

“2004 - Año de la Antártida Argentina”

**INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
DOCTOR ALBERTO ANGEL FERNANDEZ
A LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION**

INFORME Nº 63
Septiembre de 2004



PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA NACIÓN
Doctor Néstor Carlos KIRCHNER

VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN
Señor Daniel Osvaldo SCIOLI

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
Doctor Alberto Angel FERNANDEZ

MINISTRO DEL INTERIOR
Doctor Aníbal Domingo FERNANDEZ

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
Doctor Rafael Antonio BIELSA

MINISTRO DE DEFENSA
Doctor Juan Bautista PAMPURO

MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN
Licenciado Roberto LAVAGNA

MINISTRO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
Arquitecto Julio Miguel DE VIDO

MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Doctor Horacio Daniel ROSATTI

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Licenciado Daniel Fernando FILMUS

MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Doctor Carlos Alfonso TOMADA

MINISTRO DE SALUD Y AMBIENTE

Doctor Ginés GONZALEZ GARCIA

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Licenciada Alicia Margarita KIRCHNER

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Doctor Oscar Isidro José PARRILLI

SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Doctor Carlos Alberto ZANNINI

SECRETARIO DE INTELIGENCIA

Doctor Héctor ICAZURIAGA

SECRETARIO DE CULTURA

Doctor Torcuato Salvador Francisco Nicolás DI TELLA

SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA
DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Doctor José Ramón GRANERO

SECRETARIO DE TURISMO

Señor Carlos Enrique MEYER

PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

PRESIDENTE

Señor Daniel Osvaldo SCIOLI

PRESIDENTE PROVISIONAL

Señor Marcelo GUINLE

VICEPRESIDENTE

Señor Marcelo Eduardo LOPEZ ARIAS

VICEPRESIDENTE 1°

Señora Mirian CURLETTI

VICEPRESIDENTE 2°

Señor Ricardo GOMEZ DIEZ

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Señor Carlos A. MACHIAROLI

SECRETARIO PARLAMENTARIO

Señor Juan H. ESTRADA

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Señor José Domingo CANATA

PROSECRETARIO PARLAMENTARIO

Señor Juan José CANALS

PROSECRETARIO COORDINACIÓN OPERATIVA

Señor Ricardo GUTIERREZ

**PREGUNTAS DE LOS SEÑORES SENADORES
Y RESPUESTAS DEL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

INDICE

SENADOR NACIONAL ANTONIO CAFIERO – PARTIDO JUSTICIALISTA

1 a 14

01. INVERSION PUBLICA. Estimaciones para los Objetivos de Desarrollo del Milenio
02. BRECHA DISTRIBUTIVA ENTRE SECTORES RICOS Y POBRES. Reducción
03. LEY 25.872. Cumplimiento
04. PROGRAMA MANOS A LA OBRA. Estado de situación de proyectos
05. COPARTICIPACION FEDERAL. Agenda
06. DEUDA EXTERNA EN DEFAULT. Mejoras a la propuesta de junio 2004
07. ACUERDO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Futuras negociaciones. Estrategia
08. LEY 25.871, de MIGRACIONES. Reglamentación
09. PATENTE DE SOJA TRANSGENICA. Cobro de regalías
10. POLICIA FEDERAL ARGENTINA. Traspaso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
11. POLITICAS DE SEGURIDAD PUBLICA. Acciones coordinadas con el GCBA
12. COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS. Promoción productiva
13. TRATADO MERCOSUR-UNION EUROPEA. Avances
14. LAZOS COMERCIALES CON ASIA. República Popular China e India

SENADOR NACIONAL RUBEN HECTOR GIUSTINIANI – BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA 15 a 27

15. PROTOCOLO FACULTATIVO SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER. Posición del Poder Ejecutivo Nacional
16. CONVENIO OIT Nº 176. Envío al Congreso Nacional
17. CASCOS AZULES. Autorización de salida hacia Haití
18. CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE ARGENTINA – CANADÁ. Estado de situación
19. PLAN JEFES/AS DE HOGAR DESOCUPADOS. Impacto del Plan y evaluación de los Consejos Consultivos
20. PENSIONES DE GUERRA. Incremento y modificaciones en la legislación vigente
21. LAGUNA LA PICASA. Estado de obras
22. CONEXION VIAL RECONQUISTA-GOYA. Proyecto definitivo de obra y previsión presupuestaria
23. LEY 25.864. Seguimiento
24. PROYECTO DE LEY DE EDUCACION TECNICA. Estado de avance
25. IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCION C.F.C.Y E. Nº 214/04. Estado de avance
26. LEY 25.871, DE MIGRACIONES. Reglamentación
27. PRESUPUESTO 2004. Informes varios

SENADOR NACIONAL RICARDO GOMEZ DIEZ – BLOQUE RENOVADOR DE SALTA **28 a 42**

28. INFORMACION SOBRE PROVINCIAS. Stock de deuda
29. INFORMACION SOBRE PROVINCIAS. Deuda pública, recaudación y Cuenta ahorro inversión provincial 2004
30. INFORMACION SOBRE PROVINCIAS. Condonación de deudas
31. INFORMACION SOBRE PROVINCIAS. Planes de jefes y jefas de hogar
32. INFORMACION SOBRE PROVINCIAS. Información fiscal municipal
33. PRESUPUESTO. Modificaciones al Presupuesto de la Nación
34. PRESUPUESTO. Capital de la empresa ENARSA
35. SERVICIOS PUBLICOS. Renegociación de los contratos
36. SERVICIOS PUBLICOS. Tarifas de los servicios públicos 2005
37. ENERGIA. Abastecimiento de energía 2005
38. ENERGIA. Importación de Fuel – Oil
39. DENGUE. Medidas de prevención
40. PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS. Evolución del Programa y otras precisiones
41. INTEGRACION DEL DIRECTORIO DEL ENARGAS. Estado de situación
42. OBRA PUBLICA. Metán II, Metán III, Metán IV y otras obras

SENADOR NACIONAL GUILLERMO RAUL JENEFES – PARTIDO JUSTICIALISTA **43 a 52**

43. PLAN ANTIEVASION. Evolución
44. SERVICIOS PUBLICOS. Incentivos a la inversión
45. PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA FAMILIAR. Rebajas en los precios
46. ACUERDO MERCOSUR-UNION EUROPEA. Subsidios agrícolas
47. ISLAS MALVINAS Y DEL ATLANTICO SUR. Negociaciones con el Reino Unido
48. RELACIONES COMERCIALES CON CHINA. Radicación de empresas argentinas
49. PROGRAMA DE SALUD SEXUAL RESPONSABLE. Acciones en la provincia de Jujuy
50. ACUERDOS MERCOSUR-PERU Y MERCOSUR-CAN. Conclusión de los Programas de Liberación Comercial
51. ENERGIA. Implementación del Plan Estratégico de Energía
52. SERVICIOS FINANCIEROS. Protección al consumidor

SENADOR NACIONAL MARIO LOSADA – UNION CIVICA RADICAL **53 a 55**

53. BENEFICIOS DE LA LEY 25.080 Auditorías
54. DIRECCION DE FORESTACION. Déficit institucional
55. APOYO ECONOMICO NO REINTEGRABLE A LOS PRODUCTORES FORESTALES Atrasos en los pagos

SENADOR NACIONAL JUAN CARLOS MARINO – UNION CIVICA RADICAL

56 a 61

- 56. PLAN MAS ESCUELAS MEJOR EDUCACION. Ejecución
- 57. INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA. Ejecución de partidas presupuestarias
- 58. TRANSPORTE AUTOMOTOR. Ejecución de partidas presupuestarias
- 59. RESOLUCION MTEySS 64/03. Impacto en las Cooperativas Eléctricas
- 60. PODERES EXTRAORDINARIOS. Fundamentos para solicitar su prórroga
- 61. RETENCIONES A LAS EXPORTACIONES. Fundamentos de su continuidad

SENADOR NACIONAL NORBERTO MASSONI – UNION CIVICA RADICAL

62 a 75

- 62. PRESUPUESTO 2005. Cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal
- 63. LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL. Adhesión de las provincias
- 64. PRESUPUESTO 2005. Incremento de partidas presupuestarias
- 65. PRESUPUESTO 2005. Exenciones o reducciones en la recaudación fiscal
- 66. EVOLUCION DEL SALARIO 1994-2004. Estudios o determinaciones
- 67. EVOLUCION DEL EMPLEO 1994-2004. Recuperación de puestos de trabajo
- 68. CUESTIONES MARITIMAS. Ingreso de buques de pesca de bandera internacional a puertos nacionales
- 69. CUESTIONES MARITIMAS. Ingreso de buques de pesca de bandera internacional a puertos nacionales
- 70. OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE PESCA. Auditoría de la Universidad de Buenos Aires
- 71. INSPECCIONES PESQUERAS A BORDO Y EN PUERTO. Informes varios
- 72. CASCOS AZULES EN HAITI. Situación actual de la misión
- 73. PARLAMENTO DEL MERCOSUR. Agenda de negociación
- 74. REGLAMENTACION PENDIENTE DE LEYES. Precisiones
- 75. LEY 25.854. Reglamentación

SENADOR NACIONAL GERARDO RUBEN MORALES – UNION CIVICA RADICAL

76 a 81

- 76. ACEROS ZAPLA S.A. Situación
- 77. TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES. Detalles
- 78. DONACION DEL PEN AL GCBA. Detalles
- 79. MEDIDORES TELEFONICOS DOMICILIARIOS. Instalación y precisiones
- 80. EX FRIGORIFICO SANTA ELENA. Intervención del PEN
- 81. SECRETARIA DE INTELIGENCIA. Utilización de fondos reservados

SENADOR NACIONAL RAUL ERNESTO OCHOA – PARTIDO JUSTICIALISTA

82 a 89

- 82. DEPOSITOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS. Devolución
- 83. ENARSA. Control público
- 84. BANCO NACION. Plan de reprogramación de deudas del sector agropecuario

-
- 85. SISVIAL. Fondos a asignarse a la provincia de San Luis
 - 86. PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS. Asignación a la provincia de San Luis
 - 87. LAGUNA LA PICAZA. Estado de avance de obras
 - 88. PUENTE SOBRE EL RIO SALADO. Finalización de obra
 - 89. SANEAMIENTO DEL RIACHUELO. Informes varios

SENADOR NACIONAL ERNESTO RICARDO SANZ – UNION CIVICA RADICAL

90 a 101

- 90. FONDOS FIDUCIARIOS. Informes varios
- 91. PRESUPUESTO 2004. Informes varios
- 92. PRESUPUESTO 2004. Subejecución presupuestaria de obras públicas
- 93. LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL Adhesión de las provincias
- 94. ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO – ONABE. Detalle de operaciones
- 95. CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS. Aumento de tarifas eléctricas
- 96. CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS. Actuación de la Comisión Bicameral
- 97. MARCO REGULATORIO DE SERVICIOS PUBLICOS. Postura del Gobierno
- 98. PROGRAMA EL HAMBRE MAS URGENTE. Resultados
- 99. COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE. MERCOSUR - Transporte internacional de carga por automotor
- 100. COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE. Optimización de la gestión
- 101. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN MENDOZA: Programa IRSA

SENADOR NACIONAL RICARDO CESAR TAFFAREL – UNION CIVICA RADICAL

102 a 108

- 102. TRATADOS BILATERALES. Vigencia y otras precisiones
- 103. CONCESION DE OBRAS VIALES. Informes varios
- 104. RENEGOCIACION DE CONTRATOS VIALES. Sistema CREMA
- 105. PRESUPUESTO 2005. Esquema Director Vial Argentino
- 106. ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS. Ingresos al país desde el año 2000
- 107. PROYECTO DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLES DEL SISTEMA ACUIFERO GUARANI. Informes varios
- 108. DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD. Denuncia de perjuicio fiscal

SENADORA NACIONAL LYLIA MONICA ARANCIO DE BELLER

FRENTE CIVICO JUJEÑO

109 a 112

- 109. ACCESO A INTERNET. Cumplimiento de la Resolución N° 75/2003
- 110. PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACION DIGITAL. Procedimientos
- 111. PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSION EDUCATIVA. Avances del programa

112. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL: "MANOS A LA OBRA".
Avances del Programa

SENADORA NACIONAL NANCY BARBARITA AVELIN DE GINESTAR

BLOQUE CRUZADA RENOVADORA DE SAN JUAN

113 a 117

113. ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR PRESENTACION ANTE LA ASAMBLEA GENERAL. Presentación ante la Asamblea General

114. ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR. Informaciones sobre exploración petrolera

115. PLATAFORMA CONTINENTAL. Plazo de presentación de propuesta

116. SISTEMA DE REFINANCIACIÓN HIPOTECARIA LEY 25.798. Información del sistema

117. CASA GARRAHAM. Subsidio comprometido

SENADORA NACIONAL GRACIELA YOLANDA BAR – PARTIDO JUSTICIALISTA

118 a 122

118. PROGRAMA NACIONAL. 700 ESCUELAS Aumento del presupuesto

119. OBRAS VIALES ENTRE RIOS. Corredor 18 – Autopista Ruta Nacional N° 14

120. OBRAS COMPLEMENTARIAS CONEXION VIAL VICTORIA – ROSARIO (RUTA PROVINCIAL N° 11 VARIANTE VICTORIA Y NEXO). Estado de avance

121. PUENTE SOBRE EL RIO GUAYQUIRARO. Estado de avance

122. PLANES SOCIALES EN ENTRE RIOS. Información sobre planes

SENADORA NACIONAL MARIA TERESITA DEL VALLE COLOMBO DE ACEVEDO

FRENTE CIVICO Y SOCIAL DE CATAMARCA

123 a 138

123. PROGRAMAS SOCIALES. Provincia de Catamarca

124. PROGRAMAS DE SALUD Provincia de Catamarca

125. PROGRAMAS Y PLANES DE TRABAJO Y EMPLEO. Provincia de Catamarca

126. PLANES Y PROGRAMAS DEL MPFIP y S. Provincia de Catamarca

127. TERREMOTO EN CATAMARCA. Aportes del Poder Ejecutivo Nacional

128. MONUMENTOS HISTORICOS NACIONALES. Reconstrucción y mejoramiento

129. CONSTRUCCION DIQUE EL BOLSON Avance del proyecto

130. ACTA DE REPARACION HISTORICA. Estado del Régimen de Desarrollo Provincial

131. PLAN FEDERAL DE LA MUJER. Posibilidad de desfinanciamiento

132. PROGRAMAS JEFES Y JEFAS DE HOGAR. Reformulación

133. COMPROMISO DE ANSES. Provincia de Catamarca

134. CONVENIO DE TRANSFERENCIA DEL SISTEMA PREVISIONAL. Provincia de Catamarca

135. REGIMEN JUBILATORIO DE AMAS DE CASA. Cercenamiento de derechos

136. SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. Estudio para su financiamiento

137. GESTION EDUCATIVA. Medidas adoptadas

138. PLAN 700 ESCUELAS. Provincia de Catamarca

SENADORA NACIONAL VILMA LIDIA IBARRA – BLOQUE FRENTE GRANDE 139 a 147

139. PRESENTACIONES ANTE EL CIADI. Prórroga de la Ley de Emergencia Económica

140. DEFENSA DE LA COMPETENCIA. Venta de supermercados DISCO

141. PAMI. Contratación directa de proveedores

142. SUPERAVIT FISCAL. Destino del mismo

143. RENEGOCIACION DE CONTRATOS. Avances

144. CASO BULACIO. Informe a la Corte Interamericana de DDHH

145. DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER. Firma del Protocolo facultativo

146. ENRE – ENARGAS. Procedimiento para integración de directorios

147. LEY DE RADIODIFUSION. Política de Medios de Comunicación

SENADORA NACIONAL AMANDA MERCEDES ISIDORI – UNION CIVICA RADICAL 148 a 154

148. PROTOCOLO FACULTATIVO DE CEDAW. Postura del gobierno

149. PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACION. Información general

150. LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO. Información general

151. PROGRAMA MANOS A LA OBRA. Avance del mismo

152. EJECUCION PRESUPUESTARIA. Obras públicas

153. PLAN MAS ESCUELAS, MEJOR EDUCACION. Avances del mismo

154. IMPUESTO A LA VENTA DE CIGARRILLOS. Definición del porcentual

SENADORA NACIONAL MARCELA FABIANA LESCANO – UNION CIVICA RADICAL 155 a 160

155. PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR. Controles de los Consejos Consultivos

156. PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR. Beneficiarios en Paraguay

157. PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR. Irregularidades en la provincia de Formosa

158. PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR. Composición de los Consejos Consultivos

159. RUTA NACIONAL 81. Costos y sobrepuestos

160. PROYECTO DE PROTECCION AMBIENTAL Y MANEJO SUSTENTABLE DEL SISTEMA ACUIFERO GUARANÍ. Características del proyecto

SENADORA NACIONAL ALICIA ESTER MASTANDREA – UNION CIVICA RADICAL 161 a 174

161. RADIODIFUSION. Normalización de servicios

162. CRISIS ENERGETICA. Soluciones programadas

163. CRISIS ENERGETICA. Electroducto NEA-NOA, Línea de Alta Tensión de 500KV y 1015 Km.

164. ACUEDUCTO CENTRO OESTE CHAQUEÑO: Motivos de la demora en la firma del Convenio

-
165. PLAN FEDERAL DE CONTROL DE INUNDACIONES. Firma del Convenio con la Provincia del Chaco
166. OBRAS VIALES. Motivos de la falta de perfeccionamiento de los contratos con la Provincia del Chaco
167. PUENTE FERROVIAL CHACO- CORRIENTES. Estado de avance
168. FERROCARRIL BELGRANO CARGAS. Resoluciones tomadas
169. FIEBRE AFTOSA. Programas y planes fronterizos
170. STATUS DE PAIS LIBRE DE AFTOSA. Acciones concretas
171. REGIONALIZACIONES COMERCIALES Y SANITARIAS. Medidas a adoptar
172. CONTROL Y ERRADICACION DEL PICUDO ALGODONERO. Programas o planes previstos
173. SUBSIDIOS DE EEUU Y LA UNION EUROPEA AL ALGODON. Medidas adoptadas
174. PRECIO INTERNACIONAL DEL ALGODON. Mecanismo de estabilización

SENADORA NACIONAL MARIA DORA SANCHEZ – UNION CIVICA RADICAL

175 a 181

175. COMPLEJO YACIRETA. Financiamiento
176. PUENTE GOYA-RECONQUISTA. Avances en su concreción
177. PRODUCCION TABACALERA. Reclamos presentados
178. GAS NATURAL EN EL NEA. Avances del proyecto
179. CLUB DEFENSORES DE SAN ROQUE. Subsidio solicitado
180. CEDULA DE IDENTIDAD POLICIA FEDERAL. Plazo de vencimiento
181. EJECUCION PRESUPUESTARIA. Provincia de Corrientes

SENADOR NACIONAL CARLOS ALBERTO REUTEMANN - SENADORA NACIONAL ROXANA ITATI LATORRE - BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

182 a 196

182. RENEGOCIACION DE CONTRATOS. Avances
183. FERROCARRIL URBANO DE PASAJEROS LINEA SAN MARTIN. Estado de la rescisión del contrato
184. PLAN ENERGETICO NACIONAL. Estado de avance
185. PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR. Contraprestaciones
186. EMPLEO. Subocupación horaria demandante
187. JUBILACIONES Y PENSIONES. Alternativas de financiación
188. PROGRAMA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD. Grado de cumplimiento
189. DECRETO 1172/2003 SOBRE TRANSPARENCIA Y AUDIENCIA PUBLICAS. Resultados de su aplicación
190. LEY DE MIGRACIONES. Demoras en su reglamentación
191. RED DE SEGURIDAD DE MERCOSUR. Estado de avance
192. REFINANCIACION HIPOTECARIA. Evaluación del sistema
193. NIVELES SALARIALES DOCENTES. Medidas para su homogeneización
194. REDUCCION DE LA ALICUOTA DEL IVA. Estudios realizados

195. PYMES. Industria del juicio laboral

196. SISTEMA NACIONAL DE OBRAS SOCIALES. Distorsión negativa en el monto medio por beneficiario

SENADORA NACIONAL DELIA NORMA PINCHETTI DE SIERRA MORALES - SENADOR NACIONAL RICARDO ARGENTINO BUSSI – BLOQUE FUERZA REPUBLICANA **197 a 238**

197. PLAN FEDERAL DE OBRAS PUBLICAS. Inclusión de obras en el Plan

198. RUTA NACIONAL N° 157. Fecha de finalización

199. CENTRO DE TRANSFERENCIA MULTIMODAL. Fecha de concreción

200. GASODUCTO SALTA-TUCUMAN. Estado de avance

201. PREVENCIÓN DE INUNDACIONES. Provincia de Tucumán

202. TRANSPORTE ELECTRICO. Monto acordado

203. PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA. Cupos adjudicados

204. CUENCA SALI-DULCE. Estudios técnicos

205. POLITICAS AMBIENTALES. Emisión de contaminantes

206. POLITICA HIDRICA. Acciones desarrolladas

207. COMBUSTIBLE DE VENEZUELA. Cumplimiento de estándares

208. EMPRESA NOA DE FERROCARRILES. Medidas para la reanudación del servicio

209. EMPRESA NOA DE FERROCARRILES. Condiciones legales requeridas

210. EMPRESA NOA DE FERROCARRILES. Medidas para desempleados

211. PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR. Impacto global producido

212. PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR. Impacto en los índices de empleo

213. PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR. Indicadores utilizados

214. PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR. Medidas a tomar sobre transgresiones

215. PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR. Impacto global producido

216. PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR. Transgresiones por doble beneficio

217. PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR. Transgresiones por convivencia

218. PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR. Exclusión de las cifras de desempleo

219. PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR. Auditoría en la Provincia de Tucumán

220. PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR. Sistema de tarjetas magnéticas

221 PLANES SOCIALES. Concentración en una ayuda única

222. DESEMPLEO. Políticas y planes

223. PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. Control y evaluación

224. PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. Estado socio-sanitario de los beneficiarios

225. ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS. Falta de reglamentación del art. 11 de la Ley 25054

226. ATENCION INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Medidas tomadas frente a incumplimientos

-
227. ENCUESTA SOBRE DISCAPACIDAD. Provincia de Tucumán
228. MAPEO SOBRE DISCAPACIDAD. Provincia de Tucumán
229. COBERTURA SOCIAL PARA DISCAPACITADOS. Provincia de Tucumán
230. ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES. Cambios en la metodología
231. DENGUE. Medidas adoptadas
232. ANSES. Régimen para el Personal Docente
233. TRABAJADORES DE LA ZAFRA. Beneficios interzafras
234. PLAN EXPORTADOR DE AZUCAR. Medidas de promoción
235. EQUIPOS DE GNC. Control de obleas falsas
236. SEGURIDAD VIAL. Creación de una subsecretaría
237. SEGURIDAD RURAL Y AMBIENTAL RURAL. REIMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL desactivado
238. ASIMETRÍAS REGIONALES. Medidas para su corrección

SENADOR NACIONAL PEDRO SALVATORI – MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO 239 a 250

239. FONDOS FIDUCIARIOS. Informes varios
240. REPROGRAMACION DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001. Informes varios
241. PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO ORDENADO DE LAS FINANZAS PROVINCIALES. Estado de situación
242. PRESUPUESTO 2004. Ampliación presupuestaria Decreto 917/2004.
243. ENERGIAS RENOVABLES. Proyecto de Ley integral
244. RETENCIONES SOBRE EXPORTACIONES FRUTICOLAS Reducción paulatina hasta la eliminación
245. PLAN NACIONAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. Criterios para su formulación
246. RELACIONES EXTERIORES. Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica
247. COMISION TECNICA DE LA REUNION DE MINISTROS DEL INTERIOR DEL MERCOSUR. Conclusiones y agenda futura
248. CONDICION ARGENTINA DE MIEMBRO EXTRA OTAN. Informes varios
249. ENCUENTRO DE JEFES DE EJERCITO DEL MERCOSUR. Conclusiones y agenda futura
249 bis. SEGURIDAD AEREA. Material radioactivo descubierto en un avión
250. DIRECCION DE INTELIGENCIA CRIMINAL. Informes varios

SENADORA NACIONAL SONIA MARGARITA ESCUDERO – PARTIDO JUSTICIALISTA 251 a 263

251. ENERGIA. Informes varios
252. BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Informes varios
253. DEUDA PUBLICA NACIONAL. Costo fiscal
254. DEUDA PUBLICA NACIONAL. Pagos con reservas del BCRA
255. DEUDA PUBLICA PROVINCIAL. Tratos diferenciales

-
256. ACTIVIDAD E INGRESOS. Reactivación del crédito
257. ACTIVIDAD E INGRESOS. Redistribución del ingreso
258. FACULTADES DELEGADAS. Informes varios
259. VIVIENDA UNICA. Informes varios
260. POBLACIÓN Y DESARROLLO HUMANO. Asuntos indígenas
261. POLITICAS PARA LA TERCERA EDAD. Universalización
262. SEGURIDAD INTERIOR. Informes varios
263. DROGADICCION Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO. Informes varios

SENADORA NACIONAL LILIANA TERESITA NEGRE DE ALONSO

PARTIDO JUSTICIALISTA

264 a 312

- 264 DEPOSITOS EN DOLARES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS. Devolución
265. DEUDAS NACIONALES CON LA PROVINCIA DE SAN LUIS. Efectivización
266. DEUDAS NACIONALES CON LA PROVINCIA DE SAN LUIS. Tratamiento diferencial
267. PROVINCIA DE SAN LUIS. Financiación de obras públicas
268. PROVINCIA DE SAN LUIS. Reclamos ante la ANSES
269. PROVINCIA DE SAN LUIS. Reclamos ante la AFIP
270. PROVINCIA DE SAN LUIS. Solicitud ante el INDEC
271. PROVINCIA DE SAN LUIS. Tratamiento del Ministerio de Salud de la Nación
272. PROVINCIA DE SAN LUIS. Respuesta del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación
273. PROVINCIA DE SAN LUIS. Plan Nacional de Seguridad Alimentaria
274. PROVINCIA DE SAN LUIS. Pauta publicitaria del Gobierno Nacional
275. CANAL 7 ARGENTINA. Transmisión de las festividades provinciales de San Luis
276. CANAL 7 ARGENTINA. Comercialización del Fútbol en los Juegos Olímpicos Atenas 2004
277. PROVINCIA DE SAN LUIS. Programas Nacionales no implementados
278. PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. Depósito de la tercera cuota
279. INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS. Capacitación para inspectores
280. SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. Deudas con la provincia de San Luis
281. SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR. Retención de sumas
282. PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES. Giros a la provincia de San Luis
283. OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS. Discriminación de la provincia de San Luis
284. SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. Créditos para la provincia de San Luis
285. FONDO DE RECUPERACION DE LA ACTIVIDAD OVINA. Situación de la provincia de San Luis
286. OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO. Situación de la provincia de San Luis
287. ESTUDIOS DE MINERIA EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS. Estado de situación
288. EMPRESA AEROLINEAS ARGENTINAS. Situación en la provincia de San Luis
289. EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA ESCUELAS. Situación de la provincia de San Luis

-
290. TRANSFERENCIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS. Cancelación de deudas con la provincia de San Luis
291. REFUERZO ALIMENTARIO EN LOS PLANES DE EDUCACION Cancelación de deuda con la provincia de San Luis
292. PROVINCIA DE SAN LUIS. Financiamiento en la construcción de escuelas
293. OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO. Convenio pendiente
294. DIQUE DE REGULACION SOBRE EL RIO V. Construcción
295. OBRAS DE VIVIENDA. Situación de la provincia de San Luis
296. REPAVIMENTACION RUTA NACIONAL 7. Deudas con la provincia de San Luis
297. RECAUDACION DE IMPUESTOS NACIONALES. Deuda con la provincia de San Luis
298. COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS. Deudas con la provincia de San Luis
299. DERECHOS CREDITORIOS. Deudas con la provincia de San Luis
300. PROVINCIA DE SAN LUIS. Deudas del Estado Nacional
301. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Deudas con la provincia de San Luis
302. IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Deudas con la provincia de San Luis
303. FONDOS ELECTRICOS. Deudas con la provincia de San Luis
304. PROGRAMA FEDERAL DE SALUD. Deudas con la provincia de San Luis
305. AUTOGESTION HOSPITALARIA. Deudas con la provincia de San Luis
306. TRANSFERENCIA DE SERVICIOS ASISTENCIALES. Deudas con la provincia de San Luis
307. COPARTICIPACION VIAL. Deudas con la provincia de San Luis
308. OBRAS SOBRE LA RUTA NACIONAL 148. Deudas con la provincia de San Luis
309. FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA. Deudas con la provincia de San Luis
310. OBRA PUBLICA PROVINCIAL. Deuda con la provincia de San Luis
311. APORTES DE TESORO NACIONAL. Deudas con la provincia de San Luis
312. OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS HUMANOS. Actuación en casos de la provincia de San Luis

SENADOR NACIONAL CARLOS ALBERTO ROSSI

BLOQUE VECINALISTA – PARTIDO NUEVO

313 a 324

313. PLANTA ATOMICA ALTA CORDOBA. Informes varios
314. CENTRAL NUCLEAR DE EMBALSE. Informes varios
315. TRABAJO NO REGISTRADO. Estado de situación
316. SEGURIDAD INTERIOR. Coordinación de fuerzas de seguridad
317. REGIMEN DE CANCELACION DE DEUDAS. Estado de situación
318. EX TRABAJADORES DE YPF. Indemnizaciones del Programa de Propiedad Participada
319. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT. Obras de ampliación
320. PRESUPUESTO 2005. Equipamiento del Hospital de Clínicas
321. PRESOS POR CAUSAS FEDERALES. Deudas con la provincia de Córdoba
322. COMPLEJO HOTELERO DE EMBALSE. Situación

323. AUTOPISTA CORDOBA-PILAR. Finalización

324. PAMI. Informes varios

⁽¹⁾Los anexos mencionados en las respuestas a las preguntas formuladas, se encuentran a disposición de los Señores Legisladores en la Presidencia de esa Honorable Cámara y en la página de Internet: <http://www.jgm.gov.ar>

SENADOR NACIONAL ANTONIO FRANCISCO CAFIERO

INVERSION PUBLICA

Estimaciones para los Objetivos de Desarrollo del Milenio

1. ¿Se han realizado estudios o proyecciones para estimar la inversión pública que resultará necesaria para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la Argentina?

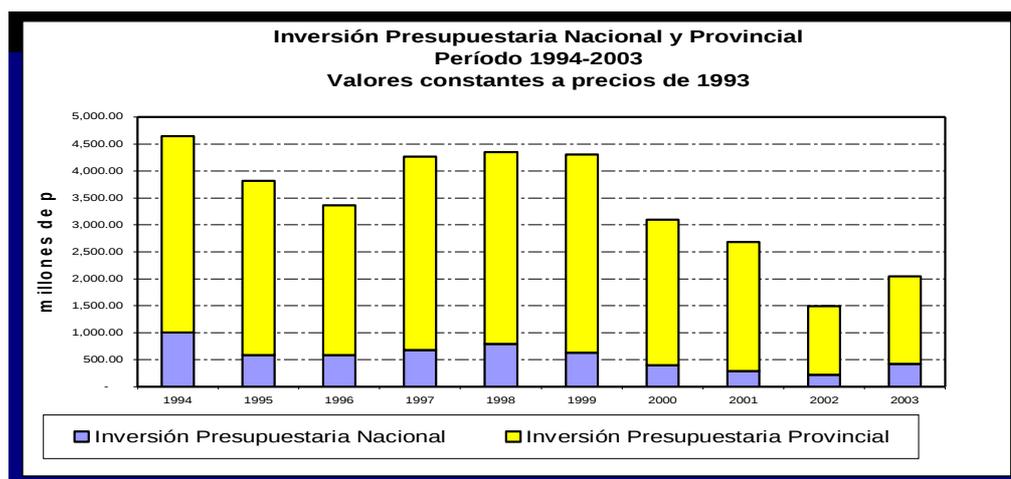
RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En el conjunto de una economía, la inversión realizada por el Sector Público reviste particular importancia, dado que coadyuva a un conjunto de prestaciones indispensables para el desarrollo de las distintas actividades productivas y para el bienestar general; contabilizamos aquí una variedad de componentes de la infraestructura básica de servicios (vialidad, sistemas de agua y saneamiento, salud, educación, etc.).

La Inversión Pública¹, nacional y provincial, observó en la década del '90 un comportamiento errático, en parte vinculado a la evolución del ciclo económico.

El gráfico 1 muestra una caída sostenida de la Inversión Presupuestaria, tanto nacional como provincial, a partir de 1999, la cual se acentúa en el año 2002 como consecuencia de la crisis desatada a fines de 2001. En el año 2003 se observa una leve recuperación de ambos componentes.

Gráfico 1



Fuente: elaboración propia en base a datos de DNIP y Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias

¹ Se denomina inversión pública a la aplicación de recursos en todo tipo de bienes y actividades que incrementen el patrimonio de las entidades que integran el Sector Público, con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, modernizar, reponer o reconstruir la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios.

Desde la perspectiva temporal, el ajuste fiscal realizado a través de la compresión del gasto en infraestructura implica, en realidad, un diferimiento de las inversiones toda vez que, más tarde o más temprano, los proyectos involucrados deben ser ejecutados. En este sentido, habría una reducción que sería temporaria y una dudosa existencia de verdadero "ajuste", en relación con el cumplimiento de la restricción presupuestaria *intertemporal*.

Asimismo, en el marco de la restricción de recursos, los principios de la teoría de los mercados, como parámetro para el ordenamiento y la selección de los proyectos propuestos, poseen serias limitaciones en el sentido que aluden a cuestiones de táctica y no de estrategia. Aquí, la evaluación y comparación de los proyectos de dos sectores, por ejemplo, vialidad y educación, se torna sumamente compleja toda vez que involucra decisiones relacionadas con la estrategia de desarrollo del país.

En este contexto, la otrora famosa polémica entre el *crowding in* y el *crowding out* de la inversión pública representaría un falso dilema y un sesgo en el análisis de los problemas actuales, en particular para economías como la argentina que requiere mejorar sustancialmente su desempeño para retornar a niveles de vida de los inicios de la mitad del siglo pasado. Si bien no hay duda que el modelo de un Estado omnipresente estaba agotado hacia finales de la década de los 70, la respuesta basada, exclusivamente y de manera excluyente, en las fuerzas de mercado también ha demostrado tener límites y errores.

En consecuencia, si se descarta la posibilidad de que una mano invisible pueda resolver semejante cantidad de interrogantes, de modo que sea una guía útil para los agentes económicos individuales en su toma de decisiones, y si también se descarta su opuesto (que tiene la misma esencia) como ser que un órgano burócrata lo resuelva detrás de un escritorio, entonces deberá existir una solución por fuera de ambos extremos.

1. Restricción externa y proyecciones de inversión pública

Para proyectar los requerimientos de inversión en términos de crecimiento del producto, se consideraron diversas circunstancias actuales que se desprenden de la experiencia de la última década. En particular, la existencia de déficit recurrente en la cuenta corriente de la balanza de pagos y la acumulación de una creciente deuda externa como contrapartida, que involucra importantes cargos en las cuentas públicas.

Las estimaciones que se presentan a continuación se basan en el marco analítico de una economía cuyo crecimiento está restringido por la balanza de pagos. El primer paso consiste, entonces, en determinar el crecimiento de las exportaciones necesario en relación con el objetivo de crecimiento real del producto, manteniendo saldos positivos en la cuenta corriente. Seguidamente, se calculan los requerimientos de inversión agregada para alcanzar el crecimiento de las exportaciones deseado. Para ello se considera la función de oferta de exportaciones de Argentina, estimada por investigadores del Fondo Monetario Internacional (Catão y Falcetti 1999). Finalmente, se estiman las participaciones *óptimas* (sin capacidad ociosa) de los sectores público y privado en la inversión agregada. Los cálculos se basan en la aplicación al caso argentino del modelo desarrollado a tales efectos por José Miguel Albala-Bertrand (2004). En el Anexo se detallan las especificaciones utilizadas para la estimación de las

variables en cuestión.

Conforme al Presupuesto 2005 y otras proyecciones elaboradas para la confección del Plan Nacional de Inversiones Públicas 2005-2007, se adoptan las hipótesis indicadas en el Cuadro 1 para el período 2004-2007:

Cuadro 1
Hipótesis Macroeconómicas 2004 - 2007

	2004	2005	2006	2007
Crecimiento del PIB	6,0	4,0	4,0	4,0
Inflación (precios implícitos)	5,1	7,9	2,5	2,5
Tipo de cambio nominal	2,84	2,87	2,85	2,92

Fuente: Presupuesto 2005 y datos de la Secretaría de Política Económica

A partir de estas consideraciones, y el escenario previsto en oportunidad de elaborar el Presupuesto Nacional para el año 2004, se estimó que sería necesario un crecimiento promedio de las exportaciones del 10% anual para lograr el objetivo de crecimiento plurianual del producto, respetando la restricción externa y manteniendo superávit en la cuenta de bienes y servicios reales, y en la cuenta corriente.

Para un incremento promedio del 3,5% del consumo interno, el crecimiento sostenido de las exportaciones a una tasa del 10% demandaría una acumulación de "capital agregado" cercana al 7% anual. Los datos de inversión agregada y stock de capital correspondientes a 2003 permiten concluir que tal requerimiento significaría un "salto" en las cifras de inversión real que parece poco factible. Una tasa de crecimiento de la inversión agregada de alrededor del 25% anual, entre 2004 y 2007, permitiría una acumulación de capital creciente que lograría un incremento del stock agregado del 7% recién en 2007. Sin embargo, a partir de entonces, se requeriría una tasa de inversión mucho más baja (alrededor del 7% anual) para conseguir aumentos similares en el stock de capital.

Para el período 2004-2007, una tasa de crecimiento de la inversión del 25% anual promedio en conjunto con el desempeño del producto real indicado en las hipótesis macroeconómicas, determinarían un coeficiente de inversión de alrededor del 23% (a precios constantes)

En este escenario, los trabajos teóricos referidos para cuantificar las participaciones óptimas de los sectores público y privado en la IBIF indican que la inversión pública debería constituir un 3% del PIB². Esto es, las metas de crecimiento concebidas para lograr un desarrollo sostenible demandarían un crecimiento de la inversión pública del 30% anual para el período 2004-2007.

Cuando se consideran las posibilidades de mantener un crecimiento sostenido del producto, respetando la restricción de las cuentas externas, la necesidad de contar con capital de infraestructura se vuelve de crucial importancia. Dadas las nuevas condiciones de competitividad en el mercado externo, es previsible que las

² Las estimaciones originales en base a los modelos teóricos fueron corregidas en función de la estructura del Estado argentino y de la propiedad privada de las empresas de servicios públicos.

exportaciones argentinas se reorienten hacia el sector de bienes “transables” y que, en el mediano plazo, aumenten de manera considerable los requerimientos de capital para su producción. En este sentido, sería prioritario anticiparse a posibles situaciones de escasez de manera que el crecimiento no resultara inevitablemente limitado como consecuencia.

2. Estimación del stock de capital del sector público y sus requerimientos de reposición y ampliación

El stock de capital y la fuerza laboral son las variables relevantes a la hora de medir el crecimiento y la potencialidad de una economía.

En este sentido, el stock de capital del sector público, tanto en construcciones como en equipo durable de producción, es la base necesaria para estimar esa potencialidad y analizar las condiciones de crecimiento vinculadas a la utilización de la capacidad productiva del Estado. Como una primera aproximación agregada, la relación entre el nivel de actividad (medida a través del PIB) y el stock de capital de organismos presupuestarios permite estimar los niveles de utilización y eventualmente los requerimientos de expansión, a fin de acompañar el crecimiento del nivel de actividad.

Para calcular el valor del *Stock de Capital de Organismos Presupuestarios Nacionales y Provinciales* (en adelante, KP), con respecto al cual se calculan las inversiones mínimas en mantenimiento, se partió de un trabajo del Centro de Estudios para la Producción (CEP)³, que realiza una actualización de los datos del stock de capital total (público y privado) desde 1991 a 1996⁴.

El estudio arrojó una estimación para el año 2003 del valor de KP de \$144.600 millones (pesos promedio de 2002). Este stock total está compuesto por el stock de Construcción, de \$135.871 millones, y el stock de Equipo Durable de Producción, de \$8.729 millones. Ello implica una participación del 94% y del 6%, respectivamente, en el total del KP para 2003.

Utilizando para el cálculo vidas útiles de Construcción y de Equipo Durable de Producción de 50 y 15 años respectivamente, esto implica que las inversiones anuales necesarias para mantener constante el KP del 2003 ascienden a \$3.299 millones de pesos promedio del 2002; de este total, \$2.717 millones corresponden a la estimación para Construcción⁵ y \$582 millones para Equipo Durable de Producción.

Cuadro 2

Estimación del Stock de Capital de Organismos Presupuestarios Nacionales y Provinciales e Inversión de Reposición

³ Butera, M. y Kasacoff, R. - “Evolución del Stock de Capital en Argentina”, Centro de Estudio para la Producción, Estudios de la Economía Real N° 1, Diciembre de 1997.

⁴ Para una descripción metodológica detallada, véase *Dirección Nacional de Inversión Pública – Plan Nacional de Inversiones Públicas 2005-2007*.

⁵ En el caso de la Construcción Pública se excluyeron las transferencias para gastos de capital al Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI). Ello se funda en que se supone que el mantenimiento de los stocks de vivienda construidos mediante la operatoria FONAVI es realizado por el sector privado; en consecuencia, el sector público no realiza inversiones para reponer/ mantener dichas viviendas.

En millones de pesos promedio de 2002

Concepto	1996	2003	Inversión de reposición 2004
Construcción	127.903	135.730	2.717
Equipo Durable de Producción	6.761	8.870	582
Stock de Capital de Organismos Presupuestarios	134.664	144.600	3.330

Fuente: estimación DNIP

A partir de la estimación global del stock de capital público, se elaboraron estimaciones sectoriales, a fin de contemplar las particularidades de cada caso en cuanto a demanda de capacidad y depreciación.

No se realizó estimación para las siguientes Funciones, dada su reducida incidencia:

- Comunicaciones,
- Ecología y Medio Ambiente,
- Comercio, Turismo y Otros Servicios,
- Seguros y Finanzas.

Para el cálculo de la depreciación por sector se supusieron 50 años de vida útil para los edificios y 10 años para el equipamiento.

Una síntesis de los resultados obtenidos sobre stocks y depreciación al año 2003 se presenta en el Cuadro 3 a continuación. En el ANEXO II del citado Plan Nacional de Inversiones Públicas 2004-2007 se detallan los cálculos realizados con ambos criterios y los resultados alcanzados.

Cuadro 3
Stock de Capital Público Ajustado y Depreciación – Por Sector
Año 2003

En millones de pesos promedio de 2002

SECTORES		Stock al año 2003 - Estimación Ajustada				Depreciación Stock Ajustado 2003
		Edificios	Equipamiento	TOTAL	En %	
1	Administración Gubernamental	8.994,0	1.666,0	10.660,0	7,4%	346,5
1.1	Legislativa	733,0	136,0	869,0	0,6%	28,3
1.2	Judicial	1.609,0	298,0	1.907,0	1,3%	62,0
1.3	Dirección Superior Ejecutiva	178,0	33,0	211,0	0,1%	6,9
1.4	Relaciones Exteriores	135,0	25,0	160,0	0,1%	5,2
1.5	Relaciones Interiores	52,0	10,0	62,0	0,0%	2,0
1.6	Administración Fiscal	795,0	147,0	942,0	0,7%	30,6
1.7	Control de la Gestión Pública	39,0	7,0	46,0	0,0%	1,5
1.8	Información y Estadísticas Básicas	27,0	5,0	32,0	0,0%	1,0
1.9	Sin especificar	5.426,0	1.005,0	6.431,0	4,4%	209,0
2	Servicios de Defensa y Seguridad	8.750,0	1.279,0	10.029,0	6,9%	302,9
2.1	Defensa	2.059,0	381,0	2.440,0	1,7%	79,3
2.2	Seguridad Interior	4.168,0	772,0	4.940,0	3,4%	160,6
2.3	Sistema Penal	2.523,0	126,0	2.649,0	1,8%	63,1
3	Servicios Sociales	49.328,0	5.902,0	55.230,0	38,2%	1.576,8
3.1	Salud	3.469,0	612,0	4.081,0	2,8%	130,6
3.2	Promoción y Asistencia Social	39,0	7,0	46,0	0,0%	1,5
3.3	Seguridad Social	129,0	24,0	153,0	0,1%	5,0
3.4	Educación y Cultura	10.189,0	509,0	10.698,0	7,4%	254,7
3.5	Ciencia y Técnica	28,0	5,0	33,0	0,0%	1,1
3.6	Trabajo	34,0	6,0	40,0	0,0%	1,3
3.7	Vivienda y Urbanismo	3,0	-	3,0	0,0%	0,1
3.8	Agua Potable y Alcantarillado	2.625,0	52,0	2.677,0	1,9%	57,7
3.9	Otros Servicios Urbanos	32.812,0	4.687,0	37.499,0	25,9%	1.124,9
4	Servicios Económicos	68.657,0	21,0	68.678,0	47,5%	1.104,3
4.1	Energía, Combustibles y Minería	814,0	-	814,0	0,6%	100,0
4.3	Transporte	67.735,0	-	67.735,0	46,8%	1.000,0
4.5	Agricultura	73,0	14,0	87,0	0,1%	2,9
4.6	Industria	35,0	7,0	42,0	0,0%	1,4
TOTAL		135.730,0	8.870,0	144.600,0	100,0%	3.330,4

Fuente: estimación propia sobre la base de datos presupuestarios de Nación y Provincias.

3. Proyecciones de recursos y viabilidad de financiamiento de la inversión presupuestaria

La proyección de *recursos disponibles* se realiza bajo los diversos supuestos que se traducen formalmente en las operaciones sintetizadas en el siguiente cuadro:

<p>Recursos nacionales y provinciales para Inversión =</p> <p>Ingresos corrientes de la Nación (+)</p> <p>Transferencias de la Nación a Provincias (-)</p> <p>Gastos corrientes primarios de la Nación (-)</p>

Superávit primario de la Nación (3% del PIB, a partir del 2005) (-)
Ingresos de capital de la Nación (+)
Recursos del Fondo Nacional de la Vivienda (-)
Recursos provinciales para inversión (+)

Para la elaboración de las proyecciones de recursos, se supone que la presión fiscal permanece constante en 22,8% del PIB entre 2004 y 2007, además de las hipótesis de comportamiento macroeconómico enunciadas en el Cuadro 1.

El Cuadro 4 indica la estimación de recursos disponibles estimados para inversión, para el período 2004-2007, a partir de los procedimientos descriptos.

Cuadro 4
Estimación de Recursos Disponibles para inversión - 2004-2007

En millones de pesos corrientes

RECURSOS y GASTOS del GOBIERNO NACIONAL	2004 (proy.)	2005	2006	2007
Ingresos corrientes	95.000	106.605	113.641	121.141
Transferencias a Provincias	24.000	26.932	28.709	30.604
Recursos Netos	71.000	79.673	84.932	90.537
Gastos operativos netos (menos Transferencias a Provincias)	52.343	58.737	62.613	66.746
Resultado operativo - Nación	18.657	20.937	22.318	23.792
Superávit primario requerido (Gasto Primario/PIB)	2,4%	3,0%	3,0%	3,0%
Superávit primario requerido	10.000	14.027	14.953	15.940
Saldo de recursos corrientes - Nación	8.657	6.910	7.366	7.852
Recursos de Capital Nación - estimación	200	200	200	200
(-) Recursos FONAVI	916	934	996	1.062
Recursos para inversión - Nación	4.400	6.175	6.570	6.990
Recursos para inversión - Provincias	1.884	2.114	2.254	2.402
RECURSOS TOTALES PARA INVERSIÓN	6.284	8.289	8.823	9.392

Fuente: estimación propia

El Cuadro 5 compara los recursos disponibles con las necesidades de inversión, estimadas en el capítulo anterior y actualizadas en su valuación por la evolución

esperada de los precios.

Los resultados indican que en el año 2004 se estaría produciendo una restricción importante de recursos, que se atenuaría en los años siguientes. Pero el saldo acumulado de diferimiento de inversión, al cabo del año 2007, ascendería a unos \$7.500 millones.

La conclusión general que puede extraerse de este análisis es que, mientras que hasta el año pasado podía apostarse a una mayor ocupación de capacidad, debido a la disminución del nivel general de actividad, el próximo trienio plantea – al compás de la recuperación económica – requerimientos de inversión que no podrían solventarse con las fuentes habituales de financiamiento presupuestario.

Este resultado no debe sorprender, toda vez que la inversión pública presupuestaria se sitúa actualmente (en valores reales) aproximadamente un 50% por debajo de lo que fue en promedio en el período 1994-98⁶.

Cuadro 5
Requerimientos de Inversión y Saldo de Recursos Disponibles

En millones de pesos corrientes

	2004 (proy.)	2005	2006	2007
Requerimientos de inversión (millones de \$ de 2002)	9.139	7.590	7.732	7.879
Requerimientos de inversión	10.573	9.475	9.893	10.333
<i>Inversión Inercial-Nación</i>	<i>n/a</i>	978	754	331
<i>Inversión Inercial-Provincias (estimación)</i>	<i>n/a</i>	3.000	2.000	1.000
<i>Inversión No Inercial</i>	<i>n/a</i>	5.496	7.139	9.003
Recursos disponibles para inversión (Nación+Provincias)	6.284	8.289	8.823	9.392
Saldo de recursos para inversión	-4.289	-1.185	-1.070	-941
Saldo de recursos para inversión / requerimiento total	-41%	-13%	-11%	-9%
Saldo acumulado de recursos para inversión	-4.289	-5.474	-6.544	-7.485

Fuente: estimación propia

ANEXO

Especificaciones para la estimación de las respectivas variables

⁶ Tal como surge del Cuadro II-4 del presente Documento, el promedio de inversión presupuestaria fue del orden de \$ 4.340 millones, para el período 1994-98. Por su parte, la inversión correspondiente a 2003 fue de \$ 3.777,8 millones a valores corrientes; adoptando como deflactor un índice que combine por mitades la evolución de precios mayoristas y costo de la construcción, esto representa un valor de \$ 2.200 millones, a precios del período 1994-1998.

Tasa de crecimiento del producto real compatible con la restricción externa, sin ingreso de capitales:

$$y_B = x / \pi \quad (1)$$

donde:

y_B : tasa de crecimiento del PIB real

X : tasa de crecimiento de las exportaciones

π : elasticidad - ingreso de las importaciones

Función de oferta de exportaciones de Argentina:

$$\ln X_t^s = -6,4 + (1,1) \ln px_t + (2,07) \ln K_t - (1,36) \ln C_t - (0,78) \sigma_{TCRt} + \varepsilon_t \quad (2)$$

donde:

X_t^s : oferta de exportaciones en t

px_t : valor unitario de las exportaciones en t, expresado en U\$S

K_t : stock de capital agregado neto en t

C_t : consumo interno en t

σ_{TCRt} : desvío standard del tipo de cambio real en t

Tasa de crecimiento del producto en función de la inversión total y la inversión pública (IP) – considerada como inversión en infraestructura, mayormente:

$$y(IBIF) = -0,05 + 0,39(IBIF / PIB) \quad (3)$$

$$y(IP) = -0,04 + 1,74(IP / PIB) \quad (4)$$

REGRESIÓN DE LAS IMPORTACIONES CON RESPECTO AL PIB Y TIPO REAL DE CAMBIO – DATOS ANUALES 1980-2002

Resumen

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coeficiente de correlación múltiple	98.26%
Coeficiente de determinación R ²	96.55%
R ² ajustado	96.20%
Error típico	0.1276692
Observaciones	23.00

ANÁLISIS DE VARIANZA

	<i>Grados de libertad</i>	<i>Suma de cuadrados</i>	<i>Promedio de los cuadrados</i>	<i>F</i>	<i>Valor crítico de F</i>
Regresión	2.00	9.112851693	4.556425846	279.545	2.41457E-15
Residuos	20.00	0.325988745	0.016299437		
Total	22.00	9.438840437			

	<i>Coefficientes</i>	<i>Error típico</i>	<i>Estadístico t</i>	<i>Probabilidad</i>
Intercepción	-17.793478	4.018495977	-4.427894885	0.000258815
TC utilizando IPC	-0.369222	0.07151753	-5.162678349	4.73408E-05
PIB	2.81523	0.32135183	8.760594138	2.7871E-08

	<i>Inferior 95%</i>	<i>Superior 95%</i>	<i>Inferior 95,0%</i>	<i>Superior 95,0%</i>
Intercepción	-26.17590961	-9.411045956	-26.17590961	-9.411045956
TC utilizando IPC	-0.518404886	-0.220039119	-0.518404886	-0.220039119
PIB	2.144905101	3.485560822	2.144905101	3.485560822

BRECHA DISTRIBUTIVA ENTRES SECTORES RICOS Y POBRES

Reducción

2. ¿Cuál es la fuente de datos que sustenta los dichos del señor Jefe de Gabinete de Ministros vertidos en su informe del 18 de agosto pasado ante la H. Cámara de Diputados y en virtud de la cual se habría logrado la reducción de la brecha distributiva entre los sectores más ricos y más pobres de la sociedad de 50 a 30 veces?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En relación a la fuente de datos que sustenta los dichos del señor Jefe de Gabinete de Ministros, vertidos en su informe del 18 de agosto, es la Encuesta Permanente de Hogares elaborada por el INDEC. La misma es la fuente principal a partir de la cual se obtiene la evolución del empleo, los salarios, la distribución del ingreso y la pobreza.

A partir de dicha fuente se observa que, mientras que en el primer trimestre de 2003 la relación de ingreso familiar total entre el 10 y 1 decil era de 48 veces, la misma se redujo a 32 veces en el primer trimestre de este año.

LEY 25.872

Cumplimiento

3. ¿Qué acciones se han llevado a cabo y cuáles se proyecta realizar para dar cumplimiento a la Ley 25.872, sancionada el 17 de diciembre de 2003 y promulgada el 6 de febrero de 2004, que crea en la órbita del Ministerio de Economía y Producción el Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

De acuerdo al Artículo 1º de la Ley N° 25.872, se estableció que el Ministerio de Economía y Producción es la autoridad de aplicación del "Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven".

Por su parte, el Artículo 13 establece que la autoridad de aplicación convocará a participar del Programa a diversas áreas del Estado Nacional entre los que se encuentran el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Desarrollo Social y todo otro organismo relacionado con el cumplimiento de los objetivos establecidos en dicha ley.

Asimismo dicho Artículo también establece una coordinación con la Dirección Nacional de la Juventud del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la participación de organizaciones no gubernamentales dedicadas a la promoción de la juventud y la empresa, universidades nacionales y empresas.

A tal fin, y habiendo sido derivadas a la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional las actuaciones referentes a la solicitud de reglamentación de la mencionada Ley, esta Subsecretaría ha cursado la correspondiente elevación al Secretario de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa a fin de que, en caso de considerárselo conveniente, se proceda - a través del Sr. Ministro - a realizar la convocatoria a los Ministerios involucrados.

Complementariamente se han cursado notas a la Dirección Nacional de Juventud, al Subsecretario de Ingresos Públicos y al Presidente del Comité de Administración del FOGAPYME a efectos de poner en conocimiento de tales áreas la posibilidad de formular una agenda relativa a la reglamentación de la dicha Ley, así como solicitar la intervención correspondiente en los aspectos que les competan de acuerdo a los Artículos 4 inciso b), 5 incisos b) y c) y 13 inciso b) copias de las notas han sido incorporadas al expediente en cuestión."

PROGRAMA MANOS A LA OBRA

Estado de situación de proyectos

4. ¿Qué cantidad de proyectos de emprendimientos han sido elevados al Programa "Manos a la Obra" del Ministerio de Desarrollo Social? ¿Qué cantidad de proyectos han sido aprobados? ¿En qué cantidad de proyectos ya se ha entregado el dinero a los beneficiarios? ¿Cuál es la cantidad promedio de beneficiarios por cada proyecto?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Proyectos en evaluación	5.100 unidades productivas
Proyectos aprobados	20.700 unidades productivas 155 fondos de crédito y microcrédito

Proyectos pagados	80% del total
-------------------	---------------

La cantidad de beneficiarios por proyectos varía de acuerdo al tipo de proyecto. Los proyectos productivos para el autoconsumo y comerciales financiados con subsidios o créditos están integrados entre 3 y 15 beneficiarios. En algunos casos, cuando se trata de proyectos estratégicos, como por ejemplo el financiamiento a fábricas recuperadas, los beneficiarios pueden llegar a 100. Por otra parte los proyectos productivos de las líneas servicios a la producción y encadenamientos productivos, por sus características, suelen alcanzar una cobertura de entre 100 y 1000 beneficiarios por proyecto.

COPARTICIPACION FEDERAL

Agenda

5. Luego de aprobada la ley de responsabilidad no se continuó con la discusión de la coparticipación. ¿Cuál es la agenda del poder ejecutivo en cuanto a la ley de coparticipación federal de impuestos?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

El Poder Ejecutivo mantiene su visión acerca de la necesidad de reformar el actual régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. En ese sentido, cabe resaltar lo expresado en el Mensaje de Elevación del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal 2005 (el texto completo del Mensaje puede consultarse en la página Web del Ministerio de Economía y Producción: www.mecon.gov.ar). En el capítulo 2 referido a las políticas presupuestarias para 2005 (punto 2.6.2 –Coordinación Fiscal con las Provincias-Medidas Estructurales) se encuentran algunos párrafos ilustrativos de la presente consulta, de los que se extraen los siguientes:

“En la búsqueda de estos objetivos durante el año 2004, pero con efectos a partir de 2005, el Gobierno Nacional se propuso avanzar en la implementación de reformas estructurales en lo referido a sus relaciones fiscales y financieras con las Jurisdicciones Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello propició: a) el diseño de una propuesta de modificación al régimen de distribución de los recursos de origen nacional, para lo cual creó en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros la Comisión para la Reforma de la Coparticipación Federal (Decreto N° 872/2003); b) la definición de una normativa que establezca principios de responsabilidad fiscal federal; y c) el apoyo a programas específicos de administración que tengan como objetivo mejorar la gestión pública.

Los lineamientos de los dos primeros aspectos fueron incluidos en una propuesta elaborada por el Poder Ejecutivo Nacional bajo la forma de un acuerdo, con la intención de consensuar el mismo con los señores Gobernadores y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires para lo cual fue entregada a las distintas jurisdicciones para su discusión.

En base a ello surgió como prioritario avanzar en la estructuración de una ley de

Responsabilidad Fiscal que adoptara reglas macro fiscales y de cristalinidad de la información y de la gestión pública que permitan lograr un comportamiento fiscal responsable y dar a la sociedad la posibilidad de un continuo seguimiento del accionar estatal.”

“Resultan prioridades para el Gobierno Nacional, en tal sentido, alcanzar una mayor simplicidad en la distribución de tributos; un adecuado financiamiento que atienda las responsabilidades actuales de la Nación y de las Provincias, promoviendo a su vez, por parte de éstas, un comportamiento eficiente en materia presupuestaria y de ingresos fiscales; impulsar la adopción de políticas que atiendan los problemas sociales de las regiones menos favorecidas y que contribuyan al desarrollo económico de las mismas; prever la participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de igual modo que las Provincias; y , en suma, lograr una norma que se constituya junto con la Ley de Responsabilidad Fiscal en uno de los ejes centrales de la coordinación fiscal interjurisdiccional.”

Por lo anteriormente expuesto, el Poder Ejecutivo coordinará con los Gobiernos Provinciales las acciones que permitan avanzar en el debate para la sanción de una Ley de Coparticipación Federal de Impuestos.

DEUDA EXTERNA EN DEFAULT

Mejoras a la propuesta de junio 2004

6. Estos días son claves en cuanto a las negociaciones de la deuda. Por otra parte, parte de los acreedores mostraron mayor acercamiento a un acuerdo pero siempre condicionado a una mejora marginal de la propuesta. ¿Hay intenciones del PEN de realizar mejoras a la propuesta de junio? De ser así ¿Cuál?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La propuesta para la reestructuración de la deuda pública, en el marco de los lineamientos anunciados en la reunión anual del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial celebrada en la ciudad de Dubai, por el Sr. Ministro de Economía y Producción y el Sr. Secretario de Finanzas y por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros a las autoridades del H. Congreso de la Nación el 22 de septiembre de 2003, y de acuerdo a lo anunciado por el señor Ministro de Economía el 1° de junio del corriente año, es para toda la deuda pública instrumentada en bonos cuyos pagos están diferidos y no hay intención del Poder Ejecutivo Nacional de realizar mejoras a la misma.

Para llegar a esta propuesta, el Ministerio de Economía analizó diversas alternativas y la finalmente anunciada es compatible con un crecimiento sustentable y en función de la capacidad de pago del Gobierno Nacional. En este marco, se está trabajando en un mecanismo de preferencia en la asignación de bonos par para los tenedores minoristas.

ACUERDO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Futuras negociaciones. Estrategia

7. En el corriente mes se tendría que haber llevado a cabo la renegociación del acuerdo con el FMI, pero ambas partes decidieron postergar el acuerdo para el próximo año. ¿Cuál será la estrategia en las futuras negociaciones?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En el momento en que se estaba gestionando la aprobación por parte del FMI a la 3era. revisión correspondiente al Acuerdo SBA vigente a la fecha, y debido a que las discusiones (de estricto orden técnico) estaban interfiriendo con la renegociación de la deuda pública en cesación de pagos, se consideró necesario postergar la mencionada revisión hasta el mes de Enero del próximo año. En ese momento, se llevarán adelante tanto la tercera revisión, como la cuarta y la quinta. Por el momento, el acuerdo no está "caído" sino que simplemente, está postergado el tratamiento de la tercera revisión.

LEY 25.871, de MIGRACIONES

Reglamentación

8. El 17 de diciembre del año pasado el Senado de la Nación aprobó la ley N° 25.871, de Migraciones, que entre otras cosas, deroga a la vieja ley de migraciones (decreto ley N° 22.439/81) más conocida como ley Videla. ¿Cuáles son las razones que demoran la reglamentación de la misma?; en todo caso, ¿la reglamentación prevé la incorporación de los tratados y acuerdos internacionales ratificados con posterioridad a su sanción?

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

La Dirección Nacional de Migraciones, como autoridad de aplicación, se encuentra abocada a la reglamentación de la ley 25871, habiendo solicitado para ello la opinión de diversas áreas del Gobierno Nacional para poder elaborar un proyecto con el debido sustento y seriedad que requiere, teniendo presente que la ley mencionada establece modificaciones sustanciales respecto a la normativa migratoria anterior.

Si bien la nueva Ley Migratoria N° 25.871 fue sancionada por el HSN sobre mediados de diciembre del año próximo pasado, recién fue promulgada de hecho por el Poder Ejecutivo el día 20 de enero del corriente año, habiendo comenzado desde entonces el organismo a trabajar sobre la reglamentación de la misma. Primero, se centró en el proceso interno de reglamentación y actualmente, luego de concluida la etapa consultiva con los organismos públicos y organismos no gubernamentales vinculados con la materia, se encuentra en la etapa final del proyecto de decreto reglamentario.

Es necesario tener presente que la vieja normativa era complementada por una frondosa cantidad de decretos y resoluciones sobre la materia, que es imperioso revisar minuciosamente para no producir baches legislativos de insalvables consecuencias. Todo esto en el marco de la emergencia migratoria decretada (Decreto

836/04) y de los programas de regularización migratoria que imprimen al organismo un abordaje múltiple sobre los distintos frentes a las radicales reformas que hoy se encaran.

Con respecto a la inclusión de los tratados y acuerdos internacionales ratificados con posterioridad a la sanción de la norma, no hace falta recurrir a la reglamentación para responder este tópico, en primer lugar por que la nueva ley migratoria en su artículo 12 establece que “El Estado cumplimentará todo lo establecido en las convenciones internacionales y todas otras que establezcan derechos y obligaciones de los migrantes, que hubiesen sido debidamente ratificadas” y en segundo término porque el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional así lo dispone. Lo contrario sería conculcar elementales principios constitucionales sobre la materia.

PATENTE DE SOJA TRANSGENICA

Cobro de regalías

9. Hace pocos días hemos visto con asombro que la empresa norteamericana Monsanto ha manifestado públicamente su intención de cobrar "regalías" a los productores de soja de nuestro país por ser ellos los propietarios de la patente de la soja transgénica. ¿Cuál será la posición del gobierno nacional ante tal pretensión?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En relación con la posición de la Empresa MONSANTO vinculada con su intención de retener a la exportación de granos de soja una tasa en concepto de regalías por pago de patente de gen en los países de destino, el Señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Miguel Campos se manifestó contrario tanto a la forma como con el procedimiento que utilizó la empresa para hacer conocer su intención, lo cual tuvo trascendencia pública por los distintos medios de comunicación nacional.

La Secretaría de Agricultura, a través del Instituto Nacional de Semillas (INASE), entiende que existen elementos técnico y jurídicos para rechazar tal propuesta, por no adecuarse al marco legal vigente en nuestro país.

La Secretaría reconoce que debe existir una compensación tecnológica para aquellos que invierten recursos en investigación y desarrollo, como así también generar un marco legal apropiado para que el productor pague lo que corresponda y dicha compensación esté incorporada únicamente en el precio de la semilla fiscalizada y en valores que sean razonables. Como así también, la SAGPyA respeta el empleo de semilla para uso propio que puede retener el productor en su propio campo para siembra, dado que esto constituye una de las excepciones legales al que está sujeto el obtentor.

Por otra parte y estrechamente asociado con este tema está el comercio ilegal de semillas, conocido vulgarmente como de “bolsa blanca”. Flujo comercial que distorsiona severamente el comercio legal y los niveles de semilla certificada y fiscalizada utilizada, principalmente en aquellas especies autógenas como trigo y soja.

En función a esto último se está en busca de instrumentos que tiendan a revertir la situación de ilegalidad, con lo cual se restituiría el nivel de uso de semilla certificada y fiscalizada.

Respecto a las acciones emprendidas por la SAGPyA, ésta invitó en sendas reuniones a todas las empresas obtentoras y a las entidades agropecuarias, en las mismas se acordó la conformación de un grupo de trabajo, integrado por quienes están propuestos para integrar el futuro Directorio del INASE, a fin de analizar las diferentes propuestas que se propongan relativas al tema y en un plazo no superior a los 45 días presentar los resultados al Secretario de Agricultura.

El Secretario de Agricultura analizará el resultado de la propuesta y el grado de asimetría que se haya alcanzado el acuerdo entre las partes.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El 22 de septiembre de 2004 el Secretario de Agricultura se reunió con representantes de compañías semilleras y detentores de derecho de obtentor, así como con entidades agrarias. En dicha oportunidad se acordó, a propuesta del Secretario de Agricultura, Ing. Miguel Campos, trabajar conjuntamente con el sector privado en un proyecto de Ley que contemple el pago de la tecnología a través de la compra de semilla fiscalizada (legal). El plazo que se estableció para realizar este trabajo es de noventa días contados a partir de la fecha de inicio. El ámbito en donde se llevará a cabo esta tarea es el Instituto Nacional de Semillas (INASE). En 45 días se realizará un análisis para evaluar el avance del proyecto.

El Gobierno nacional busca de esta forma reforzar la fiscalización del comercio legal de semillas, reconociendo el derecho al cobro por el uso de la tecnología transgénica.

La cuestión se encuadra dentro de los derechos y obligaciones de la República Argentina dimanantes de los Acuerdos internacionales que se aplican, a saber, el Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC/TRIPs) de la Organización Mundial del Comercio y el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) de 1978. La normativa argentina vigente se encuentra en conformidad con dichos Acuerdos.

Antecedentes (previos a la reunión del 22 de septiembre de 2004)

La empresa Monsanto no tiene patentado en la Argentina el evento transgénico que confiere resistencia a glifosato. A pesar de esto, la Empresa otorgó, por medio de un acuerdo entre particulares, licencias a ciertas empresas semilleras para que utilizaran dicho evento y desarrollaran a su vez variedades modificadas de semilla de soja. Esas empresas pagan a Monsanto un monto en concepto de regalías.

Ahora bien, sólo un porcentaje de las semillas de soja comercializadas pertenecen al circuito que paga regalías (según Monsanto, menos de un 20%), dado que la mayoría de las semillas utilizadas son de "bolsa blanca", es decir semilla no fiscalizada. Según Monsanto, esta situación representaría un grave perjuicio económico para la empresa. Ésta plantea el deseo de obtener un "retorno por la invención" respecto del evento.

Por tales motivos, y con sustento en los derechos de patente de que goza en terceros países, Monsanto planteó la posibilidad de implementar un nuevo sistema que consistiría en el cobro de regalías por grano exportado.

El sistema se instrumentaría mediante un acuerdo (contrato) con las empresas exportadoras que sería celebrado en una jurisdicción extranjera. Los exportadores accederían a pagar un monto en concepto de regalías por los productos que contuvieran el evento.

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Traspaso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

10. ¿Existe algún proyecto en el seno del Poder Ejecutivo que prevea el traspaso de la Policía Federal Argentina a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

No hay ningún proyecto donde se prevea el traspaso de la Policía Federal Argentina a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

POLITICAS DE SEGURIDAD PUBLICA

Acciones coordinadas con el GCBA

11. ¿Qué actividades se han realizado para coordinar políticas de seguridad pública con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires? Como resultado de estas actividades: ¿Con qué porcentaje del total del gasto en seguridad pública en el ámbito de la Ciudad Autónoma Buenos Aires contribuye el gobierno de esta última?

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

Se está trabajando en la redacción de un convenio que defina las obligaciones mutuas que asumirán la Policía Federal Argentina y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en lo referente a la creación de la Policía Comunitaria en el ámbito de la Policía Federal.

La Dirección General de Policía Comunitaria cuenta actualmente con 370 efectivos y depende de la Superintendencia de Seguridad Metropolitana de la Policía Federal.

El Gobierno de la Ciudad ha solicitado a la Legislatura y ésta ha dictado una ley que autoriza al Ejecutivo a transferir hasta la suma de pesos catorce millones (\$14.000.000) en el año 2004, a la Policía Federal Argentina para financiar gastos en personal y equipamiento de seguridad de esta fuerza comunitaria.

COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS

Promoción productiva

12. ¿Qué políticas adoptadas por el Gobierno Nacional cumplen con el fin de promover la producción y el uso de combustibles alternativos, menos contaminantes y renovables?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte ha llevado a cabo una serie de acciones tendientes al uso de Gas Natural Comprimido (GNC)⁷ como combustible en el transporte público de pasajeros, las cuales pueden resultar de interés.

La Secretaría de Transporte a través de la Resolución N° 375 del 24 de agosto de 1992 estableció normas complementarias a las establecidas por Gas del Estado (Normas GE 1-115, GE 1-116 y GE 1-117) y a la Resolución 165/90 de la Secretaría de Energía para la habilitación de unidades afectadas al transporte de pasajeros.

En aquel entonces la experiencia práctica se materializó en la puesta en servicio de una cantidad limitada de unidades (la mayoría de ellas en las líneas 20 y 188) sobre la base de un chasis desarrollado por Mercedes Benz, modelo OH 1316G, que era propulsado por un motor diesel transformado a ciclo Otto y posteriormente convertido para el uso de GNC.

Si bien la CNRT no cuenta con información documentada respecto al resultado de esa experiencia, es sabido que la prematura reconversión a combustible Diesel nuevamente se debió a los siguientes factores:

- Alto costo de la instalación de estaciones de carga de GNC en las empresas de transporte.
- Excesivo tiempo de reaprovisionamiento de las unidades.
- Penalización de la carga útil de las unidades (carga transportada) por el aumento de la tara generada por los cilindros de GNC⁸.
- Baja autonomía.
- Problemas de confiabilidad con el motor.

Más recientemente, es de hacer notar que la Ley 24.449 y en particular su reglamentación, el Decreto 779/95, establecen las condiciones de emisión de contaminantes para los vehículos impulsados a GNC y la homologación de los mismos, temas que son competencia de las Secretarías de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa, respectivamente. En relación a la emisión de contaminantes cabe destacar que el cumplimiento de estos extremos es privativo de la utilización de motores dedicados, es decir diseñados y fabricados específicamente para su uso con GNC, los cuales tienen precios sensiblemente superiores a sus similares de ciclo Diesel, lo que atenta contra su uso

⁷ Cabe resaltar que el Gas natural Comprimido en términos generales es considerado “alternativo” y “menos contaminante”, aunque no le corresponde la acepción de “renovable”, ya que es un derivado del petróleo.

⁸ La tara de tubos de GNC es del orden de 800 kg.

masivo.

Asimismo, es de destacar que se prevé que algunos de los inconvenientes que aquejaban a la operación de las antiguas unidades a GNC se mantengan a la fecha, ya que si bien la tecnología referente a dicho combustible avanzó cualitativamente, los tiempos de carga de combustible serían aun excesivos para la usual programación de los servicios de transporte urbano de pasajeros, lo mismo que los problemas de autonomía y de costos de instalación y mantenimiento de las estaciones de carga.

A esto se deben sumar otras cuestiones tales como la exigencia de reconversión del parque de transporte urbano hacia vehículos de piso bajo adaptados para el acceso y uso de personas con problemas de movilidad y/o comunicación, en los cuales los depósitos de combustible deberían ubicarse en el techo de las unidades lo que representaría una importante modificación en el diseño estructural de las carrocerías que en este tipo de vehículos son parte de su estructura resistente primaria.

A pesar de ser competencia de la Secretaría de Energía, no debe escapar a cualquier análisis los actuales problemas energéticos que afectaron a nuestro país y las consecuencias que podría aparejar en tal situación, una masiva reconversión del sistema de transporte público urbano de pasajeros por automotor que sólo en la Jurisdicción Nacional alcanza a alrededor de 9000 unidades con un consumo de gasoil que ronda los 350 millones de litros de gasoil anuales (lo que puede representar en una flota convertida a GNC no menos de 420 millones de m³ de GNC).

Esta cifra representaría un aumento del 20 % respecto a los consumos de GNC verificados durante el año 2002.

Mas allá de lo planteado, no debe dejarse de lado las dudas que se generan en el sector transportista respecto a la sustentabilidad de un plan de reconversión y que merecería un previo y exhaustivo análisis de las relación costo-beneficio. Entendemos que, como mínimo, un plan que se pretenda exitoso debería incluir desde la generación de líneas de créditos a tasas preferenciales que permitan la reconversión del parque y la instalación de estaciones de carga hasta la garantía que los costos de operación no se vean afectados por futuros incrementos en el precio del GNC.

No obstante se continuarán alentando todas las iniciativas vinculadas con la tecnología de GNC. Muestra de ello es que, verificado previamente el cumplimiento de la norma específica, se autorizó la puesta en servicio de una unidad marca El Detalle OA 101 impulsada por un motor Cummins dedicado a GNC⁹, que está siendo utilizada en fase experimental en distintas líneas de transporte público urbano.

TRATADO MERCOSUR-UNION EUROPEA

Avances

13. ¿Cuáles son los avances en el tratado de libre comercio a firmarse entre el MERCOSUR y la Unión Europea?

⁹ El plano de esta unidad fue presentado mediante Expte. N° 240771/02 y aprobado mediante Disposición GCT N° 263 de fecha 3 de diciembre de 2002.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Durante la última semana de septiembre los Estados Parte del MERCOSUR remitieron una oferta en bienes, servicios, compras públicas e inversiones, con el objetivo de que el acuerdo pueda concluir dentro del plazo del 31 de octubre estipulado en el Programa de Trabajo acordado por los Ministros. La Unión Europea también debe remitir una oferta mejorada antes de ese plazo.

Si las ofertas resultaran satisfactorias para las Partes, quedarían pendientes de cierre los diversos textos que regulan el acceso a los mercados y el régimen de solución de diferencias del Acuerdo.

Si esto no fuera así, la discusión de las ofertas debería reabrirse con la nueva Comisión Europea que asume en noviembre.

En la última etapa de la negociación, la Comisión Europea ha ejercido una fuerte presión sobre el MERCOSUR para obtener mayores concesiones en el acceso al mercado de bienes industriales, servicios, inversiones y compras, sin presentar mejoras significativas en su propia oferta en las áreas de interés del MERCOSUR.

El MERCOSUR ha subordinado la validez de su oferta a que la UE asegure un acceso efectivo adicional a su propio mercado en las áreas de interés prioritario para MERCOSUR. En particular:

- Cuotas para productos agrícolas que aseguren niveles de ventas por encima de los actuales, con garantía de crecimiento gradual y constante.
- Incremento significativo para los productos agrícolas procesados.
- Mejoras en el acceso para los proveedores de servicios de MERCOSUR en el modo 4, que involucra el movimiento de personas.
- No discriminación para las subsidiarias de empresas del MERCOSUR establecidas en la UE.

La oferta de bienes que presentó el MERCOSUR cubre el 90,08% de las importaciones de origen comunitario durante el período de referencia 1998-2000, repartido en las siguientes categorías:

- A: desgravación inmediata: 12,3%
- B: 2 años: 10,5%
- C: 8 años: 4,4%
- D: 10 años con uno de gracia: 19,0%
- E: 10 años con dos de gracia: 26,1%
- F: Sector automotriz: período de desgravación de 10 años con 7 de gracia y cuotas libres de arancel: 4.8%
- Preferencia fija de 20%: 3,3%

- Preferencia fija de 50%: 9,6%

Quedan fuera de la oferta productos que equivalen al 9,92% (821 posiciones arancelarias sobre un total de 9.730) de las importaciones de origen comunitario durante el período de referencia 1998-2000, correspondientes a los siguientes sectores: autopartes, bienes de informática y telecomunicaciones, calzado, productos farmacéuticos, fertilizantes y agroquímicos, maquinaria y aparatos, papel y editorial, plástico y caucho, químico, siderurgia y metales, textil e indumentaria.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El día viernes 24 de septiembre el MERCOSUR envió a la Comisión Europea una nueva Oferta en los capítulos de Bienes, Servicios e Inversiones. Asimismo, fue remitida a la Unión Europea una propuesta de Brasil sobre Compras Gubernamentales.

Con respecto al capítulo de Bienes, el total de la oferta MERCOSUR alcanza al 90,1% del universo arancelario, lo que implica un incremento del porcentaje alcanzado en la anterior oferta de Bienes presentada ante la Unión Europea en el pasado mes de mayo. Sin embargo, sólo el 72,4% del universo arancelario será desgravado en forma total dentro de un período de diez años a partir de la entrada en vigor del Acuerdo birregional.

El día miércoles 29 de septiembre, la Comisión Europea remitió a las Coordinaciones del MERCOSUR la nueva oferta comunitaria, que será analizada con los socios durante el encuentro preparatorio para la LV Reunión del Grupo Mercado Común, a realizarse en Brasilia entre el 6 y el 8 de octubre.

De acuerdo a lo establecido en el Programa de Trabajo de Bruselas (noviembre de 2003), está prevista la realización de una reunión a nivel ministerial durante el mes de octubre, cuya fecha exacta y lugar no han sido aún definidos.

LAZOS COMERCIALES CON ASIA

República Popular China e India

14. ¿Qué perspectivas concretas existen para profundizar los lazos comerciales con la República Popular China y la India?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

I. Temas de cooperación económica.

A partir de la visita del Sr. Presidente de la Nación a la R. P. China (28 de junio al 2 de julio de 2004), y como seguimiento de las conversaciones mantenidas en dicha oportunidad, en el marco de la celebración de la XV Reunión de Comisión Mixta Económico-Comercial bilateral, ambos países coincidieron en la conveniencia de profundizar los vínculos bilaterales, conformando para ello grupos de trabajo

conducentes a afianzar la cooperación económica.

Entre ellos se citan:

1- Grupo de Trabajo sobre Complementación Económica y Comercial

A mediados del mes de septiembre de 2004, la Embajada de la R. P. China presentó a esta Cancillería una nota relativa a la creación de un Grupo de Trabajo para el estudio de las posibilidades de complementación Económica y Comercial entre ambos países sobre la base de la propuesta argentina realizada durante la XV Reunión de la Comisión Mixta Bilateral.

La parte china comunicó oficialmente la composición del mismo durante la reciente visita del Sr. Viceministro de Comercio, Gao Hucheng, durante la reunión que se llevó a cabo en la Cancillería el día 27 de septiembre pasado. Por la parte argentina participará del Grupo el Centro de Economía Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

2.- Grupo de Trabajo en Temas de Inversiones

El Memorándum de Entendimiento sobre Inversiones entre el Ministerio de Economía y Producción de Argentina y el Ministerio de Comercio chino, suscripto en ocasión de la visita presidencial, prevé la conformación de un Grupo de Trabajo en temas de inversiones.

El objetivo de este Grupo consistirá en consensuar los sectores potenciales de inversión en la Argentina e impulsar la cooperación bilateral. Es intención avanzar en la conformación del mismo durante la próxima visita del presidente chino, en el mes de noviembre próximo.

3.- Grupo de Trabajo en materia de Biotecnología.

En el contexto de la reciente visita presidencial a China, la Argentina y la R. P. China han firmado un Memorandum de Entendimiento sobre Biotecnología Agrícola y Bioseguridad que establece la formación de un grupo de trabajo bilateral que asegure la previsibilidad y continuidad del comercio de productos transgénicos con el citado país asiático.

La Argentina envió oportunamente la nómina de miembros que integrarán dicho Grupo de Trabajo. Se espera respuesta del Ministerio de Agricultura de la R. P. China sobre los funcionarios de dicho país que conformarán el mismo.

4.- Grupo de Trabajo para tratar medidas antidumping.

Durante la Audiencia mantenida entre el Ministro de Economía, Dr. Roberto LAVAGNA y el Ministro de Comercio de China, Sr. BO Xilai, la parte china expresó que en consideración a que Argentina inició numerosos casos antidumping contra productos chinos, proponían la creación de un grupo de trabajo y un mecanismo de consultas para tratar el tema. El Ministro Lavagna concordó en que a partir del viaje presidencial (concretado en el mes de junio de 2004) se estableciera un grupo de trabajo para revisar cada uno de los casos.

Durante la XV Reunión de Comisión Mixta bilateral (28 y 29 de junio de 2004) se acordó la creación del grupo conjunto de trabajo, integrado por funcionarios del

Ministerio de Economía y Producción de la República Argentina y del Ministerio de Comercio de la R. P. China.

La primera reunión de este Grupo se llevó a cabo el día 27 de septiembre pasado, en el marco de la visita del Viceministro de Comercio, Sr. Gao Hucheng.

5.- Cooperación en materia Ferroviaria:

En ocasión de la XV Reunión de la Comisión Mixta Económico-Comercial, las Partes mantuvieron conversaciones relativas a la cooperación en materia ferroviaria y a la creación de un Grupo de Trabajo específico. La primera convocatoria del Grupo tuvo lugar en Beijing entre los días 30 de agosto y 1ro. de septiembre de 2004. La misión estuvo integrada por los Sres. Secretarios de Transporte, Ing. Ricardo R. Jaime, de Política Económica, Dr. Oscar Tangelson, el Director Nacional de Negociaciones Económicas Internacionales, Ministro Felipe Frydman y una delegación de empresarios relacionados con el sector ferroviario. En dicha oportunidad se inició el Memorandum de Entendimiento sobre la cooperación en actividades ferroviarias entre el Ministerio de Comercio de la R. P. China y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina y se firmó un acta sobre el resultado de las reuniones con el Grupo de Trabajo chino.

En septiembre de 2004 visitó la Argentina una delegación china (sectores ferroviario y energía) que mantuvo reuniones con el Secretario de Transporte, Ing. Jaime y con el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Arq. De Vido.

Durante la visita del Viceministro de Comercio chino, Sr. Gao Hucheng, se realizó una reunión de trabajo en la Secretaría de Política Económica, de la que participaron el titular de dicha Secretaría, Dr. Tangelson y el Secretario de Transporte, Ing. Ricardo Jaime, a los efectos de avanzar en los aspectos vinculados a la cooperación en materia ferroviaria.

II. Temas sanitarios.

Se destaca el alto interés que reviste para la República Argentina diversificar el comercio bilateral. En ese sentido adquiere especial importancia la autorización para el acceso al mercado de distintos productos de origen animal y vegetal. Al respecto se están llevando a cabo negociaciones para el acceso de productos a los respectivos mercados.

En el caso particular de la República Argentina, las gestiones incluyen la posibilidad de acceso al mercado chino de:

- a) Carne bovina fresca;
- b) Frutas frescas (cítricos, peras y manzanas);
- c) Carne aviar (habilitación de plantas exportadoras);
- d) Menudencias y carnes bovinas termoprocadas;
- e) Semen y embriones bovinos congelados, ganado en pie para reproducción.
- f) Cueros de especies no domésticas.
- g) Plasma sanguíneo bovino, hemoglobina bovina en polvo, harina de sangre

bovina, sebo vacuno.

- h) Harina de carne vacuna hidrolizada, harina de hígado vacuna hidrolizada, harina de vísceras de pollo hidrolizadas, harina de plumas y harina de vísceras de pollo.
- i) Sebo de pollo, digerido enzimático de vísceras de pollo.
- j) Gelatinas comestibles.
- k) Carne de ñandú y carne ovina proveniente del sur del paralelo 42°.
- l) Chacinados y Hamburguesas.

INDIA

En el contexto regional el MERCOSUR y la India suscribieron el 17 de junio de 2003 en Asunción un Acuerdo Marco para negociar, en una primera etapa, un Acuerdo de Preferencias Fijas (APC) para posteriormente negociar un Acuerdo de Libre Comercio. El 25 de enero de 2004 se firmó en Nueva Delhi el citado Acuerdo de Preferencias.

El APC tiene una gran relevancia para la Argentina pues no sólo le permitirá avanzar en el incremento de sus exportaciones sino también diversificar las ventas, incorporando a su pauta exportadora bienes con mayor valor agregado.

Para que el APC sea operativo deberá ser completado con la negociación de cinco Anexos Complementarios: dos comprenderán la lista de productos que gozarán de preferencias otorgadas recíprocamente entre el MERCOSUR y la India y los tres restantes tratarán sobre Solución de Controversias, Salvaguardias y Reglas de Origen.

Las negociaciones en curso darían como resultado el otorgamiento mutuo de preferencias en alrededor de 900 productos. En lo que atañe a nuestro país, de los 450 productos que se beneficiarían de preferencias arancelarias indias del 10 al 20% , las exportaciones argentinas a dicho mercado son cercanas a los 30 millones de dólares. Estas abarcan, entre otros, productos químicos orgánicos e inorgánicos, colorantes, cueros, pieles, lanas, tubos y perfiles sin costura, bombas para líquidos, válvulas reductoras, maquinarias para la clasificación de productos, etc.

En relación a las perspectivas concretas que actualmente existen para profundizar los lazos comerciales con la India, puede decirse que las mismas resultan promisorias, ante un interés mayor del sector privado en el mercado indio. Se tiene conocimiento que la Cámara de Industria y Comercio Argentino-India está organizando para fines del presente año una misión a ese país que contará, a decir de sus directivos, con una nutrida concurrencia de hombres de negocios.

Las actuales gestiones tendientes a la aprobación de los correspondientes certificados sanitarios para la exportación de carne y menudos aviares, para el ingreso de equinos, para la exportación de peras y manzanas, para la venta de harinas de pescado o para el ingreso de huesos molidos, demuestran el creciente interés argentino por incursionar en el mercado indio de manera concreta y sería con miras a la creación, en el futuro próximo, de un mayor entendimiento entre ambos países.

A lo anteriormente mencionado, debe agregarse la intención argentina de alcanzar acuerdos con la India en materia de intercambio de experiencias en el sector

energético, la cooperación científica y el turismo.

SENADOR NACIONAL RUBEN HECTOR GIUSTINIANI

PROTOCOLO FACULTATIVO SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER

Posición del Poder Ejecutivo Nacional

15. Sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptado por la Asamblea General de la Naciones Unidas en su sesión N° 54 del 6 Octubre de 1999:

¿El Poder Ejecutivo Nacional respecto al Proyecto de Ley tendiente a aprobar el Protocolo, conserva la posición de solicitud de devolución del mismo (Mensaje N° 631/01) del Poder Ejecutivo Nacional del 15 de mayo de 2001, fecha de la solicitud? En caso afirmativo responder las causas del mismo, y en caso contrario responder la posición actual del Poder Ejecutivo Nacional respecto del mencionado Protocolo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

La posición del Poder Ejecutivo Nacional es la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

CONVENIO OIT N° 176

Envío al Congreso Nacional

16. ¿El Gobierno argentino tiene previsto enviar al Congreso de la Nación, para su tratamiento, el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo N° 176 relacionado sobre seguridad y salud en las minas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Previa consulta efectuada ante la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, corresponde manifestar que el Gobierno Argentino se encuentra trabajando en la elaboración de un Reglamento para la Minería que nos permitiría, previa decisión política, ratificar el instrumento mencionado.

CASCOS AZULES

Autorización de salida hacia Haití

17. Informar si el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto enviar al Congreso de la Nación un nuevo pedido de autorización de salida de tropas hacia la República de Haití.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

La Resolución 1542 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobada el 30 de abril de 2004 sobre la cuestión de Haití, en su primer párrafo, crea una nueva operación de mantenimiento de la paz en Haití (MINUSTAH)

La Ley 25.906 promulgada el 18 de junio de 2004, autorizó la salida del territorio nacional de medios y personal militar para que participen en esta misión de estabilización.

El mandato de la misión tiene un plazo de duración inicial de 6 meses, el que podrá prorrogarse por 3 períodos de igual plazo, siendo de aplicación lo prescripto en el artículo 10 de la Ley 25.880.

La ampliación de este plazo de cuatro semestres, de efectivos y medios, sólo se iniciará mediante el correspondiente proyecto de ley, si mediara una específica demanda de la Organización de las Naciones Unidas por la evolución de la situación de Haití y hubiera disponibilidad de material y medios en nuestro país.

Por el momento, no hay ningún requerimiento ni proyecto en este sentido.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Hasta la fecha no se tiene conocimiento sobre la intención de enviar al Congreso de la Nación un nuevo pedido de autorización de salida de tropas para participar en la OMP de la ONU en Haití (MINUSTAH).

CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE ARGENTINA – CANADÁ

Estado de situación

18. En el año 1997 se constituyó una comisión Mixta Argentino-Canadiense la que generó un Proyecto de Convenio, sin llegar a poder suscribirlo. ¿Cuál es el estado de situación de las tratativas y la posibilidad de concesión del mencionado Convenio sobre Seguridad Social con Canadá?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Antecedentes.

La Negociaciones tuvieron comienzo en el año 1997 cuando se reuniera en Ottawa una comisión mixta durante los días 20 al 24 de Octubre del mismo año

En esa oportunidad se analizó una proyecto de convenio y asimismo se firmaron sendas minutas.

El 19 de enero de 1998 se firmó una acta declarativa de intención en materia de Seguridad Social entre ambos Gobiernos

En el año 2003 la Autoridad argentina cursa una nota a la autoridad de aplicación canadiense, la que hasta el día de la fecha no ha tenido respuesta. La funcionaria representante de la "Income Security Programs –Human Resources Development Canadá (HRDC) Sra. Susan Scotti Assistant Deputy Minister, fue la destinataria de la mencionada comunicación .

Acciones emprendidas.

Funcionarios de esta Dirección tomaron contacto con el Sr. Pablo Casali, asesor del señor Secretario de Seguridad Social Ctdor. Alfredo Conté Grand; en tal sentido el mencionado funcionario reafirmó el interés de esa Secretaria en reimpulsar las negociaciones

A tales efectos esta Dirección de América del Norte, cursó una nota verbal a esa dependencia, la que se espera tenga una respuesta oficial sobre la cuestión sub-examine.

Asimismo una vez que obre en esta Dirección, la respuesta de marras se procederá informar a la representación canadiense en la Argentina sobre el particular interés que manifiesta la autoridad nacional, poniendo énfasis en que, al día de la fecha, ha quedado sin respuesta de su contraparte.

De igual modo se mantendrá informado a nuestro Consulado General en Montreal sobre evolución de los acontecimientos, habida cuenta de que el Sr. Cónsul General en Montreal recibió manifestaciones de interés respecto a la concreción del convenio ut-supra mencionado de ciudadanos argentinos Santiago Dunne y Eduardo López Bancalari quienes a su vez actuarían en representación de otros interesados.

Se dará instrucciones a nuestra embajada en Ottawa a fin de que realice las gestiones pertinentes por ante la autoridad de aplicación canadiense mencionada en párrafos anteriores.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Octubre de 1997: Primera reunión de la Comisión Mixta, de la cual resultó un proyecto de convenio.
- Año 1998: Análisis por ambas partes del texto elaborado y de los puntos pendientes de acuerdo.
- Entre 1998 y 1999 Canadá propuso dos reuniones de Comisión Mixta que finalmente no se realizaron.
- Octubre de 2003: La Secretaría de Seguridad Social propuso formalmente al Gobierno de Canadá reanudar la ronda de negociaciones a fin de tratar los temas pendientes surgidos en el Acta de Reunión de 1997 y así posibilitar la firma del Convenio.

Hasta la fecha no se ha recibido respuesta por parte de Canadá.

Los puntos pendientes de acuerdo son los siguientes:

- a) Trabajadores temporarios – Plazo de exención de aportes: Canadá proponía cinco años de exención de aportes para sus trabajadores dependientes, para los autónomos se aplicaría la ley del estado donde resida. Argentina propuso dos años prorrogables.
- b) Traslados temporarios – Clasificación de los trabajadores trasladados: Canadá no aceptó la propuesta argentina de clasificación en trabajadores calificados, técnicos, especialistas y profesionales, proponiendo incluir a todos los trabajadores independientemente de su actividad.
- c) Personal embarcado – Ley aplicable: Canadá propuso la aplicación de la ley del domicilio de residencia permanente del trabajador. Para Argentina es la ley del país cuyo pabellón enarbole el buque.
- d) Regulación de controversias: Canadá propuso un procedimiento de arbitraje de compleja tramitación. Argentina propuso el mecanismo ya utilizado en los convenios con España e Italia.

La Secretaría de Seguridad Social, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Dirección América del Norte, intentará reimpulsar las negociaciones bilaterales con Canadá.

PLAN JEFES/AS DE HOGAR DESOCUPADOS.

Impacto del Plan y evaluación de los Consejos Consultivos

19. Si el Poder Ejecutivo ha realizado alguna evaluación sobre la incidencia del Plan en la satisfacción de las necesidades mínimas de la población en situación de pobreza e indigencia. Si el Poder Ejecutivo ha realizado alguna evaluación sobre el funcionamiento de los Consejos Consultivos encargados de monitorear la ejecución del plan.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Desde esta Cartera de estado se promovió la creación de consejos consultivos municipales y se brindaron acciones de asistencia para su fortalecimiento. No existe una evaluación general respecto del funcionamiento de dichos Consejos, pero si un seguimiento caso por caso en el seno del CONAEYC, Consejo Nacional de Administración y Control.

A la fecha se han constituido 1851 Consejos Consultivos Municipales en todo el país. (Ver distribución por provincia en Anexo Pregunta 19)

PENSIONES DE GUERRA

Incremento y modificaciones en la legislación vigente

20. Si el Poder Ejecutivo ha previsto un incremento en el monto de las pensiones que actualmente perciben los ex-combatientes de Malvinas. Si el Poder Ejecutivo tiene

previsto impulsar alguna modificación en la legislación vigente en la materia.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Comisión Nacional de Ex Combatientes de Malvinas se encuentra intervenida por el Ministerio del Interior por 180 días desde el mes de agosto de 2004. Por lo tanto, todas las decisiones que son inherentes al tema consultado, son de competencia de dicha Cartera de Estado.

Por lo antedicho, no se tiene conocimiento si el Poder Ejecutivo tiene previsto impulsar alguna modificación en la legislación vigente en la materia, salvo los anuncios de público conocimiento que ha expresado el Dr. Aníbal Fernández ante los medios de prensa manifestando su voluntad de resolver la compleja problemática del Ex Combatiente y Veterano de Guerra de Malvinas.

Que para enfrentar esta cuestión, el Sr. Ministro del Interior ha puesto en marcha y se encuentra en desarrollo el Primer Censo Nacional de Veteranos de Guerra, comenzado el 01/08/04 que concluye el 29/10/04. Esta será una herramienta para la toma de decisiones con la que contará el gobierno nacional, para atender la cuestión consultada además de los temas de salud, trabajo, vivienda y educación, tanto de los Veteranos de Guerra como de los derechohabientes de los caídos en combate.

LAGUNA LA PICASA

Estado de obras

21. Relacionado con la obra Descarga de la Laguna La Picasa al Río Paraná, nos interesaría conocer:

- a) Etapa de elaboración en que se encuentra el proyecto.
- b) Fecha estimada para la Licitación Pública.
- c) Costo previsto de la misma.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

El Proyecto de descarga de la Laguna La Picasa al Río Paraná se encuentra en estado de terminación, estando previsto contar con el informe final para fin del mes de octubre, fecha a partir de la cual será sometido a consideración de la Provincia de Santa Fe y de la Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca de la Laguna La Picasa.

CONEXIÓN VIAL RECONQUISTA-GOYA

Proyecto definitivo de obra y previsión presupuestaria

22. Respecto a la obra, Conexión Vial entre las ciudades de Reconquista (provincia de Santa Fe) y Goya (provincia de Corrientes).

Solicitamos conocer si el Poder Ejecutivo Nacional cuenta con el Proyecto definitivo de la obra y cuál es la previsión presupuestaria en los próximos años para la misma.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Se encuentra, como antecedentes en esta Repartición, el “Estudio de una Interconexión Vial entre las provincias de Santa Fe y Corrientes” realizado por la Consultora Huerta y Asociados y financiado por el Consejo Federal de Inversiones. Al respecto, si se decidiera su incorporación en los Planes de Obras Futuros de este Organismo, correspondería la realización de los estudios definitivos correspondientes.

LEY 25.864

Seguimiento

23. La ley 25.864 fijó el ciclo lectivo anual mínimo en 180 días efectivos de clase: ¿se está realizando un seguimiento del cumplimiento de esta ley en las distintas jurisdicciones? De ser así: ¿qué resultado arroja?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Los titulares de las carteras educativas del país y el Ministro Nacional, analizado el tema, han realizado una declaración en el marco de la LXVI Asambleas Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, a fin de garantizar el cumplimiento de la ley en cada jurisdicción. (Declaración CFCvE N° 5/04 del 11 de agosto de 2004, disponible en la página del Consejo)

En su parte resolutive, la declaración expresa que las jurisdicciones educativas y el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación llevarán adelante las acciones necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de las prescripciones establecidas por la Ley N° 25.864. Asimismo, las jurisdicciones acuerdan establecer mecanismos que tiendan a compensar los días de clase perdidos. Finalmente, el Consejo Federal de Cultura y Educación ratifica que la educación constituye uno de los pilares estratégicos para el desarrollo del país y la herramienta ineludible para alcanzar la justicia social y garantizar la dignidad de todos los ciudadanos.

PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN TÉCNICA:

Estado de avance

24. De acuerdo a lo anunciado por medios de comunicación, el Ministerio de Educación está elaborando un proyecto de ley tendiente a actualizar y dar mayor calidad a la enseñanza técnica: ¿En qué estado se encuentra el anteproyecto? ¿Sería factible contar con una copia del mismo en la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Senado?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

I. Antecedentes

- El Consejo Federal de Cultura y Educación – en su LXIV ASAMBLEA EXTRAORDINARIA realizada el 27 de abril de 2004 – aprueba la RESOLUCIÓN C.F.C.Y E. N° 215/04.

En sus considerandos, dicha Resolución señala:

“Que la especificidad, la complejidad, y la importancia estratégica de la educación técnico-profesional requieren una concepción y planeación sistémica de las diversas instituciones, niveles y modalidades de formación para el trabajo, incluyendo la capacitación brindada en y por las empresas, de modo de asegurar una mayor cobertura, mejor calidad y más pertinencia en los procesos de educación técnica, tecnológica y de formación profesional en el país.”

“Que el Consejo Nacional de Educación-Trabajo (CoNE-T), como organismo consultivo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de participación multisectorial, creado por Decreto 606/95, ha iniciado la elaboración de un "Anteproyecto de Ley de Educación Técnico-Profesional".

En su parte resolutive, dicha resolución señala:

“ARTÍCULO 1º: Incorporar como tema de agenda del Comité Ejecutivo y de las reuniones regionales de Ministros del Consejo Federal de Cultura y Educación el tratamiento de los avances acerca del documento base "Anteproyecto de Ley de Educación Técnico-Profesional", para analizar y adoptar los cursos de acción en atención al mismo.”

“ARTÍCULO 2º: Avanzar en el análisis, en la discusión y en la elaboración de acuerdos en torno a un documento base de "Anteproyecto de Ley de Educación Técnico-Profesional" de modo que dicho proceso se cumpla en los tiempos requeridos para que tome estado parlamentario en el presente período legislativo.”

“ARTÍCULO 4º: Establecer las instancias de participación de representantes político-técnicos de las jurisdicciones educativas en dos encuentros nacionales, tentativamente en los meses de junio y agosto, comprometiéndolo al Instituto Nacional de Educación Tecnológica en la coordinación de los mismos.

“ARTÍCULO 6º: Orientar el análisis y la discusión del "Anteproyecto de Ley de Educación Técnico-Profesional" de acuerdo con los criterios y propósitos enunciados en el [Anexo I](#), que forma parte de la presente Resolución.

En el Anexo 1 se indica:

”(iv) Alcances

Se propone abordar la Educación Técnico-Profesional como **un sistema específico**, integrado y articulado con el Sistema Educativo Nacional, abierto, flexible, con participación y compromiso conjunto del Estado y los sectores de la producción y el trabajo, de modo de fortalecer, desarrollar y regular la oferta de las diferentes instancias

educativas - formales y no formales -.

Estarán comprendidas dentro del presente anteproyecto de Ley :

- **la educación técnico-profesional** impartida por instituciones que conforman el Sistema Nacional de Educación; en particular, instituciones y programas de Educación Técnica, Industrial, Agropecuaria, entre otras– de nivel Medio/3ºciclo/Polimodal – e instituciones y programas de Educación Técnica y Tecnológica de nivel postsecundario o superior.

- **la formación profesional** a cargo de las diferentes instituciones y organizaciones sociales y productivas que desarrollan programas educativos o estrategias formativas vinculados a la formación para y en el trabajo.”

“(v) Aspectos a contemplar

El anteproyecto deberá contemplar aspectos relativos a:

- a. Objeto de la Ley.
- b. Principios y criterios rectores.
- c. Gobierno y gestión del sistema. Dirección y orientación.
- d. Instituciones y organizaciones que lo integran.
- e. Mecanismos de regulación y control.
- f. Fuentes y mecanismos para su financiamiento.”

II. Acciones desarrolladas

(i) El Instituto Nacional de Educación Tecnológica – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología elaboró el documento base para la discusión. Para dicha producción se consideraron diversas fuentes: aportes presentados por las distintas instituciones y organizaciones representadas en el Consejo Nacional de Educación – Trabajo, publicaciones y estudios comparados acerca la educación técnico-profesional, apreciaciones diagnósticas provinciales, consultas a especialistas en la temática, entre otros.

(ii) Dicho documento base ha sido modificado en sucesivas reuniones de análisis y discusión. En particular, en los Encuentros Federales de Educación – Trabajo y en la Comisión Técnica del Consejo Nacional de Educación – Trabajo.

(iii) Encuentros Federales Educación – Trabajo. Reuniones específicas sobre el tema:

XV Encuentro Federal Educación – Trabajo 30 de junio y 1º de julio/04

XVI Encuentro Federal Educación – Trabajo 18, 19 y 20 de agosto/04

XVII Encuentro Federal Educación – Trabajo 22 y 23 de septiembre/04

(iv) Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción. Reuniones específicas sobre el tema:

2a. Reunión de Comisión Técnica 5 de febrero/04

3a. Reunión de Comisión Técnica 3 de marzo/04

4a. Reunión de Comisión Técnica	21 de abril/04
5a. Reunión de Comisión Técnica septiembre/04	25 de agosto y 8 de septiembre/04

III. Estado actual

- Se ha obtenido un importante nivel de consenso sobre el Documento Base para elaborar el proyecto de Ley de Educación Técnico Profesional en las instancias consultadas.
- Se presentará dicho Documento al Consejo Federal de Cultura y Educación , en su reunión prevista para los días 5 y 6 de octubre del corriente, con el propósito de iniciar el proceso de redacción del proyecto de Ley de Educación Técnico Profesional.
- Se prevé presentar dicho proyecto a las Comisiones de Educación de las Cámaras Legislativas en el mes de noviembre del corriente año.

IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN C.F.C.Y E. N° 214/04.

Estado de avance

25. En la resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación del 27 de abril de 2004 se establecía la necesidad de acordar el núcleo de aprendizajes prioritarios tendientes a garantizar un piso de formación mínima que recibirán los alumnos de los tres ciclos de la EGB. ¿En qué estado se encuentra la elaboración de estos núcleos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Para la definición de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios, se está desarrollando una metodología de construcción federal. Se ha cumplido con un proceso de consultas político-técnicas a todas las jurisdicciones y compatibilización de los aportes recibidos.

A la fecha están identificados los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para el Nivel Inicial y el Primer Ciclo de la EGB. Se prevé su aprobación en la próxima reunión de Ministros del Consejo Federal de Educación -primeros días de octubre, en fecha a determinar-.

Cumplida esta etapa, se continuará con los ciclos y niveles posteriores.

LEY 25.871, de MIGRACIONES

Reglamentación

26. De acuerdo a lo manifestado por la Dirección Nacional de Migraciones, el expediente relativo a la elaboración del Reglamento de Migraciones (Ley 25.871) está actualmente en consulta en los distintos ministerios, en la parte de su competencia. Siendo que dicha ley, promulgada el 20/01/2004, establece un plazo de 180 días para su reglamentación, solicitamos conocer en qué grado de avance se encuentra su

discusión en las siguientes áreas:

- a) Ministerio de Salud y Ambiente.
- b) Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- c) Ministerio de Economía y Producción.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

El Ministerio de Salud y Ambiente manifiesta que, relacionado con la reglamentación de la Ley de Migraciones, se les ha enviado la Nota N°228/2004 de la Dirección Nacional de Migraciones mediante la cual se los invita a remitir propuestas u opiniones sobre el tema.

Dada la trascendencia del tema, el Ministerio elaboró un Proyecto de propuesta de reglamentación de los artículos pertinentes vinculados a salud y ha solicitado opinión respecto del mismo a las máximas autoridades provinciales de las carteras sanitarias de las 24 jurisdicciones del país, en el ámbito del Consejo Federal de Salud, CO.FE.SA., restando recibir a la fecha algunas de ellas.

La cartera tiene prevista una reunión con un representante de la Dirección Nacional de Migraciones a efectos de sentar un adecuado criterio en relación al tema y contar con la aproximación a las observaciones y/o aportes de otras carteras del Estado Nacional consultadas, así como también las emitidas por la Autoridad de Aplicación de la Ley a reglamentar.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El MTEySS, se encuentra trabajando en la elaboración de una propuesta para reglamentar los artículos 3 (incisos e y h), 19 (incisos a, b y c), 23 (incisos a, e, i, k y l), 24 (incisos c, e y f), 51, 52, 53, 55, 56, 59, 65, 68, 102 y 117.

Debe aclararse que en algunas de estas disposiciones el Ministerio de Trabajo tiene una responsabilidad tangencial en la reglamentación, ya que se trata de temas con mayor contenido sustantivo de otras áreas de la Administración Pública Nacional.

Como metodología de trabajo se ha encarado el mencionado examen sobre los alcances del concepto de relación de dependencia previsto en el artículo 23, inciso a). Además de ello, se han instrumentado las consultas pertinentes con las distintas áreas de esta cartera laboral vinculadas a la disposición de la norma.

PRESUPUESTO 2004

Informes varios

27. Sírvase informar:

- a) Usos de los fondos del Superávit primario de la Administración Nacional durante el corriente año, detallando los pagos en concepto de amortización y servicios de la deuda y demás destinos.

- b) El importe girado durante los años 2003 y 2004 a la Provincia de Santa Fe, en concepto de Fondo de Emergencia creado por Ley 24.433 y prorrogado sucesivamente.
- c) Detalle de la distribución y Destino durante el año 2004 del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

a) El mayor superávit del año 2004 se va a utilizar principalmente para sustituir fuentes financieras previstas en el presupuesto de la Administración Nacional como el bono genérico y algunos desembolsos de Organismos Internacionales que no se concretarán.

Los servicios de la deuda pública presupuestados se detallan a continuación:

<u>Intereses</u> (en millones de \$)	6.687,5
- Organismos Internacionales	3.128,0
- Títulos Públicos	1.874,0
- Préstamos Garantizados	1.657,0
- Otros	28,5
<u>Amortización y Disminución de Otros Pasivos</u> (en millones de \$)	41.769,1
- Organismos Internacionales	24.439,0
- Títulos Públicos	4.200,0
- Deuda Consolidada	2.900,0
- Cancelación Adelantos Transitorios BCRA	7.368,8
- Otros	2.861,3

b) La Ley 24.433 faculta al Poder Ejecutivo para disponer las modificaciones necesarias en las partidas del presupuesto nacional 1994, a los fines de cumplir con las obligaciones de pago de beneficios previsionales a los jubilados y pensionados.

El Decreto N° 191 del 12/06/2003 establece para los beneficiarios de las prestaciones previsionales del SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES abonadas por la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, domiciliados en los Departamentos de la Provincia de Santa Fe enumerados en el artículo 1° de la Ley N° 25.735, y cuyo haber mensual sea inferior a TRESCIENTOS PESOS (\$ 300), excluidas las asignaciones familiares, un subsidio equivalente a la suma necesaria para alcanzar dicho importe.

d) Si bien el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional se encuentra bajo la competencia del Ministerio del Interior, se adjunta una planilla con información estadística con fuente en el Sistema Integrado de Información Financiera.

PREGUNTA 27 c)																
DIRECCION NACIONAL DE FISCALIA Y COORDINACION PROVINCIAL															31-Ago-04	
FONDO DE A.T.N.																
PRESUPUESTOS 2003 Y 2004 PAGADO 2004																
- en Miles de \$ -																
PROVINCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	I TRIM.	I SEM.	III TRIM.
													2004	ENE-MAR	ENE-JUN	ENE-SET
BUENOS AIRES	3,766.5	1,720.0	270.0	930.0	1,370.0	1,110.0	1,097.5	535.0					10,799.0	5,756.5	9,166.5	10,799.0
CATAMARCA				80.0		80.0	190.0	635.0					985.0	0.0	160.0	985.0
CORDOBA	2,470.0		350.0		900.0	230.0	80.0	890.0					4,920.0	2,820.0	3,950.0	4,920.0
CORRIENTES	270.0		15.0			50.0	580.0	793.0					1,708.0	285.0	335.0	1,708.0
CHACO		260.0		861.3			206.0						1,327.3	260.0	1,121.3	1,327.3
CHUBUT	100.0	500.0		110.0	210.0	20.0	339.0						1,279.0	600.0	940.0	1,279.0
ENTRE RIOS	350.0					330.0	330.0	466.0					1,476.0	350.0	680.0	1,476.0
FORMOSA	1,000.0							15.0					1,015.0	1,000.0	1,000.0	1,015.0
JUJUY	10.0						500.0	27.0					537.0	10.0	10.0	537.0

LA PAMPA	1,630.0					100.0	15.0						1,745.0	1,630.0	1,730.0	1,745.0
LA RIOJA	150.0					230.0		620.0					1,000.0	150.0	380.0	1,000.0
MENDOZA	250.0			100.0	260.0	250.0	94.5	100.0					1,054.5	250.0	860.0	1,054.5
MISIONES						105.0		15.0					120.0	0.0	105.0	120.0
NEUQUEN							200.0						200.0	0.0	0.0	200.0
RIO NEGRO	270.0		200.0		671.1	260.0	642.5						2,043.6	470.0	1,401.1	2,043.6
SALTA								15.0					15.0	0.0	0.0	15.0
SAN JUAN		1,000.0	1,000.0			100.0		15.0					2,115.0	2,000.0	2,100.0	2,115.0
SAN LUIS													0.0	0.0	0.0	0.0
SANTA CRUZ	1,850.0	520.0	100.0			1,200.0	45.0	700.0					4,415.0	2,470.0	3,670.0	4,415.0
SANTA FE	310.0	35.0	250.0	260.0	80.0	275.0	100.0	15.0					1,325.0	595.0	1,210.0	1,325.0
SGO. DEL ESTERO	530.0				1,500.0		370.5	1,250.0					3,650.5	530.0	2,030.0	3,650.5
TUCUMAN	160.0	230.0		50.0		50.0		20.0					510.0	390.0	490.0	510.0
TIERRA DEL FUEGO				150.0									150.0	0.0	150.0	150.0
SUBTOTAL PROVINCIAS	13,116.5	4,265.0	2,185.0	2,541.3	4,991.1	4,390.0	4,790.1	6,111.0	0.0	0.0	0.0	0.0	42,390.0	19,566.5	31,488.9	42,390.0
CIUDAD BS. AS.	80.0												80.0	80.0	80.0	80.0
TOTAL	13,196.5	4,265.0	2,185.0	2,541.3	4,991.1	4,390.0	4,790.1	6,111.0	0.0	0.0	0.0	0.0	42,470.0	19,646.5	31,568.9	42,470.0

SENADOR NACIONAL RICARDO GOMEZ DIEZ

INFORMACIÓN SOBRE PROVINCIAS

Stock de deuda

28. Sírvase informar:

- a) Detalle el porcentaje de coparticipación afectado en forma explícita por cada provincia a garantizar el pago de sus deudas.
- b) Consigne el monto de deuda de cada Provincia en el marco del Programa de Financiamiento Ordenado (PFO) y el cronograma de vencimientos respectivo.
- c) En el sitio informático del Ministerio de Economía los BOGAR figuran como deuda nacional y simultáneamente como deuda provincial. ¿Cómo se explica esta contradicción? ¿Cuál es el criterio correcto?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

PREGUNTA 28 a) y b)				
DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION FISCAL CON LAS PROVINCIAS CONSOLIDADO DE PROVINCIAS				28/09/04
COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS				
AFECTACIONES REALES ACUMULADAS A AGOSTO 2004				
- En Pesos -				
PROVINCIAS	DISTRIBUCION BRUTA	TOTAL RETENCIONES	RECURSOS NETOS	% RETENCIONES SOBRE RECURSOS

BUENOS AIRES	2,920,373,794.79	381,424,741.16	2,538,949,053.63	13.06%
CATAMARCA	366,287,676.78	59,646,575.54	306,641,101.24	16.28%
CORDOBA	1,180,829,503.35	247,265,565.47	933,563,937.88	20.94%
CORRIENTES	494,360,290.94	41,638,955.20	452,721,335.74	8.42%
CHACO	663,416,141.76	45,858,081.32	617,558,060.44	6.91%
CHUBUT	210,316,507.76	54,726,386.75	155,590,121.01	26.02%
ENTRE RIOS	649,328,154.21	130,397,242.14	518,930,912.07	20.08%
FORMOSA	484,114,481.85	36,175,636.89	447,938,844.96	7.47%
JUJUY	377,814,212.07	97,131,436.62	280,682,775.45	25.71%
LA PAMPA	249,741,597.82	9,090,715.25	240,650,882.57	3.64%
LA RIOJA	275,356,120.64	81,115,157.00	194,240,963.64	29.46%
MENDOZA	554,554,419.72	189,855,488.38	364,698,931.34	34.24%
MISIONES	439,289,066.82	68,884,678.55	370,404,388.27	15.68%
NEUQUEN	230,808,126.03	25,026,711.65	205,781,414.38	10.84%
RIO NEGRO	335,550,249.35	75,808,490.92	259,741,758.43	22.59%
SALTA	509,729,004.65	108,159,404.85	401,569,599.80	21.22%
SAN JUAN	449,534,876.02	95,491,792.10	354,043,083.92	21.24%
SAN LUIS	303,532,095.78	48,050,907.70	255,481,188.08	15.83%

SANTA CRUZ	210,316,507.76	17,349,430.67	192,967,077.09	8.25%
SANTA FE	1,188,513,860.16	128,497,710.22	1,060,016,149.94	10.81%
SANTIAGO	549,431,515.14	119,502,439.92	429,929,075.22	21.75%
TUCUMAN	632,678,714.49	165,305,463.05	467,373,251.44	26.13%
TIERRA DEL FUEGO	166,688,375.75	20,193,074.81	146,495,300.94	12.11%
TOTAL	13,442,565,293.64	2,246,596,086.16	11,195,969,207.48	16.71%

c) Por art. 3° del Decreto 1579/02 se instruyó al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP) para que emita los Bonos Garantizados necesarios para efectuar la conversión de deuda que asumió de las jurisdicciones provinciales instrumentadas en la forma de Títulos Públicos, Bonos, Letras del Tesoro o Préstamos. Como consecuencia del proceso de Canje de Deuda Pública Provincial, las jurisdicciones provinciales pasaron a ser deudoras del FFDP por la cantidad y en las mismas condiciones de los Bonos Garantizados emitidos.

INFORMACIÓN SOBRE PROVINCIAS

Deuda pública, recaudación y Cuenta ahorro inversión provincial 2004

29. Sírvase informar:

- Informe acerca de la recaudación tributaria provincial por impuesto y por provincia durante el ejercicio 2004.
- Informe acerca de la cuenta ahorro-inversión por provincia durante el primer semestre del ejercicio 2004.
- Informe acerca de la deuda pública por provincia durante el primer semestre del ejercicio 2004.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

a)

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL RECAUDACION TRIBUTARIA - I SEMESTRE DE 2004						
-en millones de Pesos-						
PROVINCIAS	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS	IMPUESTO INMOBILIARIO	IMPUESTO A LOS SELLOS	IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES	OTROS IMPUESTOS	TOTAL
G.C.B.A.	1.377,93	360,88	32,90	176,13	96,69	2.044,53
BUENOS AIRES	1.964,26	415,17	234,18	199,52	672,81	3.485,93
CATAMARCA	26,93	2,93	2,29	2,53	0,01	34,69
CORDOBA	372,41	188,40	32,11	24,78	12,72	630,43
CORRIENTES	34,64	14,85	0,00	0,00	0,00	49,49
CHACO	65,42	2,13	5,06	0,00	3,65	76,27
CHUBUT	75,47	0,01	10,20	0,00	11,03	96,71
ENTRE RIOS	95,21	55,43	14,81	13,83	19,54	198,82
FORMOSA	16,67	0,71	2,02	0,00	2,11	21,50
JUJUY	35,35	4,46	3,05	0,00	4,62	47,48
LA PAMPA	29,83	7,87	10,57	7,21	1,47	56,95
LA RIOJA	15,50	1,98	0,64	3,17	0,00	21,30
MENDOZA	175,29	40,72	31,85	41,19	1,44	290,49
MISIONES	73,54	13,22	6,73	2,15	0,96	96,60
NEUQUEN	135,87	6,45	27,21	0,00	0,00	169,52
RIO NEGRO	68,15	13,69	11,69	10,50	1,01	105,04
SALTA	96,69	9,62	25,23	0,00	6,44	137,99
SAN JUAN	39,36	8,00	4,01	7,04	6,38	64,79
SAN LUIS	46,15	11,24	4,86	3,94	20,65	86,84
SANTA CRUZ	73,97	0,52	9,92	0,00	0,03	84,43
SANTA FE	409,35	127,72	81,88	9,85	38,40	667,21
SANTIAGO DEL ESTERO	35,01	6,63	7,28	2,19	15,57	66,68
TUCUMAN	96,50	22,33	18,74	11,55	14,31	163,42
TIERRA DEL FUEGO	59,29	0,03	4,64	0,00	0,00	63,95
TOTAL	5.418,77	1.314,97	581,87	515,58	929,86	8.761,04

b) De acuerdo a datos provisorios, el resultado financiero alcanzado por el consolidado de provincias y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para el primer semestre del presente ejercicio, arroja un superávit de \$ 5.130 millones, en tanto el resultado financiero primario se incrementa hasta los \$ 5.953 millones, monto que representa el 1,4 % del PBI proyectado para el 2004.

Los valores de superávits alcanzados, que en distinta medida se verifican en la totalidad de jurisdicciones, implican un fuerte incremento respecto de los superávits observados en el mismo período del ejercicio 2003, donde el resultado financiero primario resulta tres veces mayor. De la misma forma, se logra un amplio sobrecumplimiento de las metas indicativas presentes en el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional para el sector.

Dicha performance está dada básicamente por la evolución en la percepción de recursos, ya que alcanzan un incremento del 39% respecto a los ingresados en el primer semestre del año precedente. Como resultado del crecimiento de la recaudación tributaria nacional los recursos coparticipables, en tal sentido, crecen un 58 %, en tanto la recaudación de tributos provinciales es superior en un 27%. También resulta destacable en el comportamiento de los recursos del período, las mayores transferencias presupuestarias efectuadas por el Gobierno Nacional (no vinculadas a participación en recursos coparticipables), que crecen un 28 % entre los períodos considerados.

Por su parte los gastos se ubicaron un 19% por encima de los ejecutados en 2003, destacándose el incremento relativo de las erogaciones de capital (57 %) respecto de las de carácter corriente (15 %).

Nominalmente, las erogaciones corrientes muestran una mayor ejecución de \$ 2.598 millones respecto a igual período de 2003, por el impacto de los distintos aumentos salariales otorgados por cada jurisdicción desde fines de 2003, la incipiente recomposición en otros gastos de consumo y el mayor nivel de transferencias, básicamente a Municipios como consecuencia de la mejora en los recursos coparticipables antes mencionada.

El comportamiento de los gastos de capital denota el progresivo recupero en la ejecución de la inversión real directa, creciendo ésta última un 51% respecto del primer semestre de 2003. En valores absolutos dicho incremento alcanza los \$ 616 millones. Por su parte las transferencias y la inversión financiera acompañan este desenvolvimiento creciendo un 87% y 62% respectivamente.

La excelente performance provincial que presenta el primer semestre de 2004 permite proyectar una buena situación financiera para el cierre del ejercicio y un sobrecumplimiento de las metas indicativas acordadas con el FMI. Sin embargo, se estima que las magnitudes serán inferiores a las alcanzadas entre los meses de enero y junio. Si bien los recursos mantendrían la tendencia creciente, en lo que queda del año impactarían plenamente los incrementos salariales ya otorgados, una recomposición de los gastos de consumo en general y en transferencias, así como, fundamentalmente, el recupero de las erogaciones de capital a partir de las

programaciones que presentan las provincias en materia de infraestructura.

Mayores prevenciones deberán considerarse para el próximo ejercicio, ya que en el marco de la tendencia del gasto antes descripta, operará una porción significativa de vencimientos de servicios de intereses y de capital de las deudas provinciales provenientes del proceso de canje de la deuda provincial (BOGAR), del programa de unificación monetaria y de los Programas de Financiamiento Ordenado que vienen implementándose desde el año 2002..

La Ley de Responsabilidad Fiscal, recientemente sancionada por el Poder Legislativo Nacional, se constituye en una herramienta de coordinación fiscal y financiera inmejorable para que los logros que muestran las finanzas provinciales durante el año 2004, enfrenten los desafíos del año 2005 y se consoliden a largo plazo.

<u>PRIMER SEMESTRE CONSOLIDADO PROVINCIAL</u> <u>EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 2004</u>	
- EN MILLONES DE PESOS -	
CONCEPTO	CONSOLIDADO
I. INGRESOS CORRIENTES	27.239,67
. Tributarios	23.415,15
- De Origen Provincial	8.761,04
- De Origen Nacional	14.654,10
- Distribución Secundaria - Ley 23.548 y Modif.	10.331,33
- Otros de Origen Nacional	4.322,77
. No Tributarios	2.199,61
- Regalías	1.404,44
- Otros No Tributarios	795,17
. Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.	222,49
. Rentas de la Propiedad	66,83
. Transferencias Corrientes	1.335,59
II. GASTOS CORRIENTES	19.959,14
. Gastos de Consumo	13.008,35
- Personal	10.478,21
- Bienes de Consumo	831,98
- Servicios	1.698,16
. Rentas de la Propiedad	823,08
. Transferencias Corrientes	6.127,71
- Al Sector Privado	2.159,94
- Al Sector Público	3.958,99
- Al Sector Externo	8,77
III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)	7.280,53
IV. INGRESOS DE CAPITAL	474,03
. Recursos Propios de Capital	27,76
. Transferencias de Capital	105,35
. Disminución de la Inversión Financiera	340,92
V. GASTOS DE CAPITAL	2.624,15
. Inversión Real Directa	1.827,02
. Transferencias de Capital	413,65
. Inversión Financiera	383,48
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	27.713,70
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	22.583,29
VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	5.130,41
IX. RESULTADO PRIMARIO (VIII + Rentas de la Propiedad)	5.953,49
X. GASTO PRIMARIO (VII - Rentas de la Propiedad)	21.760,20

PRIMER SEMESTRE CONSOLIDADO PROVINCIAL
EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑOS 2003-2004

- EN MILLONES DE PESOS -

CONCEPTO	2003	2004	VAR. ABS. 2004 - 2003	VAR. % 2004 / 2003
I. INGRESOS CORRIENTES	19.567,75	27.239,67	7.671,92	39%
Tributarios	16.136,08	23.415,15	7.279,06	45%
- De Origen Provincial	6.888,34	8.761,04	1.872,71	27%
- De Origen Nacional	9.247,75	14.654,10	5.406,36	58%
- Distribución Secundaria - Ley 23.548 y Modif.	5.873,43	10.331,33	4.457,90	76%
- Otros de Origen Nacional	3.374,32	4.322,77	948,46	28%
No Tributarios	2.034,77	2.199,61	164,83	8%
- Regalías	1.325,34	1.404,44	79,10	6%
- Otros No Tributarios	709,43	795,17	85,73	12%
Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.	187,52	222,49	34,97	19%
Rentas de la Propiedad	115,92	66,83	-49,09	-42%
Transferencias Corrientes	1.093,46	1.335,59	242,14	22%
II. GASTOS CORRIENTES	17.360,66	19.959,14	2.598,48	15%
Gastos de Consumo	11.533,99	13.008,35	1.474,36	13%
- Personal	9.307,53	10.478,21	1.170,68	13%
- Bienes de Consumo	689,00	831,98	142,98	21%
- Servicios	1.537,46	1.698,16	160,70	10%
Rentas de la Propiedad	1.008,38	823,08	-185,30	-18%
Transferencias Corrientes	4.818,29	6.127,71	1.309,42	27%
- Al Sector Privado	1.829,69	2.159,94	330,25	18%
- Al Sector Público	2.980,80	3.958,99	978,19	33%
- Al Sector Externo	7,80	8,77	0,97	12%
III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)	2.207,10	7.280,53	5.073,43	230%
IV. INGRESOS DE CAPITAL	368,93	474,03	105,10	28%
Recursos Propios de Capital	17,99	27,76	9,77	54%
Transferencias de Capital	33,94	105,35	71,41	210%
Disminución de la Inversión Financiera	316,99	340,92	23,92	8%
V. GASTOS DE CAPITAL	1.670,04	2.624,15	954,11	57%
Inversión Real Directa	1.211,37	1.827,02	615,65	51%
Transferencias de Capital	221,72	413,65	191,92	87%
Inversión Financiera	236,95	383,48	146,53	62%
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	19.936,68	27.713,70	7.777,02	39%
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	19.030,69	22.583,29	3.552,59	19%
VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	905,99	5.130,41	4.224,42	466%
IX. RESULTADO PRIMARIO (VIII + Rentas de la Propiedad)	1.914,37	5.953,49	4.039,13	211%
X. GASTO PRIMARIO (VII - Rentas de la Propiedad)	18.022,31	21.760,20	3.737,89	21%

c)
STOCK DE DEUDA PROVINCIAL AL 30 DE JUNIO DE 2004 (1)
ESTIMADO
- en miles de pesos -

JURISDICCION	TOTAL SIN DEUDA FLOTANTE
TOTAL	72,403,047

BUENOS AIRES	27,739,276
CATAMARCA	1,214,716
CORDOBA	6,163,728
CORRIENTES	2,058,593
CHACO	3,613,373
CHUBUT	889,800
ENTRE RIOS	2,543,118
FORMOSA	2,877,409
GCBA	2,190,502
JUJUY	2,227,160
LA PAMPA	301,207
LA RIOJA	872,191
MENDOZA	3,140,426
MISIONES	2,501,257
NEUQUEN	1,600,597
RIO NEGRO	2,576,157
SALTA (2)	1,446,317
SAN JUAN	1,796,208
SAN LUIS	146,819
SANTA CRUZ	322,922
SANTA FE	2,043,346
SANTIAGO DEL ESTERO	650,686
TIERRA DEL FUEGO	631,691
TUCUMAN	2,855,547

Notas:

1).- Todos los datos son preliminares y se encuentran sujetos a revisión. No se incluye la Deuda Flotante. Tipo de cambio \$ 2,96 = 1 US\$. CER 1,4983.

2).- No incluye deuda indirecta por US\$ 231 millones a tipo de cambio libre.

INFORMACIÓN SOBRE PROVINCIAS

Condonación de deudas

30. Consigne el detalle de las deudas condonadas por el Estado Nacional a las jurisdicciones provinciales durante el ejercicio 2004, informando acerca de los criterios tenidos en consideración al momento de seleccionar cuáles serían las provincias beneficiadas, y al definir los importes involucrados.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Véase la respuesta a la pregunta 255.

INFORMACIÓN SOBRE PROVINCIAS

Planes de jefes y jefas de hogar

31. Informe sobre los siguientes puntos:

- a) Cantidad actual de beneficiarios por provincia
- b) Cantidad de bajas por provincia
- c) Cantidad de beneficiarios que cobran con tarjeta por provincia
- d) Cantidad de beneficiarios con contraprestación laboral por provincia
- e) Cantidad de beneficiarios con contraprestación laboral en el sector público por provincia
- f) Cantidad de beneficiarios con contraprestación laboral en el sector privado por provincia y por sector de actividad

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

En cuanto a los puntos e y f, no existe posibilidad de distinguir contraprestación en el sector público o privado ya que las mismas son asignadas por los municipios teniendo en cuenta los componentes del PROGRAMA JEFES DE HOGAR, por lo que pueden ser de TERMINALIDAD EDUCATIVA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDADES COMUNITARIAS, EN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN dentro del componente MATERIALES o en el componente de COOPERATIVAS DE TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN, en REINSERCIÓN LABORAL, ETC.

La contraprestación no tiene carácter laboral. (Ver detalle de Anexo Pregunta 31 en contestación de los demás incisos)

INFORMACIÓN SOBRE PROVINCIAS

Información fiscal municipal

32. Informe acerca de las características del régimen informativo de las cuentas fiscales municipales, su periodicidad, datos requeridos, etc.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La situación de los Municipios se caracteriza por la falta de información periódica, confiable y oportuna que permita caracterizar su gestión, su importancia relativa, sus funciones y las características de sus relaciones financieras con las Provincias. Aún en los casos en que la información existe dada la multiplicidad de gobiernos locales resulta engorrosa su consolidación ante la no adopción de normas y criterios homogéneos de

presentación de los Presupuestos Municipales.

Al respecto, debe señalarse que, en general, la información producida por los municipios no es compatible con los esquemas de presentación utilizados por las administraciones provincial y/o nacional, por lo cual deben realizarse adaptaciones. Asimismo, en algunas Provincias los entes municipales trabajan con esquemas de caja, es decir que las imputaciones corresponden a la etapa del pagado en lugar del compromiso y/o devengado en cuyo caso podrían estar subestimándose los niveles de gasto.

En casi todos los casos la información que se produce presenta ciertos problemas que pueden resumirse en los siguientes:

- La información es procesada por varios sectores dentro de la misma administración (presupuesto, contaduría, tesorería) siendo los datos producidos por estas áreas inconsistentes entre sí, ocasionando inseguridad en los usuarios de la misma.
- La información se orienta al cumplimiento de normas de control más que a su utilización para la toma de decisiones.
- No existe un sector que se encargue de homogeneizar la información y analizarla, y de brindar el asesoramiento técnico necesario para corregir los errores y/o falencias detectadas.

A ello se suma la inexistencia de una obligatoriedad legal de remitir información en forma sistemática al Gobierno Nacional, de ahí que la recopilación de la misma dependa en gran medida de la voluntad política de las autoridades provinciales y/o municipales.

Por el lado de las Provincias se observa que en la mayoría de ellas, existe una Subsecretaría y/o Dirección de Asuntos Municipales con competencia funcional en el tema las que por lo general, dependen del Ministerio de Gobierno Provincial. En la práctica y por las características de dicha cartera las relaciones con los entes municipales son de índole político. Por lo general no existe en el ámbito provincial, salvo contadas excepciones, una unidad administrativa que centralice y consolide la información municipal y que se encargue de su análisis.

Sin perjuicio de ello, periódicamente se realizan pedidos de información a todas las Provincias, a las Municipalidades Capitales y a otros Municipios relevantes en cuanto a su población requiriendo los cierres de ejecución presupuestaria anual, planta de personal y stock de deuda municipal, con un relativo grado de cumplimiento (por los motivos antes expuestos) en la remisión de la información.

PRESUPUESTO

Modificaciones al Presupuesto de la Nación

33. Realice el detalle completo de las normas emanadas de la Jefatura de Gabinete y del Poder Ejecutivo - hasta el momento de la emisión de su informe - por las que se haya procedido a reestructurar y/o modificar la Ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2004.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Las normas emanadas de Jefatura de Gabinete y del Poder Ejecutivo por las que se procedió a reestructurar y/o modificar la Ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2004 a la fecha son:

- D. A. 33/04 (01/03/2004)
- D. A. 87/04 (30/03/2004)
- DEC. 350/04 (19/03/2004)
- D. A. 131/04 (20/04/2004)
- D. A. 136/04 (20/04/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 138/04 (20/04/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 160/04 (29/04/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 163/04 (29/04/2004)
- DEC. 549/04 (30/04/2004)
- DEC. 551/04 (30/04/2004)
- D. A. 168/04 (04/05/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 174/04 (05/05/2004)
- D. A. 180/04 (07/05/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 182/04 (07/05/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 183/04 (07/05/2004)
- D. A. 184/04 (07/05/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 185/04 (07/05/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 193/04 (07/05/2004)
- D. A. 196/04 (11/05/2004)
- D. A. 199/04 (12/05/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 207/04 (21/05/2004)
- D. A. 215/04 (26/05/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 225/04 (26/05/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 226/04 (26/05/2004)
- D. A. 243/04 (11/06/2004)
- D. A. 244/04 (14/06/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 248/04 (14/06/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 249/04 (14/06/2004)

- D. A. 250/04 (14/06/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 251/04 (14/06/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 254/04 (17/06/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 258/04 (17/06/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 264/04 (17/06/2004)
- D. A. 282/04 (24/06/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 347/04 (29/07/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 303/04 (07/07/2004)
- D. A. 304/04 (07/07/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 305/04 (08/07/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 315/04 (14/07/2004)
- DEC. 917/04 (21/07/2004)
- D. A. 335/04 (22/07/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 339/04 (28/07/2004)
- D. A. 372/04 (30/07/2004)
- DEC. 1032/04 (10/08/2004)
- D. A. 375/04 (11/08/2004) (Conforme facultades Decreto 908/04)
- D. A. 376/04 (11/08/2004)
- D. A. 378/04 (11/08/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 379/04 (11/08/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 380/04 (11/08/2004)
- D. A. 384/04 (17/08/2004)
- DEC. 1064/04 (19/08/2004)
- D. A. 386/04 (24/08/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 393/04 (30/8/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 394/04 (30/08/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 400/04 (30/08/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 401/04 (31/08/2004)
- D. A. 402/04 (31/08/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- DEC. 1140/04 (31/08/2004)
- D. A. 435/04 (07/09/2004) (Conforme facultades Decreto 908/04)
- D. A. 436/04 (08/09/2004) (Conforme facultades Decreto 908/04)

- D. A. 437/04 (14/09/2004)
- D. A. 444/04 (20/09/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 446/04 (20/09/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 448/04 (20/09/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 457/04 (24/09/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 458/04 (24/09/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 460/04 (24/09/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827 y Decreto 908/04)
- D. A. 461/04 (24/09/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)
- D. A. 465/04 (24/09/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827 y Decreto 908/04)
- D. A. 470/04 (27/09/2004) (Conforme facultades Artículo 13, Ley 25.827)

PRESUPUESTO

Capital de la empresa ENARSA

34. Informe cuáles son las previsiones del Poder Ejecutivo Nacional en lo que hace a la suscripción e integración del capital inicial de la empresa ENARSA y los posteriores incrementos de capital y aportes financieros. Detalle las reestructuraciones presupuestarias y los demás mecanismos que se prevea utilizar al respecto.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Sobre el particular, se informa que en el proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2005, se incluyó un aporte de capital por la suma de \$ 100,0 millones para la empresa ENARSA.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Ver respuesta a la pregunta 251, inciso a)

SERVICIOS PÚBLICOS

Renegociación de los contratos

35. Informe acerca del estado y grado de avance de la renegociación de los contratos con las empresas adjudicatarias de servicios públicos privatizados y fechas estimativas para la conclusión de las negociaciones.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

TELEFONIA BASICA

La unidad de renegociación y análisis de contratos de servicios públicos ha suscripto, a través de los Señores Ministros de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, una carta de entendimiento (del día 20/05/04) con las empresas de telefonía básica.

Dicho entendimiento con las empresas Licenciatarias TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. y TELECOM S.A., en lo fundamental establece:

- Mantener hasta el 31 de diciembre de 2004 la estructura general de tarifas actualmente vigente para el servicio básico telefónico.
- Ratificar el propósito de arribar a un acuerdo de renegociación contractual definitivo, con anterioridad al 31 de diciembre de 2004, adecuando las acciones necesarias para dar cumplimiento en tiempo y forma a los procedimientos establecidos por las leyes N° 25.561 y N° 25.790
- Instrumentar las medidas necesarias tendientes a desarrollar los servicios de tarjetas o telefonía virtual a beneficiarios del plan de jefas y jefes de hogar, así como a jubilados sin línea telefónica, servicio de acceso a INTERNET en todas sus centrales del interior a precios promocionados; empadronamiento en el programa de descuentos "jubilados, pensionados y clientes de bajos ingresos" a los beneficiarios del plan jefas y jefes de hogar que posean línea telefónica y que cumplan con los requisitos respectivos para ser registrados.

A partir del entendimiento alcanzado, han comenzado las negociaciones con ambas empresas. La problemáticas principales se plantean en:

- a) tarifas a partir del 1 de enero de 2005,
- b) pertinencia de la compensación económica reclamada por las empresas referentes a los años 2002-2003-2004,
- c) presentaciones de las empresas ante el CIADI y
- d) impactos económicos sobre los usuarios de bajo consumo. Se proseguirán las tratativas para avanzar en la concreción del acuerdo global, durante el segundo semestre del corriente año.

AGUA Y SANEAMIENTO

La Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos ha suscripto, a través de los señores Ministros de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, un acta acuerdo (del 11 de mayo pasado) de carácter transitorio con la empresa Aguas Argentinas S.A. "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional.

Posteriormente, dicho acta fue ratificada mediante Decreto N° 735 de fecha 14/06/04 y publicado en el boletín oficial con fecha 16/06/04

Este acta acuerdo de naturaleza transitoria, estableció:

- Las condiciones contractuales para el año 2004, sin incrementos tarifarios.
- El marco para un acuerdo definitivo que implica un nuevo modelo contractual.
- El cumplimiento de las obligaciones que resultan de la continuidad del fideicomiso durante el año 2004.
- El plan de inversiones para el año 2004.

Respecto a la negociación que se lleva adelante para este sector, se destacan las siguientes cuestiones.

Aspectos fundamentales de la negociación a corto plazo:

- Monto que se destina al pago de inversiones e intereses.
- Efectos de las resoluciones ETOSS N° 66/95 y N° 29/99.
- El problema de las multas por incumplimiento contractual.

Aspectos fundamentales de la negociación a largo plazo:

- Continuidad de la concesión.
- Eventuales perjuicios provocados por la emergencia.
- Régimen de administración del contrato (operador, área de exclusividad, etc.).
- Régimen de bienes a partir de la modificación del objeto de la concesión.
- Calidad del servicio.
- Plan de inversiones y su financiamiento.
- Régimen de control del contrato.
- Resolución de problemas regulatorios.

Con fecha 14/06/04 se firmó el Decreto N° 735 que ratificó el acta acuerdo. Asimismo, el Honorable Congreso ha ratificado el acta acuerdo mediante la Resolución Conjunta N° 73 S-04 y ha efectuado recomendaciones a tener en cuenta para el acuerdo definitivo. Por su parte, los equipos técnicos de esta unidad han iniciado las negociaciones para arribar a un acuerdo definitivo con la empresa Aguas Argentinas S.A. en base a las directrices que le fueran otorgadas a la empresa concesionaria por parte de los técnicos de la unidad, la empresa concesionaria realizó una presentación respecto del contenido de un acuerdo definitivo que fue rechazado por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos. Se sigue avanzando en las tratativas de la negociación.

SECTOR ENERGIA

A fines de 2003, en reuniones mantenidas con las empresas licenciatarias y concesionarias de transporte y distribución de gas y energía eléctrica, se determinó una agenda tentativa de las negociaciones. En atención a dicha agenda, se consideraron las siguientes pautas:

- Preservar como criterio estratégico la alineación del equilibrio económico contractual a los costos de eficiencia.
- Cualquier nivel de recursos que no cubra la totalidad de los costos económicos de eficiencia sólo puede ser considerado una solución transitoria, ya que su permanencia en el tiempo supone el deterioro de la infraestructura de servicios.
- Sacrificio compartido. Se entiende que el criterio general que debe primar en la negociación, es el de los sacrificios compartidos, entre todos los sectores afectados por la crisis con base en razonables criterios de equidad.
- Preservar la cadena de formación de precios. Se tiene en cuenta en todo momento que los precios a usuarios finales están determinados –en algunos casos sustancialmente- por los precios de otros bienes que se forman en mercados libres o dependen de otro tipo de regulación. La renegociación no puede ignorar estos hechos, que a la vez obligan a todos los participantes, con responsabilidad en el tema, a actuar en forma coordinada para no esterilizar esfuerzos, en un todo de acuerdo al criterio sostenido en el inciso 1 del art. 9 de la ley 25.561.
- Seguridad. Los requisitos esenciales de seguridad de las personas como de las instalaciones contenidos en las normas no pueden ser alterados por los acuerdos que se establezcan, en un todo de acuerdo al criterio sostenido en el inciso 3 del art. 9 de la ley 25.561.
- Renegociación por empresa, resultados por sectores. La renegociación de los contratos se efectuará por separado para cada una de las empresas de los sectores involucrados. Sin embargo, los parámetros en términos de niveles de recursos, calidad de servicio y otros asuntos de la licencia deberán ser análogos para las empresas que actúan en mercados semejantes.
- La reversión del servicio o de la empresa al dominio del estado no está contemplada en los objetivos de la renegociación.
- Legitimidad y transparencia. El procedimiento que se instrumente debe contemplar distintos niveles de discusión, incluyendo el propiamente técnico, las condiciones para el futuro de los servicios, los requisitos de transparencia y participación a instrumentarse a partir del régimen de consulta pública, de intervención previa de la Sigén y la Procuración del Tesoro de la Nación y la instancia de control reservada al Poder Legislativo. El principio que debe ocupar el centro de la escena de la renegociación es la continuidad de la prestación de los servicios y su sustentabilidad económica en el mediano plazo.
- Procedimiento. La estrategia propuesta se basa en iniciar, en forma simultánea, tratativas para acuerdos parciales y para una renegociación integral sobre la base de una agenda común.
- Agenda común. Con el acuerdo de una agenda común de temas a negociar se pretende lograr: la aceptación de las partes de los tópicos incluidos en la agenda de renegociación. Evitar que la renegociación pueda regresar en forma reiterada a replantear su objeto. La aceptación de que ciertos aspectos sean abordados en

forma separada, como así también que pueden ser objeto de acuerdos parciales.

Los temas de la agenda de negociación básicamente son:

- Costos de operación y mantenimiento.
- Metodología para revisión periódica de los costos de operación y mantenimiento (o&m), comerciales y administrativos (c&a).
- Programa de inversiones (pi).
- Financiamiento del pi
- Base de capital: activos existentes y nuevos activos
- Tasa de rentabilidad
- Recursos.
- Tarifa social.
- Seguimiento y control de información técnica y económica.
- Niveles de servicio.
- CIADI. Controversias

Se han mantenido reuniones con todas las empresas con el fin de analizar otros temas a incorporarse a la agenda, las modificaciones al cronograma y los ajustes a los procedimientos.

En base a los informes de estado de situación contractual que fueran proporcionados por los entes reguladores, la secretaría ejecutiva de la UNIREN ha preparado un informe técnico sobre el estado y grado de cumplimiento de los contratos (www.uniren.gov.ar) que resultó de suma utilidad para entender lo ocurrido y para elaborar las propuestas de renegociación contractual.

Se solicitó a las empresas información adicional, histórica y proyecciones para el período 2004 – 2008, en correspondencia con la necesidad de establecer los costos eficientes de operación y mantenimiento y las necesidades de inversión en los sistemas.

Con posterioridad, la UNIREN elaboró una oferta de entendimiento que refleja los términos para un acuerdo integral con las diversas concesionarias y licenciatarias del sector.

Para el sector transporte de energía eléctrica y gas se remitieron las correspondientes propuestas a los 11 contratistas. Si bien las empresas no aceptaron en todos sus términos la propuesta, se está avanzando en el entendimiento con las empresas de transporte de electricidad. Asimismo, algunas de ellas han remitido más información a la UNIREN.

Para el sector distribución de gas y energía eléctrica se continúa trabajando en función de los resultados obtenidos con las empresas transportistas.

FERROCARRILES DE PASAJEROS Y SUBTERRANEOS

Cabe señalar respecto a este sector, que los contratos de concesión de estos servicios se encuentran alcanzados por el decreto 2075/2002 que declaró el estado de emergencia y suspendió la aplicación de incrementos tarifarios.

Bajo tal emergencia y con el objeto de dar continuidad a las obras que se hallaban en curso, se estableció un programa de emergencia de obras y servicios el cual es sustentado por un fideicomiso ya existente, creado por el decreto 976/2001.

Conforme a la programación efectuada para el avance del proceso global de la negociación, se halla previsto avanzar en las tratativas con las empresas de este sector en el último semestre de este año.

De hecho, las empresas TRANSPORTE METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A.; TRANSPORTE METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A, METROVIAS, TRENES DE BUENOS AIRES, FERROVIAS concurren a una reunión de carácter técnico orientada a definir las pautas, la agenda preliminar de temas y el cronograma tentativo de actividades, a los efectos de avanzar en el proceso de renegociación de los respectivos contratos de concesión.

En las reuniones de nivel informativo y de los análisis previos de la unidad, se evidencia que el sector se encuentra en crisis previo a la entrada en vigencia de la ley N° 25.561 observando particularidades sumamente complejas principalmente en lo que respecta a los incumplimientos contractuales.

Por otra parte, en el mes de agosto la UNIREN le ha hecho saber a la empresa TRANSPORTE METROPOLITANO GENERAL SAN MARTIN S.A. los hechos nuevos que se han producido y que han originado la decisión de no convocar a dicha concesionaria a una reunión de trabajo en el ámbito de esta unidad.

TERMINALES PORTUARIAS

Se ha firmado con fecha 07/09/04 una carta de entendimiento entre las cuatro empresas que operan el Puerto de Buenos Aires; ellas son: terminal 4; TERMINALES PORTUARIAS ARGENTINAS; TERMINALES RÍO DE LA PLATA Y BACTSSA y la secretaria ejecutiva de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos.

Básicamente en la carta de entendimiento se acordó

- 1) Todas las tarifas que cobran (salvo transporte de cabotaje) y las tasas que pagan los concesionarios (a las cargas, al buque, al concesionario y "monto asegurado de tasas a las cargas" (MATC)) son en dólares estadounidenses.
- 2) Las tarifas que se acuerdan son:
 - a) Transporte internacional: iguales a las vigentes, o sea, 20% menores a las que regían antes de la emergencia.
 - b) Transporte de cabotaje: se reducen casi 33%, ya que pasan de liquidarse en dólares, bonificadas en 50%, a un tipo de cambio 1 peso = 1 dólar sin bonificación.
- 3) Se reduce la tarifa de "entrada, faros y balizas" en 50%, lo que representa una reducción del 1,2% para el buque que opera en Puerto de Buenos Aires.

- 4) No se reduce ni se aumenta ninguna obligación del concesionario: ni “monto asegurado de tasas a las cargas” (MATC), ni la tasa al concesionario (canon fijo por superficie) ni el ajuste anual del MATC en función del volumen operado el año anterior al del ajuste. Tampoco se reduce la tasa a la carga por tonelada que el concesionario percibe en carácter de “agente de percepción” de la AGP.
- 5) En cuanto a las deudas de los concesionarios de las terminales 1 y 2, 3 y 5 por MATC de 5° y 8° períodos, se acuerda:
 - a) En relación a las de 1999 (5° período), postergar su resolución conforme la decisión que recaiga en sede judicial,
 - b) En relación a las del año 2002 (8° período), su reconocimiento por parte de los concesionarios y su cancelación mediante plan de pagos que no exceda de tres años.
- 6) Que la autoridad de aplicación realice gestiones con miras a reducir costos de remolque, practicaje, peaje del canal troncal y a levantar restricciones aduaneras.
- 7) Los concesionarios renuncian a realizar cualquier reclamo judicial (excepto el que está en marcha en relación a la deuda por MATC del 5° período) y a encarar acciones ante el CIADI.

Al respecto, se elaboró un proyecto de resolución conjunta mediante la cual los Ministros de Economía y Producción y de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios convocan a una audiencia pública para el mes de noviembre con el fin de abordar los términos de la carta de entendimiento.

HIDROVIA

La renegociación del tramo concesionado a HIDROVÍA S.A., tiene como puntos sobresalientes la discusión y análisis en materia de subsidios y profundización de la vía navegable.

La Unidad de Renegociación ya ha efectuado la etapa de recepción y análisis de información económico-financiera de la concesión.

En la actualidad, está realizando un seguimiento de la definición de la obra de profundización con el objetivo de determinar los efectos económicos que tendrá sobre la concesión.

Obtenidos dichos progresos, podrá avanzarse en la discusión de los términos de entendimiento con la empresa concesionaria.

ACCESOS VIALES

La renegociación abarca a cuatro empresas concesionarias, a saber: AUTOPISTAS DEL SOL; GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE; AUTOPISTA EZEIZA-CAÑUELAS y COVIARES

Conforme a la información recibida por la Unidad de Renegociación se halla avanzada la evaluación económico-financiera de los contratos, como elemento base para avanzar en la negociación con las empresas concesionarias.

Asimismo, cabe señalar que dentro de los estudios sobre estas concesiones, se analiza

el impacto de la posible adecuación de las tarifas en función del criterio de la recuperación del valor rescate de las empresas.

Por otra parte, se analiza muy especialmente cual sería el real impacto de aumentos tarifarios en el usuario y en la economía en general. Ello, por cuanto en primer medida se ha arribado a la conclusión de que cualquier incremento tarifario, por mas justificados que sea desde los análisis técnicos, debe hacerse en forma escalonada teniendo en cuenta todas las variables macroeconómicas.

TERMINAL DE OMNIBUS DE BUENOS AIRES

Esta concesión corresponde a la empresa TEBA S.A.- Atento a los análisis efectuados en el ámbito de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos en relación con el escaso impacto de la emergencia económica en la ecuación económica financiera y a la naturaleza de este contrato, se analizaron distintos cursos de las posibles acciones a seguir respecto a la negociación contractual a desenvolverse. En ese sentido, se ha elevado a la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Ley N° 25.561 un proyecto de decreto por medio del cual se excluye a la concesionaria TEBA S.A. del trámite previsto en el decreto N° 311/2003.

CORREDORES VIALES

Para los corredores viales Caminos del Río Uruguay y Caminos del Valle se está elaborando un proyecto de entendimiento con las empresas concesionarias, en miras a adecuar ambos contratos al esquema de concesión aplicado para los corredores viales que fueran relicitados por el Gobierno Nacional.

FERROCARRILES DE CARGA.

A fines del año 2003 se realizaron reuniones con cada uno de los ferrocarriles de carga, en las cuales las empresas concesionarias expusieron su situación y la Unidad de Renegociación procedió a informar el cronograma y la metodología de la renegociación.

Definida la agenda de los temas principales que integran la negociación para el sector, se desarrollaron los análisis en función de arribar a los criterios que posibiliten formular una propuesta de renegociación a las empresas concesionarias.

Con respecto a los términos y condiciones de la propuesta que se formuló, se está trabajando sobre la base de los siguientes objetivos estratégicos de mediano plazo:

- Incremento significativo de la participación ferroviaria en el transporte de cargas.
- Rehabilitación de la infraestructura de la red troncal.
- Modernización y actualización tecnológica de material rodante y equipamiento en general.
- Generación de fuentes de trabajo de todo tipo a partir de la realización de obras y el incremento de la actividad.
- Rehabilitación de los servicios de trenes interurbanos de pasajeros en la red troncal.
- Impulso del transporte intermodal

- Integración de los corredores de transporte continentales.
- Promoción de los servicios interurbanos de carácter regional sobre la red secundaria.
- Modernización de las terminales portuarias y mejora de su accesibilidad ferroviaria y multimodal.

Para ello resultó necesario efectuar las siguientes acciones:

- Adecuar los contratos de concesión en función de las nuevas condiciones.
- Realizar obras de inversión con aporte estatal y mixto (concesionarios o terceros) sobre los distintos corredores de la red troncal para mejorar su aptitud (velocidad máxima y capacidad portante) progresivamente con un criterio de homogeneidad en toda la extensión de cada uno de ellos.
- Eliminar la exclusividad en el transporte de cargas que posee actualmente cada concesionario en su sistema, incorporando la posibilidad de actuación de terceros operadores.
- Impulsar y promover inversiones y la actuación de terceros operadores no sólo sobre los corredores principales sino también en el resto de la red operativa y en las instalaciones terminales y multimodales.
- Promover la participación de gobiernos provinciales y municipales, integrándolos en los proyectos donde ello sea funcionalmente conveniente y coadyuve al cumplimiento de los objetivos.
- Mejorar la gestión de planificación y control de la concesión por parte del estado nacional.

Teniendo en cuenta los criterios que guían la posición del poder concedente en la negociación, la labor encarada reconoció las siguientes pautas:

- Analizado cada tramo de la red concesionada, se definieron tres subsistemas: red primaria, red secundaria y red sin operación.
- Corresponde al concedente y al concesionario acordar un plan de inversiones adecuado, realizando ambas inversiones en la renovación de la vía.
- Se incorporan los montos a invertir al fondo fiduciario para el fortalecimiento del sistema ferroviario interurbano (FFSFI).
- El concesionario invierte en material rodante en función del crecimiento de la actividad y de los fondos disponibles, previo acuerdo con el estado nacional.
- El concesionario efectúa el mantenimiento y el estado controla el cumplimiento.
- Se establecería un monto de canon anual conforme el contrato, el cual se incorpora al FFSFI.
- El estado nacional autorizará la circulación a nuevos operadores que puedan tomar carga dentro de zonas concesionadas.

- Respecto a terceros operadores de pasajeros y de cargas, se establecerá la libre circulación por zona concesionada de operadores concesionarios o no de pasajeros y cargas, conforme a normas a fijar por el estado nacional.
- Se establece un régimen de peajes para los terceros a la concesión, previéndose mecanismos para los ingresos se incorporen al FFFSFI.
- Se permite el paso de trenes de pasajeros en la situación actual sin ningún tipo de restricción, hasta tanto el estado resuelva la mecánica a implementar para la circulación por la red. Lo recaudado se incorpora al FFSFL.
- Se prevé mantener los plazo de concesión original, previstos en 30 años con opción a 10 años más.
- Se autorizará al concesionario la explotación de actividades colaterales incorporando, en el caso de que sea una actividad propia de la concesión, un porcentaje de lo recaudado y a definir al FFFSFI.
- En cuanto a las penalidades, se entiende que el estado controla al concesionario pero con una revisión del sistema actual, en virtud de problemas con el cobro de multas.
- Se procura resolver el tema de los límites de cada concesión y que el órgano nacional de administración de bienes del estado tome efectiva posesión de los predios extra límites de cada concesión.
- Las concesionarias deberán implementar un sistema de gestión de calidad basado en la NORMA ISO 9001/200.

En base a estos lineamientos se elaboró un proyecto de carta de entendimiento que fue remitido a las cinco empresas concesionarias del sector.

Luego de mantener varias reuniones con las concesionarias se pudo acercar posiciones con algunas de ellas y se fue reformulando el proyecto de acta pero siempre respetando los lineamientos enunciados ut-supra.

Con respecto a las concesionarias AMERICA LOGISTICA CENTRAL y AMÉRICA LOGISTICA MESOPOTAMICA, y NUEVO CENTRAL ARGENTINO no se ha podido arribar a un entendimiento ya que las concesionarias plantean serias diferencias con la propuesta estatal.

En relación con la empresa FERROEXPRESO PAMPEANO S.A. se ha suscripto con fecha 19/07/04 una carta de entendimiento que refleja los conceptos ut-supra descriptos aplicados a las particularidades de la empresa.

Asimismo, se firmó una carta de entendimiento con la empresa FERROSUR ROCA S.A. que fue posteriormente sometida a consideración de los usuarios, empresas, particulares y asociaciones en una audiencia pública celebrada en la ciudad bonaerense de Olavarría el día 1 de septiembre de 2004. En la misma participaron mas de 30 oradores que expusieron, entre ellos miembros de la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Ley N° 25561. El debate se desarrolló en un clima pacífico y de mutuo respeto, efectuando posiciones a favor y en contra de la carta de entendimiento

sometida a consulta.

AEROPUERTOS

El Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos ha presentado el informe de situación del contrato de concesión, del cual surge la necesidad de llevar adelante determinados estudios técnicos prioritarios, con el objeto de arribar a conclusiones idóneas para evaluar aspectos sustanciales del mismo.

Asimismo, en el marco de la normativa vigente, se le ha solicitado a la empresa Aeropuertos Argentina 2000 SA, que proceda a efectuar su presentación reflejando la posición actual de la concesionaria respecto a la renegociación a efectuarse.

La unidad de renegociación se encuentra abocada al análisis del informe presentado por el órgano regulador, así como información aportada por otros organismos que tuvieran participación previa en el desarrollo del contrato.

Una vez consolidada y procesada la información disponible, se analizarán las posibles alternativas y escenarios de renegociación para la adecuar el referido contrato.

CORREOS

En cuanto a la Empresa Correo Argentino S.A; se recuerda que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto N° 1075 de fecha 19/11/2003, decidió rescindir, por culpa del concesionario, el contrato de concesión suscripto entre el Estado Nacional y la empresa Correo Argentino S.A. por el cual se concedió el servicio oficial de correos, comprendiendo todos los servicios postales, monetarios y de telegrafía prestados oportunamente por ENCOTESA y los restantes servicios que la concesionaria estuviere habilitada a realizar, incluyendo el servicio postal básico universal, por las causales previstas en el numeral 30.1. A) y b) de dicho contrato.

SERVICIOS PUBLICOS

Tarifas de los servicios públicos 2005

36. ¿Qué incidencia se ha previsto que tendrán los aumentos de tarifas previstos para el 2005 sobre la inflación minorista? ¿Qué incidencia sobre la inflación mayorista?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Si bien la estimación presupuestaria indica una tasa de inflación minorista estimada para 2005 del orden del 8% (punta a punta), las metas concertadas con el FMI incluyen una banda del 5% al 8%. De esta manera, las previsiones oficiales tienen un cierto rango de variabilidad.

Dicha variabilidad depende fundamentalmente de los efectos “de segunda vuelta” que tengan los ajustes tarifarios sobre la canasta del IPC. Si este impacto es moderado, se espera que la tasa de inflación se sitúe más cerca del piso del rango estimado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y

SERVICIOS

En primer medida hay que destacar que en el proceso de renegociación contractual se analizan todos y cada uno de los componentes que integran los contratos de concesión. En ese sentido, la variable tarifaria es uno de los temas que se analizan a la hora de efectuar propuestas de renegociación, pero no es el único, ni el más trascendente para la prestación de los servicios. Partiendo de esa base, y teniendo en cuenta las particularidades que presentan los múltiples sectores involucrados en la negociación, resulta complejo poder hacer generalizaciones sobre la necesidad de incrementos tarifarios para el año 2005.

En ese contexto, en la actualidad se trabaja en distintos escenarios posibles, en alguno de los cuales se simulan incrementos tarifarios moderados para algunos sectores. La totalidad de los ejercicios de simulación en materia tarifaria que se efectúan en la UNIDAD se trabajan teniendo en cuenta los índices de indigencia y pobreza que persisten en nuestro país. Asimismo, cada ejercicio de simulación tarifaria que se estudia en la UNIDAD se coteja con los trabajos sobre el impacto de la tarifa de los servicios públicos en los índices de inflación mayoristas y minoristas que efectúan las áreas técnicas especializadas dependientes del Ministerio de Economía y Producción.

ENERGÍA

Abastecimiento de energía 2005

37. Sírvese informar:

- a) ¿Cuáles son las estimaciones respecto de la oferta de energía para el año 2005, en especial durante el invierno? ¿Se podrá abastecer la demanda?
- b) ¿Cual es la estimación de la demanda de gas diaria para el invierno 2005?
- c) ¿Cuál será la capacidad diaria máxima de transporte de gas durante el invierno de 2005?
- d) Ante problemas de abastecimiento: ¿Se repetirán en el 2005 las medidas de ahorro de energía? ¿Se implementarán otras medidas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

ENERGÍA

Importación de Fuel – Oil

38. Informe acerca de los siguientes puntos relacionados con el contrato de importación de Fuel-Oil suscripto entre el Estado argentino, representado por CAMMESA (Res. SE 502/2004), y PDVSA S.A. Petróleos S.A.:

- a) Cesiones totales o parciales, por cualquiera de las partes, de derechos acordados por el contrato.
- b) ¿Se ha embarcado la totalidad del combustible contratado?
- c) ¿Cuáles han sido las procedencias de los embarques?
- d) ¿Se ha procedido a descargar la totalidad del combustible arribado a la zona de fondeo? En su caso, informe cantidades y destino del combustible arribado y no descargado.
- e) ¿Cuáles han sido las fechas de embarque de cada uno de los buques arribados a zona de fondeo?
- f) ¿Hubo alguna reventa y/o reexportación del combustible adquirido? En su caso, detalle fechas, cantidades y condiciones de la reventa. Asimismo, consigne el resultado económico (ganancia o pérdida) producto de la operación de compra y reventa.
- g) ¿Hubo modificaciones al precio FOB pactado originariamente? En su caso, detalle los precios FOB efectivamente abonados, y las causas de la modificación.
- h) ¿Ha habido restricciones a la importación directa del combustible por parte de las centrales térmicas?
- i) Detalle las cantidades de Fuel - Oil exportadas desde la Argentina durante el período en que se produjeron las importaciones producto del contrato. Consigne el promedio de precios CIF correspondientes a dichas operaciones de exportación.
- j) ¿Hubo sobrestadía de los buques en la zona de fondeo? En su caso, detalle las causas de la sobrestadía, la cantidad de días acumulados por ese concepto, y a cuánto ascendieron los cargos totales abonados.
- k) ¿Hubo cancelaciones de embarques? En su caso detalle fechas, cantidades involucradas y penalidades eventualmente abonadas por esa causa.
- l) ¿El contrato entre CAMMESA y PDVSA Petróleos S.A. ha sido renovado para el año que viene? En su caso detalle cantidades compradas, precios convenidos y condiciones generales del contrato.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

DENGUE

Medidas de prevención

39. Informe acerca de las medidas de prevención que se hayan tomado a lo largo del año y las que estén previstas para evitar rebrotes de dengue en el próximo período estival.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

El Dengue ha surgido recientemente como uno de los principales problemas de salud pública en la Argentina. Su agente vector, *Aedes aegypti* se introduce en Argentina, luego de su erradicación en 1963 en la década del 80, detectándose en provincias del noreste argentino.

Los primeros casos de dengue se reportan en la provincia de Salta en 1997 conformando un brote a serotipo 2, en el norte de la provincia durante el año 1998. En el 2000, se produjo una epidemia de dengue a serotipo 1 en Paraguay, ocasionando como consecuencia casos aislados importados en diferentes provincias argentinas y brotes localizados en ciudades fronterizas de las provincias de Misiones y Formosa, donde se comprobó circulación viral autóctona.

La actual situación de riesgo se encuentra relacionada con: el nivel y dispersión de la infestación aedica y niveles de infestación superiores al 10% de las viviendas en un gran número de localidades. De 854 municipios relevados en Argentina (2001), el 70% resultó infestado por el *Aedes aegypti*. Antecedentes de circulación de DEN1 y DEN2: En las ciudades donde se registraron brotes de dengue el 20% de la población, en promedio, sería susceptible de desarrollar dengue hemorrágico.

Durante la SE 53 del año 2003, se informa un brote de dengue en la localidad de Pichanal (Salta), el cual se extiende a otras localidades de la provincia y posteriormente a las provincias de Jujuy y Formosa, con circulación del serotipo DEN3.

La provincia de Salta, notifica hasta el 17 de mayo del 2004, un total de 2941 casos sospechosos y 114 casos confirmados. Las localidades afectadas fueron: Tartagal, Aguaray, Orán, Pichanal, Embarcación, H. Irigoyen, Dragones, Hickman, Los Blancos, Misión La Paz (Santa V. Este), La Unión, Rivadavia Banda Sur, Morillo, Mosconi, Colonia Santa Rosa; se presentaron además casos importados en Salta capital, General Guemes, Apolinario Saravia, El Potrero.

La provincia de Jujuy no informa casos sospechosos y reporta 73 casos confirmados procedentes de los municipios de General San Martín, Yuto y San Pedro.

La provincia de Formosa acumula un total de 226 casos, estando diseminado el brote en varias localidades de la provincia, en la localidad de Ing. Juárez 187 casos sospechosos y 87 casos confirmados, presentándose casos en Laguna Yema y las Lomitas.

Sumando a esta realidad la estrecha y fluida comunicación con los países fronterizos con altas densidades vectoriales y, frecuentes brotes de dengue.

Acciones realizadas por los organismos nacionales:

- Implementación de tres Unidades Centinela del Síndrome Febril Agudo, en Salvador Maza, Orán y Tartagal, para la Vigilancia y Control de Dengue, Hanta Virus, Leptospirosis, FH Arenavirus, Paludismo, F.H.Argentina, Arbovirosis y Fiebre Amarilla, Rickettsiosis en octubre de 2003.
- Emisión de Alerta Epidemiológico de la Dirección de Epidemiología del Ministerio de

Salud de la Nación.

- Envío de Expertos a la zona del brote epidémico de Dengue.
- Coordinación de acciones con el Ministerio de Salud de Salta, Jujuy y Tucumán, y específicamente con las Direcciones de Epidemiología Provinciales.
- Coordinación de acciones con la CNCV, para la Vigilancia, Prevención y Control de los Brotes de Dengue y posibles casos de Dengue Hemorrágico.
- Coordinación de acciones entre la CNCV y el Gerente General de cada área operativa con la finalidad de que el municipio disponga de los recursos necesarios para las medidas de control focal.
- La Coordinación Nacional de Control de Vectores organizó equipos de control para desarrollar actividades de rociado espacial, bloqueo intra domiciliario y control focal simultáneo.
- Vigilancia Epidemiológica, con seguimiento diario de los casos sospechosos, probables y confirmados, y adopción de las medidas de Vigilancia, Control y Prevención.

Organización, Capacitación, Motivación y Movilización:

El Ministerio de Salud de la Nación a través del personal Técnico de CNCV, ha Capacitado a los recursos humanos de los Municipios y de APS de las Provincias de Salta y del NOA, en la tarea de visitar casa por casa cada comunidad en riesgo, a través de la realización de talleres comunitarios dirigidos a la comunidad y agentes sanitarios, y equipo de salud en general en tareas de prevención y control como descacharrado, abatización, control de las larvas del vector, y vigilancia de síndrome febril.

Distribución de los Recursos:

A través de la Dirección Nacional de Programas Sanitarios y Coordinación Nacional de Control de Vectores:

- 85 técnicos en Control de Vectores y Saneamiento Ambiental en terreno, distribuidos según el riesgo y número de habitantes de las ciudades.
- 19 vehículos (camionetas) para trabajo de rociado espacial, transporte de personal y tareas de apoyo. 12 máquinas pesadas para rociado espacial colocadas en sendas camionetas.
- 33 Máquinas portátiles para tratamiento focal, perifocal e intra domiciliario.
- Los recursos materiales y económicos para mantener todo este personal y equipamiento en funcionamiento permanente.
- Meta anual de municipios vigilados: 648, realizados: 660 municipios.
- Meta anual de municipios con tratamiento químico: 400, realizados 700 municipios.
- Compra de insumos para Hospitales de Zona Norte para Dengue Hemorrágico.

- Provisión hasta la fecha de 2050 litros de Insecticidas Adulticidas por valor de \$ 160.000.00.
- Provisión hasta la fecha de 1.600 kg. de Larvicidas por valor de \$ 19.200.00.
- Consumo hasta la fecha de 24.643 litros de combustible por valor de \$ 34.500.00.
- Entrega a la Provincia de Salta de: 42.000 folletos y 1000 afiches.
- Entrega a la Provincia de Jujuy de: 28.000 folletos y 600 afiches.

Organización, Capacitación, Motivación y Movilización:

El Ministerio de Salud de Nación a través del personal Técnico de CNCV, ha capacitado a los recursos humanos de los Municipios, APS y equipo de salud en general de las Provincias de Salta y Jujuy, en la tarea de visitar casa por casa cada comunidad en riesgo, para realizar Educación para la Salud, descacharrado, abatización, control de las larvas del vector y vigilancia de síndrome febril.

El personal de la CNCV, ha capacitado a personas con Planes Jefes y Jefas de Hogar, y formado equipos de 10, 15, o 20 personas dependiendo de la capacidad de gestión de cada municipio y frecuentemente, del mismo personal de la CNCV que organizó programas para poder contar con el personal de referencia.

Los Municipios disponen camiones propios o contratan a terceros para evacuar el material del descacharrado, en lugares que preparan previamente para su reducción.

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

Evolución del Programa y otras precisiones

40. Consigne el estado en que se encuentra la evolución del Programa Nacional 700 Escuelas, detallando cuántas escuelas han sido finalizadas y cuál es la cantidad de establecimientos que están actualmente en construcción. Detalle especialmente el soporte jurídico que se haya desarrollado para regir dicho Programa y organizar su implementación.

Informe la fecha estimada de finalización del programa, el monto total de las erogaciones previstas para su desarrollo y sus fuentes de financiamiento.

Detalle la cantidad de escuelas y los montos asignados a cada una de las jurisdicciones provinciales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

A la fecha se han realizado 8 llamados a licitación, los que comprenden 122 edificios escolares por un total de \$158.187.755. Recientemente se firmaron los primeros contratos, encontrándose en distinto grado de avance los procesos de licitación y / o adjudicación de las restantes. Para mayor información sobre las licitaciones y los plazos de ejecución de las obras, y el soporte jurídico del programa se deberá consultar al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Corresponde señalar que el Programa se ejecuta en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo – Subprograma II: Expansión de la Infraestructura Escolar. El financiamiento del Programa es a través de dos fuentes de financiamiento:

Fuente 2.2: U\$S150 millones, a través del crédito BID 1345 OC/AR

Fuente 1.1: U\$S100 millones de contraparte del préstamo, a través de fondos del presupuesto del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El Programa tiene prevista su ejecución en cinco años, y su implementación a través de la acción conjunta de este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y los Ministerios de Educación y/ o de Obras Públicas de cada jurisdicción.

La distribución de la inversión entre las provincias corresponde a la resolución acordada en reunión del Consejo Federal de Educación. Esta distribución se construye con un 85% del total de los recursos repartidos según criterios demográficos, de tamaño del sector educativo y de coparticipación federal y un 15% según criterios redistributivos de pobreza. A partir de estos criterios se asignaron los montos para cada jurisdicción y las provincias elaboraron los listados de escuelas a incorporar en función de las necesidades y prioridades por ellas establecidas. Los listados originalmente presentados son tentativos y se ha solicitado su ratificación o rectificación a partir de los acuerdos alcanzados con el organismo de préstamo en cuanto a las tipologías y niveles educativos elegibles, de los montos y superficies estimadas de los proyectos y de las modificaciones solicitadas por algunas provincias. Por otra parte, en virtud de la decisión adoptada por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en cuanto a que el total del aporte local de U\$S 100 millones incrementa el monto total de la inversión, podrán destinarse esos fondos para la construcción de edificios escolares para el nivel inicial o escuelas especiales.

INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO DEL ENARGAS

Estado de situación

41. Informe acerca del estado en que se encuentre la convocatoria abierta para cubrir las cinco vacantes en el Directorio del Ente Nacional Regulador del Gas, y la fecha estimativa en que se procederá a cubrir los cargos de acuerdo a lo estipulado por las normas aplicables.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

OBRA PÚBLICA

Metán II, Metán III, Metán IV y otras obras

42. Informe si se incluirá en el Presupuesto para el Ejercicio 2005 la partida correspondiente a las obras de adecuación del canal interceptor de desagües pluviales Metán II, Metán III y Metán IV, defensas y encauzamiento del Río Metán y desvío del Arroyo Las Canoas, cuya ejecución se halla suspendida desde hace quince años.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Las Obras de Metán han sido incluidas en el Anteproyecto de Presupuesto 2005 y su financiación aparece en el Formulario 16 correspondiente al PROGRAMA 19 PRESUPUESTO PRELIMINAR 2005 F.F. 11 TESORO NACIONAL

SENADOR NACIONAL GUILLERMO RAUL JENEFES

PLAN ANTIEVASION

Evolución

43. Teniendo en cuenta el Plan Antievasión y en el marco de una recuperación paulatina de los indicadores de empleo, cómo evaluaría Ud. la eficacia de dicho plan a los fines de disminuir el papel de la economía informal y qué medidas analiza el Gobierno para continuar combatiendo el empleo en negro.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El Plan Antievasión I ha sido puesto en marcha en forma progresiva, desde la promulgación de las normas legales respectivas. Además estas normas producen efectos en forma paulatina, si bien el incremento del empleo registrado puede asignarse, en parte, a la aplicación de las mismas.

En cuanto al Plan Antievasión II, en proyecto, se encuentra fuertemente incidido por acciones concretas que apuntan al combate contra el empleo no registrado, como complemento de las acciones de fiscalización a cargo de los organismos respectivos.

En efecto, se proyectan desde un sistema por Internet para que cada dependiente controle el destino de sus aportes, hasta presunciones para determinar la deuda previsional y aplicación del principio de la realidad económica en los recursos de la seguridad social, fortalecimiento del régimen de sanciones materiales y penales y extensión del universo de agentes de retención de los recursos de la seguridad social.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El Plan Nacional de Regularización del Trabajo (P.N.R.T.) es una acción conjunta entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que se inició a partir del 28 de agosto de 2003 en virtud del dictado de la Resolución Conjunta ST N° 91/03, SSS N° 05/03, AFIP N° 1552/03. Se trata de un plan sistemático y permanente con alcance en todo el territorio nacional, cuyas acciones están programadas hasta el 31 de diciembre de 2005 y a planificarse hasta igual fecha del año 2007.

Con este plan, el Gobierno nacional procura combatir el trabajo no registrado; verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo que garanticen el respeto de los derechos fundamentales del trabajo y la debida protección social; alcanzar una mayor eficiencia en la detección y corrección de los incumplimientos de la normativa laboral y la seguridad social; lograr la incorporación al sistema de seguridad social de los trabajadores excluidos; lograr que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación y difundir la problemática derivada del empleo no registrado y los beneficios de su regularización.

Desde el 28/08/2003 fecha de inicio de las acciones de fiscalización del P.N.R.T. hasta

el 24/09/2004, se han fiscalizado 177.000 Empresas y relevado a 56.000 trabajadores.

Las acciones de fiscalización se ejecutaron en todas las jurisdicciones del país mediante la participación de 150 agentes. Durante el transcurso del mes de agosto 2004 se ha duplicado el número de agentes afectados al P.N.R.T., habiéndose incorporado unos 200 agentes adicionales.

SERVICIOS PUBLICOS

Incentivos a la inversión

44. En materia de servicios públicos y en el marco de un incremento en la demanda por dichos servicios, reacomodamiento de tarifas y renegociación de contratos, qué medidas tiene en estudio el Gobierno a fin de incentivar la inversión de las empresas del sector.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

El Gobierno Nacional, a través de la UNIREN, ha decidido focalizar sus esfuerzos en arribar a acuerdos definitivos con la totalidad de las empresas involucradas en el proceso de renegociación contractual. En ese sentido, se espera llegar a un consenso con las empresas sobre el nivel tarifario aplicable contemplando la proyección de la demanda de cada uno de los servicios. Al respecto, se entiende que una vez que se alcance la renegociación contractual, va a resultar posible el desarrollo de todas las potencialidades en materias de inversión que involucra el contrato de concesión o licencia.

PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA FAMILIAR

Rebajas en los precios

45. Descartada la proyectada reducción general del Impuesto al Valor Agregado, ¿se encuentra en estudio alguna rebaja para los productos que componen la canasta básica familiar?, en caso contrario, qué otras medidas se analizan a fin de incentivar el consumo y aumentar el poder adquisitivo de la población.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

ACUERDO MERCOSUR-UNION EUROPEA

Subsidios agrícolas

46. Teniendo presente la necesidad estratégica de lograr un acuerdo Mercosur – UE,

que impulse las exportaciones agrícolas hacia el viejo continente, y en virtud de acercarse la fecha establecida para concluir las negociaciones, ¿qué perspectivas tiene Ud. de llegar a un acuerdo satisfactorio que elimine o por lo menos disminuya gradualmente los subsidios agrícolas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Actualmente el MERCOSUR se encuentra en plena negociación de un Acuerdo Birregional de Asociación con la Unión Europea, con el objetivo de incrementar los lazos comerciales existentes entre ambos bloques de integración.

Uno de los pilares de dicha negociación consiste en los trabajos en materia de acceso a los mercados, en función de los cuales las Partes ofrecen reducciones en los aranceles y/o cuotas, a efectos de incrementar los volúmenes de bienes intercambiados.

Sin perjuicio de ello, y teniendo en cuenta que las mejoras en acceso podrían verse neutralizadas si la UE mantuviera el actual régimen en materia de subsidios es que el MERCOSUR ha presentado una serie de demandas en este campo.

Con respecto a los subsidios a las exportaciones, se prevé su eliminación total a partir de la firma del Acuerdo Birregional, cuando los mismos se aplican a productos destinados los Estados Partes del MERCOSUR.

Asimismo, se destaca que hay expectativas, aún no consensuadas definitivamente, de neutralizar los subsidios a la producción en la UE cuando los mismos sean distorsivos del comercio birregional.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Con relación a la eventual disminución de los subsidios agrícolas europeos, las condicionalidades de la Oferta MERCOSUR de Bienes recogen, entre otros, los siguientes conceptos:

- a) Las Partes no aplicarán subsidios a las exportaciones o medidas de efecto equivalente en el comercio recíproco.
- b) Se creará un mecanismo específico de salvaguardias bilaterales aplicables al comercio preferencial, al amparo del Acuerdo de Asociación Interregional entre el MERCOSUR y la Unión Europea.
- c) Se adoptarán disciplinas más precisas de las existentes en la OMC para la investigación y aplicación de medidas anti-dumping y derechos compensatorios.
- d) Las Partes exceptuarán el comercio recíproco de la aplicación de la Salvaguardia Agrícola Especial.
- e) En materia de ayuda interna, las Partes definirán un mecanismo para la aplicación de medidas compensatorias de los efectos distorsivos de este tipo de ayuda en el comercio birregional. Dicho mecanismo contemplará la neutralización del impacto

de la ayuda interna europea sobre las exportaciones del MERCOSUR a la UE.

ISLAS MALVINAS Y DEL ATLANTICO SUR

Negociaciones con el Reino Unido

47. En que estado se encuentran las negociaciones por Malvinas, con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, teniendo en cuenta que el gobierno nacional otorgó en el presente año licencias a las compañías Aerolíneas Argentinas y LAFSA para la explotación de rutas con destino a Puerto Argentino.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

En virtud de la Declaración Conjunta del 14 de julio de 1999 bajo fórmula de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido y del Decreto 1179/2002 del P.E.N., tiene lugar el servicio aéreo regular semanal de LAN Chile entre Punta Arenas y las Islas Malvinas, incluyendo dos escalas mensuales en Río Gallegos, una en cada dirección. Dicho servicio se enmarca en los acuerdos sobre aeronavegación comercial entre la Argentina y Chile, país que reconoce los legítimos derechos de soberanía argentinos sobre el área ocupada por el Reino Unido.

Además, el Canje de Notas del 23 de febrero de 2001 entre la Argentina y Reino Unido, coloca bajo fórmula de soberanía la navegación y aeronavegación privadas entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas.

No existen otros entendimientos provisorios referidos a las conexiones aéreas entre el continente y las Islas Malvinas. Por lo tanto, las autorizaciones concedidas por la Argentina para la realización de vuelos no regulares a las Islas Malvinas constituyen actos propios de la autoridad aeronáutica argentina y son considerados caso por caso.

El 3 de noviembre de 2003 la Argentina le propuso al Reino Unido la celebración de negociaciones sobre el establecimiento de servicios aéreos regulares directos entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas. El 7 de noviembre los dos países acordaron iniciar intercambios de puntos de vista sobre la propuesta argentina y otras ideas referidas a las conexiones aéreas entre el continente y las Islas Malvinas. Dichos intercambios tuvieron lugar, en una primera etapa hasta el 31 de diciembre de 2003, y en una segunda etapa, entre el 17 de febrero y el 2 de marzo de 2004. Hasta ahora no se ha alcanzado un acuerdo en esta materia, aunque la Argentina considera que la negociación permanece abierta.

El mismo 3 de noviembre de 2003, la Argentina dejó de autorizar la realización de vuelos no regulares por parte de empresas de tercera bandera entre terceros países y las Islas Malvinas. Esta situación no afecta la continuidad del servicio regular antes citado, ni a los vuelos de evacuación sanitaria ni a las situaciones de emergencia. La política en la materia busca poner fin a la arbitraria exclusión de las empresas aerocomerciales argentinas del tráfico aéreo entre el continente y las Islas Malvinas.

El estado actual en este tema está determinado por las reiteradas declaraciones del Sr.

Canciller, en el sentido de que la propuesta verbal británica del 2/3/2004 no resulta aceptable, pero que el Gobierno argentino está dispuesto a recibir y analizar cualquier nueva proposición británica que contemple todos los aspectos de la negociación.

RELACIONES COMERCIALES CON CHINA

Radicación de empresas argentinas

48. En virtud de las reuniones que tuviera el Presidente Kirchner con funcionarios chinos en ocasión del viaje presidencial a aquel país, ¿que perspectivas tiene Ud. sobre la posibilidad de que Argentina tenga presencia permanente en China con la posible radicación de empresas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

En atención a la apreciación de la reciente visita Presidencial a la República Popular China debe señalarse que la misma generó un destacado número de oportunidades comerciales para nuestro país tanto en lo referente a la creación de nuevos nichos de mercados, cuanto a la consolidación de la presencia de empresas argentinas en el mercado chino. En este sentido, cabría resaltar los avances realizados por empresas de los siguientes sectores:

Autopartista: se verificó una demanda importante para autopartes producidas en Argentina, sobre todo para el mercado de reposición. En este rubro, se detectaron modelos similares con posibilidades reales de complementación dadas las ventajas comparativas en el nivel de competitividad que presenta Argentina, especialmente con referencia a la oferta de autopartes europeas que actualmente ocupan este mercado. Atento a la próxima inauguración de Automechanica, en Noviembre de este año, la Cámara de autopartistas de nuestro país (AFAC) prevé una misión reversa de compradores chinos que para que visiten esta feria y puedan concretar compras de los bienes argentinos en este sector. Igualmente, como resultado subsiguiente de la misión, un grupo empresario argentino abrió una oficina/show room y depósito localidad de Guang Zhou.

Genética bovina: se aseguró la demanda de semen, embriones vivos y ganado en pie, por parte de la provincia de Hebei, para mejorar la calidad del ganado en China. Del mismo modo, a raíz de los contactos realizados en la misión, hace unas pocas semanas visitó nuestro país una delegación comercial inversa de importadores chinos que estuvieron en la Exposición Rural y mantuvieron encuentros de negocios con el sector, incrementando las ventas de embriones y semen bovino a nuevas zonas de China.

Sector químico: las empresas del sector, que vienen exportando extracto de quebracho e insumos para curtiembre (tanino), formalizaron durante el viaje Presidencial la apertura de oficinas comerciales en la provincia de Guan Zhou, lo que permitirá incrementar su presencia en el mercado chino.

Vinos finos: se desarrollaron contactos comerciales para incrementar las ventas de este

sector al mercado chino, en particular para la producción de vinos de la región Patagonia. En este marco, y destacando las posibilidades que ofrece el mercado como consecuencia del aumento de la demanda doméstica china, un grupo de bodegas argentinas está avanzando con el proyecto de implementar una campaña de promoción de los vinos argentinos.

Software y tecnologías de la información: se encuentra en vías de implementación un convenio para la producción de software en español en áreas como educación, agroindustria y salud. Además, en el ámbito de las numerosas reuniones de trabajo realizadas por el sector, se concretaron los proyectos para que las empresas argentinas realicen un trabajo de trazabilidad cerealera y que puedan proveer el software para el control electrónico del sistema de ingreso a Beijing 2008.

Bienes de capital e insumos industriales: se detectó una importante oferta china para satisfacer a bajo costo las necesidades de bienes y maquinarias industriales de nuestro país, como máquinas eléctricas, equipamiento ferroviario, máquinas para la construcción, equipamiento para infraestructura portuaria y minerales no ferrosos como cobre y aluminio. Los empresarios nacionales expresaron que se observa un cambio en el perfil de las importaciones desde China, que tradicionalmente se concentraba en bienes terminados, hacia la provisión de material de equipamiento para el fortalecimiento del parque industrial argentino. Adicionalmente, una importante empresa argentina de máquinas-herramientas para procesamiento de la industria maderera está instalándose en China.

Inversión de la industria curtidora argentina: se concretó la mayor inversión extranjera directa de empresas argentinas en el mercado chino para la construcción de una planta manufacturera de elaboración de cueros curtidados (con capacidad máxima de 100.000 piezas por mes) destinados a la industria del calzado deportivo. La inversión se estima en el orden de los U\$D 25 millones para un proyecto que generará unos 1000 puestos de trabajo en la provincia de Guangdong.

Industria Electrónica: a fines del mes de julio y como consecuencia de los contactos establecidos en la misión, vino una delegación empresaria china encabezada por Vicepresidente del CCPIT Shanghai, donde se avanzaron en proyectos de cooperación y se concretaron rondas de negocios entre empresas de ambos países.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En la década de los años 90 China se convirtió en el 2° receptor mundial de Inversión Extranjera Directa (IED) después de los E.E.U.U. y, en el año 2002, lo superó como el mayor receptor mundial de IED.

De acuerdo a un estudio de la Universidad de Warwick, la inversión acumulada en China desde el comienzo del periodo de las reformas en los años '90, llegó a 400 billones de dólares hasta el comienzo del año 2003.

Como dato adicional, luego de su adhesión a la OMC, China tuvo el récord en 52,7 billones de dólares en IED solamente en el año 2002, lo que significa el doble de las exportaciones totales de Argentina.

Estas cifras sirven para ilustrar el dinamismo de la economía china y la atracción que ejerce en el mercado internacional.

Las empresas argentinas desde hace algunos años, han iniciado su inserción en el mercado chino en diferentes tipos de proyectos relacionados con el sector agropecuario, vitivinícola y farmacéuticos, entre otros, a través de adquisiciones directas, asociaciones con empresas chinas o de la apertura de representaciones en diferentes ciudades de este país.

A partir de la visita del señor Presidente de la Nación y la activa vinculación con China, se han dinamizado las relaciones económicas entre ambos países en proyectos vinculados al sector de infraestructura, transporte, energía, minería y actividades espacial y nuclear con fines pacíficos.

La visita del señor Jefe de Estado Chino en el mes de noviembre próximo consolidará aún más la excelente relación bilateral.

PROGRAMA DE SALUD SEXUAL RESPONSABLE

Acciones en la provincia de Jujuy

49. La Provincia de Jujuy es una de las más afectadas por la mortalidad materna, siendo casi más de diez veces la tasa respecto de la nacional, por lo tanto quisiera saber cuales fueron las acciones que el gobierno nacional desarrolló y piensa desarrollar respecto de la ampliación a la provisión de insumos y recursos humanos en el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable puesto en marcha en el inicio del año 2003.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

La provincia tiene en la actualidad: 20.069 personas bajo programa y 62 efectores, donde se implementan las actividades del mismo.

ACCIONES:

- La provincia ha participado del lanzamiento del programa los días 5 y 6 de marzo del 2003.
- Se realizó una jornada de sensibilización sobre el programa donde participaron equipos técnicos, responsables de atención primaria, integrantes de los servicios hospitalarios y del primer nivel de atención.
- Se realizó capacitación en Consejería con todos los integrantes del equipo interdisciplinario local constituido.
- Fue enviado diverso material de Difusión para ser utilizado en actividades de capacitación a profesionales de la salud, a la comunidad y para ser distribuido a los efectores.
- Se realizaron dos jornadas de trabajo destinadas a médicos generalistas con el objetivo de capacitarlos en la técnica de colocación de DIU's.

- Se realizó la instalación de infraestructura informática (software) para el seguimiento y control de la distribución de insumos.

ACCIONES PROGRAMADAS:

Este programa tiene previsto para el año en curso los siguientes ejes centrales elaborados en función de problemas detectados en el primer año de su implementación:

- Continuar la capacitación de los equipos de salud sobre tecnología anticonceptiva y otros aspectos relacionados con la salud sexual, en particular capacitación de profesionales (médicos generalistas, obstétricas, etc.) con el objetivo de ampliar la oferta de prestación de servicios.
- Implementación de una estrategia de comunicación social destinada centralmente a la comunidad con el objetivo de fortalecer la demanda en planificación familiar y promover conductas de prevención de la salud.
- Fortalecimiento de la gestión en el nivel central provincial, a través de actividades de asistencia técnica y de gestión con la eventual provisión de recursos humanos claves para el mejoramiento de aspectos técnicos específicos relacionados con el proceso de ejecución de las actividades (contratos profesionales con habilidades de gestión en distintas jurisdicciones según necesidad detectada,).
- Ampliación de actividades en aspectos relacionados con la salud integral de la mujer, contemplados en el Programa Nacional: promoción de derechos en perspectiva de género, prevención de cáncer genito-mamario, violencia contra la mujer y violencia familiar, adolescencia.
- Fortalecimiento del sistema de información y monitoreo a través de actividades de asistencia técnica y capacitación y desarrollo de actividades de auditoría y supervisión en terreno.

RECURSOS HUMANOS:

Se ha solicitado a la provincia el envío de la propuesta de cuatro profesionales locales para desempeñarse como referentes del programa en las Regiones Sanitarias, cuya función es contribuir al fortalecimiento de la ejecución del programa (logística de distribución de insumos, articulación actores sociales y civiles locales, articulación intersectorial)

INSUMOS:

- Se han enviado durante el año 2003 los siguientes insumos para la implementación del programa: 4.803 DIU, 118.452 blisters de ACO (anticonceptivos orales), 36.346 ACI (anticonceptivos inyectables) y 72.404 condones.
- Durante el corriente año se han enviado los siguientes insumos: 4.990 ACI, (40% sobre un total 11.225), 33.120 condones (41% sobre un total de 80.666), 48 Kits de instrumental de colocación de DIU (40% sobre un total de 120)
- En fecha próxima, la provincia recibirá: 126.454 blisters de ACO que incluye Orales

combinados y solo con Progestágeno, DIU (Dispositivos intrauterinos): 4.840

- Se enviaron, en una primera entrega, equipamiento para colocación de DIUs (cajas de colocación) en número de 48 unidades. Se prevé una segunda entrega hasta completar 120 unidades, a fin de ampliar los efectores para dicho procedimiento en APS.
- Se prevé el envío de colposcopios para prevención y detección de afecciones ginecológicas.
- Se enviaron materiales de comunicación social y manuales de apoyo para equipos de salud y promotores en base a fortalecer la información y capacitación a proveedores y usuarios.

El criterio de remisión de los insumos se realiza considerando las mujeres en edad reproductiva.

ACUERDOS MERCOSUR-PERU Y MERCOSUR-CAN

Conclusión de los Programas de Liberación Comercial

50. ¿Cuáles son los pasos que el Poder Ejecutivo Nacional ha dado con posterioridad a la firma de los acuerdos Mercosur- Perú y Mercosur- CAN a fin de dar por concluidos los programas de liberación comercial de los países involucrados en los acuerdos antes mencionados?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

MERCOSUR- PERÚ (ACE 58): ZONA DE LIBRE COMERCIO

Firma del Acuerdo: **25 de agosto de 2003.**

Culminación Anexos normativos y Apéndices del Programa de Liberalización Comercial: diciembre de 2003.

Protocolización ante la Secretaría General de la ALADI: no iniciada

Una vez firmado el texto del Acuerdo, se celebraron cuatro rondas adicionales (la última entre los días 17 y 20 de octubre de 2003) para culminar la negociación de los aspectos relativos a:

Régimen de Salvaguardias;

Régimen de Origen;

Régimen de Solución de Controversias;

Apéndices del programa de Liberación Comercial;

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias;

Normas y Reglamentos Técnicos; y

Medidas Especiales.

Las negociaciones y trabajos técnicos correspondientes a asuntos que vinculan a Argentina-Perú, Brasil-Perú y Paraguay-Perú se encuentran finalizados y la Protocolización del Acuerdo se encuentra actualmente condicionada a la finalización de la negociación entre Uruguay y Perú.

Durante el presente año Uruguay y Perú intercambiaron propuestas para resolver puntos pendientes relacionados con plazos de desgravación arancelaria para unos 40 productos de interés del Uruguay y propuestas sobre los requerimientos de origen que serían exigidos en el comercio recíproco. En este últimos aspecto, Perú planteó la necesidad de establecer una acumulación bilateral, en lugar de regional (4 + 1); y algunos requisitos específicos de origen (textiles e indumentaria) que Uruguay no estaría en condiciones de cumplir.

Dado que el nuevo Acuerdo no entrará en vigor en las fechas previstas, se dispuso la prórroga del ACE Nro. 48 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Perú, por su parte, adelantó la necesidad de “revisar y actualizar” el Acuerdo. Entre los aspectos a revisar se cuentan:

- a) Modificación del Régimen de Medidas Especiales (igualar al texto MS- resto de CAN);
- b) Incluir la excepción para el “etanol”; y
- c) Cupificar concesiones otorgadas por Perú en carnes y lácteos, tal como lo hicieron los demás países andinos.

Los puntos (a) y (b) ya fueron adelantados por Perú y se realizaron consultas internas con resultado favorable.

En cuanto al punto (c), la solicitud de Perú significa un retroceso en relación a lo negociado deberá ser evaluada en el contexto general de las concesiones otorgadas por Argentina y Brasil. Esto es, en el caso del Acuerdo con Perú estos países del Mercosur no incluyeron sensibilidades de modo que el total del universo se desgrava a favor de Perú en un plazo máximo de 8 años, mientras que con el resto de los andinos los productos sensibles desgravan en 15 años y el cronograma general en 10 años.

MERCOSUR- COLOMBIA, ECUADOR Y VENEZUELA (ACE 59): ZONA DE LIBRE COMERCIO

Firma del Acuerdo y Anexos normativos: **13 de diciembre de 2003.**

Culminación de Apéndices del Programa de Liberalización Comercial: 7 de agosto de 2004.

Protocolización ante la Secretaría General de la ALADI: en proceso.

Una vez firmado el texto del Acuerdo y sus Anexos normativos, se celebraron cuatro rondas adicionales (la última entre los días 4 y 7 de agosto ppdo.) para culminar la negociación de los aspectos relativos a:

Apéndices del programa de Liberación Comercial; y

Apéndices del Régimen de origen (requisitos específicos de origen)

Temas pendientes:

- a) Paraguay – Ecuador: cupo de carnes que otorgará Ecuador (lo que significa un retroceso en relación al acuerdo bilateral anterior en el cual Paraguay tenía 100% de preferencia 0 de arancel sin cupo). Negativa de Ecuador a preservar la base arancelaria para aplicar las preferencias. Esto es, en el acuerdo bilateral la preferencia se aplica sobre los dos aranceles de Ecuador: sobre el arancel fijo (NMF) y el variable que surge de la Franja Andina de Precios. En el nuevo Acuerdo (MS-Cbia, Ecu, Vzla) se aplica sólo sobre el arancel fijo (NMF). Afecta a porotos de soja y aceite de soja.
- b) Paraguay-Venezuela Dificultades de Venezuela para preservar la base arancelaria para aplicar las preferencias. Esto es, en el acuerdo bilateral la preferencia se aplica sobre los dos aranceles de Ecuador: sobre el arancel fijo (NMF) y el variable que surge de la Franja Andina de Precios. En el nuevo Acuerdo (MS-Cbia, Ecu, Vzla) se aplica sólo sobre el arancel fijo (NMF). Venezuela está evaluando la posibilidad de otorgar un cupo para desgravar ambos niveles arancelarios. Afecta a porotos de soja y aceite de soja.

En principio, Paraguay estaría dispuesto a “cupificar” la preferencia siempre que se mantengan las condiciones o base de aplicación de las mismas.

En el caso del problema de la base arancelaria la oposición es de Bolivia al interior de la CAN que busca “homogeneizar” las concesiones andinas para el complejo aceitero.

Se han celebrado encuentros entre la Paraguay, Bolivia y Venezuela para encontrar una solución satisfactoria (Santa Cruz, 5 de setiembre; Asunción, 11 y 12 de setiembre; y Río de Janeiro, 27 de setiembre).

Dado que el nuevo Acuerdo no entrará en vigor en las fechas previstas, se dispuso la prórroga del ACE Nro. 48 hasta el 31 de diciembre de 2004.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

ACUERDO MERCOSUR – Perú (ACE 58)

La I Reunión negociadora se llevó a cabo los días 11 al 13 de diciembre de 2002.

En la VII Reunión negociadora, celebrada en la ciudad de Lima del 21 al 23 de agosto de 2003, a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, se inicia el Acuerdo de Libre Comercio que se suscribe el 25 de agosto de 2003.

Programa de Liberación Comercial

El Programa de Liberalización Comercial incorpora todo el universo arancelario y contempla la desgravación progresiva y automática de los aranceles vigentes para terceros países y la eliminación de las restricciones no-arancelarias al comercio recíproco.

Los cronogramas de desgravación que integran el Programa de Liberación Comercial están constituidos de la siguiente manera:

Argentina y Brasil con Perú

Paraguay con Perú y

Uruguay con Perú.

La desgravación arancelaria se realizará mediante las siguientes categorías de cronogramas:

- a) Desgravación inmediata, a partir de ofertas realizadas por cada uno de los países
- b) Desgravación del Patrimonio Histórico. En este caso, el margen de preferencia inicial está determinado por las preferencias vigentes en los Acuerdos bilaterales negociados en el marco de la ALADI.
- c) Desgravación para productos sensibles, con un plazo máximo de 15 años.
- d) Cronograma General. En este cronograma están incluidos los productos no pertenecientes a las categorías anteriores.

Además, cabe destacar que se ha previsto una “Conferencia de Evaluación” de los resultados y de perfeccionamiento de todos los mecanismos y disciplinas del Acuerdo para garantizar el equilibrio dinámico de sus resultados.

A la fecha, el Acuerdo no está en vigencia, a la espera de que Uruguay y Perú completen la negociación del Programa de Liberación Comercial bilateral.

ACUERDO MERCOSUR - Colombia-Ecuador-Venezuela (ACE 59).

Las negociaciones se iniciaron en agosto y el Acuerdo fue suscripto por los Cancilleres de los países signatarios en diciembre del mismo año, en Montevideo.

Hasta la fecha, los equipos técnicos han trabajado en la revisión y consolidación del Programa de Liberación Comercial y Requisitos Específicos de Origen.

Entre los días 4 y 7 de agosto se lleva a cabo en la sede de la ALADI la última reunión, para la culminación de los trabajos y posterior protocolización.

Programa de Liberación Comercial:

El programa contempla la desgravación progresiva y automática de los aranceles vigentes para terceros países y la eliminación de las restricciones no-arancelarias al comercio recíproco.

Los cronogramas de desgravación que integran el Programa de Liberación Comercial están constituidos de la siguiente manera:

Argentina con Colombia y Venezuela

Argentina con Ecuador

Este esquema se repite en los casos de Brasil, Paraguay y Uruguay.

La desgravación arancelaria se realizará mediante las siguientes categorías de cronogramas:

- a) Desgravación inmediata
- b) Desgravación intermedia (la mitad del plazo del cronograma general)

- c) Desgravación del Patrimonio Histórico. En este caso, el margen de preferencia inicial está determinado por las preferencias vigentes en los Acuerdos bilaterales negociados en el marco de la ALADI.
- d) Desgravación para productos sensibles, con un plazo máximo de 15 años.
- e) Desgravación General. En este cronograma están incluidos los productos no pertenecientes a las categorías anteriores.

El Programa de Liberación Comercial está vinculado al cumplimiento de requisitos específicos de origen para algunos sectores.

En ese marco, la Argentina y Brasil negociaron con los países andinos Requisitos Específicos para los sectores agroindustrial, químico y petroquímico, textil e indumentaria, calzados, agroquímicos, bienes de capital, automotor y siderúrgico.

Uruguay negoció REOs para el sector agroindustrial y textiles e indumentaria y Paraguay lo hizo para las oleaginosas y textiles e indumentaria.

El acuerdo se encuentra en proceso de protocolización en la Secretaría General de la ALADI. Paraguay está realizando las últimas reuniones con los países andinos, a efectos de completar su Programa de Liberación Comercial.

ENERGIA

Implementación del Plan Estratégico de Energía

51. Teniendo en cuenta la crisis energética sufrida por nuestro país durante el primer trimestre del año 2004, ¿que medidas tiene en estudio el Gobierno a fin de implementar el Plan Estratégico de Energía?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SERVICIOS FINANCIEROS

Protección al consumidor

52. ¿Cuáles son las acciones que ha ejecutado el Gabinete de Coordinación, de regulación y supervisión financiera a fin de implementar una normativa de conjunto para los conglomerados financieros y unificar criterios entre los distintos entes de control a fin de mejorar la protección del consumidor de los servicios financieros ante cláusulas y prácticas que se aparten de las normas de conductas aceptadas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En los meses de Mayo y de Junio, por indicación del Sr. Secretario de Finanzas, se

realizaron distintas consultas y entrevistas con directivos de las entidades de control involucradas en el Sistema Financiero, como los Superintendentes de Entidades Financieras y Cambiarias, el Superintendente de Seguros, el Presidente de la Comisión Nacional de Valores, el Gerente General de la SAFJP, representantes del INAES, y otros, con el fin de evaluar los principales requerimientos que dichos organismos podían transmitir al recientemente creado Gabinete de Coordinación de Regulación y Supervisión Financiera., Decreto 476 del 20 de Abril de 2004.

A partir de dichas consultas y de los estudios realizados en el ámbito de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Producción, se elaboró el Reglamento Interno y Operativo del Gabinete de Coordinación de Regulación y Supervisión Financiera.

Dicho reglamento, aprobado por unanimidad por todos los organismos que componen el Gabinete de Coordinación de Regulación y Supervisión Financiera, dispone la creación de cuatro comités técnicos permanentes, cuyas denominaciones y objetivos son los siguientes:

1. Comité Técnico de Regulación. Entiende en lo relativo a:
 - 1.1 La armonización de normas sobre materia financiera.
 - 1.2 La identificación de temas comunes a los organismos representados en el Gabinete de Coordinación y que requieran tratamiento conjunto, y
 - 1.3 El estudio de las tendencias regulatorias internacionales.
2. Comité Técnico de Supervisión. Entiende en lo concerniente a:
 - 2.1 La coordinación de tareas de supervisión de los organismos representados en el Gabinete de Coordinación a los efectos de mejorar su efectividad, y
 - 2.2 La definición de políticas de supervisión conjunta de los conglomerados financieros que ejercen su actividad en los sectores regulados por los organismos representados en el Gabinete de Coordinación.
3. Comité Técnico de Conglomerados Financieros. Entiende en lo concerniente a:
 - 3.1 La elaboración de propuestas normativas tendientes a la homogeneización de las normas que definen al grupo societario vinculado, entre los distintos organismos representados en el Gabinete de Coordinación.
 - 3.2 La definición de políticas de supervisión conjunta de los conglomerados financieros que ejercen su actividad en los sectores regulados por los organismos representados en el Gabinete de Coordinación.
 - 3.3 La regulación y el control de las inversiones intragrupo.
 - 3.4 La elaboración de políticas de adecuación de capital a ser aplicadas a un conglomerado financiero en su conjunto.
 - 3.5 Toda otra problemática de los conglomerados financieros que requiera su tratamiento por el Gabinete de Coordinación.
4. Comité Técnico de Compatibilización y Desarrollo Tecnológico. Entiende sobre el

desarrollo de sistemas informáticos comunes a todos los organismos representados en el Gabinete de Coordinación, y la compatibilización funcional de los ya existentes, a efectos de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos.

A partir de la formación de dichos comités estos se han abocado, al análisis de distintas problemáticas consideradas prioritarias por los miembros del Gabinete.

Entre ellas, se hace necesario mencionar las siguientes:

- Estudio de propuestas para el perfeccionamiento de la protección al consumidor de préstamos hipotecarios y prendarios en cuanto se vincula con la actividad aseguradora.
- Relevamiento de las necesidades de información de los distintos entes de control así como de las necesidades de compartir información entre distintos entes.
- Análisis de iniciativas para llevar a cabo inspecciones conjuntas entre distintos entes cuando la oportunidad y el mérito de las circunstancias así lo requieran.
- Relevamiento de los requisitos de auditoría en los distintos entes que forman parte del Gabinete.
- Análisis del estado actual de la regulación de la ayuda financiera por parte de mutuales y cooperativas, y discusión de propuestas para su mejoramiento.

Esperamos que en los próximos meses la colaboración de los organismos que son parte de este gabinete permita llevar a la práctica estas importantes iniciativas en que estamos inmersos.

SENADOR NACIONAL MARIO ANIBAL LOSADA

BENEFICIOS DE LA LEY 25.080

Auditorías

53. Considerando que se encuentran en curso auditorías para investigar posibles irregularidades en la aplicación de los beneficios de la Ley N° 25.080 (de Inversiones para Bosques Cultivados), las que son fundamentales para la transparencia de su implementación y con las que coincidimos, ¿Qué medidas se adoptaron a los efectos de garantizar la correcta continuidad y aplicación en tiempo y forma del Régimen de promoción creado por dicha ley como asimismo que no se afecten los derechos de los productores forestales?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Al respecto se está efectuando una revisión de los expedientes que han recibido beneficios de la Ley 25.080 y que fueron objeto del relevamiento practicado por la Unidad de Auditoria Interna (Informe UAI N° 025-001/04, de fecha 11 de agosto de 2004). Actualmente se encuentra en avanzado análisis la normativa vigente para la reimplantación de la aprobación previa establecida por la ley.

Consecuentemente, a la brevedad será elevado a las Autoridades para su consideración y aprobación, un anteproyecto de modificación del Decreto Reglamentario y la correspondiente Resolución, fijando los procedimientos para la presentación de proyectos y su aprobación. Dichas modificaciones tienen por objeto subsanar en el futuro los desvíos objetados por los órganos de contralor.

DIRECCION DE FORESTACION

Déficit institucional

54. La máxima jerarquía actual de las áreas forestales existente en el Estado es la Dirección de Forestación, cuyo rango y capacidad no se condice con las misiones y funciones establecidas en la Ley N° 25.080, ni con la importancia estratégica que el sector forestoindustrial supuestamente tiene para el Gobierno ¿Qué acciones se piensa encarar para solucionar este déficit institucional que es un obstáculo muy importante para el desarrollo del sector?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En relación al déficit institucional planteado, se trabajará estrechamente con otras áreas del Estado con competencia específica vinculada a los beneficios que se otorgan al amparo de la ley, como la Administración Federal de Ingresos Públicos-AFIP-, la Secretaria de Industrias y las provincias adheridas a la misma.

Además, se prevé agilizar la presentación de solicitudes de beneficios mediante el

llenado y envío de las planillas pertinentes vía Internet, y el tratamiento de las mismas en el marco de un sistema informático que permita, en forma amigable y simultánea, la intervención y evaluación de las distintas áreas mencionadas, acortando considerablemente los tiempos para lograr la aprobación antes de efectuarse las respectivas plantaciones.

También se están relevando los procedimientos y se redefinirán los mismos para adaptarlos a la nueva metodología de trabajo, en particular a la implantación de dicho sistema.

El Ministerio de Economía y Producción elevó para consideración del Poder Ejecutivo la estructura de la Secretaría de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentación en la que se contempla la Dirección de Forestación. Asimismo ya se está trabajando en definir las aperturas inferiores y los Niveles Ejecutivos de las mismas de manera de contemplar remuneraciones acordes con las responsabilidades que deben asumir los funcionarios que ocupen dichos cargos.

Para atender la excepcional carga de tareas, producto de la acumulación de expedientes por las plantaciones correspondientes a los períodos 2000 a 2004, se incorporará personal transitorio.

APOYO ECONOMICO NO REINTEGRABLE A LOS PRODUCTORES FORESTALES

Atrasos en los pagos

55. ¿Por qué motivos hay grandes atrasos en los pagos del apoyo económico no reintegrable a los productores forestales, si las partidas presupuestarias necesarias están incluidas en la Ley de Presupuesto?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Se han restablecido los pagos. Con fecha 10-SET-2004 se pagaron beneficios por un monto de \$3.026.402,96 alcanzando los mismos a 128 productores y para las siguientes tareas culturales: 6.651,71 has de plantación; 2.286,92 has de poda; 535,69 has de raleo; 86 has de manejo de rebrote y 135,25 has de enriquecimiento de bosque nativo. Con fecha 28-SET-2004 se pagaron beneficios por \$186.572,64 alcanzando a 68 productores y para las siguientes tareas culturales: 324,17 has de plantación, 106 has de poda, 7 has de raleo y 30 has de enriquecimiento de bosque nativo.

Se están programando las inspecciones pertinentes a efectos de corroborar las plantaciones certificadas que se encuentran en la Dirección de Forestación y suman aproximadamente \$20.000.000, dependiendo el monto a abonar, del resultado de aquellas. Corresponde aclarar que debieron suspenderse algunos pagos, por haberse detectado inconsistencias entre las Declaraciones Juradas de certificación de actividades realizadas y las verificaciones a campo e interpretaciones de imágenes satelitales efectuadas en la Dirección de Forestación.

SENADOR NACIONAL JUAN CARLOS MARINO

PLAN MAS ESCUELAS MEJOR EDUCACION

Ejecución

56. ¿Qué avance se prevé para este año en la ejecución del plan “Más escuelas mejor educación” que tiene financiamiento del BID y que no registra movimiento a la fecha?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Las jurisdicciones responsables (Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios) se encuentran abocadas a cumplir con las adecuaciones institucionales necesarias para comenzar la ejecución del Programa a la brevedad.

Según se analizara en la última Misión de Revisión de Cartera realizada conjuntamente entre MECON, JGM y el BID los días 21 a 23 de septiembre del corriente año, esas modificaciones institucionales y las condicionalidades previas a los desembolsos, solicitadas por el Banco, estarían próximas a cumplimentarse. Como consecuencia de ello, se prevé realizar un primer desembolso antes de la finalización del año en curso.

INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA

Ejecución de partidas presupuestarias

57. ¿Cómo se prevé terminar de ejecutar las partidas para obras dependientes del Instituto Nacional del Agua?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Instituto Nacional del Agua – Ejecución de partidas presupuestarias. Previsión de ejecución para Obras.

TESORO NACIONAL:

Respuesta suministrada por el Instituto Nacional del Agua

Crédito Vigente:	\$ 1.120.000,00
Nave 1 – Grandes Modelos	\$ 450.900,00.-
Apertura 5/10/04	
Complejo Edificio Ezeiza	\$ 220.000,00.-
Apertura 14/10/04	
Readecuación de créditos	\$ 200.000,00.-
Entre capital y corrientes	

Subsecretaría de Coordinación
y Control de Gestión

Cesión de crédito a solicitud \$ 185.000,00.-

de la Secretaría de Obras
Públicas

Cumplimiento Ley 24.314 y \$ 55.000,00.-

Nota SSC y CG N° 3330/04

Decreto reglamentario

TOTAL \$1.110.900,00.-

Entre el crédito y lo estimado nos surge un saldo de \$ 9.100,00, los importes de obras indicados incluyen un 10% en consideración a las posibles variables de oferta según lo prevé la Norma vigente.

TRANSPORTE AUTOMOTOR

Ejecución de partidas presupuestarias

58. ¿Cómo se prevé terminar de ejecutar las partidas para la formulación y ejecución de políticas de transporte automotor?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Secretaría de Transporte, de la Jurisdicción 56 - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, cuenta presupuestariamente con los siguientes Programas y Categorías:

Categoría 09: Actividad Común A Los Programas 16, 55, 60 Y 91.

Programa 16: Hidrovía Paraguay - Paraná

Programa 55: Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor y Ferroviario

Programa 60: Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Aerocomercial

Programa 91: Formulación y Conducción de Políticas Portuarias y de Vías Navegables

El Programa Presupuestario que incluye a la Subsecretaría de Transporte Automotor es el Programa 55, y la correspondiente Actividad es la 01. Al 24/9/2004 se ha ejecutado el 83% de los créditos asignados por la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2004, aprobado por la Ley N° 25.827 y distribuido por la Decisión Administrativa N° 2 de fecha 14 de enero de 2004. Se prevé ejecutar el 100% de sus créditos para el 31/12/2004.

A continuación se expone más detalladamente lo expuesto en el párrafo anterior:

PROGRAMA 55:

Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor y Ferroviario

Este programa tiene por objetivo intervenir en la elaboración, ejecución y control de las políticas, planes y programas referidos al transporte terrestre automotor y ferroviario con el fin de facilitar el accionar de los operadores privados y su desarrollo en competencia, además de mejorar la seguridad en el transporte y preservar el medioambiente.

Las Actividades que contiene este Programa son:

Actividad	Denominación
01	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor
03	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviario

Respecto de la Actividad 01 se expone, a modo de resumen, la situación presupuestaria al 24 de Septiembre del corriente:

Actividad / Proyecto	Crédito Otorgado por Ley de Presupuesto 2004	Quitas de crédito sufridas	Crédito total vigente al 24/09/2004	Crédito preventivo al 24/09/2004	% utilizado	Crédito disponible al 24/09/2004
A 01	1.618.908,00	0,00	1.618.908,00	1.343.324,80	83%	275.583,20

RESOLUCION MTEySS 64/03

Impacto en las Cooperativas Eléctricas

59. Informe qué medidas han sido instrumentadas o propuestas para atenuar o compensar los efectos que sobre las cooperativas eléctricas ha provocado la aplicación de la resolución 64/03 del Ministerio de Trabajo reglamentaria del Decreto 392/03.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Para el caso particular del requerimiento, es decir los Convenios Colectivos de Trabajo aplicables a empresas cooperativas, se refiere al CCT 36/75 que por la particularidad de los adicionales que dicha norma convencional contempla hace que cualquier variación del salario básico convencional se proyecte en una proporción mayor al objetivo pretendido.

Es precisamente en tal virtud que "con el fin de facilitar la aplicación del Decreto 392/03" (penúltimo considerando de la Resolución ST N° 64/03), se dicta la Resolución ST N° 64/03 por la cual se permite a los signatarios de un Convenio Colectivo de Trabajo, en ejercicio de la autonomía de su voluntad colectiva, puedan adecuar a las

particularidades del sector y del Convenio, las previsiones del Decreto 392/03 que fueran disponibles y no afectaren el orden público laboral. (Artículo 10 de la Resolución ST N° 64/03).

En el marco de dicha Resolución fueron celebrados varios Acuerdos entre la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (FATLYF) y diversas Cámaras que agrupan a numerosas Cooperativas Eléctricas.

Respecto de las Cooperativas que aún no han arribado a Acuerdos, esta Autoridad de Aplicación ha exhortado a las partes a que encuentren a través de la negociación, la adecuación de la normativa vigente a sus particulares características.

SITUACIÓN DEL EXPEDIENTE 1075151/03 – al 29-09-04

Aplicación del Decreto 392/03

SECTOR SINDICAL: FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (FATLYF)

SECTOR EMPLEADOR:

* FEDECOPA (FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS ELÉCTRICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

* APEBA (ASOCIACIÓN DE PRESTADORAS ELÉCTRICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

* FICE (FEDERACIÓN INTERREGIONAL DE COOPERATIVAS ELÉCTRICAS)

* FESCOE (FEDERACIÓN SANTAFESINA DE COOPERATIVAS ELÉCTRICAS)

* FACE (FEDERACIÓN ARGENTINA DE COOPERATIVAS ELÉCTRICAS Ltda.)

Las entidades mencionadas han firmado Acuerdo que está homologado por Resolución ST N° 285/03.-

* COOPERAR (CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA); no siguió negociando por carecer de mandato para ello.

* FECHCOOP (FEDERACIÓN CHUBUTENSE DE COOPERATIVAS ELÉCTRICAS) y FECESCOR (COOPERATIVAS ELÉCTRICAS DE CÓRDOBA) se retiraron de la negociación, manifestando que no era de utilidad volver a reunirse (06-05-04).

* FEPAMCO (FEDERACIÓN PAMPEANA DE COOPERATIVAS ELÉCTRICAS), continúa negociando. Esta Federación agrupa a las Cooperativas de: ABRAMO, ALTA ITALIA, ARATA, ATALIVA ROCA, BERNARDO LARROUDE, BERNASCONI, COLONIA BARON, MIGUEL RIGLOS, REALICO, VILLA MIRASOL, entre otras de la PROVINCIA DE LA PAMPA. No hubo acuerdo.

* CRECES (COOPERATIVAS DE SERVICIOS A COOPERATIVAS Ltda.). Por Expediente MT N° 1.081.083/03 firmó Acuerdo que está observado por falta de firma de delegados de la Comisión Interna. Ya fue notificado.

* La COOPERATIVA LTDA. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE PUERTO MADRYN. Por Expediente MT N° 30/02 firmó Acuerdo que está pendiente de homologación por razones formales. Están notificados.

Por Expte. 30/03 las mismas partes negociaron un convenio y se están notificando topes.

PODERES EXTRAORDINARIOS

Fundamentos para solicitar su prórroga

60. Informe cuáles son los fundamentos en que se apoya el Poder Ejecutivo Nacional para solicitar la prórroga de los poderes extraordinarios.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Las disposiciones de la Ley de Presupuesto que determinó la delegación de facultades al Jefe de Gabinete de Ministros se inscriben en la situación de crisis que vive nuestro país, a pesar de los avances que se están registrando en los procesos de crecimiento económico y mejora en los indicadores de bienestar social.

Por otro parte, dichas facultades serán utilizadas con la misma responsabilidad con la que se llevaron a cabo durante el presente año.

RETENCIONES A LAS EXPORTACIONES

Fundamentos de su continuidad

61. Informe sobre el fundamento de la continuidad de las retenciones a las exportaciones que son de naturaleza inconstitucional y se autorizaron sólo para hidrocarburos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Las retenciones no son de naturaleza inconstitucional ya que las resoluciones ministeriales que fijaron estos gravámenes se dictaron en función de lo previsto por la Ley 22.415 (Código Aduanero), la Ley 25.561 (Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario), la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto 438/92) modificado por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233 y por los Decretos Nros. 1343 de fecha 24 de octubre de 2001, 1366 de fecha 26 de octubre de 2001, 1454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y 355 de fecha 21 de febrero de 2002 y en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 751 de fecha 8 de marzo de 1974 y 2752 de fecha 26 de diciembre de 1991.

Por otra parte, el incremento de las alícuotas de los derechos de exportación de los hidrocarburos fue autorizado, principalmente, por el alza considerable del precio del petróleo en el período reciente y por la necesidad de desvincular a la economía de las perturbaciones externas, de modo de aislar al consumidor de dichas fluctuaciones y atenuar su impacto sobre el nivel de actividad, el empleo y los precios internos.

SENADOR NACIONAL NORBERTO MASSONI

PRESUPUESTO 2005

Cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal

62. El presupuesto nacional proyectado para el período 2005, ¿cumple con lo establecido en la recientemente sancionada ley de Responsabilidad Fiscal?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Se adjunta cuadro anexo donde puede observarse el cumplimiento de las reglas establecidas en la citada ley.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

El Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio fiscal 2005 prevé que el gasto público primario tenga un crecimiento del 11.2%, lo cual implica el estricto cumplimiento por parte del Gobierno Nacional de lo estipulado en la Ley de Responsabilidad Fiscal, ya que no supera la tasa de crecimiento nominal del Producto Bruto Interno (12,0%), conforme las previsiones que en tal sentido establecen los artículos 10º, 19º y 20º de la Ley 25917.

LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Adhesión de las provincias

63. Respecto de la ley de Responsabilidad Fiscal, ¿Cuántas provincias se han adherido a está?, ¿Se tiene conocimiento, si las provincias están tomando en cuenta lo establecido en la ley de Responsabilidad Fiscal para el proyecto de ley de presupuesto anual para el 2005?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Varias provincias tienen en trámite parlamentario el proyecto de adhesión al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (Ley Nacional N° 25.917).

Se espera que las pautas establecidas en el citado Régimen Federal sean tenidas en cuenta por las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la formulación de sus Presupuestos del ejercicio 2005.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Hasta el momento, la provincia de Jujuy mediante la sanción de la Ley Provincial número 5426 del 1 de Septiembre de 2004, y la de Tucumán mediante la reciente sanción de una Ley Provincial (del 1 de Octubre de 2004), han adherido a la Ley de

Responsabilidad Fiscal. Otras Provincias han presentado proyectos a sus respectivas Legislaturas o están trabajando para la remisión de dichos proyectos.

Se estima que la reglamentación de la Ley 25917 permitirá una acabada concepción de su alcance y facilitará la adhesión de las Provincias a la misma.

En el caso de Jujuy y Tucumán, sus Proyectos de Ley de Presupuesto Provincial incorporan las previsiones para el estricto cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

PRESUPUESTO 2005

Incremento de partidas presupuestarias

64. En el proyecto de ley de presupuesto 2005, se contempla el incremento de partidas presupuestarias en distintas jurisdicciones. Podría informar ¿Cuáles fueron las bases para la concreción o determinación de dichos incrementos?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Las bases para la determinación de los incrementos registrados en el proyecto de ley de presupuesto 2005 están sustentadas en la necesidad de realizar un esfuerzo de asignación selectiva de los gastos primarios, preservando los programas sociales prioritarios (programas de empleo, alimentarios y sanitarios) y reforzando los de seguridad y de infraestructura económica y social, manteniendo el resultado primario superavitario.

El proyecto procura consolidar una situación de solvencia fiscal sustentable y posible que garantice el logro de los objetivos de la acción de gobierno expresando la prioridad de un prudente manejo de las finanzas públicas para garantizar el logro de una situación económica y financiera estabilizada sobre la cual asentar un crecimiento sostenido.

Los incrementos en los créditos incorporados en el proyecto de Ley de Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal del año 2005, se determinaron en función de los requerimientos efectuados por las distintas jurisdicciones de la Administración Nacional y de las prioridades establecidas por el Poder Ejecutivo.

PRESUPUESTO 2005

Exenciones o reducciones en la recaudación fiscal

65. En el proyecto de presupuesto anual, se prevé que el Estado deje de recaudar más de \$ 10.000 millones entre exenciones o reducciones, representado estimativamente más del 2 % del PBI. Se ha determinado el impacto económico-financiero, de dicha política. En el caso de haberse determinado el impacto económico-financiero, ¿Cuál es el resultado del mismo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Antes de analizar los cuadros de Gastos Tributarios incluidos en el mensaje del proyecto de presupuesto, es conveniente leer detenidamente el texto que acompaña a los mismos. Este aclara en sus dos primeros párrafos que “La exteriorización de los Gastos Tributarios tiene por objeto alcanzar una mayor transparencia de la política fiscal y un mejoramiento de la información presupuestaria. Ello se consigue tanto desde el punto de vista de los ingresos, al estimar los montos no recaudados, como de los gastos ya que en la mayoría de los casos los Gastos Tributarios pueden ser considerados sustitutos de gastos explícitos.

Sobre el alcance del concepto de Gasto Tributario es necesario aclarar, ante todo, que la confección de una lista de los mismos no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación y que dicha lista tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria.

Por lo tanto, no puede analizarse en conjunto el impacto económico financiero de los Gastos Tributarios sino que, por el contrario, debe estudiarse caso por caso, ya que cada uno de ellos se corresponde con una decisión de política económica que involucra tanto al Poder Ejecutivo como al Legislativo.

EVOLUCION DEL SALARIO 1994-2004

Estudios o determinaciones

66. En el marco de la situación económica financiera existente, ¿Se ha realizado algún estudio o determinación del porcentaje en que disminuyó el nivel real del salario desde el año 1994 a 2004?. En caso de existir ¿Cuál ha sido la recuperación de este en el último año?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En relación a las preguntas 66 y 67 vale la pena aclarar, en primer lugar, que la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) es la fuente de información principal a partir de la cual se obtienen los datos referidos a la evolución del empleo, salarios, distribución del ingreso y pobreza.

Esta encuesta tradicionalmente ha sido relevada en forma puntual dos veces al año – mayo y octubre– . A partir de 2003 se comenzó a relevar en forma continua brindando información para cada trimestre del año. En dicha oportunidad se modificó la metodología de relevamiento por lo cual las cifras que de allí surgen no son estrictamente comparable con las de la encuesta puntual. Ello, por lo tanto, genera dificultades para construir una serie de empleo y salarios anterior a 2003. No obstante, en la actualidad se están llevando a cabo las tareas necesarias para poder realizar el empalme de dichas series.

De todas maneras, a partir de la nueva encuesta se puede analizar la evolución de las variables del mercado de trabajo desde el primer trimestre de 2003. A partir de dicha fuente se observa que a lo largo del 2003 y del primer semestre de 2004 los

indicadores del mercado de trabajo mejoraron significativamente, continuando con la tendencia iniciada a mediados de 2002.

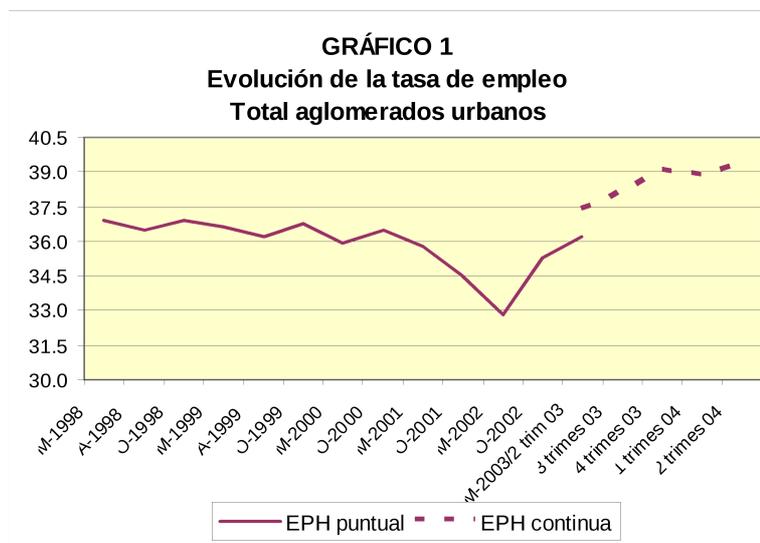
Como consecuencia del sostenido crecimiento del nivel de actividad agregado, entre el primer trimestre de 2003 e igual período de 2004, se generaron –en forma neta– aproximadamente 707 mil puestos de trabajo en los 28 aglomerados urbanos cubiertos por la EPH, incremento que representa el 8% del nivel inicial. La cifra expandida al total urbano del país implica un aumento de 1012 mil ocupaciones, esto es, una variación positiva del orden del 8.5%.

Dado que durante ese lapso de tiempo el PIB experimentó una variación interanual del 11.2%, la elasticidad empleo-producto que se deriva es muy elevada –aproximadamente de 0.76–.

Asimismo, durante el segundo trimestre de este año se generaron 200 mil puestos de trabajo en el total urbano del país, acumulando un total de 2.118 nuevas ocupaciones desde mayo de 2002 –19.2% respecto del nivel inicial–.

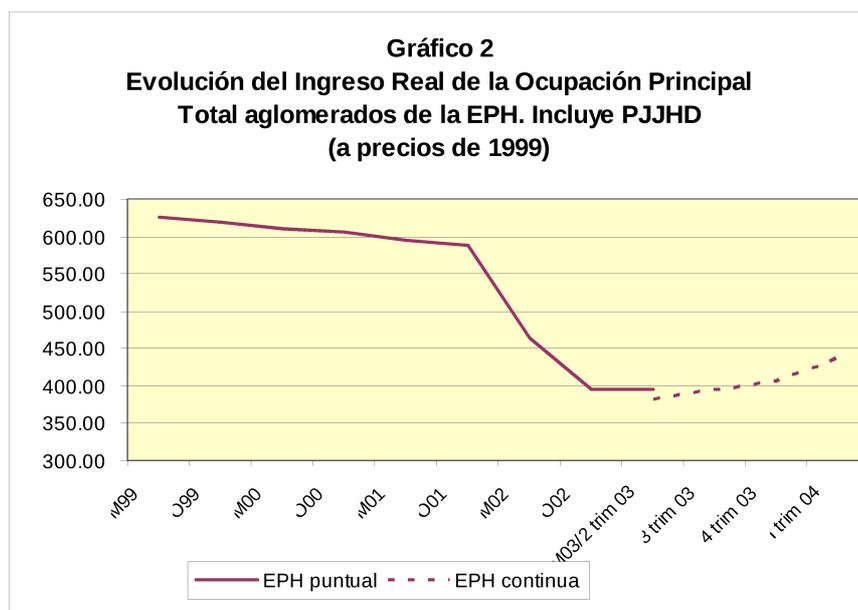
Prácticamente la totalidad de los puestos de trabajo creados no correspondieron al Plan Jefes y Jefas de Hogares Desocupados (PJJHD) dado que el total de beneficiarios creció levemente en los primeros meses de 2003 y luego comenzó a descender desde mediados de ese año. Ello indica que las ocupaciones fueron generadas genuinamente como consecuencia del elevado ritmo de crecimiento de la producción y de la alta intensidad en el uso del factor trabajo.

Para contextualizar esta evolución favorable de la generación de empleo es importante señalar la complicada situación laboral heredada del período de convertibilidad. Los logros en materia de estabilidad y crecimiento económico de los primeros años de este régimen no se tradujeron en un volumen de generación de puestos de trabajo que fuera suficiente para absorber la creciente oferta laboral. Sobre esta pobre performance, la recesión de mitad de la década empeoró aún más los problemas de empleo elevando la desocupación en mayo de 1995 al 20% de la población activa en el Gran Buenos Aires, y al 18% en el total de aglomerados urbanos cubiertos por la EPH. Asimismo, en el período de la crisis final del régimen de caja de conversión comprendido entre 1998 y fines de 2001 –el cual estuvo caracterizado por una caída sistemática del nivel de actividad agregado– implicó, inicialmente, una leve reducción de la tasa de empleo –entre mayo de 1998 y octubre de 2000– para luego registrar una fuerte disminución del total de puestos de trabajo con el colapso de la convertibilidad (Gráfico 1). Esta fuerte reducción de la demanda de empleo en el último período de la convertibilidad implicó que en octubre de 2001 –última observación antes del abandono del régimen– la tasa de empleo fuera 2.4 p.p inferior a la de mayo de 1998 (Gráfico 1).



En el caso particular de GBA (aglomerado para el cual se cuenta con una serie más larga) se verifica que la tasa de empleo de mayo de 2003 (última observación de la EPH puntual) era 38.1% mientras que en mayo de 1994 era 38.6%. Por su parte, en el 2do trimestre de 2004 dicha tasa fue de 40.9% frente a 40.2% del primer trimestre de este año.

En relación a los salarios se verifica que durante 2003 los ingresos reales de la población ocupada registraron variaciones positivas en forma sostenida. Entre el primer trimestre de 2003 y el correspondiente a 2004, los mismos crecieron –en promedio– 16%, si se incluye en el cálculo a los beneficiarios del PJJHD (Gráfico 2).



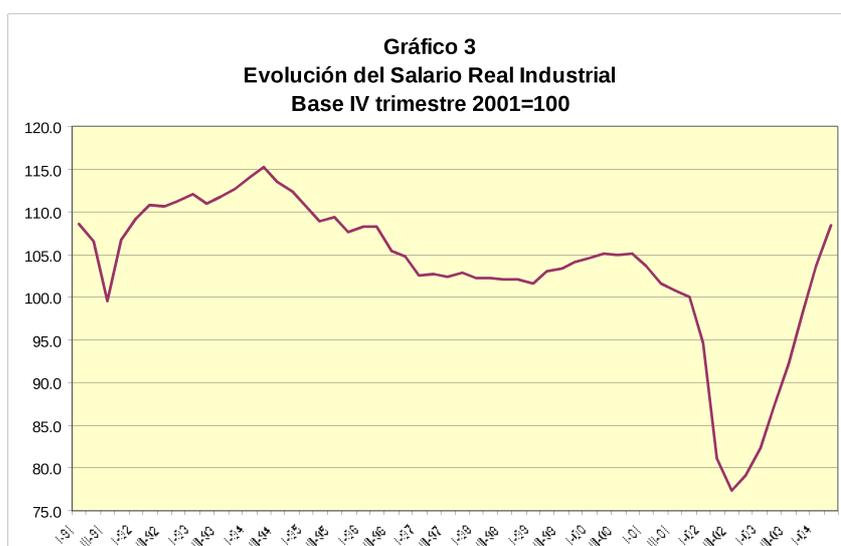
Para contextualizar esta evolución positiva de las remuneraciones es importante

marcar que desde mediados de 1998 los ingresos reales de los trabajadores declinaron persistentemente hasta finales de la convertibilidad, aún en un contexto de caída del nivel general de precios. En octubre de 2001, el ingreso promedio superaba al registrado al inicio de la serie en sólo 10%, nivel claramente inferior al máximo logrado en 1994.

Como consecuencia del incremento de los precios luego de la devaluación de la moneda nacional, las remuneraciones reales sufrieron una reducción adicional importante. Entre octubre de 2001 e igual mes de 2002, el poder adquisitivo de los salarios se contrajo 33%, en promedio, en los 28 aglomerados urbanos, si bien aproximadamente dos tercios de la caída se verificó en el semestre inmediato posterior a la salida de la convertibilidad.

A partir de mediados de 2002 los salarios comenzaron a crecer en términos nominales a un ritmo similar al de los precios por lo cual el registro de mayo de 2003 fue prácticamente igual a aquel. Posteriormente, dado el mayor dinamismo de la demanda de trabajo y la estabilidad de precios, los salarios incrementaron su poder adquisitivo durante todo ese año.

De modo de completar el análisis de la evolución salarial, resulta relevante estudiar el comportamiento de las remuneraciones reales de los trabajadores registrados de la industria manufacturera a partir de los datos de la Encuesta Industrial. Tal como puede observarse en el Gráfico 3, los mismos venían cayendo persistentemente desde 1994, siendo en el cuarto trimestre de 2001, aproximadamente, 15% inferiores a los correspondientes a aquel año, en términos desestacionalizados. Luego de la devaluación estos ingresos sufrieron una reducción adicional, del orden del 21% entre el cuarto trimestre de 2001 e igual período de 2002. Sin embargo, desde fines de aquel año este indicador comenzó a registrar incrementos de manera sostenida logrando recuperarse casi completamente de aquella caída en el cuarto trimestre de 2003. Los niveles actuales superan en 8% al último registro bajo la convertibilidad, siendo 6% inferiores al nivel máximo de toda la serie –segundo trimestre de 1994–.



RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El salario medio nominal ha sido deflactado por el índice de precios al consumidor, IPC, del INDEC, con lo que se calculó el poder de compra o salario real.

Para los salarios se calculó el salario medio de los trabajadores de los aglomerados urbanos según las ponderaciones de la Encuesta Permanente de Hogares EPH del INDEC. .Ver anexo a pregunta 66.

EVOLUCION DEL EMPLEO 1994-2004

Recuperación de puestos de trabajo

67. En relación con la pregunta anterior, ¿Cuál ha sido el nivel de recuperación de puestos de trabajo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Véase la respuesta a la pregunta 66.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Según información provista por INDEC, entre 1994 y el segundo trimestre de 2004 el empleo presenta una recuperación del orden del 23%. El gráfico que se adjunta en Anexo refleja la evolución del índice de empleo, que ha sido confeccionado tomando como base el número de ocupados del año 1994.

Respecto del volumen de empleo, los datos del segundo semestre de 2004 permiten apreciar una expansión interanual del orden del 7%, mientras que el primer trimestre del presente año exhibió una variación del 8,5% respecto a la misma medición del año anterior.

Cabe aclarar que debido a los cambios metodológicos introducidos por el INDEC en la medición de las variables de empleo, los datos trimestrales producidos por la nueva metodología de captación, que se encuentran disponibles para el período 2003 – segundo trimestre de 2004, han sido alterados para posibilitar su empalme con la serie 1994 – 2002, que está producida según la antigua metodología de captación y presenta información semestral y anual. En este sentido, para mantener el concepto de empleo contenido en la serie 1994 – mayo de 2003, se ha seleccionado el valor correspondiente a la medición de Mayo de 2003 de la EPH Puntual como factor de empalme.

Evolución del Empleo según EPH INDEC Puntual y Continua: ver gráfico en Anexo.

CUESTIONES MARITIMAS

Ingreso de buques de pesca de bandera internacional a puertos nacionales

68. Si existen informes al respecto, Pedimos se nos haga conocer cuantos buques de

pesca de bandera Internacional, que operan por fuera de la milla 200, ingresaron en el año 2004 a puertos nacionales a realizar tareas de reparaciones y de avituallamiento.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

La información solicitada se agrega en Anexo.

CUESTIONES MARITIMAS

Ingreso de buques de pesca de bandera internacional a puertos nacionales

69. En el contexto del punto anterior, sírvase informar a qué puertos se dirigieron los buques, de qué país o bandera provenían, y cuáles fueron las tareas que realizaron en los puertos argentinos.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

Véase la respuesta a la pregunta 68.

OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE PESCA

Auditoría de la Universidad de Buenos Aires

70. En el año 2000 la Secretaría de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentación celebró un convenio con la Facultad de Derecho de la UBA a fin de que ésta realice una Auditoría en relación con el otorgamiento por el Estado Nacional, de permisos de pesca comercial en los últimos 25 años. De dicha auditoría emergieron alarmantes conclusiones, respecto del otorgamiento de estos permisos, presuntamente emitidos en forma irregular. Teniendo en cuenta lo expuesto, solicitamos se informe:

¿Qué medidas concretas se han tomado en pos de la efectiva depuración de la flota pesquera de bandera nacional?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Con relación a qué medidas concretas se han tomado en pos de la efectiva depuración de la flota pesquera de bandera nacional, cumpla en informar que:

- a) Con fecha 23 de agosto de 2003 se obtiene una copia certificada del Informe final de la Auditoría realizada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en el año 2000 -con el objeto de revisar el otorgamiento de permisos de pesca- ya que el original se encontraba extraviado.
- b) Se contrata a TRES (3) profesionales abogados para que se aboquen a la revisión de los permisos de pesca señalados con irregularidades graves en el Informe final presentado por la Facultad de Derecho de la UBA.

Los referidos profesionales, bajo la supervisión de la Coordinación Legal de esta

Subsecretaría, han elaborado ya siete (7) demandas de lesividad en procura de obtener que se declare judicialmente la nulidad de permisos de pesca en los que se advierten vicios de gravedad conforme al referido Informe.

En cada caso se solicita además como medida cautelar que se disponga la suspensión inmediata de los efectos de los actos administrativos cuestionados.

Con referencia al convenio que se proyectaba celebrar con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, mediante el cual la Facultad prestaría los servicios de asistencia técnica y pasantías a esta Secretaría con el objeto antes descrito, se aclara que tal proyecto presentó impedimentos de carácter operativo que llevaron a su reemplazo por la contratación directa de profesionales abogados a fin de llevar a cabo la tarea en el ámbito de esta Secretaría.

Sin perjuicio de lo expuesto se señala que la tarea específica referida a los permisos de pesca para la cual fueron contratados los citados profesionales abogados, en muchos casos se ve interrumpida por la necesidad de que los mismos colaboren también en la tarea relativa a la preparación de los fundamentos para apelar las numerosas medidas cautelares que se interponen contra los actos dictados por la autoridad de aplicación en materia pesquera.

- c) Se señala además que en algunos casos ha resultado necesario proceder a la búsqueda y/o reconstrucción de los expedientes donde tramitaron los respectivos permisos de pesca, por encontrarse extraviados los originales.

Actualmente se encuentra tramitando el dictado del acto administrativo que autorice la promoción de dichas acciones, para lo cual debió también procederse a la reconstrucción del expediente N° 800-006277/99, en el que originariamente tramitaba el proyecto respectivo y que desde el inicio de esta gestión fue objeto de una intensa búsqueda sin que tampoco haya podido ser localizado.

Dictado el correspondiente acto administrativo se procederá inmediatamente a remitir los fundamentos ya elaborados para que las demandas sean interpuestas por intermedio de la Dirección de Gestión y Control Judicial de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía.

- d) Se interpuso acción de lesividad alegando la nulidad absoluta e insanable de las Resoluciones Nros 182/99 y 45/99 de la ex – SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA PESCA Y ALIMENTACION por las cuales se aprobó la transferencia a la firma PEDRO MOSCUZZA E HIJOS S.A. del permiso de pesca del buque “SANTA EUGENIA” adquirido por la misma a la firma MEDITERRANEA S.A. a favor de los buques DON CAYETANO, ITXAS LUR y STELLA MARIS I y sobre la validez y legitimidad del acto de otorgamiento del permiso de pesca a la firma MEDITERRANEA S.A. para su buque pesquero “SANTA EUGENIA” del 5 de marzo de 1992. Los autos se caratulan “ESTADO NACIONAL-MINISTERIO DE ECONOMIA C/ MEDITERRANEA S. A. Y OTROS S/ ACCION DE LESIVIDAD” y han quedado radicados ante el Juzgado Federal N° 2, Secretaría N° 1 de la Ciudad de Mar del Plata.
- e) Se ha tomado intervención en el concurso preventivo de TAIPESAR S.A en autos caratulados: “TAIPESAR S.A. S/INCIDENTE DE INALTERABILIDAD - MEDIDA

CAUTELAR Expte. N° 99801” que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5 solicitando se deje sin efecto la prohibición de innovar sobre la inalterabilidad, validez y vigencia de los permisos de pesca que les fuesen otorgados a TAIPE SAR S.A.

- f) En el marco de la causa “GIORNO S.A. C/ESTADO NACIONAL – SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA PESCA Y ALIMENTACION S/JUICIO ORDINARIO “ (Expediente N° 45.202 - F° 76 vta. Año 2002) que tramita ante el Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut que la actora promueve reclamando daños y perjuicios, se contestó demanda y se reconvino alegando la nulidad absoluta e insanable de las Resoluciones N° 14 del 16 de enero de 1998 y N° 24 del 21 de enero de 1999, ambas de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación por las cuales se aprobó a GIORNO S.A. la transferencia del remanente del permiso de pesca del buque “CERES” Matrícula N° 6422 y los permisos de pesca de los buques “INITIO PEZ” Matrícula N° 5771 e “INFINITUS PEZ” Matrícula N° 5772 , a favor de los buques “IGLU I” Matrícula N° 5714 y “MELLINO II” Matrícula N° 5099 y la transferencia del permiso de pesca del buque “DON FELIX” de carácter definitivo e irrestricto a favor del buque IGLU I en calidad de complemento de bodega.
- g) Con respecto a la Resolución N° 915 del registro de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de fecha 7 de noviembre de 2001, mediante la cual se instruye a la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura para que proceda a inscribir los buques pesqueros detallados en su Anexo, se solicitó a la Dirección de Legales del Area de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos se expida sobre la legalidad de la misma, teniendo especialmente en cuenta lo prescripto por los artículos 7, 12, 14 y 17 de la Ley N° 19.549 -Ley de Procedimiento Administrativo- y sobre las acciones que en derecho pudiere corresponder que sean adoptadas por parte de la Autoridad de Aplicación (cfr. Expte N° 800-011260/2001.)
- h) A su vez, en el marco de la Causa N° 15962 caratulada “NN s/DELITO DE ACCION PUBLICA” radicada ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 Secretaría N° 21, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, y en cumplimiento del requerimiento judicial efectuado por oficio de fecha 28 de mayo de 2004 se remitieron los originales de los siguientes expedientes relacionados con permisos de pesca:
- 1) Alvamar VI – VII, Expte. 801.542 14-06-04
 - 2) Arcay – Cecilia, Expte. 800-005129/95 14-06-04
 - 3) Azuchi Maru – Echizen Maru, Expte. 800.005/95 10-06-04
 - 4) Austral I, Expte. 802.623/92 (Se aclaró al Juzgado que en el oficio se menciona por error el N° de expediente como 800.623/92). 14-06-04
 - 5) Bahía Desvelos, Expte. 2178/90 14-06-04
 - 6) Buen Provecho, expte 4812/86 (se señala que en el oficio estaba erróneamente consignado el año como 96). 09-06-04
 - 7) Cabo Mayor, Expte. 803.959/94 16-06-04

- 8) Chiarpesca 56-57-58-59, Expte. 800.425/94 15-06-94
- 9) Ciudad del Diamante, expte 800-005585/96, al cual se encuentra agregado el expediente N° 800-011243/99, el que también se remite. 09-06-04
- 10) Conarpesa VI Expe. 800-002505/96, 800-009803/99, 800-001196/00. 16-06-04
- 11) Congelador Mar II, Expte. 800-0003779/97 11-06-04
- 12) Costa Mar, Expte. 40.582/80 15-06-04
- 13) Cristal Marino, expte 805.078/93. 09-06-04
- 14) Desafío, Expte. 41.43/89 14-06-04
- 15) Don José Moscuza, expte. 801.649/94 10-06-04
- 16) Esteiro, 803.739/92 14-06-04
- 17) Estreito de Rande, expte 800-005516/95 y 800-003277/96, se informó que estos expedientes se encuentran agregados al Expediente N° 803790/94 (a fs. 371 y a fs. 616), el cual fue remitido al Juzgado (reconstruido) mediante Nota DNPYA N° 2914 el 24-11-03.
- 18) Fiesta, expte 1821/91. 09-06-04
- 19) Fonseca, Expte. 802.223/95 14-06-04
- 20) Gloria, Expte. 3336/86 14-06-04
- 21) Guapa Expte. 800-000159
- 22) Insólito Expte. 4277/88. 11-06-04
- 23) Kinsho Maru, Expte. 800.336/93, 804.721/93 14-06-04
- 24) Lapataia, Exptes. 299/76, 3922/76, 50784/84 11-06-04
- 25) Latina I, Expte. N° 2619/90.
- 26) Marcala IV, expte 801.140/92, al cual se encuentran agregados los expedientes N° S01:0063043/03, S01:0070486/03 y S01:0012421/02, que también se remiten. 09-06-04
- 27) Mataco – Puente Real, Expte. 800-000159/97 15-06-04
- 28) Navegantes II, expte 800.000382/98 09-06-04
- 29) Pagrus I, expte 3792/89. 09-06-04
- 30) Pierre, expte. 40044/79 10-06-04
- 31) Polaris, Expte. 15/91, se aclaró que este expte. se encuentra agregado por cuerda a su similar N° 800-002371/1998 que también se remite. 11-06-04
- 32) San Juan I, Expte. 804.453/92 14-06-04
- 33) Santa Bárbara, Expte. 50.652/84 y su agregado N° 40.762/78
- 34) Santa Eugenia: Exptes.Nros. 800-000135/99800-001014/99 y 800-001029

- reconstruidos y Expte. N° 40.302/77 y su agregado N° 800.488/92 16-06-04
- 35) Supremacía II, Expte. 287-P/76. 14-06-04
 - 36) Surocean, Expte. 5716/7544. 14-06-04
 - 37) Ulrike, expte 40543/79. 09-06-04
 - 38) Urquil Udana: Dado que el Juzgado no individualizó en el oficio el nro. de los expedientes requeridos, a título de colaboración se acompañaron los Exptes. Nros.0.686/78 y 800-011258/99 15-06-04
 - 39) Verdel, Expte. 801.881/95 y su agregado Expte. 800-011247/99
 - 40) Virgen de Pompeya, expte 40863/83 (se consigna el nro. correcto del expediente, ya que en el oficio estaba erróneamente señalado como 40683/83). 09-06-04
 - 41) Virgen del Rocío, Expte. 805.174/93 14-06-04
 - 42) Virgen del Valle , Expte. 800-000159/98 – 4140/99 10-06-04
 - 43) Xeitosiño, Expte. 804.074/99 (Expte. CUDAP Nro. S01- 135555/2004). Se remitió copia certificada por la Dirección de Sumarios del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ya que el original a esa fecha se encontraba extraviado
 - 44) Yuh Chuan Haw, expte. 800-004607 09-06-04.

Se destaca que, previo a la remisión de los expedientes mencionados se procedió a extraer fotocopia certificada íntegra de los mismos, por lo que el envío de los originales al Juzgado interviniente no obstaculiza la tarea emprendida de analizar todos los expedientes que el referido Informe de Auditoría de la Facultad de Derecho de la UBA caratuló como con irregularidad grave.

- i) Se solicita durante esta gestión la apertura de Sumarios Administrativos a la Dirección de Sumarios del Ministerio de Economía y Producción, encontrándose en trámite sumarios sobre:
 - 1) Posibles errores de base de datos de permisos de pesca (inconsistencias en los rendimientos de capturas por día de pesca y capturas por tripulante. En consecuencia, se procedió a efectuar una revisión más exhaustiva de los partes de pesca de los años 1990/1998 detectándose errores).
 - 2) Informe de la Subsecretaría de Pesca sobre tramitación de expediente (presuntas irregularidades en los procedimientos para la aprobación de proyectos de pesca correspondientes al acuerdo con la Unión Europea, Estreito de Rande, La Peñuca, Peixiño, Vierasa Doce y Xeitosiño).
 - 3) Permiso de Pesca del buque Santa Eugenia, se ordena la instrucción de sumario y se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION a efectos de que promueva las acciones judiciales de nulidad ya planteada en la apelación de la medida cautelar y en la contestación de la demanda en autos caratulados: "GRUPO MOSCUZZA C/ESTADO NACIONAL S/ACCIÓN DECLARATIVA SUMARÍSIMA".

- 4) Taipesar con referencia a la presunta irregularidad que se advierte en autos caratulados: "TAIPESAR S.A. S/INCIDENTE DE INALTERABILIDAD - MEDIDA CAUTELAR Expte. N° 99801" en el que se dicta una prohibición de innovar sobre la inalterabilidad, validez y vigencia de los permisos de pesca que les fuesen otorgados a TAIPESAR S.A. Esta medida quedó firme por no haber sido apelada conforme al artículo 198 del CPCCN, ya que simplemente se envió al Juzgado actuante la nota que se adjunta en una (1) foja, motivo por el cual se inicia sumario administrativo correspondiente.
- j) Relacionado con el tema de permisos de pesca se ha efectuado la denuncia penal referida al aviso apócrifo publicado en el Boletín Oficial N° 30.434, Primera Sección, bajo el título AVISOS OFICIALES Ministerio de Economía y Producción - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos - Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, el 2 de julio de 2004, por resultar el mismo absolutamente falso e inexactas las manifestaciones en él vertidas. La denuncia quedó radicada ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 11 Secretaría N° 22.
- k) Se señala finalmente que se instruye interponer recurso de apelación y se elaboran y remiten en tiempo y forma los argumentos para fundarlo en todos aquellos casos en que los jueces de cualquier fuero y jurisdicción, especialmente los concursales, adoptan medidas que se refieren a la inalterabilidad, vigencia y/o transferencia de titularidad de permisos de pesca, por considerar que los mismos revisten carácter precario por derivar de una concesión efectuada por el poder público y por ende no forman parte del activo de los titulares del buque, por lo que el dictado de tales medidas invaden lo que se ha dado en llamar "zona de reserva" de la Administración.

INSPECCIONES PESQUERAS A BORDO Y EN PUERTO

Informes varios

71. Ante la plena vigencia de la Ley Federal de Pesca y la inminente aplicación del sistema de cuotas previsto en su Artículo 27 y considerando que esto sería imposible sin un correcto y exhaustivo monitoreo, tanto de las capturas como de la evolución del recurso ictícola:

- a) ¿Cómo se ha mejorado el sistema de inspecciones pesqueras, tanto a bordo como en puerto?
- b) ¿Cuántas sanciones se han aplicado por infracciones a la normativa pesquera vigente?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Con relación a cómo se ha mejorado el sistema de inspecciones pesqueras, tanto a bordo como en puerto cumpla en informar que:

- a) La capacidad de detectar infractores en el mar se ha incrementado marcadamente a

partir de la implementación del Sistema de Monitoreo Satelital de la Flora Pesquera, el 18 de septiembre de 2003. En la actualidad el número de buques que cuentan con este sistema asciende a 428. Hasta la fecha se han ordenado 69 regresos a puerto de buques que no emitían señal. Del total de 130 infracciones, a raíz de las cuales se instruyeron sumarios en el año 2004 por pescar en zonas no habilitadas, 120 fueron detectadas a través del mencionado sistema de teledetección.

- b) En la actualidad se cuenta con un cuerpo de 124 inspectores a bordo de los buques de la flota pesquera. En el lapso enero-agosto 2004 se han realizado 593 designaciones contra 535 realizadas en el mismo período de 2003.
- c) Como consecuencia de haberse observado un descontrol tanto en la confección como en la recepción de las Actas labradas por los Inspectores embarcados a partir del 28 de julio de 2003 se implementó un nuevo sistema de documentación de fiscalización y control consistente en la entrega de formularios numerados, los que son entregados a los inspectores al momento de la zarpada del buque, debiendo estos firmar las planillas de recibo que les son entregadas por el Distrito correspondiente, y hacer entrega al finalizar la marea de los documentos y/o planillas utilizadas y no utilizadas.
- d) Se ha procedido a la reorganización de los Distritos de Mar del Plata, Bahía Blanca y Comodoro Rivadavia, a fin de optimizar la calidad de los controles realizados por los inspectores en esos puertos. La reorganización incluyó cambio de Autoridades y cese de actividades de aquellos inspectores que no cumplían en forma satisfactoria con la tarea asignada. Con el mismo fin se han implementado cursos de capacitación, para la designación de un nuevo grupo de inspectores de puerto, para los que se exige formación terciaria o universitaria relacionada con las Ciencias Biológicas.
- e) Se ha implementado un nuevo sistema de Actas de Control de Descargas. Se trata de formularios por triplicado, numerados en forma consecutiva, de los que se entrega una copia a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, otra al Distrito correspondiente y la tercera al Armador.
- f) Durante el primer semestre de 2004 se han realizado controles de descarga en puerto, en un 70 % de las mareas efectuadas por buques mayores a 18 metros de eslora, contra 62% durante el mismo lapso en 2003.

Con relación a cuántas sanciones se han aplicado por infracciones a la normativa pesquera vigente cumpla en informar que:

- a) El sistema de monitoreo satelital permite detectar en tiempo real cualquier infracción a la normativa que establece áreas de veda, temporaria o permanente o zonas de esfuerzo pesquero restringido. Los sumarios iniciados a raíz de estas infracciones se incrementaron en un 125% comparando los primeros semestres de 2003 y 2004.
- b) Del total de 4238 expedientes por presuntas infracciones a la Ley Federal de Pesca, se iniciaron entre 1998 y 2002, 2554 expedientes (promedio mensual 42). En el año 2003 y en lo que va de 2004 se han iniciado 1684 expedientes, con un promedio mensual de 80.

- c) El número de disposiciones firmadas en el mismo lapso asciende a 1172. De ellas el 58% fueron firmadas entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de mayo de 2003. A partir del 1 de junio de 2003 hasta la fecha se han firmado 493 disposiciones, cifra equivalente al 42% del total.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

Sobre datos de la Prefectura Naval Argentina, se informa:

1. Pregunta 71 inc.a): La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, a través de su cuerpo de Inspectores, a bordo de los buques pesqueros y/o al arribo a puerto, son los que ejecutan la constatación del tamaño, cantidad y variedad de capturas, como así también controlan la confección de los partes de pesca correspondientes.

En lo que respecta a esta Autoridad Policial, las inspecciones a bordo que realizan los Guardacostas en Navegación y el Personal destinado en las Dependencias operativas en puerto, en el marco de las funciones de Policía Auxiliar Pesquera, no han sufrido alteraciones, puesto que se ejecutan con el máximo de profesionalismo, haciendo cumplir las resoluciones y/o disposiciones que dicta la referida Autoridad de Aplicación en materia Pesquera y con idéntico accionar se ejecutaban las operaciones en el marco de la anterior Ley de Pesca.

Asimismo, el procedimiento institucional en este aspecto, se concentra en que los Buques pesqueros efectúen las operaciones de pesca con los permisos de pesca vigentes, en las áreas autorizadas a tal efecto y con las artes de pesca reglamentarias.

2. Pregunta 71 inc.b). Con el objeto de realizar un correcto seguimiento y control de la flota pesquera Argentina desde el año 2003 la Autoridad de Aplicación, ha ejecutado dos medidas que involucran a esta Institución Policial directamente y que son las siguientes:

2.1 Mediante un Convenio celebrado entre ambos organismos el 22 de enero del año próximo pasado e instrumentado por Disposición 50/04 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, las infracciones cometidas por buques de pabellón nacional, acorde lo establecido en el artículo 54 de la ley antes citada, cuando son detectadas por nuestra Institución, la Prefectura Naval Argentina, instruye las actuaciones sumariales y una vez recopilados los elementos de juicio probatorios, son giradas a la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura para su resolución y aplicación de la sanción correspondiente.

Al respecto, durante el año 2003, se instruyeron 146 sumarios por presunta infracción a la Ley 24.922 y en el presente año hasta la fecha se llevan instruidos 134, cuya sanción corresponde exclusivamente a la Autoridad de Aplicación, acorde lo estipula el citado artículo 54.

2.2 La segunda medida incorporada, se efectuó en cumplimiento de los alcances del art. 33 de la Ley 24.922, a partir del 05/08/03 por Disposición N° 02/03 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y es que se halla

reglamentado el actual POSICIONAMIENTO SATELITAL DE LA FLOTA PESQUERA NACIONAL, que se encuentra en ejecución efectiva, y bajo control de esta Autoridad Marítima, entre otros organismos, desde el 18/09/03.

A tal efecto, la Institución ha desarrollado un software específico que ha permitido constatar durante el año 2003: 64 infracciones a la normativa pesquera y en lo que va del corriente, la cantidad de 125 infracciones.

CASCOS AZULES EN HAITI

Situación actual de la misión

72. ¿Cuál es la situación actual de la misión Argentina de cascos azules en Haití?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

Resumen de actividades del Contingente Argentino:

BATALLÓN CONJUNTO:

Entre el 23 de julio y el 12 de agosto se despliega todo el personal del Batallón Conjunto Argentino.

TRANSPORTE ARA "BAHÍA SAN BLAS"

17 de Julio - Zarpa el Transporte ARA "Bahía San Blas"

08 de Agosto - Arriba a Puerto Príncipe.

16 de Agosto - Zarpa el TRSB de Puerto Príncipe hacia Gonaives.

17 de Agosto Fondea el TRSB en la Bahía de Gonaives.

20 al 29 de Agosto - Se realizó el descanso de la totalidad del Batallón en tres salidas de tres días cada uno entre Gonaives, Petit Paradis, Bahía du Mole y Gonaives.

05 de Septiembre - Zarpa hacia San Juan de Puerto Rico.

13 de Septiembre - Zarpa hacia Gonaives.

25 de Septiembre - Zarpa hacia San Juan de Puerto Rico.

HOSPITAL MILITAR REUBICABLE.

Entre el 29 de julio y el 3 de Agosto se despliega el material perteneciente al Hospital Militar Reubicable.

El 16 de Setiembre se completa la dotación de 57 hombres del mismo.

Desde el 19 de Setiembre se destacan 6 médicos y 10 enfermeros para la atención en Gonaives.

27 de Setiembre - Recibe la inspección de ONU.

SECCIÓN HELICÓPTEROS

Desde el 04 de septiembre se han realizado 8 vuelos transportando el material

perteneciente a la Sección Helicópteros en aviones C 130, de un total de 12. El personal se encuentra en su totalidad en Puerto Príncipe, operando desde el 28 de septiembre.

AYUDA HUMANITARIA.

05 de Marzo - Parte de Palomar un avión C-130 "Hércules" con carga general con destino a Puerto Príncipe.

22 de Septiembre - Parte de Palomar un avión C-130 "Hércules" con carga general con destino a Puerto Príncipe.

26 de Septiembre - Parte de Palomar un avión C-130 "Hércules" con carga general y una retroexcavadora con destino a Puerto Príncipe.

PRINCIPALES ACCIONES DEL BATALLÓN CONJUNTO ARGENTINO

Port de Paix.

El día 01 de septiembre se realizó una patrulla de largo alcance vía aérea a la ciudad, con el objetivo de mostrar acto de presencia y de tomar contacto con las autoridades del aeropuerto, la policía y la cruz roja local.

Ennery.

El día 09 de septiembre es detenido un individuo que manifestó ser miembro de las ex-Fuerzas Armadas de Haití, portaba un revolver 38 motivo por el cual fue detenido y enviado a la comisaría de Gonaives.

Thomazeau.

El 3 de septiembre a las 16 horas se desplegó una sección helitransportada a esta localidad que se encuentra fuera del área de responsabilidad argentina, debido a un intento de copamiento de su comisaría por parte de un grupo de ex-militares. La misión de la sección de tiradores que se mantuvo hasta el 08 de septiembre, fue la de reforzar la seguridad de la comisaría local dada hasta el momento por la policía haitiana y por un grupo de choque de la policía jordana de la ONU.

Saint Marc.

El día 07 de septiembre se despliegan dos secciones a la ciudad de Saint Marc, en donde treinta ex-militares habían tomado un hospital abandonado para establecer su base de operaciones. Se asaltó el objetivo, siendo tomado en pocos minutos no encontrándose personal dentro del mismo pero si abundante ropa militar y una pistola de fabricación casera, así como también un libro de guardia. Se mantiene desde ese hecho dos secciones en dicha ciudad con el objetivo de retomar el control de la localidad y apoyar a las Fuerzas de Seguridad e impedir la entrada o circulación de personal armado (ex-militares) en la misma.

Saint Mighel de L´Atalaye.

El día 3 de septiembre, una patrulla es destacada a esa ciudad a efectos de recuperar la estación de policía local la cual estaba ocupada por un grupo aproximado de 5 hombres armados con armas cortas, arribado al lugar se detectó que la misma estaba vacía. Luego de asegurar la misma se instaló un sistema defensivo y se dejó una

guardia durante 4 días compuesta por una sección de Infantería de Marina con cinco vehículos Panhard.

Gonaives.

El día 02 de septiembre, una patrulla del Batallón Argentino compuesta por una sección de Ejército y una Sección de Infantería de Marina fue enviada a las proximidades de la estación de policía local y procedieron a asegurar la zona porque en el área se encontraba gran cantidad de gente y un grupo de aproximadamente 30 ex militares haitianos con uniforme de combate y armamento que solicitaban se les permitiera utilizar las instalaciones del ex cuartel de las tropas canadienses para alojarse con su personal. El Jefe de Batallón, junto con autoridades locales y de la policía mantuvieron largas conversaciones con los líderes del grupo a fin de evitar una escalada al conflicto y lograr que se replieguen a la ciudad de Cap Haitien, lugar de donde provenían.

Desde esa fecha se mantiene en forma permanente con un grupo de tiradores la seguridad en la estación de policía local.

Desde la llegada del Batallón hasta la fecha se han instalado check points y realizado patrullas periódicas por los distintos barrios de la ciudad de Gonaives.

Se mantiene un plan de seguridad con motivo del inicio del ciclo lectivo en la ciudad, el cual consiste en puestos de guardia instalados cerca de los establecimientos escolares y patrullajes en forma conjunta con la Policía local y la UNCIVPOL.

Se mantiene a intervalos regulares la seguridad de la zona de aterrizaje de helicópteros con efectivos del orden de un grupo de tiradores.

HURACAN JEANNIE.

Desde las inundaciones de la ciudad de Gonaives, el Batallón Conjunto Argentino, se ha dedicado a las siguientes actividades:

- Mantener un Puesto de Socorro en la Universidad de Gonaives para ayuda humanitaria desde donde también se coordinan los apoyos sanitarios y logísticos a la población local. Este puesto es operado totalmente por médicos y enfermeros del BCA y el Hospital Militar Reubicables. Ya ha atendido a más de 1600 pacientes de distinta gravedad y asistido a 17 partos.
- Proceder a la descarga de materiales llegados para el Batallón y la población vía aérea en el helipuerto y a la vez brindar seguridad al mismo.
- Ejecutar patrullas terrestres a fin de continuar reconociendo los caminos y apreciar la situación general de la ciudad.
- Brindar seguridad en el depósito de víveres de la ONG CARE y en los puntos de distribución de alimentos distribuidos en la ciudad, a fin de ordenar esta tarea.
- Escoltar las columnas de camiones de agua, comida y distintos elementos de ayuda humanitaria hasta el depósito de suministro de CARE.
- Colaborar con la Cruz Roja en la recolección de cadáveres.

El alud provocado por el Huracán Jeannie sobre Gonaives, afectó seriamente las

instalaciones del Batallón Argentino. Sin embargo, el orden establecido para enfrentarlo tuvo como resultado que todos sus integrantes resulten ilesos. No obstante y al haber privilegiado a los hombres y al armamento en la tarea, se registraron pérdidas de parte del equipo individual, que al contaminarse con los residuos de las cámaras sépticas fueron incinerados por requerimiento sanitario.

En el vuelo del día 5 de octubre se repondrá este equipo.

Se afectó seriamente la infraestructura de la sede del Batallón la que será reparada por la ONU.

Pese a la gravedad del meteoro, mantiene un nivel razonable de la capacidad operacional del Batallón para el cumplimiento de su misión.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

La República Argentina contribuye actualmente con un contingente militar de más de 600 efectivos dentro de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), incluyendo un Batallón de Infantería Conjunto de 450 efectivos, oficiales de Estado Mayor, efectivos de helicópteros y del hospital reubicable y la tripulación del buque de transporte marítimo "ARA San Blas". En materia de equipamiento, nuestro país aporta una planta potabilizadora de agua, dos helicópteros, un hospital reubicable nivel II/III y un buque de transporte marítimo de la Armada Argentina con tripulación para auto-sostenimiento del contingente durante 90 días.

El General de Brigada, Eduardo Lugani, ha sido designado por Naciones Unidas para desempeñarse como Segundo Comandante de la Fuerza Militar de la MINUSTAH.

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Agenda de negociación

73. En relación a la creación del Parlamento del Mercosur, ¿Cuáles serían los temas centrales a desarrollar en las futuras negociaciones sobre el mismo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Diversos aspectos deben necesariamente ser objeto de un profundo análisis con la finalidad de diseñar la conformación del Parlamento MERCOSUR; de manera que su puesta en funcionamiento y su desarrollo posterior garantice la contribución de ese órgano a la consolidación y profundización del proceso de integración.

En tal sentido, precisando algunos de los elementos que deben tomarse en consideración para la conformación del Parlamento MERCOSUR, y sin perjuicio de otros que podrían agregarse a la lista, pueden citarse:

- Naturaleza de este órgano

- Competencias
- Composición
- Modalidad de elección de los representantes
- Funcionamiento y sede
- Estructura interna
- Adopción de las decisiones, y
- Financiamiento

REGLAMENTACIÓN PENDIENTE DE LEYES

Precisiones

74. ¿Cuántas leyes que se encuentran sancionadas por este Congreso a la fecha tienen pendiente su reglamentación?, ¿Cuáles son y cuáles los motivos de dicha omisión?

RESPUESTA: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

LEY 25.854

Reglamentación

75. Informe por qué no se encuentra reglamentada la Ley N° 25.854, referida al Registro Unico de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Por Resolución MJSyDH N° 41 de fecha 27 de enero de 2004, se creó en el ámbito de la Secretaría de Política Judicial y Asuntos Legislativos una Comisión Redactora de la Reglamentación de la Ley N° 25.854, invitándose al Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia a integrar dicha comisión.

Mediante Resolución MJSyDH N° 346 de fecha 13 de abril de 2004, se declaró constituida la comisión.

Por Nota N° 452/04 de fecha 3 de junio de 2004, la señora Presidenta del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, puso en conocimiento del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, que su representante había presentado la renuncia al organismo. Con fecha 29 de junio del corriente, se constituyó definitivamente la Comisión Redactora de la Reglamentación de la Ley 25.854.

Todo ello, obra en el expediente N° 140.960/04 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, como así también el proyecto de decreto que a la fecha del presente se encuentra en la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su tratamiento.

SENADOR NACIONAL GERARDO RUBEN MORALES

ACEROS ZAPLA S.A.

Situación

76. Situación actual de la concesión de Aceros Zapla S.A., indicando detalladamente:

- a) Estado del programa de propiedad participada de los trabajadores
- b) Condiciones laborales, especialmente en relación a la seguridad y riesgos del trabajo, indicando intervención del Ministerio de Trabajo de la Nación en el particular.
- c) Inspecciones realizadas por el Ministerio de Defensa en relación a las obligaciones a cumplir por el concesionario y establecidas en el pliego de licitación.
- d) Lineamientos que planea adoptar el PEN en relación a la terminación de la concesión y los incumplimientos generados en ésta.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

a) A diferencia de lo establecido en el resto de las privatizaciones encaradas por el Estado Nacional, en las que la obligación de constituir el Programa de Propiedad Participada recaía en el Ministerio de Economía y/o en el de Trabajo, en aquellas privatizaciones cuya Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Defensa, la obligación de tal constitución recayó en el adjudicatario.

Conforme lo establece el artículo 10° del Decreto N° 2332/91, que ordena la venta de los activos de Altos Hornos Zapla, "...el adquirente se obliga a destinar como mínimo el diez por ciento (10%) del capital social al programa de propiedad participada previsto en el capítulo III de la Ley N° 23.696...", ello coincidente con lo estipulado por el art. 14.5.5.3 del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación Pública Nacional e Internacional que rigió el proceso licitatorio de selección del adquirente, cuyo texto señala: "Deberá proponerse un programa tentativo de propiedad participada mediante el cual el personal del ente a privatizar adquiera por lo menos el 10% del capital accionario de la sociedad, siguiendo las restricciones que al respecto consagra la Ley N° 23.696 y su Decreto reglamentario", por un lado, y con la cláusula 9na. del contrato de concesión, que señala: "La COMPARADORA" se compromete a desarrollar e implementar el "PPP", de conformidad con los lineamientos que se precisan en la "OFERTA" y en la legislación vigente", por el otro.

Derivado de la falta de constitución del Programa de Propiedad Participada, se verifica que los trabajadores no han podido contar con un Director titular y uno suplente, de conformidad con lo establecido por el art. 25.4 del Pliego.

A la fecha, el adquirente, "Aceros Zapla S.A." no ha cumplido con esta obligación, motivo por el cual esta Autoridad de Aplicación procedió a intimarlo, sin perjuicio de lo cual ha realizado una serie de reuniones con la dirección de la empresa y la representación de los trabajadores con el objeto de lograr el efectivo cumplimiento de la

obligación.

Asimismo, se ha solicitado con fecha 29-09-04 la opinión de la Secretaría de Trabajo de la Nación con relación a la base de datos laborales necesarios para elaborar la fórmula polinómica referida a la empresa en cuestión a los efectos de proseguir correctamente con el trámite de instrumentación de la P.P.P. respectiva.

b) Si bien esta Cartera tiene conocimiento de que el Ministerio de Trabajo de la Nación ha intervenido con relación a condiciones laborales, especialmente en lo referido a la seguridad y riesgos del trabajo del personal del establecimiento Altos Hornos Zapla (Aceros Zapla S.A.), se estima corresponde consultar específicamente a esa Autoridad, toda vez que este Ministerio de Defensa carece de competencia y de atribuciones en la materia.

c) En principio y tal como se amplió en la respuesta al punto d), merece destacarse que se trata de una privatización y no de una concesión. Respecto de las obligaciones a cumplir por el adquirente, se reitera lo expresado en el punto a).

d) Es dable aclarar que no se trata de una concesión, sino de "la venta en Licitación Pública Nacional e Internacional de los activos que integran el Centro Siderúrgico y el Centro Forestal, así como la transferencia de los derechos mineros que conforman el Establecimiento Altos Hornos Zapla, dependiente de la Dirección General de Fabricaciones Militares", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto P:E.N. N° 2332/91.

TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES

Detalles

77. Detalle de las transferencias de inmuebles de propiedad del Estado nacional realizadas durante los años 2002, 2003 y 2004, con detalle en:

- a) Descripción del inmueble, indicando ubicación, superficie y organismo titular del dominio
- b) Fecha y datos de inscripción de la respectiva escritura traslativa de dominio
- c) Indicar en concepto de qué norma legal se efectuó la transferencia (ley 24.146, ley de contabilidad, etc.)
- d) Datos completos del beneficiario o adquirente.
- e) Modalidad de la transferencia (a título gratuito u oneroso, en este último indicar monto recibido y financiación de existir)
- f) Número de expediente administrativo interno y fecha de inicio del mismo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Se adjunta carpeta conteniendo separatas correspondientes a los listados de inmuebles transferidos, clasificados de acuerdo al origen de los mismos, a saber:

Inmuebles de origen ferroviario e inmuebles del ESTADO NACIONAL de origen no ferroviario.

Toda vez que la gestión escrituraria de los bienes se formaliza por ante la ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION, la información a que refiere al presente ítem debería ser requerida a esa repartición.

La norma legal en cuyo marco se efectivizaron las transferencias enlistadas en las separadas de la carpeta adjunto, resulta ser la Ley N° 24.146, modificada por sus similares N° 24.383 y N° 24.768, y reglamentada por el Decreto N° 776 del 21 de abril de 1993.

En los listados se especifican los datos identificatorios de los beneficiarios de las transferencias.

Las transferencias dispuestas se formalizaron en su gran mayoría a título gratuito, por no exceder los valores de tasación de los inmuebles involucrados, el tope impuesto por el artículo 7° de la Ley N° 24.146, o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000). En el período calendario objeto del requerimiento de informe se verifican DOS (2) supuestos en que los valores de los inmuebles superaron dicho importe, en cuyo caso se aplicó lo preceptuado en el segundo párrafo del mencionado artículo 7°, aprobándose en cada caso la instrumentación de la transferencia mediante la suscripción del respectivo "CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y ACUERDO DE PAGO", donde se prevé la cancelación y/o financiación del excedente de la suma antes mencionada. Los supuestos referenciados son:

e.1.- Municipalidad de ITUZAINGO, de la Provincia de BUENOS AIRES (Expediente ENABIEF N° 3304/98 Legajo B 4424. En este expediente el valor del inmueble ascendía a PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 357.686). En virtud de ello la beneficiaria debió abonar el excedente de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 57.686), con más los gastos administrativos devengados en la gestión de transferencia, equivalentes al TRES POR CIENTO (3%) del valor de tasación, lo que totaliza la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 68.416,58), en CUARENTA Y OCHO (48) cuotas mensuales iguales y consecutivas de PESOS UN MIL SETECIENTOS DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.702,55) con un interés compensatorio del NUEVE POR CIENTO (9%) anual sobre saldo de acuerdo a la fórmula de amortización francesa, pagaderas cada una de ellas entre los días 1° al 10 de cada mes.

e.2.- Municipalidad de CONCEPCION DEL URUGUAY, de la Provincia de ENTRE RIOS (Expediente ONABE N° 180/02 Legajo B 2470. En este expediente el valor del inmueble ascendía a PESOS TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 300.288). En virtud de ello la beneficiaria debió abonar el excedente de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 288), con más los gastos administrativos devengados en la gestión de transferencia, equivalentes al TRES POR CIENTO (3%) del valor de tasación, lo que totaliza la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.296,64.-), en DIECIOCHO (18) cuotas mensuales iguales y consecutivas, de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SEIS CENTAVOS (\$ 554,06.-), con un interés

compensatorio del NUEVE POR CIENTO (9 %) anual sobre saldo calculado conforme sistema de amortización francés, con vencimiento cada una de ellas entre los días 1 al 10 de cada mes.

En los listados adjuntos, correspondientes a las transferencias formalizadas bajo el régimen legal aludido, constan los números de expedientes administrativos, registro de la jurisdicción administrativa a que corresponden (Secretaría/Ministerio/repartición), y en los casos en que lo poseen, identificación del legajo correspondiente. Se señala que no ha resultado posible enlistar por sistema la fecha de inicio de cada actuación, ya que la informatización del mismo demandaría la revisión manual de todas las actuaciones objeto de tratamiento en el presente informe.

No obstante ello, puede inferirse el año de inicio de las mismas en orden al que corresponde cada número de expediente en particular.

DONACION DEL PEN AL GCBA

Detalles

78. Descripción acerca de la donación realizada por el PEN de un edificio situado en la Av. Rivadavia esquina Av. Pueyrredón, frente a la Plaza Once de Septiembre de la Ciudad de Buenos, indicando:

- a) organizaciones o particulares beneficiarios de la donación.
- b) Fundamentos sobre los que se basó esta decisión.
- c) Acto administrativo que ratificó la cesión.
- d) Descripción general del inmueble (superficie, origen del dominio, valuación de mercado).

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Desde el ONABE no se ha efectuado donación alguna al GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, respecto del inmueble situado en Avenida Rivadavia esquina Avenida Pueyrredón, de la Ciudad de BUENOS AIRES, con frente a la Estación ONCE DE SEPTIEMBRE. Asimismo se señala que el ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES no cuenta, de acuerdo a las misiones, funciones y atribuciones asignadas por su norma de creación, con facultades suficientes para disponer actos de disposición bajo la figura jurídica de la donación, manteniéndose la misma en cabeza del Congreso Nacional en orden a lo instituido en el artículo 75 inciso 5º de la Carta magna.

MEDIDORES TELEFONICOS DOMICILIARIOS

Instalación y precisiones

79. ¿Qué planes maneja el PEN acerca imponer la obligatoriedad a la empresas

telefónicas de instalar medidores telefónicos domiciliarios? Indicar sobre el particular:

- a) costo de mercado de los aparatos
- b) factibilidad técnica de la instalación
- c) si ha recibido, por parte de las empresas, sugerencias o aportes sobre el particular.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

No se tiene en estudio ningún plan obligatorio para la instalación de los mencionados medidores.

- a) El costo en el mercado local es de , aproximadamente, \$ 150. Estos funcionan grabando el número de destino de la comunicación, hora de inicio y duración.
- b) La factibilidad técnica de instalación está supeditada a la recepción de una señal representativa de "abonado de destino contesta". En la actualidad no se envía al domicilio del usuario.
- c) Ni la Autoridad de Regulación, ni la de Control (Comisión Nacional de Comunicaciones) han recibido sugerencias sobre el particular.

EX FRIGORIFICO SANTA ELENA

Intervención del PEN

80. ¿Qué intervención ha realizado o tiene planificado realizar el PEN (a través de organismos estatales o de la banca pública) en relación a la situación del ex - Frigorífico Santa Elena, ubicado en la provincia de Entre Ríos, a los efectos de asegurar la continuidad de la unidad de negocios?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SECRETARIA DE INTELIGENCIA

Utilización de fondos reservados

81. Indicar sobre los Fondos Reservados utilizados por la Secretaría de Inteligencia del Estado las siguientes cuestiones:

- a) Monto total de los mismos para todos los períodos desde 1990 a 2004, inclusive
- b) Qué tipo de intervenciones sobre el particular han realizado la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación.
- c) Qué actividades han sido solventadas con estos fondos, indicando organismos de aplicación, objetivos, período de desarrollo y resultados logrados.

- d) Puntualmente, se sirva especificar montos y porcentaje de los mismos en relación a totales, destinados en concepto de publicidad y de estudios de opinión.
1. Si a dichos fondos les ha sido aplicado (en lo que les corresponde) los criterios sustentados en la Ley de Administración Financiera, en la Ley de Contabilidad y en el Decreto 1023/01 sobre régimen de compras y contrataciones en la administración pública nacional.
 2. Cuáles son los lineamientos generales adoptados por el PEN en relación a la justificación y necesidad de contar con estos fondos.

RESPUESTA: SECRETARIA DE INTELIGENCIA

En relación con los distintos requerimientos formulados sobre los “fondos reservados” utilizados por la Secretaría de Inteligencia, corresponde hacer saber lo siguiente:

- a) Las dos primeras inquietudes relativas al monto total de los fondos reservados para el período comprendido entre los años 1990 a 2004, y los tipos de intervenciones que sobre el particular pudieran haber realizado la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y la Auditoría General de la Nación (AGN), representan cuestiones que deberían ser, en su caso, evacuadas por las jurisdicciones pertinentes.
- b) En cuanto a los dos ítems subsiguientes, vinculados con los interrogantes concernientes a las actividades de este Organismo que hubieran sido solventadas con dichos fondos, los mismos refieren a aspectos específicamente tutelados por la Ley N° 25.520 y normas concordantes y reglamentarias.
- c) En relación con la inquietud relativa a si se han aplicado los criterios sustentados en la Ley de Administración Financiera, en la Ley de Contabilidad y en el Decreto N° 1023/01, cabe señalar que esta Secretaría de Inteligencia se encuentra alcanzada por un régimen especial y específico, regulatorio de sus actividades y, en particular, de todo lo concerniente al uso de los fondos reservados, en cuyo seno se encuentran los mecanismos de control correspondientes.
- d) Por último, en cuanto a “cuales son los lineamientos generales adoptados por el PEN en relación a la justificación y necesidad de contar con estos fondos”, corresponde poner de relieve que la respuesta resulta ajena a esta jurisdicción administrativa.

SENADOR NACIONAL RAUL ERNESTO OCHOA

DEPOSITOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Devolución

82. Ante la irremediable instancia ejecutiva judicial y teniendo presente el grave daño que se está ocasionando a la Provincia de San Luis con la falta de cumplimiento por parte del Estado Nacional, de la devolución de los fondos atrapados en el “corralito financiero”, ¿Existe alguna decisión oficial del Poder Ejecutivo de dar solución definitiva a la situación planteada?. En caso afirmativo, ¿Cuál sería la misma?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

ENARSA

Control público

83. Al tomar la forma de sociedad anónima podrá hacer contrataciones en forma directa sin licitación pública, por lo que no tendrá el control estatal a través de la SIGEN o de la Auditoría General de la Nación: ¿De qué modo se ejercerá el control público habida cuenta de que se trata de una empresa constituida con capital estatal?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La empresa es una Sociedad Anónima. Estará constituida por capital estatal y privado (Estado Nacional 53% - Provincias 12% y capital privado en Bolsa 35%) .

Tendrá los controles que hacen a todas las sociedades que cotizan en la Bolsa de Valores y a su vez a través de los síndicos que menciona el artículo 5 inciso d. El síndico que corresponde a las acciones clase A (53% del Estado Nacional) puede ser nominado por la Sigén.

BANCO NACION

Plan de reprogramación de deudas del sector agropecuario

84. Con respecto al “Plan de Reprogramación de Deudas del Sector Agropecuario:

- a) ¿Cuáles son los resultados obtenidos a la fecha?
- b) ¿Cuál es la cantidad de deudores del Sector Agropecuario?
- c) ¿Qué actividades desarrollan?
- d) ¿Cuál es la cantidad de hectáreas afectadas?, teniendo presente cada uno de los

estados provinciales.

- e) ¿Cuáles son los parámetros que se establecen con respecto a los diferentes porcentajes de quitas (12% al 68%) a aplicar en el marco del Plan de Reprogramación de deudas?
- f) ¿Se prevé ampliar el plazo de cancelación de deudas para aquellos productores afectados por las emergencias agropecuarias, condiciones climáticas adversas, políticas económicas, etc.?
- g) Atento al compromiso asumido por el Gobierno Nacional y el Banco Nación de no llevar a cabo ejecuciones ni remates:
 - 1. ¿Qué medidas se han implementado para evitar las ejecuciones hipotecarias a los productores de campo?
 - 2. Informe cuántos son los casos en situación de remate a la actualidad.
 - 3. ¿Cuántos son los deudores que a la fecha han acordado con la entidad bancaria la suspensión de los remates?
 - 4. ¿Se prevé un mecanismo de refinanciación para aquellos deudores que superan los \$ 200. 000.?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

- a) Se están implementando los convenios con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos para bonificar en tres (3) puntos la tasa de interés prevista para las reprogramaciones de deudas. Por otra parte, se ha invitado a los Gobiernos Provinciales a adherir al citado Plan.
- b) La cantidad de deudores, productores del sector agropecuario, con obligaciones de hasta \$ 200.000 y más de 30 meses de atraso al 30.6.2004 que podrían ser incluidos en este régimen es de 9.799.
- c) Se trata de pequeños productores del sector agropecuario dedicados a cosechas finas y gruesas, algodóneros, tabacaleros, citricultores, ganaderos de hacienda vacuna y ovina, yerbateros, vitivinicultores, fruticultores, etc.
- d) El total de hectáreas hipotecadas por los deudores del sector agropecuario asciende a 7.000.000, aproximadamente.
- e) Las bonificaciones sobre los intereses devengados se establecen de acuerdo con las características de cada obligación: moneda de origen (dólares estadounidenses o pesos), margen de garantía mayor o menor al 120% de la deuda, antigüedad de la misma y rango al que pertenece (hasta \$ 20.000, hasta \$ 50.000 y hasta \$ 200.000)
- f) El plazo de la reprogramación es de 10 años. En caso de emergencias o desastres se analizarán puntualmente las situaciones presentadas.
- g) Atento el compromiso asumido por el Gobierno Nacional y por este Banco de no llevar a cabo ejecuciones ni remates:
 - 1. La resolución del Directorio de fecha 6.9.2004 estableció la suspensión del inicio

de las acciones judiciales y postergó la ejecución de sentencias hasta el 31.12.2004 para todos los deudores comprendidos en el Plan.

2. Las subastas relacionadas con deudores comprendidos en este programa se han suspendido.
3. Suspensiones de remates acordadas con los deudores: 75.
4. El Banco tiene establecidas normas para refinanciar pasivos de deudores con saldos contables mayores de \$ 200.000.

SISVIAL

Fondos a asignarse a la provincia de San Luis

85. ¿Qué obras y qué monto tiene previsto asignar a la provincia de San Luis, para este nuevo ejercicio presupuestario, en lo que respecta a carreteras u otro tipo, producto de los fondos correspondientes al SISVIAL?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Las obras y los montos asignados para el nuevo ejercicio presupuestario para la provincia de San Luis se incluyen en planilla adjunta.

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS

Asignación a la provincia de San Luis

86. ¿Cuántas viviendas y por qué monto, el Ejecutivo, prevé destinar para la provincia de San Luis en el plan de viviendas nacional y bajo el concepto de aporte no reintegrable?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Provincia de San Luis, en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas, presentó memorias descriptivas para la obtención por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la NO OBJECCIÓN de 14 Licitaciones Públicas en 14 localidades de la provincia para la ejecución de 1.000 (un mil) viviendas por un monto total de \$ 30.042.200.-, donde el aporte Nacional es de \$ 30.000.000.-, y el aporte Provincial de \$ 42.200.-.

LAGUNA LA PICASA

Estado de avance de obras

87. ¿En qué estado de avance están las obras de la Laguna La Picasa, en la ruta

nacional 7, tanto en la parte carretera como de ferrocarril, enumerar las obras en ejecución y cuándo se prevé la finalización de las mismas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Véase la respuesta a la pregunta 21.

PUENTE SOBRE EL RIO SALADO

Finalización de obra

88. ¿Cuándo se prevé terminar el puente sobre el Río Salado, en la Ruta Nacional 7, en la entrada a la ciudad de Junín?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Se encuentra en trámite una readecuación del Proyecto a los efectos de compatibilizar las características de diseño de esta obra con la de otros dos puentes pertenecientes a la obra "Sistema Laguna Gómez – Carpincho, Etapa 1", ejecutada por la Subsecretaría de Recursos Hídricos. Atento a que esta circunstancia fue requerida por el ente de la Provincia de Buenos Aires, se firmó un Convenio de Neutralización del Plazo de Obra, por el período comprendido entre el 01/06/04 y el 31/07/04, por lo cual la finalización de la misma se prevé para el 01/08/2005.

SANEAMIENTO DEL RIACHUELO

Informes varios

89. Sírvase informar:

- a) ¿Qué obras se están ejecutando en el Riachuelo tendientes a remediar la contaminación?
- b) ¿Qué medidas ecológicas y sanitarias se han adoptado para solucionar las necesidades de los 5.000.000 de habitantes que tienen influencia en la cuenca del Riachuelo?
- c) ¿Cuándo comenzará la remoción de los 67 barcos abandonados y los 17 cascos hundidos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

a) Que obras se están ejecutando en el Riachuelo tendientes a remediar la contaminación.

Ver Anexos I y II, de la respuesta a la pregunta 152.

b) Que medidas ecológicas y sanitarias se han adoptado para solucionar las necesidades de los 5.000.000 de habitantes que tienen influencia en la cuenca de Riachuelo.

Con relación a las medidas ecológicas y sanitarias adoptadas, resulta conveniente resaltar que la competencia del Comité Ejecutor, se circunscribe a llevar a cabo el Plan de Gestión Ambiental y Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza – Riachuelo, conforme los recursos disponibles en función del Préstamo BID 1059/OC-AR (en la respuesta sobre obras, se describen las que mitigarán las condiciones actuales y coadyuvan a los objetivos planteados).

Sin perjuicio de ello, las Jurisdicciones Ciudad y Provincia mantienen su condición de Autoridad de Aplicación en las áreas de recursos naturales y medio ambiente y Nación a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, además de mantener su condición de autoridad de Aplicación en el manejo de sus Recursos Naturales y en el ámbito de la Salud.

c) Cuando comenzará la remoción de los 67 barcos abandonados y 17 cascos hundidos.

En este sentido cabe expresar que, conforme información brindada por Prefectura Naval Argentina (Autoridad de Aplicación en la materia) al 31-03-04, se encontrarían en el ámbito de la cuenca 14 barcos hundidos y 74 inactivos. Cabe observar que según registros de este Comité, la cantidad de barcos hundidos serían de 16, teniendo en cuenta que el Remolcador Guaycurú fue reflotado (actualmente en operación de desguase) durante el mes de septiembre del presente ejercicio.

Previo a responder sobre cuando comenzarán los trabajos de remoción de los barcos inactivos y hundidos en el sector del riachuelo de nuestra competencia, se considera conveniente, efectuar una descripción de la situación y condición de los buques que se encuentran amarrados en las márgenes del Riachuelo, a fin de tener en cuenta las condiciones externas que influyen en la materia.

Componente Legislativo:

La Autoridad de Aplicación en lo que se refiere a actividad naval conforme lo determina la Ley 20094 es la Prefectura Naval Argentina (PNA).

Siendo que el Plan de Gestión Ambiental considera requisito fundamental para el desarrollo tanto estético como ambiental en el Área de la Cuenca dar solución a la problemática de los Buques Hundidos e Inactivos es que desde el año 1996 se están realizando acciones conjuntas por intermedio de El Convenio Marco entre la Prefectura Naval Argentina y el Comité Ejecutor.

En ese sentido se impulsó el Decreto N° 180/99, que regula las acciones en la Cuenca Matanza Riachuelo, en el que se diferencian tres categorías de buques:

- Inactivos

Son los que permanecieron amarrados durante un período superior a seis meses

- Inactivos Riesgosos no trasladables

Estas unidades tienen años de inactividad y por su deterioro no pueden ser trasladados fuera del área de la Boca del Riachuelo a los que se les quiso dar el mismo tratamiento que a los buques hundidos.

- Hundidos

Por intermedio de este Decreto y del Convenio Marco es que la PNA Autoriza al CEMR para realizar acciones de reflotamiento de buques hundidos, extracción de obstáculos, determine una Dársena de Buques Inactivos, realice tareas con buques inactivos riesgosos etc.

Para el desarrollo de acciones con esta categoría tanto así como con la de buques Inactivos Riesgosos, conforme lo requiere la Ley de Navegación la propiedad de los mismos debe tener en carácter de "Abandonado a Favor del Estado Nacional" declarado por la Autoridad de Aplicación.

- Dársena de buques inactivos

El Decreto N° 180/99 contempla la creación de una Dársena de Buques inactivos donde se cobraría el amarre y la atención de las unidades a cargo del propietario por un período de seis meses que se incrementaría, en el caso que el propietario no los retire, pero dicho marco adolece de definiciones acerca de las atribuciones del Estado Nacional en el caso que el propietario no abone ni retire la unidad.

Componente Judicial.

La gran mayoría de los buques amarrados en el área Boca del Riachuelo (probablemente el 75%) tiene embargada su propiedad por juicios laborales y comerciales, aún aquellos que están hundidos o son inactivos no trasladables cuyo valor no alcanza a cubrir las tareas de reflotamiento y en algunos casos ni al desguace de los mismos.

Conforme a ello, hasta que la situación judicial de las naves no se resuelva no se puede tomar acciones con las mismas.

Componente Económico.

El financiamiento para las acciones referidas a buques inactivos, inactivos riesgosos y hundidos proviene del Tesoro Nacional.

Acciones:

Durante el ejercicio 2003 el CEMR no contó con presupuestario para el desarrollo de estas acciones sin embargo se gestionó la continuidad de las tareas de extracción, desguace y disposición final del remolcador Guaycurú las que se iniciaron en este año y se está procediendo actualmente al desguace de dicho remolcador.

Por otra parte, se impulsó con la Autoridad de Aplicación (Prefectura Naval Argentina) el pase a Favor del Estado Nacional (en carácter de abandono) de 5 buques y elementos navales que no contarían con medidas judiciales y en ese sentido, tal como se expuso precedentemente sería factible el traspaso del dominio a favor del Estado

Nacional, pudiéndose iniciar las gestiones que permitan su extracción, desguace y disposición final, habiéndose previsto en la formulación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2005 el crédito necesario para atender dicha situación.

Se rubricó con fecha 21/05/03, un Convenio con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la extracción de otros 5 buques sin medidas cautelares completando de esta forma las unidades en condiciones de ser reflotadas y extraídas del área de la cuenca.

De reuniones mantenidas con representantes de la Prefectura Naval Argentina se nos informó que se estaría gestionando una modificación a la legislación vigente que contemple a buques inactivos e inactivos riesgosos (hoy no definidos por la Ley de Navegación), asemejando los mismos a los barcos hundidos, lo que permitiría actuar en el sentido de dar carácter de "Abandonados a favor del Estado Nacional" a los artefactos navales definidos al inicio del presente párrafo. Estimando conveniente consultar con esa repartición sobre el avance de las gestiones.

Con respecto a la Dársena de Buques Inactivos que debiera determinar el Comité Ejecutor, este organismo, conforme lo expresado precedentemente ha dado un compás de espera al tema, después de constatar la Autoridad de Aplicación (conforme nos comento la misma), experiencias similares (Mar del Plata) donde se implementó una dársena de inactivos y que en última instancia termino siendo un cementerio para buques.

Conforme lo expuesto se considera que, si bien la medida de liberar una zona brindaría capacidad de amarre para la actividad económica trasladando a otro lugar con condiciones ambientales mejores, una flota de aproximadamente sesenta buques inactivos con el potencial contaminante que ello significa, no solucionaría sustancialmente la situación ambiental, por lo que se vuelve a reiterar la necesidad de abrir un compás de espera a la definición de las tratativas de la PNA, lo que otorgaría de resultar ella aprobada, posibilitar la disposición final de las embarcaciones.

En ese sentido, sé esta consensuado con la Autoridad de Aplicación una metodología para determinar una dársena que ocupe a pocas unidades por vez que estas tengan su situación jurídica y legal resuelta y que se encuentre dentro del área de influencia la Cuenca Matanza Riachuelo.

Conclusión:

En el caso de darse en forma favorable, los supuestos de carácter externos de este Comité, se ha previsto en el Plan de Acción del mismo, correspondiente a la Propuesta de Reformulación del Préstamo BID 1059/OC-AR, iniciar la extracción de buques y obstáculos sumergidos en el Riachuelo a partir del tercer trimestre del año 2005. En cuanto a los inactivos, dado los aspectos citados anteriormente en cuanto a sus aspectos legales y técnicos, se han programado acciones en el 2006.

SENADOR NACIONAL ERNESTO RICARDO SANZ

FONDOS FIDUCIARIOS

Informes varios

90. Sírvase informar:

- a) ¿Cuál es el monto de los fondos líquidos temporariamente no aplicados sobre los cuales puede disponer el Consejo Consultivo de Inversiones de Fondos Fiduciarios del Estado, de acuerdo a lo establecido por el DNU 906/04?
- b) En virtud de lo dispuesto por el dec. 906, respecto de los fondos fiduciarios remanentes, ¿en qué casos y montos han sido redireccionados los mismos desde la sanción de la norma hasta el presente?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) Teniendo en cuenta los Decretos N° 1377/01, N° 1381/01, N° 140/04, N° 301/04 y N° 508/04 la totalidad de los recursos se encuentran comprometidos (ejercicios 2004 – 2005 – 2006).

Por otra parte, la liquidez temporaria a la fecha , impuesta a Plazo Fijo es de:

- Fondo Fiduciario del Sistema de Transporte (SIT) - SISVIAL (Dtos. N° 802/01 y N° 976/01) \$ 602.921.186,88.
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (Dto. N° 1381/01) \$ 463.259.340,45.

- b) Al presente no se ha implementado la utilización de recursos en el marco del Dto. 906/04.

Siendo los Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, la autoridad de aplicación del Decreto N° 906/2004, es de esperar que con el dictado en forma conjunta de las normas reglamentarias, complementarias y/o aclaratorias del mismo, se establezcan las definiciones precisas de los conceptos mencionados en la norma general que permitan arribar a conclusiones respecto de los montos líquidos temporariamente de los Fondos Fiduciarios.

Asimismo, los redireccionamientos de dichos fondos se producirán, de considerarlo necesario, con posterioridad a la instrumentación de la medida.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

A partir de información provisoria suministrada por los distintos fondos fiduciarios surge que el stock de disponibilidades con que cuentan los fideicomisos mencionados en el Decreto N° 906/04 resultaría aproximadamente \$ 2.300 millones.

No obstante, el artículo 3 de la norma señalada establece que los fiduciarios de los fondos fiduciarios, conforme lo disponga a tal efecto el Consejo Consultivo, invertirán

sus disponibilidades líquidas y sin aplicación temporaria en distintos instrumentos financieros y/o letras emitidas por la Tesorería General de la Nación.

A raíz de lo expuesto, se entiende que recaerá en el Consejo Consultivo determinar el monto del cual eventualmente se podrá disponer.

A la fecha del presente no se ha redireccionado monto alguno como consecuencia de lo normado por el Decreto N° 906/04.

PRESUPUESTO 2004

Informes varios

91. Sírvase informar:

- a) ¿Qué modificaciones realizó el Poder Ejecutivo a la Ley de Presupuesto 2004, ya sea mediante DNU o de Decisiones Administrativas fundadas en el artículo 13 de la Ley de Presupuesto? Detallar normativa y planillas anexas.
- b) ¿Qué utilización ha hecho el Jefe de Gabinete de Ministros de las facultades que le otorga el Decreto 908/04 para ampliar los límites de la Ley de Presupuesto 2004 en lo concerniente al gasto en personal?
- c) ¿En qué instrumentos financieros se encuentran invertidos los fondos presupuestarios excedentes?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

a) y b) Véase respuesta a la pregunta N° 33.

b) En el marco de la delegación de facultades conferidas por el Decreto N° 908/04 se han suscrito las siguientes Decisiones Administrativas:

- Decisión Administrativa N° 372/04 (Ministerio del Interior y Dirección Nacional de Migraciones).
- Decisión Administrativa N° 435/04 (Procuración General de la Nación).
- Decisión Administrativa N° 436/04 (Jefatura de Gabinete de Ministros).
- Decisión Administrativa N° 460/04 (Defensoría General de la Nación).
- Decisión Administrativa N° 465/04 (Ministerio del Interior).

c) Los saldos no aplicados temporalmente a la ejecución presupuestaria se hallan depositados en cuentas a la vista de titularidad de la Tesorería General de la Nación en el BCRA y en el BNA.

PRESUPUESTO 2004

Subejecución presupuestaria de obras públicas

92. ¿A qué se debe la subejecución presupuestaria de las obras públicas? ¿Cuál era el

cronograma original de las licitaciones para proyectos de infraestructura y cuál es su estado actual?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

El Presupuesto del ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO otorgado inicialmente mediante Decisión Administrativa N° 2 de fecha 14 de Enero de 2004 para la Ejecución de Obras en sus diversas modalidades fue de \$ 69.121.000, para los Programas que seguidamente se detallan:

PROGRAMA NACIONAL DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES - BID VI ETAPA - (PRESTAMO BID N° 857/OC-AR): Este Programa financia a través de Préstamos, la ejecución de obras nuevas de rehabilitación, mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado cloacal para poblaciones de 500 a 15.000 habitantes, los subejecutores son empresas del estado provincial o municipal, una vez terminadas las obras, los Entes Beneficiarios operadores del servicio preferentemente serán cooperativas de servicios públicos o entes estatales elegibles, el Presupuesto 2004 es de **\$ 20.648.000** de Fuente de Financiamiento 22.

PROGRAMA DE REFORMA DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (PRESTAMO BIRF N° 4484/AR): El objetivo del Programa es el de Apoyar la reforma del sector en poblaciones medias (entre 50 y 500 mil habitantes) aportando financiamiento para obras. Prestar asistencia técnica para avanzar en la transformación. Colaborar en la solución de conflictos y renegociaciones de contratos en concesiones otorgadas, prestando asistencia técnica. Fortalecer la capacidad institucional de los entes reguladores. Desarrollar un programa piloto para atender a la población careciente urbana. Mejorar la capacidad técnica operativa del SPIDES Sistema Permanente de Información de Saneamiento, el Presupuesto para el ejercicio 2004 de Fuente de Financiamiento 22, se distribuyó de la siguiente forma:

Transferencias \$ 15.000.000

Préstamos \$ 18.000.000

TOTAL \$ 33.000.000

PROGRAMA DE OBRAS MENORES DE SANEAMIENTO (PROMES) - RECURSOS PROPIOS: El Objetivo de este Programa es el de asistir financieramente a los Entes Prestadores de servicios sanitarios del interior del país, a través del otorgamiento de créditos de fomento destinados a la realización de inversiones en materia de saneamiento básico de pequeña y mediana envergadura, las que podrán destinarse a ampliar y/o mejorar los sistemas de provisión y tratamiento, como también para el desarrollo de otras acciones que se vinculen directamente con tales finalidades, el Presupuesto 2004 es de **\$ 9.543.000** de Fuente de Financiamiento 12.

PROGRAMA DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN ZONAS DE RIESGO SANITARIO (PROARSA) - TESORO NACIONAL Y RECURSOS PROPIOS: El objetivo de este Programa es el de asistir financieramente a grupos comunitarios dispersos y núcleos urbanos en situación de carencia y precariedad, que no se encuentren ubicados en

áreas con servicios sanitarios concesionados, con el fin de promover la provisión de servicios básicos de saneamiento, propendiendo a la reducción, a su mínima expresión, de la propagación de las distintas enfermedades de origen hídrico. Constituye uno de los fines del Programa, propender a la continuidad por parte de la comunidad beneficiaria de la gestión, mantenimiento, desarrollo y prestación de la actividad del sector que se asiste, y que, de tal modo, esta ayuda resulte en una mejora en la calidad de vida de la población, el Presupuesto 2004 es de **\$ 3.795.000** que se divide en \$ 1.850.000 de Fuente de Financiamiento 11, y \$ 1.945.000 de Fuente de Financiamiento 12.

Asimismo, se incorporó al Presupuesto del ENOHSA el denominado PROYECTO 01 - RECURSOS HIDRICOS EN LA PROVINCIA DE JUJUY destinado a la ejecución de una serie de Obras en la citada Provincia, por **\$ 2.135.000**, inicialmente dichas Obras se encontraban cargadas en el Inciso 4. Bienes de Uso, posteriormente, se iniciaron las gestiones pertinentes a efectos de cambiar la imputación al Inciso 5 Transferencias, dado que el ENOHSA no es el Organismo ejecutor de las Obras, posteriormente el Gobernador de la Provincia de Formosa unificó el monto que estaba destinado a varias obras, por una sola Obra "Acueducto Alto Comedero - Alto Reyes".

Mediante Resolución N° 156/2004 del MINISTRO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, en el mes de Abril del corriente se incorporaron Créditos en el Inciso 5 "Transferencias" de Fuente de Financiamiento 11 por la suma de **\$ 5.000.000** destinados a la ejecución del denominado **PLAN AGUA MAS TRABAJO**: Este Plan de reciente concreción, surge como una necesidad de expandir los servicios de provisión de agua potable en la periferia carenciada de las grandes urbanizaciones. Como ensayo piloto se están desarrollando los primeros módulos en el partido de La Matanza, por haber sido identificado éste como uno de los Municipios con mayor grado de necesidad. El referido Plan basa en la conformación de Cooperativas de Trabajo especializadas en ejecución de redes, quienes ejecutan proyectos de expansión diseñados por el prestador de servicios, sobre una identificación de necesidades que realiza el Municipio. Su conformación asegura que por cada cooperativa creada, se inserten al mercado laboral como mínimo ocho jefes de hogar y ocho desocupados logrando, además de reducir la vulnerabilidad sanitaria de grupos de bajos recursos, la inclusión de personas marginadas del mercado de trabajo. El ENOHSA realiza la coordinación general, la capacitación, subsidia el equipamiento de las cooperativas y los materiales necesarios para la ejecución de la obra civil del Proyecto.

De acuerdo con todo lo expresado, los créditos y su correspondiente ejecución, -a la fecha que indica el informe del diario Nación del día 27 de Septiembre- se conforman de acuerdo con el cuadro que se expone seguidamente:

Inc	PP	Descripcion	FTE. FIN.	CREDITOS 2004	Ejecucion total al 19/09	% EJECUCION
		PROGRAMAS	1	2	3	4 = 3/2

6	6	BID VI Etapa (Préstamo N° 857/OC-AR)	22	20.648.000	5.351.443,45	25,92%
6	6	BIRF 4484 (Préstamos)	22	18.000.000	567.050,24	3,15%
5	8	BIRF 4484 (Transferencia)	22	15.000.000	8.503.748,68	56,69%
6	6	PROMES (Obras Menores de Saneamiento)	12	9.543.000	2.907.208,29	30,46%
5	8	PROARSA (ex PROSAC)	11	1.850.000	1.256.912,26	67,94%
5	8	PROARSA (ex PROSAC)	12	1.945.000	1.157.170,48	59,49%
		TOTAL PROARSA		3.795.000	2.414.082,74	63,61%
5	8	PLAN AGUA MAS TRABAJO (*)	11	5.000.000	2.704.289,72	54,09%
5	8	PROYECTOS ESPECIALES - JUJUY (ALTO COMEDERO)	11	2.135.000	613.500,00	28,74%
		TOTAL GENERAL		74.121.000,00	23.061.323,12	31,11%

JUSTIFICACIÓN DE SUB-EJECUCION

PROGRAMA NACIONAL DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES - BID VI ETAPA - (PRESTAMO BID N° 857/OC-AR): Se previó para el corriente ejercicio 2004 una asignación de \$ 8 Millones para financiar el Saneamiento de la Cuenca del Lago San Roque con los excedentes del Programa por la diferencia cambiaria post devaluación. Este proyecto, no previsto originalmente en la operatoria, fue rechazado por el BID. Por razones de plazo y condiciones de evaluación del Programa, no pudo incorporarse ningún sustituto.

Los Subejecutores provinciales y municipales se atrasaron en la gestión de redeterminación de precios de 5 de las 11 obras en ejecución, encontrándose aún paralizada una de ellas. Dos obras que se ejecutan en la Provincia de Santa Fe se vieron demoradas por atraso en los pagos de la contrapartida local y razones de fuerza mayor (paro del personal del subejecutor SPAR).

PROGRAMA DE REFORMA DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (PRESTAMO BIRF N° 4484/AR): Inciso 6 - "Préstamos", cabe aclarar que a mediados del año 2003, la fecha prevista para finalización del Programa era julio 2004, por lo que se optó en el momento de confeccionar el anteproyecto de presupuesto 2004, por solicitar un monto suficiente que cubriera las posibles solicitudes que pudieran recibirse, antes de que cerrara el Programa.

El Programa desde los inicios de su negociación con el Banco (año 1998), se ha planteado para respaldar y consolidar la reforma del sector agua y saneamiento "a través de una mayor participación del sector privado" en la operación y financiamiento de las empresas prestadoras de servicios. Con lo cual los únicos subejecutores elegibles podían ser los concesionarios privados.

Debido a los cambios acontecidos en el país en los últimos dos años, respecto a la crisis socio-económica, y el fin de la convertibilidad (pesificación asimétrica), todas las empresas privadas del sector han visto resentida su situación financiera, y por lo tanto su posibilidad de solicitar créditos para realizar inversiones. Las mismas se encuentran

hasta la actualidad a la espera de la renegociación de sus respectivos Contratos de Concesión.

Es por ello, que el monto estimado a utilizar en el inciso "Préstamos" ha sufrido una importante subejecución.

Afortunadamente, se han gestionados cambios al Contrato de Préstamo, que permitirán acceder al Programa a los Ente Provinciales y Municipales del Sector (no solamente a los privados) tanto para solicitar Préstamos como Aportes no reintegrables (en el caso de poblaciones carenciadas y alta vulnerabilidad hídrica) para la ejecución de obras, adecuando de esta forma las características del Programa a la política actual del sector.

PROGRAMA DE OBRAS MENORES DE SANEAMIENTO (PROMES) - RECURSOS PROPIOS: Las causas que provocaron el incumplimiento de la ejecución comprometida, se debieron en particular a las siguientes razones:

Demoras en los procesos licitatorios, debido a los procedimientos de controles provinciales, como así también a las autorizaciones de los respectivos Tribunales de cuentas.

Demoras en el inicio de los procedimientos de contratación o de avance de obras por distintas causas tanto de índole provincial como municipal.

Problemas en la aprobación de las certificaciones.

Problemas de índole meteorológicos.

Con relación a los Programas Financiados con Transferencias "Inciso 5", no se contemplan sub-ejecuciones.

Corresponde aclarar, que mediante Decisión Administrativa N° 448/2004 de fecha 20 de Septiembre de 2004, se asignaron al PLAN AGUA MAS TRABAJO en la Fuente de Financiamiento 12 la suma \$ 10.933.000 y se ha solicitado que se dieran de baja del presupuesto 2004 del PROGRAMA NACIONAL DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES - BID VI ETAPA - (PRESTAMO BID N° 857/OC-AR) la suma de \$ 9.100.000 que no se ejecutarán, como así también se solicitó se diera de baja del Presupuesto 2004 del PROGRAMA DE REFORMA DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (PRESTAMO BIRF N° 4484/AR) la suma de \$ 16.500.000

Con relación al PLAN AGUA MAS TRABAJO para el año 2004 se prevé ejecutar un mínimo de 108 módulos, de los cuales ya hay en ejecución 54 en el área (Partido de la Matanza), contemplando una erogación neta de \$ 22 millones que beneficiarán a 342.000 habitantes de La Matanza y, como beneficio adicional, incorporaron al circuito laboral especializado a 864 desocupados, empleando además a 137 personas calificadas.

Dado su alto grado de ejecución y que este Plan fue concebido, diseñado y conformado durante el presente año, se prevé, para el 2005 la extensión del modelo hacia otros 25 núcleos urbanos ya identificados.

De acuerdo con el incremento de presupuesto otorgado al PLAN AGUA MAS TRABAJO a través de la Decisión Administrativa N° 448/2004, y los decrementos que

se han solicitado, los PROGRAMAS BID VI ETAPA y REFORMA DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, el presupuesto general de ENOHSA para la ejecución de obras y su correspondiente proyección al cierre del ejercicio 2004, quedará conformado de acuerdo al siguiente cuadro:

Inc	PP	Descripcion	FTE. FIN.	CREDITOS 2004	Proyección de Ejecución al 31/12/2004	% EJECUCION
		PROGRAMAS	1	2	3	4 = 3/2
6	6	BID VI Etapa (Préstamo BID N° 857)	22	11.548.000	10.157.095	87,96%
6	6	BIRF 4484 (Préstamos)	22	1.500.000	662.050	44,14%
5	8	BIRF 4484 (Transferencias)	22	15.000.000	15.000.000	100,00%
6	6	PROMES (Obras Menores de Saneamiento)	12	9.543.000	9.438.990	98,91%
5	8	PROARSA (ex PROSAC)	11	1.850.000	1.850.000	100,00%
5	8	PROARSA (ex PROSAC)	12	1.945.000	2.729.413	140,33%
		TOTAL PROARSA		3.795.000	4.579.413	120,67%
5	8	PLAN AGUA MAS TRABAJO	11	5.000.000	5.000.000	100,00%
5	8	PLAN AGUA MAS TRABAJO	12	10.933.000	9.257.268	84,67%
		TOTAL AGUA MAS TRABAJO		15.933.000	14.257.268	89,48%
5	8	PROYECTOS ESPECIALES - JUJUY (ALTO COMEDERO)	11	2.135.000	2.135.000	100,00%
		TOTAL GENERAL		59.454.000	56.229.816	94,58%

LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Adhesión de las provincias

93. ¿Qué provincias han adherido hasta el momento a la Ley de Responsabilidad Fiscal?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Véase la respuesta a la pregunta 63.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Véase la respuesta a la pregunta 63.

ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO - ONABE

Detalle de operaciones

94. Sírvase informar:

- a) Detalle de operaciones inmobiliarias efectuadas por este Organismo desde el día 25 de mayo de 1973 hasta la fecha, consignando montos, formas de pago, tipo de operación (venta-permuta-cesión), descripción del terreno involucrado y el Organismo o Entidad co-contratante.-
- b) Costo anual por todo concepto que le origina al Estado Nacional el mantenimiento de esta Repartición.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Se anexa en carpeta adjunta, listados de las operaciones inmobiliarias formalizadas por el ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES en los períodos 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, cuyo objeto lo constituyeron inmuebles pertenecientes al ESTADO NACIONAL, tanto de origen ferroviario como no ferroviario (ex – DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO). En dicho listado se consignan: 1) Condición de Venta (licitación pública o venta directa), 2) Legajo de Venta, 3) Expediente administrativo, 4) Adquirente, 5) Ubicación del inmueble, 6) Localidad, 7) Provincia, 8) Superficie, 9) Valor total de la operación, 10) Ingresado al término del ejercicio, 11) Identificación del acto administrativo aprobatorio, 12) Fecha de suscripción del boleto/instrumento de venta, y 13) Gastos emergentes de la gestión. Se señala en el presente ítem, que la fecha de creación del Organismo data del 1º de junio de 2000, por cuya razón la información aportada, extraída de sistema, data de la fecha de inicio de sus actividades en orden a lo normado por el Decreto N° 443/00.

En la carpeta que se acompaña, consta el apartado correspondiente al presupuesto anual 2004, Programa 34 – ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO – Unidad Ejecutora ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES.

CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS

Aumento de tarifas eléctricas

95. Respecto del aumento de tarifas eléctricas ¿No cree Ud. que viola el art. 8 de la ley de emergencia 25.561 que prohíbe en todos los casos la indexación de las tarifas (art. 8) hasta tanto no resulte finalizada la renegociación de los contratos de servicios públicos con las empresas concesionarias (art. 2 ley 25.790)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Al respecto cabe realizar las siguientes aclaraciones:

En virtud de la autorización conferida por el artículo 9º de la Ley N° 25561, el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto N° 311/03 creó la UNIDAD DE

RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS indicando, en su artículo 4, los sectores sobre los cuales se desarrollaría la renegociación. Entre ellos, se consignó los sectores de transporte y distribución de energía eléctrica y transporte y distribución de gas. En estos sectores, no se ha alcanzado ningún tipo de acuerdo con las concesionarias o licenciatarias, ni se ha impulsado y mucho menos materializado un aumento tarifario en el marco de la renegociación contractual que fuera dispuesta por la Ley N° 25.561 y la Ley N° 25.790.

CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS

Actuación de la Comisión Bicameral

96. ¿Cuándo cree Ud. que el gobierno cumplirá con la remisión de las propuestas de renegociación de los contratos de servicios públicos a la Comisión Bicameral para su consideración dentro del marco del art. 4 de la ley 25.790.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos se encuentra abocada, con sus mayores esfuerzos, a arribar a un acuerdo de renegociación con las concesionarias y licenciatarias con anterioridad a la fecha prevista por la Ley N° 25.790. En ese sentido, mientras la unidad desarrolla los avances en la renegociación, mantiene informada a la Comisión Bicameral de Seguimiento instituida en el artículo 20 de la Ley N° 25.561. A medida que se logre avanzar en un entendimiento con las empresas, se convocará a una audiencia pública (de la que seguramente participarán los Señores Legisladores) con posterioridad, se procederá a realizar la evaluación final de la audiencia, y consensuado el texto con el concesionario, se girarán las propuestas de renegociación a la Comisión Bicameral para que el Honorable Congreso de la Nación se expida en el término de 60 días conforme el artículo 4° de la Ley N° 25.790.

MARCO REGULATORIO DE SERVICIOS PUBLICOS

Postura del Gobierno

97. El Proyecto de ley de Marco Regulatorio de los Servicios Públicos presentado por el P.E.N. e ingresado por la H. Cámara de Diputados de la Nación el 24 de agosto de 2004, establece en sus art. 34 y 35 la preeminencia de este marco sobre la ley Nro. 24.240 de Defensa de la Competencia y del Consumidor. Por otra parte la señora Patricia Vaca Narvaja, Subsecretaria de Defensa del Consumidor de la Nación, en una visita realizada el 31 de agosto del 2004 a la Comisión de Defensa de la Competencia y del Consumidor de la H. Cámara de Diputados manifestó que estaba a la firma del señor Ministro de Economía un proyecto de ley para introducir cambios a los art. 25 a 31 la ley 24.440.- y otorgarle preeminencia a ésta sobre cualquier ley de Marco Regulatorio. Dada la contradicción ¿Cuál es la postura real o efectiva del Gobierno?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La posición del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra expresada en el Proyecto de Ley de Marco Regulatorio de los Servicios Públicos que ingresó a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 24 de agosto próximo pasado.

Con respecto a la supuesta contradicción con la opinión de la Subsecretaria de Defensa de la Competencia y del Consumidor, es inexistente toda vez que la señora Patricia Vaca Narvaja manifestó, en ocasión de su visita del pasado 31 de agosto, a la Comisión de Defensa del Consumidor del citado cuerpo, que el Proyecto de Ley de Marco Regulatorio de los Servicios Públicos era la posición oficial y el que el ante proyecto de reforma de la ley de Defensa del Consumidor N° 24.240 era una propuesta consensuada entre las Asociaciones de Consumidores que participan del Consejo Consultivo y de las autoridades de defensa del Consumidor de las Jurisdicciones locales que integran el COFEDEC (Consejo Federal de Defensa del Consumidor) para que, a través de la experiencia adquirida a lo largo de diez años de vigencia de la ley, se produjeran las actualizaciones y mejoras, entre las que se encuentra la cuestión de la supletoriedad o no de la ley en el tema de los servicios públicos.

PROGRAMA EL HAMBRE MAS URGENTE

Resultados

98. Resultados del Programa "El Hambre más urgente".

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria ha sido creado bajo el sistema federal. Es decir, el gobierno nacional y los gobiernos provinciales deben firmar los convenios correspondientes para su ejecución. Por lo tanto, los gobiernos provinciales son los que establecen el tipo de prestación para la implementación del Plan en su respectiva jurisdicción y desde el gobierno nacional se giran los fondos estipulados para llevar a cabo dichos proyectos; respetando los alimentos propios de cada localidad a partir de la diversidad de pautas culturales que coexisten en nuestro país asegurando que éstas sean nutricionalmente adecuadas y suficientes.

Los gobiernos provinciales establecen, a su vez, si la modalidad de ejecución del Plan es Centralizada: los gobiernos provinciales son los encargados de administrar, ejecutar y distribuir las prestaciones en las distintas jurisdicciones de su territorio, Descentralizada: los gobiernos municipales son los encargados de ejecutar y distribuir las prestaciones en su correspondiente jurisdicción o Mixta: es una combinación de las anteriores.

Asimismo, todos los programas y planes que, a nivel nacional, se encontraban destinados a la problemática alimentaria se han unificado con el fin de contar con un único Plan que brinde: 1) Asistencia alimentaria a familias en situación de riesgo social, 2) Asistencia alimentaria directa en casos especiales (desnutridos, celíacos, otros), 3) Asistencia comedores infantiles, escolares y comunitarios, 4) Asistencia a huertas familiares, escolares y comunitarias, 5) Asistencia a granjas familiares y comunitarias,

6) Atención de la embarazada y el niño sano (estimulación temprana y desarrollo infantil, educación alimentaria, otros), y 7) Asistencia técnica y capacitación.

En los cuadros que figuran a continuación, se resume la información correspondiente a las transferencias de asistencia alimentaria a familias en riesgo (proyectos federales y focalizados) y transferencias a comedores escolares; y la información relativa al resto de las transferencias y beneficiarios.

PRIMER SEMESTRE (Enero a Junio 2004)

Proyectos Federales y Focalizados y Comedores Escolares	Asistencia a comedores comunitarios	Asistencia a huertas y granjas familiares, escolares y comunitarias	Asistencia alimentaria directa*
\$285.594.208,95	\$ 23.765.995,99	\$ 4.225.249,26	\$ 29.105.025,01

* Monto Ejecutado de acuerdo a la valorización de los alimentos comprados centralizadamente.

BENEFICIARIOS

PRIMER SEMESTRE (Enero a Junio 2004)

Asistencia Alimentaria a Familias en Riesgo Social*

Abordaje Federal y Focalizado

Prestaciones Familiares					Prestaciones Individuales			
Módulos	Tickets	Prestaciones Combinadas	Proyectos Productivos	Total de Familias Asistidas	Raciones de Comedor	Módulos	Tickets	Total de Personas Asistidas
1.153.680	124.319	515	4.268	1.282.762	1.371.190	76.719	8.000	1.455.909

* Beneficiarios según Proyectos Provinciales

Asistencia Alimentaria a Familias en Riesgo Social

Comedores Comunitarios (FOPAR), Huertas (PROHUERTA) y Comedores Escolares

Asistencia alimentaria a comedores comunitarios **	Asistencia a huertas y granjas familiares, escolares y comunitarias	Refuerzo a los servicios alimentarios escolares ***
Prestaciones Individuales	Personas Asistidas	Personas Asistidas
411.069	3.118.689	1.347.441

** Se consignan los beneficiarios aprobados de los proyectos en ejecución.

*** Datos proporcionados por el Ministerio de Educación.

NOTA: La línea de acción Asistencia alimentaria directa releva beneficiarios sólo en aquellos componentes donde la organización presenta un listado con cupo de beneficiarios, el resto es envío de alimentos a organizaciones para conformar módulos en terreno o fortalecer raciones de comida donde el número de beneficiario no surge de un convenio.

COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE:

MERCOSUR - Transporte internacional de carga por automotor

99. Estado de avance de las negociaciones destinadas al reconocimiento del Derecho Argentino a participar en los tráficos realizados entre terceros países con tránsito en territorio nacional.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

En el ACUERDO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE (ATIT) suscripto en el año 1990, los siete países del Cono Sur: Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Perú y Argentina, establecieron las reglas por las que debía regirse el transporte terrestre entre todos ellos.

Entre los principios que sentaron, recogieron el antecedente del Convenio Internacional Terrestre de 1966 y posteriormente del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre de Mar del Plata de 1977 para reglar en el Artículo 29 lo que se dio en denominar "participación en los tránsitos por parte del país transitado".

Este principio fue receptado por Argentina, Brasil y Uruguay en el Acuerdo Tripartito N° 1: Transporte Terrestre que se firmó en la ciudad de Buenos Aires, el 30 de noviembre de 1988, previo a la firma del ATIT, por el que se establecía la facultad de la República Oriental del Uruguay de participar en los tráficos bilaterales entre la Argentina y Brasil, toda vez que los mismos efectúen tránsito por territorio uruguayo.

La Argentina, país transitado por antonomasia por su ubicación geográfica, siempre reclamó el derecho acordado ante los distintos países firmantes del Acuerdo, sin lograr a lo largo de los años una respuesta favorable. Especialmente el tráfico sostenido y constante entre Chile y Brasil en ambos sentidos, usando grandes distancias en territorio argentino, circulando libremente por las rutas elegidas, necesitaban de una respuesta en cuanto a la participación.

Nuestro país asistió en el mes de mayo de este año a la ciudad de Santiago de Chile a la I Reunión Tripartita entre Brasil, Chile y Argentina para acordar, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 29 del ATIT, la forma de participación argentina en los tráficos bilaterales entre Chile y Brasil, en tránsito por territorio nacional. En esta Reunión, no sólo no hubo acuerdo, sino que la República de Chile se manifestó contraria a cualquier participación argentina en dichos tráficos, mientras Brasil proponía la utilización de la 5ta. Libertad o la libertad de cargar irrestricta para todos los países signatarios del Acuerdo.

El 2 y 3 de septiembre pasado, una Delegación argentina encabezada por el señor Subsecretario de Transporte Automotor D. Jorge González participó en Brasilia de una Reunión bilateral especialmente convocada para la búsqueda de fórmulas de entendimiento para destrabar este tema.

Como resultado de esta Reunión, se está proponiendo realizar una Reunión Tripartita, con la participación de Brasil y Chile en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, los días 22 y 23 de octubre próximo, con el objeto de arribar a un acuerdo satisfactorio para el reclamo argentino.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El 2 de septiembre se celebró en Brasilia una reunión informal de transporte de las autoridades de transporte de Argentina y Brasil con el objeto de continuar analizando la participación argentina en los tráficos entre Brasil y Chile. La delegación argentina estuvo presidida por el Subsecretario de Transporte Automotor, Sr. Jorge Gonzalez, e integrada por funcionarios de esa Subsecretaría, de la Cancillería (DIMEC y DIPAL) y de la Embajada Argentina en Brasilia.

La delegación brasileña estuvo presidida por el Embajador José Antonio Marcondes de Carvalho, funcionarios de Itamaraty y del Ministerio de Transportes.

Luego de arduas discusiones se arribó a un principio de acuerdo sobre la participación argentina en el tráfico, como paso hacia una liberalización completa del transporte, lo que quedó plasmado en un Ayuda-Memoria público y en un Entendimiento Bilateral reservado.

La participación argentina quedó establecida en un 10% de los camiones que hagan el tráfico Brasil-Chile, porcentaje que debe revisarse año a año, en base al tráfico del año anterior, con lo cual para el corriente año se tomarían los datos del 2003.

Tal como figura en los documentos suscritos, se trata de establecer un "sistema experimental de participación en los tráficos", que tendrá una duración de dos años y se revisará el 31 de diciembre de 2006.

Cabe destacar que este principio de acuerdo debe consensuarse con Chile, para lo cual ambas delegaciones decidieron proponer a este país un encuentro previo a la próxima reunión del SGT 5 "Transportes", prevista en Fortaleza entre los días 6 y 8 de octubre.

A este respecto debe recordarse que la posición de Chile ha sido de permanente negativa a dar participación a los transportistas argentinos en sus tráficos y en cambio, de favorecer la inmediata liberalización del transporte, con aplicación plena de la llamada "Quinta Libertad", postura compartida hasta el presente por Brasil.

COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE:

Optimización de la gestión

100. Indique las medidas adoptadas para optimizar la gestión de la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT) en lo que respecta a la viabilización de las denuncias formuladas por los usuarios de servicios de transporte automotor de pasajeros

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Con respecto a las medidas adoptadas para optimizar la gestión de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) en lo que respecta a la viabilización de

las denuncias formuladas por los usuarios de servicios de transporte automotor de pasajeros, se informa que el mismo, a partir del año en curso, ha instrumentado cambios en sus procedimientos y estructura a efectos de mejorar el cumplimiento de sus responsabilidades con relación a los usuarios.

La actual estructura está compuesta por dos áreas, "Calidad" y "Usuarios", siendo esta última la que presta especial atención a las denuncias y reclamos de los usuarios, la cual se divide en tres sectores: "Atención al Usuario", "Solución Inmediata" (creado en Abril 2004) y "Sumarios de Usuarios".

- Sector Atención al Usuario: En este sector se gestiona el ingreso de las denuncias de usuarios por todas las vías habilitadas para ello: telefónica (línea de cobro revertido 0800-333-0300), apartado postal gratuito, e-mail (correo electrónico), personalmente en recepción del edificio (Maipú 88, Cap. Federal), en la estación terminal de onibus Retiro y regionales de todo el país. A continuación se detallan los cambios mas importantes llevados a cabo en los procedimientos del sector:
 - a) Tratamiento específico para cada uno de los diferentes tipos de reclamos ingresados, a diferencia de lo que se realizaba anteriormente; es decir que existían determinados tipos de denuncias que no eran tramitadas (Ej: falta de información en boleterías, mendicidad y venta ambulante en el transporte automotor, suspensión-cancelación y retraso de servicios, etc.). De esta forma hemos logrado incrementar las propuestas de aplicación de penalidades, a través del sector Sumarios de Usuarios, a las empresas que incumplen.
 - b) Activa participación del personal, tanto en la oficina de Maipú 88 como en Retiro y regionales, para lograr el cumplimiento del Decreto 38/04 (gratuidad para viajar por parte de las personas con discapacidad) por parte de las empresas de transporte. La oficina de atención al usuario ubicada en la terminal de omnibus de Retiro (local 129/130) contaba con tres (3) personas hacia fines del año 2003, mientras que en la actualidad cuenta con seis (6) personas. Esta nueva situación a permitido aumentar la difusión de los derechos de los usuarios a través de stands móviles.
 - c) Puestos de atención telefónica (0800-333-0300), existían dos (2) al final del año pasado y con la incorporación de recursos humanos y tecnológicos a partir de Marzo 2004 contamos con tres (3).
 - d) Se comenzaron a responder los reclamos ingresados por correo electrónico (e-mail).
 - e) Todos aquellos reclamos ingresados y que por su tipología debían ser girados a otras áreas del organismo para poder estar en condiciones de responder consistentemente al usuario, eran derivados a Mesa de Entradas para la conformación de una ACTUACION. Este trámite demandaba un determinado período de tiempo. A efectos de lograr una reducción importante en el tiempo de respuesta al usuario, y habiendo realizado las consultas del caso a la Gerencia competente, se decidió reemplazar el mismo por el de apertura NOTA CUDAP, el cual es realizado por la Gerencia de Calidad y Servicio.

En el siguiente cuadro se observa la evolución en la recepción de denuncias.

DENUNCIAS RECIBIDAS	
AÑO 2002	18.215
AÑO 2003	24.469
AÑO 2004 (ENERO-AGOSTO)	20.341

- Sector Solución Inmediata (abril 2004): en este sector se tramitan las denuncias recepcionadas en el sector de atención al usuario.
 - a) Si frente al conflicto, y dada la premura que demuestra el mismo, se puede evitar la configuración de la falta, se intenta su solución llamando telefónicamente a la empresa y explicitando la situación de gravedad, recomendando la solución. No obstante ello, la denuncia es ingresada en el sistema de denuncias.
 - b) Si luego de tomar la denuncia, y al encuadrar la falta es de tipo indirecta (una denuncia puede ser realizada por cualquier persona que desee poner en conocimiento de la administración la comisión de una conducta atentatoria del régimen de penalidades. Este anoticiamiento permitirá la investigación futura), se notifica a la prestadora mediante una providencia ordenando el cese de la conducta denunciada e intimando al enderezamiento de la misma. Como también se ordena la fiscalización de los hechos que aún no han sido probados. De constatare los mismos se da traslado al sector sumarios de usuarios.
 - c) Si luego de tomar la denuncia, y al encuadrar la falta es de tipo directa, entonces estamos ante la presencia de un reclamo (la conformación de un reclamo se produce cuando un usuario ha sufrido la lesión de un derecho, que acarrea como consecuencia la reparación del daño).

Se cita a las partes a una audiencia de conciliación con objeto de acercarlas y resolver la cuestión, ya que en esa audiencia se invita a la prestadora a abonar lo pertinente al usuario, cuando éste tiene domicilio en Capital Federal o Buenos Aires. Cuando el usuario es del interior del país se envía una recomendación de pago a la permissionaria. En ambos casos, si la cuestión se resuelve se archivan los actuados. De no hallarse solución se traslada al sector sumarios de usuarios.

En el siguiente cuadro se observa la evolución de las actuaciones del sector:

ACTUACIONES	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Iniciadas	2226	3350	7757	5550	5549
Tramitadas	2226	3325	8815	5582	3341

- Sector Sumarios de Usuarios: aquí se tramitan las denuncias que, previamente a ser procesadas en el sector solución inmediata, no hallaron respuesta positiva al conflicto planteado. Esta situación genera la apertura de un expediente y se inicia el sumario administrativo con objeto de esclarecer los hechos ventilados.
 - a) De probarse los mismos, el sumario se resuelve con sanción que propicia el instructor sumariante y luego es confirmada por el Gerente de Asuntos Jurídicos y eventualmente, según el monto, por el Interventor del Organismo.

b) De no probarse los hechos, el sumario se resuelve con el archivo por falta de mérito.

En lo concerniente al procedimiento aplicable y la imposición de la sanción cabe estar a lo dispuesto por los Decretos N° 253/95 y su modificatorio el Decreto N° 1395/98.

En el siguiente cuadro se observa la evolución de los sumarios:

SUMARIOS	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004 (ENE – AGO)
Expedientes ingresados	558	814	673
Expedientes resueltos	550	449	384
Expedientes resueltos con propuesta de sanción	450	340	243
Expedientes resueltos con propuesta de archivo	100	109	141
Monto	\$ 507.044,50	\$ 896.664,00	\$ 725.542,5

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN MENDOZA:

Programa IRSA

101. Indique las obras de infraestructura a realizarse en la provincia de Mendoza en el marco del Programa "Integración Regional de Sud América (I.R.S.A.)".

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SENADOR NACIONAL RICARDO CESAR TAFFAREL

TRATADOS BILATERALES

Vigencia y otras precisiones

102. Argentina durante la década del noventa suscribió varios tratados bilaterales de inversión con distintos países como por ejemplo el rubricado con los Estados Unidos, aprobado mediante Ley 24.124. Respecto de dichos tratados dirigimos al Sr. Jefe de Gabinete las siguientes preguntas:

- a) ¿Cuáles de los mismos se encuentran vigentes?
- b) ¿Cuál es el criterio del Poder Ejecutivo acerca de la utilidad y conveniencia de dichos tratados?
- c) Los mismos, ¿son considerados herramientas útiles para una adecuada inserción de Argentina en el contexto de la economía mundial?
- d) ¿En el ámbito del Poder Ejecutivo se han realizado estudios dirigidos a evaluar la revisión, renegociación y/o denuncia de alguno de estos tratados informando, en su caso, contenido y resultados (conclusiones) de dichos estudios?
- e) En particular ¿existen estudios sobre el aprovechamiento que inversores argentinos hagan, o se encuentren en condiciones reales de hacer, de las ventajas que les confieren en el exterior los referidos tratados?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Acuerdos de Promoción y Protección recíproca de Inversiones suscriptos con la República Argentina

- 1) Durante la década pasada nuestro país ha impulsado una estrategia de atracción de inversiones extranjeras (IE). Se percibía a la IE como una contribución al financiamiento de la Balanza de Pagos y a la competitividad de la economía vía la modernización del aparato productivo.
- 2) En el marco de esta estrategia de atracción de IE, se han firmado y ratificado "Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones" (APPRI).

Los APPRI fueron concebidos como un aporte necesario para la instauración de un régimen legal favorable a la instalación y operación de empresas extranjeras. Cabe mencionar que la firma de los APPRI no fue una acción aislada, sino que se complementó con el proceso de privatizaciones, liberalización del comercio exterior y otras medidas unilaterales como, por ejemplo, la sanción de la "Ley de Inversiones Extranjeras".

- 3) Según la información obrante en la Dirección de Tratados de esta Cancillería, desde mayo de 1990 (fecha en que se firmó con Italia el primer APPRI) hasta marzo de 2001 (firma del APPRI con República Dominicana), la Argentina firmó 58 de estos

Acuerdos. De los 58 APPRI firmados, 57 fueron ratificados por el Congreso mediante leyes nacionales, y en vigor se encuentran 53 acuerdos.

- 4) Se firmaron APPRI tanto con países desarrollados como en desarrollo, con importantes inversiones en Argentina o con flujos bilaterales de inversiones casi inexistente.
- 5) Los APPRI otorgan a las IE ciertas seguridades como el tratamiento no discriminatorio (TN y NMF), la protección contra expropiaciones (directas e indirectas), la eliminación de restricciones a las transferencias de divisas y, especialmente, mediante la aceptación anticipada por parte del Estado Receptor del arbitraje internacional como mecanismo de solución de controversias entre inversionistas y Estados.
- 6) Los casos contra el Estado Argentino en el CIADI, especialmente a partir de las leyes de emergencia promulgadas a principios de 2002, motivaron una revisión de la estrategia seguida hasta ese momento en relación con los APPRI.

POSICIÓN ARGENTINA EN LA ACTUALIDAD.

El Sr Procurador de la Nación habría mencionado la posibilidad de tachar de inconstitucional lo estipulado en los Acuerdos Bilaterales, que otorga a los laudos emitidos por los árbitros en el marco del CIADI, el carácter de obligatorio y definitivo.

Asimismo, el Dr. Horacio Rosatti manifestó que el Estado Nacional enfrenta reclamos por controversias presentadas ante el Centro Internacional de Arreglo de Disputas relativas a Inversiones (CIADI) del orden de los 16.000 millones de dólares. En el eventual supuesto en que el país fuera condenado y se ejecutaran tales laudos, el país se encontraría frente a un nuevo "default".

Por lo expuesto precedentemente, en este momento no se están negociando nuevos acuerdos, ni concluyendo negociaciones ya iniciadas, ni avanzando en el proceso de ratificación parlamentaria de acuerdos ya firmados.

Como acción alternativa, podrían negociarse memorandos de entendimiento con los países que se interesen en el tema, circunscriptos a la promoción de las inversiones, mediante la facilitación de información y de contactos empresarios.

LISTADO DE PAISES QUE SUSCRIBIERON ACUERDOS CON LA ARGENTINA

PAÍS	FECHA FIRMA	LEY N°	VIGENCIA
ITALIA	22/05/90	24122/92	14/10/93
UNIÓN BELGOLU XEMBURGUESA	28/06/90	24123/92	20/05/94
GRAN BRETAÑA	11/12/90	24184/92	19/02/93

ALEMANIA	09/04/91	24098/92	08/11/93
SUIZA	12/04/91	24099/92	06/11/92
FRANCIA	03/07/91	24100/92	03/03/93
POLONIA	31/07/91	24101/92	1/09/92
CHILE	02/08/91	24342/94	01/01/95
ESPAÑA	03/10/91	24118/92	28/09/92
CANADÁ	05/11/91	24125/92	29/04/93
EE.UU. ¹⁰	14/11/91	24124/92	20/10/94
¹¹	31/03/92	(AC/P/CJE N)	31/03/92
¹²	06/11/92	24356/94	20/10/94
SUECIA	22/11/91	24117/92	28/09/92
EGIPTO	11/05/92	24248/93	03/12/93
TURQUÍA	08/05/92	24340/94	01/05/95
TÚNEZ	17/06/92	24394/94	23/01/95
AUSTRIA	07/08/92	24238/94	01/01/95
PAÍSES BAJOS	20/10/92	24352/94	01/10/94

¹⁰ El tratado con EEUU tuvo dos modificaciones posteriores que no se encontraban en listado remitido por la UNCTAD:

¹¹ 1) Acuerdo por Canje de notas modificadorio del Tratado s/Promoción y Protección Recíproca de Inversiones del 14 de Noviembre de 1991.

Firmado: 31 de marzo de 1992 - Vigor: 31 de marzo de 1992.

¹² 2) Acuerdo por canje de notas para modificar el Tratado entre los EEUU de América y la República Argentina sobre Promoción y Protección de Inversiones.

Firmado:6 de noviembre 1992- Ley:24.356 - Vigor: 20 de octubre de 1994.

DINAMARCA	06/11/92	24397/94	02/02/95
CHINA	05/11/92	24325/94	01/08/94
HUNGRÍA	05/02/93	24335/94	01/10/97
SENEGAL	06/04/93	24396/94	(no esta en vigor)
ARMENIA	16/04/93	24395/94	20/12/94
RUMANIA	29/07/93	24456/95	01/05/95
BULGARIA	21/09/93	24401/94	11/03/97
FINLANDIA	05/11/93	24614/96	03/05/96
VENEZUELA	16/11/93	24457/95	01/07/95
JAMAICA	08/02/94	24549/95	01/12/95
ECUADOR	18/02/94	24459/95	01/12/95
BOLIVIA	17/03/94	24458/95	01/05/95
COREA	17/05/94	24682/96	24/09/96
MALASIA	06/09/94	24613/96	20/03/96
PORTUGAL	06/10/94	24593/95	03/05/96
PERÚ	10/11/94	24680/96	24/10/96

CROACIA	02/12/94	24563/95	01/06/96
ISRAEL	23/07/95	24771/97	10/04/97
AUSTRALIA	23/08/95	24728/96	11/01/97
UCRANIA	09/08/95	24681/96	06/05/97
INDONESIA	07/11/95	24814/97	14/02/01
CUBA	30/11/95	24770/97	01/06/97
LITUANIA	14/03/96	24.984/98	01/09/98
EL SALVADOR	09/05/96	25.023/98	8/1/99
PANAMA	10/05/96	24971/98	22/6/98
VIETNAM	03/06/96	24778/97	01/06/97
MARRUECOS	13/06/96	24.890/97	18/02/2000
REP. CHECA	27/09/96	24.983/98	23/7/98
MEXICO	13/11/96	24.972/98	22/07/98
COSTA RICA	21/05/1997	25.139/99	01/05/01
FEDERACION DE. RUSIA	25/06/98	25.353/00	20/11/00
GUATEMALA	21/4/98	25.350/00	(no esta en vigor)
SUDAFRICA	23/7/98	25.352/00	1/01/2001

NICARAGUA	10/08/98	25.351/00	1/02/2001
INDIA	20-08-99	25.540/01	12/08/2002
NUEVA ZELANDIA	27-08-99	25.539/01	
FILIPINAS	20-09-99	25.481/01	01/01/2002
GRECIA	26-10-99	25.695	
TAILANDIA	18/02/2000	25.532/01	7/03/2002
ARGELIA	4/10/2000	25.538/01	28/01/2002

CONCESION DE OBRAS VIALES

Informes varios

103. Habiendo transcurrido prácticamente un año de la finalización de los contratos de concesión de obras viales por el sistema de peaje en 17 corredores de tránsito se pregunta:

- ¿Cuál fue el grado de cumplimiento de los contratos por parte de los concesionario en lo que se refiere a inversiones?
- Informe sobre detalle por contrato de la cantidad y monto de multas aplicadas como así también sobre las efectivamente cobradas.
- De haberse corroborado alguna de las multas aplicadas, ¿qué autoridad tiene facultades para hacerlo y en que oportunidad se procedió a convenir el no cobro de multas?
- Solicitar el envío por parte de los órganos de control (OCOVI, SIGEN, etc.) de los informes producidos por el cierre de estos contratos, como así también, sobre los nuevos contratos, y en especial sobre la encomienda de obras a los nuevos concesionarios (caso de la autopista Rosario – Armstrong)

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

RENEGOCIACION DE CONTRATOS VIALES

Sistema CREMA

104. Respecto a las renegociaciones de contratos realizadas por la Dirección Nacional de Vialidad especialmente conocidos como C.R.E.M.A., ¿qué pautas se adoptaron para considerar el valor del dólar y la composición de equipos importados durante el período a ejecutar las erogaciones pendientes, entendiéndose que para los últimos años del contrato sólo se realizaron tareas de mantenimiento?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Las pautas adoptadas para considerar el valor del dólar y la composición de equipos importados surge de la Resolución Conjunta 681/02 y 199/02 del Ministerio de Economía y Secretaría de Obras Públicas.

En ella se establece en su Anexo I la composición del equipo importado y nacional para los distintos tipos de obra, en el caso de recuperación y mantenimiento (CREMA) corresponde 65% importado y 35% nacional.

Asimismo, establece que la formación del precio del componente de equipo importado para cada mes se realizará mediante la variación del dólar tipo comprador BCRA, considerando para cada mes calendario el valor vigente el día 15 o en su defecto el del día hábil posterior.

En lo que respecta a la ejecución, si bien para los últimos años del contrato solo se realizaron tareas de mantenimiento, en los mismos se continua certificando las obras de recuperación ejecutadas en el primer año, ya que las cuotas mensuales comprenden también la incidencia de recuperación en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego del Sistema CREMA.

PRESUPUESTO 2005

Esquema Director Vial Argentino

105. ¿Se ha tenido en cuenta para la formulación del Presupuesto 2005 en lo referente a Obras Públicas las prioridades acordadas con la provincias y la nación para el Esquema Director Vial Argentino (EDIVIAR)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Con relación a la elevación del Presupuesto 2005 en lo que se refiere a las prioridades de obras a concretar por esta Repartición, las mismas concuerdan con las prioridades acordadas con las provincias y la Nación para el Esquema Director Vial Argentino (E.Di.Vi.AR.).

ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS

Ingresos al país desde el año 2000

106. Se solicita que el Sr. Jefe de Gabinete informe el número de solicitudes de ingreso al país realizadas en el marco de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1957, desde el año 2000 hasta la fecha discriminados por países, y también cuántas de ellas fueron aceptadas y continúan en vigencia gozando de la protección del gobierno Argentino.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Conforme las estadísticas confeccionadas por el Comité para la Elegibilidad de Refugiados -CEPARE- las cifras de solicitud de reconocimiento del estatuto de refugiado, desde 2000 son:

- 1) En 2000 fueron presentadas 1345 peticiones. De ellas, fueron denegadas 703 y obtuvieron reconocimiento 120. Las restantes fueron archivadas por falta de impulso, o corresponden a abandono del país.
- 2) En 2001, fueron presentadas 1088 peticiones, denegadas 457 y reconocidas 96.
- 3) En 2003 se presentaron 492, se denegaron 103 y se reconocieron 389.
- 4) Hasta el 1 de julio de 2004 se habían presentado 188 peticiones, habían sido denegadas 30 y reconocidas 7.

Existen, a la fecha, 1247 casos pendientes de resolución, correspondientes a casos de 2000 en adelante. Algunos de ellos están a consideración del CEPARE y otros a la espera de recolección de información necesaria para su tratamiento, incluyendo segundas y/o terceras entrevistas. Se adjunta información en Anexo.

No existen estadísticas sobre el número exacto de refugiados que residen en la República Argentina, pero las estimaciones realizadas tanto por el CEPARE, ACNUR y la Fundación Católica para las Migraciones señalan que viven en el territorio nacional alrededor de 2.300 refugiados.

PROYECTO DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLES DEL SISTEMA ACUIFERO GUARANI

Informes varios

107. Se solicita que el Sr. Jefe de Gabinete informe con relación al acuerdo firmado el 22 de mayo de 2003 en Montevideo por los países que integran el MERCOSUR denominado "Proyecto de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Sistema Acuífero Guaraní", dentro del cual se constituyó el "Fondo Guaraní de la Ciudadanía", cantidad de proyectos presentados y aceptados, con indicación precisa de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que participan, también índole

y propósitos de dichos proyectos y cuáles se encuentran en ejecución.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Se presentaron ochenta y dos proyectos para ser financiados por el “Fondo Guaraní de la Ciudadanía”, se aceptaron sesenta y cuatro proyectos con los cuales se formó la Lista Larga que se consigna:

1-Proyecto: A participação da sociedade civil organizada como instrumento de gestão da água subterrânea na zona leste de Ribeirão Preto

Institución Aplicante: AMPLA Associação dos Moradores do Parque dos Lagos. (Ribeirão Preto, São Paulo, Brasil)

Institución Asociada: CEDESVA - Centro de Desenvolvimento da Vila Abranches (Ribeirão Preto, SP)

Institución Asociada: ACOMJP - Associação dos Moradores do Complexo Jardim Juliana, Palmeiras I e II (Ribeirão Preto, SP)

Institución Asociada: AMPS - Associação dos Moradores do Parque dos Servidores (Ribeirão Preto, SP)

3-Proyecto(*): Guarani Hidrossolidariedade. Participação e Formação Social na busca da Proteção Ambiental do Aquífero Guarani

Institución Aplicante: FIPAI - Fundação para o Incremento da Pesquisa e do Aperfeiçoamento Industrial (São Carlos, SP, BRASIL)

Institución Asociada: TEIA – CASA DE CRIAÇÃO (São Carlos, SP, BRASIL)

Institución Asociada: PROCIV – Associação Voluntária De Proteção Civil De São Carlos (São Carlos, SP, Brasil)

4-Proyecto: Projeto CISAG – Central Informacional Do Sistema Aquífero Guarani

Institución Aplicante: Terra de Direitos (Curitiba, Paraná, Brasil)

6-Proyecto(*): Proyecto de comunicación y educación ambiental del Acuífero Guaraní: aplicación piloto en la ciudad de Federación, Entre Ríos, Argentina

Institución Aplicante: Instituto de Gestión de Ciudades – IGC– (Rosario, Santa Fe, Argentina)

Institución Asociada: CURIHAM - Centro Universitario Rosario de Investigaciones Hidroambientales (Rosario, Santa Fe, Argentina)

8-Proyecto(*): Projeto Proacqua

Institución Aplicante: Núcleo de directos humanos e desenvolvimento - Universidade Federal do Paraná (Curitiba, Paraná, Brasil)

Institución Asociada: Universidade Federal de Santa Catarina (Florianópolis, Santa Catarina, Brasil)

9-Proyecto: Potenciales Usos Industriales Sostenibles del Acuífero Guaraní en la Provincia de Misiones. Su Análisis y Difusión.

Institución Aplicante: Fundación Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales (FFCEQyN) (Posadas, Misiones, Argentina)

Institución Asociada: Universidad Nacional de Misiones. Secretaría de Ciencia y Técnica (Misiones, Argentina)

10-Proyecto: Campaña de Educación Ambiental – Sistema Acuífero Guaraní

Institución Aplicante: Centro de Tecnología Apropriada (CTA) de la Facultad de Ciencias y Tecnología - Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (Asunción, Paraguay)

11-Proyecto: Difusión práctica del funcionamiento de los sistemas acuíferos

Institución Aplicante: Fundación Julio Ricaldoni (Montevideo, Uruguay)

Institución Asociada: Instituto de la mecánica de los fluidos e ingeniería ambiental – Facultad de Ingeniería – UdelaR (Montevideo, Uruguay)

12-Proyecto: Caracterización Hidroquímica, Fármaco- Terapéutica y Difusión de las Posibilidades de Uso Terapéutico de las Aguas del Sistema Acuífero Guaraní en la Zona de influencia Concordia –Salto, Mesopotamia Argentina y Litoral Uruguayo.

Institución Aplicante: Asociación Bonaerense de Investigaciones Ambientales (A.B.I.A.) (Buenos Aires, Argentina)

Institución Asociada: Universidad Tecnológica Nacional, Unidad Académica Concordia (Concordia, Entre Ríos, Argentina)

13-Proyecto(*): Formulación de un sistema integral de comunicación directa (SICODI) como modelo para la difusión y promoción de la protección ambiental y desarrollo sostenible del Sistema Acuífero Guaraní (SAG)

Institución Aplicante: Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires (Buenos Aires, Argentina)

14-Proyecto: Manutenção da Qualidade das Águas Subterrâneas Através da

Exploração Sustentável

Institución Aplicante: Ambiental Acqua Bios (Florianópolis – SC, Brasil)

Institución Asociada: Prefeitura Municipal de Santo Amaro da Imperatriz (Santo Amaro da Imperatriz , SC, Brasil)

Institución Asociada: Prefeitura Municipal de Águas Mornas (Águas Mornas, SC, Brasil)

Institución Asociada: Associação dos Municípios da Grande Florianópolis (Florianópolis, SC, Brasil)

16-Proyecto: Aquífero Guaraní na TV e na Escola: democratizar conhecimento é conscientizar

Institución Aplicante: Liga Ambiental (Curitiba, Paraná, Brasil)

17-Proyecto: Proyecto Piloto de Promoción y Educación Ambiental del Sistema Acuífero Guaraní en los distritos de Itakyry y Minga Porã

Institución Aplicante: ALTER VIDA, Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo. (Asunción, Paraguay)

18-Proyecto: Mbaracayú: una gota de vida, una gota de esperanza para el Acuífero Guaraní.

Institución Aplicante: Fundación Moisés Bertoni (FMB). (Asunción, Paraguay)

19-Proyecto(*): Educação ambiental: uma proposta sustentável

Institución Aplicante: UFSCAR – Universidade Federal de São Carlos (São Carlos – São Paulo, Brasil)

Institución Asociada: Centro Universitário Barão de Mauá (Ribeirão Preto – São Paulo, Brasil)

20-Proyecto: Gestión local para la protección y uso sostenible del Acuífero Guaraní, en cuatro ciudades de la Republica del Paraguay.

Institución Aplicante: Centro de Estudios Ambientales y Sociales-CEAMSO (Asunción, Paraguay)

Institución Asociada: Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo-UTCD

21-Proyecto: Educação Ambiental através do conhecimento da qualidade das águas superficial e subterrânea em área de afloramento do Sistema Aquífero Guaraní no Estado do Rio Grande do Sul visando à preservação dos recursos hídricos

subterráneos na bacia do rio dos Sinos

Institución Aplicante: Associação Brasileira de Águas Subterráneas do Rio Grande do Sul – ABAS- (Rio Grande do Sul, Brasil)

Institución Asociada: Companhia Riograndense de Saneamento – CORSAN

Representante: Carlos Alvin Heine (Porto Alegre, RS, Brasil)

Institución Asociada: Universidade do Vale do Rio dos Sinos – UNISINOS (São Leopoldo - Rio Grande do Sul, Brasil)

Institución Asociada: Escola Estadual de Ensino Fundamental Humberto de Campos (Estância Velha, Rio Grande do Sul, Brasil)

Institución Asociada: Colégio Estadual 08 de Setembro (Estância Velha, Rio Grande do Sul, Brasil)

Institución Asociada: Escola Municipal de Ensino Fundamental Eng. Ildo Meneghetti (Ivoti, Rio Grande do Sul)

22-Proyecto: Educação ambiental para preservação do Aquífero Guarani na região do Planalto dos Guimarães – MT

Institución Aplicante: Associação Brasileira de Águas Subterráneas – ABAS (São Paulo – SP-Brasil)

Institución Asociada: Universidade de São Paulo/USP/ Instituto de Geociências-IG (Sao Paulo, Brasil)

Institución Asociada: Universidade Federal de Mato Grosso/UFMT/Departamento de Geologia Geral/DGG/UFMT (Cuiabá - MT, Brasil)

23-Proyecto: Capacitação de lideranças em gestão ambiental do Aquífero Guarani

Institución Aplicante: COMITÊ APUAÊ-INHANDAVA - Comitê de Gerenciamento da Bacia Hidrográfica dos Rios Apuaê-Inhandava (Rio Grande do Sul, Brasil)

Institución Asociada: UERGS - Universidade Estadual do Rio Grande do Sul – Unidade Norte/Erechim (Erechim, RS, Brasil)

24-Proyecto: Comunicación, Difusión y Sensibilización a la sociedad civil en el área del SAG, con Metodologías Participativas que permitan identificar sus demandas y necesidades.

Institución Aplicante: Universidad de la Empresa (UDE) (Montevideo, Uruguay)

Institución Asociada: Municipalidad de Monte Caseros (Corrientes, Argentina)

25-Proyecto: Sensibilización ambiental y participación, como herramientas para la protección de las aguas subterráneas

Institución Aplicante: ONG Raikatú (Rivera, Uruguay)

26-Proyecto: Minuto água

Institución Aplicante: Instituto Patulus (Santana Do Livramento, RS, Brasil)

28-Proyecto(*): Guarani protegendo o tesouro subterrâneo

Institución Aplicante: Instituto Rio-Grandense De Proteção Ambiental /IRPA (Santa Maria, Rio Grande Do Sul, Brasil)

Institución Asociada: Fundação de Apoio a Tecnologia e Ciência/FATEC (Rio Grande do Sul, Brasil)

30-Proyecto: Movete por el ambiente

Institución Aplicante: Iniciativa Latinoamericana (Montevideo, Uruguay)

Institución Asociada: Fundación Pro Tigre y Cuenca del Plata (Buenos Aires, Argentina)

Institución Asociada: Liceo N° 4 (Salto, Uruguay)

Institución Asociada: Liceo N° 6 (Salto, Uruguay)

Institución Asociada: Colegio superior de Concepción del Uruguay Justo José de Urquiza (Concepción del Uruguay, Argentina)

32-Proyecto(*): O Aquífero Guarani: conhecer para preservar

Institución Aplicante: Sistema COC de Educação e Comunicação S/C Ltda. - Faculdades COC (Ribeirão Preto – São Paulo, Brasil)

Institución Asociada: Secretaria de Educação da Prefeitura Municipal de Ribeirão Preto (Ribeirão Preto – São Paulo – Brasil)

Institución Asociada: Serviço Social do Comércio – Sesc de Ribeirão Preto (Ribeirão Preto – São Paulo – Brasil)

33-Proyecto: Conociendo el Acuífero Guaraní: “El Sistema Acuífero Guaraní en Salto-Concordia y Rivera- Santana do Livramento: características, usos y problemáticas detectadas”. Proyecto audiovisual con la sociedad civil.

Institución Aplicante: Centro Latinoamericano De Economía Humana (CLAEH) (Montevideo, Uruguay)

Institución Asociada: ECOVIVIR – Rubén Oyarzábal (Montevideo, Uruguay)

34-Proyecto: Formación de formadores y líderes

comunitarios para el manejo sustentable del Acuífero Guaraní

Institución Aplicante: FUNDACIÓN CIUDAD (Buenos Aires, Argentina)

35-Proyecto: PROJETO AGUARÁ

Institución Aplicante: Associação evoluir desenvolvimento humano (São Paulo, Brasil)

Institución Asociada: “Estúdio Girassol” Understudio Promoções Artísticas Ltda. (São Paulo, SP, Brasil)

36-Proyecto: Promoción y difusión de sistemas naturales de tratamiento de aguas en zona de recarga del Acuífero Guaraní en Uruguay

Institución Aplicante: Centro de estudios, análisis y documentación del Uruguay – CEADU (Montevideo, Uruguay)

Institución Asociada: Asociación Re-Vivir (Tacuarembó, Uruguay)

37-Proyecto(*): Educação Ambiental para a Proteção do SAG e Águas Subterrâneas na Zona de Recarga Direta no Estado de Santa Catarina / Brasil

Institución Aplicante: Fundação de ensino e engenharia de Santa Catarina (Florianópolis, Santa Catarina, Brasil)

Institución Asociada: Instituto Autopoiésis Brasilis (Salvador/Bahia/Brasil)

Institución Asociada: Fundação de Meio Ambiente de Santa Catarina (Florianópolis/SC/Brasil)

Institución Asociada: Assembléia Legislativa do Estado de SC (Florianópolis/SC/Brasil)

38-Proyecto: El poder de la comunicación por el agua

Institución Aplicante: Asociación Argentina de Periodistas Ambientales (AAPA) (La Plata, Buenos Aires, Argentina)

39-Proyecto: Foro Internacional de Periodistas por el Fondo de Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní

Institución Aplicante: Asociación Argentina de Periodistas Ambientales (AAPA) (La Plata, Buenos Aires, Argentina)

40-Proyecto: Jugando con el Acuífero Guaraní

Institución Aplicante: AIDIS-UY (Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – capítulo uruguayo) (Montevideo, Uruguay)

Institución Asociada: Facultad de Ingeniería – UdelaR (Montevideo, Uruguay)

41-Proyecto(*): SOS agua. Sensibilización y acción en la difusión del Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní, dirigido a niños entre 8 y 12 años de edad.

Institución Aplicante: SOS Rescate de Fauna Marina (Pirlópolis, Maldonado, Uruguay)

Institución Asociada: SCIO, Consultora en Comunicación (Neosur SRL) (Montevideo, Uruguay)

42-Proyecto(*): Águas Guaranis

Institución Aplicante: IGRE- Associação Sócio- Ambientalista (Porto Alegre, RS, Brasil)

43-Proyecto(*): Educación ambiental de líderes para el uso racional de las aguas del Sistema Acuífero Guaraní en los Departamentos de Itapúa y Caazapá del Paraguay.

Institución Aplicante: Instituto Paraguayo De Protección Ambiental (IPPA) (San Lorenzo, Paraguay)

44-Proyecto(*): Proyecto Talleres para actores sociales. Área Termal Litoral (Uruguay-Argentina). Proyecto Sistema Acuífero Guaraní

Institución Aplicante: Asociación Latinoamericana de Hidrología Subterránea para el Desarrollo (ALHSUD) (Montevideo, Uruguay)

Institución Asociada: Asociación Cristiana De Jóvenes De Paysandú (ACJP) (Paysandú, Uruguay)

45-Proyecto: Un tesoro azul. El Acuífero Guaraní y la cultura del agua. Proyecto de Educación Ambiental para Niños

Institución Aplicante: Fundación Uruguay S.O.S Natural (Montevideo, Uruguay)

47-Proyecto: Campanha de proteção ao Aquífero Guarani

Institución Aplicante: 5 Elementos - Instituto de Educação e Pesquisa Ambiental (Lapa, Sao Paulo, Brasil)

Institución Asociada: REPEA – Rede Paulista de Educação Ambiental (Sao Paulo, Brasil)

48-Proyecto: “Lo esencial es invisible a los ojos” Proyecto de Participación Social y Educación Ambiental en las Provincias Argentinas donde subyace el Sistema Acuífero

Guaraní

Institución Aplicante: Lions Club Internacional (Resistencia - Chaco - República Argentina)

Institución Asociada: Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Centro de Geociencias Aplicadas (Chaco, Argentina)

Institución Asociada: Universidad Nacional del Litoral (UNL), Red Multicampus de Educación a Distancia y Laboratorio de Teledetección y Sistemas de Información Geográfica (Santa Fe, Argentina)

49-Proyecto: El Acuífero Guaraní va a la escuela. Estrategia de participación ciudadana y educación ambiental

Institución Aplicante: Fundación Ecológica Universal (FEU) (Buenos Aires, Argentina)

50-Proyecto(*): Educação Ambiental Aplicada Na preservação do Aquífero Guarani.

Institución Aplicante: CIAP – Centro Integrado e Apoio Profissional (Londrina – PR, Brasil)

51-Proyecto(*): Plan de Educación y Sensibilización Ambiental para la provincia de Entre Ríos

Institución Aplicante: Fundación Aprender a Volar (Entre Ríos, Argentina)

Institución Asociada: Red Entrerriana para el Desarrollo Sostenible (REDES) (Paraná, Entre Ríos, Argentina)

Institución Asociada: Universidad Nacional de Entre Ríos - Representada por el Programa de la Universidad Nacional de Entre Ríos Para el Medio Ambiente (PUNERMA) (Paraná, Entre Ríos, Argentina)

Institución Asociada: Universidad Nacional de Entre Ríos - Facultad de Ciencias de la Alimentación (Paraná, Entre Ríos, Argentina)

53-Proyecto: “Educación para el conocimiento y la participación social en la protección del Sistema Acuífero Guaraní, en la zona de Repatriación y Caaguazú”

Institución Aplicante: Desarrollo, Participación y Ciudadanía (Asunción, Paraguay)

Institución Asociada: Universidad de San Andrés (UDESA) (Buenos Aires, Argentina)

55-Proyecto: Percepção ambiental como instrumento pedagógico indicador do conhecimento ambiental sobre o Sistema Aquífero Guarani no RS.

Institución Aplicante: Instituto de Permacultura do Rio Grande do Sul (Viamão-RS – Brasil)

Institución Asociada: IPETRANS-Instituto de Pesquisas Transdisciplinares (Porto Alegre-RS, Brasil)

57-Proyecto: O Aquífero Guarani

Institución Aplicante: Sociedade de Defesa, Preservação e Conservação do Meio Ambiente e do Patrimônio Histórico, Artístico e Cultural – TAMBURI (Ribeirão Preto, SP, Brasil)

59-Proyecto: Agua para el futuro: aguas subterráneas y Sistema Acuífero Guaraní. Divulgación, educación ambiental y participación social en Uruguay

Institución Aplicante: Asociación civil Cultura Ambiental (Montevideo, Uruguay)

Institución Asociada: Facultad de Ciencias – Universidad de la República (UDELAR) Departamento de Evolución de Cuencas Sección Geología Regional y Ambiental (Montevideo, Uruguay)

62-Proyecto(*): Capacitación docente y educación: “Acuífero Guaraní”

Institución Aplicante: AIDISUY - Asociación Internacional de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – capítulo Uruguayo (Montevideo, Uruguay)

63-Proyecto: Aquífero Guarani nas ondas do rádio

Institución Aplicante: Centro De Imprensa, Assessoria E Rádio – CRIAR BRASIL (Rio de Janeiro, Brasil)

64-Proyecto: Difusión y concientización de las implicancias ambientales del manejo irracional del Sistema Acuífero Guaraní en la región oriental del Paraguay

Institución Aplicante: Fundación Natura (Santa Fe, Argentina)

65-Proyecto(*): “Águas do Guarani” – Projeto de formação continuada em educação ambiental com ênfase no Aquífero Guarani para professores da rede pública de ensino da região de Ribeirão Preto / SP”

Institución Aplicante: “Sociedade IBIRÉ de educação para o desenvolvimento sustentável” (Ribeirão Preto, SP, Brasil)

Institución Asociada: Centro Universitário “Barão de Mauá” – Centro de Formação Específica - Curso de Planejamento e Gestão Ambiental (Ribeirão Preto, SP, Brasil)

66-Proyecto(*): “RadioAção Comunitária – Preservação do Aquífero Guarani”

Institución Apicante: INSTITUTO DE EDUCAÇÃO IGAPÓ (Londrina, PR, Brasil)

Institución Asociada: NEMA – NÚCLEO DE ESTUDOS EM MEIO AMBIENTE – UNIVERSIDADE ESTADUAL DE LONDRINA (LONDRINA, PR, BRASIL)

Institución Asociada: RÁDIO BRASIL SUL AM – Empresa Privada

Institución Asociada: SECRETARIA DA EDUCAÇÃO DO MUNICÍPIO DE LONDRINA (Londrina, PR, Brasil)

67-Proyecto: Exposição “Aqüífero Guarani – Um Deserto com Água”

Institución Apicante: ESTAÇÃO CIÊNCIA – Centro de Difusão Científica, Tecnológica e Cultural da Pró Reitoria de Cultura e Extensão Universitária da Universidade de São Paulo (São Paulo, Brasil)

Institución Asociada: Instituto de Geociências da Universidade de São Paulo (São Paulo, Brasil)

68-Proyecto: Proyecto de educación ambiental y uso eficiente del Acuífero Guarani

Institución Apicante: Fundación Para El Desarrollo De La Ingeniería – FUNDAINGE (Asunción, Paraguay)

69-Proyecto: Por qué proteger al Sistema Acuífero Guarani

Institución Apicante: Centro De Protección A La Naturaleza (Ce.Pro.Nat) (Santa Fe, Argentina)

Institución Asociada: Universidad Nacional Del Litoral (UNL) Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas (FICH) (Santa Fe, Argentina)

Institución Asociada: Universidad Tecnológica Nacional – Unidad Académica Concordia (UTN CONCORDIA) (Entre Ríos, Argentina)

70-Proyecto: Educación ambiental sobre el Acuífero Guarani

Institución Apicante: FUNDACION KO'ETI (Asunción, Paraguay)

72-Proyecto: TREINAMENTO EM AVALIAÇÕES DE RISCO AO AQUÍFERO GUARANY, ATRAVÉS DE MODELAGEM DE ÁGUAS SUBTERRÂNEAS EM ESCALA REGIONAL E LOCAL, NA BACIA CARBONÍFERA CATARINENSE

Institución Apicante: ONG – Organização Não Governamental Terra Verde (Criciúma/SC, Brasil)

73-Proyecto: Aqüífero Guarani: educação e capacitação em recursos hídricos

Institución Aplicante: Ação Nascente Maquiné – ANAMA (Porto Alegre, RS, Brasil)

Institución Asociada: Comitê da bacia hidrográfica do rio Tramandaí (Osório, Rio Grande do Sul, Brasil)

Institución Asociada: Centro de Ecologia – Universidade Federal do Rio Grande Do Sul/ UFRGS. (Porto Alegre, RS, Brasil)

74-Proyecto: Fortalecimiento de líderes locales, y difusión a la sociedad de conocimiento en aguas subterráneas en general y del Acuífero Guaraní en particular. Propuesta para una ciudad de histórico interés en su desarrollo turístico termal, Paso de los Toros, Uruguay

Institución Aplicante: Asociación Rural de Paso de los Toros (Paso de los Toros, Tacuarembó, Uruguay)

Institución Asociada: Grupo Ambientalista AGUAVIDA (GAA) (Paso de los Toros, Tacuarembó, Uruguay)

75-Proyecto: Capacitação de recursos humanos em projeto demonstrativo de assentamentos e propriedades de agricultura familiar visando à proteção do Aquífero Guaraní

Institución Aplicante: Associação Cultural e Ecológica Pau Brasil (Ribeirão Preto – SP / Brasil)

Institución Asociada: Centro de Formação Sócio- Agrícola “Dom Hélder Câmara” (Arquidiocese Ribeirão Preto / Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra - São Paulo) (Ribeirão Preto, São Paulo – Brasil)

76-Proyecto: Educación Ambiental como Instrumento para la Conservación y Preservación Medioambiental del Sistema Acuífero Guaraní, en el Departamento de Rivera - Uruguay

Institución Aplicante: Asociación Comercial e Industrial de Rivera – ACIR (Rivera, Uruguay)

Institución Asociada: Organización pública, Intendencia Municipal de Rivera – IMR (Rivera, Uruguay)

Institución Asociada: Comisión Transfronteriza del Acuífero Guaraní – COTRAGUA (Rivera, Uruguay)

77-Proyecto(*): El agua: Un bien social donde todos somos responsables por su conservación
Institución Aplicante: Agrupación Universitario de Rivera – AUR (Rivera, Uruguay)

Institución Asociada: Comisión Transfronteriza del Acuífero Guaraní – COTRAGUA

Institución Asociada: Facultad Ciencias de la Universidad de la República del Uruguay

Institución Asociada: CUR – Centro Universitario de Rivera

78-Proyecto(*): Projeto piloto de educação ambiental à distância sobre o Aquífero Guaraní em área remota do Pantanal

Institución Apicante: Instituto Portal Ambiental (Campo Grande/MS, Brasil)

Institución Asociada: Universidade Norte do Paraná – UNOPAC (Londrina/PR – Brasil)

Institución Asociada: Bandeira Advogados Associados (Campo Grande/MS – Brasil)

79-Proyecto: Sistema Acuífero Guaraní, Componente Uruguay: Proyecto de comunicación para la mejora de la toma de decisiones

Institución Apicante: CIEDUR.- Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo, Uruguay. (Montevideo / Uruguay)

Los proyectos excluidos (18) de la Lista Completa se deben a:

- Seis, por deficiencias en la presentación (números de proyecto 15, 27, 54, 56, 60, 71): No cumplen con el inciso 1 de los Criterios Formales del documento "Reglas para la presentación y selección de Propuestas" (no especifican montos solicitados y contrapartida);
- Ocho, exceden el límite máximo del monto a solicitar (números de proyecto 2, 5, 7, 29, 46, 52, 58, 61): No cumplen con el Artículo 26 del "Reglamento del Fondo Guaraní de la Ciudadanía";
- Uno, por no ser afín al tema (número de proyecto 31): No cumple con el Artículo 8 del "Reglamento del Fondo Guaraní de la Ciudadanía";
- Tres, fuera de plazo (números de proyecto 80, 81, 82): No cumple con el inciso 2 de los Criterios Formales del documento "Reglas para la presentación y selección de Propuestas".

Luego de analizar los proyectos aceptados se preparó la siguiente Lista Corta:

N°	Título	País	Área de impacto	Monto (u\$s)
9	Potenciales usos industriales sostenibles del Acuífero Guaraní en la provincia de Misiones. Su análisis y difusión	Ar.	Misiones	10.000,00
10	Campaña de Educación Ambiental - SAG	Py.	Área Piloto Itapúa, más otras	10.000,00
11	Difusión práctica del funcionamiento de los sistemas acuíferos	Ur.	Artigas, Quaraí, Bella Unión, Barra do Quaraí, Monte Caseros, Paso de los Libres, Uruguayana	9.800,00

13	Formulación de un sistema integral de comunicación directa (SICODI)	Ar.	Misiones, Corrientes, Entre Ríos	9.883,00
16	Aquífero Guarani na TV e na Escola: democratizar conhecimento é conscientizar	Br.	Curitiba	10.000,00
17	Proy. Piloto de Promoción y Educación Ambiental del SAG en los distritos de Itakyry y Minga Porâ.	Py.	Itakyry y Minga Porâ	9.910,00
18	Mbaracayú: una gota de vida, una gota de esperanza para el Acuífero Guaraní	Py.	Bosque Atlántico, Dpto. de Canindeyu Área de recarga del acuífero	9.998,00
19	Educação ambiental: uma proposta sustentável	Br.	Área Piloto: Ribeirao Preto	10.000,00
21	Educação Ambiental através do conhecimento da qualidade das águas superficial e subterrânea em área de afloramento do SAG no Estado do Rio Grande do Sul visando á preservação dos recursos hídricos subterrâneos na bacia do Rio dos Sinos	Br.	Porto Alegre, Sao Leopoldo, Estância Ivoti	10.000,00
22	Educação ambiental apra preservação do Aquífero Guaraní na regio do Planalto dos Guimaraes - MT	Br.	Regiao do Planalto dos Guimaraes - Mato Grosso	10.000,00
26	Minuto água	Br.	Área Piloto: Santana do Livramento, Rivera	10.000,00
30	Movete por el ambiente	Ur.	Área Piloto: Salto, Concordia	9.900,00
37	Educação Ambiental para a Proteção do SAG e Aguas Subterrâneas na Zona de Recarga Direta no Estado de Santa Catarina	Br.	44 Municipios en la zona de recarga en especial Bacia do Rio Canoas, Santa Catarina.	10.000,00
38	El poder de la comunicación por el agua	Ar.	Bs. As., La Plata, Entre Ríos, Santa Fe, Chaco, Corrientes, Misiones, Mar del Plata.	10.000,00
40	Jugando con el Aquífero Guarani	Ur.	Norte del Río Negro	10.000,00
43	Educación ambiental de líderes para el uso racional de las aguas del SAG en los Dept. de Itapúa y Caazapá del Paraguay	Py.	Área Piloto: Itapúa, Caazapá	10.000,00
44	Proyecto talleres para actores sociales. Área termal litoral	Uy.	Paysandú, Colón, Salto, Concordia	10.000,00
49	El acuífero guaraní va a la escuela: estrategia de participación ciudadana y educación ambiental	Ar.	Entre Ríos, Formosa, Misiones, Chaco, Corrientes	9.800,00
53	Educación para el conocimiento y la participación social en la protección del SAG, en la zona de Repatriación y Caaguazú.	Py.	Depto. de Caaguazú	10.000,00
62	Capacitación docente y educación: Acuífero Guaraní	Uy.	Área Piloto: Rivera, Salto / Montevideo	9.948,00
63	Aquífero Guaraní nas ondas do rádio		Rio Grande do Sul, Santa Catarina, Paraná, Sao Paulo,	8.394,43

			Minas Gerais, Goiás, Mato Grosso, Mato Grosso do Sul.	
64	Difusión y concientización de las implicancias ambientales del manejo irracional del SAG en la región oriental del Paraguay.	Ar.	Área de recarga del acuífero en la región oriental del Paraguay.	10.000,00
67	Exposição Aquífero Guarani- Um Deserto com Agua	Br.	Sao Paulo	10.000,00
69	Por qué proteger al SAG	Ar.	Área Piloto: Salto, Concordia	10.000,00
3	Guaraní Hidrossolidariedade - Participação e Formação Social na busca da Proteção Ambiental do Aquífero Guarani	Br.	Sao Carlos	10.000,00
6	Proy. de comunicación y educación ambiental del Acuífero Guarani – aplicación piloto Federación	Ar.	Federación – Entre Rios	10.000,00
23	Capacitação de lideranças em gestao ambiental do Aquífero Guarani	Br.	52 Municipios. Cuenca Hidrográfica Apuaê - Inhandava	10.000,00
24	Comunicación, difusión y sensibilización a la sociedad civil en el área del SAG, con metodologías participativas que permitan identificar sus demandas y necesidades.	Ur.	Áreas Piloto: Concordia, Salto/ Livramento, Rivera/ Monte Caseros, Bella Unión	10.000,00
28	Guarani protegendendo o tesouro subterrâneo	Br.	Area Piloto: Santana do Livramento	10.000,00
32	O Aquífero Guarani: conocer para preservar	Br.	Area Piloto: Ribeirao Preto	10.000,00

Finalmente la Lista de Proyectos Aprobados es la siguiente:

- Campaña de Educación Ambiental - SAG
- Aquífero Guarani nas ondas do rádio
- Por qué proteger al SAG
- Difusión práctica del funcionamiento de los sistemas acuíferos
- Proy. Piloto de Promoción y Educación Ambiental del SAG en los distritos de Itakyry y Minga Porã.
- El poder de la comunicación por el agua
- El Acuífero Guarani va a la escuela: estrategia de participación ciudadana y educación ambiental
- Exposição Aquífero Guarani- Um Deserto com Agua
- Minuto água
- Proyecto talleres para actores sociales. Área termal litoral
- Capacitación docente y educación: Acuífero Guarani

- Difusión y concientización de las implicancias ambientales del manejo irracional del SAG en la región oriental del Paraguay.
- Potenciales usos industriales sostenibles del Acuífero Guaraní en la provincia de Misiones. Su análisis y difusión
- Formulación de un sistema integral de comunicación directa (SICODI)
- Mbaracayú: una gota de vida, una gota de esperanza para el Acuífero Guaraní
- Educação ambiental para preservação do Aqüífero Guaraní na região do Planalto dos Guimaraes - MT
- Movete por el ambiente
- Educação ambiental: uma proposta sustentável
- Educación ambiental de líderes para el uso racional de las aguas del SAG en los Dept. de Itapúa y Caazapá del Paraguay
- Educação Ambiental para a Proteção do SAG e Águas Subterrâneas na Zona de Recarga Direta no Estado de Santa Catarina
- Educación para el conocimiento y la participación social en la protección del SAG, en la zona de Repatriación y Caaguazú
- Aqüífero Guaraní na TV e na Escola: democratizar conhecimento é conscientizar
- Guaraní Hidrossolidariedade - Participação e Formação Social na busca da Proteção Ambiental do Aqüífero Guaraní
- Comunicación, difusión y sensibilización a la sociedad civil en el área del SAG, con metodologías participativas que permitan identificar sus demandas y necesidades.

Al 29 de septiembre de 2004 no se ha dado comienzo a la ejecución de ningún Proyecto ya que se está dando cumplimiento a una serie de pasos administrativos previos.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Denuncia de perjuicio fiscal

108. Informe si el Estado Nacional actúa como querellante en la causa que tendría a su cargo el Juez Urzo en lo que se refiere a un perjuicio fiscal varias veces millonario sufrido por la Dirección Nacional de Vialidad, por considerar que la denuncia que motivó estas actuaciones configuraría un delito de acción pública. ¿Todos los funcionarios implicados continúan prestando servicios normalmente? Este hecho publicado en el Diario Clarín dio motivo a un pedido de informe al PEN.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los

cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SENADORA NACIONAL LYLIA MONICA ARANCIO DE BELLER

ACCESO A INTERNET

Cumplimiento de la Resolución N° 75/2003

109. ¿De qué forma está previsto dar cumplimiento a la Resolución Nro. 75/2003: 0611, nuevo acceso a Internet, a efectos de habilitar números telefónicos 0611 para las localidades que carezcan de acceso a Internet?

- 1) ¿Qué ciudades de la Provincia de Jujuy lograrán tener este acceso?
- 2) ¿En qué plazos se podrá contar con este servicio fundamental?
- 3) ¿Qué erogación significa habilitar el número telefónico 0611 para las localidades de la provincia que carezcan de esta forma de comunicación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

El indicativo 611 posibilita el acceso a internet para las localidades ubicadas a una distancia, de entre 30 y 55 km. (Clave 2 según la estructura tarifaria vigente), de una cabecera del indicativo 610. Se la denomina AREA DE SERVICIO EXTENDIDA.

Para este acceso se ha asignado el indicativo de servicios especiales 611, del grupo de Indicativos de Servicios no Geográficos, establecido en el punto 3.3. del Plan Fundamental de Numeración Nacional, el cual fue aprobado por Resolución N° 46 del 13 de Enero de 1997 de la Secretaría de Comunicaciones, entonces dependiente de la Presidencia de la Nación.

1) El acceso a Internet mediante el indicativo 611, fue aprobado a solicitud de la empresa Telecom Argentina S.A. para brindar este servicio.

Las localidades listadas por Telecom. Argentina S.A., según el Expcnc E N° 6838/2001 de la Comisión Nacional de Comunicaciones son:

- Localidad Cabecera: San Pedro de Jujuy
Localidades: Arrayanal, Barro Negro, Don Emilio, El Acherai, El Piquete, El Puesto, La Manga, La Mendieta, Lote Palos Blancos, Parapetti, Puente Lavallen, San Antonio, San Pedro de Jujuy, Santa Clara, Caimancito, Fraile Pintado.
- Localidad Cabecera: San Salvador de Jujuy
Localidades: Alto Comedero, Del Rosario, El Carmen, Las Maderas, León, Monterrico, Posta de Lozano, Reyes, Rio Grande, San Antonio, San Salvador de Jujuy, Termas de Reyes

2) El servicio de acceso a internet, en esta modalidad, estará disponible, según el artículo 7° de la mencionada Resolución, en todas las áreas que actualmente cuentan con el acceso por el indicativo 610.

La habilitación de nuevas áreas para el indicativo 610, implica su habilitación automática como cabecera de servicio para el indicativo 611.

3) El usuario telefónico no tiene costo de habilitación. Las comunicaciones que se establezcan con destino al indicativo 611, serán tasadas según la estructura tarifaria vigente, correspondiente a llamadas urbanas. Es decir \$ 0,0469 por cada 2 minutos en horario normal y por 4 minutos en horario reducido.

PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL

Procedimientos

110.

- 1) ¿De qué modo se persigue alcanzar la alfabetización digital en el país, particularmente en las provincias y localidades que hoy carecen de herramientas, medios y conocimientos informáticos?
- 2) ¿Cuál es el monto que esta pautado invertir en el programa. Y de que modo se realizará la distribución por provincias?
- 3) ¿Cuántas computadoras se otorgarán en el marco de la Campaña de Alfabetización Digital?
- 4) ¿Cuál es el criterio de selección para la entrega de insumos informáticos y computadoras?
- 5) ¿De qué modo podrán acceder a los beneficios del programa las provincias y localidades que hoy no tienen acceso a Internet por carecer de la tecnología adecuada, o por no existir nodos o redes?
- 6) Respecto de la Provincia de Jujuy:
 - a) ¿Cuántas computadoras se entregarán en el marco de la Campaña de Alfabetización Digital?
 - b) ¿Que localidades serán beneficiarias del programa?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación ha lanzado recientemente la Campaña Nacional de Alfabetización Digital tendiente a acercar las tecnologías de la información y la comunicación a todos los actores de la comunidad educativa como parte del proceso de integración de la cultura contemporánea a las instituciones educativas.

Para el desarrollo de la Campaña Nacional de Alfabetización Digital participan distintas dependencias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Educ.ar S.E. así como otros organismos de gobierno, en particular, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

También acompañarán la propuesta diversos sectores de la sociedad civil, Universidades Nacionales y autoridades educativas de las distintas jurisdicciones.

Los objetivos de la campaña son:

-
- Reducir la brecha digital en la Argentina, promoviendo el acceso a todos los ciudadanos a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).
 - Incorporar en el sistema educativo el uso efectivo de las TIC en el aula.
 - Favorecer a través de la alfabetización digital la formación y reinserción laboral de desempleados, subempleados y jóvenes desescolarizados

La Campaña se basa para el logro de sus objetivos, en cinco líneas de acción: Equipamiento – Conectividad – Capacitación – Contenidos – Articulación de Redes

Equipamiento: Los establecimientos educativos alcanzados por la campaña serán equipados con computadoras, impresoras e infraestructura de red.

La adquisición de Equipamiento informático se realizará a través de un convenio con la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), y financiado con recursos del Tesoro Nacional. La inversión alcanzará para adquirir aproximadamente 50.000 equipos en el período 2004-2006, por un valor de U\$S 30 millones.

Para esta primera etapa, los establecimientos beneficiados serán los siguientes:

- 706 escuelas incluidas en el PIIE, y seleccionadas por el Consejo Federal de Cultura y Educación
- 300 escuelas técnicas, seleccionadas por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET)
- 200 institutos de formación docente, determinados por la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente.
- 20 Laboratorios del INET
- 9 Laboratorios del Programa Integral para la Igualdad Educativa
- 20 Laboratorios del Programa de mejoramiento de la educación técnica
- 20 Laboratorios del Programa de mejoramiento de los IFD

El MECyT está analizando actualmente un esquema de asignación de las aulas informáticas que se adquirirán en las compras previstas para 2005 y 2006, pero se prevé completar el equipamiento de la totalidad de las Escuelas Técnicas (1300); 2000 Escuelas Medias (EGB3 / Polimodal) y 2000 Escuelas Básicas (EGB1 y 2)

La asignación a las diferentes jurisdicciones se efectuará siguiendo la fórmula polinómica de distribución de recursos e inversiones aprobada por el Consejo Federal de Cultura y Educación.

Por fuera de ello, el Programa de Reciclado de Computadoras, de Educ.ar, contribuirá a la tarea de instalación de laboratorios de computación en distintas escuelas del país previamente seleccionadas en función de sus necesidades y condiciones mínimas requeridas de seguridad, instalaciones, etc.

El Programa de Reciclado de Computadoras, articula la acción estatal con el sector privado y de las ONG para permitir una mejor llegada a la comunidad. Se realizará la instalación de laboratorios de computación en distintas escuelas del país previamente

seleccionadas en función de sus necesidades y condiciones mínimas requeridas de seguridad, instalaciones, etc.

Conectividad

Se trabajará con empresas del sector privado para la provisión de diferentes soluciones de conectividad gratuita o a muy bajo costo con fines educativos.

Actualmente, se está implementando un convenio de cooperación con las cooperativas de servicios telefónicos para la provisión de conectividad gratuita a 150 escuelas de todo el país.

Capacitación

La propuesta de capacitación presentada se origina en la instalación de equipamiento informático y provisión de conectividad en instituciones de diversos niveles educativos.

En este sentido, es importante problematizar la inclusión de este recurso en la vida escolar, ya que la experiencia acumulada en este sentido muestra que los resultados pueden ser diversos, según el encuadre con que esta inclusión tenga lugar. Es a partir de esta problematización que se formulan propuestas para encarar la capacitación de los docentes de las escuelas beneficiarias.

Dimensiones curriculares

a. Una primera dimensión es la que corresponde a la Tecnología Educativa. En ella se hace referencia al papel de estas tecnologías (medios informáticos, recursos multimediales) como mediadoras en el aprendizaje. Se utiliza a la tecnología para volver más eficaz, más profundo o más sencillo el acceso a determinado tipo de aprendizaje, pero de ninguna manera se considera a la tecnología el centro de análisis. Los docentes de todos los niveles deberían ser capaces de utilizar recursos informáticos en el proceso de enseñanza.

b. Un segundo punto puede identificarse con el Aprendizaje Instrumental para un uso pleno y consciente de herramientas informáticas y sistemas de comunicación tanto en la vida cotidiana como en el desempeño laboral futuro. Es algo que debe saber hacerse (por ejemplo: manejar un procesador de texto o un fax), sin que resulte imprescindible saber además qué otras alternativas podrían haber existido para comunicar estos datos, o qué tipo de consecuencias “más o menos indirectas” provoca su uso. Esta dimensión podría salirse del marco de lo escolar y expandirse a la comunidad toda.

c. Un tercer punto es el que se relaciona con la Formación Técnico Profesional que agrupa a aquellos conocimientos y habilidades de los especialistas en el área de telecomunicaciones y de la informática (dispositivos actuales, normas utilizadas, y otros; así como los modos de operar con ellos). Se relaciona con habilidades necesarias para puestos de trabajo específicos y se evalúa en función de qué tan buen desempeño se lograría en un puesto de trabajo determinado al poner en juego los conocimientos y habilidades que la escuela brindó. Este aspecto quedaría reservado a una porción de los alumnos de nivel medio que elijan una trayectoria de formación profesional.

d. Un último punto corresponde a una mirada de las nuevas tecnologías en el marco de la Educación Tecnológica General. Esta busca extender el horizonte cultural del alumno

volviendo objeto de interés y, por tanto objeto de estudio, a estas tecnologías. Sería razonable pensar que esta dimensión fuese trabajada en los últimos años de la EGB y en el Nivel Polimodal, quedando a cargo de los docentes de Tecnología.

En este sentido las actividades de capacitación previstas son las siguientes:

Presenciales

- Programa de integración de las TIC en las prácticas escolares
- 5 Seminarios regionales de capacitación (NEA – NOA – Cuyo – Centro – Sur) con Directivos de escuelas PIIE y Asistentes Pedagógicos Jurisdiccionales
- Seminario de capacitación con referentes provinciales

A Distancia

- Gestión de recursos tecnológicos en la escuela
- Multimedia educativa
- De la tecnología a la Educación Tecnológica
- Tecnología en el aula

Mixtas

- Oferta de cursos de formación profesional en competencias digitales básicas y avanzadas.
- Generación de sistema de certificación en tres niveles: Licencia Digital Nacional

Contenidos

Además de los contenidos que se incluirán en las PC (software de escritorio, programa de alfabetización digital básica y colección de recursos educativos, elaborados por Educ.ar S.E) se producirá una serie de contenidos en diversos formatos (papel, CD e Internet) en función de los objetivos propuestos y bajo los mismos lineamientos curriculares que los establecidos en el punto anterior. El objetivo fundamental es el de ofrecer al docente actividades educativas como recursos para desarrollar en el aula, así como también, en una segunda etapa, fomentar la construcción colectiva de los mismos.

Desarrollos programados

- Publicación de manual en formato papel destinado a la integración de las TIC en las prácticas escolares
- Colección de CD Educ.ar: Se continuará el desarrollo de esta colección con la distribución a docentes, el lanzamiento de títulos mensuales y distintas acciones de difusión que aseguren la llegada al público objetivo. Entre otros, los títulos a desarrollar serán o Educación en la diversidad
 - Colección Propuestas para el aula
 - Olimpíadas en Internet

-
- Software libre educativo
 - Software de gestión escolar
 - Integración de la Red de Portales Latinoamericanos, que posibilita un crecimiento en la alfabetización digital y la cantidad de recursos a partir de múltiples instancias de colaboración y la creación de un repositorio común de contenidos
 - Producción de 300 Webquests (actividades estructuradas y guiadas que proporcionando a los alumnos una tarea bien definida, así como los recursos y las consignas que les permiten realizarlas)
 - Producción de 3000 contenidos educativos en el portal www.Educ.ar, para lo cual se digitalizarán y catalogarán recursos disponibles en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
 - Desarrollo de la Biblioteca Virtual Infantil: La misma abarcará libros clásicos de la literatura infantil así como también obras nuevas, cuyos derechos de autor sean cedidos a Educ.ar
 - Lanzamiento de propuesta de “Escritura y Sistematización de Experiencias con TIC” desarrolladas en las escuelas, para publicar y difundir a todos los establecimientos escolares del PIIE y colocar los escritos en el Portal de Educ.ar

Respecto de la Provincia de Jujuy:

Ver Anexo I: Listados provincia de Jujuy

PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Avances del programa

111.

- 1) ¿En qué provincias se ha implementado?
- 2) ¿Qué recursos se han asignado para la concreción del Programa de inclusión educativa?
- 3) ¿Con qué criterios se realiza la selección de los destinatarios de las becas que otorga el Programa?
- 4) Respecto de la Provincia de Jujuy
 - a) ¿En qué localidades se ha implementado?
 - b) ¿Qué monto se ha asignado para la aplicación del Programa? ¿Cuánto se ha ejecutado ya?
 - c) ¿Cuántas becas se otorgaron? ¿De qué montos? ¿Por qué lapso de tiempo se asignaron?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

1) El Programa se ha implementado en 2 etapas.

Inicialmente en el mes de julio del 2004 se incluyeron 5 provincias: Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Santa Fe y Tucumán.)

En la segunda etapa el Programa toma la totalidad del país y su lanzamiento ha sido realizado el 23 y 24 de septiembre del 2004.

2) Se han asignado recursos para otorgar 5000 becas de \$400 anuales para la 1er etapa, en el marco de la línea de becas específicas del Programa de Becas para la retención escolar del ministerio.

Se han otorgado recursos de la Secretaría de Educación para la contratación del equipo que conforma la gestión del programa.

Se recibirán fondos de UNICEF por \$ 150.000 para el aporte a los proyectos escolares para la inclusión educativa.

3) Inicialmente, la beca estará destinada a jóvenes de entre 11 y 18 años que se encuentren fuera de la escuela y a los que se les propone su reinserción en espacios puente, que implican una transición educativa que permita la nivelación de los aprendizajes para ayudar a la mayor brevedad su inserción en el curso correspondiente mas cercano a su edad.

Con el fin de estimular la permanencia de estos jóvenes se crea la Beca Ampliada de Inclusión que pueda recibir el joven durante su segundo y tercer año en el sistema educativo. Esta beca deberá establecer, al menos, requisitos de promoción de año. Esta beca podrá ser renovada hasta dos veces.

De esta manera, se acompaña al joven durante un máximo de tres años, priorizando el cumplimiento de la escolaridad obligatoria (EGB 3).

La selección de los destinatarios estará a cargo de la Mesa Local de Coordinación conformada por las dos organizaciones de la comunidad local, directivos y profesores de las escuelas que participan en el programa.

4) La provincia de Jujuy se incluye en la segunda etapa, de modo que aún no se han implementado acciones de aplicación; se encuentran en este momento en el proceso de selección de escuelas, conformación de las Mesas Provinciales y Locales e iniciación del relevamiento de los niños o jóvenes no escolarizados. A la provincia le corresponde la incorporación de 25 escuelas y el otorgamiento de 615 becas.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL: “MANOS A LA OBRA”.

Avances del Programa

112.

- 1) ¿De qué modo se ha implementado el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social: “Manos a la obra”?
- 2) ¿Cómo se ha articulado su aplicación en las distintas provincias.?
- 3) ¿En qué localidades se ha implementado.?
- 4) ¿Cuáles son los mecanismos postulados para cumplir con los objetivos del

Proyecto?

- Generar puestos de trabajo.
 - Mejorar los ingresos por hogar, disminuir los niveles de pobreza y exclusión.
 - Aprovechar los recursos y la capacidad institucional existente en el país para poner en marcha una política social integral
- 5) ¿De qué forma se buscan consolidar los vínculos con las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil?
- 6) ¿Cuáles han sido las partidas destinadas al proyecto?
- 7) ¿Cuáles son los montos que se planifica erogar y cuanto se ha ejecutado ya de lo previsto?
- 8) ¿Cómo se ha distribuido la asignación de partidas?
- 9) Respecto de la Provincia de Jujuy:
- a) ¿En qué localidades se ha implementado?
 - b) ¿Cómo se ha planificado acercar oportunidades a quienes están afuera de las redes sociales?
 - c) ¿Qué iniciativas y proyectos se han apoyado económicamente y/o financiado?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

1) El plan se implementa a través de procesos participativos e intersectoriales de nivel local apoyando y fortaleciendo los espacios multiactorales.

El aporte del plan se encuentra vinculado a procesos integrales de desarrollo local promoviendo que las organizaciones y grupos presenten sus iniciativas enmarcadas en estrategias más generales y sustentables de su localidad.

Teniendo en cuenta estos conceptos, la articulación territorial para la implementación del Plan se conforma de la siguiente manera:

1. **Ámbito de actuación nacional**

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social Manos a la Obra, el MDS tiene bajo su responsabilidad el establecimiento de las relaciones institucionales con otros organismos públicos y privados a nivel nacional, provincial y local y con los Consejos Consultivos y Organizaciones Sociales.

Los Coordinadores Regionales son los encargados de optimizar la relación entre los niveles locales, provinciales y federales, como así también con las diferentes organizaciones privadas y públicas, vinculándose operativamente con la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Economía Social, contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de los principales ejes del plan.

En este ámbito el Registro Nacional de Efectores promueve la sustentabilidad de las actividades productivas, fortaleciendo la economía social y promoviendo la inclusión social, al permitir que los emprendedores accedan al denominado monotributo social

(abona sólo el 50% del tributo), a través del que acceden a cobertura médica y jubilatoria y a la posibilidad de constituirse en proveedores del Estado.

2. Ámbito de intervención provincial

El ámbito de actuación provincial presenta una alta relevancia teniendo en cuenta la necesidad de una gestión asociada y el descubrimiento de las potencialidades económicas, sociales y culturales de la región. Por ello, intervienen las autoridades competentes del Gobierno Provincial y los referentes provinciales del plan designados por la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano.

Las autoridades provinciales representan los intereses y expectativas del mismo en la gestión del Plan, realizan los esfuerzos de coordinación y articulación para el logro de los objetivos, y acompañarán los procesos participativos del Consejo Consultivo Provincial y de los Consejos Locales.

Los Referentes provinciales son los encargados de establecer la articulación con las autoridades provinciales, municipales y con las organizaciones de la sociedad civil, para la difusión del Plan; como así también el fortalecimiento de los espacios multiactorales de concertación local y las demandas de asistencia técnica.

3. Ámbito de actuación local

En el ámbito de actuación local tienen intervención las autoridades y equipos competentes del Gobierno Municipal, los Referentes Provinciales del Plan y el equipo técnico local.

Las autoridades y equipos competentes del Gobierno Municipal representan los intereses del Gobierno Municipal en la gestión del Plan, generando los consensos necesarios para la definición de las líneas estratégicas de desarrollo local y economía social facilitando la presentación de proyectos y el fortalecimiento del Consejo Consultivo Local de Políticas Sociales y los actores locales.

El equipo técnico local está constituido por los equipos socioeconómicos del Municipio, convocando también a técnicos de organizaciones sociales, académicas y de la producción, vinculadas al desarrollo local. Sus objetivos principales se orientan a identificar los potenciales beneficiarios de proyectos, brindar asistencia técnica al Consejo Consultivo y beneficiarios de los proyectos.

2) El Plan Manos a la Obra asume la relación entre territorio y comunidad como el eje articulador de las políticas sociales. Esta afirmación implica abandonar la centralidad del Estado Nacional en el diseño de las políticas de bienestar y pasar a la construcción de un modelo de intervención que introduzca las especificidades propias de cada provincia.

El abordaje por territorio que propone el Plan Manos a la Obra significa desarrollar mecanismos de articulación horizontal entre las áreas que conforman, en este caso, el MDS y de articulación vertical entre los niveles nacional, provincial y municipal integrando al mismo tiempo a la sociedad civil.

Sobre la base de estos lineamientos, cada provincia trabaja con la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano bajo una estrategia de articulación que se encuentra regulada por la Resolución 360/2004 que establece las facultades y

responsabilidades de la nación, las provincias y los municipio que fueron descriptas en la pregunta anterior y que es consensuada entre ambas partes.

3) El Plan Nacional Manos a la Obra se implementa en las 24 jurisdicciones nacionales y no presenta una focalización geográfica. Siguiendo una estrategia de universalización de las intervenciones sociales, junto a los gobiernos provinciales se está trabajando para que todas las localidades del país se incorporen al Plan. Actualmente, las distintas localidades se encuentran trabajando en las distintas etapas del proceso de planificación del desarrollo local y de vinculación de los emprendimientos productivos al perfil de desarrollo local.

En la actualidad las siguientes localidades cuentan con proyectos en ejecución:

MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO
BUENOS AIRES	EZEIZA		
7 DE ABRIL	EZPELETA		SAN MARTIN
ALEJANDRO KORN	FLORENCIO VARELA	MALVINAS ARGENTINAS	SAN MIGUEL
ALMIRANTE BROWN	GENERAL LA MADRID	MANZANARES	SAN NICOLAS
AVELLANEDA	GENERAL RODRIGUEZ	MAR DEL PLATA	SAN PEDRO
BALCARCE	GENERAL SAN MARTIN	MAYOR BURATOVICH	SAN VICENTE
BANFIELD	GENERAL VILLEGAS	MELCHOR ROMERO	SANTOS LUGARES
BELEN DE ESCOBAR	GLEW	MERLO	TANDIL
BENAVIDEZ	GONZALEZ CATAN	MIRAMAR	TELSEN
BERAZATEGUI	GREGORIO DE LAFERRERE	MORENO	TIGRE
BERISSO	GUERNICA	MORON	TRES DE FEBRERO
BERNAL	HUANGUELEN	NAVARRO	VICENTE LOPEZ
BRAGADO	HURLINGHAM	NECOCHEA	VILLARINO
BURZACO	ITUZAINGO	OLAVARRIA	WILDE
CAMPANA	JOSE C. PAZ	OLIVOS	ZARATE
CAPITAL	LA MATANZA	PACHECO DE MELO	CATAMARCA
CAPITAN BERMUDEZ	LA PAMPA	PEHUAJO	ANDALGALA
CHIVILCOY	LA PLATA	PILAR	ASAMPAY
CIUDADELA	LA REJA	PRESIDENTE PERON	BELEN
CLAYPOLE	LANUS	PUAN	FRAY MAMERTO ESQUIU
COLON	LAS FLORES	PUNTA INDIO	ICAÑO
DAIREAUX	LEANDRO N. ALEM	QUILMES	LA CIENAGA DE ABAJO
DARREGUEIRA	LOBERIA	RAFAEL CALZADA	LA CIENAGA DE ARRIBA
DEL VISO	LOBOS	RAMALLO	LA ESTANCIA
DON TORCUATO ESTE	LOMA HERMOSA	SALADILLO	PALO LABRADO
EL TALAR	LOMAS DE ZAMORA	SAN ANDRES DE GILES	PUERTA DE SAN JOSE
ENSENADA	LOS HORNOS	SAN FERNANDO	SAN FERNANDO DEL VALLE
ESCOBAR	LUJAN	SAN FRANCISCO SOLANO	
ESTEBAN ECHEVERRIA	MAIPU	SAN ISIDRO	
		SAN JUSTO	

MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO
SANTA MARÍA		SIERRAS	GENERAL CAMPOS
SINJAN	LAGUNITA SALADA	SANTA ROSA DE RIO PRIM	GUALEGUAY
CHACO	LOS ALTARES	TOLEDO	GUALEGUAYCHU
BARRANQUERAS	PASO DE INDIOS	UNION	GUALEGUAYCHÚ
CASTELLI	PUERTO MADRYN	VILLA CURA BROCHERO	LA PAZ
COLONIAS UNIDAS	RAWSON	VILLA HUIDOBRO	NOGOYA
EL SAUZALITO	RIO MAYO	VILLA MARÍA	PARANA
FONTANA	RIO PICO	CORRIENTES	PARANÁ
FUERTE ESPERANZA	RIO SENGUER	BELLA VISTA	SANTA ELENA
JUAN JOSE CASTELLI	SARMIENTO	CONCEPCION	VICTORIA
LA TIGRA	TRELEW	CORRIENTES	VILLA DOMINGUEZ
LA TOMA	TREVELIN	CORZUELA	VILLA MANTERO
LAS GARCITAS	CIUDAD DE BUENOS AIRES	COSQUIN	VILLAGUAY
LAS PALMAS	CÓRDOBA	CURUZU CUATIA	FORMOSA
MAIPU	ALMAFUERTE	GOBERNADOR VIRASORO	CLORINDA
MARGARITA BELEN	ALTO ALEGRE	GOYA	FORMOSA
MIRAFLORES	ARROYO CABRAL	ITUZAINGO	LAS LOMITAS
NUEVA POMPEYA	BERROTARAN	MBURUCUYA	PALO SANTO
PAMPA DEL INDIOS	BRICKMANN	MERCEDES	PIRANE
PRESIDENCIA ROQUE SAEN	CAMILO ALDAO	MONTE CASEROS	SAN MARTIN II
PUERTO VILELAS	CORDOBA	MONTECASEROS	JUJUY
RESISTENCIA	CRUZ ALTA	PINTO	ABRA PAMPA
SAN MARTIN	CRUZ DEL EJE	RAMADA PASO	ABRALAITE
SAUZALITO	DEAN FUNES	SAN COSME	CORANZULI
TACO POZO	INRIVILLE	SAN ROQUE	EL AGUILAR
TRES ISLETAS	JAMES CRAIK	SANTO TOME	EL CONDOR
VILLA ANGELA	LA GRANJA	SANTO TOMÉ	HIPOLITO YRIGOYEN
VILLA BERTHET	LA LAGUNA	TATACUA	HUACALERA
VILLA RIO BERMEJITO	LA PAQUITA	ENTRE RÍOS	HUMAHUACA
CHUBUT	LAS CALLES	ALCARAZ	MONTERRICO
CAMARONES	LOS SURGENTES	CONCEPCION DEL URUGUAY	PALPALA
CUSHAMEN	MALVINAS ARGENTINAS	CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	PUEBLO VIEJO
DIQUE F. AMEGHINO	MINA CLAVERO	CONCORDIA	PUESTO VIEJO
EL ESCORIAL	NONO	CRESPO	PURMAMARCA
EL HOYO	PANAHOLMA	DIAMANTE	SAN ANTONIO
ESQUEL	PUEBLO ITALIANO	ENTRE RIOS	SAN SALVADOR DE JUJUY
GOBERNADOR COSTA	RIO CUARTO	FEDERACION	SANTA CATALINA
LAGO ROSARIO	RIO TERCERO		TILCARA
	SAN MARCOS		TRES CRUCES

MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO
VOLCAN		SAN MARTIN DE LOS ANDES	LOS COB
YALA	MALARGUE	VILLA LA ANGOSTURA	SANTA VICTORIA ESTE
LA PAMPA	MENDOZA	ZAPALA	TARTAGAL
25 DE MAYO	PALMIRA	RÍO NEGRO	SAN JUAN
ALGARROBO DEL AGUILA	RIVADAVIA	ALLEN	CAUCETE
ANCHORENA	SAN RAFAEL	ARROYO CABRAL	CHIMBAS
ANGUIL	SANTA ROSA	CAMPO GRANDE	JACHAL
EDUARDO CASTEX	MISIONES	CHOELE CHOEL	LA PUNTILLA
EMBAJADOR MARTINI	2 DE MAYO	CINCO SALTOS	LAS PIEDRITAS
GENERAL PICO	20 DE JUNIO	CIPOLLETTI	PIE DE PALO
INTENDENTE ALVEAR	ARISTOBULO DEL VALLE	COMALLO	POCITO
LA ADELA	ARROYO DEL MEDIO	GENERAL ROCA	RAWSON
PUELEN	CAMPO RAMON	INGENIERO JACOBACCI	RIVADAVIA
QUEMU QUEMU	CAMPO VIERA	LOS MENUCOS	SAN ISIDRO
REALICO	CANDELARIA	LUIS BELTRAN	SAN JUAN
SAN MARTIN	EL DORADO	PILCANIYEU	SAN MARTIN
SANTA ROSA	ELDORADO	RIO COLORADO	SANTA LUCIA
TOAY	GARUPA	SAN CARLOS DE BARILOCH	VALLE FERTIL
URIBURU	GOBERNADOR ROCA	SAN ISIDRO	ZONDA
VICTORIA	LEANDRO N. ALEM	SAN MARTIN DE LOS ANDES	SAN LUIS
VICTORICA	MARTIRES	SIERRA COLORADA	MERLO
LA RIOJA	MONTECARLO	VALCHETA	SAN LUIS
GODOY CRUZ	OBERA	VIEDMA	SANTA CRUZ
LA RIOJA	POSADAS	SALTA	CALETA OLIVIA
SAN BLAS DE LOS SAUCES	SALTA	COLONIA SANTA ROSA	CAÑADON SECO
VINCHINA	SAN JAVIER	GENERAL MOSCONI	MALBRAN
CALINGASTA	SAN VICENTE	IRUYA	PUERTO DESEADO
MENDOZA	SANTA ANA	LA CALDERA	SANTA FE
CAMPO GRANDE	WANDA	MOLINOS	AREQUITO
COSTA DE ARAUJO	NEUQUÉN	ORÁN	ARROYO SECO
EL MIRADOR	CENTENARIO	RIVADAVIA	BARRANCAS
GENERAL ALVEAR	CUTRAL-CO	RIVADAVIA BANDA NORTE	BIGAND
GODOY CRUZ	EL HUECU	RIVADAVIA BANDA SUR	BOUQUET
GUAYMALLEN	LONCOPIE	SALTA	CAÑADA DE GOMEZ
LAS HERAS	NEUQUEN	SAN ANTONIO DE	CAPITAL
LAVALLE	NEUQUÉN CAPITAL		CARCARAÑÁ
LUJAN DE CUYO	PIEDRA DEL AGUILA		CARRIZALES
MAIPU	PLAZA HUINCUL		CASALEGNO
			CASAS

MUNICIPIO	MUNICIPIO		
CASILDA	LORETO		
CENTENO	MAJADA SUD		
CERES	MALBRAN		
CHABAS	MISTOLITO		
CHOVET	PALO NEGRO		
CORREA	PINTO		
CRISPI	POZO HONDO		
EL TREBOL	POZO MOSOJ		
FIRMAT	SAN ROQUE		
GALVEZ	SANTIAGO DEL ESTERO		
GESSLER	VILLA OJO DE AGUA		
RAFAELA	TIERRA DEL FUEGO		
RECONQUISTA	RÍO GRANDE		
ROSARIO	TUCUMÁN		
SAN CRISTOBAL	AGUILARES		
SAN FABIAN	ALDERETES		
SAN GREGORIO	BELLA VISTA		
SAN JOSE DEL RINCON	CONCEPCION		
SANTA COLOMA	HERRERA		
SANTA FE	LA COCHA		
SANTO TOME	LOS NARANJOS		
VENADO TUERTO	LULES		
VILLA CAÑAS	MONTEROS		
VILLA CONSTITUCION	SAN MIGUEL DE TUCUMAN		
VILLA ELOISA	SAN MIGUEL DE TUCUMÁN		
VILLA OCAMPO	SANTA LUCIA		
VILLADA	TUCUMANA O		
SANTIAGO DEL ESTERO	YERBA BUENA		
BOBADAL			
BURRO POZO			
CANTEROS			
CAZADORES			
CLODOMIRA			
EL CHARCO			
HERRERA			
LA BANDA			
LA BLANCA			
LINTON			

4) Para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el Plan Manos a la Obra se implementan los siguientes componentes:

a. Apoyo económico y financiero: Apostando a fortalecer la capacidad de los proyectos productivos para mejorar los ingresos de las familias y promover la inclusión social a través de la participación en actividades laborales y comunitarias, el Plan Manos a la Obra otorga financiamiento a proyectos productivos sustentables desde la perspectiva del desarrollo local quedando las actividades productivas sujetas a la cultura, tradiciones, recursos e infraestructura existentes en el lugar. El apoyo económico se orienta a:

1. EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS

1.a. EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS COMERCIALES Y/O DE AUTOCONSUMO

Es un subsidio para financiar la compra de insumos, herramientas y maquinarias. El monto máximo es de \$15.000 y tienen una Devolución No Monetaria que se realiza con una donación de un equivalente del 20% de lo recibido en productos o servicios a lo largo del año.

Esta abierto a todas aquellas personas (beneficiarias o no de algún Plan Social) que de manera asociada quieran poner en marcha un emprendimiento productivo comercial y/o de autoconsumo.

1.b. HERRAMIENTAS x TRABAJO

Se financia la compra de insumos, herramientas y maquinarias hasta \$ 15.000.

Esta línea es exclusiva para grupos de 3 beneficiarios como mínimo del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados que como contraprestación desarrollen un proyecto, dedicado a la producción, el comercio o los servicios

2. FONDOS SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO

2.a. REDES

Se otorgan subsidios para la constitución de fondos de crédito en las localidades. El Ministerio de Desarrollo Social aporta hasta el 80% del fondo y la contraparte el 20% restante. Del total el Ministerio entrega un 15% más destinado a capacitación y asistencia técnica de los proyectos financiados.

Los fondos pueden ser administrados a través de los Municipios y ONG's locales, quienes otorgaran créditos a 30 meses como máximo con un interés del 6% anual en el plazo establecido en función de cada caso.

2.b FONDOS DESCENTRALIZADOS DE CRÉDITO Y MICRO-CRÉDITO

Este programa se destina a la constitución de fondos locales de crédito y micro-crédito a través de ONG's. Las organizaciones participantes deberán aportar los recursos humano, la infraestructura y el equipamiento informático necesario para la constitución una banca social.

3. CADENAS PRODUCTIVAS

Son subsidios para proyectos que estén orientados a constituir y/o a consolidar encadenamientos productivos horizontales o verticales. La finalidad es mejorar la calidad de lo producido, aumentar su cantidad, disminuir costos y mejorar la

comercialización.

Se financia la compra de herramientas, insumos, y la capacitación. La asistencia técnica y los gastos operativos, se determinan según el tipo de proyecto y de las necesidades que presente el encadenamiento. Este subsidio tiene una Devolución No Monetaria con un porcentaje a convenir

4. SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN

Se financian proyectos que brinden servicios a emprendimientos que ya están en marcha. El objetivo es consolidar la producción y la comercialización de los mismos.

Este subsidio tiene una Devolución No Monetaria con un porcentaje a convenir.

b) La prestación de Actividades de Capacitación y Asistencia Técnica presentan dos tipos de contenidos:

a) Temas generales relacionados con la producción económica y su comercialización orientando la actividad hacia el conocimiento de la cadena de valores de los productos, al aprovechamiento de los recursos e insumos existentes en forma comunitaria, al mejoramiento de la organización y coordinación de los grupos humanos para la producción en escala, así como a las cuestiones legales e impositivas que posibiliten la comercialización en circuitos comerciales formales.

b) Instancias de capacitación y de asistencia técnica específicas según el rubro de la actividad productiva desarrollada con el objeto de mejorar la calidad y de posibilitar una escala y estandarización del producto o servicio que permita potenciar las posibilidades de comercialización de los mismos.

5) El Plan Manos a la Obra busca fortalecer los vínculos con las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil implementando un conjunto de acciones integradas entre sí:

a) Implementación de estrategias de comunicación y difusión del plan por parte de los equipos técnicos y las coordinaciones territoriales

b) Generación de canales institucionales e instrumentos de intercambio y generación de consensos entre los diferentes actores vinculados con la ejecución del plan.

c) Desarrollo de instancias de capacitación y formación de los equipos locales sobre desarrollo local y economía social.

d) Elaboración de materiales de apoyo destinados a las organizaciones sociales ejecutoras, particularmente en cuanto a la formulación y evaluación de proyectos sustentables.

6) En la formulación del Plan Nacional Manos a la Obra se integran varias áreas y programas existentes en el Ministerio de Desarrollo Social y otros organismos dependientes del Ministerio.

<p style="text-align: center;">Áreas y programas del Ministerio de Desarrollo Social que conforman el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra”</p>
<p>Dirección Nacional de Fortalecimiento Social (ex Dirección Nacional de</p>

Economía Solidaria)

Programa Regional de Emprendimientos Sociales – REDES

Programa Productivo para la Seguridad Alimentaria

Programa de Emprendimientos Productivos Solidarios

Dirección Nacional de la Juventud – DINAJU

Jóvenes por el Desarrollo

Programa Líderes Comunitarios Juveniles

Programa de Capacitación para el Desarrollo del Capital Social

Bancos de la Buena Fe)

FOPAR (proyectos productivos)

Fondo de Capital Social – FONCAP

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas – INAI

Proyectos productivos INAI

Programa Desarrollo Comunitario Indígena

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social - INAES

Programa Familias por la Inclusión Social IDH

Componente Gestión Asociada (desarrollo de capacidades para emprendimientos)

Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad – CENOC

Consejo Nacional de la Mujer (PROFAM)

Asimismo, en la segunda etapa de implementación del Plan (año 2004) se introdujeron nuevas líneas con el objeto de ampliar la cobertura llegando a los beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados, a los jóvenes de entre 18 y 25 años y desconcentrando la evaluación de los proyectos productivos a nivel nacional a partir de la descentralización de fondos para crédito y subsidios en las provincias.

**Nuevas líneas del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social
“Manos a la Obra”**

Dirección Nacional de Fortalecimiento Social

Emprendimientos Productivos unipersonales y familiares

Fondo Solidario para el Desarrollo Descentralizado

Dirección Nacional de la Juventud – DINAJU

Incluir – Programa de Inclusión Juvenil

Ministerio de Trabajo de la Nación.

Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados. Tipología 6 del

Componente Materiales

Teniendo en cuenta la totalidad de las áreas que integran el Plan Manos a la Obra, entre agosto del 2003 y agosto del 2004 se ha destinado un total de \$ 65.270.995,65.

7) y 8)

	PLANIFICADO	PAGADO
TOTAL (incluye MDS, Tipología 6 -MTEySS- y FONCAP)	54.701.900	35.041.560

9) a) En la Provincia de Jujuy el Plan Nacional Manos a la Obra se implementa en los siguientes municipios:

ABRA PAMPA

ABRALAITE

CORANZULI

EL AGUILAR

EL CONDOR

HIPOLITO YRIGOYEN

HUACALERA

HUMAHUACA

MONTERRICO

PALPALA

PUESTO VIEJO

PURMAMARCA

SAN ANTONIO

SAN SALVADOR DE JUJUY

SANTA CATALINA

TILCARA

TRES CRUCES

VOLCAN

YALA

b) A través de estrategias de comunicación y difusión masiva. Difundiendo en forma intensiva los puntos de acceso al Plan que tienen los beneficiarios directos e indirectos se espera alcanzar a los potenciales beneficiarios que hoy se encuentran por afuera de las redes sociales ya constituidas. Dicha estrategia incluirá la producción de materiales gráficos, audiovisuales y sonoros y el desarrollo de actividades de capacitación y sensibilización destinadas a los equipos técnicos locales, a los promotores de desarrollo y agentes territoriales.

c) Se adjunta el listado de proyectos aprobados:

Localidad	Tipo de proyecto	Cantidad de Beneficiarios
ABRA PAMPA	PROYECTO MICROBANCO	150
	PROYECTO PRODUCTIVO	475
Total ABRA PAMPA		625
ABRALAITE	PROYECTO PRODUCTIVO	90
Total ABRALAITE		90
CAPITAL	PROYECTO PRODUCTIVO	31
Total CAPITAL		31
EL AGUILAR	PROYECTO MICROBANCO	20
	PROYECTO PRODUCTIVO	20
Total EL AGUILAR		40
EL CONDOR	PROYECTO PRODUCTIVO	25
Total EL CONDOR		25
HIPOLITO YRIGOYEN	PROYECTO MICROBANCO	25
	PROYECTO PRODUCTIVO	25
Total HIPOLITO YRIGOYEN		50
HUMAHUACA	PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3
	PROYECTO MICROBANCO	100
	PROYECTO PRODUCTIVO	25
Total HUMAHUACA		128
LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3
Total LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN		3
MONTERRICO	PROYECTO PRODUCTIVO	14
Total MONTERRICO		14
PALPALA	PROYECTO COMUNITARIO	2360
	PROYECTO MICROBANCO	1
	PROYECTO PRODUCTIVO	36
Total PALPALA		2397
PERICO	PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	180
	PROYECTO MICROBANCO	1
Total PERICO		181
PUESTO VIEJO	PROYECTO PRODUCTIVO	18
Total PUESTO VIEJO		18

Localidad	Tipo de proyecto	Cantidad de Beneficiarios
PURMAMARCA	PROYECTO PRODUCTIVO	6
Total PURMAMARCA		6
SAN SALVADOR DE JUJUY	PROYECTO COMUNITARIO	4330
	PROYECTO PRODUCTIVO	47
Total SAN SALVADOR DE JUJUY		4377
SANTA CATALINA	PROYECTO PRODUCTIVO	26
Total SANTA CATALINA		26
TILCARA	PROYECTO MICROBANCO	10
	PROYECTO PRODUCTIVO	10
Total TILCARA		20
TODOS LOS MUNICIPIOS	PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	270
Total TODOS LOS MUNICIPIOS		270
TRES CRUCES	PROYECTO PRODUCTIVO	89
Total TRES CRUCES		89
VOLCAN	PROYECTO PRODUCTIVO	85
Total VOLCAN		85
Total General		8475

SENADORA NACIONAL NANCY BARBARITA AVELIN

ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SÁNDWICH DEL SUR

Presentación ante la Asamblea General

113. En la reunión de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, del 25 de agosto de 2004, el embajador Santos Goñi a cargo de la Dirección General de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, expresó que la cuestión del restablecimiento de las negociaciones de soberanía sobre las Islas entre nuestro país y Gran Bretaña a partir de 1989 “ha quedado como cuestión de consideración año tras año, pero sin tratamiento en la Asamblea General”. Mientras que el Comité de Descolonización –sostuvo- produce todos los años una resolución idéntica, en letra y espíritu, a la que venía produciendo la Asamblea General; existiendo en consecuencia una coherencia absoluta. Pero también es sabido que el valor de ambas no es igual.

Por lo tanto se pide que informe concretamente, por qué razón no se lleva la Cuestión a la Asamblea General en vez de circunscribirla al Comité de Descolonización.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

La “Cuestión Malvinas” se encuentra inscripta de manera permanente como Tema 32 en la agenda de la Asamblea General de las Naciones Unidas en cuyo marco se seguirá manteniendo, sin perjuicio de su tratamiento en el Comité Especial de Descolonización que adoptó su última resolución el 18/06/04, la que ha siguiendo el tratamiento habitual pasado a la Cuarta Comisión (Asuntos Políticos y Descolonización) de la Asamblea General para su adopción próximamente.

El 21 de septiembre pasado el Sr. Presidente de la Nación intervino en el Debate General del 59 período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General respecto de la Cuestión Malvinas con las siguientes palabras:

“Las Naciones Unidas han establecido, mediante distintas resoluciones de esta Asamblea General y de su Comité de Descolonización, que la Cuestión de las Islas Malvinas constituye una situación colonial especial que debe ser resuelta mediante negociaciones bilaterales entre mi país y el Reino Unido

El Comité de Descolonización se ha pronunciado reiteradamente en ese sentido y mucho valoramos su acción a favor de la búsqueda de una solución de esta cuestión.

Deseamos reafirmar una vez más la permanente disposición de nuestro país a alcanzar una solución justa, pacífica y duradera de esta disputa de soberanía que constituye una cuestión de la mayor trascendencia para el pueblo argentino.

Exhortamos al Reino Unido a dar pronto cumplimiento al llamado de la comunidad internacional a reanudar esas negociaciones.”

ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SÁNDWICH DEL SUR

Informaciones sobre exploración petrolera

114. Informaciones provenientes de diversos medios anuncian que, varias compañías, entre ellas la empresa Falkland Oil & Gas (F O G L) que explora en la cuenca sur de las Islas Malvinas y Desire Petroleum, en la cuenca norte, si detectan petróleo comenzarán a perforar en el año 2006. Por otro lado ha trascendido que, desde marzo de este año, se ha efectuado un relevamiento magnético/radiométrico aéreo tendiente a determinar la existencia de yacimientos de hidrocarburos y si, de dichos estudios, resulta una conclusión positiva las tareas de explotación comenzaría a fines de este año o a principios del próximo.

Se pide que informe si para el Gobierno Nacional tales noticias son ciertas. Y en caso de que así fuera, qué respuesta se dará ante los hechos consumados que genera el accionar unilateral del Reino Unido, si el gobierno tiene conocimiento de las exploraciones.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Las informaciones provenientes de diversos medios que anuncian actividades británicas relacionadas con la exploración y explotación de hidrocarburos en las Islas Malvinas y los espacios marítimos circundantes así como aquellas vinculadas a la exploración y explotación de minerales en el subsuelo de las islas responden a noticias ciertas.

El Gobierno argentino ha protestado formalmente y rechazado cada uno de esos actos unilaterales ante el Reino Unido por ser las Islas Malvinas y sus espacios marítimos circundantes parte integrante del territorio nacional de la REPUBLICA y por considerarlos violatorios de la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que insta a las Partes a abstenerse de introducir modificaciones en la situación de los territorios en proceso de descolonización.

Además el Gobierno argentino ha enviado notas desalentando a las empresas involucradas, indicándoles de manera directa que ellas podrán ser objeto de las sanciones legales aplicables, como así también sus contratistas, subsidiarias y prestadoras de servicios que desarrollen cualquier actividad vinculada a la exploración y explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos y minerales en las Islas Malvinas.

PLATAFORMA CONTINENTAL

Plazo de presentación de propuesta

115. Informe:

a) cuál es el plazo máximo para que nuestro país presente su propuesta de límite exterior de la plataforma continental ante la Comisión de Límites de las Naciones Unidas.

b) estado actual de las tareas; si las mismas se desenvuelven normalmente y si la

presentación de la propuesta se realizará dentro del término establecido.

c) cuál sería el tratamiento del tema, con relación a la cuestión de soberanía sobre las Islas Malvinas y demás islas, en atención a que la Comisión de Límites de las Naciones Unidas no considera las presentaciones de las zonas en las que haya problemas limítrofes o de soberanía.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

a) El plazo de presentación es mayo de 2009, conforme resolución de la Reunión de los Estados Partes de la CONVEMAR (SPLOS 72)

b) A la fecha las actividades en el plano técnico de la COMISION NACIONAL DEL LIMITE EXTERIOR DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL (COPLA) se pueden resumir de la siguiente forma:

Zona Norte: se extiende desde el borde lateral marítimo con R.O.U. hasta aproximadamente el paralelo 47° S

Todas las tareas de campo (sísmica, batimetría, magnetismo, gavimetría) han sido realizadas

Está en ejecución la segunda parte del Plan de Trabajo aprobado que consiste principalmente en:

- 1) El procesamiento de datos obtenidos,
- 2) La actualización de las líneas de base en sistema WGS 84,
- 3) Realización de tareas batimétricas complementarias,
- 4) Adquisición de los *softwares* necesarios para interpretación y cartografía
- 5) Procesamiento de los datos sísmicos 2D registrados del margen continental argentino
- 6) Interpretación de los datos sísmicos y batimétricos de manera que sea posible determinar el límite exterior de la plataforma continental en esa zona de acuerdo con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR).

Para esta segunda etapa, el plan fue aprobado oportunamente, los fondos están ya asignados a la Comisión y los procedimientos administrativos para la adquisición de equipamiento o la contratación de servicios están siguiendo su curso.

Salvo inconvenientes inesperados, la propuesta del límite exterior de la plataforma continental argentina en esta zona podría estar terminada para Diciembre de 2007.

Zona Sur: comprende el área al sur del paralelo 47° S y la que circunda a los archipiélagos del Atlántico Sur y el Sur de Tierra del Fuego

Con relación a las tareas técnicas

- 1) Se han definido los parámetros técnicos y las zonas dónde deberán realizarse tareas batimétricas y sísmicas, a fin de recabar la información necesaria.

Están en proceso la realización de las tareas de campo en esta zona para el verano 2004-2005.

2) Está en proceso la actualización de las líneas de base en el sistema WGS 84.

Si las tareas siguen realizándose según lo programado la propuesta del límite exterior de la plataforma continental argentina en esta zona podría estar finalizada para Diciembre de 2008.

c) De acuerdo con las disposiciones del pto. 2.a. del Anexo 1 del Reglamento de la CLCS *“En los casos en que, en relación con una presentación, exista una controversia respecto de la delimitación de la plataforma continental entre Estados con costas situadas frente a frente o adyacentes u otras controversias sobre límites terrestres o marítimos, la Comisión: a) Será informada de esa controversia por los Estados ribereños que hayan hecho la presentación...”*, y además, según lo dispuestos en el pto. 5.a. *“5.a. En caso de que haya una controversia sobre límites terrestres o marítimos, la Comisión no considerará ni calificará la presentación hecha por cualquiera de los Estados Partes en esa controversia. No obstante, la Comisión podrá considerar una o varias presentaciones respecto de las zonas objeto de la controversia con el consentimiento previo de todos los estados que sean partes de ella”*.

Consecuentemente, dentro del marco general de la cuestión Malvinas deberá tomarse una decisión política respecto de cual de las posibilidades abiertas por el Anexo 1 se seguirá.

Sin perjuicio de ello, la COPLA ha planificado sus tareas de forma de contar con todos los elementos necesarios para hacer una presentación que incluya la zona insular ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLCS)

Nota: Lo informado no incluye una eventual presentación respecto de Antártida por estar en curso las conversaciones entre los siete países reclamantes de soberanía, Estados Unidos y Rusia respecto de la forma de presentación ante la CLCS de la plataforma continental dependiente del continente antártico.

SISTEMA DE REFINANCIACIÓN HIPOTECARIA LEY 25.798

Información del sistema

116. Se solicita al respecto la siguiente información:

- a) Qué cantidad de deudores se han presentado acogidos a los beneficios del sistema de refinanciación hipotecaria de la ley 25.798.
- b) Cuál fue la cantidad de “mutuos elegibles” que se aceptaron una vez concluido el plazo de presentación y su relación porcentual con los anteriores.
- c) Indique las entidades financieras que ingresaron al referido sistema de refinanciación, detallando cantidad de "mutuos elegibles" por institución.
- d) Cuál fue el costo promedio de las condiciones de admisibilidad que debieron abonar los deudores.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

a) De acuerdo a la información brindada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, como fiduciario del Sistema de Refinanciación Hipotecaria, los deudores hipotecarios que han ejercido la opción de incorporarse al Sistema ascienden a 7.502. Los acreedores de estos mutuos son personas cuyas actividades no se encuentran comprendidas en la Ley N° 21.526, o sea que son acreedores privados y no entidades financieras. Por su parte, las entidades financieras, en su carácter de acreedores, han adherido 7.515 mutuos hipotecarios con más aproximadamente unos 14.000 mutuos pertenecientes al Banco Hipotecario S.A..

b) De acuerdo a la información brindada por el Banco de la Nación Argentina, como fiduciario del Sistema de Refinanciación Hipotecaria, el total de mutuos aceptados hasta la fecha asciende a 15.017, conforme al siguiente detalle:

Acreedores privados	7.502
Entidades financieras	7.515
Total	15.017

c) Siempre conforme a la información suministrada por el Banco de la Nación Argentina, los mutuos hipotecarios presentados por las entidades financieras que han completado sus presentaciones, son los siguientes:

Banco de la Nación Argentina	3.857 mutuos
Banco de la Provincia de Córdoba	5 mutuos
Banco Ciudad	317 mutuos
Banco de la Provincia del Chubut	2 mutuos
Banco Credicoop	49 mutuos
Fideicomiso Banco del Suquía	122 mutuos
Nuevo Banco del Suquía	8 mutuos
Banca Nazionale del Lavoro	170 mutuos
Banco de Formosa	1 mutuo
Nuevo Banco Bisel	122 mutuos
Banco Bersa	46 mutuos
Banco Société	16 mutuos
Banco de la Provincia de Buenos Aires	2.800 mutuos
TOTAL	7.515 mutuos

A este total deberían agregarse aproximadamente unos 14.000 mutuos pertenecientes al Banco Hipotecario S.A.

d) Conforme a la información del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, el costo que debe afrontar el deudor para el pago de los honorarios de escribanía para la certificación de su firma asciende a \$50. El resto de los costos varía según la localidad y la provincia en tanto cada jurisdicción tiene leyes de aranceles propias y además algunas provincias adhirieron a la gratuidad del sistema-

RESPUESTA: SINDICATURA GENERAL

Los interrogantes planteados, corresponden sean evacuados por el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de agente fiduciario del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria (art. 14 del Decreto Reglamentario N° 1284/2003).

La intervención de SIGEN en el tema de "Refinanciación Hipotecaria" se precisa en el Decreto 1284/03, reglamentario de la Ley 25.798, el cual establece en su art. 7, inc. c) segundo párrafo:

"La Sindicatura General de la Nación deberá arbitrar los medios necesarios para emitir al acreedor la constancia a la que se refiere el art. 7º, inc. c) segundo párrafo de la Ley N° 25.798 en forma gratuita. A tales fines, el deudor que ejerza la opción lo deberá requerir al acreedor en la notificación a la que alude el art. 6º, 1º párrafo de la presente reglamentación"

En virtud de dicha intervención, esta Sindicatura ha emitido a la fecha 3 constancias de concordancia a los efectos de cumplimentar lo previsto en la norma señalada.

CASA GARRAHAN

Subsidio comprometido

117. Atento al compromiso asumido en su oportunidad sobre el otorgamiento de un subsidio con destino a la ampliación de la Casa Garrahan, informe sobre el estado de cumplimiento de dicho subsidio.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Se ha realizado la asignación presupuestaria para atender el subsidio comprometido con la Casa Garrahan de \$500.000 en el Decreto 917/2004 con fecha 21/07/2004.

SENADORA NACIONAL GRACIELA YOLANDA BAR

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

Aumento del presupuesto

118. En relación al Programa Nacional 700 Escuelas, y atento el aumento en los costos de los materiales y en consecuencia la disminución del número de edificios escolares previstos por provincia, se informe si está previsto un aumento en el presupuesto de dicho programa a los fines de cumplir con la cantidad inicial de escuelas por provincia.

Asimismo, informe la nómina final de edificios escolares contemplados para la provincia de Entre Ríos y cuáles son plazos de ejecución previstos para las mismas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Con relación a la nómina de edificios contemplados para la provincia de ENTRE RÍOS, corresponde señalar que la cantidad total de obras inicialmente incluidas por la provincia en el programa asciende a treinta y cinco (35), en función del primer listado remitido en el año 2003. Con fecha 02/09/04, la provincia ha remitido una nómina de once (11) escuelas priorizadas, sin indicación de los montos y plazos estimados para cada obra, según el siguiente detalle:

- Esc. N° 136 "José Hernández" de Colonia Avellaneda – PARANÁ
- Esc. N° 72 "P. Ramírez" de Sauce de Luna – FEDERAL
- Colegio "José Virué" de Larroque – GUALEGUAYCHÚ
- Esc. N° 91 "De la Baxada del Paraná" – PARANÁ
- Esc. N° 9 agrotécnica "Juan Ambrosetti" – GUALEGUAY
- Esc. N° 107 "Intendente G. Goya" – CONCORDIA
- Esc. N° 111 "Rep. De Entre Ríos" – CONCORDIA
- Esc. a crear B° 12 de octubre – CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
- Esc. Tecnológica a crear – GUALEGUAYCHÚ
- Esc. N° 36 "Leopoldo Herrera" de Jubileo – VILLAGUAY
- Esc. a crear Zona Sur Este – PARANÁ

OBRAS VIALES ENTRE RÍOS

Corredor 18 – Autopista Ruta Nacional N° 14

119. Estado de avance de la obra de autopista, construcción de la segunda calzada, del Corredor 18, de las rutas nacionales N° 12 y 14, en el tramo Ceibas-Gualeguaychú, de la provincia de Entre Ríos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

OBRAS COMPLEMENTARIAS CONEXIÓN VIAL VICTORIA – ROSARIO (RUTA PROVINCIAL N° 11 VARIANTE VICTORIA Y NEXO)

Estado de avance

120. Estado de avance de la obra, motivos de la paralización de los trabajos de dicha obra ya que a la fecha los obreros no retomaron el trabajo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

OBRA: ETAPA I: RUTA PROVINCIAL NUMERO 11 – PROVINCIA DE ENTRE RIOS – TRAMO: ACCESO AERoclUB VICTORIA – EMPALME RUTA PROVINCIAL NUMERO 26

ETAPA II: VARIANTE RUTA PROVINCIAL NUMERO 11 – PROVINCIA DE ENTRE RIOS – TRAMO: RUTA PROVINCIAL NUMERO 11 EMPALME RUTA PROVINCIAL NUMERO 26 Y NEXO CONEXION FÍSICA ROSARIO VICTORIA Y CONSTRUCCION DE CALLE SAN MARTIN Y AVENIDA DE LA VIRGEN

CONTRATISTA: C. C. I. CONSTRUCCIONES S. A.

A la fecha de paralización de las tareas, 01/09/04, estas registraban una certificación total de \$ 1.254.114,36.

La empresa en fecha 12/07/04, comunica a la Repartición, que su situación económica financiera es crítica, con motivo de la mora en el pago de los certificados en que estaría incurriendo la Repartición.

Posteriormente por Nota de Pedido N° 30 de fecha 23/07/04, informa que en base a lo expuesto, paralizaba las obras, hasta tanto se proceda al pago de la totalidad de certificados adeudados, continuando con una posterior presentación, por donde solicitaba el inmediato pago de las certificaciones vencidas y la reasignación de las partidas presupuestarias que posibiliten la continuación de la Obra y se disponga hasta entonces, la neutralización de los plazos, por causales ajenas al contratista.

Cabe destacar, que al comunicar la empresa por Nota de Pedido N° 30 la paralización de los trabajos, la GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES instruyó a la Jefatura del Distrito Jurisdiccional para que intime al contratista a dar continuidad a los trabajos, bajo apercibimiento de aplicación del Artículo 50º, Incisos a), b) y e), con las consecuencias previstas en el Artículo 51º, de la Ley 13.064 de Obras Públicas. Por su parte el 17º Distrito (Entre Ríos) dio cumplimiento a esta instrucción mediante Nota N° 1478 de fecha 17 de Agosto próximo pasado.

No obstante ello, en consideración de la situación financiera declarada por la empresa, se fijó un compás de espera mediante la tramitación de una neutralización de Plazo entre el 01/09/04 al 31/10/04.

De todas maneras, es menester comentar que la contratista, no obstante la situación de falta de pago de las certificaciones emitidas y la ponderación que efectúa de la partida presupuestaria existente en la D.N.V., en la licitación acreditó activos líquidos que le permitirían la continuidad de los trabajos o una intención en la continuidad, observándose por el contrario el despido de personal y retiro de equipos.

PUENTE SOBRE EL RÍO GUAYQUIRARÓ

Estado de avance

121. Estado de avance de la culminación de la obra del Nuevo Puente sobre el Río Guayquiraró en la Ruta Nacional N° 12, en el límite de las provincias de Entre Ríos y Corrientes.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Obra RUTA NACIONAL N° 12, PROVINCIA DE ENTRE RIOS Y CORRIENTES, TRAMO: LA PAZ - ESQUINA, SECCIÓN: PUENTE SOBRE RIO GUAYQUIRARO – ARROYO CURUPÍ SOBRE BRAZO DEL GUAYQUIRARO Y SOBRE EL ARROYO CARUMBÉ (Km 646.00 – Km 648.00)

Mediante Licitación Pública N° 37/03, se procedió a la apertura de la misma el día 30/10/03, con un monto de contrato de \$ 3.000.000,00 y un plazo de obra de 12 meses

Por Resolución A.G. N° 267/04, y en virtud de haberse desestimado las ofertas presentadas por no ser convenientes a la Repartición, se procedió a dejar sin efecto la Licitación autorizada por Resolución A.G. N° 469/03.

En la actualidad se encuentra la presente obra en proceso de actualización de la documentación licitatoria, en virtud que la misma se licitara dentro del Programa de Obras B.I.R.F.

PLANES SOCIALES EN ENTRE RÍOS

Información sobre planes

122.

1. Cantidad de Planes de Jefas y Jefes, Plan Familia y Plan Alimentario por Municipio.
2. Cantidad de comedores con financiamiento del FOPAR en Concordia y en Paraná.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

1. En la provincia de ENTRE RIOS, existen 42.961 personas ingresadas en el Programa JEFES DE HOGAR, de las cuales en el mes de septiembre 1.061 han sido observadas por ANSES y no han salido al pago y 41.900 son beneficiarios. (Ver distribución por municipios en Anexo Pregunta 122)

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

1. Existe información disponible en la página Web del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, al día de la fecha (correspondiente a la liquidación del mes de Setiembre de 2004).

En cuanto al Plan Familias, no se trata de un solo beneficio económico sino que es una serie de Líneas de Acción que proveen Asistencia Técnica, Financiera o Ayuda Directa (entrega de bienes) a familias, personas y organizaciones (gubernamentales y no gubernamentales).

En lo que va del año 2004, la Dirección de Capacitación realizó una serie de entrevistas de asistencia técnica con diversas organizaciones (Dirección de Acción Social del Municipio de Concordia, Foro Concordia, Secretaría de Desarrollo Social de Gualeguaychú, Biblioteca Popular Gualeguaychú, Municipalidad de Gualeguaychú, Municipalidad de La Paz y Asociación Ayudando a Crecer, de Paraná).

La Dirección de Apoyo Logístico entregó 8.283 bienes a 52 personas, una ONG y cinco OG (las Municipalidades de Sauce de Luna, Santa Elena y Villaguay, y dos escuelas de Paraná), por un monto de \$68.889.

Por su parte, el Programa Arraigo, realizó 10 acciones conexas a la regularización dominial (estudios de tierras, verificaciones censales, verificaciones de ocupación, estudios de rectificación del plano de mensura, reuniones con OGs) que afectarán a 851 familias de los municipios de Concordia, La Criolla, Puerto Yerúa, Chajarí y La Paz.

La Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales entregó 17 subsidios para ayuda médica para una cantidad similar de personas por un monto de \$116.896.

El Área Ayudas Urgentes realizó 10 entregas de bienes (insumos médicos, insumos para actividades productivas y equipamiento familiar y comunitario) para 11 personas y dos OG (con llegada a 1.250 personas), por un monto de \$54.582, en los Municipios de Concordia, Paraná, Sauce de Luna, Santa Elena y el Barrio Lourdes.

La Dirección de Asistencia Directa a Organizaciones realizó una asistencia financiera para el equipamiento comunitario (colocación de piso en salón de deportes) de la ONG Club Atlético Litoral de María Grande, Paraná, por un monto de \$20.500.

Por su lado, el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia llevó a cabo dos asistencias financieras y técnicas a Centros Comunitarios (\$4.500; 300 adolescentes beneficiarios) y una asistencia financiera a OG (\$62.260; 100 niños, adolescentes y sus familias).

También, la Dirección Nacional de Políticas para los Adultos Mayores (dependiente del CONNAF) capacitó a beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados para que realicen la tarea de Cuidadores Domiciliarios, atendiendo a 52 personas en la localidad de Diamante y 56 en Gualeguaychú.

Finalmente, el Programa de Atención a Menores (CONNAF) transfirió \$554.969 para la promoción de 2009 niños y adolescentes a través de Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan la problemática de la Niñez. Además, financió tres proyectos de capacitación de 425 Agentes Gubernamentales de Paraná y Concordia, por un monto de \$82.645.

En cuanto al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria El Hambre más Urgente (PNSA),

el mismo tiene varias Líneas de Acción.

A través de convenios con gobiernos Provinciales, Municipales y ONG transfiere mensualmente montos para financiar la entrega de, en el caso de la provincia de Entre Ríos, 56.635 tickets familiares de comida, beneficiando una cantidad igual de familias mes tras mes. Hasta el momento, esta Línea de Acción (Abordaje Federal y Focalizado) transfirió \$15.418.650.

Mediante la Ayuda Directa (entrega directa de 956.905 kilos de alimentos a granel) se benefició a 15.770 personas. La valorización de dichas entregas alcanza a \$2.154.642.

Además, se transfirieron \$1.155.140 para la asistencia a 1.069 comedores escolares (en igual cantidad de escuelas) que atienden a una población de 101.593 alumnos.

Por otro lado, el Programa Prohuerta realizó la asistencia financiera y técnica de 34.965 huertas que alcanzaron a 177.509 personas. La transferencia monetaria para dicho fin llegó a \$181.443.

2. La asistencia financiera a comedores comunitarios a través del FOPAR, es la quinta línea de acción del PNSA. Durante 2004, se financiaron 46 proyectos en Concordia que involucraron 91 comedores que atienden habitualmente a 11.637 personas, para los que se transfirieron \$1.627.292. En tanto, en Paraná se financiaron un total de 49 proyectos que asistieron a 52 comedores que atienden a 9.021 personas, y para los que se ejecutaron \$1.515.109.

SENADORA NACIONAL MARIA TERESITA DEL VALLE COLOMBO DE ACEVEDO

PROGRAMAS SOCIALES

Provincia de Catamarca

123. Estado de situación de los Programas que ejecuta el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en la Provincia de Catamarca, discriminando la información conforme las siguientes pautas:

- Nómina de cada uno de los planes y/o programas que ejecuta la citada jurisdicción ministerial en el ámbito de la provincia de Catamarca, indicando para cada uno de ellos:
 - a) Presupuesto asignado por la jurisdicción para su ejecución.
 - b) Monto efectivamente devengado al 30/08/04.
 - c) Estado de ejecución y/o de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por los mismos.
 - d) Estado de rendición de cuentas que debe efectuar la Provincia de Catamarca.
 - e) Metas de impacto, de resultado, de gestión y otras que puedan especificarse, alcanzadas a la fecha en cada uno de los planes o programas
 - f) Informes de las auditorías contables, administrativas y de gestión que haya efectuado el Ministerio de Desarrollo Social durante el ejercicio 2004. (acompañar copias de las mismas, en lo posible).

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa / Actividad	Beneficiario	Devengado (en pesos)
SUBSIDIOS INSTITUCIONALES	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA	5.000,00
SUBSIDIOS INSTITUCIONALES	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA	3.688,34
SUBSIDIOS INSTITUCIONALES	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA	5.000,00
SUBSIDIOS INSTITUCIONALES	OBISPADO DE CATAMARCA	20.000,00
CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA	MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL	195.246,00
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS 01/01 AL 31/08	10.432.427,00
DESARROLLO REGIONAL DE EMPREND. SOCIALES Y PRODUCTIVOS	CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL SAN ANTONIO	24.036,00
DESARROLLO REGIONAL DE EMPREND. SOCIALES Y PRODUCTIVOS	SOCIEDAD DE FOMENTO VILLA CUBAS	61.011,31
DESARROLLO REGIONAL DE EMPREND. SOCIALES Y PRODUCTIVOS	ASOCIACION PEQUEÑOS PRODUCTORES AROMAS DEL FUERTE	18.000,00
DESARROLLO REGIONAL DE EMPREND. SOCIALES Y PRODUCTIVOS	MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	131.645,87
DESARROLLO REGIONAL DE EMPREND.	COOPERATIVA EL RAMO HERMOSO	70.399,09

Programa / Actividad	Beneficiario	Devengado (en pesos)
SOCIALES Y PRODUCTIVOS	LTDA	
ASISTENCIA ALIMENTARIA FEDERAL Y FOCALIZADA	MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL	570.000,00
COMEDORES ESCOLARES	MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION	441.274,00

f) No se han efectuado informes de Auditoría sobre el desarrollo de Programas Sociales en la Provincia de Catamarca durante el ejercicio 2004.

PROGRAMAS DE SALUD

Provincia de Catamarca

124. Estado de situación de los Programas que ejecuta el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación en la Provincia de Catamarca, discriminando la información conforme las siguientes pautas:

- Nómina de cada uno de los planes y/o programas que ejecuta la citada jurisdicción ministerial en el ámbito de la provincia de Catamarca, indicando para cada uno de ellos:

- a) Presupuesto asignado por la jurisdicción para su ejecución.
- b) Monto efectivamente devengado al 30/08/04.
- c) Estado de ejecución y/o de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por los mismos.
- d) Estado de rendición de cuentas que debe efectuar la Provincia de Catamarca.
- e) Metas de impacto, de resultado, de gestión y otras que puedan especificarse, alcanzadas a la fecha en cada uno de los planes o programas
- f) Informes de las auditorías contables, administrativas y de gestión que haya efectuado el Ministerio de Salud y Ambiente durante el ejercicio 2004. (acompañar copias de las mismas, en lo posible).

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

PLAN DE VIGILANCIA DE DIVERSAS PATOLOGIAS

- a) Presupuesto asignado por la jurisdicción para su ejecución.

La Dirección de Epidemiología en el marco del Convenio vigente desde el año 1995, denominado "Plan de Vigilancia de Diversas Patologías" ha transferido a dicha provincia en el año 2003, por Resolución Ministerial (MS) N° 573/03 el importe de \$ 25.056 y en el presente Ejercicio por Resolución Ministerial (MS) N° 432/04 el importe de \$ 26.808.

- b) Monto efectivamente devengado al 30/08/04:

Al 21/09/04 se pagó el importe de \$ 14.040, según los registros del Departamento de

Contabilidad, la diferencia (\$12.768) se enviará en el último trimestre del corriente año.

c) Estado de ejecución y/o de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por los mismos.

Se adjunta archivo: Acta de verificación del mes de diciembre de 2003, la misma refleja un avance en la rendición de un 76,99 %.

PROGRAMA DE REFORMA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - PROAPS - PRESTAMO 1193 OC-AR.

Componente Medicamentos - Programa REMEDIAR

a) Presupuesto asignado por la jurisdicción para su ejecución:

El Programa Remediar distribuye a los Centros de Atención Primaria de la Salud de todo el país medicamentos para cubrir un 80% aproximadamente de las patologías básicas presentadas en las consultas de atención primaria de la salud. Este Programa financia la totalidad del gasto de compra y distribución de los medicamentos a dichos Centros de Salud, la capacitación de los recursos humanos en los aspectos operativos del Programa y en el uso racional de los medicamentos, por lo que la jurisdicción no tiene que asignar presupuesto alguno a fin de recibir REMEDIAR, sino que de acuerdo a lo establecido en los Convenios de Adhesión con las Provincias, debe aportar la estructura de Centros de Salud y los profesionales médicos y administrativos para llevar a cabo la consulta médica, la posterior entrega de los medicamentos y el envío de información a la Unidad Ejecutora del PROAPS.

b) Monto efectivamente devengado al 30/08/04.

El monto efectivo transferido en dólares desde el 21/10/2002, fecha de inicio de la distribución de medicamentos, hasta el 31/08/2004 surge como valorización monetaria de los botiquines enviados (incluye distribución) asciende a U\$S 430.598.

El monto transferido durante el año 2004 al 31/08 es de U\$S 202.930.

c) *Estado de ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos establecidos:*

El objetivo proyectado para el año 2004 radica en enviar a la Provincia de Catamarca 2.746 botiquines, a razón de 687 botiquines por trimestre. En lo que va del año y hasta el 31/08/2004 se han distribuido 1681 botiquines, lo que significa un grado de cumplimiento del 61% con respecto al objetivo anual y un 92% con respecto al objetivo al 31/08/2004.

d) *Estado de rendición de cuentas que debe efectuar la Provincia de Catamarca*

Los efectores que reciben REMEDIAR en la Provincia de Catamarca tienen la obligación de rendir mensualmente a la Unidad Ejecutora Central, información de stock de medicamentos, medicamentos entregados a los pacientes, consultas y de enviar los formularios de recetas realizados en el Centro de Salud que originaron la entrega de los medicamentos provistos por el Plan REMEDIAR.

De los 80 CAPS bajo Programa en la Provincia de Catamarca, casi la totalidad de los mismos envían la información solicitada por el Programa, registrándose 9 CAPS con un bajo nivel de envío de información.

e) *Metas de impacto, de resultado, de gestión y otras que puedan especificarse alcanzadas a la fecha por el Programa.*

El Programa ha estimado las consultas con prestación de medicamentos REMEDIAR y registradas en los efectores de los Centros de Salud afectados a este Programa en la Provincia de Catamarca.

Número de Consultas con entrega de medicamentos REMEDIAR en la Provincia durante el año 2004 al 30/06: 109.747

Número de Consultas con entrega de medicamentos REMEDIAR en la Provincia acumuladas desde 10/2002 al 30/06/2004: 238.921

Otros datos de interés:

Tratamientos enviados acumulados desde 10/2002 al 31/08/2004: 741.775

DDD enviados acumulados desde 10/2002 al 31/08/2004: 6.488.165

f) *Informes de las auditorías contables, administrativas y de gestión que haya efectuado el Ministerio de Salud y Ambiente durante el ejercicio 2004.*

Como consecuencia de las actividades de auditoría llevadas a cabo en la Provincia de Catamarca durante el transcurso del ejercicio 2004, se observa una discreta implementación de la operatoria establecida por el Programa REMEDIAR en los aspectos administrativos y operacionales.

Los incumplimientos más comunes son aquellos relacionados a la correcta confección de la documentación del Programa, que deriva en problemas de diferencias de stock de medicamentos.

Durante el transcurso del ejercicio se suspendieron dos centros por incumplimientos graves, tales como cobro de bonos para acceder a la consulta médica lo que constituye una barrera de acceso a los medicamentos y por no encontrarse al responsable en la sala durante el horario informado a la UEC.

Los CAPS auditados en este período y el resultado de las auditorías son los que se detallan a continuación:

→ **Localidad: AMBATO**

CAPS 2685

ESTABLECIMIENTO SECCIONAL LOS VARELA - LOAS VARELAS/LOS VARELA

1) Acta N° 1324 - 04/06/03

- Documentación del CAPS no se corresponde con el inventario físico – 3.A27
- Existencia de errores formales en la confección del Formulario B – 1.C10
- Informe de Auditoría N° 440: se informó al área de Capacitación.

2) Acta N° 2473 - 02/03/04

- Existen errores formales en la confección de las recetas - 1.C9
- Existencia de errores formales en la confección del Formulario B – 1.C10

- Documentación del CAPS no se corresponde con el inventario físico – 3.A27
- Informe de Auditoría N° 1546: Aun no se considera la suspensión del CAPS. Se realizara seguimiento sobre el efector. Se deriva al área de Capacitación.
- Se inició expediente administrativo interno N° 205.

—> **Localidad CAPAYAN**

CAPS 4693

HOSP DISTRITAL RAMON CARRO – CHUMBICHA - CHUMBICHA

1) Acta N° 1883 - 02/10/03

- No se envió el cuarto remito a la UEC – 1.C7
- Existencia de errores formales en la confección del Formulario B – 1.C10
- El número de recetas confeccionadas es incompatible con el numero de consultas informadas - 2.A19
- Documentación del CAPS no se corresponde con el inventario físico – 3.A27
- Informe de Auditoría N° 910: se informó al Área de Capacitación. Se solicitó analizar la cantidad de botiquines enviados en función de las recetas confeccionadas.
- Se recibió descargo satisfactorio con fecha 03/11/03.
- Informe de Auditoría N° 910/1: se enviará nueva auditoría para verificar la corrección de los incumplimientos detectados.

2) Acta N° 2477 - 05/03/04

- Documentación del CAPS no se corresponde con el inventario físico – 3.A27
- Informe de Auditoría N° 1550: se verifico la solución de algunos incumplimientos y una mejora en el funcionamiento del CAPS. Se realizara un seguimiento sobre el efector.

—> **CAPITAL**

CAPS 2694

SAN MARTIN - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

1) Acta N° 595 - 22/01/03

- No se encontraron deficiencias en la auditoría.

2) Acta N° 2124 - 01/12/03

- Almacenamiento de los medicamentos en lugar inadecuado – 1.B4
- Condiciones de archivo de la documentación inadecuada - 1.B7
- Existen errores formales en la confección de las recetas - 1.C9
- Existencia de errores formales en la confección del Formulario B – 1.C10
- Documentación del CAPS no se corresponde con el inventario físico – 3.A27

- Informe de Auditoría N° 1145: se informó al Área de Capacitación.
- Se realizará un seguimiento de la operatoria del centro.

3) Acta N° 2474 - 04/03/04

- No se envió el cuarto remito a la UEC – 1.C7
- Existencia de errores formales en la confección del Formulario B – 1.C10
- Existencia de errores en la confección del Formulario M – 1.C11
- No se encuentra el responsable del CAPS en el horario informado a la UEC – 2.B22
- barrera de acceso al medicamento – 2.B25
- Informe de Auditoría N° 1547: Se solicita suspender la entrega de botiquines.
- El CAPS fue suspendido el 12/05/2004.
- Se inició expediente administrativo interno N° 360

CAPS 4623

POSTA SANITARIA "MALVINAS ARGENTINAS" -SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

1) Acta N° 1884 - 03/10/03

- No se encontraron deficiencias en la auditoría

2) Acta N° 2476 - 04/03/04

- Existencia de errores formales en la confección del Formulario B – 1.C10
- Existencia de pagos voluntarios para la realización de la consulta médica, constituyendo una barrera de acceso al medicamento – 2.B25
- Documentación del CAPS no se corresponde con el inventario físico – 3.A27
- Informe de Auditoría N° 1549: Se solicita suspender la entrega de botiquines.
- El CAPS fue suspendido el 12/05/2004.
- Se inició expediente administrativo interno N° 326

→ **Localidad VALLE VIEJO**

CAPS 2697

E.S. DISTRITAL VILLA DOLORES - VALLE DOLORES

1) Acta N° 1322 - 04/06/03

- Almacenamiento de los medicamentos en lugar inadecuado – 1.B4
- Existencia de errores formales en la confección del Formulario B – 1.C10
- Documentación del CAPS no se corresponde con el inventario físico – 3.A27
- Informe de Auditoría N° 252: A partir del análisis de la relación entre la cantidad de botiquines recibidos y la cantidad de recetas confeccionadas se ajustara la cantidad

de botiquines.

- Se realizará una nueva auditoría.

2) Acta N° 2475 - 03/03/04

- Existencia de errores formales en la confección del Formulario B – 1.C10
- Existencia de errores en la confección del Formulario M – 1.C11
- Documentación del CAPS no se corresponde con el inventario físico – 3.A27
- Informe de Auditoría N° 1548: Se solicita suspender la entrega de botiquines.
- Se recibe descargo satisfactorio
- Informe de Auditoría N° 1877: Se solicito rehabilitar el efector.
- Se inició expediente administrativo interno N° 206.

PROGRAMA COLERA

TRANSFERENCIAS DE FONDOS A LA PROVINCIA DE CATAMARCA 2004

Para la contratación de 62 agentes sanitarios a \$ 300.- cada uno y por un total de \$ 223.200.- correspondiente al período 1/1/2004 al 31/12/2004.

Nº DE CUENTA	46600033/36
ORD.PAGO	2535
MONTO ANUAL	223,200.-
MONTOS PARCIALES	111.600.-
Nº DE CIDIF	65515
FECHA DE PAGO	19/7/04

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS

JURISDICCION: 80 MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA: 17 - ATENCION DE LA MADRE Y EL NIÑO

SUBPROGRAMA: 01 ATENCION DE LA SALUD MATERNO INFANTIL

FINALIDAD : 3-SERVICIOS SOCIALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

a) y b) Se adjunta MODIF. PRES. 2004 referido a una solicitud e modificación presupuestaria, para equipamiento por \$30.000.00

Ref.: Solicitud de ajuste presupuestario 2004.-

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Habiéndose verificado los saldos al día de la fecha en el Presupuesto correspondiente

al Prog. 17 Act. 1 Subp., solicitamos a esa Dirección que proceda a efectuar una modificación presupuestaria, necesaria para cubrir gastos imprescindibles para el normal funcionamiento de esta Dirección Nacional, según el siguiente detalle:

5.8.1	10	Catamarca		30,000.00
5.8.1.	78	Santa Cruz		30,000.00
5.7.1.			-60,000.00	

DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MATERNO INFANTIL

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 2004

Prov. Nº /04

c. Se adjunta METAS ANUALES 2004 REFORMULADA

PROGRAMA 17 - SUBPROGRAMA 01 - PLAN NACIONAL A FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO

DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MATERNO INFANTIL

METAS PRESUPUESTO 2004

Meta	Descripción	U Medida	Descripción	Total Anual	1er.Trim	2do.Trim	3er.Trim	4to.Trim
81	Asistencia con medicamentos	753	Tratamiento entregado	226.140	Se canalizará por PROMIN			
192	Publicaciones	98	Ejemplar distribuido	30.000	7.500	7.500	7.500	7.500
354	Capacitación	89	Persona capacitada	7.200	0	2.400	2.400	2.400
1638	Asistencia en Salud Reproductiva	650	Persona atendida		Se canalizará por PROMIN			
1637	Asistencia nutric. C/leche fortificada	797	kg de leche entregada	4.814.439	0	1.230.769	615.385	2.968.285
1637	Asistencia nutric. C/leche fortificada	798	kg de leche financiada		Se canalizará por PROMIN			
1299	Cobertura Asistencial Mediante Entrega de leche	670	Persona Asistida/mes	160.958	Indicador dejado de lado			

REPROGRAMACION METAS 15-09-04

d. Se adjunta LECHE 2004

INCI SO	CONCEPTOS	DA Nº 2	MODIFICACIONES	CREDITO VIGENTE	PREVENTIVO	PORC.	COMPROMISO	PORC.	DEVENGADO	PORC.
1	Gastos en	587.163,00	0,00	587.163,00	360.207,17	61,35%	360.207,17	61,35%	360.207,17	61,35%

	Personal									
2	Bienes de consumo	29.021.263,0		29.021.263,0	20.910.700,0	72,05%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
3	Servicios no personales	147.753,00	0,00	147.753,00	36.264,24	24,54%	36.264,24	24,54%	36.264,24	24,54%
4	Bienes de Uso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
5	Transferencias	21.648.405,0	-20.999.997,0	648.408,00	240.000,00	37,01%		0,00%	0,00	0,00%
SUBTOTAL		51.404.584,0	-20.999.997,0	30.404.587,0	21.547.171,4	70,87%	396.471,41	1,30%	396.471,41	1,30%

Fuente de
Financiamiento : 13

INCI SO	CONCEPTOS	CRÉDITO	MODIFICAC IONES	CREDITO VIGENTE	PREVENTIV O	PORC.	COMPROM ISO	PORC.	DEVENGAD O	PORC.
5	Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	
SUBTOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	

Fuente de
Financiamiento : 14

INCI SO	CONCEPTOS	CRÉDITO	MODIFICAC IONES	CREDITO VIGENTE	PREVENTIV O	PORC.	COMPROM ISO	PORC.	DEVENGAD O	PORC.
5	Transferencias	2.376.312,00	0,00	2.376.312,00	0,00		0,00		0,00	
SUBTOTAL		2.376.312,00	0,00	2.376.312,00	0,00		0,00		0,00	
TOTAL Actividad: = 01		53.780.896,00	0,00	32.780.899,00	0,00		0,00		0,00	

Se tomo la reducción presupuestaria propuesta por la
Administración Central

Actividad: = 02 Asistencia para la Atención de la Salud Materno
Infantil

Fuente de
Financiamiento : 22

INCI SO	CONCEPTOS	CRÉDITO	MODIFICAC IONES	CREDITO VIGENTE	PREVENTIV O	PORC.	COMPROM ISO	PORC.	DEVENGAD O	PORC.
2	Bienes de consumo	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	
3		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	
4		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	
5	Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	
SUBTOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	

TOTAL		53.780.896,00	0,00	32.780.899,00	21.547.171,41	65,73%	396.471,41	1,21%	396.471,41	1,21%
--------------	--	---------------	------	---------------	---------------	--------	------------	-------	------------	-------

PROVINCIA DE CATAMARCA

DIRECCIÓN DE SALUD MATERNO
INFANTIL

PROGRAMA
MATERNO INFANTIL

Última rendición
fecha:

25/03/2004

29/09/200
ESTADO :4

RESOL. Nº	CONCEPTOS	MONTO ASIGNADO	MONTO TRANSFERIDO	MONTO APLICADO	MONTO COMPROMETIDO	SALDO A EJECUTAR	PORCE NT. EJECUC IÓN	SALDO A RENDIR	PORCENT . RENDIC.
1026/97	Equip. de baja y Med. Complej.	35.471,00	35.471,00	35.471,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	100,00
137/98 1057/98	Leche Entera y Modificada	226.606,00	226.606,00	226.606,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	100,00
138/98 y 1058/98- 311/02	Fondos para Capacitación	137.338,50	137.338,50	137.338,50	0,00	0,00	100,00%	0,00	100,00
410/98	Red Nacional de Informática	3.907,00	3.907,00	3.907,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	100,00
242/99 971/99	Leche Entera y Modificada	79.000,00	79.000,00	79.000,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	100,00
130/00	Leche Entera y Modificada	107.545,00	107.545,00	107.545,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	100,00
469/00 311/02	Fondos para Capacitación	20.862,29	20.862,29	20.862,29	0,00	0,00	100,00%	0,00	100,00
738/00	Leche Entera y Modificada	163.744,43	163.744,43	163.744,43	0,00	0,00	100,00%	0,00	100,00
814/00	Fondos para Capacitación	16.000,00	16.000,00	15.350,57	0,00	649,43	96,00%	649,43	96,00
1197/00	Adquisición de Medicamentos	59.613,00	59.613,00	59.606,60	0,00	6,40	100,00%	6,40	100,00
1199/00	Red Nacional de Informática	3.062,00	3.062,00	3.050,00	0,00	12,00	100,00%	12,00	100,00
1200/00 311/02	Fondos para Capacitación	11.516,86	11.516,86	11.516,86	0,00	0,00	100,00%	0,00	100,00
1216/00	Leche Entera y Modificada	87.750,00	87.750,00	87.750,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	100,00
306/01	Leche Entera y Modificada	211.860,00	211.860,00	211.860,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	100,00
01/01 y 254/02	Leche Entera y Modificada	65.000,00	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	100,00
01/01 y 254/02	Fondos para Capacitación	6.303,00	6.303,00	5.686,95	0,00	616,05	90,00%	616,05	90,00
159/02	Leche Entera y Modificada	210.600,00	210.600,00	210.600,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	100,00
311/02	Leche Entera y Modificada	52.096,35	52.096,35	52.096,35	0,00	0,00	100,00%	0,00	100,00

512/02	Leche Entera y Modificada	51.740,00	51.740,00	51.737,00	0,00	3,00	100,00%	3,00	100,00
121/03	Leche Entera y Modificada	124.800,00	124.800,00	124.793,59	0,00	6,41	100,00%	6,41	100,00
324/03 y	Leche Entera y Modificada	104.000,00	104.000,00	79.973,88	0,00	24.026,12	77,00%	104.000,00	0,00
541/03	Informática	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00	7.500,00	0,00%	7.500,00	0,00
TOTAL		1.786.315,43	1.786.315,43	1.753.496,02	0,00	32.819,41	1,84%	112.793,29	6,43%

OBSERVACIONES :

De las Res. Nac. Que figuran en rojo sobre verde rojo la documentación fu enviada a Archivo por Expte 2002-7220/04-0

e) En el marco de los programas materno-infantiles de esta Dirección (Salud Integral del Niño, Perinatología y Salud Sexual y Procreación Responsable), en el mes de agosto del corriente año, un grupo de profesionales realizó una misión técnica a la Provincia de Catamarca, con el objeto de diseñar una programación tentativa de actividades para el año 2004 y 2005.

La desarticulación detectada entre el equipo materno-infantil y el recurso humano encargado del seguro materno infantil, así como con las áreas responsables de la atención primaria, es significativa. Esta situación se ve agravada por el corto tiempo que lleva la presente gestión, lo que redundará en serias dificultades para interpretar las estrategias planteadas.

Por otra parte, resultó llamativa la precariedad observada en cuanto al ámbito de trabajo y a su equipamiento. En este sentido, se acordó el envío de \$ 30.000 para la compra de computadora y del equipamiento mínimo necesario para su labor cotidiana.

En este marco, se arribaron a algunos acuerdos mínimos referidos con la detección de un referente provincial para la instrumentación del SIP del CLAP y de Referentes Zonales para los programas.

A la fecha, el avance de las acciones en este sentido es muy limitado y esta Dirección se encuentra en la actualidad a la espera de las propuestas.

f) Adicionalmente, se adjunta MODELO ACTA ACUERDO, referido a la contribución por NACION al financiamiento de acciones de apoyo a la implementación del Seguro Materno Infantil a nivel provincial, para compra de equipamiento para efectores afectado a la implementación del Seguro a nivel provincial, y para adquisición de bienes, contratación de servicios y financiación de gastos de movilidad, traslado y otros menores con destino a acciones de capacitación, comunicación social y fortalecimiento institucional de apoyo a la implementación del Seguro Materno Infantil.

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, el Dr. Ginés González García, en su carácter de Ministro

de Salud de la Nación Argentina, en representación de la NACIÓN ARGENTINA (en adelante LA NACIÓN), y el Dr. Don Eduardo Brizuela del Moral en su carácter de Gobernador la Provincia de Catamarca, en representación de la PROVINCIA DE CATAMARCA (en adelante LA PROVINCIA), se reúnen con relación a la solicitud de inclusión de LA PROVINCIA en los programas de asistencia financiera para la promoción de la salud materno infantil que LA NACION viene implementando en el marco del Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN) - Préstamo BIRF 4164-AR, y acuerdan lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA

La NACION contribuirá al financiamiento de acciones de apoyo a la implementación del Seguro Materno Infantil a nivel provincial, con un aporte especial, en calidad de donación, por un monto total máximo de hasta el equivalente en pesos a CIEN MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (u\$s 100.000.-).

CLAUSULA SEGUNDA

La contribución precedente, financiada con fondos del Préstamo BIRF 4164-AR, se canalizará a través de la compra y/o contratación centralizada por parte de la Unidad Coordinadora del PROMIN, de:

- a) Equipamiento para efectores de salud afectados a la implementación del Seguro Materno Infantil a nivel provincial, a ser transferidos a LA PROVINCIA.
- b) Adquisición de bienes, contratación de servicios y financiación de gastos de movilidad, traslado y otros menores con destino a las acciones de capacitación, comunicación social y fortalecimiento institucional a desarrollar en la provincia para apoyar la implementación del Seguro Materno Infantil.

CLAUSULA TERCERA

Para la implementación de las compras y contrataciones previstas en la CLAUSULA SEGUNDA precedente, LA PROVINCIA presentará a la Unidad Coordinadora del PROMIN las propuesta respectivas, las que se ejecutarán una vez que cuenten con la no objeción de ésta última. Al respecto, LA PROVINCIA se ajustará para las solicitudes de adquisición de bienes y contratación de servicios y para la posterior formalización de la recepción del equipamiento a transferir, a las normas y procedimientos establecidos por la Unidad Coordinadora del PROMIN en el marco del Préstamo BIRF 4164-AR.

CLAUSULA CUARTA

La efectivización de la asistencia financiera programada a cargo de LA NACIÓN, estará condicionada a las posibilidades presupuestarias y financieras del Estado Nacional, en el marco de la legislación vigente.

CLAUSULA QUINTA:

El presente Acta Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y finalizará el 30 de junio de 2005, considerándose plenamente cumplido con el nivel de avance que haya alcanzado a esa fecha, aún en el caso de que no hubiere llegado a tener principio de ejecución.

CLAUSULA SEXTA

En caso de controversia, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los

tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijando domicilio en

CLAUSULA SÉPTIMA

Las partes se comprometen a gestionar las ratificaciones jurisdiccionales a la presente Acta Acuerdo que pudieran resultar pertinentes.

Se firman en común y total acuerdo dos ejemplares de igual tenor en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de de 2004.

Se adjunta archivo CATAMARCA, con último informe gestión correspondiente a la provincia, efectuado en el transcurso del último año, relacionado con control de gestión efectuado en la provincia.

Ref. : Control de Gestión

Prov. de Catamarca

DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MATERNO INFANTIL

Dra. NORA REBORA

Se eleva a esa Dirección Nacional para su conocimiento y trámite que estime pertinente, el informe relacionado con el control de gestión administrativo financiero realizado entre los días 2 al 5 de Diciembre de 2003 en la Provincia de Catamarca.

Buenos Aires, 19 Diciembre de 2003.

PROV. N°

Marcelo Somoza Bosch

Área Administrativo Contable

INFORME DE GESTION ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Los que suscriben Marcelo Somoza Bosch y Vivian Davies, agentes del Ministerio de Salud de la Nación, a requerimiento de la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil, informan sobre un Control de Gestión Administrativo Financiero realizado entre los días 2 al 5 de Diciembre de 2003 en la sede programática Materno Infantil de la Provincia de Catamarca.

ALCANCE DE LA REVISIÓN:

El análisis fue llevado a cabo sobre documentación y procedimientos en los distintos niveles de ejecución de las remesas transferidas y los bienes entregados:

- a) Recepción de los fondos transferidos.
- b) Aplicación de los fondos.
- c) Recepción de los bienes adquiridos.
- d) Cotejo de los documentos comerciales que respaldan los incisos anteriores.
- e) Almacenamiento y distribución de los bienes adquiridos y/o entregados.

Recepción en la Provincia

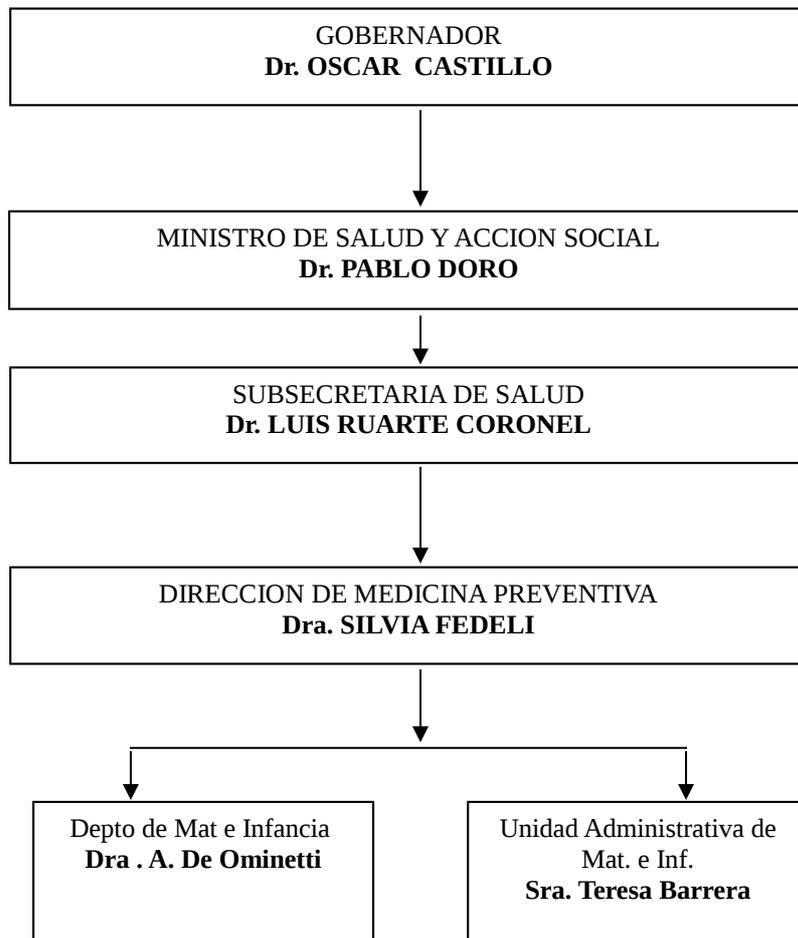
El arribo a la ciudad de Catamarca se produjo el día martes 2 de Diciembre de 2003.

La Comisión se traslada al Ministerio de Salud y Acción Social sito en la calle Chacabuco 169 sede del Departamento de Maternidad e Infancia donde es recibida por el Dra. Analia de Ominetti Jefa del Programa Materno Infantil y por la Lic. Cristina de Díaz, Subjefa del mismo Programa, quienes nos informaron globalmente sobre el desarrollo, perspectivas y proyecciones durante su gestión.

Posteriormente somos recibidos por la Sra. Teresa Barrera, quien es encargada de la Unidad Administrativa de Programas y tiene a su cargo las tareas administrativas del Programa Materno Infantil y todos los Programas Nacionales y Provinciales.

Se provee a la Comisión de los antecedentes que hacen al funcionamiento del PMI de la Provincia.

ORGANIGRAMA



INFORME ADMINISTRATIVO FINANCIERO

1) ALCANCE DE LA REVISIÓN:

Los procedimientos fueron practicados en la Unidad Administrativa de Programas, con la señora Teresa Barrera en los rubros Medicamentos, Capacitación, y Computación, Equipamiento de Mediana y Baja Complejidad y compra de leche,

- El control fue llevado a cabo sobre documentación y procedimientos, en los distintos niveles de ejecución de las remesas transferidas y los bienes entregados:
 - a) Cotejo de los documentos comerciales que respaldan los incisos anteriores.
 - b) Aplicación de los fondos.
 - c) Recepción de los fondos transferidos.

Así también se efectuó un análisis de la capacidad operativa de la unidad, la que contempló la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, con relación a su aptitud de gerenciamiento sobre los recursos otorgados. También se efectuó una comparación de los circuitos administrativos en el ámbito provincial de aplicación de los fondos nacionales transferidos.

El procedimiento se basó fundamentalmente en la verificación de los datos contenidos en los registros que obraban en poder de esta Dirección Nacional, producto del análisis efectuado sobre la copia de documentación de respaldo enviada oportunamente por la Provincia. A tal efecto se requirieron los

comprobantes que se estimaban faltantes de rendición y aquellos de los que no se registraba información alguna y que figuraban como fondos pendientes de rendición.

2) LIMITACIONES DEL ALCANCE.

Se efectuó una revisión total de la documentación referida a la ejecución de los fondos transferidos, destinados a la adquisición de leche, computación, medicamentos, capacitación y equipamiento de mediana y baja complejidad correspondientes a la rendición de documentación enviada por la Provincia y los registros de la Dirección y se obtuvo fotocopias de aquella que se carecía a efectos de completar los datos no registrados en la Dirección Nacional.

Se puso énfasis en la documentación de respaldo correspondiente a las siguientes Resoluciones Nacionales :

Resolución Nacional N° 1026/97 Equipam. de Mediana y Baja Complejidad.

Resolución Nacional N° 410/98 Adquisición de elementos de Computación.

Resolución Nacional N° 814/00 Fondos para Capacitación

Resolución Nacional N° 1197/00 Adquisición de Medicamentos.

Resolución Nacional N° 1199/00 . Adquisición de elementos de Computación

Resolución Nacional N° 1216/00 Adquisición de Leche.

Resolución Nacional N° 01/01 Adquisición de Leche.

Resoluciones Nacionales N° 159/02,512/02 y 121/03 Adquisición de Leche

En el mismo orden de cosas, se hace constar que el presente análisis se basó en un seguimiento sistemático de los procedimientos administrativos en función al proyecto de GUÍA PARA LAS EVALUACIONES EN TERRENO.

3) ANTECEDENTES CON QUE SE CONTÓ AL EFECTUAR LA REVISIÓN.

A efectos de efectuar los controles administrativo financieros se portó la siguiente documentación:

- 1) 1) Copia de los actos administrativos que dispusieron las distintas transferencias en el periodo 1998/2003.
- 2) Copia del Convenio vigente, firmado por el actual Ministro de Salud, Dr. Juan Manuel García.
- 3) 3) Planilla 1 - Información s/Recepción de los Fondos Transferidos obtenida de la documentación obrante en esta Dirección.
- 4) 4) Planilla 2 - Información s/Ejecución de los Fondos Transferidos obtenida de la documentación obrante en esta Dirección.
- 5) Planilla 3 - Información s/Recepción de Bienes Adquiridos obtenida de la documentación obrante en esta Dirección.
- 6) Planilla 4 - Información s/Documentación Comercial Respaldata obtenida del archivo obrante en esta Dirección.
- 7) Copia del último informe sobre el estado de situación de ese programa provincial.
- 8) Nota del 10 de Noviembre de 2003, Programa Materno Infantil que fuera elevada a la Sra. Directora Nacional, Dra. Nora Rebora, informando la situación de la Provincia en el atraso en las rendiciones.

4) DESARROLLO DEL CONTROL DE GESTIÓN

Análisis de la ubicación estructural actual del referente provincial del programa

En el aspecto administrativo se establece:

Análisis del perfil de gerenciamiento del mismo.

Las rendiciones correspondientes a las Resoluciones Nacionales para el envío de fondos para la adquisición de leches, adquisición de equipamiento informático, compra de medicamentos, capacitación y equipamiento de mediana y baja complejidad son realizadas y enviadas a la Dirección Nacional de

Salud Materno Infantil por el Departamento de Maternidad e Infancia del Ministerio de Salud de la Provincia.

Cabe efectuar la siguiente aclaración respecto de la documentación revisada, la misma está conformada por los originales que se archivan en las diferentes áreas del Ministerio y que se solicito su envío a la Unidad Administrativa Provincial.

Del trabajo realizado, se percibe una clara predisposición de colaboración de parte del personal de la Departamento del Programa Materno Infantil, especialmente de la Dra. Analía de Ominetti, la Lic. Cristina de Díaz y de la Sra. Teresa Barrera

Análisis del recurso físico y humano disponible del la Dirección de Medicina Preventiva

Departamento de Maternidad e Infancia

Recurso Físico

Cuentan con Tel. 03833-437920/437636

No tienen correo electrónico.

Tienen una (1) computadora.

Recurso Humano

Jefe de Departamento :

Dra. Analía de Ominetti

Salud Integral del Niño

Lic. Cristina de Díaz

Atención Integral de la Mujer

Dra. Elizabet Nakauzzi

Área de Nutrición

Lic. Waldina González

Área de Programación

Todos los Profesionales

Computación

Un operador de PC

Administrativos:

No posee.

Unidad Administrativa de Programas

Recurso Físico

No tiene correo electrónico

Tiene teléfono y fax N° 03833-437636

Posee una (1) Computadora

Recurso Humano

Jefa de Unidad

Sra. Teresa Barrera

Administrativos

Dos Personas

Recepción de los fondos remitidos por la TGN

Aprovechando nuestra presencia se realizó el pedido de los Certificados de Ingreso emitidos por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Ejecución de los fondos remitidos por las TGN

Se procedió a verificar la apertura de la cuenta bancaria especial para el Programa Materno Infantil, constatándose que la misma se encuentra abierta en la Sucursal Catamarca del Banco de la Nación Argentina y su número 46611718/86 es coincidente con los registros de esta Dirección Nacional.

Recepción de los bienes y/o servicios adquiridos.

Visita a Centro de Salud

Se visitó el Centro de Salud Posta Alem ubicado en la esquina de las calles Moto Botello y Alem..

Fuimos recibidos por el Dra. Ana Verónica Di Giovanni, Directora, quien nos informó globalmente del funcionamiento del centro.

El Centro se encontraba en buenas condiciones de higiene y edilicias. Nos mostraron las planillas de distribución de leche por persona (Se adjunta copia). Estas planillas, una vez completadas se envían al Programa para su análisis. Se constató que el stock de leche existente al momento de la visita era de 216 Kg.

La Dra. Di Giovanni nos informó que recibe medicamentos del Programa Materno Infantil, y del Programa Remediar.

Visita a Depósito

Relevar los procedimientos de recepción de los bienes adquiridos.

El Programa Materno Infantil cuenta con un depósito ubicado en el subsuelo del Ministerio de Salud , siendo de uso múltiple.

Fuimos recibidos por el encargado del Depósito Sr. Raúl Herrera, quien nos informó que se despacha la leche desde ese centro a toda la Provincia.

El Sr. Herrera es el encargado de recepcionar y controlar la entrega de leche a los diferentes Hospitales y Centros de Salud.

El depósito se encuentra en adecuadas condiciones edilicias y de higiene.

Se destina para el almacenamiento de leche una superficie de 52,5 m2, que les permite almacenar lacomo máximo la cantidad de 32.000 Kg. De leche.

La leche se almacena, cuando hay stock sobre pallets de madera. Al momento de nuestra visita el stock leche era 492 Kg. Posteriormente se revisaron los registros contables del depósito y se verificó que coinciden con el stock físico.

Se verificó también que las cajas de leche existentes llevaban la inscripción "PROGRAMA MATERNO INFANTIL" "PROHIBIDA SU VENTA"

No tienen vehículo para distribución de leche y tampoco para transporte de personal.

La falta de vehículos les acarrea graves dificultades para la distribución de leche al punto tal que áreas como Tinogasta y Santa María no han recibido leche en el transcurso de tres meses.

La Provincia está dividida en 12 Áreas Sanitarias, posee 2 Hospitales Interzonales, 10 Hospitales Zonales, 336 centros de salud provinciales y 10 centros municipales.

Resultado de la conciliación de saldos

Leche

Resolución	Importe	Prov. Catamarca		DiNaSaMI	
		% Ejec	%Rend	% Ejec	% Rend
137/98	1.873.852,00	100	100	100	100
242/99	79.000,00	100	100	100	100

130/00	107.545,00	100	100	100	100
738/00	163.744,4344	100	100	100	100
1216/00	87.750,00	100	100	100	100
306/01	211.860,00	100	100	100	100
01/01	65.000,00	100	100	100	100
159/02	210.600,00	100	100	100	100
311/02	52.096,35	100	100	100	100
512/02	51740,00	100	100	100	100
121/03	242.400,00	100	100	100	100

Red Informática

Resolución	Importe	Prov. Catamarca		DiNaSaMI	
		% Ejec	% Rend	% Ejec	% Rend
410/98	3.907,00	100	100	100	100
1199/00	3.062,00	100	100	100	100

Medicamentos

Resolución	Importe	Prov. Catamarca		DiNaSaMI	
		% Ejec	% Rend	% Ejec	% Rend
1197/00	59.613,00	100	100	100	100

Capacitación

Resolución	Importe	Prov. Catamarca		DiNaSaMI	
		% Ejec	% Rend	% Ejec	% Rend
138/98	137.338,50	100	100	100	100
469/00	20.862,29	100	100	100	100
814/00	16.000,00	100	100	100	100
1200/00	11.516,86	100	100	100	100
01/01	6.303,00	90	90	90	90

Equipamiento de Mediana y Baja Complejidad

Resolución	Importe	Prov. Catamarca		DiNaSaMI	
		% Ejec	% Rend	% Ejec	% Rend
1026/97	35.471,00	100	100	100	100

CONCLUSIONES

- 1) La Provincia no es asistida por PROMIN.

- 2) De los procedimientos efectuados se confirmó que la utilización de los recursos es apropiada.
- 3) Se comprobó la falta de personal administrativo.
- 4) Se procedió a efectuar la conciliación de los saldos existentes entre los registros de la Provincia y la Nación, subsanándose las diferencias existentes.

RECOMENDACIONES

- 1) Reforzar el Departamento de Maternidad e Infancia con por lo menos dos agentes administrativos y la Unidad Administrativa de Programas con la misma cantidad de personal.
- 2) Reforzar el Departamento de Maternidad e Infancia con fax, correo electrónico, 2 computadoras, 1 fotocopidora y un vehículo de transporte de personal y dos de transporte de mercaderías, reforzar la Unidad Administrativa de Programas con correo electrónico y por lo menos una computadora.
- 3) Reforzar el depósito con una cinta transportadora a los efectos de agilizar la entrada y salida de la leche.
- 4) Implementar nuevos mecanismos y procedimientos a los fines de agilizar la tramitación de expedientes.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2003.

VIVIAN DAVIES
ADMINISTRATIVA CONTABLE
DiNaSaMi

MARCELO SOMOZA BOSCH
ADMINISTRATIVO CONTABLE
DiNaSaMi

PROGRAMAS Y PLANES DE TRABAJO Y EMPLEO

Provincia de Catamarca

125. Estado de situación de los Programas que ejecuta el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en la Provincia de Catamarca, discriminando la información conforme las siguientes pautas:

- Nómina de cada uno de los planes y/o programas que ejecuta la citada jurisdicción ministerial en el ámbito de la provincia de Catamarca, indicando para cada uno de ellos:

- a) Presupuesto asignado por la jurisdicción para su ejecución.
- b) Monto efectivamente devengado al 30/08/04.
- c) Estado de ejecución y/o de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por los mismos.
- d) Estado de rendición de cuentas que debe efectuar la Provincia de Catamarca.
- e) Metas de impacto, de resultado, de gestión y otras que puedan especificarse, alcanzadas a la fecha en cada uno de los planes o programas
- f) Informes de las auditorías contables, administrativas y de gestión que haya efectuado el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social durante el ejercicio 2004. (acompañar copias de las mismas, en lo posible).

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Los Programas de pago directo a beneficiarios que se ejecutan en la Provincia de Catamarca gestionados por esta Cartera de Estado son:

- PROGRAMA JEFES DE HOGAR– donde está incluido el PLAN MAYORES-.
- PROGRAMA DE EMPLEO COMUNITARIO.

En cuanto a los incisos de la pregunta:

a) Presupuesto asignado por la jurisdicción para su ejecución.

No existe asignación de presupuesto por jurisdicción en ninguno de los dos programas.

b) Monto efectivamente devengado al 30/08/04. (Ver Anexo Pregunta 125)

c) Estado de ejecución y / o de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por los mismos.

Las metas anuales se fijan a nivel de programa y no de jurisdicción.

d) Estado de rendición de cuentas que debe efectuar la Provincia de Catamarca.

Los programas actualmente en ejecución prevén un mecanismo de pago mediante transferencia directa a beneficiarios, no se prevé transferencias de ayudas económicas a la provincia para que pague a beneficiarios.

PLANES Y PROGRAMAS DEL MPFIP y S

Provincia de Catamarca

126. Estado de situación de los Programas que ejecuta el Ministerio de de Planificación, Inversión Pública y Servicios de la Nación en la Provincia de Catamarca, discriminando la información conforme las siguientes pautas:

- Nómina de cada uno de los planes y/o programas que ejecuta la citada jurisdicción ministerial en el ámbito de la provincia de Catamarca, indicando para cada uno de ellos:

a) Presupuesto asignado por la jurisdicción para su ejecución.

b) Monto efectivamente devengado al 30/08/04.

c) Estado de ejecución y/o de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por los mismos.

d) Estado de rendición de cuentas que debe efectuar la Provincia de Catamarca.

e) Metas de impacto, de resultado, de gestión y otras que puedan especificarse, alcanzadas a la fecha en cada uno de los planes o programas

f) Informes de las auditorías contables, administrativas y de gestión que haya efectuado el Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios durante el ejercicio 2004. (acompañar copias de las mismas, en lo posible).

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

TERREMOTO EN CATAMARCA

Aportes del Poder Ejecutivo Nacional

127. Descripción - por jurisdicción ministerial - del auxilio que ha dispuesto el Poder Ejecutivo Nacional, con motivo del terremoto que afectara a la Provincia de Catamarca el 07 de Septiembre próximo pasado, de 6,8º en la Escala de Richter, al que le han seguido desde esa fecha más de 500 sismos de menor intensidad, y que han acentuado la crítica situación que vive el pueblo de Catamarca, con motivo de esta situación.

Dicha información deberá desagregarse por aquella ya remitida a la Provincia y toda la que se planea girar a la misma.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria ha proporcionado a las autoridades provinciales lo necesario para brindar desayuno, almuerzo merienda y cena, durante 30 días, a 10.000 personas. A continuación se adjunta el detalle:

Unidades y productos
18.750 cajas de leche en polvo
31.500 paquetes de harina de trigo
6.452 bolsas de harina de maíz
7.800 paquetes de arroz
18.000 paquetes de fideos
23.685 frascos de mermelada
9.000 paquetes de azúcar
13.500 frascos de aceite
90.000 latas de picadillo
15.000 tetras de tomate
1.800 paquetes de yerba
16.360 latas de arvejas

El Área Ayudas Urgentes financió el alquiler de 22 baños químicos por un monto de \$1.372,4.

La Dirección de Apoyo Logístico efectuó las siguientes entregas, por un monto total de \$276.157,4:

- 46.000 kilos de alimentos
- 4.558 pares de calzado
- 1.534 unidades de indumentaria

- 500 colchones
- 550 frazadas
- 47 bolsas de dormir
- litros de lavandina
- 22.800 pañales
- 50 baños químicos
- 72 carpas
- 100 juguetes

Por otra parte, fortaleciendo la asistencia al pueblo de Catamarca, se han realizado talleres de reflexión y capacitación con la finalidad de desarrollar aspectos cognoscitivos, actitudinales y procedimentales para afrontar situaciones de crisis y catástrofes.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

Por expresas indicaciones del Señor Ministro, se transfirió a la Provincia de Catamarca, en el marco del FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL A LAS PROVINCIAS, la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-), aprobados por Resolución N° 615 de fecha 20 de setiembre del corriente, efectuándose la efectiva transferencia el pasado 23 de setiembre de 2004, por Orden Bancaria N° 146.921.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

General:

El Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES) registró un sismo a las 08hs, 53 minutos, 05,6 seg. del día 07 de septiembre de 2004. El epicentro se ubico a 50 km. de San Fernando del Valle de Catamarca, en dirección sudoeste, en el sur de la Sierra de Ambato, Provincia de Catamarca.

La intensidad del sismo fue de 6.5 escala de Richter (grado VI de Mercalli Modificada). Fue percibido también en las provincias de San Juan, La Rioja, Córdoba, Tucumán, Santiago del Estero, San Luis, Entre Ríos, Salta, Jujuy, Mendoza y Buenos Aires.

Recorrida por Catamarca:

El día 10 de septiembre el Director Nacional de Emergencias Sanitarias, Dr. Carlos Luis Sanguinetti, se trasladó a la ciudad de S. F. del V. de Catamarca, para efectuar una recorrida por las zonas afectadas y entregar dos carpas con capacidad para montar seis consultorios externos cada una.

Estas carpas fueron destinadas al área programática N°2, Hospital Distrital de Villa Dolores, en Valle Viejo y al área programática N° 4, Hospital Distrital de Chumbicha. Las mismas llegaron a la ciudad de Catamarca capital el día 11, en un camión propio de la Dirección Nacional de Emergencias y con personal entrenado en el armado de las

mismas.

También se recorrieron distintas localidades como Los Angeles, Banda de Varela y Miraflores, donde se constataron daños en las postas sanitarias y daños a viviendas particulares de grado variable.

En relación con suministros médicos (medicamentos), agua, alimentación y abrigo, no se detectaron faltantes ni tampoco se efectuaron requerimientos en tal sentido por parte de las autoridades sanitarias de Catamarca.

La visita concluyó en la mañana del 11 de septiembre, permaneciendo en comunicación permanente ante cualquier eventualidad.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ENHOSA

ASUNTO: Estado de Proyectos y Obras– CATAMARCA.

FECHA: 28 de Septiembre de 2004.

Proyecto: Remodelación de Sistema de agua Potable en Barrio Hornero – Colonia Nueva Coneta.

Programa: PROARSA

Monto: \$ 199.496,76

Cantidad de Habitantes: 240

Motivo: Abastecer de Agua Potable a la población.

Descripción: Válvula esclusa, cámaras para hidrante, conexiones domiciliarias y cerco perimetral.

Estado de Gestión:

20-09-04 – Proyecto en análisis en Gerencia Técnica.

Proyecto: Abastecimiento de Agua Potable en El Tabique – Los Navarros.

Programa: PROARSA

Monto: \$ 129.346,53

Cantidad de Habitantes: 160

Motivo: Abastecer de Agua Potable a la población.

Descripción: Excavación en roca, planta de tratamiento, hormigón armado, piezas especiales, aducción a planta y red de distribución.

Estado de Gestión:

Proyecto con observaciones técnicas.

Proyecto: Provisión de Agua Potable en La Quinta - Yunka Suma

Programa: PROARSA

Monto: \$ 160.719,34.-

Cantidad de Habitantes: 227

Motivo: Abastecer de Agua Potable a la población.

Descripción: Excavación 33m³, prefiltro, desarenador, alambrado perimetral. filtros lentos, red de distribución.

Estado de Gestión:

27-09-04 – se aprueba técnicamente el proyecto.

Proyecto: Sistema de Agua Potable en Mesada de Zarate

Programa: PROARSA

Monto: \$ 38.862,2.-

Cantidad de Habitantes: 95

Motivo: Abastecer de Agua Potable a la población.

Descripción: Construcción de obra de toma, filtro, cisterna, tanque, red de distribución y 19 conexiones domiciliarias.

Estado de Gestión:

En Análisis en Gerencia Técnica.

Proyecto: Remodelación de Sistema de Agua Potable en Sisi Huasi.

Programa: PROARSA

Monto: \$ 192391.18.-

Cantidad de Habitantes: 80

Motivo: Abastecer de Agua Potable a la población.

Descripción: Cerco perimetral, excavación 2076 m., cama de arena, cañería PVC, cámaras para válvula, válvula esclusa, conexiones domiciliarias.

Estado de Gestión:

20-09-04 - en análisis en Gerencia Técnica.

Proyecto: Ampliación de Capacidad del Acueducto en Villa de El Alto.

Programa: PROARSA

Monto: \$ 68.311,9.-

Cantidad de Habitantes: 805

Motivo: Abastecer de Agua Potable a la población.

Descripción: Excavación, acueducto de 1100 m de PVC 110 mm de diámetro, válvulas esclusas, cámaras de desagües, cámaras de válvulas.

Estado de Gestión:

Proyecto Observado Técnicamente no se obtuvo respuesta.

Proyecto: Provisión de Agua Potable en Costa de Reyes.

Programa: PROARSA

Monto: \$ 49.409,00

Cantidad de Habitantes: 48

Motivo: Abastecer de Agua Potable a la población.

Descripción: Consiste en la construcción de azud con gaviones, ejecución de una cámara de toma de hormigón con reja, construcción de un canal de 700 m. de longitud, protección de canal en zona de desmonte con rip-rap, reemplazo del manto filtrante, reemplazo de válvulas esclusas en planta potabilizadora, , ejecución de 10 conexiones domiciliarias externas, internas y sus respectivos tanques de 300 l de capacidad.

Estado de Gestión:

Se ha firmado el acuerdo de subsidio el 09/08/04.

Proyecto: Provisión de Agua Potable en Rincón de Ipizca.

Programa: PROARSA

Monto: \$ 81.598,76

Cantidad de Habitantes: 60

Motivo: Abastecer de Agua Potable a la población.

Descripción: La captación consistirá en una toma sobre vertiente; de allí partirá un acueducto de PEAD de 63 mm. de diámetro y de 860 m. de longitud hasta el sistema potabilizador el cual constará de dos filtros lentos y una cisterna de 6 m³ con su sistema de cloración. La distribución del agua a las (15) conexiones previstas se realizará mediante cañería de PVC C6 de diámetro 63 mm. y de 3320 m. de longitud.

Estado de Gestión:

Se ha firmado el acuerdo de subsidio el 09/08/04.

Proyecto: Provisión de Agua Potable en El Sauce.

Programa: PROARSA

Monto: \$ 43.691,20

Cantidad de Habitantes: 32

Motivo: Abastecer de Agua Potable a la población.

Descripción: La captación consiste en una toma sobre una vertiente. Mediante dos bombas autocebantes, se impulsa el agua hasta la planta potabilizadora por tubería de H^oG^o o PEAD de 19 mm. de diámetro, según la plantilla de computo la longitud total de cañería de impulsión es de 65 m. En la planta se piensa construir dos filtros lentos de 2,00 m² c/uno, instalar una cisterna de 5 m³ de PRFV (o construir una de H^o A^o) e instalar un sistema de cloración. La distribución de agua a las 5 viviendas estará constituida por cañería de PEAD de 63 mm. de diámetro, de 950 m. de longitud.

Estado de Gestión:

Se ha firmado el acuerdo de subsidio el 23/07/04.

Proyecto: Provisión de Agua Potable en Cañada de Ipizca.

Programa: PROARSA

Monto: \$ 79.906,00

Cantidad de Habitantes: 73

Motivo: Abastecer de Agua Potable a la población.

Descripción: La captación consiste en cañerías perforadas de PVC y 110 mm de diámetro colocadas en el lecho del río. Mediante dos bombas autocebantes de 1 HP y Q = 2 m³/h c/u (1 operando + 1 reserva) se impulsará el agua hasta la planta potabilizadora por tubería de H^o G^o (tramos a la intemperie) y PEAD (tramos enterrados) de 40 mm de diámetro; la longitud total de cañería de impulsión será de 176 m. En la planta se piensa construir dos filtros lentos de 6,60 m² c/uno, instalar una cisterna de 6 m³ de H^o A^o (aceptándose una variante de PRFV) e instalar un sistema de cloración a gravedad definido en las Especificaciones Técnicas.

La distribución de agua a las 16 viviendas estará constituida por cañería PEAD de 63 mm. de diámetro y de 3.100 m. de longitud.

Estado de Gestión:

Se ha firmado el acuerdo de subsidio el 23/07/04.

Obra: Provisión de Agua Potable en Puerta de Tatón.

Programa: PROARSA

Monto: \$ 68.412,18

Cantidad de Habitantes: 52

Motivo: Abastecer de Agua Potable a la población.

Descripción: Construcción de obra de toma, adquisición de tanque elevado, red de distribución y 12 conexiones domiciliarias.

Estado de Gestión:

La obra se encuentra finalizada adeudando la devolución del fondo de reparo.

Obra: Provisión de Agua Potable en Toro Yaco.

Programa: PROARSA

Monto: \$ 86.452,27

Cantidad de Habitantes: 35

Motivo: Abastecer de Agua Potable a la población.

Descripción: Construcción de azud de captación, cámara de toma con vertedero lateral, dos sedimentadores, dos filtros, canal de conducción y cámara de carga. Ampliación de presa existente. Red de distribución y 7 grifos públicos.

Estado de Gestión:

La obra se encuentra finalizada adeudando la devolución del fondo de reparo.

Obra: Provisión de Agua Potable en El Peñón.

Programa: PROARSA

Monto: \$ 59.068,74

Cantidad de Habitantes: 226

Motivo: Abastecer de Agua Potable a la población.

Descripción: Construcción de obra de captación, conducción, decantador, cisterna y alambrado perimetral. Red de distribución.

Estado de Gestión:

La obra se encuentra finalizada adeudando la devolución del fondo de reparo.

Proyecto: Instalación de Cloacas y Planta de Tratamiento en Fiambalá.

Programa: PROMES

Monto: \$1.531.097,2

Cantidad de Habitantes: 21.000

Motivo: Cubrir las necesidades de saneamiento.

Descripción: Cámara desarenadora, cámara de rejillas, cámaras partidoras, cámara de salida de lagunas, cañerías de PVC.

Estado de Gestión:

El Proyecto se encuentra observado técnicamente desde el 14-05-04.

Subsecretaría de Vivienda

PROGRAMA FEDERAL DE REACTIVACION DE LAS OBRAS DEL FONAVI – Primera Etapa.

297 viviendas con un aporte de Estado Nacional de \$ 1.511.394,64.-

El monto devengado al 30/08/04 es de \$ 1.032.184,80.-

El avance físico financiero de las obras es del 68,29%

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda realiza los respectivos desembolsos contra rendición físico y financiera de los proyectos.-

PROGRAMA FEDERAL DE REACTIVACION DE LAS OBRAS DEL FONAVI – Segunda Etapa.

252 viviendas con un aporte de Estado Nacional de \$ 1.939.150,43.-

El monto devengado al 30/08/04 es de \$ 1.847.749,45.-

El avance físico financiero de la obras es del 95,29%

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda realiza los respectivos desembolsos contra rendición físico y financiera de los proyectos.-

PROGRAMA FEDERAL DE SOLIDARIDAD HABITACIONAL

a) 2.000 viviendas con un aporte de Estado Nacional de \$ 50.000.000.-

b) El monto devengado al 30/08/04 es de \$ 14.611.338,52.-

El avance físico financiero de la obras es del 29%

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda realiza los respectivos desembolsos contra rendición físico y financiera de los proyectos.-

PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL

La provincia de Catamarca ha celebrado la firma del Convenio Marco.

PRO.PA.SA.- PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE, AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO

Proyectos en Ejecución: 15 Obras en Ejecución para la Provisión de Agua Potable, Red de Desagües Cloacales y Construcción de Núcleos Habitacionales Básicos por un Monto Total de \$ 1.403.000.-

En las Municipalidades: Belén, El Alto, Fray Mamerto Esquiú, Huillapima, Icaño, La Puerta de Corral Quemado, Las Juntas, Londres, Pomán, Santa María, Tapso, Villa Vil.

Beneficiarios: 14.421

Proyectos en Formulación: 52 Proyectos en Formulación para Provisión de Agua Potable, Red de Desagües Cloacales y Construcción de Núcleos Habitacionales Básicos Monto Total \$ 3.757.352.-

en las Municipalidades de: Andalgalá, Belén, Capayán, El Alto, El Recreo, Hualfín, Huillapima, Icaño, La Puerta de Corral Quemado, Las Juntas, Pomán, Pozo de piedra, Puerta de San José, Recreo, San José, Santa María, Secretaria del Estado del Ambiente, Villa Vil.

El monto devengado al 30/08/04 es de \$ 700.000.-

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda realiza los respectivos desembolsos contra rendición físico y financiera de los proyectos.

El Ministerio de Planificación, Federal, Inversión Pública y Servicios, celebró con la provincia de Catamarca con fecha 21 de Septiembre de 2004 un Convenio con la finalidad de paliar las consecuencias del sismo que afectó gran parte del territorio provincial el pasado 6 de septiembre. Mediante dicho Convenio el Ministerio otorga a la provincia un subsidio no reintegrable por un monto de \$ 7.500.000.- para ser afectados a la construcción de 200 viviendas nuevas y 150 mejoramientos de vivienda. Los proyectos incluidos en dicho Convenio serán ejecutados en el Marco del Decreto Provincial 1.395/04 .

Con la misma finalidad se otorgó la ampliación a los cupos concedidos por los Convenios Marco de Programa Federal de construcción de Viviendas en 500 viviendas y de Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas en 250 mejoramientos. La referida ampliación de cupos asciende a la suma de \$ 17.500.000.- con carácter de subsidio no reintegrable.

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORÍAS DEL FO.NA.VI.

INFORME DE AUDITORÍA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

17 al 20 de Agosto de 2004

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS

INDICE

1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1.1. Aspectos Institucionales

1.2. Estructura Orgánica Funcional.– Planta de Personal

Estructura Orgánica

Planta de Personal

2. LÍNEAS DE ACCIÓN DESARROLLADAS

Evolución y Desarrollo de la Líneas de Acción durante 2003

2.1.1. Línea de Acción orientada a discapacidad.

Nuevas Líneas de Acción previstas para 2004

3. ESTADO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

3.1. Cuantificación de la producción Anual

3.1.1. Viviendas y Soluciones Habitacionales iniciadas durante 2003, según Operatorias

3.1.2. Viviendas y Soluciones Habitacionales terminadas durante 2003, según Operatorias.

Viviendas y Soluciones en ejecución al 31/12/03, según Operatorias.

3.2. Créditos individuales iniciados y terminados durante 2003 y en ejecución al 31/12/03, según las distintas modalidades

3.3. Obras de Nexo de Infraestructura y Obras Complementarias iniciadas y terminadas durante 2003y en ejecución al 31/12/03

3.4. Obras de Equipamientos iniciadas y terminadas durante 2003 y en ejecución .al 31/12/03

3.5. Costos finales, superficies promedio y plazos de ejecución de las viviendas terminadas durante 2003, según Operatoria

Costos finales y superficies promedios de las viviendas terminadas durante 2003, según Operatoria

Plazos de Ejecución

3.6. Llamados a Licitación durante 2003. Detalle de las obras sin inicio a la fecha del relevamiento.

3.7. Informe sobre el saneamiento de la situación dominial de las obras terminadas.

3.8. Identificación de los proyectos paralizados y/o rescindidos. Causas / Medidas para su reactivación.

3.9. Renegociación de contratos de obra por variación de precios en los insumos.

3.10. Informe sobre la adhesión de la jurisdicción al Programa de Reactivación de Obras FONAVI. Estado de gestión de las actuaciones a la fecha de realización las presente Auditoría.

4. SOBRE LOS SISTEMAS DE ADJUDICACIÓN

Registro de la demanda

4.1.1. Demanda de familias con miembro discapacitado

Proceso de selección y adjudicación

4.2.1. Atención de la demanda con miembro discapacitado

4.3. Precios de Venta y cuotas de amortización.

4.4. Facturación y Recupero de cuotas de amortización por tipo de Operatoria. Nivel de morosidad..

Adjudicaciones y Escrituraciones.

Adjudicaciones. Evolución histórica y anual sobre viviendas terminadas

Escrituraciones. Evolución histórica y anual sobre viviendas adjudicadas

5. SOBRE EL ESTADO CONTABLE FINANCIERO.

5.1. Transferencias Automáticas ejercicio 2003.

5.1.2. Transferencias por Garantía FONAVI correspondiente al ejercicio 1999, 2001 y 2002.

5.2. Total de Otros ingresos registrados en el ejercicio

Ingresos correspondientes a los Programas Reactivación I y II durante el ejercicio 2003 y a la fecha de la presente Auditoría.

Ingresos correspondientes al Programa Mejoramiento de Barrios y Programa Federal de Solidaridad Habitacional durante el 2003 y a la fecha de la Auditoría.

5.3. Utilización por parte de la Jurisdicción del 100% de Libre Disponibilidad, según lo ratificado por el art. 1 de la Ley 25570

5.4. Créditos vigentes tomados por el organismo al 31/12/03. Porcentaje de afectación sobre las Transferencias Automáticas, mensuales y Anuales. Vencimiento de los mismos.

5.5. Recupero por cuotas de amortización y ahorro previo

5.6. Inversiones en Obras en el ejercicio

Inversiones en Obras incluidas en los Programas de Reactivación I y II durante el ejercicio 2003 y a la fecha de la presente Auditoría.

5.7. Egresos no afectados a obras en el período. Composición.

5.8. Situación financiera del ejercicio 2003. Saldos en Cuentas y conciliaciones bancarias.

5.9. Verificación de la existencia de reclamos y/o juicios que impliquen afectaciones financieras del organismo. Montos y vencimientos estimados de los mismos.

Deuda acumulada al 31/12/03 y a la fecha de Auditoría por certificación impaga de obras.

6. EVALUACIÓN DE LAS INTERVENCIONES

6.1. Tecnología y Producción – Obras inspeccionadas

6.1.1. Descripción de las observaciones respecto de:

6.1.1.1. Verificación de la modalidad de licitación y contratación

6.1.1.2. Verificación de características constructivas respecto de lo establecido en Pliego.

6.1.1.3. Sistema de Inspección y/o Auditoría de obra. Frecuencia.

6.1.1.4. Verificación de Adicionales y/o Economías de obra. Causas.

6.1.1.5. Plazos de Ejecución, contractuales y reales. Desvíos/Causas.

6.1.1.6. Verificación de las intervenciones de los Organismos competentes en la aprobación de la documentación técnica.

6.1.1.7. Verificación del Plan de Trabajos y Curvas de Inversión, contractuales y vigentes de las obras visitadas.

6.1.1.8. Verificación del avance físico ejecutado de obra sobre certificación acumulada a la fecha de la inspección

Caracterización de las viviendas acondicionadas para discapacitados

6.1.2. Descripción de las observaciones generales y particulares de las obras

6.2. Síntesis de Evaluación Tecnológica

Deficiencias y Patologías

Calidad del Proyecto y/o la Ejecución

7. CONCLUSIONES

El presente informe de Auditoría al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVDU), realizada entre los días 17 al 20 de Agosto de 2004, contiene relevamientos, evaluaciones y comentarios sobre la gestión institucional, las acciones desarrolladas y la utilización de los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) y otros recursos, durante el ejercicio 2003, que reflejan el estado de situación del Organismo Provincial al 31 de diciembre de 2003.

La Comisión estuvo integrada por los siguientes agentes: Arq. Ernesto Politti y Arq. Haydee Silveyra, la Lic. Natalia Saa y el Sr. Flavio Rubén Ibáñez.

En el desarrollo del presente informe se ha tenido en cuenta:

El informe de auditoría realizada al Instituto Provincial de Vivienda, elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, entre los días 29 de septiembre al 3 de octubre del 2003, con relación al ejercicio 2002 y los correspondientes a ejercicios anteriores.

Los informes trimestrales correspondientes al año 2003, de avances físicos y financieros de obra, que cumplimentan el Decreto N° 2.483/93.

La nueva modalidad establecida para las Auditorías en cuanto al tiempo de realización, sumado al asueto administrativo decretado en la Jurisdicción al momento de la presente, limitan los alcances de la misma.

1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1.1. Aspectos Institucionales

Al 31/12/03, el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia de Catamarca (IPVDU), prosiguió su accionar como organismo descentralizado y autárquico de derecho público del Estado Provincial, con personería jurídica, individual, financiera y con finalidad eminentemente social, de acuerdo a las atribuciones, funciones y facultades que le fueran conferidas mediante la Ley Provincial N° 4.084/78 y Decreto N° 670 del 27/02/84 y normas complementarias.

Cabe señalar, que la Jurisdicción adhirió a la Ley N° 24.464 de creación del Sistema Federal de la Vivienda de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13° de dicho cuerpo legal, actualmente vigente, mediante la Ley Provincial N° 4.487 de fecha 22/05/96 y el Decreto N°1.103 del 13/08/96.

Según las facultades conferidas al Ejecutivo Provincial, mediante la sanción de la Ley N° 4.693 de Reorganización de la Estructura Orgánica de los Ministerios y su modificatoria Ley N° 4.987. El Señor Gobernador, a través de aplicación del Art. 2° de la mencionada norma, puede disponer la transferencia, descentralización, privatización, creación, fusión, supresión y liquidación total o parcial de los organismos de la Provincia.

En uso de las facultades otorgadas, dicta el Decreto Acuerdo N° 16 de fecha 10/12/03, con acuerdo de Ministros, y crea la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano con rango equivalente al de Ministro del Poder Ejecutivo y con dependencia directa del

Señor Gobernador, de dicha Secretaría, depende actualmente el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia de Catamarca para su relación con el Ejecutivo Provincial.

1.2. Estructura Orgánica Funcional. - Planta de Personal

1.2.1. Estructura Orgánica.

Al 31/12/03, se encontraba en trámite la estructura funcional del Organismo de acuerdo a las directivas emanadas del Decreto Acuerdo N°506/01 donde en su Art. 4° dispone que serán aprobadas por Decreto del Ejecutivo Provincial, en acuerdo de Ministros, las estructuras orgánicas hasta nivel de Dirección.

Actualmente, se modifica el funcionamiento de la Institución, mediante el ya mencionado Decreto Acuerdo N°16/03, el cual aprueba la orgánica básica de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano, de quien dependen dos Administraciones una la de Vivienda y Desarrollo Urbano y la otra denominada del Hábitat.

La conducción del Instituto de Vivienda y Desarrollo Urbano, está a cargo del Arquitecto Pedro Omar Molas, quién fuera designado con el cargo de Administrador del Organismo Provincial mediante la sanción del Decreto Acuerdo N°66 de fecha 12 de diciembre del año 2003. Cabe señalar, que en la Estructura Orgánica del IPVDU, las áreas sustantivas se compone de una Administración y cuatro Direcciones ésta últimas son las siguientes: Administración y Contabilidad; Construcciones, Síndico e Investigaciones y Proyectos.

En siguiente cuadro, se indica el cargo y la designación de las actuales autoridades del Instituto, ellas son:

Conducción del Instituto de Vivienda y Desarrollo Urbano		
Administrador	Arq. Pedro Omar Molas	Decreto Acuerdo N°66 del 12/12/03
Administración y Contabilidad	CPN María Delia Vega de Leal	Decreto Acuerdo N°150 del 23/12/03
Construcciones,	Arq. Alberto Belomo	Decreto Acuerdo N°119 del 22/12/03
Investigaciones y Proyectos	Arq. Eduardo Raimundo Brizuela Del Moral	Decreto Acuerdo N°123 del 22/12/03
Sindico	Cargo vacante	

Fuente: Departamento de Control de Gestión del IPVDU

Con relación a la orgánica básica de IPVDU, las Autoridades se encuentran abocadas a implementar la normativa vigente, con el propósito de gerenciar las áreas en forma eficiente, no obstante, existen situaciones a resolver, como el control de la asignación de los recursos nacionales, para la ejecución de los Programas Federales que la Jurisdicción encara en todo el territorio provincial. De los cuales tanto la utilización, como la afectación y rendición de los mismos es responsable el IPVDU.

La situación que falta definir, esta centrada en el Programa de Emergencia

Habitacional, el cual depende funcionalmente de la Administración del Hábitat¹, de acuerdo a la nueva orgánica básica, emanada del mencionado Decreto Acuerdo N° 16/03. Es decir, que los proyectos que encara la Administración del Hábitat, son financiados con los recursos nacionales que ingresan a través de las cuentas corrientes del IPVDU. Cabe señalar, que la Administración del Hábitat tiene dependencia funcional de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano y financiera del IPVDU.

Con relación a la Dirección Provincial de Evaluación, Adjudicación y Control de Viviendas Sociales, en razón del mencionado Decreto, la misma pasa a depender de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano, con las competencias que originalmente fueron propias del IPVDU. En la actualidad, estos aspectos son analizados por las Autoridades de la Secretaría, con el objeto de optimizar los resultados en tiempo y forma en cuanto a la preadjudicación y adjudicación de las unidades que ejecuta el IPVDU. Al momento de la presente auditoría, aún no existían definiciones con relación a lo señalado precedentemente.

1.2.2. Planta de Personal

Al 31/12/03, la dotación del personal del IPVDU, se encontraba integrada por 132 agentes.

Cabe señalar, que se ha producido un incremento del 19 % (21 agentes), respecto del ejercicio anterior (111 agentes). Del total enunciado, el 83% corresponde a los agentes de planta permanente (109 agentes), el 15% a personal contratado (19 agentes) y solo el 2 % a personal transitorio (4 agentes). De la nómina total del organismo el 57% corresponden a profesionales y/o técnicos (75 agentes), el 34% a personal administrativo (45 agentes), y el 9% restante a personal afectado a servicios generales consignado como otros.

La organización, no solo ha tenido movilidad horizontal durante el ejercicio, en razón de pases internos, sino también ha otorgado licencias por cargos de mayor jerarquía y sin goce de haberes a personal correspondiente a distintas direcciones del IPVDU. Se concedieron comisión de servicios y se han presentado también renunciaciones.

2. LÍNEAS DE ACCIÓN DESARROLLADAS

2.1. Evolución y Desarrollo de las Líneas de Acción durante el año 2003.

Durante el año 2003 el IPVDU, continuo con el desarrollo de las Líneas de Acción vigentes del ejercicio anterior. También iniciando planes adicionales y finalizando el remanente de las obras correspondientes a programas que no prevé continuar en el futuro. Las operatorias que encara el IPVDU se listan seguidamente:

Asistencia Financiera para el Mejoramiento Habitacional - El marco normativo esta regulado por la Resolución de Directorio N° 074/93 y sus modificatorias N° 142/95 y N° 082/96. Esta Operatoria otorga financiamiento a Gobiernos Locales y a Entidades Intermedias Sin Fines de Lucro, para la terminación y ampliación de unidades de vivienda.

Techo y Trabajo (PVP)- El marco normativo esta regulado por la Resolución de Directorio N° 154/95 y sus modificatorias N° 82/96 y N° 2981/03. Esta Operatoria otorga asistencia financiera total reintegrable a Gobiernos Locales y a Entidades Intermedias Sin Fines de Lucro para la construcción de unidades habitacionales

¹ La Administración del Hábitat está a cargo del Programa de Mejoramiento de Barrios.

mínimas y evolutivas.

Financiamiento Compartido - El marco normativo esta regulado por la Resolución de Directorio N° 276/94 y su modificatoria N° 170/97. Esta Operatoria otorga asistencia financiera parcial a Entidades Publicas y/o Privadas que promuevan y ejecuten emprendimientos habitacionales.

Conjuntos Habitacionales en Zonas Urbanas, Suburbanas y Rural - El marco normativo esta regulado por la Resoluciones de Directorio N° 357/97 y N° 646/97. Esta Operatoria otorga asistencia financiera a Empresas, para la ejecución de viviendas urbanas y/o rurales con terminaciones mínimas.

Créditos individuales- El marco normativo esta regulado por la Resolución de Directorio N°276/95 y la Resolución Interna N°1408/95. Esta Operatoria otorga asistencia financiera a grupos familiares con capacidad de pago y propietarios de terreno con dominios saneados.

Programa Catamarca Nuestra Casa - El marco normativo esta regulado por la Resolución Interna N° 0070/01. Esta Operatoria otorga asistencia financiera a grupos familiares de escasos recursos, los que podrán ser propietarios y/o poseedores de terreno.

Créditos Individuales para el Barrio Parque América- El marco normativo esta regulado por la Resolución de Directorio N° 041/99, Resolución Interna N° 0277/00 y modificatoria N° 450/03, Resolución Interna N° 0230/01 y modificatoria N° 2356/02, Resolución Interna N° 01936/01 y modificatoria N° 450/03. Esta Operatoria otorga asistencia financiera a los adjudicatarios del Barrio Parque América tanto de la Etapa I con 448 viviendas, como de la Etapa II con 210 viviendas, cuyas unidades están declaradas en ruina por los peritos de parte.

Convenio con Organismos Provinciales- El marco normativo esta regulado por la Resolución de Directorio N° 236/97. Esta Operatoria otorga asistencia financiera total reintegrable a Municipios y Organismos Provinciales para la ejecución de obras complementarias y de nexo de servicios básicos de infraestructura, además de refacciones y ampliaciones de equipamientos en conjuntos construidos con recursos del fondo.

Operatoria Vivir Mejor-. El marco normativo esta regulado por la Resolución IPV N° 0870/03. Esta Operatoria otorga créditos para la compra de materiales destinados a sectores de la población que no han sido contemplados en ninguna de las operatorias del IPVDU.

2.1.1. Línea de Acción orientada a discapacidad.

Operatoria para Discapacitados Motores

La Jurisdicción, cuenta con una Línea específica en la temática, denominada "Programa Hogar sin Barreras" aprobado por Resolución IPVDU N° 1.166 correspondiente al mes de mayo del 2003. Esta Línea de Acción financia créditos, los que son destinados para discapacitados motores y contempla un tope de \$16.500 destinado a la refacción de unidades adaptadas a las necesidades especiales que pudieran corresponder. El IPVDU, dando así cumplimiento a la Ley Provincial N° 4.848, donde en su Capítulo IV, Artículo 25° señala: "El Instituto Provincial de la Vivienda deberá prever las características de las unidades habitacionales por adjudicar, teniendo

en cuenta las necesidades técnicas especiales, cuando el aspirante a una vivienda sea una persona con discapacidad".

Como fuera informado en la Auditoría anterior, el Ejecutivo Provincial autorizó al IPVDU a contratar en forma directa, conforme a lo previsto por el Art. 12 inc. b) y c) de la Ley N° 2730 y su Decreto Reglamentario, la construcción de tres viviendas adaptadas a las características especiales para personas con discapacidad motriz, las que se construyen en terrenos colindantes a las 50 viviendas, localizadas en la zona sur de la ciudad capital, proyecto éste correspondiente a la Licitación N° 07/97, ejecutado por la empresa Guido D. Mogetta. Esta iniciativa, da respuesta a lo solicitado con fecha 29/08/01, por la Asociación de Personas y Familiares de Discapacitados Motores . Durante el ejercicio 2003 se continuó con esta modalidad a través de la construcción de 6 soluciones para este tipo de demanda. Ver Punto 4.2.1. del presente Informe.

2.2. Nuevas Líneas de Acción previstas para 2004.

Las acciones del IPVDU, están orientadas a inversiones en soluciones habitacionales variadas, posibilitando el ingreso a distintos actores sociales, y alentando programas participativos con Entidades No Gubernamentales y Cooperativas, con el objeto de concretar soluciones que respondan a la demanda real existente en la Provincia, tanto para terminar y/o ampliar la vivienda, como la ejecución de vivienda nueva en terrenos de propiedad del beneficiario.

La Jurisdicción, también acompaña las iniciativas del Gobierno Nacional en la ejecución de Programas Federales, para la construcción de viviendas correspondientes a los Programas Solidaridad Habitacional y Emergencia Habitacional, destinados a paliar las consecuencias del proceso de pauperización de las áreas urbanas, mediante la construcción de viviendas con infraestructura de servicios para resolver simultáneamente los problemas habitacionales, de empleo y producción.

En la actualidad, el Organismo se encuentra trabajando en la selección de los terrenos adecuados para estos fines e iniciando obras las cuales serán consideradas como producción del IPVDU, en el ejercicio 2004.

3. ESTADO DE EJECUCION DE OBRAS

3.1. Cuantificación de la Producción Anual.

Viviendas y Soluciones Habitacionales iniciadas durante el año 2003, según Operatorias

Recursos	Operatoria	2002		2003	
		Viviendas	Sol Hab	Viviendas	Sol Hab
FO.NA.VI.	Demanda Libre	218	----	---	---
	Financiamiento Compartido con Entid. Públicas o Privadas	----	----	---	---
	Asist. Financ. P/Mejoram. Habitac. Delegada en Municipios y/o ESFL.	----	----	---	---
	Techo y Trabajo. PVP	----	----	10	---

	Delegada en Municipios y/o ESFL.				
	Refacción de Viviendas en Barrios existentes. Obras por Concurso.	----	68	---	40
	Viviendas Sociales - Nuestra Casa- Obras por Concurso	147	----	176	---
	Créditos Individuales p/Construcc. Compra o Reparación de viv.	4	63	5	19
TOTALES		369	131	191	59

Fuente: Departamento de Control de Gestión del IPVDU

Viviendas y Soluciones Habitacionales terminadas durante el año 2003, según Operatorias

Recursos	Operatoria	2002		2003	
		Viviendas	Sol Hab	Viviendas	Sol Hab
FO.NA.VI.	Demanda Libre	408	----	93	---
	Financiamiento Compartido con Entid. Públicas o Privadas	----	----	98	---
	Asist. Financ. P/Mejoram. Habitac. Delegada en Municipios y/o ESFL.	----	----	---	---
	Techo y Trabajo. PVP Delegada en Municipios y/o ESFL.	20	----	---	---
	Refacción de Viviendas en Barrios existentes. Obras por Concurso.	----	59	---	7
	Viviendas Sociales - Nuestra Casa- Obras por Concurso	103	----	22	---
	Créditos Individuales p/Construcc. Compra o Reparación de viv.	40	78	22	13
TOTALES		571	137	235	20

Fuente: Departamento de Control de Gestión del IPVDU

3.1.3. Viviendas y Soluciones Habitacionales en ejecución al 31/12/03, según Operatorias

Recursos	Operatoria	2002		2003	
		Viviendas	Sol Hab	Viviendas	Sol Hab
FO.NA.VI.	Demanda Libre	392	----	299	---

	Financiamiento Compartido con Entid. Públicas o Privadas	100	----	2	---
	Asist. Financ. P/Mejoram. Habitac. Delegada en Municipios y/o ESFL.	----	98	---	98
	Techo y Trabajo. PVP Delegada en Municipios y/o ESFL.	52	----	62	---
	Refacción de Viviendas en Barrios existentes. Obras por Concurso.	----	64	---	97
	Viviendas Sociales - Nuestra Casa-Obras por Concurso	138	----	292	---
	Créditos Individuales p/Construcc. Compra o Reparación de viv.	54	103	37	109
TOTALES		736	265	692	304

Fuente: Departamento de Control de Gestión del IPVDU

El Departamento Control de Gestión del IPVDU informa, que dicha área, no cuenta con personal entrenado para las tareas específicas de monitoreo, control y evaluación de la información sobre las obras que ejecuta el Organismo, muestra de ellos son los inconvenientes operativos y de soporte para conformar las planillas solicitadas por esta auditoría. A modo de muestra, las situaciones son las siguientes:

Obra		Observaciones
02/02	F.M. Esquiú-Reparación 8 viv. Sierra Brava-Horacio Sagardoy	No cuenta con registro sobre la situación de la obra
06/02	F.M. Esquiú-Reparación 7 viv. Sierra Brava-Carlos Molina	No cuenta con registro sobre la situación de la obra
07/02	F.M. Esquiú-Reparación 8 viv. Sierra Brava-Carlos Molina	No cuenta con registro sobre la situación de la obra
Créditos	Capital - se totalizan 105 soluc. habitac. en ejecución.	La falta de consistencia con los valores consignados en el 2002, llevan a errores de resultado.
11/02	Tinogasta-Red de Baja Tensión y Alumbrado Público- B° 31 viv.-Cemento Construcciones	No se registran datos como: fecha de inicio-monto de contrato, plazos de obra ni fecha de terminación
12/02	Tinogasta- Nexo- Línea de Media Tensión y Seta-B° 31 viv. Cemento Construcciones	No se registran datos como: fecha de inicio-monto de contrato, plazos de obra ni fecha de terminación
19/02	Recreo-Red Cloacal-B°22 viv.Arq. María de la Quintana	No se registran datos como: fecha de inicio-monto de contrato, plazos de obra ni fecha de terminación
20/02	Recreo-Red Cloacal-Prolongación Norte- B°22 viv.Arq. María de la Quintana	No se registran datos como: fecha de inicio-monto de contrato, plazos de obra ni fecha de terminación
15/03	Capital- Construcción de Pozo	Obra Informada en Planilla Trimestral y no

	Absorbente-Casa 14 -B° 32 viv. Choya	incorporada al cierre del ejercicio
01/02	Capital -Terminación 32 viviendas Torre K	Obra informada en la Planilla 3.V.E. como proyecto individual siendo el mismo parte del proyecto 84 viviendas en Capital

Fuente: Departamento de Control de Gestión del IPVDU

Con relación a la Operatoria Asistencia Financiera a Municipios, en la actualidad quedan pendientes obras paralizadas de vieja data, que involucran un total de 62 viviendas, de las cuales no se registra en el área información actualizada. Las nuevas autoridades informan que han tomado conocimiento de la situación y se proponen verificar la real situación de las mismas para gestionar ampliaciones y/o terminaciones y/o en su defecto suspensión del crédito, con el objeto de terminar las obras y recuperar las inversiones realizadas. Ver Punto 3.8 del presente Informe.

3.2. Créditos Individuales y/o mancomunados iniciados y terminados durante los años 2003 y en ejecución al 31/12/03, según las distintas modalidades.

3.3. Obras de Nexos de Infraestructura y obras complementarias iniciadas y terminadas durante el año 2003 y en ejecución al 31/12/2003.

Recursos	Tipo de Obra	2002			2003		
		Inic.	Term.	Ejec.	Inic.	Term.	Ejec.
FONAVI	Nexos y Redes de Infraestructura	12	7	7	9	9	7
Totales		12	7	7	9	9	7

Fuente: Departamento de Control de Gestión del IPVDU

3.4. Obras de equipamiento iniciadas y terminadas durante el año 2003 y en ejecución al 31/12/2003.

El IPV no ha ejecutado obras de Equipamiento en el año 2002.

3.5. Costos finales, superficies promedio y plazos de ejecución de las Viviendas terminadas durante el año 2003, según operatoria.

3.5.1. Costos finales y superficies promedio de las Viviendas terminadas durante el año 2003, según operatoria.

OPERATORIA	1 DORMITORIO			2 DORMITORIOS			3 DORMITORIOS		
	Superf .	Costo/ \$	\$/m2	Superf .	Costo/ \$	\$/m2	Superf .	Costo/ \$	\$/m2
Viviendas Sociales	---	---	---	52,54	19.866	378	61,80	s/d ²	s/d

² El Departamento de Control de Gestión del IPVDU, no ha suministrado información sobre los costos de las unidades de esta operatoria.

Demanda Libre	35,60	12.788	359	---	---	---	---	---	---
---------------	-------	--------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Fuente: Departamento de Control de Gestión del IPVDU

Los montos indicados en el cuadro precedente, corresponden a montos anteriores a la redeterminación de precios, ya que según el saldo de avance físico de las obras al 6 de enero de 2002 se encuentran afectados por diferentes coeficientes.

3.5.2. Plazos de Ejecución.

Los plazos de las obras en construcción, resultan de instrumentar el cronograma de inversiones y el plan de trabajos, acorde a la disponibilidad financiera del Organismo. La elongaciones aprobadas se evidencian en el acto administrativo de reprogramación para cada obra en particular, en cumplimiento de las normativas vigentes.

3.6. Llamados a Licitación durante el año 2003. Detalle de obras sin inicio a la fecha del relevamiento.

En el período auditado, no ha habido llamados a licitación por parte del Organismo Oficial (IPVDU), solo se han realizado 49 concurso de precios y 13 contrataciones directas, las que involucran 164 viviendas, obras de terminación y reparación de unidades además de obras complementarias y de infraestructura propia de conjuntos en construcción y obras de nexo de infraestructura.

3.7. Informe sobre el saneamiento de la situación dominial de las obras terminadas.

Según lo informado por el Area de Tierras, la situación legal de los terrenos donde el IPVDU ejecutó obras financiadas con recursos del FO.NA.VI a través de las distintas Operatorias, se informa en el cuadro **Anexo** al presente informe, del cual se concluye en informar que, 6.422 viviendas construidas entre 1990-2004, que representan el 87,91 % con relación a las viviendas verificadas por el Organismo, cuentan con la situación saneada de los terrenos. El IPVDU, aún no ha determinado la situación dominial de las unidades ejecutadas anteriores a 1990. Cabe consignar, que las dificultades para el relevamiento de los conjuntos están centradas en la falta y/o modificación del loteo original, ausencia del boleto de compra venta, falta de documentación de obra y escrituras, entre otras dificultades.

3.8. Identificación de los proyectos paralizados y/o rescindidos. Causas/Medidas para su reactivación

Actualmente, la Jurisdicción informa que no cuenta con obras rescindidas y que las obras paralizadas solo lo son transitoriamente y corresponden a obras descentralizadas a través de los Municipios. Según lo informado por la Dirección de Construcciones del IPDUV, asisten técnicamente a los Gobiernos Locales y Cooperativas con el objeto de fortalecer su capacidad de gestión y finalizar las obras remanentes con la respectiva documentación saneada. Cabe señalar, que las siguientes obras están a la espera de los actos administrativos que pudieran corresponder con el objeto de regularizar la situación en que se encuentran, ellas son:

OPERATORIA TECHO Y TRABAJO		
Obra	Total del Crédito	Observaciones

Belén I-20 viv.	\$154.500	El Municipio cobró hasta el 26/05/00 la suma de \$152.075,65 y restan cobrar \$2.424,35
Belén II- 20 viv.	\$154.500	El Municipio cobró hasta el 05/06/00 la suma de \$138.593 y restan cobrar \$15.907
Londres II-10 viv.	\$79.500	El Municipio cobró hasta el 28/12/00 la suma de \$41.509,29 y restan cobrar \$37.990,71
Antofagasta de la Sierra-12 viv.	\$ 76.500	El Municipio cobró hasta el 19/12/98 la suma de \$17.328,92 y restan cobrar \$56.771,64
AMPLIACIONES Y TERMINACIONES		
Obra	Total del Crédito	Observaciones
Santa María II Terminación de 10 Viv. y Ampliación de 14 Viv.	\$54.500	El Municipio cobró hasta el 26/05/00 la suma de \$50.207,30 y restan cobrar \$4.292,70
Londres III Terminación de 10 Viv. y Ampliación de 14 Viv.	\$54.500	El Municipio cobró hasta el 07/05/01 la suma de \$41.611,57 y restan cobrar \$12.888,43
Antofagasta de la Sierra Terminación de 19 Viv. y Ampliación de 1 Viv.	\$52.000	El Municipio cobró hasta el 19/12/98 la suma de \$17.328,92 y restan cobrar \$34.671,08

Fuente: Dirección de Construcciones del IPVDU

Cabe señalar, que la información suministrada por el Departamento de Investigaciones y Proyectos corresponde a datos disponibles al 24/08/00, no existiendo información actualizada. Las nuevas autoridades, recientemente se han puesto al tanto de las particularidades que presentan estos proyectos y como fueron gerenciados. Informan, que estas situaciones serán resueltas en el transcurso del ejercicio 2004.

Con relación a la Obra 84 viviendas sector de 920 viviendas Capital, correspondiente a la Licitación N° 06/83 y N° 07/83. El IPV hace lugar a la rescisión del contrato de obra mediante la Resolución N° 1310 de fecha 10/07/01, siendo la situación actual la siguiente:

La obra contempla la terminación de tres bloques de departamentos, identificados como:

Torre J con 28 unidades de 2 dormitorios

Torre K con 32 unidades de 3 dormitorios

Torre L con 24 unidades de 3 dormitorios

El IPVDU, se propone recuperar estos departamentos para uso residencial y equipamiento comunitario. Acordando con Entidades Gubernamentales y No Gubernamentales el uso de la torre L, con el objeto de su utilización con destino a una

comisaría y a la sede del centro vecinal.

Actualmente, se encuentra en plena ejecución la terminación de la Torre K, con un avance del 91,67 % correspondiente a los 32 departamentos pendientes. Con relación a los demás bloques en construcción, el IPVDU procederá durante el 2004 a realizar las licitaciones respectivas para su terminación.

3.9. Redeterminación de los contratos de obra por variación de precios en los insumos.

Como ya fuera informada en la auditoría precedente, las normas de aplicación para la redeterminación de los contratos de las obras por variación de precios en los insumos es la siguiente:

Decreto del P.E. N° 637 del 06/08/02

El Señor Gobernador de la Provincia mediante ésta norma y en virtud de la Ley Provincial N° 5064 mediante la cual la provincia adhiere a lo establecido en la Ley Nacional N° 25.561 de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario que autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a realizar la renegociación total o parcial de los contratos alcanzados por lo dispuesto en el Art 1° de dicha ley, en cuanto tengan por objeto la ejecución y/o prestación de obras y servicios públicos. Donde se consignan nuevas reglas económicas y financieras a partir del 6 de Enero de 2002, dispone la redeterminación de los precios de los contratos de obra Pública con ofertas realizadas con anterioridad a esa fecha; que se encontraren en trámite de adjudicación; adjudicadas o en ejecución entre el 06/01/02 y el 30/06/02 y siempre que los costos de los insumos reflejen una variación del precio del contrato superior al 10% de la oferta.

Resolución N° 207/02 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Por esta Resolución, de fecha 15/08/02, se dispone que todos los organismos dependientes de esa Secretaría que cuenten con obras comprendidas en el Decreto N° 637/02, y cuyas empresas hayan realizado o realicen reclamos relacionados con el deterioro de la ecuación económica de las obras, deberán poner en conocimiento de las mismas el contenido del citado Decreto, atendiendo los reclamos que correspondan.

Resolución N° 224/02 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Mediante este acto, de fecha 04/09/02, se establece la Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública, y particularmente para los montos de obra certificados en el período Enero - Junio de 2002 y subsiguientes.

Resolución N° 001/03 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

En la misma, de fecha 08/01/03, se aprueba el Nomenclador General de Insumos a ser aplicado en las redeterminaciones de precios de las certificaciones comprendidas en el período 01/07/02 y 30/09/02.

Actuaciones del IPV relacionadas con la aplicación de la normativa consignada precedentemente.

a.- Redeterminación Provisoria.

Los requisitos básicos a cumplimentar por las contratistas para el reconocimiento de este concepto comprende:

Reclamo de la contratista y aceptación del Instructivo legal de aplicación.

Aprobación del Acta de Adecuación Provisoria de Precios, suscrita por el IPV y la empresa constructora.

Los certificados emitidos a partir del 06/01/02.

La aplicación de este procedimiento permite realizar pagos a cuenta del cálculo de redeterminación Definitivo de precios, tal lo establece la Resolución SOYSP N° 224/02.

Los certificados emitidos y pagados a la fecha tienen actualización al mes de junio/02 y setiembre/02, según la situación de cada obra.

Las variaciones reconocidas con esta modalidad representan un incremento aproximado del 25% y 37%, respectivamente.

b.- Redeterminación Definitiva

Para la aplicación de esta modalidad se requiere:

Reclamo de la contratista y aceptación del Instructivo legal de aplicación.

Aprobación del Acta de Adecuación Provisoria de Precios, suscrita por el IPV y la empresa constructora.

Determinación I: en la cual se define un Acta de Medición del período analizado (06/01/02 al 30/06/02 ó al 30/09/02, según corresponda).

Determinación II: se verifica si el incremento supera el 10%, condición básica para el reconocimiento, y se procede a determinar la diferencia Total a reconocer.

Los certificados readecuados comprenden todos los certificados emitidos a partir del 06/01/02 y se procede a deducir los pagos a cuenta realizados.

Aprobación de todo el procedimiento administrativo mediante la Resolución de la SOYSP.

En este cálculo Definitivo se procede a redeterminar los insumos de los análisis de precios de la oferta, mediante coeficientes aportados a través del Nomenclador General de Insumos por la SOYSP de la provincia.

Representando las variaciones resultantes incrementos aproximado del 44% y 57%, respectivamente.

La Jurisdicción, no ha informado sobre el listado de las obras pendientes de redeterminar sus contratos.

3.10. Informe sobre la adhesión de la jurisdicción al Programa de Reactivación de Obras del FONAVI. Estado de gestión de las actuaciones a la fecha de realización las presente Auditoría.

La Provincia ha presentado a la SSDUV, para ser incluido en la Etapa I del Programa, un total de 9 proyectos de los cuales 7 están localizados en la ciudad capital y los 2 restantes distribuidos en Santa María y Andalgalá, los que involucran 297 viviendas en construcción con infraestructura. El total comprometido asciende a la suma de \$5.037.982,13 del cual la Nación deberá aportar el financiamiento del 30% es decir la suma de \$1.511.394,64 % y la Provincia el 70% restante, que asciende a la suma de \$3.526.587,50.

El detalle de los proyectos, con los avances físicos alcanzados al mes de diciembre del 2003, son los siguientes:

Proyecto	Contrato	Avance Físico Acum. previsto	Avance Físico Acum. real	Diferencia
14 VIV. CAPITAL-ZONA NORTE	C.P. N° 16/01	100	86,91	-13,09
13 VIV. CAPITAL ZONA NORTE	C.P. N° 17/01	100	92,44	-7,56
13 VIV. CAPITAL ZONA NORTE	C.P. N° 18/01	100	0,93	-99,07
14 VIV. CAPITAL ZONA NORTE	C.P. N° 19/01	100	88,37	-10,63
13 VIV. CAPITAL	C.P. N° 20/01	100	91,32	-8,68
55 VIV. SANTA MARÍA	L.P. N° 24/97	100	100	0,00
57 VIV. CAPITAL	L.P. N° 11/01	100	87,80	-12,20
70 VIV. TINOGASTA	L.P. N° 08/98	100	100	0,00
48 VIV. CAPITAL	L.P. N° 39/95	100	80,43	-19,57

En la actualidad, las obras ejecutadas en la zona norte de la Capital se encuentran prácticamente terminadas, con detalles pendientes vinculados a la finalización de las obras de infraestructura. Ver detalle en el Punto 6 del presente informe.

La demora en la ejecución de la obra denominada 48 viviendas en Capital, L.P. N° 39/95, se debió a diferencias en la metodología de cálculo aplicada para la redeterminación del contrato, que en la actualidad esta superada.

Con relación a la Obra 13 viviendas en Capital, CP 18/01, el terreno difiere de la planialtimetría inserta en el Pliego, por lo que es necesario restituir las condiciones aptas para la ejecución de las unidades.

Las autoridades informa, que los mayores plazos para la ejecución de las obras de la zona norte de la ciudad Capital, se debió a la demora en la tramitación de adicionales para la cubierta de techos, base de tanque y revoque grueso exterior y salpigrett, más allá de los retrasos en el inicio efectivo de las obras.

En la actualidad, las viviendas terminadas correspondientes a la Etapa I, totalizan 182 unidades y corresponden a los proyectos:

Santa María 55 viviendas

Capital 57 viviendas

Tinogasta 70 viviendas, siendo la recepción provisoria mediante disposición N° 57/04

Con relación a la Etapa II del Programa, la Provincia ha presentado a la SSDUV un total de 37 proyectos de los cuales 29 están localizados en la ciudad capital y los 8

restantes distribuidos en el interior de la Provincia, los que involucran 257 viviendas en construcción con infraestructura. El total comprometido asciende a la suma de \$ 3.878.300,86 del cual la Nación deberá aportar el financiamiento del 50% es decir la suma de \$ 1.939.150,43 % y la Provincia un porcentaje y monto equivalente.

El detalle de los proyectos, con los avances físicos correspondientes al mes de diciembre del 2003, son los siguientes:

Proyecto	Contrato	Avance Físico Acum. previsto	Avance Físico Acum. real	Diferencia
6 VIV. CAPITAL-	C.P. N° 42/03	23,00	0,00	-23,00
6 VIV. CAPITAL	C.P. N° 43/03	23,00	0,00	-23,00
4 VIV. CAPITAL	C.P. N° 44/03	23,00	0,00	-23,00
4 VIV. CAPITAL	C.P. N° 45/03	23,00	0,00	-23,00
4 VIV. CAPITAL	C.P. N° 46/03	23,00	0,00	-23,00
6 VIV. CAPITAL	C.P. N° 47/03	23,00	0,00	-23,00
6 VIV. CAPITAL	C.P. N° 48/03	23,00	0,00	-23,00
6 VIV. CAPITAL	C.P. N° 49/03	23,00	0,00	-23,00
4 VIV. CAPITAL	C.P. N° 50/03	23,00	0,00	-23,00
4 VIV. CAPITAL	C.P. N° 51/03	23,00	0,00	-23,00
4 VIV. CAPITAL	C.P. N° 52/03	23,00	0,00	-23,00
6 VIV. CAPITAL	C.P. N° 53/03	23,00	0,00	-23,00
4 VIV. CAPITAL	C.P. N° 54/03	23,00	0,00	-23,00
4 VIV. CAPITAL	C.P. N° 55/03	4,00	0,00	-4,00
4 VIV. CAPITAL	C.P. N° 56/03	4,00	0,00	-4,00
4 VIV. CAPITAL	C.P. N° 57/03	4,00	0,00	-4,00
6 VIV. CAPITAL	C.P. N° 58/03	4,00	0,00	-4,00
50 VIV TINIGASTA	L.P. N° 28/97	99,27	83,86	-15,41
4 VIV. CAPITAL	C.P. N° 60/03	23,03	0,00	-23,00
3 VIV RECREO	C.P. N°13/03	43,12	26,98	-16,14
4 VIV. CAPITAL	C.P. N° 62/03	4,00	0,00	-4,00
4 VIV. CAPITAL	C.P. N° 63/03	4,00	0,00	-4,00
4 VIV. CAPITAL	C.P. N° 64/03	4,00	0,00	-4,00
6 VIV. MIRAFLORES	C.P. N° 11/03	44,44	41,67	-2,77
4 VIV. CAPITAL	C.P. N° 66/03	4,00	0,00	-4,00
4 VIV. CAPITAL	C.P. N° 67/03	4,00	0,00	-4,00
4 VIV. CAPITAL	C.P. N° 68/03	4,00	0,00	-4,00
8 VIV. SAN FERNANDO	C.P. N° 14/02	92,22	81,37	-17,85
4 VIV. CAPITAL	C.P. N° 70/03	4,00	0,00	-4,00

6 VIV. CAPITAL	C.P. N° 69/03	4,00	0,00	-4,00
4 VIV. CAPITAL	C.P. N° 72/03	4,00	0,00	-4,00
7 VIV. SAN FERNANDO	C.P. N° 16/02	71,62	70,42	-1,20
32 DPTOS TORRE K-920 V	L.P.N° 01/02	55,00	0,29	-54,71
13 VIV. CAPITAL	C.P. N° 21/01	81,00	79,73	-1,27
3 VIV FME	C.P. N° 14/03	50,19	25,88	-24,31
6 VIV. COLPES	C.P. N° 18/03	44,44	21,42	-23,02
5 VIV SAN JOSE	C.P. N° 16/03	73,00	91,42	18,42

Las autoridades informan, que la demora en los proyectos de esta segunda Etapa, entre otras consideraciones y más allá de los retrasos en el efectivo inicio, se debió a la demora en la tramitación de los adicionales para la ejecución del revoque y niveles de terminación inicialmente no previstas. En el caso particular de la Obra Tinogasta 50 viviendas, la misma disminuyó su ritmo de ejecución por problemas financieros de la contratista. No obstante, se prevé la terminación de la totalidad de las obras del Programa en el transcurso del 2004.

En la actualidad, las viviendas terminadas del Programa Etapa II, totalizan 39 unidades y corresponden a los proyectos:

Miraflores 6 viviendas

San Fernando 8 viviendas

San Fernando 7 viviendas

Capital 13 viviendas

San José 5 viviendas

Cabe consignar, que la Jurisdicción no ha respetado los cronogramas correspondientes a las programaciones de obras presentadas y aprobadas en esta SSDUV, a fin de evitar desfasajes con los planes prefijados. La Jurisdicción a través del Programa Reactivación finalizó un total de 221 viviendas entre ambas Etapas.

SOBRE LOS SISTEMAS DE ADJUDICACION

Registro de demanda

Desde diciembre de 2003 la Dirección Provincial de Evaluación de Postulantes, Adjudicación y Control de Vivienda Social, dependiente mediante Decreto Acuerdo N° 16/03 de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano, realiza las tareas de captación de la demanda habitacional para las distintas operatorias.

La citada Dirección está realizando un trabajo de unificación de datos en un Registro Único de Inscripción Permanente, a partir de un reempadronamiento de los postulantes inscriptos. En un primer momento la carga de datos se realizó a través de los Municipios, pero debido a la verificación de errores en la misma, en la actualidad la Dirección está realizando un saneamiento de los datos, trasladando grupos de trabajo a los distintos Departamentos.

En el mes en curso se están llevando a cabo esas tareas en Andalgalá, y en Londres. Los datos parciales cargados en el Registro de Postulantes al 19/08/03 eran los siguientes:

Localidad	Inscriptos reempadronados	Inscriptos sin reempadronar	%
Capital	3.748	8.534	12.282
Belén	156	1.044	1.200
Total	3.904	9.578	13.482

Fuente: D. Prov. de Evaluación, Adjudicación y Control de Viviendas Sociales

En el siguiente cuadro, se consigna la distribución de ingresos de los postulantes inscriptos en el Registro, según una muestra, brindada por la Dirección Provincial de Evaluación, Adjudicación y Control de Viviendas Sociales:

Ingresos (en \$)	Capital	
	Abs.	%
0 a 150	176	30.4
151 a 300	45	7.7
301 a 450	69	11.9
451 a 600	86	14.8
601 a 750	60	10.3
751 a 900	46	7.9
Más de 900	99	17.0
Total	581	100.0

Fuente: D. Prov. de Evaluación, Adjudicación y Control de Viviendas Sociales

Asimismo, el Registro de Postulantes contiene los siguientes datos:

Número de ficha de inscripción.

Fecha de inscripción.

Domicilio.

Datos de filiación del titular.

Datos de filiación del titular, co-titular y miembros del grupo familiar.

4.1.1. Demanda de familias con miembro discapacitado

En mayo de 2003, mediante Resolución A-IPV Nº 1166, se aprueba el Programa "Hogar sin Barreras", autorizándose al Departamento Coordinación Social a abrir un registro de postulantes, debiendo evaluar y seleccionar a los postulantes que se encuentren en condiciones de ser beneficiarios del mismo.

Asimismo, la organización intermedia APANE, que agrupa a padres de niños con discapacidades motoras, conjuntamente con la Dirección de Asistencia para personas

Discapacitadas, lleva a cabo diversas actividades a fin de favorecer a las familias con miembros discapacitados, tanto en lo que se refiere a favorecerlos en la adjudicación de viviendas, como en adecuar las mismas a las necesidades que surgen de tal condición. En este sentido, hay un Decreto del Poder Ejecutivo Provincial (N° 4848/95) que contempla especialmente este tipo de situaciones.

4.2. Proceso de selección y adjudicación

El responsable del área manifiesta que no hubo variantes en cuanto a la metodología de selección y adjudicación de unidades de vivienda. El Decreto Provincial N° 1727/00 fija los requisitos para inscribirse en el Registro de Postulantes, los procedimientos a seguir para la selección de los preadjudicatarios y para el diligenciamiento de las impugnaciones.

En cuanto a la habitabilidad de los barrios adjudicados, se informa que se ejerce un fuerte control, realizándose un seguimiento constante de los conjuntos ya entregados. El promedio de desadjudicaciones realizadas por año asciende a 250 viviendas. Estas tienen lugar no sólo en casos de falta de pago cuotas, sino también debido a la detección de situaciones irregulares en el uso de las unidades: viviendas alquiladas, no utilizadas para los fines previstos, viviendas que no son habitadas por sus reales adjudicatarios, viviendas no habitadas, etc.

Con el objeto de poner en práctica estas desadjudicaciones, la Dirección Provincial de Evaluación, Adjudicación y Control de Viviendas Sociales emitió la Resolución N° 5, en el marco del Decreto Acuerdo N° 1727/2000, a través de la cual se ordena el procedimiento a seguir ante la constatación de irregularidades en unidades de vivienda ya adjudicadas por el Estado Provincial.

4.2.1. Atención de la demanda de familia con miembro discapacitado

En 2003 se terminó una solución habitacional en Capital para una familia con miembro discapacitado motor, a través del Programa "Hogar sin Barreras", aprobado mediante Resolución A. IPV N° 1166/03:

Asimismo, se terminaron 2 soluciones habitacionales en el Departamento Fray Mamerto Esquiú, y 3 en Capital, por concurso de precios.

4.3. Precio de venta y cuota de amortización

Los valores correspondientes a los precios de venta, cuotas, plazos y tasas para las unidades ingresadas al cobro durante 2003, se consignan en la planilla 4.1, siendo los valores promedio los siguientes:

Operatoria	Precio de Venta (en \$)			Cuota de Amortización (en \$)			Plazo (meses)	Interés (%)
	1 dor.	2 dor.	3 dor.	1 dor.	2 dor.	3 dor.		
Demanda Libre	---	19.088	22.997	---	64	77	300	0
Financiamiento Compartido	13.434	18.103	22.557	71	96	119	240	2.5

Fuente: División Operatorias Especiales

La información con respecto a los créditos individuales terminados e iniciados en 2003 es la siguiente:

Créditos individuales terminados

Cantidad	Monto promedio (en \$)	Plazo de pago promedio	Cuota promedio (en \$)	Tasa de interés
23	26.900	240	190	6

Créditos individuales iniciados

Cantidad	Monto promedio (en\$)	Plazo de pago promedio	Cuota promedio (en \$)	Tasa de interés
2	27.000	240	191	6

Ingresos Familiares Mínimos

En el siguiente se consignan los ingresos familiares mínimos que debería poseer cada grupo familiar, tal que la cuota no afecte más de un 20% de los mismos:

Operatoria	1 Dor.	2 Dor.	3 Dor.
Demanda Libre	---	320	385
Financiamiento Compartido	355	480	595
Créditos Individuales	955		

4.4. Facturación y Recupero de Cuotas de Amortización. Nivel de Morosidad

Durante 2003 el total facturado fue de \$6.881.310 lo que supone un incremento del 49% con respecto al ejercicio anterior.

Asimismo el monto del recupero se sitúa en \$4.079.832 lo que significa un nivel de morosidad de alrededor de un 41%, es decir, un incremento del 8% con respecto al año 2002.

Evolución de Facturación y Recupero

Concepto	Año		
	2001	2002	2003
Facturación	4.412.150	4.617.132	6.881.310
Recupero	2.757.678	3.127.948	4.079.832

Morosidad (en %)	37.5	32.3	40.7
-------------------------	-------------	-------------	-------------

Fuente: Departamento Recuperos

El total de facturas mensuales emitidas al 31/12/03 es de 7.391. La cuota promedio facturada puede estimarse en \$ 78.

Facturas emitidas. Año 2003

Concepto	Cantidad
Con cedulón bancario (chequera)	4.119
Por planes de regularización de deuda	188
Débito automático	3.084
Total	7.391

Fuente: Departamento Recuperos

El total de viviendas no facturadas es de 6.853 viviendas de acuerdo con la siguiente situación:

Facturas no emitidas. Año 2003

Motivos de no facturación	Cantidad
Con actualización detenida ³	650
Deudores incobrables ⁴	3.416
Canceladas	2.787
Total	6.853

Fuente: Departamento Recuperos

4.5. Adjudicaciones y Escrituraciones

4.5.1. Adjudicaciones. Evolución histórica y anual sobre viviendas terminadas

La Dirección Provincial de Evaluación, Adjudicación y Control de Viviendas Sociales informó la siguiente cantidad de viviendas entregadas en el 2003 por la operatoria Demanda Libre:

Departamento	Conjunto	Cantidad de viviendas
Andalgalá	Huachaschi	30

³ Corresponde a adjudicatarios de los Barrios Parque América (Etapas I y II) que tuvieron problemas constructivos de vicios ocultos, a los cuales se les está tratando de solucionar su problema para luego comenzar a cobrarles su vivienda.

⁴ Corresponde a adjudicatarios que no reciben las chequeras de pago, sino una notificación de deuda.

La Paz	Recreo	55
Capayán	Coneta	20
Pomán	Colana	10
Ambato	Los Varela	15
Ambato	Colpes	10
Belén	Belén	25
El Alto	El Alto	30
Belén	Puertas de Corral Quemado	15
La Paz	San Antonio	10
Pomán	Rincón	10
Tinogasta	Tinogasta	70
Santa María	El Recreo	55
Capital	Sur	50
Total		395

Fuente: D. Prov. de Evaluación, Adjudicación y Control de Viviendas Sociales

El Departamento de Coordinación Social informó las siguientes viviendas entregadas, según operatoria:

Programa “Catamarca Nuestra Casa”-Adjudicatarios sin lote propio

Departamento	Conjunto	Cantidad de viviendas
Capayán	Chumbicha	16
Valle Viejo	Valle Viejo	16
Belén	Belén	33
La Paz	Recreo	20
Tinogasta	Tinogasta	31
Capital	Capital	4
Capital	Capital	4
Total		124

Fuente: Departamento Coordinación Social

Programa “Catamarca Nuestra Casa”-Adjudicatarios con lote propio-

Departamento	Conjunto	Cantidad de viviendas
Capital	Capital	9
Capital	Capital	28
La Paz	Recreo	8

Valle Viejo	Valle Viejo	16
Belén	Belén	9
Fray Mamerto Esquiú	Fray Mamerto Esquiú	27
Total		97

Fuente: Departamento Coordinación Social

Financiamiento Compartido

50 viviendas Asociación Cooperadora INTA (2 y 3 dormitorios)

Fuente: Departamento Coordinación Social

Por otro lado, el citado Departamento informa las siguientes preadjudicaciones de soluciones habitacionales, llevadas a cabo en 2003:

Operatoria “Vivir Mejor” (Res. A-IPV N° 870/03)

Departamento	Cantidad de soluciones habitacionales
Capital	11
Fray Mamerto Esquiú	9
Valle Viejo	2
Total	22

Fuente: Departamento Coordinación Social

Asimismo, la operatoria de Créditos Individuales y Mancomunados registra 2 iniciados en 2003 y 23 terminados en el mismo año. Los mismos son administrados desde el IPV.

4.5.2. Escrituraciones. Evolución histórica y anual sobre viviendas adjudicadas

El total de viviendas escrituradas al 31/12/03 asciende a 5.799 unidades, lo que equivale a casi el 39% del parque habitacional construido con recursos FONAVI. Durante 2003 se escrituraron 415 viviendas.

Desde el inicio del FONAVI

Total de viviendas adjudicadas	15.018
Total de viviendas escrituradas	5.799
con hipoteca	3.291
canceladas	2.508
En proceso de escrituración	254
Sin iniciar trámite de escrituración	8.965
% unidades escrituradas/adjudicadas	38.6

Fuente: Escribanía

Durante 2003

Total de viviendas adjudicadas en 2003	177 ⁵
Total de viviendas escrituradas en 2003	415
Total de viviendas adjudicadas y escrituradas en 2003	12
% de unidades escrituradas/adjudicadas	6.8

Fuente: Escribanía

Existe una buena predisposición de los adjudicatarios para escriturar sus viviendas. Las escrituras son ejecutadas por la Escribanía del Instituto, excepto en lo que respecta a los créditos individuales, para los cuales existe un convenio con el Colegio de Escribanos de la provincia. Se ha establecido un plazo de 30 días para entregar la escritura, cuyo costo se descuenta del crédito. El relevamiento está a cargo de los empleados de la escribanía del Instituto.

5. SOBRE EL ESTADO CONTABLE FINANCIERO.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 2 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2483 del 9/12/93 y de la Ley N° 24.464, en lo que respecta a la facultad otorgada a esta Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda “ para auditar el destino dado a los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, ya sean estos provenientes de transferencias automáticas o de recuperos”, se han realizado los procedimientos que a continuación se enumeran en el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de Catamarca.

Se deja constancia de las limitaciones tenidas en cuanto al tiempo de realización de los procedimientos mencionados, debido a la nueva modalidad impuesta para este relevamiento, las que serán marcas, además en cada punto específico.

5.1. Transferencias Automáticas ejercicio 2003

Se procedió a verificar las transferencias realizadas por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda durante el período comprendido entre el 1/1/2003 al 31/12/2003 con las registradas en el Libro Banco del. Instituto, de las Cuentas Corrientes N° 46600572 y 46600992 Banco Nación Argentina.

Todos los Libros Banco están rubricados por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Del control efectuado se extraen las siguientes conclusiones:

a) Transferencias s/ SSDUV durante el período \$ **11.434.972,13**

Mas \$ **229.481,00**

O. Pago 5876 del 30/12/01 ingresada el 14/01/03 229.481,00

⁵ Corresponde a cantidad de viviendas ingresadas al sistema de cobros en 2003. Esa suma difiere de la cantidad de unidades entregadas informadas por la Dirección Provincial de Evaluación, Adjudicación y Control de Viviendas Sociales y el Departamento de Coordinación Social (ver 4.5.).

b) El promedio mensual de Transferencias Automáticas acreditadas al Instituto fue de \$972.037,76.

c) Las Transferencias Automáticas acreditadas en el Organismo durante el ejercicio auditado (\$11.664.453,13), se incrementaron con respecto del año anterior (\$10.712.990,70) el 8,89%

d) Las Transferencias automáticas acreditadas en el Organismo representaron el 69,94 % del total de ingresos del año.

e) El promedio de tiempo de imputación de fondos es de 10 días, es de notar que el promedio de imputación en los libros banco resulta excesivo, debido principalmente al hecho de que, según la verificación de las fechas de acreditación de las Transferencia Automáticas realizada en los Libros Banco correspondientes, dicho lapso varía entre 8 y 12 días.

Dado lo citado en el punto e), se señala que el Banco Hipotecario S.A., así como el Banco de la Nación Argentina, entregan con demoras al Organismo los comprobantes respectivos de los fondos transferidos, en virtud de esta demora, el Organismo no puede realizar las imputaciones presupuestarias acreditando el ingreso de los fondos señalados debido a que el Sistema SIPAF, implementado en la Jurisdicción, no permite realizar el ingreso si no cuenta con el comprobante señalado, si bien los fondos son acreditados en la cuenta bancaria respectiva en tiempo y forma.

Los saldos iniciales correspondientes al ejercicio 2003, son los señalados en el Estado de Movimiento de Fondos al 31/12/2002.

Transferencias por Garantía FONAVI correspondiente al ejercicio 1999, 2001 y 2002.

Con relación a las deudas por Garantías FONAVI de los ejercicios 1999, 2001 y 2002 y en virtud de lo señalado en los informes de Auditoría correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002, en donde se explicitaba el desconocimiento de tales hechos, el Organismo solicitó, según lo informado verbalmente, mediante Nota al Ministerio de Hacienda y Producción la transferencia de los fondos correspondientes al ejercicio 1999 y los actos administrativos con referencia a los ejercicios 2001 y 2002, a la fecha de realizarse esta Auditoría no se había obtenido respuesta a la misma, por lo cual se debería reiterar y proseguir con lo requerido oportunamente.

Total de otros ingresos registrados en el ejercicio.

En el transcurso del ejercicio auditado se acreditaron en el Organismo Provincial la suma de \$ 932.610,77, según el detalle obrante en la Planilla 5.2.

Cabe señalar que de este monto la suma de \$ 660.359,51 y 95.906,41 corresponden al Programa Federal de Reactivación de Obras del FONAVI Etapa I y II respectivamente y la cantidad de \$166.928 correspondiente al Programa Mejoramiento Habitacional.

Estos recursos representan el 5,59 % de los ingresos operativos del Organismo devengados en el mismo período.

Ingresos correspondientes a los Programas de Reactivación I y II durante el ejercicio 2003 y a la fecha de la presente Auditoría.

Con relación a la acreditación de los fondos transferidos para este Programa se señala la dificultad que mantiene el organismo en hacerse de las notas de crédito, dado que el Banco Nación no entrega en tiempo y forma las respectivas, para el asiento correspondiente en el sistema Contable que enlaza el Organismo con la Provincia, esta situación es subsanada transitoriamente en base a la presentación de los resúmenes bancarios mensuales y las notas de pedido que formula el Organismo para la no observación del Tribunal de Cuentas de la Jurisdicción.

Asimismo se señala que se ha verificado depósito de sumas de diferentes Programas en cuantas habilitadas que no corresponden a los mismos.

La cuenta habilitada para este programa es la N° 46601149/71 del Banco de la Nación Argentina:

En la tabla siguiente se detallan las acreditaciones de fondos según los extractos bancarios de la cuenta correspondiente al Programa Federal de Reactivación de Obras FONAVI.

Fecha acreditación	Reactivación I	Reactivación II
21/08/03	208.526,11	
17/11/03	215.906,16	
21/10/03	199.773,97	
17/11/03		31.968,41
30/12/03		63.938,00
30/12/03	151.053,98	
30/12/03	84.874,24	
Total:	860.134,06	95.906,41
14/01/04	86.999,30	
28/01/04	64.474,22	
23/02/04	20.576,82	
11/03/04		156.283,69
11/03/04		155.966,03
11/03/04		58.633,42
31/03/04		136.142,75
30/04/04		161.272,79
14/06/04		194.256,48
25/06/04		223.962,90
21/07/04		197.861,66
Total 2004	172.050,34	1.284.379,72
Total 2003/2004	1.032.184,40	1.380.286,13

--	--	--

Ingresos correspondientes al Programa Mejoramiento de Barrios y Programa Federal de Solidaridad Habitacional durante 2003, y a la fecha de la Auditoría

Programa Federal de Mejoramiento de Barrios

A los efectos de la ejecución de este programa el Organismo habilitó la cuenta N° 46600887/49 en el Banco Nación, en el transcurso del ejercicio 2003 se acreditó la suma de \$ 166.928,00 en el mes de setiembre.

En el ejercicio 2004, con fecha 15/04/04, se transfirieron vía Banco Nación la suma de \$527.044,75, los cuales fueron acreditados erróneamente en la cuenta N° 466000572 (correspondiente a Transferencia Automáticas FONAVI), habiendo sido efectuada la transferencia interna con posterioridad a la cuenta específica correspondiente al citado Programa.

Programa Federal de Solidaridad Habitacional.

En el mes de junio del corriente ejercicio ingreso al Organismo la suma de \$ 2.531.060,00, correspondiente a la primera cuota del cronograma de inversiones.

5.3. Utilización por parte de la Jurisdicción del 100% de Libre Disponibilidad, según lo ratificado por el Art. 1° de la Ley N°25.570.

En el ejercicio auditado el Organismo no había realizado transferencia de fondos en virtud de la aplicación de la Ley 25.570 sobre Disponibilidad de Fondos.

5.4. Créditos vigentes tomados por el organismo al 31/12/03. Porcentaje de afectación sobre las Transferencias Automáticas, mensuales y Anuales. Vencimiento de los mismos.

Al 31 de Diciembre de 2003 el Organismo Provincial no tenía créditos con entidades bancarias o financieras que afectaran la libre disponibilidad de los fondos FONAVI.

5.5. Recupero por cuotas de amortización y ahorro previo

El recupero por cuotas de amortización de obras FONAVI registrado durante el período ascendió a \$ 4.079.832,54, según los registros de las Cuentas Corrientes verificados por esta Auditoría y la información confeccionada por el Departamento Control de Gestión en Planillas 5.1, 5.3 y 5.7, con una cobranza promedio mensual de \$ 339.986,04, verificándose un incremento del 28,62%.

Estos valores registrados en los Libros del IPV son los informados por el Organismo Provincial a efectos de la determinación de la posición financiera al 31/12/03.

Inversión Total en Obras durante el ejercicio.

Según surge de las Planillas 5.1, 5.5 y 5.7 el Organismo Provincial invirtió en obras durante el período la suma de \$ **11.428.534,44**, los que representan el 97,98 % de las transferencias automáticas acreditadas en el mismo y un 68,53% del total de ingresos del período, habiéndose incrementado el nivel de inversión en obras respecto del ejercicio anterior en un 48,49%.

La composición de las inversiones fue la siguiente:

CONCEPTO	\$	%
Vivienda e infraestructura	10.255.599,32	89,74
Créditos Individuales	1.172.935,12	10,26
TOTAL	11.428.534,44	100,00

No se realizó la verificación habitual, atento a lo enunciado en el punto 5. del presente informe, tomándose como válida la información suministrada por el Organismo.

5.6.1. Inversión en obras incluidas en los Programas de Reactivación I y II durante el ejercicio 2003 y a la fecha de la presente Auditoría.

Según el cronograma de inversiones de esta Etapa se preveía una inversión total por la suma de \$5.037.982,14.

Para el Programa Federal de Reactivación de Obras FONAVI en el transcurso de los ejercicios 2003 y a la fecha de la presente, el Organismo invirtió los montos que a continuación se detallan.

Etapa I:

Obra	Mes			
	1	2	3	4
14 viv Capital N° 16/01	12.920.74	33.705.52	40.510.69	6.806.46
13 viv Capital N° 17/01	5.044.06	30.605.07	43.312.23	10.605.85
13 viv Capital N° 18/01	0.00	0.00	0.00	0.00
14 viv Capital N° 19/01	11.418.61	24.318.05	37.008.80	9.019.03
13 viv Capital N° 20/01	26.590.54	16.775.88	14.128.89	12.212,48
55 viv. Santa María	30.869.84	12.047.43	108.279.47	15.507.15
57 viv. Capital	97.717.14	40.420.46	131.704.30	60.279.17
70 viv. Tinogasta	156.914.52	152.704.42	247.646.8	186.442.09
48 viv. Capital	192.835.94	135.043,27	175.485.94	69.929.71
TOTAL:	534.311.39	445.620.10	798.077.12	370.801.94

Obra	Mes		
	5	6	7
14 viv Capital N° 16/01	6.334.38	5.909.84	31.782.48
13 viv Capital N° 17/01	6.547.58	6.264.44	30.986.46
13 viv Capital N° 18/01	0.00	1.616.07	0.00
14 viv Capital N° 19/01	3.533.68	7.516.05	31.699.93

13 viv Capital N° 20/01	2.609.73	1.478.87	16.787.17
55 viv. Santa María	0.00	0.00	0.00
57 viv. Capital	146.744.62	120.970.53	154.265.6
70 viv. Tinogasta	200.104.84	187.613.09	215.947.23
48 viv. Capital	48.479.99	140.449.09	1.536.76
TOTAL:	414.354.82	471.817.98	483.005.63

El total certificado acumulado al mes 7 ascendía a la suma de \$ 3.517.988,98, restando certificar la cantidad de \$ 1.519.993,16, los cuales serán transferidos una vez finalicen las obras que a la fecha de la presente se encuentran en ejecución.

Etapa II

Según el cronograma de inversiones de esta Etapa se preveía una inversión total por la suma de \$3.878.150,43. Ver cuadros en Anexo.

Los cuadros citados han sido elaborados con información obrante en esta SSDUV, siendo ésta, la enviada por el Organismo oportunamente para la rendición y requerimiento de fondos, no habiéndose realizado la verificación de los certificados incluidos en los mismos, atento a lo enunciado en el Punto 5.

Programa Federal de Solidaridad Habitacional.

En el Transcurso del mes de junio del corriente ejercicio el Organismo abono certificados de obras correspondientes a este Programa por la suma de \$ 325.000,00, según surge de la información suministrada por el Departamento Tesorería del Organismo.

Egresos no afectados a obras en el período. Composición.

Según se desprende de la documentación confeccionada por el Organismo e informada en las Planillas N° 5.1, 5,6 y 5.7 durante el ejercicio 2003 se aplicaron gastos y otros egresos no afectados a obras por la suma de \$ 2.653.454,75, según el siguiente detalle:

Concepto	\$	%	Subtotal	%
Comisión de Servicio	709.525.90	36,63	1.936.826.30	72,99
Haberes del Personal	987.300,40	50,97		
Gastos de Funcionamiento	240.000,00	12,40		
Gastos Operativos	1.936.826,30	100,00		
Otros	716.628,45	100,00	716.628,45	27,01
Otros Egresos	716.628,45	100,00		
Total			2.653.454,75	100,00

Con relación al ejercicio anterior se verifica un incremento del orden del 8,16%.

Las Erogaciones no afectadas a Obras representan:

SOBRE	%
Ingresos Globales	15,91
Inversión en Obra	23,22
Transferencias Automáticas	22,75

5.8. Situación financiera del ejercicio 2003. Saldos en Cuentas y conciliaciones bancarias.

Para la determinación de la Situación Financiera al 31/12/03, se han considerado los datos de la **Planilla N° 5.7**, los cuales han sido verificados encontrándose la misma adjunta al presente como Anexo.

Saldo Inicial al 01/01/03		5.807.401,77
Más: Transferencias Automáticas FONAVI acreditadas	11.664.453,13	
Recupero de Inversiones	4.079.832,54	16.676.896,44
Otros Ingresos	932.610,77	
Menos: Inversión en Obras	11.428.534,44	
Otros Egresos	2.653.454,75	14.081.989,19
Saldo final al 31-12-03		8.402.308,92

El saldo al cierre del ejercicio auditado se incrementó respecto del saldo del anterior ejercicio un 44,68 % y se encuentra en las Cuentas del Organismo con la composición que se detalla a continuación:

N° de Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/02	Saldo al 31/12/03
46600480/00	Nación	209.379,51	1.068.711,09
80068/06	Catamarca	4.040,04	0,00
46600993/53	Nación	143.519,43	0,00
85969/09	Catamarca	377.560,39	0,00
92340	Catamarca	21.087,00	0,14

46600887/49	Nación	25.891.12	190.611,57
46600572/04	Nación	3.499.402,57	6.805.204,59
46600992/50	Nación	1.526.521,71	0,00
46601149/71	Nación	0,00	337.781,53
Total:		5.807401,77	8.402.308,78

5.9. Verificación de la existencia de reclamos y/o juicios que impliquen afectaciones financieras del organismo. Montos y vencimientos estimados de los mismos.

No se ha obtenido información acerca de lo señalado en este punto, se señala que la misma fue solicitada con anticipación a la realización de la presente Auditoría.

5.10. Deuda acumulada al 31/12/03 y a la fecha de Auditoría, por certificación impaga de obras sin cierre financiero.

No se ha obtenido documentación que avale lo señalado por agentes del Organismo sobre la no existencia de deuda por certificaciones devengadas impagas al 31/12/03.

Por otra parte existe a la fecha de esta auditoría, variaciones en los montos de contratos redeterminados de la obras que no se han abonado aún en virtud de la metodología implementada a tal efecto.

Se acompaña como Anexo Planilla correspondiente a adicionales y redeterminación de precios a abonar por la Provincia, en trámite de aprobación y aprobados al 19/08/04 suministrada por el Área Certificaciones del Organismo, situación que denota tareas pendientes para la regularización definitiva de los proyectos.

6. EVALUACION DE LAS INTERVENCIONES

6.1. Tecnología y producción.- Obras inspeccionadas

Cant. de viviendas	Localidad	Operatoria	Estado	Sist. Constr.
57 Norte (LP 11/01)	Capital	Reactivación I	Terminada	Tradicional
122 viv. (LP /03)	Capital	Reactivación II	En ejecución	Tradicional
8 v. e Infraestructura para 22 viviendas	Recreo – Depto. La Paz	Reactivación I	Terminada	Tradicional
14 viv (117 v)	Bº Pque. LaGruta	Reactivación I	Terminada	Tradicional
13 viv (117 v)	Bº Pque La Gruta	Reactivación I	Terminada	Tradicional
13 viv (117 v)	Bº Pque La Gruta	Reactivación I	Terminada	Tradicional
13 viv (117 v)	Bº Pque La Gruta	Reactivación I	Terminada	Tradicional
14 viv (117 v)	Bº Pque La Gruta	Reactivación I	Terminada	Tradicional
48 viv (L P N° 39/95)	Capital		En ejecución	Tradicional
40 viv (c/infraestr)	Capital	Solidaridad	En ejecución	Tradicional
20 viv (c/infraestr)	Capital	Solidaridad	En ejecución	Tradicional

20 viv (c/infraestr)	Capital	Solidaridad	En ejecución	Tradicional
40 viv (c/infraestr)	Capital	Solidaridad	En ejecución	Tradicional
40 viv (c/infraestr)	Capital	Solidaridad	En ejecución	Tradicional
80 viv (c/infraestr)	Capital	Solidaridad	En ejecución	Tradicional
32 viv colectivas Torre "K" L.P. ½	Capital	Reactivación II	En ejecución	Tradicional
4 viv (c/infraestr)	Capital	Catamarca Nuestra. Casa	Terminada	Tradicional
40 viv (c/infraestr)	Huillapima	Solidaridad	En ejecución	Tradicional
40 viv (c/infraestr)	Chumbicha	Solidaridad	En ejecución	Tradicional
6 viv (c/infraestr)	Miraflores	Catamarca Nuestra. Casa	Terminada	Tradicional
40viv (c/infraestr)	F. M. Esquiú	Solidaridad	En ejecución	Tradicional
40 viv c/infraestr)	F. M. Esquiú	Solidaridad	En ejecución	Tradicional
2 v.(Prototipo prefab.)	Capital	-----	Terminada	Industrializadas

Cantidad de viviendas inspeccionadas: 746 viviendas (23 conjuntos)

Viviendas terminadas: 144 viviendas (10 conjuntos)

Viviendas en ejecución: 602 viviendas (13 conjuntos)

Viviendas paralizadas: -----

Con tecnología tradicional: 744 viviendas (22 conjuntos)

Con tecnología industrializada: 2 viviendas (1 conjunto)

6.1.1. Descripción de las observaciones respecto de:

6.1.1.1. Verificación de la modalidad de licitación y contratación.

Las distintas obras observadas, han sido licitadas públicamente o adjudicadas por concursos de precios, en los que intervienen tres empresas como mínimo y regulados por las Normativas Provinciales de Contratación.

En cuanto a las obras incorporadas al Plan Federal de Reactivación de obras FONAVI, etapas I y II, las mismas se han ajustado a los cronogramas y precios que han sido establecidos en dicha Operatoria.

Los conjuntos correspondientes a la operatoria Solidaridad recientemente iniciados, a fecha de esta Auditoría, se han adjudicado por Licitación Pública, con precio tope.

6.1.1.2. Verificación de características constructivas respecto a lo establecido en pliegos

En general, las obras siguen las especificaciones técnicas contenidas en los Pliegos de Licitación, aunque se observaron algunas variantes en algunos rubros, que fueron modificados y certificados como adicionales, como por ejemplo (117 viviendas en Capital - Operatoria Reactivación I) con cambio de cubierta, revoque grueso y

salpicado, zócalo y base de tanque.

En cuanto a los conjuntos que corresponden a la operatoria Solidaridad, en general se están construyendo de acuerdo a pliegos, agregándose los solados de mosaicos calcáreos de 20 x 20 cm, también incluidos como adicional de obra, a cargo del IPV, ya que con este agregado se superan los costos reconocidos por esta Subsecretaría

6.1.1.3. Sistema de inspección y/o auditoría – Frecuencia

De acuerdo a lo informado por el Arquitecto José Vaccaroni, Jefe de inspección de obras, cada una de los conjuntos en ejecución tiene asignado un sobrestante en forma permanente.

La inspección desde la Capital al interior de la provincia, es como mínimo, semanal y con mayor frecuencia cuando la marcha de los trabajos lo requieran.

En total se cuenta con 28 inspectores de planta permanente, (13 profesionales y 15 técnicos) y además un técnico contratado. Se prevé contratar algunos profesionales en el futuro, debido a la mayor cantidad de obras a iniciarse.

6.1.1.4. Adicionales y/o economías de obra:

En la mayoría de las obras observadas, se han verificado adicionales en revoques y pinturas exteriores, y en algunas otras, obras de infraestructura (red eléctrica en conjunto de 48 viviendas en Capital – Empresa Daser- ejecutado el 76,46 %)

En cuanto a los conjuntos correspondientes a la operatoria Solidaridad recientemente iniciados, se calculan adicionales en solados de mosaicos calcáreos financiados por el IPV.

No se ha tenido conocimiento en cuanto a economías de obra.

En el conjunto N^a 2 – 122 viv. en Capital – Adicionales: Revoque interior y gabinetes de gas

6.1.1.5. Plazos de ejecución, contractuales y reales. Desvíos. Causas

Los conjuntos correspondientes a la operatoria Reactivación I, que debían estar finalizados, (conjuntos N^o 4, 5, 6, 7 y 8 correspondientes a las 117 viviendas de Capital) se encuentran terminadas, restando solamente obras de infraestructura en etapa de finalización, tales como se indican a continuación : 14 viv. en Capital (empresa Huasi SRL) estado actual de obra:93,05%.- El conjunto de 13 viviendas que ejecuta la misma empresa, tiene un avance físico del 99,30 %. En ambos casos se les había ampliado el plazo en 60 días.

El conjunto de 13 viviendas en Capital, que construye la empresa Inges SRL, se encuentra con un avance del 33 % debido a la necesidad de realizar rellenos y compactaciones de suelos no previstos, y que fueran contratados posteriormente, (Resoluciones IPV N^o 3476/03 y 1044/04). Además como rubros adicionales se incorporaron revoques exteriores y salpicados, cambio de cubierta de techo, zócalo perimetral y base de tanque de agua.

El conjunto de 14 viviendas que ejecuta la empresa constructora Marcelo Canclini, se encuentra con un avance físico de 93,10 %. Y las 13 viviendas correspondientes a la empresa Rysco Construcciones en un 98,70 %, ambas con una ampliación del plazo de 60 días y con el agregado de los mismos rubros adicionales mencionados

anteriormente.

Otro conjunto perteneciente a la operatoria Reactivación I, (48 viviendas en Capital – a cargo de la empresa constructora Daser) tiene un avance físico del 97,80% restando la terminación de la red eléctrica antes mencionada.

El conjunto de 70 viviendas de 70 viviendas en Tinogasta (no observado) perteneciente a la misma etapa I, se encuentra terminado por la empresa constructora Hormicat S.A. (con recepción provisoria 07/05 – Disp, N° 57/04).

6.1.1.6. Verificación de las intervenciones de los organismos competentes en la aprobación de la documentación técnica.

La documentación técnica es requerida al final de obra. Los organismos intervinientes son:

EDECAT – Empresa de Energía de Catamarca

Aguas del Valle – Empresa de redes de cloacas y agua potable

Ente Regulador de Energía y Agua

Ecogas – redes de gas natural (Capital y algunas zonas puntuales)

Municipalidades locales: aprobación de planos municipales

6.1.1.7. Verificación del Plan de Trabajos y Curvas de inversión contractuales y reales:

Como consecuencia de la incorporación de las obras al Plan de Reactivación de obras del FONAVI etapas I y II, se han tenido que reorganizar los planes y curvas de inversión correspondientes de acuerdo, a los cronogramas de cada una de las operatorias, incluyendo las de Solidaridad, las cuales están todos los conjuntos en plena marcha de los trabajos.

Se debe observar que los conjuntos correspondientes a Reactivación I, algunos se han finalizado totalmente, y en los demás, restan solamente finalizar obras de infraestructura.

6.1.1.8. Verificación del avance físico de la obra ejecutada y la certificación acumulada a la fecha de inspección.

A nivel visual no se producen desfasajes.

En esta oportunidad no se han observado viviendas para discapacitados.

6.1.2. Descripción de las observaciones generales y particulares:

Observaciones generales

En general, se ha mejorado el nivel de ejecución de las obras con respecto a años anteriores. Se ha incrementado notablemente la cantidad de conjuntos en ejecución, debido especialmente a los de la Operatoria Solidaridad, con lo cual se han tenido que intensificar los controles e inspecciones. Debido a la escasez de algunos materiales de construcción (ladrillos huecos, carpinterías) las empresas constructoras han tenido que recurrir a proveedores y fabricantes no locales, pero en el caso de la utilización de ladrillones macizos cerámicos de 18 cm. de espesor, (conjunto N° 19 de 40 viviendas en Chumbicha – Operatoria Solidaridad) que por ese motivo han tenido que

reemplazarse, se debe indicar que los mismos no cumplen con los Estándares Mínimos de Calidad para Viviendas, de esta Subsecretaría, aún si estuvieran revocados en ambos paramentos.

Las plateas de hormigón, calculadas y ejecutadas de acuerdo con las solicitudes sismorresistentes zonales, poseen veredas perimetrales solamente de 40 cm. de ancho, consideradas insuficientes. Es importante destacar que en algunos conjuntos recientemente iniciados correspondientes a operatoria Solidaridad, se estudia la solución de cubierta de chapa metálica en lugar de losa de hormigón armado, a fin de acelerar los plazos de ejecución.

Se debe indicar que en esos casos, se utiliza aislación térmica de 5 cm. de lana de vidrio y barrera de vapor, ya que debido a la amplitud térmica que incide sobre esta zona, requiere soluciones higrotérmicas muy eficaces, para utilizarse con cubiertas livianas metálicas.

Observaciones particulares de las obras:

32 viviendas colectivas en Capital – Torre “K” correspondiente al conjunto de 920 viviendas. (Licitación Pública N° 1/2).- Construye la empresa Huasi SRL este conjunto de planta baja y tres pisos de departamentos de tres dormitorios, fraccionado en dos grupos de 16 viviendas cada uno. El avance físico es a esta fecha de Auditoría de un 92%. Esta obra estuvo paralizada (al igual que las torres vecinas) y luego dentro de la operatoria Reactivación II se completó su terminación, ya que la estructura de hormigón armado, mampostería y carpinterías estaban ejecutadas.

Los muros exteriores son de ladrillos comunes cerámicos de 18 x 8 x 28 cm. revocados en ambas caras y salpicado con hidrófugo exterior. Tabiques interiores, de ladrillos huecos, revocados a la cal, con grueso y fino.

El piso es de mosaico calcáreo de 20 x 20 cm. y los revestimientos en baños y cocinas-lavaderos son de azulejos de 15 x 15 cm.

Las carpinterías son de chapa doblada de acero, con marco tipo cajón, y en ventanas las hojas son de abrir, de madera, sin postigones. Las puertas placas interiores son de madera, con doble contacto.

La instalación de agua fría y caliente son de tipo Polipropileno Hidro 3 e Hidro 3 convertor y las de desagües cloacales, de PVC, de 3,2 mm. de espesor. Los baños tienen todos los artefactos y griferías, excepto el bidet, habiéndose ejecutado su cañería correspondiente.

La cañería de electricidad, es de caño negro metálico y cable antillama. Se colocaron los caños previstos para teléfono y TV. La cañería de gas es metálica con revestimiento de epoxi, de 14 mm. de diámetro, prevista para cocina, calefón y estufa.

La infraestructura ejecutada incluye redes de agua potable, gas natural, electricidad, alumbrado y parqueización (en terminación)

Conjuntos (2) de 40 viviendas cada uno en Capital – Obra en ejecución – Operatoria Solidaridad

Se trata de dos conjuntos de viviendas e infraestructura construidos por la empresa Arq. Felipe Loos.

Los muros que se están elevando son de bloques de hormigón de 20 x 20 x 40 cm. que

son elaborados por la misma empresa en la fábrica cercana. Los bloques, de dos agujeros, son fabricados con una correcta dosificación, compactación, vibrado y curado adecuados, que les permite cumplir con la normativa IRAM para bloques de hormigón. Disponen de una maquinaria apropiada, que incluye una bloquera Besser fija y una mezcladora de eje horizontal. Las balanzas para controlar el peso de los materiales, permiten calcular las dosificaciones correctamente. Los bloques se están colocando en forma prolija y luego se revocarán. Los encadenados y refuerzos de varillas de hierro se colocan en los lugares previstos y los vanos van enmarcados con refuerzos de hormigón. La misma fábrica, que también elabora bloques para techos, provee premoldeados a otras empresas y a terceros.

Informe sobre obras verificadas correspondientes al Programa de Reactivación I y II y Solidaridad Habitacional

Reactivación I: Obras verificadas

14 viv. en Capital – Empresa Huasi SRL

13 viv. en Capital – Empresa Huasi SRL

14 viv. en Capital – Empresa Marcelo Canclini

13 viv. en Capital – Empresa Rysco Construcc.

13 viv. en Capital - Empresa Inges SRL

57 viv. en Capital - Empresa: Huasi SRL

48 viv. en Capital – Empresa Daser

8 viv. c/ infraestr, p/ 22 viv. – Recreo- Depto. La Paz

Reactivación II: Obras verificadas:

32 viv. Torre K – Empresa Huasi SRL

122 viv. en Capital – Empresa: Ducanor

Solidaridad: Obras verificadas

40 viv. en Capital – Empresa F. Loos

40 viv. en Capital – Empresa F. Loos

20 viv. en Capital – Empresa: Intecom

20 viv. en Capital: Empresa: Ing. Negri

40 viv. en Capital – Empresa: Zarate

80 viv. en Capital – Empresa: Moguetta

40 viv. en Huillapima – Empresa: Daser

40 viv. en Chumbicha- Empresa: R.E.V.

40 viv. en F:M. Esquiú – Empresa: Intecom

40 viv. en F.M. Esquiú – Empresa: Arq. Sagardoy

6.2. Síntesis de la Evaluación Tecnológica

Las siguientes planillas contienen conclusiones de la auditoría en relación con las

deficiencias y patologías observadas y sobre la calidad desde el punto de vista del proyecto y de ejecución. Las cantidades y los porcentajes en todos los casos están referidos al número de viviendas. El relevamiento se realizó por muestreo.

6.2.1. Deficiencias y Patologías

Observaciones	Poco frecuentes		Frecuentes		Generalizado	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Deficiente aislación térmica de muros	--	--	--	--	80	10,7
Revoques con ondulaciones excesivas	40	5,4	--	--	--	--
Secuencia ilógica de obra	--	--	--	--	40	5,4
Veredas perimetrales con anchos insuficientes	--	--	--	--	160	21,4
Pinturas descascaradas	--	--	10	1,3	--	--

6.2.2. Calidad del Proyecto y/o la Ejecución

Operatoria	Cantidad de Viviendas	Muy Buena		Buena		Regular (*)		Mala	
		Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Reactivación I	180	--	--	180	24,3	--	--	--	--
Reactivación II	154	--	--	154	20,7	--	--	--	--
Solidaridad	400	--	--	320	42,9	80	10,8	--	--
Catamarca – Nuestra Casa	10	--	--	--	--	10	1,3	--	--
Totales	744	--	--	654	87,9	90	12,1	--	--

(*) Corresponden a viviendas sin la aislación térmica de muros requerida por los Estándares.

7. CONCLUSIONES

Durante el ejercicio auditado correspondiente al año 2003, el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVDU), ha continuado desarrollando su accionar como organismo descentralizado y autárquico de derecho público del Estado Provincial con las facultades que le fueran conferidas por la Ley de su creación N° 4.084/78 y el Decreto de Gobierno N°670 del 27 de Febrero de 1984 y normas complementarias.

La Provincia adhirió a la Ley N° 24.464, del “Sistema Federal de la Vivienda”, por medio de la Ley Provincial N° 4.487 de fecha 22 de Mayo de 1996 y el Decreto N° 1.103 del 13 de Agosto de 1996.

Mediante el Decreto Acuerdo N° 16 de fecha 10/12/03, se crea la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano, con rango equivalente al de Ministro del Poder Ejecutivo y con dependencia directa del Señor Gobernador. De dicha Secretaría, depende

actualmente el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia de Catamarca para su relación con el Ejecutivo Provincial.

Al 31/12/03, la dotación del personal del IPVDU, se encontraba integrada por 132 agentes, se ha producido un incremento del 19 % (21 agentes), respecto del ejercicio anterior (111 agentes). Del total enunciado, el 83% corresponde a los agentes de planta permanente (109 agentes), el 15% a personal contratado (19 agentes) y solo el 2 % a personal transitorio (4 agentes). De la nómina total del organismo el 57% corresponden a profesionales y/o técnicos (75 agentes), el 34% a personal administrativo (45 agentes), y el 9% restante a personal afectado a servicios generales consignado como otros.

El IPV continúa desarrollando las Líneas de Acción implementada en anteriores ejercicios, asistiendo financieramente a Entidades Públicas y Privadas, Organismos Provinciales, Empresas y Grupos de Familias tanto de áreas urbanas como rurales, además de créditos para materiales.

Durante el ejercicio se han terminado 235 unidades de viviendas y 20 Soluciones Habitacionales financiadas con recursos del Fondo, encontrándose en ejecución al 31/12/03, un total de 692 unidades de vivienda y 304 soluciones Habitacionales.

Con relación al ejercicio anterior la producción del Organismo en cuanto a unidades terminadas y en ejecución ha disminuido un 64 % las unidades terminadas, manteniéndose el nivel de producción en las en ejecución con relación al ejercicio anterior.

Las obras terminadas del Programa de Reactivación de Obras del FONAVI, Etapas I y II totalizan 221 unidades.

Se recomienda readecuar el área de Control de Gestión con el objeto de fortalecer las tareas habituales del sector y lograr su eficacia para producir datos completos, confiables, veraces y oportunos. Los que resultan necesarios para cumplimentar requerimientos de orden interno y externo sobre la gestión de la Institución.

Desde diciembre de 2003 la Dirección Provincial de Evaluación de Postulantes, Adjudicación y Control de Vivienda Social, dependiente mediante Decreto Acuerdo N° 16/03 de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano, realiza las tareas de captación de la demanda habitacional para las distintas operatorias.

No hubo variantes en cuanto a la metodología de selección y adjudicación de unidades de vivienda. El Decreto Provincial N° 1727/00 fija los requisitos para inscribirse en el Registro de Postulantes, los procedimientos a seguir para la selección de los pre-adjudicatarios y para el diligenciamiento de las impugnaciones.

Durante 2003 el total facturado fue de \$6.881.310 lo que supone un incremento del 49% con respecto al ejercicio anterior.

El monto del recupero se sitúa en \$4.079.832 lo que significa un nivel de morosidad de alrededor de un 41%, es decir, un aumento del 8% con respecto al año 2002.

El total de facturas mensuales emitidas al 31/12/03 es de 7.391. La cuota promedio facturada puede estimarse en \$78.

Durante 2003 se entregaron la siguiente cantidad de viviendas según operatoria:

Demanda Libre

395

Programa "Catamarca Nuestra Casa"	221
Financiamiento Compartido	50

La operatoria de Créditos Individuales y Mancomunados registra 2 iniciados en 2003 y 23 terminados en el mismo año. Los mismos son administrados desde el IPV.

El total de viviendas escrituradas al 31/12/03 asciende a 5.799 unidades, lo que equivale a casi el 39% del parque habitacional construido con recursos FONAVI. Durante 2003 se escrituraron 415 viviendas.

Las Transferencias Automáticas acreditadas en el Organismo durante el ejercicio auditado (\$11.664.453,13), se incrementaron con respecto del año anterior (\$10.712.990,70) el 8,89%, representando el 69,94 % del total de ingresos del año.

El Organismo sigue manteniendo la dificultad, con referencia a la entrega con demoras de los comprobantes de los fondos transferidos, en virtud de esta demora, el Organismo no puede realizar las imputaciones presupuestarias acreditando el ingreso de los fondos señalados en el sistema presupuestario

Con relación a las deudas por Garantías FONAVI de los ejercicios 1999,2001 y 2002 y a pesar de haber presentado el Organismo los reclamos administrativos con referencia a los mismos, a la fecha de realizarse esta Auditoría no se había obtenido respuesta a la misma, por lo cual se debería reiterar y proseguir con lo requerido oportunamente.

El total de otros ingresos registrados en el ejercicio ascendieron a la suma de \$ 932.610,77, estos recursos representan el 5,59 % de los ingresos operativos del Organismo devengados en el mismo período.

Con relación a los ingresos acreditados en el Organismo correspondiente al Programa de Reactivación I y II durante el ejercicio 2003, se señala que los mismos ascendieron a la suma de \$ 860.134,06 y 95906,41 respectivamente

Para el Programa Mejoramiento de Barrios se acreditaron en la cuenta N° 46600887/49 del Banco Nación, en el transcurso del ejercicio 2003 la suma de \$ 166.928,00

Con relación a la utilización por parte de la Jurisdicción del 100% de Libre Disponibilidad, según lo ratificado por el Art. 1° de la Ley N°25.570, se señala que el Organismo no había realizado transferencia de fondos en virtud de la aplicación de ésta Ley.

El recupero por cuotas de amortización de obras FONAVI registrado durante el período ascendió a \$ 4.079.832,54, según los registros de las Cuentas Corrientes verificados, con una cobranza promedio mensual de \$ 339.986,04, verificándose un incremento del 28,62%.

La inversión en obras registradas en el periodo ascendió a la suma de \$ 11.428.534, habiéndose incrementado el nivel de inversión en obras respecto del ejercicio anterior en un 48,49%.

Los egresos no afectados a obras en el período se incrementaron con relación al ejercicio anterior en un 8,16.% habiendo alcanzado en el periodo auditado la suma de \$ 2.653.454,75.

Al cierre del ejercicio auditado, el saldo del Organismo ascendía a la suma de \$ 8.402.3078,92, habiéndose incrementado con respecto del saldo del anterior ejercicio

un 44,68 % encontrándose la totalidad en cuentas corrientes.

Se deben respetar los cronogramas correspondientes a las programaciones de obras presentadas y aprobadas en esta Subsecretaría, a fin de evitar desfases con los planes prefijados.

En caso de mampostería exterior, por ejemplo de ladrillones macizos, se debe utilizar aislación térmica, o adoptar espesores mayores, a fin de cumplimentar las aislaciones térmicas mínimas exigidas por los Estándares.

Se deben ampliar los diseños y distintas tipologías de viviendas con vistas a planes futuros, que permitan adecuar nuevas alternativas con bajos costos.

MONUMENTOS HISTORICOS NACIONALES

Reconstrucción y mejoramiento

128. Informe sobre las acciones a encarar por los organismos competentes del Poder Ejecutivo Nacional en materia de reconstrucción y/o refacción y/o mejoramiento de los Monumentos Históricos Nacionales existentes en jurisdicción de la Provincia de Catamarca (como la Iglesia de San José de Piedra Blanca, Departamento Fray Mamerto Esquiú, con colapso estructural que han sido seriamente afectados por el terremoto del 7 de Septiembre próximo pasado, acompañando a la presente todos los informes que se hayan recabado sobre el estado de los mismos y describiendo las acciones ejecutadas y a ejecutar.

RESPUESTA: SECRETARIA DE CULTURA

Se hace saber que la Comisión ha solicitado a la delegación en la provincia un relevamiento de los presuntos daños que pudieran haber sufrido dichos inmuebles con motivo del terremoto del 7/9/04, quedando a la espera de respuesta.

Cabe agregar que, según lo informado por nuestro representante en la provincia, durante el presente año se han estado realizando obras de conservación en la Casa Natal de Fray Mamerto Esquiú, Iglesia Nuestra Señora del Rosario, Iglesia Nuestra Señora de los Milagros y San José de Piedra Blanca y que está en etapa de elaboración la documentación técnica relativa a la restauración de la cúpula de la Iglesia de San Francisco, a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura.

CONSTRUCCION DIQUE EL BOLSON

Avance del proyecto

129. Estado de situación del Proyecto de Construcción del "Dique El Bolsón", conforme el compromiso asumido por el Poder Ejecutivo Nacional en su visita a la Provincia de Catamarca el 19 de Agosto de 2004, indicando la fecha probable del llamado a la licitación, tiempo de ejecución de la obra, fecha probable de puesta en funcionamiento, montos a invertir y fuentes de financiamiento de la obra en cuestión, delimitando claramente y con detalles los beneficios de su construcción, los motivos de su emplazamiento y la zona o área de influencia a beneficiarse con dicha iniciativa.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Subsecretaría de Recursos Hídricos brinda asistencia a la provincia para la elaboración del Proyecto Licitatorio y para la liberación de las trazas.

La provincia ha licitado el Proyecto. En la actualidad se han aprobado las 4 primeras etapas de un total de 8. Resta la puesta en marcha de un modelo físico para la definición de la estructura del vertedero (tarea a cargo del Instituto Nacional del Agua) y los proyectos de las obras principales del dique y acueducto, sus cómputos y presupuestos. Completadas estas etapas se estará en condiciones de definir los plazos de obra, fuentes de financiamiento, etc.

ACTA DE REPARACION HISTORICA

Estado del Régimen de Desarrollo Provincial

130. Estado de situación del Régimen de Desarrollo Provincial de las jurisdicciones signatarias del Acta de Reparación Histórica, conocido como Régimen de Promoción No Industrial (Agropecuaria), ante las divergencias planteadas en torno a la interpretación legal adoptado por la Provincia de Catamarca como autoridad de aplicación de dicho régimen, y la A.F.I.P.; en atención al compromiso asumido por el titular del Poder Ejecutivo Nacional en su visita a la Provincia de Catamarca el 19 de Agosto próximo pasado, para brindar una solución a la situación planteada.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En primer lugar cabe recordar que las normas legales no han previsto a partir del año 2000, inclusive, nuevos cupos fiscales destinados a la Promoción No Industrial. Por ello las provincias involucradas si bien continúan siendo las Autoridades de Aplicación del Régimen de la Ley 22.021 y sus modificaciones, no tienen facultades para otorgar nuevos beneficios a partir del 1/1/2000. Dichas provincias habrían aprobado nuevos proyectos bajo la figura de reasignación de cupos, sin embargo el cupo ya fue utilizado en el año en que debían imputar como costo fiscal el 5% del proyecto.

Sin perjuicio de lo expuesto, se prevén reuniones de trabajo con las autoridades provinciales a los fines de analizar la problemática y sus efectos.

Información complementaria de la Administración Federal de Ingresos Públicos

Estado de situación del Régimen de Desarrollo Provincial de las jurisdicciones signatarias del Acta de Reparación Histórica, conocido como Régimen de Promoción No Industrial (Agropecuaria), ante las divergencias planteadas en torno a la interpretación legal adoptada por la Provincia de Catamarca como autoridad de aplicación de dicho régimen, y la A.F.I.P.; en atención al compromiso asumido por el titular del Poder Ejecutivo Nacional en su visita a la Provincia de Catamarca el 19 de Agosto próximo pasado, para brindar una solución a la situación planteada.

La administración de los cupos presupuestarios corresponde a la órbita del Ministerio

de Economía y Producción, en función a los proyectos tramitados por las autoridades provinciales. Por su parte, a la AFIP le fueron otorgadas facultades de fiscalización en virtud del artículo 143 de la Ley 11.683.

Asimismo, la autoridad de interpretación de las leyes promocionales es la Subsecretaría de Ingresos Públicos, en consecuencia la AFIP obra de acuerdo a las determinaciones del ente antes mencionado.

Respecto a los inconvenientes generados con la provincia de Catamarca, como así también con las otras provincias integrantes del acta de reparación histórica, relacionados con las reformulaciones y reasignaciones de proyectos, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, en uso de las facultades que le son propias ha sostenido en diversos pronunciamientos que las facultades de las autoridades provinciales para reasignar cupos y/o reformular proyectos no industriales devienen improcedentes cuando superen el límite anual establecido en cada ley de presupuesto nacional.

PLAN FEDERAL DE LA MUJER

Posibilidad de desfinanciamiento

131. Estado de situación del Plan Federal de la Mujer, ante la posibilidad de su desfinanciamiento por incumplimiento del Gobierno Argentino en materia de satisfacer requisitos de rendición y/o auditoría de ejercicios anteriores.

Deberá informarse el criterio a seguir por el organismo executor del mismo (Consejo Nacional de la Mujer) en aquellos proyectos que han resultado elegidos para ser financiados mediante concurso público en el Componente de Apoyo a Iniciativas Locales, particularmente especificando en el caso de la Provincia de Catamarca, los recaudos legales, administrativos y financieros que adoptará el citado Consejo, en las cuatro iniciativas que resultaron seleccionadas en el concurso público de mención.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

a) Con fecha 13/07/2004 se otorgó una prórroga preventiva al Programa Federal de la Mujer, visto los avances logrados por la nueva gestión que comenzó a trabajar en el presente año. Además, en acuerdo de revisión de cartera de Programas, entre el Banco Interamericano de Desarrollo, Ministerio de Economía y Jefatura de Gabinete, se decidió otorgar un plazo que va hasta el 31/12/2004, para que la Auditoría General de la Nación audite el Programa Federal y emita dictamen. Además, con fecha 16/09/2004, se elevó al Consejo Coordinador de Políticas Sociales la solicitud de instrumentación de sumarios administrativos por hechos sucedidos en años anteriores, pero que afectan por arrastre la gestión actual, fundamentalmente en lo que hace a cuestiones administrativo contables. En la revisión de cartera antes referenciada, se decidió dar una prórroga hasta el 13/07/2005, momento en el que se evaluará una prórroga mayor en función de la gestión que lleve el Programa y por los compromisos por éste asumidos.

b) Respecto de los proyectos AIL (Apoyo a Iniciativas Locales), la financiación de los mismos – esto incluye a todos los Proyectos del Programa- se retomará, una vez emitido el informe por parte de la Auditoría General de la Nación, y otorgada la prórroga

del Programa arriba mencionada, de acuerdo al informe emitido por aquella. Esta cuestión también abarca los proyectos de Catamarca.

PROGRAMAS JEFES DE HOGAR

Reformulación

132. Estado de avance de la reformulación o rediseño del Programas Jefas y jefes de Hogar, identificando características de la misma, fecha probable de puesta en marcha, volumen de financiamiento y fuente de financiamiento.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El PROGRAMA JEFES DE HOGAR se encuentra prorrogado en su vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2004. Por lo tanto, si bien se continúan las acciones de monitoreo y evaluación, no existen acciones de rediseño o reformulación de dicho Programa.

COMPROMISO DE ANSES

Provincia de Catamarca

133. Estado de situación de los compromisos asumidos por la ANSES y la Provincia de Catamarca en virtud del convenio suscripto el 6 de octubre de 2003, indicando el nivel de avance del mismo y de cumplimiento por las partes.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El 6 de octubre del año 2003 se firma el Acta N° 94/03 entre las autoridades de ANSES y el Gobernador de la Provincia de Catamarca. El fin de la misma fue unificar el criterio de interpretación respecto de la aplicación de las leyes previsionales provinciales y superar la problemática que afecta a la Provincia como consecuencia de la baja de beneficios dispuesta por ANSES, principalmente en base a certificaciones de servicios emitidas en el ámbito provincial, cuya verificación resulta negativa. En virtud de lo expuesto se ha resuelto la revisión de aprox. 900 beneficios dados de baja o en proceso de baja.

No obstante encontrarse vencidos los plazos previstos en el Acta Complementaria N° 094/03 y teniendo en cuenta que en el mes de Julio del corriente año se ha resuelto el tema Jurídico de fondo (Dictamen 26.016 de ANSES), se acordó un plazo de 120 días adicionales, dando por finalizada definitivamente las tareas de la Comisión a mediados del mes de Diciembre del 2004.

Este acuerdo se instrumentó a través de Acta firmada el 4 de agosto del corriente año por el Gerente de Control y Coordinador de la Comisión, Cdor. Manuel Prieto y el Director de Control Previsional del Gobierno de la Provincia, Dr. Mario Ricardo D' Amico.

Asimismo, en la mencionada Acta, se establecen los circuitos y metodologías de trabajo que permitan cumplir con los objetivos planteados, reiniciando a partir del 18 de agosto, las tareas de revisión de los expedientes en esta Ciudad de Buenos Aires. Se

adjunta en Anexo cuadro con el estado de avance respecto de la tarea realizada.

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DEL SISTEMA PREVISIONAL

Provincia de Catamarca

134. Informe del criterio y medidas a adoptar por ANSES. – en atención a las cláusulas emergentes del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Catamarca a la Nación suscripto en 1994 -, en relación con la situación del régimen de retirados policiales transferidos a la Nación en virtud del instrumento en cuestión, señalando particularmente dos aspectos:

- equiparación de haberes con el régimen federal
- equiparación de porcentajes de aportes de retirados policiales con el establecido en el régimen federal.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Sobre el particular, se debe afirmar que aún se encuentra pendiente de resolución la adecuación de los requisitos de retiro de la policía provincial a la policía Federal. Cuestiones presupuestarias han imposibilitado iniciar el proceso de adecuación. Lo mismo ocurre con el resto de las provincias con sistemas previsional transferidos a la Nación. El principal inconveniente se genera por la diversidad de edades para acogerse a los beneficios de retiro.

Debemos aclarar que la adecuación de requisitos se refiere sólo a los efectos de años de servicios prestados en la fuerza y edades mínimas. No se mencionan equiparación salarial y porcentual de aportes y contribuciones.

REGIMEN JUBILATORIO DE AMAS DE CASA

Cercenamiento de derechos

135. Informe de la A.N.Se.S. sobre las acciones encaradas por la Provincia de Catamarca, ante la situación planteada por amas de casa de la Provincia, que denuncian el cercenamiento de sus derechos con motivo de la transferencia del citado régimen en ocasión del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional Provincial de Catamarca a la Nación en Julio de 1994.

En caso de registrarse iniciativas sobre el particular, deberá informarse el criterio a adoptar por el organismo previsional nacional en la situación de autos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Con relación a esta temática, se supone que la pretensión de ampararse en el régimen de jubilaciones provinciales para amas de casa se mantiene vigente, por ello es que se considera que se cercena los derechos previsionales de las personas que aspiran a jubilarse por este régimen. Todo ello de acuerdo a la requisitoria realizada.

Al respecto, es importante destacar que al momento de la transferencia del sistema

previsional catamarqueño a la Nación se acordaron dos situaciones diferentes. La primera era que la Nación se hacía cargo de los beneficios en curso de pago y que se hubieran otorgado a la luz de la legislación provincial. Lo segundo, fue que a partir de la transferencia se abolía la legislación previsional provincial y el marco legal aplicable en adelante es la Ley N° 24.241. Por ello es que a partir de esa fecha –transferencia- el régimen de amas de casa quedó abrogado para el futuro.

Sin embargo, la Nación reconoce como válidos los aportes materializados por las mujeres en ese régimen y les sirve para computarlos a los fines previsionales posteriormente. De modo que estas personas debían continuar aportando bajo el régimen nacional de trabajadores autónomos.

Finalmente, se informa que no existen iniciativas vinculadas con la tramitación de este tipo de beneficios a favor de las ciudadanas catamarqueñas.

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Estudio para su financiamiento

136. Estado de avance de propuestas y estudios encarados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación en relación con el establecimiento de un esquema de financiamiento para el sistema educativo nacional, conforme las expresiones de carácter público efectuadas por el titular de la cartera educativa nacional en tal sentido.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Durante la LXV reunión del Consejo Federal de Cultura y Educación, realizada el 15 y 16 de junio del corriente, El Ministro Filmus junto con los ministros de Educación de todo el país, acordaron la creación de una comisión “ad hoc”, en el marco del Consejo Federal de Cultura y Educación, para estudiar la elaboración de un anteproyecto de ley de financiamiento educativo integral que permita cumplir con los objetivos básicos de la educación argentina y que considere a la educación como una política de Estado, independientemente de las cuestiones coyunturales y partidarias.

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Consejo Federal de Cultura y Educación
Secretaría General**

BUENOS AIRES, 16 de junio de 2004
RESOLUCIÓN N° 220/04 C.F.C. Y E.

VISTO:

14° de la Constitución Nacional, el artículo 60° de la Ley N° 24.195 y la necesidad de fijar mecanismos institucionales permanentes para el financiamiento de la Educación,
y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional garantiza a todos los habitantes de la Nación el derecho de enseñar y aprender.

Que la Ley N° 24.195 establece que la inversión en el sistema educativo por parte del Estado es prioritaria y se atenderá con los recursos que determinen los presupuestos nacional, provinciales y de la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según corresponda.

Que el gobierno y administración del sistema educativo es una responsabilidad concurrente y concertada del Poder Ejecutivo Nacional, de los Poderes Ejecutivos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación considera prioritario contar con una ley de financiamiento educativo a fin de garantizar los principios, objetivos y funciones del sistema.

Que se torna esencial la determinación de metas claras a mediano y largo plazo, con el fin de ubicar a la educación como una política pública absolutamente necesaria para el crecimiento.

Que la fijación de estas metas como verdaderas políticas de estado debe asegurar la planificación y evaluación del sistema.

Que asimismo, se hace necesario que la futura norma propenda a efficientizar el gasto, asegurando el análisis de las necesidades existentes, homogeneizando el sistema educativo y asegurando el respeto por las heterogeneidades locales, la equidad y la federalización del sistema.

Que las acciones concurrentes para la recuperación de la educación deberán desarrollarse necesariamente con el protagonismo de las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales y la participación de todos los actores del sistema educativo, ampliando la convocatoria a diversas organizaciones sociales.

Por ello:

LA LXV ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apoyar las acciones iniciadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, tendientes a la sanción de una ley de financiamiento educativo que garantice los principios, objetivos y funciones del Sistema Educativo Nacional.

ARTÍCULO 2º: Encomendar al Comité Ejecutivo de este Consejo Federal, la conformación de una comisión con el objeto de colaborar con el Ministerio

Nacional, en la elaboración de un anteproyecto de ley de financiamiento educativo, conforme los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Determinar la necesidad de convocar al Consejo Económico Social y demás actores del sistema educativo, a fin de coadyuvar con las acciones encomendadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a las jurisdicciones y cumplido archívese.

Firmado:

Lic. Daniel Filmus - Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación
Prof. Domingo de Cara-Secretario General-CFCyE

RESOLUCIÓN C.F.C.Y E. N° 220/04

GESTION EDUCATIVA

Medidas adoptadas

137. En atención a los “Objetivos de la Gestión Educativa 2003 – 2007 por una Educación de Calidad para Todos”, se solicita al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología sobre el cumplimiento del objetivo N° 20 relacionado con la convocatoria a “...todos los actores nacionales, fuerzas políticas, sociales, religiosas y productivas, entre otras, a la elaboración de un Proyecto Educativo Nacional que se constituya en núcleo central de la política de Estado a mediano y largo plazo para el desarrollo económico, social y cultural” y qué medidas ha adoptado la cartera para el cumplimiento del mismo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

▪ Mesa de Organizaciones Solidarias con la Educación

Por indicación del Sr. Ministro, el Programa Nacional Educación Solidaria viene coordinando la articulación entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que trabajan al servicio de la calidad y equidad educativa a nivel nacional.

La Mesa de Organizaciones Solidarias con la Educación:

- Está conformada por 47 OSC que trabajan a nivel nacional ofreciendo al sistema educativo servicios tales como becas escolares de inclusión y retención, apoyo escolar, mejoramiento edilicio, asistencia técnica, becas y capacitación a docentes, entre otros. Se adjunta listado completo.
- Es un espacio de intercambio de información, y de articulación de acciones bilaterales y conjuntas. Entre las acciones bilaterales o multilaterales cabe destacar:
 - o Participación de Fundación SES y Fundación FOC en el planeamiento y gestión del Programa Nacional de Inclusión Educativa.

- o Distribución en escuelas medias del libro publicado por Conciencia sobre los 20 años de la democracia en Argentina.
- o Compilación y publicación de la primera “Guía de Organizaciones de la Sociedad Civil en el ámbito educativo”, desarrollada por el Foro del Sector Social con el apoyo de la Fundación Bunge&Born y la Fundación Navarro Viola, y la asistencia técnica del Programa Nacional Educación Solidaria.
- La primera acción conjunta desarrollada fue la organización del *Foro Educativo MERCOSUR*, que entre el 11 y 12 de junio reunió por primera vez a los Ministros de Educación del MECOSUR educativo con 230 dirigentes de 91 organizaciones de todos los países de la región. Se adjuntan las Conclusiones de dicho Foro.

Las organizaciones que participan de la Mesa han solicitado reunirse con el Consejo Federal de Educación para manifestar su apoyo a este espacio de diálogo y articulación abierto por el Ministerio, y para solicitar que éste diálogo se extienda al nivel provincial.

Para ello, se propondría a los Sres. Ministros que los referentes provinciales ya nombrados para el Programa Nacional Educación Solidaria puedan actuar también como interlocutores para las organizaciones de la sociedad civil que deseen conectarse con los Ministerios Provinciales.

Se incluye a continuación la declaración redactada de común acuerdo por las organizaciones participantes en la Mesa, dirigida a los Sres. Ministros.

Mesa de Organizaciones Solidarias con la Educación

DOCUMENTO DE LA MESA ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

16-06-04

Las organizaciones sociales que tenemos un compromiso sostenido con la educación en nuestro país y que integramos la Mesa de Organizaciones Solidarias con la Educación, convocada por el Ministro de Educación de Nación, queremos, en primer lugar, agradecer este espacio y destacar la necesidad de articular esfuerzos y acciones por una mayor y mejor educación para todos, potenciando las acciones positivas que se vienen llevando a cabo.

Somos organizaciones que venimos trabajando por la reinserción y permanencia con éxito de niños, adolescentes y jóvenes en sectores de pobreza. Somos organizaciones que a través de nuestros proyectos y programas complementamos la educación formal que brindan las escuelas. Somos organizaciones que brindamos apoyo a las escuelas y a sus docentes conscientes de las dificultades por las que desarrollan su actividad educativa.

Nos preocupan los niños, adolescentes y jóvenes que están fuera del sistema educativo. Nos preocupan las generaciones de argentinos que están formándose en nuestras escuelas y muchas veces no reciben la educación de calidad que merecen.

Consideramos urgente y necesario aunar esfuerzos para contribuir a mejorar la calidad de nuestro sistema educativo y que éste vuelva a ser un factor de integración de nuestra comunidad nacional. Queremos que la Escuela recupere su lugar no sólo de contención e inclusión social de las jóvenes generaciones, sino fundamentalmente, como espacio privilegiado para el aprendizaje.

Estamos convencidos que los grandes desafíos que debe afrontar nuestro país, en particular en el área educativa, no podrán resolverse sin la adecuada articulación de esfuerzos entre las organizaciones sociales y los organismos públicos.

Es por ello que queremos proponerles avanzar en las siguientes cuestiones:

1. Reconocer la tarea educativa que realizan las organizaciones sociales
2. Facilitar el acceso a la información sobre programas y recursos que posean las distintas jurisdicciones, así como sus necesidades actuales.
3. Facilitar la articulación de nuestras organizaciones con las escuelas en proyectos y actividades concretas
4. Crear, para ello, en los Ministerios de cada jurisdicción un espacio permanente e institucionalizado de diálogo y articulación con las organizaciones sociales que desarrollan acciones educativas. Consideramos de vital importancia mantenernos mutuamente informados respecto a planes y programas en ejecución y prioridades en la tarea, a efectos de que las organizaciones sociales podamos participar y colaborar en el diagnóstico, diseño, implementación y control de las políticas educativas y al mismo tiempo, orientar nuestras propias acciones en objetivos y metas comunes.
5. Permitir que la Mesa de Organizaciones Solidarias cuente con una representación, en carácter de observadores, en este mismo Consejo Federal de Educación, a fin de facilitar el diálogo y el mutuo entendimiento.
6. Fortalecer las acciones tendientes a promover el acceso a una educación de calidad para todos. En este sentido, en particular, creemos conveniente profundizar los esfuerzos en garantizar las estructuras de apoyo y acompañamiento del propio sistema educativo (gabinetes, programas compensatorios, becas de estudio, centros de educación complementaria), así como garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades escolares (limitar la cantidad de alumnos a 30 por aula, no reducir el horario de clases por turno).
7. Incrementar la inversión en educación, alcanzando niveles internacionales y transparentando su direccionalidad.
8. Promover la inclusión educativa no sólo desde las políticas educativas, sino también desde las prácticas pedagógicas.
9. Promover la ejecución en forma articulada entre organizaciones sociales y el Estado Nacional, Estados Provinciales y Municipios, de las políticas compensatorias tendientes a fortalecer la educación formal y evitar la deserción escolar de niños, adolescentes y jóvenes en situación de pobreza, a través de programas, planes, subsidios y becas, garantizando su cobertura, transparencia, efectividad y eficiencia.

10. Favorecer la implementación de acciones conjuntas entre organizaciones sociales y escuelas y fomentar el análisis, sistematización, puesta en práctica y monitoreo de las experiencias innovadoras y más exitosas.
11. Incluir estas experiencias en las estrategias para el mejoramiento del sistema de formación y capacitación docente permanente.
12. Generar incentivos para que los docentes más capacitados estén en las escuelas más necesitadas y así lograr mayor equidad educativa.
13. Promover la formación docente y su permanente actualización.
14. Promover políticas educativas que promuevan la educación temprana.
15. Considerar nuestro aporte al diseño de los contenidos curriculares de la enseñanza en todos los niveles.
16. Contar con nuestra participación en la elaboración e implementación de métodos adecuados de control de calidad de la enseñanza a todos los niveles. En este sentido, las organizaciones estamos dispuestas a aportar datos e información que enriquezcan la evaluación de la calidad educativa.
17. Articular acciones en campañas permanentes de difusión y publicidad tendientes a crear conciencia en la sociedad argentina sobre la importancia de la educación para todos en el desarrollo de la comunidad y que la educación es una responsabilidad de todos.

MESA DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS CON LA EDUCACIÓN

LISTA DE INSTITUCIONES MIEMBRO

16 junio de 2004

ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIADO Y SIN FINES DE LUCRO

1. APAER (Asociación Padrinos de Escuelas Rurales)
2. Asociación Conciencia
3. Caritas Argentina-Educación
4. CLAYSS (Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario)
5. Fe y Alegría
6. Federación de Apoyo Familiar
7. Foro del Sector Social
8. Fundación Cimientos
9. Fundación Compromiso
10. Fundación Cruzada Patagónica
11. Fundación Del Viso
12. Fundación Educambiente
13. Fundación Escolares

14. Fundación ETIS
15. Fundación FOC
16. Fundación Leer
17. Fundación Majdalani
18. Fundación Marco Avellaneda (Pelota de trapo)
19. Fundación SES
20. Fundación Tzedaká
21. Fundesur (Fundación para el Desarrollo del Sur Argentino)
22. Inter-redes
23. Mesa del Diálogo Argentino
24. Misiones Rurales
25. Poder Ciudadano
26. RAE (Red de apoyo escolar)
27. Red Solidaria (Juan Carr)
28. Voluntarios en Red (American Joint-Comunidad Judía)

FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES DONANTES

29. ACDE (Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa)-Comisión Educación
30. Coca-Cola Argentina
31. Fundación Acindar
32. Fundación Andreani
33. Fundación Arcor
34. Fundación Avina
35. Fundación Bank Boston
36. Fundación Bunge y Born
37. Fundación Hermanos Rocca (Grupo Techint)
38. Fundación la Nación
39. Fundación Navarro Viola
40. Fundación Noble (Grupo Clarín)
41. Fundación Schcolnik
42. Fundación Telefónica
43. Fundación Victoria Jean Navajas (Las Marías)
44. Fundación YPF
45. Grupo Fundaciones

PRENSA ESPECIALIZADA EN ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

46. Programa Foro 21

47. Revista Tercer Sector

- Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos:

Se incorporaron – a través de la firma de un convenio- 39 organizaciones no gubernamentales y entidades gremiales al Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos.

El ministro Filmus destacó dos hechos centrales: el encuentro de las voluntades de enseñar y de aprender, encuentro que da nombre a la iniciativa. Y, en segundo lugar, el 'presente' que todos los argentinos, sin distinción de ideologías, religiones, o concepciones políticas manifiestan al incorporarse a la campaña”.

El convenio habilita a las organizaciones participantes a convocar y seleccionar a los alfabetizadores, y a inscribir a las personas interesadas en alfabetizarse. El Ministerio entregará a las entidades los materiales de apoyo y los útiles escolares necesarios para la implementación del programa, además de brindar la asistencia técnica necesaria para formar a quienes capacitarán a los alfabetizadores.

Por su parte, las ONGs y las instituciones gremiales se comprometen a prestar los espacios necesarios para el funcionamiento de los centros de alfabetización, a equiparlos adecuadamente y a distribuir el material provisto por el Ministerio. Trimestralmente, las entidades entregarán una nómina de las personas inscriptas en el Programa, para facilitar su posterior inclusión en el sistema educativo formal de jóvenes y adultos, y completar así su educación básica.

Listado de las organizaciones e instituciones firmantes del convenio:

1. Abuelas de Plaza de Mayo
2. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
3. Asociación Civil Fe y Alegría-Argentina
4. Asociación Conciencia
5. Asociación Cristiana de Jóvenes de la República Argentina
6. Asociación de Padrinos de Alumnos y Escuelas Rurales
7. Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica
8. Asociación Guías Argentinas
9. Asociación Mutual Israelita Argentina
10. Consejo de Educación Cristiano Evangélico
11. Consejo Superior de Educación Católica
12. Encuentro Social y Solidario
13. Federación Argentina de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal
14. Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina
15. Federación de Tierra y Vivienda
16. Federación Universitaria Argentina
17. Frente de Organizaciones Populares
18. Frente Transversal, Nacional y Popular
19. Fundación de Dirigentes Argentinos
20. Fundación Del Viso
21. Fundación Leer
22. Fundación Mempo Giardinelli
23. Iglesia Evangélica Metodista

24. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
25. Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora
26. Misiones Rurales
27. Movimiento 26 de julio
28. Movimiento Barrial Octubre
29. Movimiento Barrios de Pie
30. Movimiento de Trabajadores Desocupados Evita
31. Movimiento Popular 20 de diciembre
32. Movimiento por la Victoria del Pueblo
33. Red de Apoyo Escolar y Educación Complementaria
34. Scouts Argentina Asociación Civil
35. Sindicato Argentino de Docentes Particulares
36. Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores
37. Unión Federal de Entidades de Jubilados Docentes de la República Argentina
38. Unión Personal Civil de la Nación.
39. Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Avellaneda

- Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE)

El Programa Integral para la Igualdad Educativa depende de la Secretaría de Educación de la Nación y articula el desarrollo de sus acciones con las diversas Secretarías y Direcciones Nacionales del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Asimismo, otras áreas del Gobierno Nacional concurren con sus recursos para brindar las prestaciones requeridas por el PIIE y a fin de atender a las necesidades específicas identificadas en las escuelas y su entorno, que sean de competencia de tales organismos. Se trata de los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Desarrollo Social, Salud y Ambiente, Interior y de las Secretarías de Turismo, Deportes y Cultura.

- Programa Vinculación Escuela-Empresa

Este programa permitirá que alumnos de escuelas técnicas de todo el país desarrollen experiencias educativas en empresas, como complemento de su formación técnico-profesional. El vínculo entre escuelas técnicas y empresas acordado con la Asociación Empresaria Argentina está destinado a mejorar la calidad de los aprendizajes, renovar las tecnologías, mejorar el equipamiento de las instituciones y fortalecer la capacitación docente, cuestiones que forman el núcleo central de nuestra preocupación

El vínculo escuela-empresa contempla, entre otras acciones, pasantías de alumnos, capacitación docente, charlas y cursos para alumnos dictados por profesionales de las empresas, equipamiento, bibliografía técnica o materiales para laboratorio y taller, y asesoramiento de profesionales de las empresas para proyectos tecnológicos de las instituciones.

El programa contará con el apoyo de Aceitera General Deheza, Acindar, Arcor, Aguas Argentinas - Aguas Cordobesas, Bayer, Bridgestone-Firestone, Cencosud, Cervecería y Maltería Quilmes, Coto, Daimler Chrysler, Dow Química, Edenor, Grupo Clarín, Grupo Roggio, FIAT, Laboratorios Bagó, IBM, IRSA, Mastellone, Movicom, Molinos Río de la Plata, Organización Techint, Quickfood, Petrobras Energía, Praxair de Argentina, Repsol-YPF, Roemmers, Telefónica de Argentina, Telecom, Unilever y Volkswagen.

PLAN 700 ESCUELAS

Provincia de Catamarca

138. Informe sobre el Plan 700 Escuelas, indicando sobre el mismo en el caso particular de la Provincia de Catamarca:

- a) Número de establecimientos asignados a dicha jurisdicción.
- b) Localización de cada uno de ellos.
- c) Presupuesto Oficial de la Obra y estado de avance de la misma (en ejecución, adjudicadas, en proceso de adjudicación, obras licitadas en proceso de evaluación, obras con llamado a licitación en curso, etc.).
- d) Fecha probable de conclusión de cada uno de los establecimientos.
- d) Consignación de los inconvenientes de orden financiero, legal u otro a consignar, que haya surgido en el desarrollo del Plan en el caso de la Provincia de Catamarca, y que haya implicado un retraso en su ejecución.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Con relación a la provincia de CATAMARCA, cabe señalar que los listados presentados corresponden a los meses de julio y agosto de 2003, sin que hasta la fecha la provincia haya remitido la nómina actualizada. Asimismo, la provincia ha presentado recientemente la documentación técnica correspondiente a OCHO (8) escuelas de nivel inicial para ser financiadas dentro del programa con fondos de fuente 1.1, según el siguiente detalle:

JIN N° 12 de Aquincila – ANCASTI

JIN N° 14 DE Fiambalá – TINOGASTA

JIN N° 19 DE a. de la Sierra – ANTOFAGASTA

JIN N° 20 de Las Pirquitas – FRAY M. ESQUIÚ

JIN N° 4 / Esc. 172 de Recreo – LA PAZ

JIN N° 4 / Esc. 197 de Recreo – LA PAZ

JIN Municipal N° 2 de San Fdo. Del Valle de Catamarca – CAPITAL

JIN N° 20 de Laguna Blanca - BELÉN

A la fecha, se ha licitado la obra correspondiente a la Esc. en Zona Norte, con un presupuesto oficial de \$ 4.550.000, encontrándose en etapa de análisis de las ofertas.

Por último, cabe señalar que la presentación de la documentación se rige por el Instructivo para la Presentación de Proyectos” elaborado para el programa y contempla DOS etapas: Etapa I, Elegibilidad y Etapa II, Documentación de Licitación. Es responsabilidad de la Dirección de Infraestructura, la revisión de los proyectos y aprobación de la Etapa I, en tanto que, a fin de permitir el cumplimiento del cronograma establecido, la revisión y aprobación de la Etapa II se ha acordado que sea asumida por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a través de la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo. Este

organismo tiene además a su cargo la ejecución financiera del programa, desde el proceso licitatorio hasta la contratación y seguimiento de las obras.

Por su parte, los Ministerios de Educación y de Obras Públicas Provinciales tienen a su cargo la elaboración de los proyectos y de la documentación técnica licitatoria. Corresponde también a cada jurisdicción efectuar el llamado a licitación, realizar la inspección de las obras y el correspondiente control del avance físico/financiero.

Por último se señala, que aquellas obras correspondientes a nuevos edificios que se han venido ejecutando en el transcurso del último año con fondos de la Dirección de Infraestructura, podrán ser incluidas en el Programa, como contraparte del préstamo BID 1345.

SENADORA NACIONAL VILMA LIDIA IBARRA

PRESENTACIONES ANTE EL CIADI

Prórroga de la Ley de Emergencia Económica

139. Informe el estado de las presentaciones de las operadoras de servicios públicos en la Argentina ante el CIADI. Asimismo, informe si existe relación con la posible prórroga de la ley 25.561 de Emergencia Económica y Reforma del Régimen Cambiario.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Las controversias que se sustancian ante el CIADI han sido incoadas por inversores extranjeros al amparo de los Tratados Bilaterales de Protección de Inversiones celebrados por la REPUBLICA Argentina con distintos países y, en general, no por las empresas prestatarias de servicios públicos en forma directa.

La excepción a esta regla la constituyen los juicios arbitrales promovidos por las empresas prestatarias de servicio de agua potable, que han demandado en conjunto con sus inversionistas extranjeros, tal como ha ocurrido con las empresas Aguas Provinciales de Santa Fé (11), Aguas Argentinas S.A. (12) y Aguas Cordobesas (13).

En el listado adjunto se individualizan los juicios arbitrales en las que aquellas intervienen, junto a las promovidas exclusivamente por inversores extranjeros, en cada caso se explicita el estado de su tramitación.

Se adjunta el estado procesal de los juicios que han sido materia del pedido de informes:

CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INVERSIONES SOMETIDAS A LA JURISDICCION ARBITRAL DEL CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES (CIADI)

1) ENRON CORPORATION Y PONDEROSA ASSETS. LP c/ REPUBLICA ARGENTINA:

Objeto: reclamo de un inversor estadounidense en una distribuidora de gas, por la posibilidad de incluir el índice PPI en la indexación tarifaria y por las medidas de emergencia económica de diciembre de 2001.

Inversión: Enron tiene un 35,263 por ciento de Transportadora de Gas del Sur S.A. El resto es de Perez Companc S.A.

Monto: indeterminado.

Fecha denuncia controversia: 10 de septiembre de 2001 (PPI) y 17 de mayo de 2002 (emergencia).

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 19 de marzo de 2003.

Fecha registración arbitraje: 25 de abril de 2003.

Fecha constitución Tribunal: 1º de noviembre de 2001 (ENRON Sellos).

Tribunal: Francisco Orrego Vicuña (CHILE) Presidente
Héctor Gros Espiell (URUGUAY) Demandada
Pierre –Yves Tschanz (SUIZA) Actora

Estado de la causa:

01 y 02/04/04: Audiencia Jurisdicción (París)

02/08/04: Decisión sobre Jurisdicción

2) CMS GAS TRANSMISSION COMPANY c/ REPUBLICA ARGENTINA

Objeto: Reclamo de un inversor estadounidense en una distribuidora de gas, por la posibilidad de incluir el índice PPI en la indexación tarifaria.

Inversión: CMS Gas Transmission, una sociedad estadounidense, posee un 29,42% de Transportadora Gas del Norte S.A. (TGN), sociedad argentina.

Monto: U\$S 265.000.000

Fecha denuncia controversia: 5 de octubre de 2000.

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 24 de julio de 2001.

Fecha registración arbitraje: 24 de agosto de 2001.

Fecha constitución Tribunal: 11 de enero de 2002.

Tribunal: Francisco Orrego Vicuña (CHILE) Presidente
Marc Lalonde (CANADA) Actora
Francisco Rezek (BRASIL) Demandada

Estado de la causa:

7/04/04: Audiencia sobre Jurisdicción

17/07/04: Decisión del Tribunal sobre Jurisdicción

17/12/04: Memorial de Contestación

25/06/04: Memorial de Dúplica

09-20/08/04: Audiencia Fondo

3) LG&E Energy Corp., LG&E Capital Corp. y LG&E International Inc. c/ REPUBLICA Argentina

Objeto: Reclamo de un inversor estadounidense en tres distribuidoras de gas, por la posibilidad de incluir el índice PPI en la indexación tarifaria y por las medidas de emergencia.

Monto: U\$S 268.000.000

Fecha denuncia controversia: 9 de octubre de 2000.

Fecha solicitud de registro arbitraje: 21 de diciembre de 2001.

Fecha registraci3n arbitraje: 31 de enero de 2002.

Inversi3n: LG&E Energy Corp., LG&E Capital Corp. y LG&E Internacional Inc. Son tres compaas estadounidenses. Esta tima es propietaria de LG&E Power Argentina III LLC, tambi3n estadounidense.

LG&E Internacional Inc. Posee un 7,65% de Distribuidora de Gas del Centro S.A. y un 75% de Inversora de Gas del Centro S.A., ambas argentinas. Esta tima controla el 51% de Distribuidora de Gas del Centro.

LG&E Power controla el 28% de Invergas S.A., una sociedad argentina que posee el 51% de las acciones de Gas Natural Ban S.A. Tambi3n es titular del 28% de las acciones de Gas Natural SDG Argentina S.A., otra sociedad argentina, titular del 19% de GasBan.

Por ltimo LG&E Power es titular del 2,16% de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y del 24% de Inversora de Gas Cuyana, una sociedad argentina que controla el 51% de Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Tribunal: Tatiana Bogdanowsky de Maekelt (VENEZUELA)
Presidente
Albert Jan van den Berg (BELGICA) Actora
Francisco Rezek (BRASIL) Demandada

Estado de la causa:

21/11/03: Audiencia Jurisdicci3n

30/04/04: Decisi3n sobre Jurisdicci3n

18/06/04: Memorial de Contestaci3n

27/09/04: Memorial de Dplica

4) AES CORPORATION (EDEN y EDES; EDELAP y AES Paran S.C.A., AES Paran Gas S.A., AES Paran Propiedades S.A., AES Paran Gas S.A., AES T3rmica San Nicols S.A., Hidroel3ctrica Alicur S.A., Hidroel3ctrica Ro Juramento S.A., Central Dique S.A., Hidrot3rmica San Juan S.A., Termoandes S.A. y AES Caracoles S.R.L.) c/ REPUBLICA ARGENTINA

Objeto: Reclamo de un inversor estadounidense respecto de su participaci3n en diferentes empresas generadoras de energa el3ctrica por el reajuste tarifario.

Inversi3n: AES controla 8 compaas generadoras argentinas y 3 compaas de distribuci3n el3ctrica argentinas (EDES, EDEN y EDELAP).

Monto: indeterminado (cculo total de la inversi3n USD 750.000.000).

Fecha denuncia controversia: 11 de febrero de 2002.

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 5 de noviembre de 2002.

Fecha registraci3n arbitraje: 19 de diciembre de 2002.

Inversi3n: AES controla 8 compaas generadoras argentinas y tres compaas de distribuci3n el3ctrica argentinas (EDES, EDEN y EDELAP).

Tribunal: Karl Heinz Bockstiegel (ALEMANIA) Actora
Domingo Bello Janeiro (ESPAÑA) Demandada
Pierre Dupuy (FRANCIA) Presidente

Estado de la causa: 8/07/03: Audiencia preliminar
31/12/03: Excepción Jurisdicción REPUBLICA Argentina
26/03/04: Réplica Jurisdicción
23-24/10/04: Audiencia Jurisdicción

5) SEMPRA ENERGY INTERNATIONAL c/ REPUBLICA ARGENTINA

Objeto: Reclamo de inversor estadounidense en dos distribuidoras de gas, por la posibilidad de incluir el índice PPI en la indexación tarifaria.

Inversión: Sempra posee un 43,09% de Sodigas Sur S.A. y Sodigas Pampeana S.A., dos sociedades argentinas que respectivamente son titulares del 90% y del 86,09% de Camuzzi Gas del Sur S.A. y Camuzzi Gas Pampeana.

Monto: indeterminado (cálculo total de la inversión de U\$S 342.000.000).

Fecha denuncia controversia: 28 de febrero de 2002.

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 10 de septiembre de 2002.

Fecha registración arbitraje: 6 de diciembre de 2002.

Tribunal: Francisco Orrego Vicuña (CHILE) Presidente
Marc Lalonde (CANADA) Actor
Sandra Morelli Rico (COLOMBIA) Demandada

Estado de la causa: 03/07/03: Audiencia preliminar.
30/12/03: Memorial Jurisdicción REPUBLICA Argentina
19/04/04: Réplica Jurisdicción
29-30/11/04: Audiencia Jurisdicción

6) CAMUZZI INTERNATIONAL S.A. (Gas) c/ REPUBLICA ARGENTINA

Objeto: Reclamo de inversor luxemburgués en dos distribuidoras de gas, por la posibilidad de incluir el índice PPI en la indexación tarifaria.

Inversión: Camuzzi International S.A controla Camuzzi Gas del Sur S.A. y Camuzzi Gas Pampeana.

Monto: indeterminado (cálculo total de la inversión U\$S 329.000.000)

Fecha denuncia controversia: 17 de abril de 2002.

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 7 de noviembre de 2002.

Fecha registración arbitraje: 27 de febrero de 2003.

Tribunal: Francisco Orrego Vicuña (CHILE) Presidente
Marc Lalonde (CANADA) Actor
Sandra Morelli Rico (COLOMBIA) Demandada

Estado de la causa: 03/07/03: Audiencia preliminar.

30/12/03: Memorial Jurisdicción REPUBLICA Argentina

19/04/04: Réplica Jurisdicción

29-30/11/04: Audiencia Jurisdicción

7) CAMUZZI INTERNATIONAL S.A. c/ REPUBLICA ARGENTINA

Objeto: Reclamo de inversor luxemburgués en tres distribuidoras de energía eléctrica (EDEA, EdERSA y TRANSPA).

Inversión: Camuzzi International S.A. controla indirectamente EdERSA en Río Negro, EDEA en Buenos Aires y TRANSPA en la Región Eléctrica de la Patagonia Sur.

Monto: indeterminado (cálculo total de la inversión U\$S 300.000.000)

Fecha denuncia controversia: 31 de julio de 2002.

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 2 de abril de 2003.

Fecha registración arbitraje: 23 de abril de 2003.

Tribunal: Enrique Gómez-Pinzón (COLOMBIA) Presidente
Henri Alvarez (CANADA) Actora
Héctor Gross Espiell (URUGUAY) Demandada

Estado de la causa:

06/02/04: Memorial de Jurisdicción de la REPUBLICA Argentina

22/06/04: Réplica Jurisdicción

11-12/11/04: Audiencia Jurisdicción

7) GAS NATURAL SDG S.A. c/ REPUBLICA ARGENTINA

Objeto: Reclamo de inversor español en una empresa distribuidora de gas natural por el ajuste de tarifas por el índice PPI y por las medidas económicas dictadas a partir de 2001.

Inversión: Adquisición indirecta de un 50,4% del capital accionario de la compañía Gas Natural BAN S.A.

Monto: indeterminado

Fecha denuncia controversia: 7 de mayo de 2002.

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 3 de abril de 2003.

Fecha registración arbitraje: 29 de mayo de 2003.

Tribunal: Henri Álvarez (CANADA) Actora
Pedro Nikken (VENEZUELA) Demandada
Andreas Lowenfeld (EE.UU) Presidente

Estado de la causa:

10/03/04: Primera Sesión del Tribunal

19/04/04: Resolución Procesal N° 1

22/06/04: Presentación en cumplimiento de la Resolución Procesal N° 1

8) PIONEER NATURAL RESOURCES COMPANY, PIONEER NATURAL RESOURCES ARGENTINA S.A. y PIONEER NATURAL RESOURCES TIERRA DEL FUEGO S.A. c/ REPUBLICA ARGENTINA

Objeto: Reclamo de un inversor estadounidense respecto de su participación en la exploración, desarrollo y extracción de hidrocarburos por las nuevas medidas cambiarias y las retenciones en los Derechos de Exportación de Hidrocarburos.

Inversión: La empresa controla directa o indirectamente Pioneer Natural Resources Argentina S.A. y Pioneer Natural Resources Tierra del Fuego S.A.

Monto: indeterminado (cálculo total de la inversión U\$S 650.000.000).

Fecha denuncia controversia: 21 de febrero de 2002.

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 15 de mayo de 2003.

Fecha registración arbitraje: 5 de junio de 2003.

Tribunal:

Piero Bernardini (ITALIA) Actora

Brigitte Stern (FRANCIA) Demandada

Estado de la causa: Etapa de constitución del tribunal arbitral.

9) PAN AMERICAN ENERGY LLC (PAE) y BP ARGENTINA EXPLORATION COMPANY (BP) c/ REPUBLICA ARGENTINA

Objeto: Reclamo de inversores estadounidenses respecto de su participación en la exploración, desarrollo y extracción de petróleo y gas, y en la generación de electricidad por las medidas económicas sancionadas a partir de diciembre de 2001.

Inversión: los inversores son propietarios directos e indirectos de la totalidad o casi la totalidad de la participación en Pan American Continental S.R.L., Pan American Sur S.R.L. y Pan American Fuegoina, Sociedades Argentinas de Petróleo y Gas. Los inversores son propietarios indirectos del 19,96% de las acciones de Central Dock Sud S.A.

Monto: U\$S 300.000.000.

Fecha denuncia controversia: 15 de agosto de 2002.

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 22 de mayo de 2003.

Fecha registraci3n arbitraje: 6 de junio de 2003.

Tribunal: Lucius Caflish (SUIZA) Presidente
Piero Bernardini (ITALIA) Actora
Brigitte Stern (FRANCIA) Demandada

Estado de la causa:

21/04/04: Primera Sesi3n del Tribunal (Ginebra)

15/09/04: Memorial Jurisdicci3n

10) EL PASO ENERGY INTERNATIONAL COMPANY c/ REPUBLICA ARGENTINA

Objeto: Reclamo de un inversor estadounidense en empresas de generaci3n el3ctrica por las medidas econ3micas dictadas a partir de diciembre de 2001.

Inversi3n: Las inversiones de El Paso comprenden: a) participaciones accionarias indirectas no controlantes en Compañías Asociadas Petroleras S.A., CAPEX S.A., Central Costanera S.A., y Gasoducto del Pacífico S.A.; b) una participaci3n indirecta controlante en Servicios El Paso S.R.L.

Monto: indeterminado (cálculo total de la inversi3n U\$S 390.000.000).

Fecha denuncia controversia: 23 de agosto de 2002.

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 6 de junio de 2003.

Fecha registraci3n arbitraje: 12 de junio de 2003.

Tribunal: Lucius Caflish (SUIZA) Presidente
Piero Bernardini (ITALIA) Actora
Brigitte Stern (FRANCIA) Demandada

Estado de la causa:

21/04/04: Primera Sesi3n del Tribunal (Ginebra)

10/10/04: Memorial Jurisdicci3n

11) AGUAS PROVINCIALES DE SANTA FE S.A. (APSF), SUEZ (FRANCIA), SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA S.A. (AGBAR) (ESPAÑA) E INTERAGUA SERVICIOS INTEGRALES DEL AGUA S.A. (INTERAGUA) (ESPAÑA) c/ REPUBLICA ARGENTINA

Objeto: Reclamo de inversores europeos en empresa de prestaci3n de servicios de agua potable por el ajuste de tarifas y las medidas econ3micas dictadas a partir de 2001.

Inversi3n: Suez posee directamente un 51,69% de las acciones de APSF; AGBAR un 10,89% e INTERAGUA un 14,92% de APSF.

Monto: indeterminado (cálculo total de la inversi3n U\$S 310.000.000).

Fecha denuncia controversia: 31 de julio de 2002.

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 30 de abril de 2003.

Fecha registraci3n arbitraje: 17 de julio de 2003.

Tribunal: Jeswald W. Salacuse (EE.UU.) Presidente
Gabrielle Kaufmann-Kohler (SUIZA) Actora
Pedro Nikken (VENEZUELA) Demandada

Estado de la causa:

7/06/04: Primera Sesi3n del Tribunal

12) AGUAS ARGENTINAS S.A. (AA), SUEZ (FRANCIA), VIVENDI UNIVERSAL S.A. (FRANCIA) Y SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA S.A. (AGBAR) (ESPAÑA).

Objeto: Reclamo de inversores europeos en empresa de prestaci3n de servicios de agua potable por el ajuste de tarifas y las medidas econ3micas dictadas a partir de 2001.

Inversi3n: Suez posee directamente un 39,93% de las acciones de AA; Vivendi un 7,55% y AGBAR un 25,01%.

Monto: indeterminado (c3lculo total de la inversi3n U\$S 1.700.000.000).

Fecha denuncia controversia: 28 de junio de 2002.

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 11 de abril de 2003.

Fecha registraci3n arbitraje: 17 de julio de 2003.

Tribunal: Jeswald W. Salacuse (EE.UU.) Presidente
Gabrielle Kaufmann-Kohler (SUIZA) Actora
Pedro Nikken (VENEZUELA) Demandada

Estado de la causa:

7/06/04: Primera Sesi3n del Tribunal

13) AGUAS CORDOBESAS S.A. (AC), SUEZ (FRANCIA) Y SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA S.A. (ESPAÑA).

Objeto: Reclamo de inversores europeos en empresa de prestaci3n de servicios de agua potable por el ajuste de tarifas y las medidas econ3micas dictadas a partir de 2001.

Inversi3n: Suez posee directamente un 39,27% de las acciones de AC; y AGBAR un 17,21%.

Monto: indeterminado (c3lculo total de la inversi3n U\$S 120.000.000).

Fecha denuncia controversia: 31 de julio de 2002.

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 30 de abril de 2003.

Fecha registraci3n arbitraje: 17 de julio de 2003.

Tribunal: Jeswald W. Salacuse (EE.UU.) Presidente
Gabrielle Kaufmann-Kohler (SUIZA) Actora
Pedro Nikken (VENEZUELA) Demandada

Estado de la causa:

7/06/04: Primera Sesi3n del Tribunal

14) TELEFONICA S.A. c/ REPUBLICA ARGENTINA

Objeto: Reclamo de un inversor espa1ol en una empresa de telecomunicaciones por las medidas econ3micas dictadas a partir de diciembre de 2001.

Inversi3n: TELEFONICA S.A. es la titular indirecta del 97,91% de las acciones de TELEFONICA de Argentina S.A.

Monto: indeterminado (c1culo total de la inversi3n U\$S 2.834.000.000).

Fecha denuncia controversia: 30 de abril de 2002.

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 12 de mayo de 2003.

Fecha registraci3n arbitraje: 21 de julio de 2003.

Tribunal: Giorgio Sacerdoti (ITALIA) Presidente
Charles Brower (EE.UU.) Actora
Eduardo Siqueiros (M1XICO) Demandada

Estado de la causa:

6/07/04: Primera Sesi3n del Tribunal

15) ENERSIS S.A., CHILECTRA S.A., Empresa Nacional de Electricidad S.A. y ELESUR S.A. (Grupo ENERSIS y ELESUR) c/ REPUBLICA ARGENTINA

Objeto: Reclamo de inversores chilenos en empresas de generaci3n el1ctrica por las medidas econ3micas dictadas a partir de diciembre de 2001.

Inversi3n: El Grupo ENERSIS posee una participaci3n directa del 44,74% y una participaci3n indirecta del 6,76% en DISTRILEC INVERSORA S.A.; y un 43,10% de participaci3n directa en EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR) y un 29,02% de participaci3n del Grupo ENERSIS y ELESUR a trav1s de DISTRILEC, lo que alcanza una participaci3n total del 72,1%.

Monto: U\$S 1.800.000.000.

Fecha denuncia controversia: 9 de septiembre de 2002.

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 25 de abril de 2003.

Fecha registraci3n arbitraje: 22 de julio de 2003.

Tribunal: Roberto MacLean (PERU) Presidente
Robert Volterra (CANADA) Actora
Luis Herrera Marcano (VENEZUELA) Demandada

Estado de la causa:

03/04/04: Primera Sesión del Tribunal (París)

08/10/04: Memorial Jurisdicción

16) EDF INTERNATIONAL S.A. y ELECTRICIDAD ARGENTINA S.A. c/ REPUBLICA ARGENTINA

Objeto: Reclamo de inversores franceses en empresas de generación eléctrica por las medidas económicas dictadas a partir de diciembre de 2001.

Inversión: Electricidad Argentina S.A. (EASA) es titular de la mayoría de las acciones Clase A representativas del 51% de las acciones y de los votos. Asimismo, EDF Internacional S.A. (EDFI) posee el 100% de las acciones de EASA y es titular de todas las acciones Clase B de EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDENOR) que representan un 39% del capital. Por lo tanto EDFI controla directa e indirectamente el 90% del capital y los votos de EDENOR.

Monto: indeterminado.

Fecha denuncia controversia: 24 de julio de 2002.

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 16 de mayo de 2003.

Fecha registración arbitraje: 12 de agosto de 2003.

Tribunal: William Park (EE.UU.) Presidente
Gabrielle Kaufmann-Kohler (SUIZA) Actora
Fernando de Trazegnies (PERU) Demandada

Estado de la causa:

01/09/04: Primera Sesión del Tribunal

17) EDF INTERNATIONAL S.A., SAUR INTERNATIONAL S.A. Y LEON PARTICIPACIONES ARGENTINAS S.A. c/ REPUBLICA ARGENTINA

Objeto: Reclamo de inversores franceses en empresas de generación eléctrica por las medidas económicas dictadas a partir de diciembre de 2001.

Inversión: EDFI conjuntamente con SAUR INTERNATIONAL (SAURI) y con el BANCO CREDIT LYONNAIS, controlan la Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A. (EDEMESA).

Las tres empresas conformaron la Sociedad Inversora SODEMSA para la licitación del servicio mencionado: EDFI con el 45% de las acciones; SAURI con el 15% y BANCO CREDIT LYONNAIS como titular del 70% de MENDIVERT S.A. que posee el 40% de las acciones de la Sociedad Inversora.

4/08: Enmienda Solicitud de Arbitraje. Agrega a León Participaciones Argentinas S.A. (LEON) como actora. LEON es una sociedad luxemburguesa que posee un 70% de participación accionaria en MENDIVERT.

Monto: indeterminado.

Fecha denuncia controversia: 24 de julio de 2002.

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 16 de junio de 2003.

Fecha registración arbitraje: 12 de agosto de 2003.

Tribunal: William Park (EE.UU.) Presidente
Gabrielle Kaufmann-Kohler (SUIZA) Actora
Fernando de Trazegnies (PERU) Demandada

Estado de la causa:

01/09/04: Primera Sesión del Tribunal

18) TOTAL S.A. c/ REPUBLICA ARGENTINA

Objeto: Reclamo de un inversor francés por su participación en los sectores de transporte de gas natural, generación de energía eléctrica y exploración y producción de hidrocarburos líquidos y gaseosos. Los diferendos denunciados se originan en medidas económicas y jurídicas del Gobierno Argentino relacionadas con las tarifas de transporte de gas (incluyen los ajustes por variaciones en el PPI), remuneración del sistema de generación de energía eléctrica, derechos y restricciones a la exportación de hidrocarburos, modalidades del mercado de cambios y pesificación.

Inversión: Las inversiones comprenden tenencias accionarias indirectas del 63,93% en la sociedad local Central Puerto S.A., del 41,30% en la sociedad local Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A. y del 19,20% en Transportadora Gas del Norte S.A. (TGN).

Asimismo, participan en el tema hidrocarburos a través de sus filiales Total Austral y Totalgaz Argentina S.A. integrantes de diferentes consorcios en la Cuenca Austral y en la Cuenca Neuquina. Los porcentajes varían entre un 2,5% y un 37,50% salvo en CAA-35 en el que Total Austral posee un 62,50%, en CNQ-37 y en CNQ-38 45% y en el Churqui un 50%.

Monto: U\$S 940.000.000

Fecha denuncia controversia: 20 de junio de 2002

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 31 de octubre de 2003.

Fecha registración arbitraje: 22 de enero de 2004

Tribunal: Giorgio Sacerdoti (ITALIA) Presidente
Henri C. Álvarez (CANADA) Actora
Luis Herrera Marcano (VENEZUELA) Demandada

Estado de la causa: Etapa de constitución del tribunal arbitral.

19) BP AMERICA PRODUCTION COMPANY, PAN AMERICAN SUR S.R.L., PAN AMERICAN FUEGUINA S.R.L. Y PAN AMERICAN CONTINENTAL S.R.L.

Objeto: reclamo de inversores estadounidenses respecto de su participación en la exploración, desarrollo y extracción de petróleo y gas, y en la generación de electricidad por las medidas económicas sancionadas a partir de diciembre de 2001.

Inversión: los inversores son propietarios directos e indirectos de la totalidad o casi la totalidad de la participación en Pan American Continental S.R.L., Pan American Sur S.R.L. y Pan American Fueguina, Sociedades Argentinas de Petróleo y Gas. Los inversores son propietarios indirectos del 19,96% de las acciones de Central Dock Sud S.A.

Monto: U\$S 300.000.000.

Fecha denuncia controversia: 25 de abril de 2003.

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 4 de diciembre de 2003.

Fecha registración arbitraje: 27 de febrero de 2004.

Tribunal: Lucius Caflish (SUIZA) Presidente
Piero Bernardini (ITALIA) Actora
Brigitte Stern (FRANCIA) Demandada

Estado de la causa:

21/04/04: Primera Sesión del Tribunal (Ginebra)

15/09/04: Memorial Jurisdicción

20) WINTERSHALL AG Y WINTERSHALL ENERGÍA S.A. c/ REPUBLICA ARGENTINA (ARB/04/14)

Objeto: Reclamo de un inversor alemán en la concesión de la producción y explotación de hidrocarburos en Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego, por las medidas de emergencia de finales de 2001.

Inversión: WINTERSHALL AG posee el 100% de las acciones de Wintershall Explorations –und Produktions- Beteiligungsgesellschaft mBh, quien posee el 99% de Wintershall Energía S.A., una sociedad argentina.

Monto:

Fecha denuncia controversia: 2 de mayo de 2003

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 23 de diciembre de 2003.

Fecha registración arbitraje: 15 de julio de 2004

Estado de la causa: Etapa de constitución del tribunal

21) Mobil Argentina Sociedad Anónima (MASA), Mobil Exploration and Development Argentina Inc. Suc. Argentina (MEDA)

Objeto: Reclamo de inversores estadounidenses respecto de su participación en la

exploración, desarrollo y extracción de petróleo por las medidas económicas sancionadas a partir de diciembre de 2001.

Inversión: MASA es una compañía indirectamente de propiedad de EXXON Mobil Corporation bajo las leyes argentinas.

MASA y MEDA son productores de gas natural. Poseen una concesión de explotación de hidrocarburos en "Sierra Chata", Chihüidos, Provincia de Neuquén (de conformidad con la Ley de Hidrocarburos y los Decretos N° 1969/93 y 824/95); y un contrato de explotación del Area Aguaragüe, Provincia de Salta (Decreto N° 2446/929).

Monto: indeterminado

Fecha denuncia controversia: 6 de marzo de 2003

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 19 de diciembre de 2003

Fecha registración arbitraje: 5 de agosto de 2004

Estado de la causa: Etapa de constitución del tribunal

22) France Telecom c/ REPUBLICA ARGENTINA (ARB/04/18)

Objeto: Reclamo de un inversor francés en una empresa de telecomunicaciones por las medidas económicas dictadas a partir de diciembre de 2001.

Inversión: France Telecom poseía una participación directa en el capital social ordinario con derecho a voto de Nortel Inversora S.A., sociedad que detenía el 54.74% del total del capital social ordinario y que por tanto, controla Telecom STET-France Telecom S.A.

El 8 de septiembre de 2003, France Telecom cedió su participación en Nortel a inversores argentinos por un precio de 125 millones de dólares

Monto: indeterminado (cálculo total de la inversión USD 297.500.000).

Fecha denuncia controversia: 13 de mayo de 2003.

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 1º de julio de 2004.

Fecha registración arbitraje: 26 de agosto de 2004

Estado de la causa: Etapa de constitución del tribunal

23) AZURIX CORP. c/ REPUBLICA ARGENTINA

Objeto: La demanda alega incumplimientos por parte de la Provincia de Buenos Aires del servicio de agua potable.

Monto: U\$S 566.400.000.

Fecha denuncia controversia: 5 de enero de 2001.

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 13 de septiembre de 2001.

Fecha registración arbitraje: 23 de octubre de 2001.

Tribunal: Andrés Rigo Sureda (ESPAÑA) Presidente

Marc Lalonde (CANADA) Actora

Daniel Martins (URUGUAY) Demandada

Inversión: Azurix Corp., empresa estadounidense controla la filial argentina Azurix de Buenos Aires (ABA).

Estado de la causa:

6/08: Decisión del Tribunal sobre Medidas Provisionales solicitadas por la actora.

Audiencia sobre jurisdicción.

08/12/03: Decisión sobre Jurisdicción

09/02/04: Memorial de Contestación

17/08/04: Memorial de Dúplica

04 a 08/10/04: Audiencias Fondo

24) AZURIX CORP. (AZURIX MENDOZA S.A.) c/ REPUBLICA ARGENTINA

Objeto: Reclamo de inversor estadounidense por deficiencias en la concesión del servicio de agua potable de la provincia de Mendoza por el cambio de condiciones económicas en diciembre de 2001.

Inversión: Azurix Corp. posee el 100% de las acciones de Azurix Mendoza (AZM). A su vez, AZM, a través de un 33,3% de Inversora de Mendoza S.A. (IDM) y un 57,5% de Inversora de Aconcagua S.A. (IDA), indirectamente controla el 32,08% de las acciones de Obras Sanitarias Mendoza S.A. junto con otros inversores extranjeros y argentinos.

Monto: indeterminado (cálculo total de la inversión U\$S 75.000.000).

Fecha denuncia controversia: 12 de septiembre de 2003

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 10 de octubre de 2003.

Fecha registración arbitraje: 8 de diciembre de 2003

Estado de la causa: Etapa de constitución del tribunal arbitral.

25) SAUR INTERNATIONAL

Objeto: Reclamo de un inversor francés por deficiencias en la concesión del servicio de agua potable de la provincia de Mendoza por el cambio de condiciones económicas en diciembre de 2001.

Inversión: Aguas de Mendoza (ADM) es una filial (100%) de SAURI. ADM posee un 20% de las acciones de Obras Sanitarias Mendoza S.A. Asimismo, SAURI a través de un 33,3% de Inversora de Mendoza S.A. (IDM) y un 17,5% de Inversora de Aconcagua S.A. (IDA), indirectamente controla el 32,08% de las acciones de Obras Sanitarias Mendoza S.A. junto con otros inversores extranjeros y argentinos.

Monto:

Fecha denuncia controversia: 22 de agosto de 2002 (ante el Presidente de la Nación y el Gobernador de Mendoza).

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 13 de noviembre de 2003.

Fecha registraci3n arbitraje: 27 de enero de 2004

Tribunal: Juan Fern3ndez Armesto (ESPAÑA) Presidente
Bernard Hanotiau (BÉLGICA) Actora
Christian Tomuschat (ALEMANIA) Demandada

Estado de la causa:

Primera Sesi3n del Tribunal

26) COMPAÑIA DE AGUAS DEL ACONQUIJA S.A. & VIVENDI UNIVERSAL c/ REPUBLICA ARGENTINA

Objeto: Diferencias derivadas del Contrato de Concesi3n, celebrado entre CAA y la Provincia de Tucum3n, para operar los sistemas de aguas y cloacas.

Monto: U\$S 340.000.000

Inversi3n: CAA es la filial argentina de Compagnie General des Eaux (CGE), quien posee el control efectivo. CGE es una sociedad francesa.

Fecha solicitud de registro del arbitraje: 29 de agosto de 2003.

Fecha registraci3n arbitraje: 23 de octubre de 2003.

Tribunal: Gabrielle Kaufmann-Kohler (SUIZA) Actora
Carlos Bernal Vereas (MÉXICO) Demandada
William Rowley (CANADA) Presidente

Estado de la causa:

7/07/04: Primera Sesi3n del Tribunal

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El Poder Ejecutivo Nacional es plenamente consciente que el hecho de poder arribar a acuerdos con las empresas concesionarias que actualmente se encuentran renegociando en el 3mbito de la Unidad de Renegociaci3n y An3lisis de Contratos de Servicios P3blicos mejorar3 sustancialmente la posici3n de la REPUBLICA Argentina ante los tribunales CIADI. Es por ello que, para los casos que no se vislumbra la posibilidad de renegociar el contrato en el plazo establecido en la ley n° 25790, tanto dentro del Poder Ejecutivo Nacional como del Congreso de la Naci3n se evalúa la posibilidad de extender el plazo de vigencia para la renegociaci3n.

DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Venta de supermercados DISCO

140. Respecto de la venta de la cadena de supermercados Disco al grupo CENCOSUD S.A., informe las variables analizadas por la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor y el estado actual de dichas actuaciones.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El análisis por parte de los organismos competentes (COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA y SECRETARIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA, ambas del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION) de la concentración objeto de la pregunta está suspendido, conforme seguidamente se detalla, por orden judicial desde el 6 de mayo de 2004. En cuanto a “las variables analizadas”, al momento de la referida suspensión de las actuaciones, las partes habían efectuado presentaciones parciales de la información correspondiente al Formulario 1 ante la COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (CNDC). Es preciso destacar que la CNDC avanzará en el análisis de la operación conforme quede sin efecto la mencionada suspensión judicial que lo impide.

Respecto de las medidas judiciales que suspendieron el análisis, con relación al Expediente N° S01:0048000/2004 del registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, caratulado “DISCO AHOLD INTERNATIONAL HOLDINGS N.V., CENCOSUD S.A., CAPITAL INTERNATIONAL GLOBAL EMERGING MARKETS PRIVATE EQUITY FUND L.P., CAPITAL INTERNATIONAL PRIVATE EQUITY FUND IV, L.P Y CGPE IV L.P S/ NOTIFICACION ARTICULO 8° LEY N° 25.156 (CONC. N° 447)”, con fecha 6 de mayo de 2004 se notificó a la COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA la resolución del Sr. Juez Federal de San Rafael, Provincia de Mendoza, que ordenó que “en forma inmediata se suspenda el trámite de notificación previa de la concentración económica mediante la cual CENCOSUD pretende tomar control de la cadena de supermercados DISCO VEA”, y posteriormente, se presenta el amparista ampliando la medida cautelar dictada por el Sr. Juez Federal de San Rafael, Provincia de Mendoza, y ordena esta vez al PODER EJECUTIVO, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN- SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA a que proceda a constituir el Tribunal de Defensa de la Competencia que dispone la Ley Nacional N° 25.156 de Defensa de la Competencia y su Decreto Reglamentario, manteniendo hasta que ello ocurra la suspensión del trámite de notificación previa (artículo 8° de la Ley Citada) de la concentración económica mediante la cual CENCOSUD pretende tomar control de la cadena de Supermercados DISCO-VEA, hasta que se resuelva en definitiva en los autos que tramitan por Expte N° 85.649 caratulados “BELMONTE, MANUEL Y ASOCIACIÓN RURALISTA GENERAL ALVEAR S/ ACCIÓN DE AMPARO C/ ESTADO NACIONAL – PODER EJECUTIVO NACIONAL – MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN – SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA – COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA”, y cuyo trámite ya se encontrara paralizado por una medida dictada por el Juez Federal de San Rafael, Provincia de Mendoza.

El día 28 de julio de 2004 se notificó a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia: “ ... 1°) HACER LUGAR A LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR solicitada por Manuel Belmonte a fs. 211/214, ordenándose al Poder Ejecutivo – Ministerio de Economía y Producción – Secretaría de Coordinación Técnica del Ministerio de Economía, que se abstenga de realizar acto administrativo alguno respecto de la concentración económica conforme las previsiones de la ley 25.126 por la que CENCOSUD pretende tomar de la cadena de supermercado DISCO – VEA hasta que se resuelva en definitiva modificando el punto 1° del resolutorio de fs. 83/88. Oficiese”. Firmado: Dr. Héctor Raúl Acosta -Juez Federal-

Por otra parte, el Sr. Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Dr. Bernardo Beltran Calderón, ordena a la SECRETARÍA DE COORDINACION TÉCNICA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y a la COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA que suspenda el trámite de notificación previa (Artículo 8° Ley de Defensa de la Competencia N° 25.156) de la concentración económica mediante la cual CENCOSUD pretende tomar control de la cadena de Supermercados DISCO-VEA, autos que tramitan por Expte. N° 38095/2003 caratulados “COMISIÓN DE ORGANIZADORES DEL TERCER SECTOR, USUARIOS Y CONSUMIDORES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA C/ P.E.N. Y OTRO P/ AMPARO”.

En esta oportunidad, el juzgado interviniente decreta declarar la competencia del mismo para tramitar la causa, rechazar la medida cautelar solicitada (no innovar hasta tanto se constituya el Tribunal de Defensa de la Competencia), y requiriendo que en el plazo de OCHO (8) días produzca el informe del Artículo 8° de la Ley N° 16.986, siendo notificado este Ministerio con fecha 13 de agosto de 2004.

PAMI

Contratación directa de proveedores

141. Informe sobre el nuevo modelo de contratación directa de prestaciones entre el PAMI y los proveedores de servicios de salud. Asimismo, informe cuándo entraría en vigencia, y sobre su adecuación al proyecto de ley del Poder Ejecutivo ingresado a este cuerpo el 2 de mayo de 2004.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

El llamado a inscripción se enmarca en un nuevo modelo de gestión que responde a la Ley del INSSJyP y a las políticas socio-sanitarias emanadas del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Sociales y de sus ministerios miembros, con especial referencia en el Plan Federal de Salud.

Su finalidad central es otorgar a los jubilados y pensionados y a su grupo familiar primario, las prestaciones sanitarias y sociales, integrales, integradas y equitativas tendientes a la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, sobre la base del equilibrio sustentable de su presupuesto.

Buscamos mejorar la atención de nuestros afiliados, llegando a ellos en forma personalizada, oportuna y adecuada en cada uno de los niveles de atención, a fin de garantizar prestaciones de calidad a un costo accesible, mediante la optimización de los recursos.

Este propósito inscribe a la institución en una lógica de acción con alto grado de racionalidad y tiene como objetivos fundamentales, entre otros:

- Transparencia de los procesos,
- Reordenamiento administrativo institucional,
- Fortalecimiento de las UGLs,

- Redireccionalidad del financiamiento,
- Desplazamiento de la intermediación parásita,
- Refinanciamiento indirecto del sector público de salud,
- Adopción de criterios epidemiológicos y socio-sanitarios para el desarrollo del nuevo modelo prestacional,
- Implementación de un sistema integral de supervisión y
- Planificación estratégica de los recursos.

Los lineamientos programáticos de la política institucional se definirán a nivel central, aunque la gestión operativa corresponderá, fundamentalmente, a los niveles descentralizados.

De acuerdo a esos lineamientos, pondremos el acento en el modelo prestacional. En la actualidad el modelo de atención está centrado en la enfermedad y con un creciente costo efectividad por el elevado consumo de medicamentos y de tecnología de alta complejidad.

Sin pretender ser pioneros en nuestras formulaciones, nos proponemos alentar una estrategia sustentada en la atención primaria de la salud (APS) que, sin desatender la asistencia de las patologías, jerarquice la promoción de la salud, la detección temprana de enfermedades y la rehabilitación, para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población bajo programa.

Entendemos que la salud es un derecho que supera la instancia de acceder a la asistencia médica y a los servicios de salud. La APS supone, entre otros temas, actuar en el primer nivel de atención con la participación de los afiliados en lo relacionado con el reconocimiento de sus recursos y necesidades, definir prioridades, movilizar dichos recursos y orientar la actividad profesional hacia la identificación de los mismos, respondiendo a través de un sistema de servicios organizados en forma integral e integrada.

Se facilita asimismo un ordenamiento territorial de los servicios, a la vez que promueve una conducta social que sigue de manera preestablecida, las normas de ingreso y circulación al interior del sistema, contribuyendo a mejorar la eficiencia de los mismos.

En este sentido, los destinatarios de las acciones serán los afiliados, el personal de la institución y los prestadores de servicios.

Nos proponemos favorecer el desarrollo de un modelo centrado en la prevención y optimizar el sistema de efectores del primer nivel de atención del PAMI.

Este I nivel podrá resolver alrededor del 80% de los problemas de salud de los afiliados, disponiendo de una atención oportuna, y orientando la demanda en el II-III Nivel de complejidad, con beneficios para los afiliados en cuanto a efectiva atención de sus patologías y con eficiente adecuación de los costos de financiamiento para el sistema.

Siguiendo este análisis, se redefinirá la asignación de fondos, jerarquizando el I Nivel de atención, que tenderá a la conformación del trabajo en equipos interdisciplinarios, con elevado nivel de resolución de la demanda espontánea y de búsqueda pro activa

de la misma. Para garantizarla, se complementa con laboratorios de análisis clínicos y efectores de diagnóstico por imágenes de baja y mediana complejidad.

Este I Nivel es la puerta de entrada al sistema. A sus integrantes se les requerirá que su formación sea integral y comprometida con el proceso de cambio en curso.

El perfil de profesional calificado para médico de cabecera es aquel con capacitación para la atención y resolución de las patologías prevalentes de la tercera edad y dispuesto a desarrollar explícitas acciones socio comunitarias de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades, asistir la patología ambulatoria y seguir al beneficiario en los otros niveles de atención (referencia y contrarreferencia).

Estarán a cargo del seguimiento personal del afiliado y su grupo familiar, orientarán el acceso a las prestaciones médico sociales y a los medicamentos, serán responsables de las derivaciones e interconsultas entre especialistas, actuarán en red sanitaria con los otros niveles y actores del sistema, centralizarán toda la información referida a la salud de sus beneficiarios, y serán también gestores de los reclamos/inquietudes que aquellos exterioricen.

Con variaciones regionales, tendrán a su cargo un promedio de 700 afiliados y, en conjunto con el personal de las UGLs, interactuarán con los Centros de Jubilados para resolver las demandas de los afiliados.

Su selección se realizará por inscripción previa en un registro de prestadores, entre quienes posean residencia y/o especialidad en medicina familiar, medicina general, clínica médica y geriatría. Se los acreditará en categorías o niveles de capacitación y con posterioridad los beneficiarios podrán participar en el proceso de su selección.

En relación a los II y III Niveles nos proponemos optimizar los recursos destinados a la efectiva y adecuada prestación de servicios, en contraposición con el viejo modelo de intermediación que insumía una desmedida proporción de los recursos en gastos administrativos.

La red prestacional abarcará todos los niveles de atención y podrá estar integrada por establecimientos privados y Hospitales Nacionales, Provinciales y Municipales adheridos, categorizados por nivel de complejidad, según estructura, procesos y resultados.

Estos niveles cuentan además con establecimientos de diferentes modalidades de atención a saber, Geriátrica, Discapacidad y Salud Mental y, en este caso también, los beneficiarios podrán participar en el proceso de selección.

Nos encontramos en proceso de desarrollo de un sistema de información que permita monitorear correctamente la demanda de los afiliados, la respuesta implementada por los distintos prestadores, como así también la toma de decisiones y el control de gestión por parte de las autoridades del Instituto.

Este nuevo modelo de gestión implica la implementación de un Sistema Integral e Integrado de Control de Prestaciones, para registrar y validar las mismas y que sustente la administración, el control de gestión y la auditoría de dichas prestaciones asistenciales, asumidas en forma contractual.

Se promueve el mecanismo de participación de los afiliados en la elección de prestadores, lo que favorecerá la eliminación de barreras burocráticas y de situaciones

irregulares como el pago de adicionales de bolsillo por parte de los beneficiarios, la demora en los turnos, la ausencia de prestación o la falta de insumos.

Los criterios de calidad a utilizar para la elección de los prestadores comienzan con la aplicación de guías de admisión y se complementan con los criterios desarrollados a través del Sistema de Fiscalización para la Mejora Continua.

Se realizará la contratación con los prestadores de los tres niveles de atención y oftalmología integral, mediante el llamado a inscripción en un Registro de Prestadores, a partir del cual se procederá a acreditar y seleccionar los futuros prestadores del Instituto, con la participación de los afiliados.

El pago a los prestadores se calculará a través de distintas modalidades: según un monto fijo asignado por beneficiario, implementado por cápita y distribuido por unidades de producción según efectiva prestación (protección, promoción, prevención y acciones comunitarias), o mediante mecanismos de retribución eficientes para prestaciones especiales, poblaciones de alta concentración o dispersas; bajo la figura de fideicomiso, en caso de prestadores con más de un efector, o por cesión de crédito para aquellas entidades en que la legislación vigente no admitiera el procedimiento citado en primer término.

SUPERAVIT FISCAL

Destino del mismo

142. Teniendo en cuenta el superávit fiscal obtenido a la fecha, informe:

- a) ¿Cuál es el destino que dará el Poder Ejecutivo Nacional al superávit fiscal obtenido y previsto para el ejercicio 2004?
- b) Respecto al superávit previsto para el ejercicio 2005, qué porcentaje del mismo se destinará a la cancelación de deuda, y cuál será el destino del excedente previsto.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

- a) Véase la respuesta a la pregunta 27 a).
- b) La respuesta se agrega en cuadro anexo.

RENEGOCIACION DE CONTRATOS

Avances

143. Con relación a las políticas desarrolladas en el ámbito de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos, informe:

- a) Los avances alcanzados a la fecha, en la renegociación de contratos con empresas de servicios públicos
- b) Programa de renegociación de los contratos que a la fecha se encuentren sin acuerdo.
- c) Plazos previstos para el logro de consensos en cada uno de los contratos sometidos

a la competencia de la Unidad.

d) Política del Poder Ejecutivo Nacional, en relación a la conducción de la mencionada Unidad.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

a),b) y c) :Véase respuesta a la pregunta N° 35

d) El Gobierno Nacional ratifica las funciones y la composición de la unidad de renegociación y análisis de contratos de servicios públicos (Uniren) entendiendo que dicha estructura es la que mejor permite maximizar la estrategia negociadora del estado nacional.

En ese sentido, cabe recordar que a través del Decreto n° 311/03 y la Resolución Conjunta MEYP n° 188/04 y MPFIPYS n° 44/04 se creó y se fijó la estructura organizativa de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos.

Al respecto, es dable señalar que la unidad se encuentra presidida por los señores Ministros de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y además se encuentra integrada por un Comité Sectorial de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos que se encuentra compuesto por los Secretarios de Estado con competencia específica en los sectores vinculados a los servicios públicos y/o contratos de obra pública sujetos a renegociar y por el Secretario Ejecutivo de la Unidad.

Es importante destacar que la misión de la Unidad es asesorar y asistir al Poder Ejecutivo en función de:

1. Llevar a cabo el proceso de Renegociación de los Contratos de Obras y Servicios Públicos dispuesta por la Ley n° 25.561, efectuando los correspondientes análisis de situación y grado de cumplimiento alcanzado por los respectivos contratos de concesión y licencia.
2. Suscribir los acuerdos integrales o parciales de renegociación contractual con las empresas concesionarias y licenciatarias de servicios públicos, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.
3. Elevar los proyectos normativos concernientes a posibles adecuaciones transitorias de precios, tarifas y/o segmentación de las mismas; o cláusulas contractuales relativas a los servicios públicos bajo concesión o licencias.
4. Elaborar un proyecto de marco regulatorio general para los servicios públicos correspondientes a la jurisdicción nacional; que contemple las condiciones básicas genéricas para todos los sectores.
5. Efectuar todas aquellas recomendaciones vinculadas a los contratos de obras y servicios públicos y al funcionamiento de los respectivos servicios.

CASO BULACIO

Informe a la Corte Interamericana de DDHH

144. Con relación al caso Bulacio, informe:

1) Si se ha informado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la sentencia de dicha corte en el caso Bulacio de fecha 18 de Septiembre de 2003, conforme lo dispone el punto 14 de la misma.

2) En caso de no haber cumplido cabalmente con las obligaciones establecidas en la sentencia mencionada, conforme advirtió la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a la Corte Interamericana, especifique las cuestiones ordenadas en la sentencia que aún no han sido cumplidas y los motivos de dicho incumplimiento.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Corte Interamericana de Derechos Humanos

CASO BULACIO VS. ARGENTINA

SENTENCIA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2003

El 19 de abril de 1991, Walter Bulacio, de 17 años, fue detenido arbitrariamente por la Policía Federal en las inmediaciones del Estadio del Club Obras Sanitarias de la Nación, lugar en el que se estaba realizando un recital de rock. La aprehensión de Walter fue parte de una detención planificada y masiva de más de 70 personas (comúnmente conocida como "razzia"), entre ellas varios menores de edad. El joven fue trasladado a la Comisaría 35ª donde fue torturado. Al día siguiente fue llevado a un hospital, sin que sus padres ni un juez de menores hubieran sido notificados de su detención, violando así la normativa vigente. Walter falleció cinco días después como consecuencia de las condiciones de detención a las que fue sometido y de las torturas que padeció.

El 24 de enero de 2001 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sometió a la Corte una demanda contra la REPUBLICA Argentina que se originó en la denuncia No. 11.752, recibida en la Secretaría de la Comisión el 13 de mayo de 1997.

La Comisión solicitó a la Corte que declarara la violación en perjuicio de Walter David Bulacio de los artículos 4 (Derecho a la Vida), 5 (Derecho a la Integridad Personal), 7 (Derecho a la Libertad Personal) y 19 (Derechos del Niño), así como los artículos 8 (Garantías Judiciales) y 25 (Protección Judicial) en detrimento de aquél y sus familiares, todos ellos en relación con el artículo 1 (Obligación de Respetar los Derechos) de la Convención Americana. Igualmente, la Comisión solicitó a la Corte que ordenara al Estado adoptar diversas reparaciones pecuniarias y no pecuniarias.

El 18 de septiembre de 2003 la Corte emitió sentencia, condenando al Estado Argentino y le ordenó adoptar distintas medidas para reparar las violaciones a los derechos a la vida, integridad personal, libertad personal, garantías del debido proceso, protección judicial efectiva y derechos del niño en perjuicio de Walter Bulacio y su familia.

Con fecha 3 de octubre de 2003, la Corte notificó a la REPUBLICA Argentina la sentencia del caso. El decisorio reconoció el acuerdo de solución amistosa firmado entre las partes, en cuanto admitió la responsabilidad del Estado Argentino por la violación de los derechos humanos de Walter Bulacio y sus familiares.

La Corte Interamericana resolvió que el Estado Argentino debe, en concepto de

reparaciones pecuniarias y no pecuniarias:

- 1) Proseguir y concluir la investigación del conjunto de los hechos de este caso y sancionar a los responsables de lo mismos; que los familiares de la víctima deberán tener pleno acceso y capacidad de actuar, en todas las etapas e instancias de dichas investigaciones, de conformidad con la ley interna y las normas de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos; y que los resultados de las investigaciones deberán ser públicamente divulgados. Al respecto, el 12 de diciembre de 2003 el Sr. procurador del Tesoro de la Nación remitió nota al Procurador General de la Nación en el que se solicita se adopten las medidas e imparta instrucciones que estime convenientes para satisfacer, en consonancia con el orden jurídico interno, el decisorio que arriba se transcribe.
- 2) Garantizar que no se repitan hechos como los del presente caso, adoptando las medidas legislativas y de cualquier otra índole que sean necesarias para adecuar el ordenamiento jurídico interno a las normas internacionales de derechos humanos y darles plena efectividad. En cumplimiento de este punto del decisorio, la sentencia se encuentra tramitando en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El 5 de mayo del corriente año se remitió una nota al Sr. Procurador del Tesoro de la Nación informando que en el ámbito de la Secretaría de Política Judicial y Asuntos Legislativos de este Ministerio, se elaboró un proyecto de ley por el que se establece un "Régimen Legal de Protección y Sistema Penal Especial" aplicable a las personas menores de 18 años, el cual, al momento, se encontraba en consideración del Sr. Presidente de la Nación.
- 3) Publicar en el Diario Oficial, por una sola vez, el capítulo IV y la parte resolutive de la sentencia. Publicación efectuada el miércoles 17 de diciembre de 2003, en el Boletín Oficial No 30.299 - 1era sección.
- 4) Pagar la cantidad total de US\$124.000 o su equivalente en moneda argentina, por concepto de indemnización del daño material.
- 5) Pagar la cantidad total de US\$210.000 o su equivalente en moneda argentina, por concepto de indemnización del daño inmaterial.
- 6) Pagar la cantidad total de US\$40.000 o su equivalente en moneda argentina, por concepto de costas y gastos.

Respecto de los puntos 4, 5 y 6 de este documento la Procuración del Tesoro de la Nación informó al secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con fecha 12 de mayo de 2004, que se había dado cumplimiento a los puntos 7 a 13 de la sentencia, al tiempo que se adjuntó copia de la Nota remitida por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y las constancias de que los pagos ordenados por la sentencia han sido efectivizados.

Cabe mencionar que obran en esta Secretaría de Derechos Humanos copias y constancias de notas y publicaciones que aquí se mencionan. Se adjunta documentación en Anexo.

DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER

Firma del Protocolo facultativo

145. Teniendo en cuenta que el Jefe de Gabinete de Ministros en informes anteriores

expresó la decisión del Poder Ejecutivo de impulsar la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptado por la Asamblea General de la Organización de la Naciones Unidas del 6 de octubre de 1999, por qué aún no se presentó el proyecto de ley de aprobación de dicho protocolo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El Poder Ejecutivo Nacional inició una ronda de consultas con las áreas del Ejecutivo con competencia primaria en la materia, cuya función está relacionada con la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres y recibe los reclamos de la sociedad civil en general.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el Ministerio de Desarrollo Social, la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el Consejo Nacional de la Mujer, el Ministerio de Salud, la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades en el Ambito Laboral dependiente del Ministerio de Trabajo se expidieron favorablemente y una vez recogido el consenso de estas áreas, el Poder Ejecutivo Nacional enviará el mensaje para la ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW.

ENRE – ENARGAS

Procedimiento para integración de directorios

146. Informe sobre las particularidades del procedimiento de concurso sustanciado para arribar a la reciente integración de los directorios del ENRE y ENARGAS.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

LEY DE RADIODIFUSION

Política de Medios de Comunicación

147. Informe en relación con la ley de radiodifusión, número 22.285, si resulta pertinente como política de Medios de Comunicación la derogación del decreto 1214/03, de fecha 20 de Mayo de 2003, por el cual se permite a las provincias, previa autorización del Poder Ejecutivo nacional, prestar hasta un servicio de televisión abierta y un servicio de radiodifusión sonora por modulación de amplitud, y a las municipalidades prestar este último servicio, así como emitir publicidad en los términos del artículo 71 de la ley de radiodifusión.

RESPUESTA: SECRETARIA GENERAL

Sobre el particular, y a tenor de la requisitoria efectuada respecto de la derogación del Decreto N° 1214/2003, por el cual se sustituyera el artículo 11 de la Ley N° 22.285 y sus modificatorias, siendo: “Los Estados Provinciales podrán prestar, con la previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional, hasta UN (1) servicio de televisión abierta y UN (1) servicio de radiodifusión sonora por modulación de amplitud. Las Municipalidades podrán prestar UN (1) servicio de radiodifusión por modulación de frecuencia. Estas estaciones podrán emitir publicidad en los términos del artículo 71”, este COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION entiende que dentro del marco de nuevas políticas de Medios de Comunicación, no está en consideración la derogación del decreto antes citado.

SENADORA NACIONAL AMANDA MERCEDES ISIDORI

PROTOCOLO FACULTATIVO DE CEDAW

Postura del gobierno

148. ¿Cuál es la postura del gobierno frente a la ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW? (esta misma pregunta se hizo en ocasión del informe N° 61 del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros a esta H. Cámara y la respuesta (N° 140) no fue aceptable (“...La posición del PEN en el contexto actual **sería** favorable a la ratificación del instrumento...”))

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

La Posición del Poder Ejecutivo Nacional es la ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW, en el marco de la prioridad que se acuerda a la promoción y defensa de los derechos humanos y al cumplimiento efectivo de las disposiciones contenidas en los tratados internacionales sobre esa materia que, como en Argentina, revisten carácter constitucional.

PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACION

Información general

149. Informe acerca del Plan Nacional de Alfabetización “Encuentro”. Diagnóstico del que parte, destinatarios finales, objetivos generales, objetivos específicos, metas, origen de los recursos para su financiamiento; especificaciones, duración prevista y resultados esperados del plan piloto, para cuándo está prevista la aplicación a todo el territorio nacional, articulación con programas provinciales con el mismo objetivo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos.

Fundamentación

1.1. En nuestro país, según los datos del Censo 2001, hay una cantidad de 767.027 personas analfabetas mayores de 10 años, lo que representa un 2,61% de dicha franja de edad. En el siguiente cuadro se consigna la información desagregada por regiones y provincias.

PROVINCIAS/ REGIONES	CANTIDAD DE ANALFABETOS	PORCENTAJE DE ANALFABETOS
Catamarca	7534	2,93
Jujuy	22.176	4,74
Salta	37.913	4,66
Santiago del Estero	36.715	6,04

Tucumán	37.897	3,62
Región NOA	142.235	4,45
Chaco	59.416	7,98
Corrientes	46.373	6,48
Formosa	21.689	5,98
Misiones	44.308	6,18
Región NEA	171.786	6,77
GCBA	11.175	0,45
Provincia Bs As	180.457	1,58
Córdoba	53.124	2,11
Entre Ríos	28.634	3,08
Santa Fe	61.165	2,46
Región Centro	334.555	1,69
Chubut	10.131	3,08
La Pampa	6.574	2,69
Neuquén	12.814	3,41
Río Negro	16.625	3,77
Santa Cruz	2.225	1,44
Tierra del Fuego	529	0,67
Región Sur	48.898	3,01
La Rioja	5.546	2,47
Mendoza	41.041	3,21
San Juan	14.424	2,95
San Luis	8.542	2,95
Región Nuevo Cuyo	69.553	3,05
Total del país	767.027	2,61

Fuente: INDEC. Año 2001

El porcentaje de analfabetismo es menor que el relevado por el Censo de 1991 (4%) y no se encuentra entre los mayores de los países latinoamericanos. Sin embargo, dos razones hacen necesario problematizar esta situación: por un lado, la necesidad de asegurar a las personas analfabetas, el derecho a apropiarse de una herramienta de innegable significación, capaz de mejorar sus posibilidades de participación en la vida social, laboral y política; por otro, el reconocimiento de que el circuito educativo formal tiene dificultades para integrar a las personas analfabetas. Es frecuente que las mismas tengan una imagen desvalorizada de sus posibilidades de aprendizaje escolar y que evalúen su situación como derivada de problemas personales o familiares y como difícilmente modificable; por eso no suelen acceder espontáneamente a las ofertas formales de la EDJA.

1.2. La matrícula actual de nivel primario atendida por la EDJA en todo el país es de 160.000 personas y no se observa un crecimiento significativo de la misma. Seguramente existe la posibilidad de extenderla, si se pone el énfasis en mejorar la oferta de las diversas instituciones involucradas (tanto en los aspectos organizativos como en los vinculados con la dimensión pedagógico-didáctica), pero es recomendable acudir a otros actores sociales para conseguir resultados en el corto plazo.

1.3. Por lo expuesto, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación ha resuelto encarar la implementación de un Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos, a desarrollarse entre los años 2004 y 2007, con la intención de instalar la preocupación por el tema en la sociedad argentina y de movilizar todos los recursos posibles para disminuir la cantidad de personas analfabetas y procurar su efectiva inserción en instituciones de la EDJA, para que culminen la educación básica.

2. Objetivos

Alfabetizar a jóvenes y adultos analfabetos de 15 años y más.

Favorecer y acompañar este proceso dándole continuidad en las instituciones de la EDJA, para que completen la educación básica obligatoria.

3. Población meta

Se prevé atender a una población de 600.000 jóvenes y adultos de 15 años y más, analfabetos, en el período 2004-2007, incluyendo la población alojada en establecimientos penitenciarios.

4. Caracterización del Programa

4.1. Las acciones que demande la implementación del Programa se desarrollarán en forma conjunta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Oficina Regional Buenos Aires de la Organización de Estados Americanos, con el propósito de optimizarlas, teniendo en cuenta la dilatada trayectoria de dicha Organización en la gestión de programas nacionales de educación básica de adultos en América Latina.

4.2. Para efectivizar la movilización social alrededor de los objetivos del Programa, se articularán los esfuerzos de la Nación, las Provincias y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco del Consejo Federal de Cultura y Educación y se promoverán oportunamente acuerdos intersectoriales, con diversos actores sociales e

institucionales interesados en sumarse al esfuerzo.

4.3. El Programa se desarrollará en dos instancias consecutivas: la primera de carácter acelerado, estará destinada a la alfabetización inicial o introductoria; la segunda se orientará a asegurar la inclusión de las personas recientemente alfabetizadas en las instituciones de la EDJA, para que consoliden sus aprendizajes y estén en condiciones de completar en el mediano plazo, su escolaridad básica, a través de ofertas de carácter presencial o a distancia.

4.4. Para la primera instancia -alfabetización inicial o introductoria- se ha decidido acudir a alfabetizadores voluntarios (integrantes de organizaciones no gubernamentales, sindicatos, agrupaciones barriales, organismos religiosos, alumnos de institutos de formación docente, etcétera) y a docentes de la EDJA, según la decisión de cada Provincia. Los alfabetizadores contarán con materiales de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje de carácter impreso y audiovisual y la colaboración de los medios masivos de comunicación.

4.5. El director o coordinador de la EDJA de las Provincias interesadas en implementar el Programa será el responsable del mismo en el nivel provincial. Sin embargo, teniendo en cuenta la necesidad de lograr la movilización social alrededor del tema, es importante promover además, el compromiso de todos los niveles y modalidades de los respectivos Ministerios. Las escuelas de nivel inicial, de la educación básica y del polimodal pueden estimular el interés de las familias de sus alumnos; los institutos de formación docente por su parte, pueden brindar a sus alumnos, una interesante experiencia de aprendizaje social y metodológico, si participan en el Programa.

4.6. El juego de materiales de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje está integrado por:

Un libro destinado a cada alfabetizador. Con el propósito de aprovechar los avances realizados al respecto por las provincias, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología analizó diversas propuestas y seleccionó el "Libro Simple para el Alfabetizador Voluntario", publicado por la Provincia del Chaco, en 1998, en el contexto de su propio plan de alfabetización. Para elegirlo se tuvo en cuenta que el mismo atiende adecuadamente tanto la significación de los temas abordados, para los jóvenes y adultos interesados en alfabetizarse, como las dificultades específicas del aprendizaje de la lectoescritura en idioma castellano. Dicho libro será reimpresso con algunas adaptaciones, en función del acuerdo firmado al efecto, entre ambas jurisdicciones.

Una guía con orientaciones para los alfabetizadores.

Una serie de encuentros de alfabetización, filmados en soporte audiovisual (videos) complementarios del material impreso, para apoyar el proceso de enseñanza y simultáneamente, difundir el Programa por televisión.

Una serie de láminas para cada alfabetizador y un juego de útiles para cada participante.

4.7. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología sugiere algunos criterios básicos a tener en cuenta para definir la estrategia de trabajo: pueden organizarse centros alfabetizadores integrados por un grupo de entre siete y diez personas coordinadas por un alfabetizador o dos. Se estima que pueden completar el ciclo de alfabetización, en unos seis meses, reuniéndose dos o tres veces por semana, en encuentros de

alrededor de dos horas.

4.8. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología será responsable de:

Establecer convenios con organizaciones no gubernamentales vinculadas con la educación, que contribuyan con su aporte técnico y financiero al desarrollo del Programa.

Establecer acuerdos de colaboración con organismos e instituciones de carácter público o privado interesados en sumarse al esfuerzo.

Entregar a cada provincia interesada en implementar el Programa, la cantidad de juegos de materiales de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje que necesite.

Colaborar con los equipos de la EDJA para desarrollar la capacitación de los alfabetizadores, a través de encuentros de asistencia técnica.

Hacer el seguimiento del Programa en el nivel nacional, poniendo el énfasis en los resultados logrados y en el proceso de incorporación de los recientemente alfabetizados a ofertas de educación básica de la EDJA.

Entregar una biblioteca básica orientada a promover la lectura de los alumnos recientemente alfabetizados, a las escuelas y centros de educación primaria o básica de la EDJA de las Provincias en las que se implemente el Programa.

4.9. Las máximas autoridades educativas jurisdiccionales interesadas en implementar el Programa serán responsables de:

Establecer acuerdos de colaboración con organismos e instituciones de carácter público o privado interesados en apoyar el Programa.

Seleccionar a los alfabetizadores, a partir de los criterios que consideren convenientes.

Capacitar a los alfabetizadores.

Definir los lugares en los cuales se establecerán los centros alfabetizadores; teniendo en cuenta la incidencia que tiene este punto en la permanencia de los participantes, es conveniente elegir ámbitos que sean de fácil acceso y resulten significativos (domicilios particulares, sedes de sindicatos u organizaciones barriales, instituciones escolares, etcétera).

Definir la modalidad de trabajo, (cantidad de participantes de cada grupo, frecuencia y duración de los encuentros, etcétera), a partir de las recomendaciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Distribuir los materiales de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje.

Asegurar la articulación entre los centros alfabetizadores y las instituciones de educación básica de la EDJA.

Hacer el seguimiento del Programa en el nivel jurisdiccional, poniendo el énfasis en los resultados logrados y en el proceso de incorporación de los recientemente alfabetizados a ofertas de educación básica de la EDJA.

LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

Información general

150. Informe acerca de la Ley de Financiamiento Educativo que el Sr. Ministro de Educación de la Nación anunció que lanzaría durante el corriente año.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Véase la respuesta a la pregunta 136.

PROGRAMA MANOS A LA OBRA

Avance del mismo

151. Informe acerca del Programa “Manos a la Obra”. Cantidad de microproductores que han ingresado al programa, por jurisdicciones provinciales. ¿Qué recursos económicos que se destinan al Programa?. ¿Cuáles y cuántas instancias de asistencia, asesoría o capacitación se les brinda a los posibles beneficiarios para la elaboración de los proyectos productivos, por jurisdicciones provinciales?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En la formulación del Plan Nacional Manos a la Obra se integran varias áreas y programas existentes en el Ministerio de Desarrollo Social y otros organismos dependientes del Ministerio.

Áreas y programas del Ministerio de Desarrollo Social que conforman el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra”
Dirección Nacional de Fortalecimiento Social (ex Dirección Nacional de Economía Solidaria)
Programa Regional de Emprendimientos Sociales – REDES
Programa Productivo para la Seguridad Alimentaria
Programa de Emprendimientos Productivos Solidarios
Dirección Nacional de la Juventud – DINAJU
Jóvenes por el Desarrollo
Programa Líderes Comunitarios Juveniles
Programa de Capacitación para el Desarrollo del Capital Social
Bancos de la Buena Fe)
Dirección de Acciones Compensatorias
Subsidios Institucionales (proyectos productivos)
FOPAR (proyectos productivos)
Fondo de Capital Social – FONCAP
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas – INAI
Proyectos productivos INAI
Programa Desarrollo Comunitario Indígena
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social - INAES
Programa Familias por la Inclusión Social IDH
Componente Gestión Asociada (desarrollo de capacidades para emprendimientos)

Áreas y programas del Ministerio de Desarrollo Social que conforman el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra"
Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad – CENOC
Consejo Nacional de la Mujer (PROFAM)

Asimismo, en la segunda etapa de implementación del Plan (año 2004) se introdujeron nuevas líneas con el objeto de ampliar la cobertura llegando a los beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados, a los jóvenes de entre 18 y 25 años y desconcentrando la evaluación de los proyectos productivos a nivel nacional a partir de la descentralización de fondos para crédito y subsidios en las provincias.

Nuevas líneas del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra"
Dirección Nacional de Fortalecimiento Social
Emprendimientos Productivos unipersonales y familiares
Fondo Solidario para el Desarrollo Descentralizado
Dirección Nacional de la Juventud – DINAJU
Incluir – Programa de Inclusión Juvenil
Ministerio de Trabajo de la Nación.
Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados. Tipología 6 del Componente Materiales

Teniendo en cuenta la totalidad de las líneas y áreas que integran el Plan Manos a la Obra los resultados alcanzados por jurisdicción son los siguientes:

PROVINCIAS	PROYECTOS	BENEFICIARIOS
Buenos Aires	8.297	48.861
Catamarca	79	274
Chaco	225	33.852
Chubut	104	511
CABA	1.816	4.242
Córdoba	1.451	18.492
Corrientes	324	20.478
Entre Ríos	234	4.634
Formosa	88	336
Jujuy	56	4.516
La Pampa	57	1.305
La Rioja	58	229
Mendoza	2.448	9.593
Misiones	2.822	3.691
Neuquén	54	34.805
Río Negro	246	33.835
Salta	53	3.301
San Juan	154	3.421
San Luis	18	137

PROVINCIAS	PROYECTOS	BENEFICIARIOS
Santa Cruz	8	244
Santa Fe	951	5.937
Santiago del Estero	72	6.464
Tierra del Fuego	2	298
Tucumán	1.087	2.873
TOTAL GENERAL	20.704	242.329

EJECUCION PRESUPUESTARIA

Obras públicas

152. Informe sobre la ejecución del Presupuesto 2004 en lo relativo a obras públicas, y en especial acerca de la sub - ejecución.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Con relación a la ejecución de obras públicas, del presupuesto 2004, se adjunta en anexo cuadro correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas (Administración Central) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Véase la respuesta a la pregunta 92.

Unidad de Coordinación de Préstamos con Financiamiento Externo (BIRF 4484-AR)

Justificación falta de desembolsos en el inciso 6 -Préstamos -durante el año 2004.

1- Cabe aclarar que a mediados del año 2003, la fecha prevista para finalización del Programa era julio 2004, por lo que se optó en el momento de confeccionar el anteproyecto de presupuesto 2004, por solicitar un monto suficiente que cubriera las posibles solicitudes que pudieran recibirse, antes de que cerrara el Programa.

2-El Programa desde los inicios de su negociación con el Banco (año 1998), se ha planteado para respaldar y consolidar la reforma del sector agua y saneamiento "a través de una mayor participación del sector privado" en la operación y financiamiento de las empresas prestadoras de servicios. Con lo cual los únicos subejecutores elegibles podían ser los concesionarios privados.

Debido a los cambios acontecidos en el país en los últimos dos años, respecto a la crisis socio-económica, y el fin de la convertibilidad (pesificación asimétrica) , todas las empresas privadas del sector han visto resentida su situación financiera, y por lo tanto su posibilidad de solicitar créditos para realizar inversiones. Las mismas se encuentran hasta la actualidad a la espera de la renegociación de sus respectivos Contratos de Concesión.

Es por ello, que el monto estimado a utilizar en el inciso "Préstamos" ha sufrido una

importante subejecución. Afortunadamente, se han gestionados cambios al Contrato de Préstamo, que permitirán acceder al Programa a los Ente Provinciales y Municipales del Sector (no solamente a los privados) tanto para solicitar Préstamos como Aportes no reintegrables (en el caso de poblaciones carenciadas y alta vulnerabilidad hídrica) para la ejecución de obras, adecuando de esta forma las características del Programa a la política actual del sector.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

PROGRAMA 19 - RECURSOS HIDRICOS

JURISDICCION 56

SAF. 351

F.F. 11 - TESORO NACIONAL (parte pertinente)

DOCUMENTO DE TRABAJO

ESTADO DE EJECUCION AL 28 sep '04

En Pesos

Inc.	Ppral	Proy	DESCRIPCION	CREDITO VIGENTE	RESTRINGIDO	PREVENTIVO	COMPROMISO	DISPONIBLE	DEVENGADO
4			BIENES DE USO	65.345.900	3.000.000	414.658	57.919.951	4.011.291	44.554.604
	2		CONSTRUCCIONES						
		2	Desagües pluviales red de accesos a la Cap. Fed.	53.000.000	0	0	51.318.102	1.681.898	39.277.917
		3	Red Básica de Información Hídrica	6.000.000	0	399.208	4.777.296	823.496	3.474.397
		7	Bajos Submeridionales	400.000	0	0	74.131	325.869	74.131
		9	Canal Cintura Sur Tafí Viejo	2.000.000	0	0	1.687.580	312.420	1.665.317
		14	Subsistema Cloacal Rawson	3.745.900	3.000.000	0	0	745.900	0
			OTROS	200.000	0	15.450	62.843	121.707	62.843
TOTAL RELATIVO				100,0	4,6	0,6	88,6	6,1	68,2

PLAN MAS ESCUELAS, MEJOR EDUCACION

Avances del mismo

153. Implementación del Plan Más Escuelas, Mejor Educación. Ejecución de los recursos previstos. Cantidad de proyectos aprobados por provincia. Instancias de asistencia y asesoría para la elaboración de los proyectos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

IMPUESTO A LA VENTA DE CIGARRILLOS

Definición del porcentual

154. ¿El Ministerio de Economía ha definido el porcentual de distribución que según los medios comunicación se implementaría a partir de la suba en la recaudación de los impuestos a la venta de cigarrillos?. Si fuera así, ¿a partir de cuándo las provincias comenzarían a recibir las montos de coparticipación para ser destinados a la producción agropecuaria?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Al 30/09/04 el destino de la recaudación es el que sigue:

1. Impuestos coparticipados – Impuestos Internos (excepto Seguros)

Según Ley N° 25.570, la distribución de recursos se hará de acuerdo a lo siguiente a partir del 01/03/2002:

- a) La Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos dispone la siguiente distribución primaria:
 - 42,34% al Tesoro Nacional
 - 56,66% a las Provincias
 - 1% al Ministerio del Interior (Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias – ATN)
- b) No obstante, de la masa de impuestos coparticipables el Estado Nacional retiene por Ley N° 24.130:
 - El 15% para atender el pago de las obligaciones previsionales nacionales y otros gastos operativos.
 - La suma de \$ 45,8 millones mensuales, para ser distribuida entre los estados provinciales.
- c) Además, existe en algunos impuestos un mecanismo de distribución previo a lo señalado anteriormente, que se detalla en cada uno de ellos.

2. Impuestos con asignación específica

Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos – Ley N° 24.625 y modificatorias.

Se destina a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Fondo Especial del Tabaco – Ley N° 19.800 y sus modificatorias.

Los importes recaudados se destinan a subsidiar a los productores tabacaleros y otras actividades.

La distribución de la recaudación es automática a través del Banco de la Nación Argentina con lo cual la misma se produce simultáneamente con la recaudación tributaria.

SENADORA NACIONAL MARCELA FABIANA LESCANO

PLAN JEFES DE HOGAR

Controles de los Consejos Consultivos

155. Informe que tipo de controles se realizan al asignar a través de los Consejos Consultivos Municipales y Comunales los planes "Jefas y Jefes de Hogar.-

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El programa JEFES de Hogar tiene previsto normativamente un sistema de controles internos y externos a cargo de distintas áreas y organismos.

En el ámbito de la Secretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Subcoordinación de Seguimiento y Fiscalización – SUSEFI- ha fiscalizado desde el inicio del programa y hasta el día 31 de agosto del corriente 487.894 legajos distribuidos en 1684 localidades, que representan el 73% del total de localidades de todo el país que alcanzan a 2.292.

Esta supervisión arrojó como resultado la baja de 30.316 beneficios y la regularización de más de 120.000 legajos. Durante el período informado, también supervisó 78.400 proyectos de contraprestación en 1684 localidades de todo el país.

Asimismo, en el ámbito de la Secretaria de Empleo funciona la Comisión de Tratamiento de Denuncias de Programas de Empleo –CODEM- la que al 31 de agosto del corriente ha recibido 17.974 denuncias, que luego de su tratamiento pertinente dio lugar a 3.047 pedidos de intervención a la Unidad Fiscal de Investigaciones de la Seguridad Social –UFISES- y la baja de 6.626 beneficios que no cumplían con los requisitos previstos en las normas vigentes.

Otros controles internos están a cargo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Cartera y de la SIGEN, las que auditan legajos de beneficiarios y proyectos de contraprestación.

Los controles externos están a cargo de la Auditoría General de la Nación, con quien se han suscripto sendos convenios para que, por muestreo, audite las bocas de pago, los proyectos del componente materiales y las transferencias que en el marco de este Componente se realizan a los municipios y certifica los estados contables del PROGRAMA JEFES DE HOGAR.

PLAN JEFES DE HOGAR

Beneficiarios en Paraguay

156. Informe si el gobierno nacional está investigando, y de ser así qué medidas piensa tomar, respecto de las denuncias periodísticas donde se informa que más de seiscientas personas viven en Paraguay y cobran en Argentina los 150 pesos de los planes Jefas y Jefes de Hogar.-

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

A partir de las denuncias periódicas referidas en el presente apartado, la SECRETARIA DE EMPLEO del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, a través de la Comisión de Tratamiento de Denuncias de Programas de Empleo, instó la intervención de la Unidad Fiscal de Investigaciones de la Seguridad en el marco del Convenio de Cooperación N° 288/2002, celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Ministerio Público Fiscal, con el objeto de tornar más eficiente la persecución de los delitos que afecten la implementación del PROGRAMA JEFES DE HOGAR.

Por otra parte, se procedió a la baja de aquellos beneficios cuyos titulares fueron identificados a través de los medios periódicos aludidos, y la irregularidad relatada ratificada por el Consejo Consultivo Municipal de CLORINDA, organismo encargado de controlar la instrumentación del Programa en su jurisdicción.

PLAN JEFES DE HOGAR

Irregularidades en la provincia de Formosa

157. Informe si el gobierno nacional ha recibido denuncias sobre irregularidades en la asignación o distribución de dichos planes sociales en jurisdicción de la provincia de Formosa. En caso de haber recibido denuncias, indique detalles al respecto, el estado en que se encuentran las denuncias presentadas y las medidas que el gobierno ha tomado.-

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ha recibido desde el mes de junio de 2003 al día de la fecha, TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (382) denuncias referidas a irregularidades vinculadas con la implementación del PROGRAMA JEFES DE HOGAR en la jurisdicción de la Provincia de FORMOSA. Las mismas han sido radicadas por las siguientes vías:

- a) **Telefónicamente:** a través del 0800-222-2220.
- b) **Personalmente o por correo:** a través de la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral de Formosa y la Comisión de Tratamiento de Denuncias de Programas de Empleo.

Para su tratamiento dichas denuncias han sido clasificadas conforme las tipologías creadas por la Resolución SECRETARIA DE EMPLEO N° 121/2003:

- 1) **“Extorsión”:** denuncias que refieren la exigencia de una suma de dinero o de una contraprestación no establecida por la reglamentación del Programa, para permitir su acceso al beneficio o para su continuidad.
- 2) **“Corrupción”:** denuncias donde el sujeto activo de las conductas extorsivas encuadradas en la tipología de “Extorsión” sea un funcionario público.
- 3) **“Beneficiarios sin requisitos”:** denuncias que imputan la percepción irregular del beneficio por parte de beneficiarios que no reúnen los requisitos y condiciones para su percepción.

- 4) **“Inscripción Irregular”**: denuncias que describen irregularidades vinculadas con el proceso de inscripción al Programa.
- 5) **“Consejos Consultivos”**: denuncias que refieren irregularidades en la constitución, funcionamiento y / o conformación de los Consejos Consultivos.
- 6) **“Contraprestación irregular”**: denuncias que aseveren la existencia de irregularidades en la asignación, contenido y ejecución de la contraprestación requerida por la normativa del Programa.
- 7) **“Proceso de Pago irregular”**: denuncias que refieren irregularidades en el proceso de pago del beneficio.
- 8) **“Otros”**: denuncias que mencionen todo tipo de irregularidad vinculada con la implementación del Programa no encuadrada en las restantes tipologías.

(Ver desagregado de la totalidad de las denuncias ut supra referidas conforme los distintos indicadores en Anexo Pregunta 157)

Con relación a las denuncias comprendidas en la tipología “Beneficiarios sin requisitos” cabe agregar que a partir de la implementación del procedimiento previsto por el REGLAMENTO PARA LA APLICACION DE BAJAS DE BENEFICIARIOS POR INCUMPLIMIENTO, aprobado por la Resolución M.T.E. y S.S. Nº 629/02, así como del análisis de la prueba documental presentada por los denunciantes o de la información emergente de las bases de datos disponibles por este Ministerio, se ha procedido a la baja de TRESCIENTOS CUARENTA (340) beneficios.

PLAN JEFES DE HOGAR

Composición de los Consejos Consultivos

158. Informe si han sido corroboradas las actuales composiciones de los Consejos Consultivos Municipales y Comunales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social efectúa un seguimiento de las composiciones de dichos Consejos Consultivos y realiza la pertinente registración de la composición conforme lo informa cada Consejo Consultivo Municipal en forma directa o a través de la CONAYEC.

RUTA NACIONAL 81

Costos y sobreprecios

159.

- a) Informe detalladamente cuáles eran los costos previstos inicialmente durante el proceso licitatorio de la pavimentación de la Ruta Nacional 81 (desde Las Lomitas hasta el límite entre las provincias de Formosa y Salta)
- b) ¿Se han detectado sobreprecios en el proceso licitatorio? En caso afirmativo indique el monto de los mismos.-

c) ¿Qué tipo de medidas tiene previstas el gobierno nacional en el caso de confirmarse irregularidades en el proceso licitatorio?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

a) Se indican a continuación los Presupuestos Oficiales por tramos y secciones de las licitaciones públicas de las obras de la Ruta Nacional N° 81 - PLAN OBRAS CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (C.A.F.) – CORREDOR EJE CAPRICORNIO (PROVINCIA DE FORMOSA)

RUTA NACIONAL N° 81.

TRAMO: LAS LOMITAS JUAN G. BAZAN;

SECCION: KM. 1473,10 – KM. 1503,10.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/04

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.916.000,00

RUTA NACIONAL N° 81.

TRAMO: LAS LOMITAS – ING. JUAREZ;

SECCION: JUAN. G. BAZÁN – POZO DEL MORTERO Y ACCESO A POZO DEL MORTERO.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/04

PRESUPUESTO OFICIAL. \$ 32.498.000,00

RUTA NACIONAL N° 81.

TRAMO: LAS LOMITAS – ING. JUAREZ;

SECCION: POZO DEL MORTERO – LAGUNA YEMA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/04

PRESUPUESTO OFICIAL. \$ 31.879.000,00

RUTA NACIONAL N° 81.

TRAMO: LAS LOMITAS – ING. JUÁREZ.

SECCION: LAGUNA YEMA - LOS CHIRIGUANOS.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/04

PRESUPUESTO OFICIAL. \$ 33.638.000,00

RUTA NACIONAL N° 81.

TRAMO: LAS LOMITAS – ING. JUÁREZ.
 SECCION: LOS CHIRIGUANOS – ING. JUÁREZ
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/04
 PRESUPUESTO OFICIAL. \$ 40.414.000,00

RUTA NACIONAL N° 81.
 TRAMO: ING. JUÁREZ – LÍMITE CON SALTA.
 SECCION: ING. JUÁREZ – KM 25,5
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/04
 PRESUPUESTO OFICIAL. \$ 28.842.000,00

RUTA NACIONAL N° 81.
 TRAMO: ING. JUÁREZ – LÍMITE CON SALTA.
 SECCION: KM 25,5 – LÍMITE CON SALTA
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/04
 EXPEDIENTE N° 450 – L - 04
 PRESUPUESTO OFICIAL. \$ 27.268.000,00

* Todos los Presupuestos consignados están referidos al mes de Abril de 2004.

b) Se transcribe a continuación en forma de cuadro el resultado de la Licitación para las obras correspondientes al

Corredor Eje Capricornio – Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Formosa.

Integrándose al mismo una evaluación total que arroja un valor de contratación promedio del 8,58% superior a las provisiones oficiales.

Licitación Pública N° (sección)	Presupuesto Oficial (\$)	Precio oferta seleccionada (\$)	Diferencia porcentual (%)	Oferente adjudicatario	Orden oferta (p/precio)
04-04 km 1473 – 1513	14.916.000	15.746.923,50	+5,57	Industrial Constructora	y 2° (ver nota)
05-04 Bazán - Pozo del Mortero	32.498.000	34.674.052,59	+6,70	JCR	1°

06-04 Pozo del Mortero – Laguna Yema	31.879.000	34.455.339,57	+8,08	Alquimaq – Green (UTE)	1°
07-04 Laguna Yema – Los Chiriguanos	33.638.000	35.990.139,55	+6,99	Eleprint – Rovella Carranza (UTE)	1°
08-04 Los Chiriguanos - Ing. Juarez	40.414.000	45.081.817,28	+11,55	José Cartellone – Hidraco (UTE)	1°
09-04 Ing. Juarez – Km 25,5	28.842.000	31.553.583,60	+9,40	Luis M. Pagliara – Tabolango (UTE)	1°
10-04 Km 25,5 – Limite con Salta	27.268.000	29.927.991,47	+9,72	Curi – Mijovi (UTE)	1°

Totales	209.455.000	227.429.847,56	+8.58	-----	-----
---------	--------------------	-----------------------	--------------	-------	-------

Nota: En la Licitación N° 04-04 la empresa Caminos S.A. había resultado calificada en 1° lugar por precios con una oferta de \$ 15.161.618 superando el Presupuesto Oficial en un 1,65%.

No obstante, esta firma no cumplía, desde el punto de vista técnico, con los requisitos exigidos en las subcláusulas 2.1.a.b., 2.1.a.c., 2.1.a.f., 2.1.a.j., 2.3.a., 2.3.b., 2.3.d., 10.1.b., 10.1.f., 10.1.k. y 10.1.l y cumplía parcialmente con las exigencias de las subcláusulas 2.1.a.d., 2.1.a.i., 2.3.c., 10.1.g., 10.1.m. y 10.1.n. del Pliego de Condiciones de la Licitación

Siendo varios de estos incumplimientos causal suficiente para el rechazo de la oferta, se desestimó la propuesta presentada y se analizó la oferta calificada en 2° lugar por precios, que luego resultó la empresa adjudicataria.

PROYECTO DE PROTECCION AMBIENTAL Y MANEJO SUSTENTABLE DEL SISTEMA ACUIFERO GUARANÍ.

Características del proyecto

160.

- Cuáles son los objetivos y fases del proyecto?
- Actualmente, en qué fase se encuentra el proyecto?
- Cuál es su financiamiento? Indique origen, montos, condiciones y ejecución de los

fondos asignados.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Objetivo del Proyecto:	Apoyar a la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay en la elaboración e implementación conjunta de un modelo técnico, legal e institucional para el gerenciamiento y preservación del Acuífero Guaraní, teniendo en vista las generaciones presentes y futuras.
Países Beneficiarios:	Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay
Origen de los Recursos de la donación:	GEF - Global Environment Facility (Fondo para el Medio Ambiente Mundial)
Area de Interés del GEF:	Programa Operacional N° 8 - Cuerpos de Agua
Agencia Implementadora del GEF:	Banco Mundial
Agencia Ejecutora Internacional:	OEA – Organización de los Estados Americanos
Fase de Preparación:	Enero de 2000 a diciembre de 2001
Costo de Preparación del Proyecto:	US\$ 1.900.000,00
Fondos GEF (PDF Bloque B) ejecutados:	US\$ 540.000,00
Contrapartidas no-financieras de los cuatro países (estimadas):	US\$ 1.360.000,00
Secretario General	Eduardo Mestre
Órgano responsable en Argentina:	Sub Secretaría de Recursos Hídricos – SSRH
Órgano responsable en Brasil	Secretaría de Recursos Hídricos - SRH
Órgano responsable en Paraguay	Secretaría del Ambiente – SEAM
Órgano responsable en Uruguay	Dirección Nacional de Hidrografía – DNH
Fase de Ejecución:	Marzo del 2003 a Marzo del 2007 (previsto)
Costo Total de Ejecución del Proyecto:	US\$ 26.760.000,00
Recursos de la donación GEF:	US\$ 13.400.000,00
Recursos de donación de otras Agencias*: OIEA, BNWPP, BGR/PY, OEA	US\$ 1.368.000,00
Contrapartidas de los cuatro países:	US\$ 11.992.000,00

Secretarío General:	Luiz Amore
Argentina:	
Agencia Implementadora Nacional:	Sub Secretaría de Recursos Hídricos – SSRH
Recursos Nacionales de carácter no financiero:	US\$ 1.923.600,00
Contrapartida Nacional no financiera en consultoría técnica e infraestructura:	US\$ 1.855.300,00 (Plan de Implementación del Proyecto-PIP)
Brasil:	
Agencia Implementadora Nacional:	Agência Nacional de Águas – ANA
Recursos Nacionales de carácter no financiero (Brasil):	US\$ 6.622.100,00
Contrapartida Nacional no financiera en consultoría técnica e infraestructura:	US\$ 6.197.800,00 (Plan de Implementación del Proyecto-PIP)
Aporte nacional a proyectos coordinados y ejecutados por ANA:	US\$ 424.300,00 (PIP)
Paraguay:	
Agencia Implementadora Nacional:	Secretaría del Ambiente – SEAM
Recursos Nacionales de carácter no financiero (Paraguay):	US\$ 1.547.300,00
Contrapartida Nacional no financiera en consultoría técnica e infraestructura:	US\$ 1.486.500,00 (Plan de Implementación del Proyecto-PIP)
Uruguay:	
Agencia Implementadora Nacional:	Dirección Nacional de Hidrografía – DNH
Recursos Nacionales de carácter no financiero (Uruguay):	US\$ 1.898.900,00
Contrapartida Nacional no financiera en consultoría técnica e infraestructura:	US\$ 1.819.600,00 (Plan de Implementación del Proyecto-PIP)

Componentes del Proyecto

- 1) Expansión y consolidación de la base de conocimiento científico y tecnológico del Sistema Acuífero Guaraní
- 2) Articulación entre el desarrollo y la implementación de un esquema de gestión del Sistema Acuífero Guaraní.

- 3) Participación, educación y comunicación pública y tomadores de decisión
- 4) Seguimiento y evaluación del Proyecto y difusión de sus resultados
- 5) Proyectos Pilotos: Concordia-Salto; Santana do Livramento-Rivera; Riberao Preto y Este de Paraguay.
- 6) Evaluación del potencial de la energía geotermal
- 7) Futura Coordinación y Manejo

COMPONENTES	Total Gastado 31 mayo 2004	Programado al 30 junio 2004	Saldo US\$ Cumplimiento	Porcentual %
Expansión y Consolidación de la base del conocimiento técnico y científico	152,955.78	158,730.00	-5,774.22	96.36%
Desarrollo e Instrumentación Conjunta de un Marco de Gestión Coordinada para el SAG	120,169.56	376,890.00	-256,720.44	31.88%
Componente Participación Pública Educación y Comunicación	8,813.40	29,000.00	-20,186.60	30.39%
Seguimiento Evaluación y Retroalimentación del Proyecto y Diseminación de sus Resultados/Productos	34,687.86	93,925.00	-59,237.14	36.93%
- Proyectos Piloto para control y mitigación de la contaminación y sobreexplotación en áreas críticas de recarga y descarga.	40,129.60	42,500.00	-2,370.40	94.42%
Componente Desarrollo	0.00	0.00	0.00	

Potencial Geotérmico del SAG				
ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO SG-SAG	466,954.03 -	543,260.00	-76,305.97	85.95%
TOTAL GASTOS	823,710.23	1,292,585.00	468,874.77	63.73%
TOTAL OBLIGACIONES	159,000.00		309,874.77	90%

SENADORA NACIONAL ALICIA ESTER MASTANDREA

RADIODIFUSIÓN

Normalización de servicios

161.¿El Poder Ejecutivo tiene prevista la normalización de los servicios de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia?

En caso afirmativo, informe:

- 1) Si se ha elaborado un cronograma para la normalización.
- 2)¿Cuál es el marco normativo dentro del que se realizará el proceso?
- 3)¿Cuáles son los criterios técnicos, jurídicos, económicos y sociales que se aplicarán?
- 4)¿Cuáles son las frecuencias disponibles, localizaciones y reservas, de acuerdo al Plan Técnico Nacional?
- 5)¿Cuáles son los requisitos que deberán cumplir las personas físicas y jurídicas para ser titulares de licencias?
- 6)¿Si se ha previsto un porcentaje de frecuencias para ser adjudicadas al Estado nacional, los estados provinciales y las municipalidades?
- 7)¿Cuál es el porcentaje de frecuencias previsto para las universidades públicas nacionales, organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro y comunidades aborígenes?
- 8)¿Por cuánto tiempo se adjudicarán las licencias y si al vencimiento del plazo este será prorrogable? Si el licenciatario las podrá transferir y bajo qué condiciones.
- 9)Cantidad de licencias y localizaciones disponibles en todo el territorio nacional y discriminadas por provincias.
- 10)Si se exigirán para la adjudicación de licencias porcentajes mínimos de programación nacional, propia y locales y compromiso de creación de empleo legítimo.
- 11)Cantidad máxima de licencias de las que podrá ser titular una persona física o jurídica.

RESPUESTA: SECRETARIA GENERAL

Sobre el particular, y a tenor de la requisitoria efectuada en el punto 161, Radiodifusión – Normalización de Servicios, se informa que a través de los Decretos Nros. 1144/96 – modificado y complementado por sus similares Nros. 1260/96 y 310/98, respectivamente-, y 883/01, se implementó el Régimen de Normalización de Estaciones de Frecuencia Modulada.

Conforme lo dispuesto por el último de los actos administrativos citados, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación aprobó, a través del dictado de la Resolución Nº 124-SG/02, modificada por su similar Nº 215-SG/04, los pliegos de bases y condiciones generales y particulares para regir los trámites de concurso público y de adjudicación directa, para la adjudicación de licencias para la instalación,

funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, e instruyó a este COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION para que efectúe los llamados a concurso público para la adjudicación de licencias correspondientes a emisoras comprendidas en el artículo 4º, incisos a); b) y c) del Decreto Nº 310/98, modificado por su similar Nº 883/01; a admitir solicitudes de adjudicación directa de licencias para la instalación de emisoras del citado servicio, previstas en el inciso d) de la referida norma, y a elaborar los cronogramas mediante los cuales se establezcan los días y horas en que se realizarán las aperturas de las ofertas que se presenten en aquéllos, y las fechas en que deberán formalizarse las solicitudes de adjudicación directa de licencias.

Cabe agregar que mediante el dictado de la Resolución Nº 311-SG/04, de fecha 2 de junio de 2004, se suspendieron las Resoluciones Nros. 124/2002 y 215/2004, hasta tanto se expida el Servicio Jurídico Permanente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y se proceda al dictado del acto administrativo correspondiente, disponiéndose en su artículo 2º la suspensión de los trámites de las actuaciones originadas en los pliegos aprobados mediante las resoluciones citadas precedentemente, en razón de las impugnaciones formuladas por los señores Néstor BUSSO y Juan Carlos CHIRINOS.

Los impugnantes manifiestan que se excluye a las personas jurídicas sin fines de lucro, tales como cooperativas, asociaciones civiles, y fundaciones, etc., limitando el acceso a la convocatoria aludida, sólo a las personas físicas o sociedades comerciales en los términos del artículo 45 de la Ley Nº 22.285 y sus modificatorias.

En consecuencia, y atento la requisitoria formulada, se informa:

- 1) A fin de continuar con la implementación del Régimen de Normalización aludido, y en atención a la flexibilidad del Plan Técnico Nacional de Frecuencias de FM, se procedió al relevamiento de la potencial demanda de frecuencias en el territorio del país, a efectos de que a través de la intervención de la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, se procediera a maximizar la ecuación oferta-demanda, con el propósito de procurar la satisfacción de la mayor cantidad de interesados en explotar los servicios mencionados. Consecuentemente, el organismo técnico indicó los casos en que es viable satisfacer la demanda registrada y aquéllos en los que no lo es, en función de la alta concentración de emisoras ya planificadas.

En tal sentido, se detallan en el Anexo I que se adjunta, las frecuencias y localizaciones en las que resulta factible efectuar el llamado a concurso público, debiendo tener presente que a exclusión de las denominadas "Zonas de Conflicto" determinadas por NOTA CNC Nº 6035/01 y sus modificatorias, en las restantes localizaciones del territorio nacional, sería posible admitir solicitudes para la adjudicación directa de licencias. Las localizaciones excluidas contempladas por la nota citada son: Capital Federal, Area Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) –100 KM a partir de la Capital Federal-; Mar del Plata, Bahía Blanca, Corrientes, Misiones, Resistencia, Formosa, Tucumán, Salta, San Juan, Mendoza, Santa Fe, Rosario, Córdoba, Neuquén, Río Negro.

- 2) Respecto al marco normativo dentro del que se realizará el proceso de normalización de estaciones de frecuencia modulada es el dispuesto por los Decretos Nros. 1144/96 –modificado y complementado por sus similares Nros. 1260/96 y 310/98, respectivamente- y 883/01.

- 3) Con relación a los criterios técnicos, jurídicos, económicos y sociales que se aplicarán, se señala que la convocatoria a efectuarse, se registrará en cada caso específico, por las disposiciones de las Resoluciones Nros. 124-SG/2002 modificada por su similar 215-SG/04, cuya aplicación se encuentra suspendida por la Resolución N° 311-SG/04.
- 4) Tal como se manifestara el Plan Técnico Básico Nacional de Frecuencias de FM aprobado por Resolución N° 2344-SC/98 ratificado por Decreto N° 2/99, es de naturaleza dinámica y flexible, por cuanto es factible su modificación, para agregar, extraer o variar los caracteres técnicos de las frecuencias ofrecidas. Ello así, en atención a la intervención de la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, se determinaron las frecuencias y localizaciones a incluirse en el Cronograma citado en el punto 1) de la requisitoria en responde.
- 5) Los requisitos exigidos a efectos de la adjudicación de una licencia de un servicio de radiodifusión, se encuentran detallados en el artículo 45 de la Ley N° 22.285 y sus modificatorias, por cuanto "las licencias se adjudicarán a una persona física o a una sociedad comercial regularmente constituida en el país. Cuando se trate de una sociedad comercial en formación, la adjudicación se condicionará a su constitución regular. Tanto la persona física, cuanto los integrantes de la sociedad comercial, deberán reunir al momento de su presentación al concurso público, y mantener durante la vigencia de la licencia los siguientes requisitos y condiciones:
 - a) ser argentino nativo o naturalizado y mayor de edad;
 - b) tener calidad moral e idoneidad cultural acreditadas ambas por una trayectoria que pueda ser objetivamente comprobada;
 - c) tener capacidad patrimonial acorde con la inversión a efectuar, y poder demostrar el origen de los fondos;
 - d) no estar incapacitado o inhabilitado, civil ni penalmente para contratar o ejercer el comercio, ni haber sido condenado o estar sometido a proceso por delito doloso, ni ser deudor moroso de obligaciones fiscales o previsionales;
 - e) no tener vinculación jurídica societaria u otras formas de sujeción con empresas periodísticas o de radiodifusión extranjeras, salvo que los acuerdos suscriptos por la REPUBLICA Argentina con terceros países contemplen tal posibilidad;
 - f) no ser magistrado judicial, legislador, funcionario público, ni militar, o personal de seguridad en actividad.

Ante propuestas similares y sin perjuicio de lo establecido por el artículo 41, será preferida aquella cuyos integrantes acrediten mayor idoneidad, experiencia, arraigo. En el supuesto que la oferente se halle conformada por sociedades, los requisitos y condiciones precedentemente mencionados, excepto el inciso c), deberán ser acreditados por los integrantes de su órgano de administración y el de las últimas nombradas.

En cuanto a las sociedades comerciales, deberán ajustarse al régimen establecido en el artículo 46 incisos b); d); e); f) y g) de la Ley N° 22.285 y sus modificatorias, que dispone que no serán filiales ni subsidiarias ni podrán estar controladas o dirigidas por personas físicas o jurídicas extranjeras; las acciones serán nominativas y no podrán emitirse debentures; no podrán modificarse los contratos sociales o estatutos sin la

aprobación de este COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION; no podrán transferirse o cederse partes, cuotas o acciones sin autorización del Poder Ejecutivo, según lo sea a otros socios o a 3º que reúnan las condiciones y los requisitos previstos por el artículo 45 de la ley citada, la omisión en la obtención de la aprobación de la autoridad competente, en transgresión a lo establecido en este inciso será considerada falta grave; no podrán establecerse cláusulas estatutarias o contractuales que prohíban totalmente las transferencias de partes, cuotas o acciones o que los sujeten a la aprobación o arbitrio de determinada persona, grupo de personas, cuerpos colegiados, o determinada clase de acciones.

Sin perjuicio de lo expuesto, los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares fijan requisitos de cumplimiento específico.

- 6) Cabe tener presente que, en el estudio efectuado por la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, se ha tenido en cuenta, a fin de determinar las frecuencias y localizaciones en las que es factible la adjudicación de licencias, los servicios autorizados como asimismo, aquellas peticiones formuladas por MUNICIPALIDADES, pendientes de resolución a la fecha, por cuanto no se prevé porcentaje alguno para ser adjudicadas al Estado Nacional, Estados Provinciales y/o Municipalidades.
- 7) Resulta dable destacar, que conforme lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley N° 22.285 y sus modificatorias, sólo pueden ser titulares de servicios de radiodifusión las personas físicas o jurídicas (sociedad comercial regularmente constituida en el país). Sin perjuicio de lo expuesto, se señala que aquellos servicios autorizados cuanto las peticiones formuladas por Universidades Nacionales, han sido incluidas en el estudio efectuado por el organismo técnico competente.
- 8) Las licencias de los servicios de radiodifusión se adjudican por un plazo de QUINCE (15) años, contados de la fecha de iniciación de las emisiones regulares, prorrogables por única vez y a solicitud de los licenciatarios, por un plazo de DIEZ (10) años. Respecto de la transferibilidad de las mismas, se destaca que mediante el dictado de la Resolución N° 1110-COMFER/01, se aprobó el “Reglamento para la Presentación de Solicitudes de Autorización de Transferencia de Acciones y/o Cuotas y de Titularidad de Licencias de Servicios de Radiodifusión y Servicios Complementarios de Radiodifusión”, que fija los requisitos y condiciones que deben cumplir aquellas personas que resulten cesionarios de licencias.
- 9) La información solicitada se encuentra detallada en el punto 1) de la presente.
- 10) En relación a lo requerido, sobre los porcentajes mínimos de programación nacional, propia y local, se hallan contemplados en el artículo 8º del Decreto N° 286/81 reglamentario de la Ley de Radiodifusión, cuyo texto se transcribe a continuación:

Artículo 8º: Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5,14, y 19 de la Ley 22.285 los licenciatarios estarán obligados a mantener un mínimo de producción propia dentro del total de su programación, a saber:

- Un cinco por ciento (5%) del total diario cuando la estación emita menos de ocho (8) horas diarias;
- Un diez por ciento (10%) del total diario cuando la estación emita ocho (8) o más

horas diarias; se entenderá por "producción propia" aquella directamente realizada por la emisora, o por terceros con el objeto de ser emitida originalmente en dicha estación.

Las emisiones diarias de los servicios contemplados por la Ley 22.285 deberán tener un mínimo de programas de producción nacional según las siguientes pautas:

1. Servicios de radiodifusión sonora o de televisión: el cuarenta por ciento (40%) de la programación de la emisión diaria ocupada.
2. Servicios complementarios de radiodifusión: la misma regulación establecida en el inciso 1) deberá computarse para uno de los canales que brinden estos servicios.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 22.285 los licenciatarios de los servicios podrán celebrar convenios de programación para realizar transmisiones integrando una red de programación siempre que:

- Las estaciones afiliadas mantengan todos los derechos sobre la publicidad que emitan en su área de cobertura, no pudiendo las cabeceras de la red incluir publicidad en estas emisiones.
- Las estaciones afiliadas no deleguen la explotación comercial de sus espacios destinados a la publicidad ni el cobro de sus abono.
- Las estaciones afiliadas originen emisiones propias en un porcentaje mínimo del cincuenta por ciento (50%) de la programación diaria y reserven una (1) hora diaria como mínimo del horario central de programación para la emisión de programas de producción propia y de interés para el área de cobertura de la estación. (La programación incluirá contenidos y producciones de origen nacional en los horarios de mayor audiencia, debiendo en la totalidad de su desarrollo, superar el cincuenta (50) por ciento de las emisiones diarias).

Con relación al compromiso de creación de empleo legítimo, este supuesto no está contemplado por la normativa.

11) El artículo 43 de la Ley N° 22.285 y sus modificatorias, dispone que el Poder Ejecutivo Nacional o este Comité Federal, podrán otorgar hasta VEINTICUATRO (24) licencias para explotar servicios de radiodifusión a una misma persona física o jurídica, bajo las siguientes condiciones:

- a) En distinta localización, hasta VEINTICUATRO (24) licencias de radiodifusión sonora o de televisión. En el supuesto de tratarse de un mismo tipo de servicio, no podrán superponerse en sus respectivas áreas primarias.
- b) En un misma localización hasta un (1) servicio de radiodifusión sonora, una (1) de televisión y una (1) de servicios complementarios de radiodifusión, siempre que las dos primeras no sean las únicas prestadas por la actividad privada.

Finalmente, se reitera que mediante el dictado de la Resolución N° 311-SG/04, de fecha 2 de junio de 2004, se suspendieron las Resoluciones Nros. 124/2002 y 215/2004, hasta tanto se expida el Servicio Jurídico Permanente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y se proceda al dictado del acto administrativo correspondiente, disponiéndose en su artículo 2° la suspensión de los trámites de las actuaciones originadas en los pliegos aprobados mediante las resoluciones citadas precedentemente, en razón de las impugnaciones formuladas por los señores Néstor BUSSO y Juan Carlos CHIRINOS.

ANEXO INFORME COMFER

PROVINCIA	LOCALIDAD	LATITUD		LONGITUD		CAT	CAN	FREC. (MHz)
BUENOS AIRES	BAHIA BLANCA	38	44	62	16	E	250	97,9
BUENOS AIRES	BAHIA BLANCA	38	44	62	16	E	262	100,3
BUENOS AIRES	BAHIA BLANCA	38	44	62	16	E	264	100,7
BUENOS AIRES	PINAMAR	37	08	56	52	E	240	95.9
BUENOS AIRES	VILLA GESELL	37	15	56	58	E	204	88,7

PROVINCIA	LOCALIDAD	LATITUD		LONGITUD		CAT	CAN	FREC. (MHz)
LA PAMPA	SANTA ROSA	36	37	64	17	E	209	89.7
LA PAMPA	SANTA ROSA	36	37	64	17	E	211	90.1
LA PAMPA	SANTA ROSA	36	37	64	17	E	213	90.5
LA PAMPA	SANTA ROSA	36	37	64	17	E	215	90.9
LA PAMPA	SANTA ROSA	36	37	64	17	E	217	91.3
LA PAMPA	SANTA ROSA	51	37	69	15	E	219	91.7
LA PAMPA	SANTA ROSA	51	37	69	15	E	221	92.1
LA PAMPA	SANTA ROSA	51	37	69	15	E	223	92.5
LA PAMPA	SANTA ROSA	51	37	69	15	E	225	92.9
LA PAMPA	SANTA ROSA	51	37	69	15	E	227	93.3
LA PAMPA	SANTA ROSA	51	37	69	15	F	295	107.1

PROVINCIA	LOCALIDAD	LATITUD		LONGITUD		CAT	CANAL
JUJUY	SAN SALVADOR DE JUJUY	24	11	65	18	E	244
JUJUY	SAN SALVADOR DE JUJUY	24	11	65	18	E	251
JUJUY	SAN SALVADOR DE JUJUY	24	11	65	18	E	253
JUJUY	SAN SALVADOR DE JUJUY	24	11	65	18	E	255
JUJUY	SAN SALVADOR DE JUJUY	24	11	65	18	E	257
JUJUY	SAN SALVADOR DE JUJUY	24	11	65	18	E	259
JUJUY	SAN SALVADOR DE JUJUY	24	11	65	18	E	265
JUJUY	SAN SALVADOR DE JUJUY	24	11	65	18	E	270
JUJUY	SAN SALVADOR DE JUJUY	24	11	65	18	E	282

JUJUY	PALPALA	24	15	65	12	F	212
JUJUY	PALPALA	24	15	65	12	F	246
JUJUY	PALPALA	24	15	65	12	F	260

PROVINCIA	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	CAT	CAN	FREC. (MHz)		
FORMOSA	FORMOSA	26	11	58	11	E	205	88.9
FORMOSA	LAGUNA BLANCA	25	08	58	15	E	251	98.1
FORMOSA	CLORINDA	25	17	57	43	C	226	93.1

PROVINCIA	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	CAT	CAN	FREC. (MHz)		
SANTA CRUZ	RIO GALLEGOS	51	37	69	15	E	205	88.9
SANTA CRUZ	RIO GALLEGOS	51	37	69	15	E	207	89.3
SANTA CRUZ	RIO GALLEGOS	51	37	69	15	E	209	89.7
SANTA CRUZ	RIO GALLEGOS	51	37	69	15	E	230	93.9
SANTA CRUZ	RIO GALLEGOS	51	37	69	15	E	272	102.3
SANTA CRUZ	RIO GALLEGOS	51	37	69	15	E	274	102.7

PROVINCIA	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	CAT	CANAL	FREC (MHz)		
CATAMARCA	S. F. del VALLE DE CATAMARCA	28	28	65	47	E	209	89.7
CATAMARCA	S. F. del VALLE DE CATAMARCA	28	28	65	47	E	211	90.1
CATAMARCA	S. F. del VALLE DE CATAMARCA	28	28	65	47	E	227	93.3
CATAMARCA	S. F. del VALLE DE CATAMARCA	28	28	65	47	E	267	101.3
CATAMARCA	S. F. del VALLE DE CATAMARCA	28	28	65	47	E	269	101.7
CATAMARCA	S. F. del VALLE DE CATAMARCA	28	28	65	47	E	274	102.7
CATAMARCA	S. F. del VALLE DE CATAMARCA	28	28	65	47	E	280	103.9
CATAMARCA	S. F. del VALLE DE CATAMARCA	28	28	65	47	E	282	104.3

CATAMARCA	S. F. del VALLE DE CATAMARCA	28	28	65	47	E	284	104.7
CATAMARCA	S. F. del VALLE DE CATAMARCA	28	28	65	47	E	298	107.5

PROVINCIA	LOCALIDAD	LATITUD		LONGITUD		CAT	CAN	FREC. (MHz)
CHUBUT	TRELEW	43	15	65	18	F	206	89.1
CHUBUT	TRELEW	43	15	65	18	F	224	92.7
CHUBUT	TRELEW	43	15	65	18	F	226	93.1
CHUBUT	TRELEW	43	15	65	18	F	230	93.9
CHUBUT	TRELEW	43	15	65	18	F	285	104.9
CHUBUT	TRELEW	43	15	65	18	F	291	106.1

PROVINCIA	LOCALIDAD	LATITUD		LONGITUD		CAT	CAN	FREC. (MHz)
TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	54	48	68	19	E	208	89.5
TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	54	48	68	19	E	218	91.5
TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	54	48	68	19	E	228	93.5
TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	54	48	68	19	E	230	93.9
TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	54	48	68	19	E	234	94.7
TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	54	48	68	19	E	236	95.1
TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	54	48	68	19	E	238	95.5
TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	54	48	68	19	E	240	95.9
TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	54	48	68	19	E	242	96.3
TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	54	48	68	19	E	246	97.1
TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	54	48	68	19	E	248	97.5
TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	54	48	68	19	E	250	97.9
TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	54	48	68	19	E	252	98.3
TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	54	48	68	19	E	254	98.7

PROVINCIA	LOCALIDAD	LATITUD		LONGITUD		CAT	CAN	FREC (MHz)
SAN LUIS	SAN LUIS	33	19	66	21	E	208	89.5
SAN LUIS	SAN LUIS	33	19	66	21	E	218	91.5
SAN LUIS	SAN LUIS	33	19	66	21	E	222	92.3

SAN LUIS	SAN LUIS	33	19	66	21	E	226	93.1
SAN LUIS	SAN LUIS	33	19	66	21	E	232	94.3
SAN LUIS	SAN LUIS	33	19	66	21	E	236	95.1
SAN LUIS	SAN LUIS	33	19	66	21	E	278	103.5
SAN LUIS	SAN LUIS	33	19	66	21	E	282	104.3
SAN LUIS	SAN LUIS	33	19	66	21	E	286	105.1
SAN LUIS	SAN LUIS	33	19	66	21	E	290	105.9
SAN LUIS	SAN LUIS	33	19	66	21	E	294	106.7

PROVINCIA	LOCALIDAD	LATITUD		LONGITUD		CAT	CAN	FREC(MHz)
SANTIAGO DEL ESTERO	LA BANDA	27	44	64	14	E	219	91.7
SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	27	48	64	16	E	291	106,1

CRISIS ENERGÉTICA

Soluciones programadas

162. En los últimos días vemos anuncios de inversiones de PETROBAS para el TGS, de Repsol-YPF para el TGN, la posibilidad de la construcción del Gasoducto del Noreste en un futuro mediano, todos ellos podrían estar operativos en el 2007/2008, dando solución a la demanda de energía de allí en adelante. En lo inmediato, esto es 2005, 2006, 2007:

¿Qué soluciones tiene programado el Ejecutivo Nacional, para dar solución a la demanda energética actual, del 2005/2006/2007, que hizo crisis en este año 2004, hasta tanto entren en operación los gasoductos mencionados y otras acciones de mediano plazo, como serían terminar Atucha II y Yacyretá, entre otras?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

CRISIS ENERGÉTICA

Electroducto NEA-NOA, Línea de Alta Tensión de 500KV y 1015 Km.

163. Esta obra, con beneficios sobrados para el Sistema Interconectado Nacional, en cuanto a su confiabilidad, seguridad, mejor operación del sistema ante fallas en los

corredores de Yacyretá-Buenos Aires y otros, mejora del servicio para todas las provincias del norte argentino y en particular para todas las poblaciones del recorrido de la Línea de Alta Tensión NEA-NOA, dado que todos los problemas de energía de la región pasan por la interconexión energética, y según todas las autoridades de Energía de la región la solución al problema es el Electroducto NEA.NOA de 500 KV . (Proyecto de Comunicación S-2296/04).

¿A qué se debe que se siga postergando la ejecución del mencionado electroducto?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

ACUEDUCTO CENTRO OESTE CHAQUEÑO:

Motivos de la demora en la firma del Convenio

164. En el Presupuesto Nacional 2004, se previó una partida denominada “Programa 19 – Actividad 4”, por un monto de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000), destinada a la provincia del Chaco, que de acuerdo a la Decisión Administrativa N° 2/2004, Artículo 1º y Planillas anexas, el Jefe de Gabinete de Ministros destina dicha partida para licitar el proyecto del Acueducto Centro Oeste Chaqueño.

Desde comienzo de año obra en la consideración del Secretario de Obras Públicas de la Nación y del Subsecretario de Recursos Hídricos de la Nación, el Convenio que debiera firmarse entre el Poder Ejecutivo nacional y la provincia del Chaco, para hacer efectiva la transferencia de la partida presupuestaria y de ese modo, licitar y ejecutar el proyecto del Acueducto Centro Oeste Chaqueño.

En el mes de Junio del presente año he presentado el proyecto de comunicación S-1916/0, solicitando se adopten “urgentemente las medidas pertinentes, para que se concrete la firma del Convenio... y se haga efectivo el aporte y transferencia de partidas”, y no ha sido informado aún, por el Poder Ejecutivo nacional, las razones de la demora de la firma de dicho convenio.

Estamos ingresando en el mes de Octubre/2004 y no se ha firmado el Convenio y menos aún se han transferidos las partidas presupuestarias, como así tampoco se han podido licitar y realizar los proyectos ejecutivos de las obras del Acueducto que abastecería de aguas una amplia zona del centro oeste chaqueño:

- a) ¿Cuál es la razón de dicha demora?
- b) Considerando que entramos en el mes 10 del año 2004, ¿Cómo se haría efectivo el uso de dicha partida presupuestaria para cumplir el objetivo fijado por la Decisión Administrativa N° 2/2004, que ha sido dictaminada por Ud? ¿Se tienen previstas acciones para que esta resolución no caduque?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

El proyecto del Convenio por el que se asistirá a la Provincia del Chaco en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), para la reelaboración del Proyecto Licitatorio de la obra, ya que el proyecto anterior era inviable, se halla listo para su firma por el señor Secretario de Obras Públicas y el señor Gobernador de la Provincia del Chaco.

A fin de asegurar la concreción de la citada asistencia financiera no reembolsable se incorporó nuevamente la suma de \$2.000.000.- en el Proyecto de Presupuesto 2005, apareciendo la misma en el Formulario 17, del Presupuesto Preliminar 2005.

PLAN FEDERAL DE CONTROL DE INUNDACIONES

Firma del Convenio con la Provincia del Chaco

165. El Plan Federal de Control de Inundaciones establece en todo el ámbito del territorio nacional la Tasa de Infraestructura Hídrica, a fin de promover el desarrollo de los proyectos de obras hídricas, cuya finalidad sea la recuperación de tierras productivas, la mitigación de inundaciones en zonas rurales, y avenimiento y protección de infraestructura vial y ferroviaria, comenzando por todas aquellas regiones que se encuentren en emergencia hídrica.

El Decreto 1381/01 crea un Fideicomiso de Infraestructura Hídrica, y confiere facultades de administración del Fideicomiso a la Secretaría de Obras Públicas y la Subsecretaría de Recursos Hídricos, que deben firmar convenios con las distintas provincias en tres etapas, en la tercer etapa se debía firmar el Convenio con la provincia del Chaco para realizar doce obras ya seleccionadas y aprobadas por la autoridad competente, las que incluyen la obra denominada "Protección de Márgenes del Río Bermejo de la Rivera Chaqueña".

¿Cuáles son las razones por las que no se ha perfeccionado el Convenio con la Provincia del Chaco, para poder realizar las doce obras de infraestructura hídrica en esta provincia, existiendo proyectos aprobados y disponibilidad de recursos en el Fideicomiso de Infraestructura Hídrica?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Subsecretaría de Recursos Hídricos elaboró un Proyecto de Convenio con la Provincia de Chaco que a la fecha se halla en condiciones de ser firmado. El monto a financiar es de \$2.260.000.-. El Anexo I del Convenio que es parte integrante del mismo, comprende once obras entre las cuales no se encuentra la Obra "Protección de Márgenes del Río Bermejo de la Rivera Chaqueña", por no haber sido la misma solicitada por la Provincia.

OBRAS VIALES

Motivos de la falta de perfeccionamiento de los contratos con la Provincia del Chaco

166. ¿Cuáles son las razones por las que no se han perfeccionado los Convenios entre la Secretaría de Obras Públicas y la Dirección Nacional de Vialidad con la Provincia del

Chaco, para poder realizar obras viales tales como la Autovía Ruta Nacional N° 11 en su paso por Resistencia, Autovía Ruta Nacional N° 16 en su paso por Resistencia y por Sáenz Peña, Ruta Nacional N° 89, con todas sus obras complementarias, así como una red de rutas provinciales que forman parte del Plan Federal de Infraestructura?

Teniendo en cuenta que existen los proyectos aprobados y están en la consideración de los funcionarios competentes los proyectos de Convenio y, atendiendo que estamos en el mes décimo del 2004 ¿Cuál es motivo de esta demora?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

OBRA: AUTOVÍA RUTA NACIONAL N° 11, TRAMO: EMPALME CON RUTA NACIONAL N° 89, EMPALME CON ACCESO A COLONIA BENÍTEZ Y ACCESOS A RESISTENCIA Y FONTANA POR AVENIDA 25 DE MAYO, OBRAS I, II y III.

OBJETO: OBRAS BÁSICAS Y CALZADA ADICIONAL PAVIMENTADA, CALLES COLECTORAS PAVIMENTADAS, PUENTES, INTERCAMBIADORES, CICLOVÍAS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, ILUMINACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN.

LICITADA POR LA DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO. NO ADJUDICADA POR FALTA DE PRESUPUESTO.

OBRA: AUTOVÍA RUTA NACIONAL N° 16 "NICOLÁS AVELLANEDA", TRAMO: EMPALME RUTA PROV. N° 63 – EMPALME RUTA NACIONAL N° 11, OBRA 1 y OBRA 2.

OBJETO: OBRAS BÁSICAS Y CALZADA ADICIONAL PAVIMENTADA, CALLES COLECTORAS PAVIMENTADAS, PUENTES, INTERCAMBIADORES, CICLOVÍAS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, ILUMINACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN

ADJUDICADA A LA U.T.E. J.C.R. S.A. – DECAVILA S.A.I.C.A.C. NO INICIADA POR FALTA DE PRESUPUESTO.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 89, TRAMO: GENERAL PINEDO - EMPALME RUTA NACIONAL N° 95 (VILLA ANGELA) Y ACCESOS A PAMPA LANDRIEL, MESÓN DE FIERRO Y CORONEL DU GRATY, OBRAS 1 y 2.

OBJETO: COMPLETAMIENTO DE OBRAS BÁSICAS, PAVIMENTO Y ENRIPIADO.

LICITADA POR LA DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO. NO ADJUDICADA POR FALTA DE PRESUPUESTO.

En las tres obras detalladas, se indica la falta de Presupuesto como motivo central del retraso.

PUENTE FERROVIAL CHACO- CORRIENTE

Estado de avance

167. Sobre el Puente Ferrovia Chaco- Corriente, tienen intervención los Ministerios del

Interior y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, mediante la Secretaría de Obras de la Nación ¿Cuál es el estado de gestión de esta obra de vital importancia para el Corredor Bioceánico y para todo el desarrollo del Norte Grande?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

FERROCARRIL BELGRANO CARGAS

Resoluciones tomadas

168. Sobre la licitación del Belgrano Cargas S.A., sírvase informar sobre las últimas resoluciones tomadas y procedimientos adoptados, respecto del proceso de reprivatización del Belgrano Cargas S.A.; y sobre la posibilidad cierta de llegar a tener a buen término en este proceso licitatorio.-

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Luego del dictado del Decreto 24/2004 el cual dio el marco para iniciar el proceso de readecuación societaria de Belgrano Cargas S.A. se dictaron las siguientes resoluciones y se ejecutaron los siguientes pasos.

- Resolución 322/2004 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de fecha 22 de junio de 2004.

Dispuso aprobar las modificaciones efectuadas por la Asamblea de Accionistas de Belgrano Cargas S.A. con el objeto de readecuar su estructura societaria y aumentar el capital social para ser ofrecido a terceros en el marco del proceso iniciado por el Decreto Nº 24/2004. Estableció un plazo para que potenciales interesados realicen sus aportes al proceso.

- Resolución 454/2004 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de fecha 19 de Agosto de 2004

Aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado público a realizar ofertas para suscribir un 75% del capital accionario de Belgrano Cargas S.A. y se fijó el cronograma de plazos del proceso se inicia la venta del Pliego.

- 15 de Septiembre de 2004. Recepción de consultas aclaratorias por parte de los consorcios Bunge Argentina S.A., Aceitera General Deheza S.A., Nuevo Central Argentino S.A., Asociación de Cooperativas Argentinas CL y Arcor S.A.I.C por una parte y de Empresa Ferroviaria Oriental S.A., Celsur Logística S.A., Noble Grain S.A. y S.A.C.E.I.F. Louis Dreyfus y Cía Ltda por la otra. Este último consorcio solicita prórroga de plazos. Los restantes adquirentes del pliego que no realizaron consultas fueron Emepa S.A. y Roggio Transportes S.A.

- 24 de Septiembre de 2004. La Secretaría de Transporte emite la circular aclaratoria

a las consultas realizada al Pliego.

- Resolución 668 /2004 de la Secretaría de Transporte de fecha 28 de septiembre de 2004.

Modifica los plazos para presentar ofertas hasta el día 22 de noviembre de 2004.

El proceso se encuentra en plena ejecución y con muy buenas posibilidades de éxito, debido al interés que han demostrado las empresas adquirentes de los pliegos, todas ellas de reconocida solvencia y trayectoria.

FIEBRE AFTOSA

Programas y planes fronterizos

169. Informe sobre la evolución de programas o planes fronterizos, nacionales y/o multinacionales vinculados a la prevención de la Fiebre Aftosa, indicando recursos y partidas destinados a la ejecución de los mismos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Véase la respuesta en Anexos.

STATUS DE PAIS LIBRE DE AFTOSA

Acciones concretas

170. Informe sobre las acciones concretas llevadas adelante y/o actualmente en ejecución, destinadas a recobrar en el seno de la (OIE) Organización Internacional de Epizootias, el Status de "País Libre de Aftosa con Vacunación" y medidas jurídicas, comerciales y diplomáticas en concordancia, previstas para destrabar posibles restricciones comerciales que pudieran subsistir.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Los técnicos del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agralimentaria (SENASA) están terminando la presentación ante la Organización Internacional de Sanidad Animal (OIE) para recuperar el reconocimiento de la Argentina como país libre de aftosa con vacunación. La presentación del documento estaba prevista para la asamblea anual de la OIE celebrada en París, Francia, en mayo pasado, pero se la postergó para encuadrarla en la nueva reglamentación del organismo internacional –aprobada por el Comité Técnico de la OIE durante el transcurso del encuentro– que exige la equivalencia entre la ausencia de circulación viral y estar libre de infección; es decir, se exige la ausencia de infección y no de la enfermedad. Si se hubiera presentado el informe se corría el riesgo de un rechazo como sucedió con Brasil.

En octubre está previsto que se reúna el Grupo Ad-Hoc de la Comisión Científica de la OIE para analizar los expedientes relacionados con la situación sanitaria de varios países, entre ellos el pedido de la Argentina de restitución del estatus de libre de aftosa con vacunación. Las conclusiones que adopte este Grupo son remitidas a la Comisión

Científica, que las deberá analizar y ratificar o no en enero de 2005. No obstante, el SENASA hará diligencias adicionales para que el reconocimiento llegue antes de fin de año.

Cabe añadir que, por lo general, las conclusiones del Grupo Ad-Hoc son ratificadas por la Comisión, por lo que en octubre, luego de conocido el dictamen favorable, la Argentina podría autodeclararse libre de aftosa con vacunación.

En ese marco, y teniendo en cuenta el resultado positivo de la auditoría llevada a cabo por técnicos de la Unión Europea (UE) en el mes de abril pasado, la Argentina por medio del SENASA gestionará antes las autoridades comunitarias la reapertura del mercado europeo a las carnes provenientes de las provincias de Chaco, Formosa, Salta y Jujuy. El SENASA considera que, en las actuales condiciones sanitarias del país en general y la región en particular, no se justifica el cierre de la UE a las carnes provenientes de esas provincias.

REGIONALIZACIONES COMERCIALES Y SANITARIAS

Medidas a adoptar

171. Teniendo en cuenta que las regionalizaciones comerciales y sanitarias pueden generar asimetrías desventajosas entre productores de distinto origen, ¿qué medidas se prevén implementar para evitar las mismas dentro del territorio nacional?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Una de las responsabilidades básicas del Estado Nacional es velar por el desarrollo integrado del país y brindar a todas regiones las mismas oportunidades para explotar sus recursos naturales, asegurando de esta manera que no surjan asimetrías que afecten la competitividad de las regiones. En tal sentido, el SENASA no promueve la instrumentación de ningún tipo de acciones que impliquen barreras zoofitosanitarias o comerciales entre las provincias argentinas, salvo la barrera del Paralelo 42, que preserva el estatus sanitario de las provincias Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego como libres de aftosa sin vacunación.

CONTROL Y ERRADICACION DEL PICUDO ALGODONERO

Programas o planes previstos

172. ¿Qué programas, planes o acciones nacionales o multinacionales, indicando montos y partidas presupuestarias, se prevén implementar para el control y erradicación del picudo algodónero?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El SENASA continúa implementando el Programa Nacional de Prevención y Erradicación del Picudo del Algodonero, coordinadamente con los servicios provinciales fitosanitarios y los agentes de la producción e industrialización del algodón.

El financiamiento de la campaña se realiza con el aporte local por medio de aranceles a

la fibra de importación y a la fibra que entra en las hilanderías para su proceso. Por otra parte, los insumos se financian con el préstamo BID convenido con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

En el orden internacional se está llevando a cabo un programa binacional con Paraguay, en especial en el Departamento de Neembucu, por el alto riesgo de dispersión hacia nuestro país.

El presupuesto tentativo para la campaña 2004/2005 es de aproximadamente 9 millones de pesos, el 55% de esta cifra se destina a insumos y el 43% a costos operativos

SUBSIDIOS DE EE.UU. Y LA UNION EUROPEA AL ALGODON

Medidas adoptadas

173. Informe respecto de la evaluación realizada por el Poder Ejecutivo nacional, respecto del Proyecto N° S-1321/04 aprobado por el Senado de la Nación el 4 de Agosto próximo pasado, indicando acciones comerciales jurídicas y diplomáticas adoptadas en ese sentido; o medidas alternativas y su grado de estudio o implementación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Esta Dirección Nacional de Mercados Agroalimentarios coincide con el alcance y contenido del Proyecto N° S-1321/04 aprobado por el Senado de la Nación el pasado 4 de agosto del corriente año.

El Poder Ejecutivo en general y esta Secretaría en particular ha mantenido una posición muy agresiva contra los subsidios y distorsiones en el mercado mundial. Sólo a título de ejemplo se menciona que se han realizado estudios para el sector oleaginosos, el algodón, lácteos y carne. En todos los casos los estudios fueron remitidos y discutidos con el sector privado. Incluso se evaluó la conveniencia o no de iniciar un panel. En el caso particular del sector algodón el sector privado propuso que Argentina participe como tercera parte.

La decisión a favor de Brasil, que como se mencionara tuvo a la Argentina como una tercera parte sumamente activa e involucrada en la controversia, evidencia los frutos de un arduo trabajo realizado entre el sector público y el sector privado. Es importante mencionar que versiones extraoficiales estiman un gasto de U\$S 1.000.000 del sector privado brasilero para la elaboración del panel.

Dicho gasto se justifica por los estudios e investigaciones que deben realizarse en los países que distorsionan a fin de identificar y demostrar la relación de causalidad entre dichas políticas y el daño ocasionado.

De acuerdo con la resolución del panel, Estados Unidos debería levantar las medidas que subsidian al algodón. Aunque es conveniente comentar que el mismo seguramente será apelado por las partes al Organo Apelación. Recién concluida dicha apelación se podrá evaluar la conveniencia de iniciar consultas con USA. Por otra parte, en lo que respecta al impacto de la PAC sobre nuestro comercio, esta secretaria se encuentra abierta a sugerencias y aporte del sector privado para iniciar trabajos como los

mencionados anteriormente para demostrar causalidad y daño.

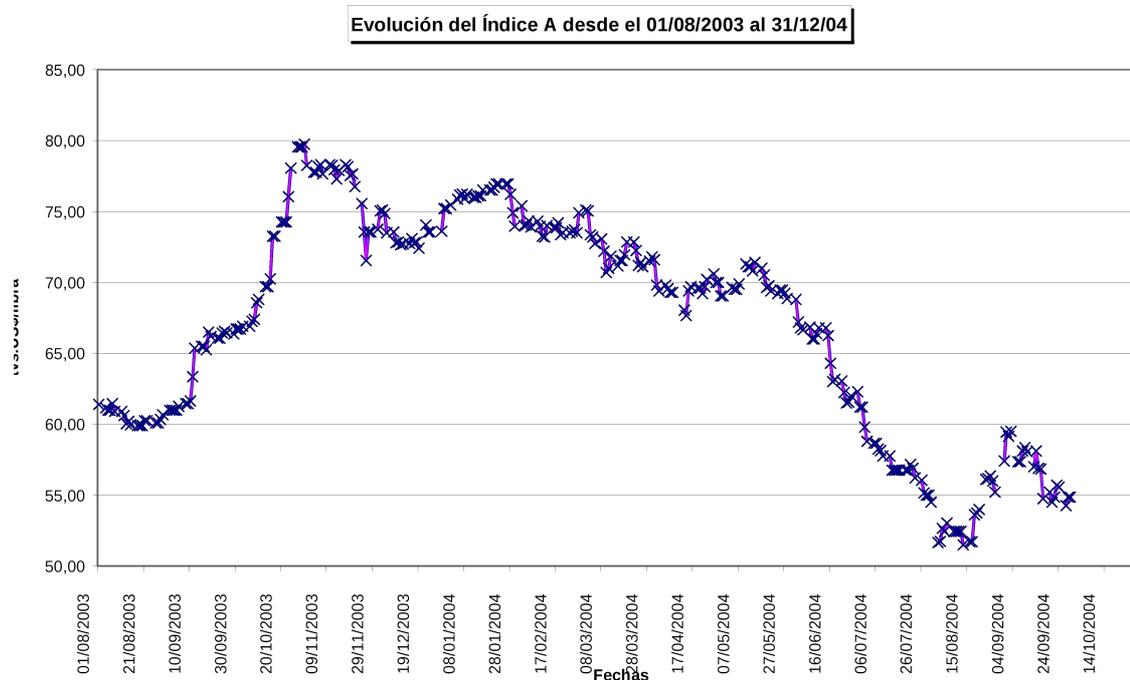
PRECIO INTERNACIONAL DEL ALGODÓN

Mecanismo de estabilización

174. Informe respecto de si se prevé para el ejercicio 2005 la implementación de un mecanismo de estabilización "del precio internacional del algodón" indicando plazos de ejecución, fondos, y estructura de funcionamiento previsto.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de los mismos a partir del 01 de agosto de 2003. La fuente del mismo es el COTTON OUTLOOK.



El Índice A del Cotlook promedió 68 centavos la libra en 2003/04, su nivel más elevado en seis años. El alza de los precios ha hecho que la producción mundial vaya en ascenso, de 20,5 millones de toneladas en la temporada pasada hasta llegar al volumen récord de 23,1 millones de toneladas que se espera en 2004/05.

Según lo previsto, el consumo industrial debe aumentar en 400.000 toneladas, es decir, casi un 2% para situarse en la cifra sin precedentes de 21,6 millones de toneladas en la presente temporada. Pese a un consumo récord, se prevé un aumento en las existencias de 9.2 millones de toneladas para fines de 2004/05. La razón existencias a consumo fuera de China (continental) deberá aumentar del 60% al 65%, su nivel más elevado en 30 temporadas. Las expectativas del aumento en las existencias y de una reducción en las importaciones de China (continental) en 2004/05 hicieron que cayera el Índice A del Cotlook de 75 centavos la libra en enero de 2004 a 52 centavos la libra

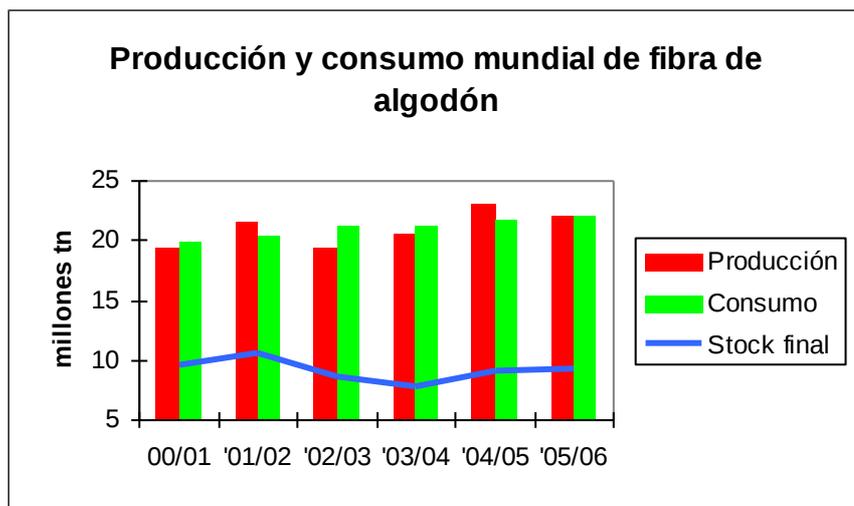
en agosto del mismo año, el promedio mensual más bajo desde octubre de 2002.

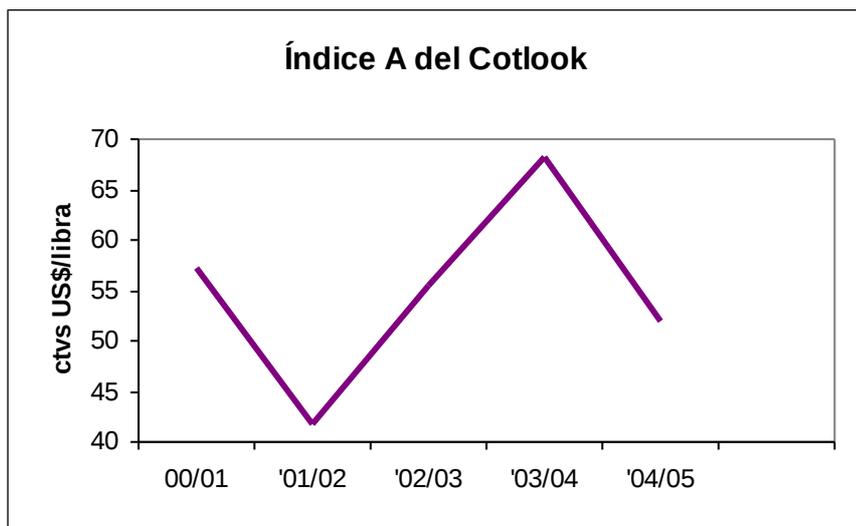
Según estimaciones, hubo un aumento del 8% en la superficie algodonera mundial que la llevó a unos 35 millones de hectáreas para 2004/05, la mayor extensión desde 1995/96.

Dado que la cosecha comenzó sin incidentes en el hemisferio norte, se pronostica que el rendimiento mundial ascenderá a la cifra récord de 663 kilogramos por hectárea en 2003/04, lo que representa un aumento de 26 kilogramos en comparación con la temporada pasada. Se prevé que la producción mundial aumente en 2,6 millones de toneladas (13%) en 2004/05, con lo que sobrepasaría el récord de 2001/02 en 1,6 millones de toneladas. Sería ése el mayor aumento en términos absolutos alcanzado de un año a otro desde 1984/85.

Según estimaciones, la siembra de algodón en China (continental) deberá aumentar en un 10% esta temporada, de 5,1 a 5,6 millones de hectáreas, su nivel más elevado en 12 años.

Los elementos fundamentales del mercado de acuerdo a las estimaciones del COMITÉ CONSULTIVO INTERNACIONAL DEL ALGODÓN (CCIA) sugieren que el Índice A del Cotlook promediará 52 centavos la libra en 2004/05, para un descenso de 16 centavos (24%) por debajo del promedio de la temporada precedente.





FUENTE DE AMBOS GRÁFICOS: CCIA

Mecanismos de estabilización. Informe respecto de si se prevé para el ejercicio 2005 la implementación de un mecanismo de estabiización.

En la distintas reuniones realizadas con entidades del sector privado, representantes de los Gobiernos de las Provincias productoras, legisladores nacionales (senadores y diputados) en “Mesa Algodonera Nacional”, han solicitado lo siguiente:

- a) Constitución de un “Fondo Compensador” o “Fondo de Estabilización” de los precios del algodón, en función de la volatilidad de los precios internacionales.
- b) Un “Fondo Fiduciario” para financiar la siembra de la campaña 2004/05.
- c) La constitución de un “Seguro Agrícola”.

Con relación al punto a) FONDO COMPENSADOR o FONDO de ESTABILIZACIÓN, motivo del presente escrito, la solicitud esta a consideración de esta Secretaría y de la Secretaría de Coordinación Económica del Ministerio de Economía y Producción, no habiéndose adoptado ninguna decisión al día de la fecha.

SENADORA NACIONAL MARIA DORA SANCHEZ

COMPLEJO YACIRETA

Financiamiento

175. Solicitar informe sobre los avances logrados para el financiamiento y la definitiva culminación de las obras en el Complejo Hidroeléctrico YACIRETA y si existen plazos previstos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PUENTE GOYA-RECONQUISTA

Avances en su concreción

176. Solicitar informe sobre avances para la concreción de la Obra del Puente entre las ciudades de Goya (Provincia de Corrientes) y Reconquista (Santa Fé).

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Véase la respuesta a la pregunta 22.

PRODUCCION TABACALERA

Reclamos presentados

177. Solicitar informe sobre la decisión que ha adoptado la Secretaria de Agricultura con respecto al reclamo que efectuara el sector productivo tabacalero de la provincia de Corrientes sobre la distribución del porcentaje destinado al pago directo o sobreprecio correspondiente a los tabacos oscuros en general y del criollo Correntino en particular.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La producción mayoritaria de la Provincia de Corrientes es de tabacos oscuros, y si bien hoy parecería que existe una demanda insatisfecha y sostenida de 8 a 10 millones de kilogramos puede señalarse que la misma no se ve reflejada en los precios pagados por los exportadores.

Comparando la producción y los precios del tabaco Criollo Correntino de la campaña pasada y la vigente en la Provincia de Corrientes, se observa que: mientras que la producción del tabaco mencionado aumentó un 104%, el precio promedio de acopio, que es el pagado por los interesados en adquirirlo y exportarlo, sólo aumentó un

8,96%.

Esto evidencia lo señalado precedentemente, la industria no está dispuesta a pagar más de lo que lo hizo, por lo cual se puede inferir dos posibilidades: 1) el producto ya encontró su techo en cuanto a precio o 2) no encontró su techo pero los exportadores esperan que el Fondo Especial del Tabaco los subsidie incrementando el precio FET como lo solicita la producción. Asimismo la creación de la cooperativa existente, creada al amparo del FET, que debería regular el mercado de tabaco, no logró, en los últimos 30 años modificar esta situación, quiere decir que la política seguida debe modificarse

Evolución del Precio del Tabaco, en el acopio, aportes del FET y total percibido por el productor tabacalero

Tipo de Tabaco	Precio de Acopio \$/TN											
	1.992	1.993	1.994	1.995	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003
Virginia	1.488	1.819	1.161	1.355	1.786	1.969	1.451	1.319	1.116	1.170	1.908	3.688
Burley	1.605	1.630	1.099	1.230	1.188	1.414	1.402	1.259	1.088	1.110	1.793	3.173
Criollo Salteño	1.145	1.095	1.010	1.023	1.049	1.029	1.048	932	767	815	1.364	2.214
Criollo Misionero	757	753	747	754	846	778	676	697	561	464	892	1.112
Criollo Correntino	790	850	858	863	885	849	857	614	609	575	1.167	1.338
Kentucky	1.515	1.566	1.571	1.591	1.750	1.440						

Tipo de Tabaco	Precio FET \$/ Tn											
	1.992	1.993	1.994	1.995	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000	2.001	2.002	2003
Virginia	460	582	1.169	1.324	1.394	709	715	733	718	835	1.122	1.665
Burley	508	536	1.225	1.154	1.159	709	718	715	696	805	1.106	1.553
Criollo Salteño	241	242	866	796	776	631	631	640	619	681	1.012	1.547
Criollo Misionero	304	311	747	756	754	625	625	639	615	682	883	1.059
Criollo Correntino	381	396	794	746	785	631	633	640	620	682	888	1.392
Kentucky	608	661	812	822	826	631						

Tipo de Tabaco	Precio Total \$/ Tn											
	1.992	1.993	1.994	1.995	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003
Virginia	1.948	2.401	2.330	2.679	3.180	2.678	2.166	2.052	1.834	2.005	3.030	5.353
Burley	2.113	2.166	2.324	2.384	2.347	2.123	2.120	1.974	1.784	1.915	2.899	4.726
Criollo Salteño	1.386	1.337	1.876	1.819	1.825	1.660	1.679	1.572	1.386	1.496	2.376	3.761
Criollo Misionero	1.061	1.064	1.494	1.510	1.600	1.403	1.301	1.336	1.176	1.146	1.775	2.171
Criollo Correntino	1.171	1.246	1.652	1.609	1.670	1.480	1.490	1.254	1.229	1.257	2.055	2.730
Kentucky	2.123	2.227	2.383	2.413	2.576	2.071						

En el cuadro adjunto se observan los diferentes precios de acopio, FET y totales recibidos por los distintos tipos de tabaco en la última década. Se observa que gracias a la participación desmedida del FET, el valor total de los criollos se acerca a los de virginia y burley, desvirtuando los principios de la Ley N° 19800, la cual propende al mejoramiento del tabaco, al desarrollo de actividades adicionales y a buscar el mejoramiento del nivel de vida del productor, cosa que se vulnera al mantener en actividad un producto de bajo precio de mercado, ya que si bien la producción entiende que hay una demanda insatisfecha y se exporta, ello sólo es posible porque el FET, en lugar de apoyar al productor, está funcionando como subsidio al exportador, el cual ingresa al país la mínima cantidad de divisas posibles si se lo compara con el virginia o el burley.

En consecuencia, es hora de cambiar la situación de los productores que se encuentran en estas circunstancias, por lo cual deberían modificar sus producciones y

reconvertirse a otras de mayor rentabilidad. La SAGPyA está dispuesta a auxiliarlos.

La SAGPyA emprenderá la tarea mencionada en interés de los productores conjuntamente con Gobiernos Provinciales y el sector productivo, pero para hacer los cambios en forma paulatina este año incrementará el precio de los tabacos negros, en la mayor medida posible, ya que los montos recaudados y el incremento de la producción lograda, no permiten llegar a los valores del año pasado. Pero a los actuales niveles de recaudación y volcando todo lo recaudado por los tabacos negros a su retribución por el FET, se entiende que ahora se puede llegar, como valor promedio, a los 0,75 \$/kg., para el Criollo correntino, valor que de aquí a fin de año se incrementara paralelamente con los incrementos de recaudación.

GAS NATURAL EN EL NEA

Avances del proyecto

178. Solicitar informe sobre el tendido de red de gas Natural previsto para la región NEA, y si se han contemplado las obras de las redes subtruncasles y su financiamiento.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

CLUB DEFENSORES DE SAN ROQUE

Subsidio solicitado

179. Solicitar informe sobre si se ha hecho efectivo el subsidio al club Defensores de San Roque de la provincia de Corrientes, proyecto de Comunicación que fuera aprobado por este Honorable Cuerpo el pasado 23 de Junio del Corriente Año.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

De acuerdo a la informado por Dirección de Mesa de Entradas Notificaciones y Despacho no obran antecedentes en el registro de este Ministerio referido al tema que nos ocupa.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

El informe proveniente de la Subsecretaria de Presupuesto del Ministerio de Economía y Producción señala que no existen previsiones crediticias en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2004 que permitan atender dicho requerimiento.

La Secretaria de Deportes, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros informa al respecto que dicha solicitud será tenida en cuenta.

La respuesta a la Comunicación S-1332/04, fue recibida en el HSN el día 24 de

septiembre de 2004.

CEDULA DE IDENTIDAD POLICIA FEDERAL

Plazo de vencimiento

180. Informe cuál es la normativa (Decreto, Resolución, etc.) por la cual se establece que la cédula de identidad de la Policía Federal tiene un vencimiento a los cinco años de su otorgamiento.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

EJECUCION PRESUPUESTARIA

Provincia de Corrientes

181. En qué estado de avance se encuentran las ejecuciones presupuestarias previstas para la Provincia de Corrientes.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Se adjunta una planilla del Sistema Integrado de Información Financiera con el estado de ejecución de las transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes y de capital, en la ubicación geográfica 18: Provincia de Corrientes.

SENADOR NACIONAL CARLOS ALBERTO REUTEMANN

SENADORA NACIONAL ROXANA ITATI LATORRE

RENEGOCIACION DE CONTRATOS

Avances

182. ¿Cuál es el grado de avance y los pasos previstos en el proceso de renegociación de cada uno de los contratos de concesión de servicios públicos privatizados?. ¿Es intención del PEN avanzar en todos los casos con acuerdos transitorios, o hay algunos contratos sobre los que se está trabajando para una renegociación integral y definitiva?. ¿Cómo se compatibiliza dicho proceso con el impulso del proyecto de Ley del Régimen Único de Servicios Públicos?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En atención al grado de avance técnico efectuado por los equipos de la UNIREN y en vista del plazo establecido en la Ley N° 25.790 es intención del Gobierno Nacional avanzar con acuerdos de renegociación integral y definitivo con las empresas concesionarias y licenciatarias.

En cuanto a la otra parte de la pregunta, es importante señalar que el proyecto de Ley del Régimen Único de Servicios Públicos fue elevado por el Poder Ejecutivo Nacional y será analizado en el ámbito de ese HONORABLE CONGRESO DE LA NACION.

Específicamente, en cuanto a la renegociación contractual que se viene desarrollando en el ámbito de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos el Gobierno Nacional entiende que el trámite parlamentario del proyecto de ley en nada debería obstaculizar los avances en los procesos de renegociación y la concreción de los acuerdos con las empresas concesionarias y licenciatarias.

FERROCARRIL URBANO DE PASAJEROS LINEA SAN MARTIN

Estado de la rescisión del contrato

183. ¿En qué situación se encuentra la rescisión del contrato de concesión de la línea Ferrocarril Urbano de Pasajeros (San Martín) a la empresa Metropolitano S.A. y la eventual aplicación de sanciones por los incumplimientos detectados?. ¿Cuáles son los planes operativos para la continuidad de su servicio en el corto y mediano plazo, ya sea por medios propios o por un nuevo proceso de concesión?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Con fecha 30 de junio de 2004, en los autos caratulados "Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. – Inc. Med. – C/ EN, Dto. 479/94 y 1418/99 y Otros S/ Amparo Ley 16986", la magistrada de grado, dictó una medida cautelar ordenando la suspensión de los efectos del Decreto N° 798/04, hasta tanto se celebrara la audiencia en la que pudiera escuchar a las autoridades de la Secretaría de Transporte y de la Unidad de

Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos.

Por voto unánime de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala IV, de fecha 16 de septiembre de 2004, *fue declarada nula, con la consiguiente privación de efectos de los actos consecuentes, la medida señalada.*

Esto significa que el mencionado decreto vuelve a tener plena vigencia a partir del dictado de la Resolución de la alzada, razón por la cual el Estado Nacional puede retomar la operación del servicio mencionado.

Respecto a la aplicación de sanciones por los incumplimientos detectados en la prestación del Grupo de Servicios N° 5, Gral San Martín, corresponde señalar que el Decreto PEN N° 798/04, estableció la rescisión del Contrato de Concesión de la explotación de los servicios a cargo de la empresa TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTÍN S.A., en orden a los incumplimientos por culpa del concesionario, verificados por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y que dieran lugar a la aplicación de diversas penalidades por ese organismo.

Los antecedentes que motivaran el acto del Poder Ejecutivo, prevén las siguientes causales de rescisión contractual:

- se encuentra en servicio el VEINTE POR CIENTO (20 %) del material tractivo entregado en concesión;
- se verificaron incumplimientos a partir del mes de noviembre del 2002 y hasta el 30 de mayo de 2003 en materia de calidad de servicio, imponiéndose multas que superan el TREINTA POR CIENTO (30 %) del monto de Garantía de Ejecución Contractual;
- déficit en las inversiones del material rodante, cuya estimación conforme a lo verificado por la cartilla de F.A. arriba a la suma de PESOS NOVENTA MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 90.938.361);

En orden a lo establecido en el artículo 5° del Decreto N° 798/04, la Secretaría de Transporte y la C.N.R.T, realizan en la actualidad una evaluación de la totalidad de las acciones y cuentas involucradas en el Contrato de Concesión, a fin de determinar la eventual lesividad que padeció en particular el Estado Nacional y el público usuario en general – de la cual dan cuenta las penalidades aplicadas, antecedentes del dictado del citado decreto -.

Dicha evaluación, en la cual intervendrá la Sindicatura General de la Nación y la Procuración del Tesoro de la Nación, se cumplimentará a los efectos de verificar las acciones administrativas y legales que resulte procedente entablar contra la empresa.

La operación del servicio, se encontrará a cargo de una Unidad de Gestión Operativa (UGO), conformada por los concesionarios del servicio de transporte ferroviario urbano de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires, METROVIAS S. A., TRENES DE BUENOS AIRES SA, y FERROVIAS SAC., hasta tanto se entregue la posesión del servicio a la empresa que resulte adjudicataria de la licitación del Grupo de Servicios N° 5.

La Secretaría de Transporte suscribirá ACUERDO DE GERENCIAMIENTO

OPERATIVO DE EMERGENCIA con los referidos concesionarios, a los fines de tomar posesión del servicio a la brevedad.

PLAN ENERGETICO NACIONAL

Estado de avance

184. ¿Cuál es el estado de avance de las distintas medidas anunciadas oportunamente dentro del denominado Plan Energético Nacional y cuáles son los pronósticos evaluados por el PEN respecto a la relación entre oferta y demanda del sistema eléctrico nacional para lo que resta de este año y para el año 2005?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PLAN JEFES DE HOGAR

Contraprestaciones

185. En el marco del Plan JEFES de Hogar, ¿en qué medida se han cumplimentado las contraprestaciones que implica el Programa nacional y qué medidas se han planificado para aumentar la eficiencia de dichas contraprestaciones?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

La realización de la contraprestación por parte del beneficiario está a cargo de cada Municipio y es fiscalizado por cada Consejo Consultivo Municipal. Los mismos están facultados a pedir la baja del beneficiario en caso que este se niegue a contraprestar. Por su parte esta Cartera de Estado promueve la realización de la contraprestación en diferentes actividades para lo cual ha ido aprobando en el transcurso del Programa de diferentes COMPONENTES tales como TERMINALIDAD EDUCATIVA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDADES COMUNITARIAS, EN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN dentro del componente MATERIALES, COOPERATIVAS DE TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN y REINSERCIÓN LABORAL.

EMPLEO

Subocupación horaria demandante

186. De acuerdo con datos del INDEC el nivel de "subocupación horaria demandante", en los últimos años, es del orden del 10 % y señala que buena parte de la "subocupación" (que superaría el 15 %), sería en realidad el reflejo de un sector más semejante al *desocupado* que al *ocupado*. ¿Cómo se evalúa el crecimiento que ha tenido el sector "subocupación" y qué medidas se han previsto para incorporarlo efectivamente a la PEA?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

La tasa de subocupación es la que resulta de relacionar a la población ocupada que trabaja menos de 35 horas semanales en el período de referencia, como razón de la población económicamente activa (PEA).

La misma se divide en demandante y no demandante en función de la aspiración del individuo de trabajar más horas, como medio de discriminar a aquellos que trabajan en tiempo parcial, y no desean incrementar su carga laboral.

La subocupación ha mostrado un comportamiento claramente anti-cíclico en la economía, incrementándose en las épocas de caída en los niveles de ingreso o de actividad económica, y reduciéndose en los momentos de crecimiento. De algún modo, tanto voluntaria como involuntaria, reflejan la evolución de actividades refugio en la economía, siendo ocupadas estas tareas mayoritariamente por los denominados trabajadores secundarios (cónyuges o hijos del jefe del hogar).

En las últimas mediciones del INDEC se observa una disminución de este segmento de la población, que desde Octubre del 2002, se ve muy influenciado por la presencia de beneficiarios del Plan Jefes de Hogar Desocupados, ya que los mismos tienen una carga horaria menor a las 35 horas semanales.

Respecto al tema de la incorporación a la PEA que se plantea en la pregunta, de hecho los subocupados, demandantes o no, se encuentran incluidos en la Población Económicamente Activa, desde que participan del mercado de trabajo, con una ocupación, aunque la misma no sea plena.

La pregunta que se podría hacer es cómo se los incorpora a la ocupación plena, y esto depende, como se ve al comienzo, del crecimiento económico, que va incorporando algunos a la ocupación plena, mientras que otros, por tener ingresos mayores en los hogares, se retiran de la sub-ocupación hacia la inactividad.

Se adjunta información en Anexo.

JUBILACIONES Y PENSIONES

Alternativas de financiación

187. De la evaluación del funcionamiento del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, surge que resulta dificultoso recomponer sus prestaciones sin mejorar el nivel de los aportantes regulares. ¿Qué alternativas de financiación, que no dependan del aumento de la ocupación, se han previsto para tal situación y para una eventual extensión de la cobertura a sectores hoy desprotegidos, como las personas mayores que no han completado los requisitos para obtener los beneficios jubilatorios de la norma?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de su Secretaría de Seguridad Social, juntamente con el Ministerio de Economía y Producción - Subsecretaría de Coordinación Económica, se encuentran abocados a la tarea de

reformulación del sistema previsional, a través del análisis de eficiencia de distintos modelos, todos los cuales incluyen diferentes tipificaciones de financiamiento.

El objetivo primero de dicha reformulación lo constituye el de la ampliación de cobertura del sistema, lo cual se logra a través de un modelo armónico en todos sus componentes y no sólo a partir de la modificación de sus aspectos financieros.

PROGRAMA DE ATENCION PRIMARÍA DE LA SALUD

Grado de cumplimiento

188. En el marco del Programa Nacional de Atención Primaria de la Salud, ¿qué grado de cumplimiento ha tenido el Programa Médicos de Cabecera y cuáles son las alternativas para aumentar su eficiencia?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

El que en sus inicios se denominara Programa Nacional de Médicos de Cabecera, creado por las Resoluciones 436/00 del 5 de Junio de 2000 y la Resolución 8/01 del 8 de Enero de 2001, se continúa en el presente como Programa de Médicos de Atención Primaria de la Salud-PROMAPS-, teniendo implantación en 18 provincias, con una dotación de más de mil médicos. Cuenta con una estructura de Coordinación Central. Esto ha permitido un seguimiento mediante auditorías e informes regulares de las autoridades a cargo que nos permite afirmar que el grado de cumplimiento de los objetivos del Programa es satisfactorio, habiendo mejorado los perfiles de los profesionales actuantes y aumentando las intervenciones orientadas a la comunidad. A los efectos de mejorar la eficacia y eficiencia de las acciones del Programa, se encuentran en implementación modificaciones a su marco normativo que seorientan a fortalecer el protagonismo de las Provincias, mediante la forma de convenios para la transferencia de fondos, responsabilidades administrativas y de gestión a las mismas. En una primera etapa, está previsto que las provincias de Jujuy, Tucumán, Mendoza, Córdoba, La Rioja, Misiones y Entre Ríos comiencen bajo esta nueva modalidad a partir del 1° de Octubre del año en curso. La otra modificación conceptual significativa, orientada a ampliar la composición de los equipos de atención primaria, es la de posibilitar la incorporación, en caso de renuncias, de otros perfiles profesionales, siempre a propuesta de las autoridades de las respectivas jurisdicciones provinciales. Su continuidad en el año 2005 se encuentra asegurada por la asignación presupuestaria ya prevista. El grado actual de ejecución presupuestaria del Programa es de \$ 4.871.460 sobre un total de \$7.712.390, lo que representa el 63%.

DECRETO 1172/2003 SOBRE TRANSPARENCIA Y AUDIENCIA PUBLICAS

Resultados de su aplicación

189. ¿Cuáles han sido los resultados de la aplicación y /o la evaluación del impacto del Decreto 1172 de diciembre de 2003 de Transparencia, en sus diversos Reglamentos: de Audiencias Públicas; de la Publicidad de la Gestión de Intereses; de la Elaboración Participativa de Normas; del Acceso a la Información Pública; y de las Reuniones Abiertas de los Entes Reguladores de Servicios Públicos?.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

A diferencia de lo que ha ocurrido en la Argentina con la inmensa mayoría de las normas en que todos los esfuerzos se limitan a lograr su sanción, a partir de la entrada en vigencia del Decreto 1172/03 (4/12/03) hemos impulsado desde la Jefatura de Gabinete, a través de la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, dependiente de la Secretaría de Gabinete y Relaciones Parlamentarias, -en su carácter de Autoridad de Aplicación de esta norma-, un conjunto de acciones de implementación inédito en la historia de la Administración Pública Nacional.

Efectivamente, se ha constituido una red de Enlaces y Responsables de Acceso a la Información a nivel de Ministerios y Secretarías de alto rango y hemos diseñado un programa de desarrollo progresivo, tendiente a capacitar, entrenar, difundir, concientizar, organizar y mejorar, entre otros, los mecanismos de comunicación de la Administración con la Sociedad y los circuitos que deben transitarse para la utilización eficaz de cada uno de los instrumentos regulados. A la fecha se encuentran trabajando en la implementación del Decreto 1172/03 un total de 250 personas en las diferentes jurisdicciones (Enlaces, Responsables de Acceso a la Información, Subenlaces y otros).

En este marco, se han promovido reuniones con variadas asociaciones de medios de prensa y periodistas en general, e intensos encuentros con las principales ONG's relacionadas con la temática de la normativa.

Al mismo tiempo, se halla en diseño una estrategia comunicacional tendiente a concientizar a toda la comunidad y al Gobierno, sobre la importancia de las medidas elaboradas y las posibilidades existentes para exigir su efectivo cumplimiento. El contenido de la comunicación intenta la comprensión del Decreto 1172/03 como un pequeño "código de transparencia" y la descripción de los beneficios que representa su dictado, ya que:

- Incrementa los niveles de publicidad y transparencia de los actos y reuniones de gobierno
- Integra a los ciudadanos al proceso de toma de decisiones
- Asegura un acceso igualitario a la información
- Implementa nuevos mecanismos de participación ciudadana en el Poder Ejecutivo
- Acota la discrecionalidad de los funcionarios públicos
- Reduce los ámbitos de corrupción y arbitrariedad
- Establece principios permanentes rectores de las decisiones públicas.

El plan completo de acciones de implementación y su estado de avance actual puede consultarse ingresando a la página Web de la Jefatura de Gabinete de Ministros (www.jgm.gov.ar) en la que se ha incorporado un sector especial ("Decreto 1172/03") que cuenta con información actualizada del mismo. En igual sentido, se ha habilitado una casilla de correo electrónico destinada a recibir consultas de la ciudadanía y resolver inquietudes sobre el Decreto (infodecreto1172@jgm.gov.ar).

Con respecto a la evaluación del impacto de cada uno de los Reglamentos del Decreto, a continuación se describen sus resultados a la fecha:

1. Implementación del Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional (Anexo VII del Decreto 1172/03)

En el ámbito del Poder Ejecutivo se han contestado cientos de pedidos de información, la casi totalidad de ellos en tiempo y forma, sosteniéndose una fluida comunicación con los requirentes. Se han reorganizado los circuitos administrativos para adecuarlos a esta nueva normativa, elaborado inventarios de la información existente y disponible y se han actualizado las páginas web de las diferentes áreas a fin de dar a conocer de forma ágil y sencilla la información del Estado. También se han desarrollado sistemas informáticos de gestión de la información y se han creado unidades en diferentes áreas de la Administración a fin de trabajar en forma específica en la organización, sistematización y disponibilidad de la información.

Asimismo, se han comenzado a delinear las próximas acciones tendientes a establecer los criterios de conservación y archivo de la información producida. Ello en conjunto con organismos públicos y actores de la sociedad civil vinculados a estos temas.

Por lo expuesto, si bien buena parte de la sociedad sigue una encendida lucha por conseguir que el acceso a la información se transforme en ley extendiéndose al resto de los poderes, desde la entrada en vigencia del Decreto 1172/03 en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional se efectiviza y garantiza ese derecho a todas las personas sin distinción.

2. Implementación del Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Nacional (Anexos I y II del Decreto 1172/03) y del Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas (Anexos V y VI)

Se han desarrollado varias Audiencias Públicas contemplando las previsiones contenidas en el Decreto 1172/03 (entre otras en los Ministerios de Salud, Economía y Planificación Federal). En materia de Elaboración Participativa de Normas, se encuentran en desarrollo algunas propuestas al respecto. Asimismo han sido presentadas por parte de la ciudadanía, solicitudes de apertura de este mecanismo en diferentes áreas de la Administración, las cuales se encuentran en estudio.

A la fecha, varios organismos han adecuado sus normativas internas que contemplaban estos mecanismos, a las disposiciones del Decreto o han dictado reglamentaciones propias a fin de adecuar su accionar a estas previsiones.

3. Implementación del Reglamento General de Reuniones Abiertas de los Entes Reguladores de Servicios Públicos (Anexo VIII del Decreto 1172/03)

La normativa interna de los Entes Reguladores ha sido adecuada a las disposiciones de este Reglamento, habiéndose llevado adelante numerosas "reuniones abiertas" a la fecha. Luego de haber tomado conocimiento de la posible existencia de limitaciones a la participación de los ciudadanos en este tipo de encuentros, la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia en conjunto con el Ministerio de Planificación, han previsto el refuerzo de acciones tendientes a lograr una correcta aplicación de esta herramienta.

4. Implementación del Reglamento General para la Publicidad de la Gestión de Intereses en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional (Anexos III y IV del Decreto

1172/03)

Desde la entrada en vigencia del Decreto 1172/03, se ha logrado dar a conocer gran parte de los encuentros que mantienen los funcionarios públicos con personas que representan un interés determinado, a través del registro de estas audiencias en las páginas web de los Ministerios y Secretarías. El estado de cumplimiento a la fecha es satisfactorio.

No obstante, a fin de unificar la información y centralizar en un sólo sitio web la totalidad de audiencias de los funcionarios obligados, facilitaremos la consulta del ciudadano a través del diseño de un sistema de búsqueda simple, ágil, completo y accesible, lanzando en las próximas semanas el "Registro Unico de Audiencias de Gestión de Intereses". El mismo se encontrará alojado en el sitio Web www.mejordemocracia.gov.ar, donde los ciudadanos podrán consultar las agendas de Gestión de Intereses de todos los funcionarios obligados de la Administración Pública Nacional. Con un potente buscador se permitirá acceder a las agendas por distintos índices. Así, se podrá ingresar por el nombre de las dependencias, de los funcionarios, de los solicitantes o de los representados, devolviendo el sistema un listado con el detalle de la totalidad de reuniones realizadas en un determinado lapso de tiempo. Ello permitirá búsquedas acotadas y direccionadas que proveerán a la ciudadanía un conocimiento más profundo de las personas que incursionan dentro de la Administración -y sus interlocutores ocasionales-, convirtiéndose en una eficaz herramienta de control del llamado *Lobby*.

Se prevé que dicho sitio web contemple en el futuro los restantes Reglamentos del Decreto 1172/03, a fin de convertirse en un instrumento integral de comunicación y consulta para la ciudadanía.

Queda mucho por hacer, pues alcanzar el cambio cultural propuesto no es una tarea sencilla ni a corto plazo. Sin embargo, a diez meses de la vigencia del Decreto 1172/03, el balance en la aplicación de estos instrumentos es muy satisfactorio, pues su implementación ha permitido poner al Estado frente a sí mismo y frente a los ciudadanos, multiplicando las posibilidades de participación.

LEY DE MIGRACIONES

Demoras en su reglamentación

190. La sanción de la ley 25.871 de Migraciones implicó una importante revisión de la política migratoria nacional. Sin embargo, la demora de su reglamentación por parte de la autoridad de aplicación ha implicado la extensión de la vigencia del derogado Decreto-ley 22.439, con efectos exactamente contrarios a dicha política, definida por el Gobierno, diseñada por la nueva Ley y articulada internacionalmente. La implementación del Decreto 1169/04, exclusivo para los inmigrantes fuera de la órbita del MERCOSUR ha profundizado la postergación a que se ven sometidos los inmigrantes de la Región. ¿Qué medidas se han implementado para resguardar adecuadamente los derechos de los inmigrantes del MERCOSUR establecidos en la ley vigente desde enero de 2004?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO

INTERNACIONAL Y CULTO

La Dirección Nacional de Migraciones ha dispuesto las siguientes medidas en resguardo de los derechos de los nacionales de los países del MERCOSUR, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 25871 actualmente en vigencia:

- Suspensión de las expulsiones o conminatorias a hacer abandono del país respecto de los nacionales de países limítrofes. Disposición DNM 2074/04 dictada el 28 de enero de 2004.
- Dejar sin efecto todas las detenciones precautorias o apercibimientos que contengan tal medida, dictados por la Dirección Nacional de Migraciones de conformidad con facultades que le otorgaba la derogada Ley 22.439. Disposición DNM 17.627 dictada el 23 de abril de 2004.
- Disminución de las tasas migratorias que deben abonar los extranjeros que tramiten su residencia ante Consulado argentino. Disposición DNM 21.085 dictada el 17 de junio de 2004.
- Se procede a dar la necesaria intervención judicial en los procesos de expulsión que se inician: Título V Cap. I Ley 25871.
- Se requiere la resolución judicial para la retención de un extranjero a efectos de efectivizar una medida de expulsión: Título V Cap. II Ley 25871.
- Se adecuó y mejoró el sector de información y asistencia al migrante, adoptando señalética y folletos claros, y capacitando al personal para informar sobre los derechos y obligaciones de los migrantes.

Asimismo, junto con la implementación del Decreto 1119/04, se está trabajando en las medidas previstas en el Decreto 836/04, entre las que cabe mencionar:

- Declara la emergencia administrativa de la Dirección Nacional de Migraciones por un período de 180 días.
- Ordena una evaluación integral del funcionamiento de las delegaciones de la Dirección Nacional de Migraciones en el interior del país.
- Ordena la creación de un Área de Asistencia e Información al Migrante.
- Establece que la tramitación de las actuaciones de petición de residencia que se inicien en el futuro no podrá superar el plazo de TREINTA (30) DIAS..
- Crea en el ámbito de la Dirección Nacional de Migraciones el Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria, siendo sus objetivos:
 - a) Creación del marco de ejecución de nuevas políticas migratorias orientadas a la inserción e integración de la población migrante.
 - b) Regularización de la situación de los migrantes.
- Faculta a la Dirección de Migraciones a proponer las ampliaciones y modificaciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento de las acciones derivadas del Decreto.

Es intención de este organismo poder implementar a la brevedad la regularización los migrantes de los países del MERCOSUR, que por su número inmensamente superior al de los nacionales de países extrabloque, se requiere contar con la debida

Infraestructura, sistema y personal para poder atenderlos debidamente.

RED DE SEGURIDAD DE MERCOSUR

Estado de avance

191. El proyecto Nodo Nacional Argentino de la Red de Seguridad del MERCOSUR ya tiene seis años y todos los países involucrados, salvo Argentina, han avanzado en la implementación de sus propios nodos. ¿Cuál es el estado de avance de este importante proyecto, destinado a mejorar sensiblemente el control y la seguridad de nuestras fronteras, al lograr el intercambio entre países limítrofes de información policial y migratoria en tiempo real?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y MINISTERIO DEL INTERIOR

El Proyecto original del Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME), dentro del cual está prevista la constitución del Nodo Nacional Argentino (NONARG), preveía el uso de tecnología que obligaba a la totalidad de países del MERCOSUR, Bolivia y Chile a la contratación de una única empresa de comunicaciones, punto éste que se hizo de difícil cumplimiento debido a las altas erogaciones involucradas y los problemas de reglamentación interna de algunos países que no podían realizar la mencionada contratación. Esto provocó que la concreción del SISME no fuera posible hasta tanto el salto de la tecnología no permitiese la eliminación en la contratación de una empresa única.

En la actualidad la tecnología permite la interconexión entre las bases de datos de los distintos países a través de internet securizada mediante VPN's (redes privadas virtuales), con lo que no se hace necesaria la contratación de una empresa de comunicaciones única por lo que no habría razones para dilatar más la implementación del Sistema. Se acordó con el resto de los países que los Nodos Nacionales intercambiaría información a partir del 20 de octubre próximo sobre secuestro de vehículos. La Secretaría de Seguridad Interior podría cumplir provisoriamente con esta demanda.

No obstante, cabe aclarar que nunca se contó con presupuesto específico para llevar adelante la implementación del Nodo Nacional Argentino (NONARG) y que el equipamiento con el que se cuenta actualmente se ha ido adquiriendo dentro del programa de compras que la Secretaría de Seguridad Interior ha ido delineando para su uso interno administrativo, es decir, no se cuenta con equipamiento específico para el Nodo Nacional Argentino.

Actualmente se está usando en carácter de préstamo el equipamiento de la SSI en forma provisoria para dar respuesta a la primera demanda de poner en disponibilidad la base de datos de pedido de secuestros de vehículos de la Policía Federal Argentina.

La Cancillería considera necesario el perfeccionamiento y coordinación de los sistemas que hacen a la seguridad en el ámbito del Mercosur, con vistas al necesario control y supervisión de actividades que puedan estar vinculadas con el terrorismo y los delitos transnacionales.

En ese sentido, reviste importancia que el Nodo Nacional Argentino de la Red de Seguridad del Mercosur se implemente a la brevedad posible.

Por otra parte, es también deseable evitar la duplicación y/o superposición de órganos en la región dedicados al tema de referencia.

Por último, cabe agregar que se mantienen los contactos y el trabajo de la Comisión Administradora del NONARG (integrada por SSI, GNA, PNA, PFA y DNM), con continuidad no obstante los sucesivos cambios en las conducciones políticas.

REFINANCIACION HIPOTECARIA

Evaluación del sistema

192. La Ley 25.798, de noviembre de 2003, creó el Sistema de Refinanciación Hipotecaria implementando mecanismos de refinanciación, para determinados deudores especialmente afectados con la salida de la convertibilidad. ¿Cuál es la evaluación del Sistema a diez meses de implementado?. ¿Cuántos casos han sido admitidos por el Sistema en el ámbito nacional y en particular en la Provincia de Santa Fe, y cuántos, en ambos ámbitos, no han podido ser incluidos en el mismo, encontrándose en una situación de posible remate?. ¿Existe algún plan del PEN para extender alternativas de solución a estos últimos?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

a) El sistema aborda, en el marco de las posibilidades de la emergencia, adecuadamente el objetivo social perseguido. En consecuencia, dado el grado de adhesión logrado y la masa crediticia que tendrá que afrontar el Fideicomiso, el Sistema de Refinanciación Hipotecaria, ha sido una herramienta eficaz.

En este sentido, y como previo cuadra recordar que mediante la sanción de la Ley Nº 25.908 se modificó la Ley Nº 25.798, introduciéndose numerosas modificaciones y en particular a los fines de la pregunta, respecto del reconocimiento de intereses y costas, expresamente no previsto en el régimen original, razón por la cual, y atento a que la reforma fuera sancionada con posterioridad al plazo de adhesión, se ha retrasado sensiblemente el cronograma previsto; habida cuenta que fue necesario solicitar a los adherentes la adecuación a los nuevos requisitos legales de la información oportunamente presentada.

En razón de lo expuesto, la implementación del sistema se encuentra en su última etapa, ya que el próximo 7 de octubre vence el plazo para la suscripción de los mutuos entre los deudores y el fiduciario, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4º de la Resolución Nº 20/04 del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, modificada por su similar Nº 584/04.

b) En lo referente al ámbito nacional, la información se encuentra desarrollada en la respuesta al punto 116. Por su parte, el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA todavía no ha efectuado una clasificación provincial de los mutuos refinanciados, por lo que no resulta posible informar lo solicitado para la Provincia de SANTA FE ni para ninguna otra.

En lo que hace a los casos que se encontrarían en una situación de posible remate,

resulta conveniente precisar que tal información no podría ser estimada razonablemente sino a través de un relevamiento a nivel nacional, a través de los registros de actuaciones judiciales de cada provincia, y a su vez, un muestreo selectivo de la etapa procesal en la que se encuentre cada juicio. A mayor abundamiento, la ya citada Ley N° 25.908 estableció pautas concretas respecto del procedimiento a seguir para los casos en que se haya iniciado ejecución hipotecaria y las consecuencias jurídicas de la adhesión al Sistema sobre tales procesos.

- c) Dentro del marco de la emergencia, el Sistema de Refinanciación Hipotecaria ha resultado un mecanismo exitoso, razón por la cual en la actualidad no se encuentra a consideración del PODER EJECUTIVO NACIONAL otro plan que el mencionado.

NIVELES SALARIALES DOCENTES

Medidas para su homogeinización

193. ¿Qué medidas se han evaluado en el Consejo Federal de Educación para procurar homogeneizar los niveles salariales de los docentes de todo el país?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

El Consejo Federal ha adherido a las acciones iniciadas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN en el marco de la LXV ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, para el logro de una ley de financiamiento educativo que garantice los principios, objetivos y funciones del sistema educativo. En ese marco ha encomendado al Comité Ejecutivo del propio Consejo colaborar con el Ministerio Nacional en su elaboración.

Se adjunta a continuación la resolución emanada del cuerpo (también se encuentra en la página del Consejo Federal).

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Consejo Federal de Cultura y Educación
Secretaría General**

BUENOS AIRES, 16 de junio de 2004
RESOLUCIÓN N° 220/04 C.F.C. Y E.

VISTO:

El artículo 14° de la Constitución Nacional, el artículo 60° de la Ley N° 24.195 y la necesidad de fijar mecanismos institucionales permanentes para el financiamiento de la Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional garantiza a todos los habitantes de la Nación el derecho de enseñar y aprender.

Que la Ley N° 24.195 establece que la inversión en el sistema

educativo por parte del Estado es prioritaria y se atenderá con los recursos que determinen los presupuestos nacional, provinciales y de la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según corresponda.

Que el gobierno y administración del sistema educativo es una responsabilidad concurrente y concertada del Poder Ejecutivo Nacional, de los Poderes Ejecutivos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación considera prioritario contar con una ley de financiamiento educativo a fin de garantizar los principios, objetivos y funciones del sistema.

Que se torna esencial la determinación de metas claras a mediano y largo plazo, con el fin de ubicar a la educación como una política pública absolutamente necesaria para el crecimiento.

Que la fijación de estas metas como verdaderas políticas de estado debe asegurar la planificación y evaluación del sistema.

Que asimismo, se hace necesario que la futura norma propenda a eficientizar el gasto, asegurando el análisis de las necesidades existentes, homogeneizando el sistema educativo y asegurando el respeto por las heterogeneidades locales, la equidad y la federalización del sistema.

Que las acciones concurrentes para la recuperación de la educación deberán desarrollarse necesariamente con el protagonismo de las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales y la participación de todos los actores del sistema educativo, ampliando la convocatoria a diversas organizaciones sociales.

Por ello:

LA LXV ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apoyar las acciones iniciadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, tendientes a la sanción de una ley de financiamiento educativo que garantice los principios, objetivos y funciones del Sistema Educativo Nacional.

ARTÍCULO 2º: Encomendar al Comité Ejecutivo de este Consejo Federal, la conformación de una comisión con el objeto de colaborar con el Ministerio Nacional, en la elaboración de un anteproyecto de

ley de financiamiento educativo, conforme los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Determinar la necesidad de convocar al Consejo Económico Social y demás actores del sistema educativo, a fin de coadyuvar con las acciones encomendadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a las jurisdicciones y cumplido archívese.

Firmado:

Lic. Daniel Filmus - Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

Prof. Domingo de Cara-Secretario General-CFCyE

REDUCCION DE LA ALICUOTA DEL IVA

Estudios realizados

194. ¿Cuál fue el diagnóstico realizado por el PEN, que lo impulsó a evaluar la conveniencia de reducir la alícuota del IVA y cuáles fueron los motivos por los que se decidió dar marcha atrás a dicha iniciativa anunciada públicamente, que había generado expectativa en la población, especialmente la de menores recursos, que es la más afectada por este impuesto en el volumen de sus ingresos?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La pregunta asegura que se dio marcha atrás a la iniciativa. En rigor de verdad dicha situación nunca se produjo, ya que existieron estudios y análisis al sólo efecto de evaluar el costo fiscal de la medida y el impacto sobre los precios de los productos. El primero de los aspectos mencionados arrojó un costo fiscal aproximado de 1.600 millones de pesos por año por cada punto de reducción en la alícuota de IVA. En el segundo se llegó a la conclusión que no se podía asegurar que de impulsarse la medida se produjera una reducción efectiva de los precios, ya sea por razones vinculadas a la competitividad de los mercados como a la elasticidad precio de la demanda de los productos involucrados.

Frente a estas dos conclusiones se consideró oportuno no propiciar la reducción de alícuotas en el Impuesto al Valor Agregado.

PYMES

Industria del juicio laboral

195. ¿Qué evaluación ha hecho el PEN respecto al temor instalado en las pequeñas y medianas empresas, PYMES, de un regreso a la “industria de los juicios laborales” que trabarían la reactivación del sector, debido a fallos de la Corte Suprema de Justicia, como ser la inconstitucionalidad de los artículos 46 y 39 de la ley de riesgos del trabajo (participación de la justicia federal para la instancia de apelación ante reclamos de

trabajadores, y limitación de la aplicación de topes para las indemnizaciones por despidos, respectivamente), que estarían originando cierta inseguridad jurídica?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Los fallos de la Corte Suprema han producido un impacto negativo importante en las expectativas, provocando dudas legítimas especialmente de las PyMEs. La Corte se expidió sobre un caso particular, pero después esa definición se extrapola a las instancias inferiores de la Justicia y existe la posibilidad de que vuelva la industria del juicio. El mundo de los negocios tiene horror al riesgo y, sobre todo, al riesgo que no puede calcular. Se tiene que lograr que haya previsibilidad en las reglas y, simultáneamente, darle la máxima protección al trabajador.

SISTEMA NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

Distorsión negativa en el monto medio por beneficiario

196. En el marco del Sistema Nacional de Obras Sociales de la Ley 23660, y de acuerdo a lo manifestado por el Superintendente de Servicios de Salud, existe una distorsión negativa entre el monto medio por beneficiario que reciben las obras sociales y el costo medio por beneficiario del Programa Médico Obligatorio, que evidencia un claro desfinanciamiento del sistema. ¿Qué evaluación ha hecho el PEN de esta situación y cuales son las medidas concretas a adoptar?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

En lo que respecta a la distorsión negativa en el monto medio por beneficiario, corresponde señalar que las obras sociales reciben aportes y contribuciones y otros recursos para satisfacer el costo medio por beneficiario del Programa Médico Obligatorio. Es importante destacar que se ha incrementado en el último año la distribución del subsidio automático nominativo (SANO) como también existió un fuerte aumento en los pagos efectuados por la Administración de Programas Especiales en concepto de subsidios por prestaciones de baja incidencia y alto costo. En función de esto, las medidas que se han tomado son las descriptas precedentemente, habiendo analizado la posible implantación de un sistema de ajuste por riesgo con el incremento de la recaudación del sistema en general y del fondo solidario de Redistribución en particular.

SENADORA NACIONAL DELIA NORMA PINCHETTI DE SIERRA MORALES
SENADOR NACIONAL RICARDO ARGENTINO BUSSI

PLAN FEDERAL DE OBRAS PUBLICAS

Inclusión de obras en el Plan

197. Si está contemplado, en el Plan Federal de Obras Públicas a ejecutarse durante el ejercicio 2005,

- a) La construcción de los cinco (5) tramos previstos en el proyecto de la Nueva Traza de la Ruta Nacional N ° 38, en su recorrido por la Provincia de Tucumán
- b) La reparación y señalización integral de la actual traza de la Ruta Nacional N° 38, en su recorrido por la provincia de Tucumán.
- c) La construcción de la Nueva Traza de la Ruta Nacional N ° 365, en la provincia de Tucumán.
- d) La construcción de la Nueva Traza de la Ruta Nacional N ° 365, en la provincia de Tucumán.
- e) La reparación de la Ruta Nacional N ° 34, tramo Garmendia-Pampa Pozo, en la Provincia de Tucumán.
- f) La construcción del Dique Potrero de las Tablas en la Provincia de Tucumán.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Al respecto se informa:

a) y b) Se han incorporado para dicho presupuesto

RN N° 38 – TRAMO: RIO MARAPA – PRINCIPIO DE AUTOPISTA – PROVINCIA DE TUCUMAN

TIPO DE OBRA: Construcción de Obras Básicas, Pavimento y Puentes.

22- 4 – 39 - SECCION III: Acceso a Concepción – Acceso a Monteros

22 – 4 –40 – SECCION IV: Acceso a Monteros – Famaillá (Emp. R.N.N° 38)

RN N° 38 – TRAMO: LIMITE CON CATAMARCA – A/N RN N° 9 S.M. DE TUCUMAN

Previsto en el Sistema C.Re.Ma. Malla 437. A licitarse en el corriente año

TIPO DE OBRA: Recuperación y Mantenimiento, incluida la señalización.

c) y d) No está contemplada dentro del ejercicio 2005

e) NUEVA TRAZA RN N° 34 – TRAMO: LA BANDA – ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIAS : SANTIAGO DEL ESTERO – TUCUMAN - SALTA

Previsto en el Sistema C.Re.Ma. Malla 431. A licitarse en el corriente año

TIPO DE OBRA: Recuperación y Mantenimiento, incluida la señalización.

RUTA NACIONAL N° 157

Fecha de finalización

198. En qué fecha el PEN estima estarán finalizadas las obras de reparación de la Ruta Nacional N° 157, en la Provincia de Tucumán.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Obra Sistema C.Re.Ma. 2da. Etapa – Malla 409 A, que comprende la RUTA NACIONAL N° 157, Tramo: EMPALME RUTA PROV. N° 329 (MONTEAGUDO) – SAN MIGUEL de TUCUMAN, Sección: Km. 1175,05 – Km. 1250,25 - Provincia de TUCUMAN - contratada con la firma VIALCO S.A.

Actualmente, los trabajos se desarrollan conforme al Plan de Trabajos aprobado por esta Repartición, correspondiendo señalar que la finalización de las Obras de Recuperación y otras Intervenciones Obligatorias se producirá el 01/02/05.

CENTRO DE TRANSFERENCIA MULTIMODAL

Fecha de concreción

199. En qué fecha estima el PEN, en que se vería concretado el Centro de Transferencia Multimodal de Carga Ferroviaria en la Provincia de Tucumán.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

El Centro de Transferencia Multimodal y Zona de Actividades Logísticas de Tucumán es un Proyecto que se encuentra en proceso de elaboración para encarar su prefactibilidad. Entre diferentes alternativas, aparece como las más conveniente la localización en Cebil Pozo, al este de la aglomeración y en cercanías del Aeropuerto de Tucumán. Ésto permite conectar las redes ferroviarias de la empresa Nuevo Central Argentino S.A. y de la empresa Belgrano Cargas S.A.; la red vial de interacción del Nodo Tucumán con el eje a Güemes – Perico – Jujuy – Bolivia, hacia el Sureste Santiago del Estero – La Banda junto a la terminal de cargas aérea.

En estos momentos se están realizando trámites entre el CIMOP, el Gobierno de Tucumán y el FONPLATA.

GASODUCTO SALTA-TUCUMAN

Estado de avance

200. En qué estado de avance se encuentra la Obra de Ampliación del Gasoducto Salta-Tucumán.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PREVENCION DE INUNDACIONES

Provincia de Tucumán

201. Si el PEN puede detallar cuántas y cuáles obras en prevención de inundaciones fueron concedidas a la Provincia de Tucumán, en el marco del Programa Federal en contra del citado flagelo estacional.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Obras en prevención de inundaciones concedidas a la Provincia de Tucumán:

Se trata en total de cinco obras, tres de ellas mediante Convenio con la secretaría de Obras Públicas de la Nación a financiar por esta mediante el Fideicomiso de Infraestructura Hídrica (Decreto N° 1381/01), y las dos restantes, según Convenios específicos para financiación por transferencias de fondos de la Nación a la Provincia.

Obras financiadas en el marco del Decreto N° 1381/01:

Reparación de emergencia en el dique de Villa Lola

Ubicación: Departamentos Chicligasta y Río Chico.

Estado: A licitar

Protección contra inundaciones en margen derecha del Río Gastona entre Río Chirimayo y Puente Ferroviario

Ubicación: Departamento Chicligasta.

Estado: A licitar

Ampliación y reparación Arroyo Tafí. Reemplazo de puente sobre Ruta N° 315

Ubicación: Departamento Tafí Viejo.

Estado: A licitar

Obras por Transferencias a la Provincia:

Sistematización de la Sierra de San Javier – Arroyo Caínzo

Ubicación: Departamento Tafí Viejo

Obra por Transferencia de Fondos

Convenio del 10 de septiembre de 2001 entre la SOP y el Gobierno de la Provincia.

Estado: Finalizada: Se ejecutó entre noviembre de 2002 y febrero de 2004.

Reparación del Canal Sur. Tramo entre la Ruta Provincial N° 301 y la Avenida Independencia

Ubicación: Departamento Capital

Obra por Transferencia de Fondos

Convenio del 10 de septiembre de 2001 entre la SOP y el Gobierno de la Provincia.

Estado: Finalizada. Se ejecutó entre noviembre de 2002 y diciembre de 2003.

TRANSPORTE ELECTRICO

Monto acordado

202. Si el PEN puede brindar información sobre el monto del dinero acordado con la Provincia de Tucumán, para la concreción de las Obras de Transporte Eléctrico, en el marco de los créditos adjudicados por el BID.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA

Cupos adjudicados

203. Si el PEN puede informar sobre los cupos adjudicados a la Provincia de Tucumán del Programa Federal de Viviendas, detallados por localidades y cantidad aproximada de mano de obra genuina local que se estima genere dicho beneficio.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Cupos adjudicados a la Provincia de Tucumán

El Ministerio de Planificación, Federal, Inversión Pública y Servicios, celebró con la provincia de Tucumán con fecha 21 de Julio de 2004 el Convenio Marco para la ejecución de 4.000 viviendas por un monto total a financiar por el Estado Nacional de \$ 120.000.000.-

A la fecha la provincia se encuentra en proceso de llamado a Licitación para la ejecución de 1573 viviendas correspondiente a la Primera Etapa, por un Presupuesto Oficial de \$ 56.195.913.- donde el Estado Nacional aporta \$ 47.190.000.- y la Provincia \$ 9.005.913.-

Las localizaciones y generación de puestos de trabajo se detallan en cuadro adjunto.

Proy. Nº	Nombre del Proyecto	Cantidad Viviendas	Ubicación	Puestos de Trabajo
-------------	------------------------	-----------------------	-----------	-----------------------

01	Las Talitas I	101	Las Talitas-Dpto. Tafí Viejo	303
02	Las Talitas II	102	Las Talitas-Dpto. Tafí Viejo	306
03	Las Talitas III	101	Las Talitas-Dpto. Tafí Viejo	303
04	Las Talitas IV	46	Las Talitas-Dpto. Tafí Viejo	138
05	Las Talitas V	97	Las Talitas-Dpto. Tafí Viejo	291
06	Santa Lucía I	101	Sta. Lucía-Dpto. Monteros	303
07	Santa Lucía II	44	Sta. Lucía-Dpto. Monteros	132
08	Los Sarmientos I	36	Los Sarmientos-Dpto. Río Chico	108
09	Los Sarmientos II	36	Los Sarmientos-Dpto. Río Chico	108
10	Villa Carmela I	103	Villa Carmela-Dpto. Tafí Viejo	309
11	Villa Carmela II	30	Villa Carmela-Dpto. Tafí Viejo	90
12	S. M. de Tucumán	66	S.M. de Tucumán-Dpto. Capital	198
13	Santa Ana I	40	Santa Ana-Dpto. Dpto. Río Chico	120
14	Santa Ana II	42	Santa Ana-Dpto. Dpto. Río Chico	126
15	Los Chañaritos I	99	Los Chañaritos-Dpto. Lules	297
16	Los Chañaritos II	99	Los Chañaritos-Dpto. Lules	297
17	Los Chañaritos III	101	Los Chañaritos-Dpto. Lules	303
18	Los Chañaritos IV	29	Los Chañaritos-Dpto. Lules	87
19	Concepción I	100	Concepción-Dpto. Chicligasta	300
20	Concepción II	100	Concepción-Dpto. Chicligasta	300
21	Concepción III	50	Concepción-Dpto. Chicligasta	150
22	Concepción IV	50	Concepción-Dpto. Chicligasta	150
1573			4719	

PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL

Las Provincias adhieren al Programa Federal de Emergencia Habitacional a través de un **Convenio Marco** firmado por la Nación y la Provincia.

Los Municipios participantes firman **Convenios Específicos** con Nación y Provincia (a través del Instituto Provincial de la Vivienda)

La ejecución del Programa es en dos etapas de obra a través de Cooperativas de Trabajo creadas para tal fin. Cada cooperativa tiene a su cargo la ejecución de cuatro viviendas por cada etapa.

Provincia de Tucumán

La provincia cuenta con 12 Convenios Específicos celebrados por un monto total de \$8.400.000.-, \$20.000.- para viviendas, \$2.000.- para infraestructura y un subsidio por herramientas y libros por \$5.250.- por cooperativa.

Se adjunta cuadro en Anexo.

CUENCA SALI-DULCE

Estudios técnicos

204. Si el PEN puede informar si se ordenaron efectuar estudios técnicos pormenorizados sobre la Cuenca Salí-Dulce, a fin de solucionar los graves problemas socio-sanitarios denunciados a raíz de la contaminación detectada en la misma

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

En el marco del Comité de Cuenca del Río Salí Dulce, del cual es integrante la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, se ha gestionado la implementación de distintos proyectos y actividades, con el fin de minimizar los efectos adversos que genera la contaminación y la colmatación del embalse Río Hondo.

Los siguientes proyectos y actividades técnicas han sido realizados en el presente año:

Gestión, con financiamiento de la UNPRE – del Ministerio de Economía, de los proyectos ejecutivos de dos proyectos piloto, "Sistematización del arroyo El Sueño" (control de la erosión) y "Modelo de Gestión del Río Salí" (para la gestión del control de la contaminación y de los procesos de erosión).

Gestión de la preparación de los términos de referencia para la elaboración de un modelo de gestión del Río Dulce, teniendo como punto focal a la Universidad Nacional de Córdoba (para mitigar los perjuicios en Mar Chiquita y en los Bañados del Dulce).

Instalación de nuevas estaciones de monitoreo, en el marco de la Red Hidrológica Nacional, en los afluentes del embalse de Río Hondo.

Gestión de la organización, ya acordada por las jurisdicciones de la cuenca, de un monitoreo sistemático de calidad de aguas.

En virtud de denuncias recibidas e investigaciones judiciales en trámite, se solicitó a esta SSRH un monitoreo de la calidad de los efluentes vertidos por Minera Alumbra al canal DP2, que desemboca en el embalse de Río Hondo. Los resultados –obtenidos por el INA- han sido difundidos entre los sectores interesados y pueden encontrarse en la página web de la SSRH. No se encontró contaminación con metales pesados.

Preparación de los Términos de Referencia para la elaboración de una propuesta de cambio institucional, dirigida a aumentar la recaudación por el cobro de tarifas de agua y de canalizar la mayor recaudación a la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento.

Se presentó en el Comité de Cuenca una propuesta denominada "Proyecto Piloto de Reconversión Agrícola Industrial", dirigido a mejorar la rentabilidad de las explotaciones que no pueden afrontar el costo del tratamiento de sus efluentes. Los contactos locales realizados no han conseguido hasta la fecha un referente local que impulse la implementación del proyecto.

El temario de la próxima reunión del Comité de Cuenca, que se realizará en la ciudad de Miramar los días 7 y 8 de octubre, es el siguiente:

- Selección de ternas de consultores para el proyecto ejecutivo de obras y medidas no estructurales en los arroyos La Posta y El Sueño.

- Convenios entre la SSRH y las universidades, para la realización de estudios priorizados por el Comité de Cuenca.
- Avance en los TDR del modelo de gestión del río Dulce.
- Avance en el modelo de gestión del río Salí.
- Propuestas de acción para la mitigación de las consecuencias de la sequía.
- TDR para la preparación de una propuesta institucional y de gestión, dirigida a aumentar los recursos disponibles para la gestión hídrica.
- Estado de las acciones judiciales relacionadas con la contaminación del embalse Río Hondo.
- Centralización de la información hidrometeorológica e hidrogeológica de la cuenca en una página web.
- Propuesta para la mitigación de los problemas que afectan a la cola del embalse Río Hondo.
- Proyecto de Tratado Interjurisdiccional.

Para brindar mayor información, se adjunta los siguientes informes preparados en fechas recientes:

- Informe al Senado de la Nación - Mortandad de peces en la Cuenca del Río Salí Dulce - Agosto de 2004.
- Comunicación a la Cámara de Senadores de la Nación del 11-2-04 sobre la contaminación y la colmatación del embalse Río Hondo.
- Informe presentado en la Audiencia Pública sobre la Contaminación del Embalse de Río Hondo - Octubre de 2003.

POLITICAS AMBIENTALES

Emisión de contaminantes

205. ¿Cuáles son las políticas ambientales en curso y/o en estudio desarrolladas en función de reducir la reducción de las emisiones de contaminantes de todo tipo provenientes de los sectores industriales y/o de servicios?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Hasta el momento la SAyDS ha desarrollado programas, acciones y propiciado normativas en las distintas áreas temáticas abarcadas – según las competencias vigentes – por la Dirección Nacional de Gestión Ambiental. En tal sentido se sintetizan por áreas o Unidades los programas y acciones desarrolladas.

Se deja constancia que para responder acabadamente al tema debería consultarse a la Unidad de Cambio Climático, dependiente del Señor Secretario que, en opinión del Director Nacional de Gestión Ambiental, puede aportar información sobre el tema en cuestión:

DIRECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

Objetivos

1. Elaborar políticas y programas nacionales de tendencias a mejorar la calidad ambiental, estableciendo mecanismos permanentes de consulta y concertación con los gobiernos provinciales y entidades representativas de los sectores involucrados.
2. Elaborar propuestas, planes, programas y proyectos destinados a promover un conocimiento sobre los impactos ambientales generados por las actividades productivas y de servicios, como también por elementos naturales.
3. Proponer y promover regímenes normativos, mecanismos institucionales y acciones que tiendan a mejorar la calidad ambiental, así como, la fijación y aplicación de normas técnicas de calidad e instrumentos de manejo ambiental.
4. Promover sistemas y procesos apropiados que mejoren el desarrollo de las actividades productivas y de servicios y la calidad del ambiente, en general.
5. Promover acciones de prevención y mitigación de efectos negativos de origen natural y antrópico, como también, los riesgos ambientales que se generan.
6. Proponer y promover normas y acciones tendientes a la gestión integral de los residuos según su origen.
7. Coordinar la realización de acciones, en el orden provincial y municipal, y asesorar a las jurisdicciones en el desarrollo de proyectos, programas y planes que mejoren la calidad ambiental.

Acciones

PROGRAMA

EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)

REGISTRO DE CONSULTORES EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (RCEIA).

Continuación y finalización de las actividades que emanan del Convenio de Cooperación Interinstitucional y su Acta Complementaria, firmado entre la SAyDS y el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), para la revisión de la Línea de Base Ambiental y determinación de requerimientos mínimos para la identificación de Pasivos Ambientales de los aeropuertos concesionados. En particular se produjeron los siguientes Informes Técnicos:

- I.T. 10/02. Aeropuerto Cdad. de Santiago del Estero.
- I.T. 23/02. Aeropuerto Cdad. de Santa Rosa, La Pampa.
- I.T. 29/02. Aeropuerto Cdad. de Malargue, Mendoza.
- I.T. 38/02. Aeropuerto Cdad. de General Pico, La Pampa.

- I.T. 43/02. Aeropuerto Cdad. de La Rioja, La Rioja.
- I.T. 50/02. Aeropuerto Cdad. de Villa Reynolds, San Luis
- I.T. 52/02. Aeropuerto Brigadier Mayor Cesar Raúl Ojeda, San Luis.
- I.T. 64/02. Aeropuerto Cdad. de San Juan, San Juan.

Asesoramiento y revisión de Informes de Impacto Ambiental y Estudios de Impacto Ambiental a solicitud de Organismos de competencia primaria, en particular:

- Revisión del EIA. Expte. 70-3745/99 UR. Limpia Buenos Aires (Cdad. de Bs. As.), sobre inscripción en el Registro de Residuos Peligrosos como Operador.
- Revisión de EIA. Expte. 70-1766/00 UR. Recovering SA (Prov. de Bs. As.), sobre inscripción en el Registro de Residuos Peligrosos como operador.
- Revisión del EIA Gasoducto Punta Lara (Arg.) - Santa Ana (Uruguay).
- Revisión del Proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos de EIA / HCDN.
- Revisión del EIA. Expte. 70-223/02 UR. Suelos Ecológicos S.A. (Prov. cd Bs. As.), sobre inscripción en el Registro de Residuos Peligrosos como Operador, Landfarming.

Auspicio al Seminario sobre Evaluación de Impacto Ambiental en la Pcia. de Buenos Aires / Análisis de su implementación / Consideraciones sobre su Reglamentación, organizado por el Colegio de Arquitectos de la Pcia. de Bs. As., Distrito IV.

Dictado de curso de actualización profesional sobre Evaluación de Impacto Ambiental, solicitado por la Secretaría de Medio Ambiente de la Pcia. de Salta, realizado en la Pcia. de Salta.

Participación en la Comisión de Coordinación Técnica (CCT), órgano asesor del Comité Intergubernamental del Programa Hidrovía Paraguay – Paraná.

Participación en Curso Organizado por la Agencia Internacional de Japón (JIKA) sobre Estudio de Impacto Ambiental, realizado en Japón.

REGISTRO DE CONSULTORES EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (RCEIA)

Continuación de las tareas de rutina del Registro de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental (RCEIA). Este Registro es utilizado actualmente para aquellos Estudios que sean requeridos por la SAyDS, por la Administración de Parques Nacionales y por el ORSNA y cuenta a la fecha con 372 inscriptos. Durante el año 2002 se registraron los siguientes movimientos:

- Presentaciones: 31 (26 Consultores Individuales / 5 Firmas Consult.).
- Certificaciones: 38 (30 Consultores Individuales / 8 Firmas Consult.).
- Archivo: 7 (5 Consultores Individuales/ 2 Firmas Consultoras).

Modificación de Resolución SRNYAH 501/95, que crea el Registro de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental (RCEIA) por la Res. 95/02 SAyDS.

PROGRAMA

NORMAS DE CALIDAD AMBIENTAL (NCA)

- Participación en las reuniones del Comité de Gestión Ambiental, coordinado por Instituto Argentino de Normalización, para el desarrollo de normativa voluntaria internacional en los siguientes temas: Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001); Auditorías Conjuntas de Calidad y Medio Ambiente (ISO 19011); y Evaluación Ambiental de Sitios y Organizaciones (ISO 14015).
- Participación en las reuniones del Organismo Argentino de Acreditación (OAA).
- Proyecto Competitividad y Medio Ambiente, Fomento de Gestión Ambiental y Producción Más Limpia en PyMEs, en el marco del Convenio MERCOSUR (SGT 6 – Medio Ambiente) – GTZ (Organismo Alemán de Cooperación), 2002 – 2006. Inicio de actividades, elaboración de la Matriz de Planificación del Proyecto. Contratación de consultor para búsqueda de información inicial. Presentación de los trabajos de recopilación sobre estrategias, políticas, programas, proyectos y condiciones marcos con respecto al fomento de una producción más limpia y más eficiente, en el Taller realizado en Brasilia, Brasil.
- Proyecto Sistemas de Gestión Ambiental. Contratación de consultor (BM) para la preparación de Seminario-Taller Nivel 2: “Primeros pasos para la implementación de ISO 14.001” destinado a PyME.
- Participación en el Seminario – Taller “Normas ISO 14000 y Primeros Pasos hacia la implantación ISO 14001” dirigido a PyME’s, realizada en la ciudad de Mendoza y organizado conjuntamente con el Proyecto Gestión de la Contaminación / BM.

PROGRAMA

ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (OAAH)

PLAN NACIONAL DE VALORIZACION DE RESIDUOS (PNVR)

Municipios Solicitantes ante DCA / SAyDS

Plan Nacional de Valorización de Residuos –PNVR-

A fecha 12 / 2002

	2002	INTENDENTE	MUNICIPIO	PROVINCIA	TIPO DE ASISTENCIA
01	25 / 01 (E)	Nilso Oliva Funcionario Municipal	ORAN	SALTA	Solicita asistencia técnica. Manual Operativo
02	21 / 02	Vicente L. Koller Presidente Comunal	VILLA ELOISA (3.000 hab.)	SANTA FE	Reitera solicitud asistencia financiera (\$ 6.900)
03	06 / 03	Lic. Victor H. Benitez Secret. Ente Municipal de Planif. y Desarrollo	VILLA LA ANGOSTURA (3.000 hab)	NEUQUEN	Solicita asistencia técnica y financiera. Manual Operativo
04	20 / 03	Dr. José Eduardo Lauritto	CONCEPCION DEL URUGUAY	ENTRE RIOS	Solicita asistencia técnica y financiera. Programa Integral de Higiene Urbana: “Ciudad

			(60.000 hab.)		Limpia"
05	21 / 03	Ing. Luis Fernando. Gelid	QUIMILI (15.000 hab)	SANTIAGO DEL ESTERO	Asistencia técnica, documentos PNVR y Manual Operativo. Asistencia financiera
06	04 / 04 (E)	Julio C. Cano Arq. Daniel Rivarola	AYACUCHO (15.000 hab.)	BUENOS AIRES	Solicita asistencia financiera y Manual Operativo
07	30 / 04 30 / 08	Graciela Di Biase	BARILOCHE (80.000 hab.)	RIO NEGRO	Solicita asistencia técnica y financiera. Manual Operativo
08	03 / 05	Rafael Antonio De Pace	ESPERANZA (40.000 hab.)	SANTA FE	Reitera solicitud asistencia financiera (\$ 10.000)
09	10 / 05	Amilcar L. Abate José Luis Odasso Secret. Gobierno	CAÑADA DE GOMEZ (33.000 hab)	SANTA FE	Reitera solicitud asistencia financiera (\$ 10.000)
10	14 / 05	M.M.O.Rafael Williams	ESQUEL	CHUBUT	Solicita asistencia financiera (\$ 19.000)
11	15 / 05 07 / 06	Jovenes: G.Rodriguez y A. Pacheco Dr. Ernesto R. Sanz	MONTE COMAN (4.000 hab) SAN RAFAEL	MENDOZA	Solicita asistencia financiera para Producción de Humus de Lombriz
12	16 / 05	Rody W. Guerreiro Daniel Campagno Secretario de Gobier.	GENERAL CABRERA (10.000 hab.)	CORDOBA	Reitera solicitud asistencia financiera (\$ 10.000)
13	21 / 05	Juan J. Alcalino	ARROYO CABRAL (2.800 hab.)	CORDOBA	Reitera solicitud asistencia financiera (\$ 9.200)
14	23 / 05	José Herrera	CLODOMIRA (10.200 hab.)	SANTIAGO DEL ESTERO	Solicita asistencia financiera. Manual Operativo
15	28 / 05	Raul Alberto Podestá	ZAPALA (26.000 hab.)	NEUQUEN	Solicita asistencia técnica y financiera. Manual Operativo
16	28 / 05	Dr. Facundo Vargas Durán	YALA (3.700 hab)	JUJUY	Solicita asistencia técnica y financiera. Manual Operativo
17	29 / 05	Rubén Carlos Lopez	SANTA ELENA (17.000 hab.)	ENTRE RIOS	Reitera solicitud asistencia financiera (\$ 12.178.40)
18	31 / 05	Julio Walter Marmol	SAN JOSE DE FELICIANO (6.500 hab.)	ENTRE RIOS	Reitera solicitud asistencia financiera
19	31 / 05	Dr. Jorge R. Fabrissin	UNQUILLO (17.000 hab.)	CORDOBA	Reitera solicitud asistencia financiera (\$ 10.090)
20	31 / 05	Juan Manuel Landa Coordinador M. Amb.	GENERAL ROCA	RIO NEGRO	Solicita información PNVR . Manual Operativo
21	11 / 06 (E)	Fundación FASIBA (F. Acciones Solidarias e Investigación)	LA PLATA	BUENOS AIRES	Solicita asistencia técnica y financiera. Manual Operativo
22	11 / 06	Asociación Civil Surcos Patagónicos	DINA HUAPI	RIO NEGRO	Solicita asistencia técnica y financiera. Manual Operativo

	16 / 07	Hugo Cobarrubia			
23	27 / 06	Sergio Daniel Favot	VILLA GENERAL BELGRANO (5.000 hab)	CORDOBA	Solicita asistencia financiera. \$ 10.000
24	28 / 06 15 / 08	Alejandro Albaini Presidente Comuna Rural	COMUNA RURAL PUERTO PIRAMIDE (500 hab)	CHUBUT	Solicita asistencia financiera. Manual Operativo
25	01 / 07	Ing. Julio A. Vidosevich	AREQUITO (7.000 hab)	SANTA FE	Solicita asistencia financiera. (prensa enfardadora \$ 9.500)
26	01 / 07	Dr. Gustavo Miguel Torre	CORRAL BUSTOS- IFFLINGER (10.000 hab)	CORDOBA	Solicita asistencia financiera (\$ 9.500)
27	01 / 07	Roberto E. Felippetti	SALTO GRANDE (2.500 hab)	SANTA FE	Solicita asistencia financiera. (prensa enfardadora \$ 9.500)
28	01 / 07	Cpn Jorge Variego Coordinador de la Cooperativa	ECOCOOP (Cooperativa) ROSARIO	SANTA FE	Solicita asistencia financiera. (vehículo \$ 10.500)
29	03 / 07	Jorge Horacio Feliú	25 DE MAYO (6.000 hab)	LA PAMPA	Solicita asistencia financiera. (prensa enfardadora \$ 10.000)
30	04 / 07	Luis Alberto Ordoñez	EDUARDO CASTEX (9.300 hab)	LA PAMPA	Solicita asistencia financiera. (vehículos alternativos \$ 9.500)
31	05 / 07 05 / 08	Roque R. Landricina	LA LEONESA (13.000 hab)	CHACO	Reitera solicitud asistencia financiera
32	05 / 07 08 / 08	Aldo Oscar Delpech	GENERAL VEDIA (3.700 hab)	CHACO	Solicita asistencia técnica y financiera. Manual Operativo
33	05 / 07 (E)	Francisco Bengoechea	PUERTO BERMEJO (2.000 hab)	CHACO	Solicita asistencia técnica y financiera. Manual Operativo
34	15 / 07	Raul Angel Serra	CHAÑAR LADEADO (6.000 hab)	SANTA FE	Solicita asistencia financiera. (prensa enfardadora \$ 9.500)
35	18 / 07	Sergio F. Mansilla	AGUILARES (29.000 hab)	TUCUMAN	Solicita asistencia técnica y financiera. Manual Operativo
36	23 / 07	Carlos A. Carignano	CAMILO ALDAO (5.000 hab)	CORDOBA	Solicita asistencia financiera. (chipeadora de ramas \$ 15.000)
37	24 / 07	Abel R. Schneider	CRESPO (20.000 hab)	ENTRE RIOS	Solicita asistencia financiera. (cinta transportadora \$ 10.000)
38	24 / 07	Manuel F. Schonhals	NOGOYA (19.000 hab)	ENTRE RIOS	Solicita asistencia financiera. (chipeadora, enfardadora, moledora \$ 15.000)
39	02 / 08	Dr. F. Lopez Sastre SMAyDS	SAN ANTONIO DE LOS COBRES	SALTA	Solicita asistencia financiera
40	06 / 08	Carlos J. Cecco	FEDERACION (9.000 hab)	ENTRE RIOS	Solicita asistencia financiera Planta Tratamiento RS
41	02 / 09	Mario E. López	VILLA DOMINGUEZ	ENTRE RIOS	Solicita asistencia financiera

			(1.200 hab)		Biodigestor
42	04 / 09	Oscar E. Miranda	VILLAGUAY (37.000 hab)	ENTRE RIOS	Solicita asistencia financiera Planta Tratamiento RSU
43	10 / 09 (E)	José Luis Mazzone	VILLA EL CHOCON (1.300 hab)	NEUQUEN	Solicita Manual y asistencia financiera Proyecto manejo integral de RSU. Manual Operativo.
44	19 / 09	Carlos Gustavo Rubin	CURUZU CUATIA (30.000hab)	CORRIENTES	Solicita asistencia técnica y financiera. Manual Operativo
45	20 / 09	Escuela N° 12 "Remedios Escalada de San Martín"	PERITO MORENO (2.875 hab)	SANTA CRUZ	Solicita asistencia técnica y financiera.
46	24 / 09	Caritas Parroquial San José	CAMILO ALDAO (5.312 hab)	CORDOBA	Solicita asistencia financiera
47	25 / 09	Oscar A. Koenig	CHOS MALAL (9.000 hab)	NEUQUEN	Solicita asistencia financiera
48	21 / 10	Oscar José Romera	EL BOLSON (12.598 hab)	RIO NEGRO	Remite proyecto de planta de Tratamiento
49	24 / 10	Luis Alberto Campo	GENERAL PICO (43.000 hab)	LA PAMPA	Solicita asistencia financiera para eficientizar Planta de Tratamiento
50	29 / 10	Rodolfo Caini	EL HUECU (1.100 hab)	NEUQUEN	Solicita asistencia financiera para relocalización de sitio disposición final.
51	30 / 10	Tomás Eduardo Benitez	CUTRAL-CO (33.960 hab)	NEUQUEN	Solicita asistencia financiera para Planta de Tratamiento.
52	01 / 11	Nestor Vasallo	INTENDENTE ALVEAR (7.000 hab)	LA PAMPA	Solicita asistencia financiera para modernización de Planta.
53	06 / 11 (E)	Arq. Daniel Agustin Bruk	FORRES (3.582hab)	SANTIAGO DEL ESTERO	Solicita asistencia técnica y financiera. Manual Operativo
54	06 / 11 (E)	Dr. Angel Hugo Niccolai	AÑATUYA (15.865hab)	SANTIAGO DEL ESTERO	Solicita asistencia técnica y financiera. Manual Operativo
55	01/12	Miguel Petricio	MAINQUE (2.796hab)	RIO NEGRO	Solicita asistencia técnica y financiera. Manual Operativo.
56	03/12	Luis Alberto de Hernandez	RAWSON (20.674hab)	CHUBUT	Solicita asistencia financiera.
57	11/12	Dr. Jorge H. Petreigne	RAUCH (13.909hab)	BUENOS AIRES	Solicita asistencia financiera.
58	19/12	Emilio A. Rached	PINTO (11,610)	SANTIAGO DEL ESTERO	Solicita asistencia técnica y financiera.
59	(E)	Luis Ceres	TERMAS DE RIO HONDO (23,447hab)	SANTIAGO DEL ESTERO	Solicita asistencia técnica y financiera. Manual Operativo.

Asistencia Financiera a Municipios
Presupuesto DNGA / DCA 2002

Gestión Transferencia hasta \$ 10.000 a cada Municipio

MUNICIPIOS	INTENDENTE	EXPEDIENTE
25 DE MAYO Pcia. de La Pampa	Jorge H. Feliú	70-00998/2002
AÑATUYA Pcia. de Stgo. Del Estero	Dr. Angel Hugo Nicolai	70-1920/2002
AREQUITO Pcia. de Santa Fé	Ing. Julio A. Vidosevich	70-00988/2002
ARROYO CABRAL Pcia. Córdoba	Sr. Juan J. Alcalino	70-00691/2002
CAÑADA DE GOMEZ Pcia. Santa Fe	Sr. Amilcar L. Abate	70-00647/2002
CARITAS PARROQUIAL PARROQUIA SAN JOSÉ CAMILO ALDAO Pcia. de Córdoba	Párroco Presbítero Willams Bianco	70-1561/2002
CHAÑAR LADEADO Pcia. de Santa Fé	Raúl A. Serra	70-1081/2002
CHOS MALAL Pcia. Neuquén	Oscar Aroldo Koenig	70-1559/2002
CLODOMIRA Pcia. Stgo. del Estero	José A. Herrera	70-00850/2002
COMUNA PUERTO PIRAMIDES Pcia. de Chubut	Alejandro Albani	70-01243/2002
CORRAL DE BUSTOS- IFFLINGER Pcia. de Córdoba	Dr. Gustavo M. Torre	70-00985/2002
CRESPO Pcia. de Entre Ríos	Arq. Abel Schneider	70-1242/2002
CUTRAL-CO Pcia. de Neuquén	Tomás E. Benítez	70-1786/2002
DINA HUAPI Pcia. de Río Negro	Hugo Cobarrubia	70-1082/2002
EDUARDO CASTEX Pcia. de La Pampa	Luis A. Ordoñez	70-00997/2002
EL BOLSÓN	Oscar José Romera	70-1919/2002

Pcia. de Río Negro		
ESPERANZA Pcia. Santa Fe	Sr. Rafael Antonio De Pace	70-00621/2002
ESQUEL Pcia. de Chubut	Hugo J. Barutta (Sec. Planeam. Urb.)	70-00742/2002
FEDERACION Pcia. de Entre Ríos	Carlos J. Cecco (Pres. Municipal)	70-01627/2002
FORRES Pcia. de Stgo. del Estero	Arq. Daniel Brué	701918/2002
GENERAL CABRERA Pcia. Córdoba	Sr. Rody Wilson Guerreiro	70-00659/2002
GENERAL PICO Pcia. de La Pampa	C.P.N. Luis A. Campo	70-1634/2002
GRAL. VEDIA Pcia. de Chaco	Aldo O. Delpech	70-1375/2002
INTENDENTE ALVEAR Pcia. de La Pampa	Sr. Nestor Vassallo	70-1737/2002
LA LEONESA Pcia. de Chaco	Roque Raúl Landricina	70-1206/2002
MONTE COMAN Pcia. de Mendoza	Dr. Ernesto Sanz	70-1083/2002
NOGOYA Pcia. de Entre Ríos	Arq. Manuel F. Schönhals	70-1785/2002
PARANA Pcia. Entre Rios	Sergio F. Varisco	70-02393/01
QUIMILI Pcia. Santiago del Estero	Ing. Luis Fernando. Gelid	70-00639/2002
RAUCH Pcia. Bs. As.	s/d	70-1912/2002
SALTO GRANDE Pcia. de Santa Fé	Roberto E. Felipetti	70-00987/2002
SAN CARLOS DE BARILOCHE Pcia. de Río Negro	Alberto Icare	70-1281/2002
SAN JOSE FELICIANO Pcia. Entre Ríos	Sr. Julio Marmol	70-00716/2002
SANTA ELENA Pcia. Entre Rios	Dr. Rubén Carlos López	70-00705/2002

SECRETARIA MAYDS Pcia. Salta	Dr. Francisco Lopez Sastre	70-02400/2001
UNQUILLO Pcia. Córdoba	Dr. Jorge Fabrisin	70-00717/2002
VILLA DOMINGUEZ Pcia. de Entre Ríos	Sr. Oscar Miño	70-1636/2002
VILLA EL CHOCON Pcia. de Neuquén	José Luis Mazzone	70-1560/2002
VILLA ELOÍSA Pcia. Santa Fe	Sr. Vicente L. Koller	70-00298/2002
VILLA GRAL. BELGRANO Pcia. de Córdoba	Sergio Favot	70-00986/2002
VILLA LA ANGOSTURA Pcia. de Neuquén	Roberto E. Cacault	70-00737/2002
VILLAGUAY Pcia. Entre Ríos	s/d	70-1787/2002
YALA Pcia. de Jujuy	Dr. Facundo Vargas Duran	70-00806/2002
ZAPALA Pcia. de Neuquén	Raúl A. Podestá	70-00743/2002

- Asistencia a la Conferencia del Lic. Lozano, organizada por el Gobierno de la Ciudad de Bs. As. y la Embajada de EEUU sobre Residuos Sólidos Urbanos.
- Asistencia a las Jornadas “Reciclar es dar Vida”, Trenque Lauquen.
- Asistencia a la Reunión convocada por la Asociación de Residuos Sólidos (ARS).
- Auspicios a las siguientes presentaciones:
 - Curso sobre “Gestión de Rellenos Sanitarios” organizado por la Asociación para el Estudio de los Residuos Sólidos (ARS) y el Instituto Universitario de la Fundación ISALUD.
 - Proyecto “Plan R.A.R.A. Red de Artes desde Restos Aprovechados”.
 - Proyecto “Reciclado de envases – UTN Facultad Regional Gral. Pacheco / Grupo de apoyo a las ONG’s”.

Participación en el Taller Regional sobre Manejo Ambiental de RSU – PNVR, realizado en la Provincia de Santiago del Estero, en colaboración con el Proyecto Gestión de la Contaminación / BM

Legislación vigente y Normativa Asociada

Ley Nacional

[23.879](#)

28/09/1990

Impacto ambiental de obras hidráulicas con aprovechamiento energético.

Resolución

[95/02](#)

S.A.y D.S.

22/04/2002

Modificase el Anexo II de la Resolución 501/95, Instrumentación y Reglamentación del Registro de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental.

[693/98](#)

S.R.N.y D.S.

27/08/1998

Exigencia de estar inscriptos en el Registro de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental a quienes realicen EIA exigidos por la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable

[60/96](#)

S.R.N.y A.H.

23/02/1996

Complemento de la reglamentación del Registro de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental. Derecho de inscripción; otros.

[501/95](#)

S.R.N.y A.H.

12/12/1995

Instrumentación y Reglamentación del Registro de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental. Aprobación de la Guía Ambiental General

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Objetivos

- 1) Elaborar propuestas, planes, programas y proyectos destinados a la adopción y promoción de tecnologías, procesos, productos y servicios ambientales; y a la gestión integral de los residuos.
- 2) Desarrollar planes, programas y acciones referidos al ordenamiento ambiental del territorio, al desarrollo integrado de las regiones y los asentamientos humanos, en orden al mejoramiento de la calidad de vida de la población involucrada.
- 3) Promover, realizar y supervisar diagnósticos de situación y evaluación ambientales en el nivel local, regional y nacional, en particular, en los asentamientos humanos.
- 4) Desarrollar y fomentar programas y acciones referidos a tecnologías, procesos y servicios ambientales en las empresas y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

- 5) Evaluar y promover la utilización de las denominadas "tecnologías limpias" en el ámbito público y privado.
- 6) Proponer y desarrollar acciones tendientes al registro de tecnologías, procesos, servicios y productos ambientalmente adecuados.
- 7) Proponer y promover acciones tendientes a la preservación y mejoramiento del patrimonio natural y cultural.

Acciones

Registro de Empresas Proveedoras de Tecnologías, Procesos, Productos y Servicios Ambientales, Profesionales e Instituciones Afines.

Programa Nacional para la Promoción de la Producción y el Consumo Sustentables. El Programa Nacional para la Promoción de la Producción y el Consumo Sustentables tiene por objeto promover la adopción de tecnologías, procesos y servicios ambientales y de hábitos de consumo sustentable. Los siguientes son sus objetivos específicos:

- Desarrollar una adecuada capacidad de gestión para la promoción y adopción de tecnologías, procesos y servicios ambientales y la utilización y consumo de productos ambientalmente sustentables. Iniciar la operación de programas demostrativos para su implementación.
- Programa Nacional para la Promoción de la Producción Sustentable
- Proyecto Nacional de Gestión de la Contaminación - Cuenca Salí.
- Estrategia Nacional en Producción Limpia para Argentina. La Dirección de Ordenamiento Ambiental (DOA) de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con el apoyo de la División de Naciones Unidas para el Desarrollo Sustentable (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales UNDESA) está desarrollando un Proyecto conjunto para definir una Estrategia Nacional en Producción Limpia para Argentina (ENPL).
- III Seminario Internacional sobre Producción Limpia. "Producción y Consumo Sustentables. Abril de 2003
- Semana de la Producción y Consumo Sustentables . Talleres sobre Consumo Sustentable y la semana se cerró con el III Seminario Internacional de Producción Limpia. Abril de 2003.
- Talleres sobre Consumo Sustentable. 22 al 24 de Abril de 2003.
- Seminario "Avances en Producción y Consumo Sustentables".
- Se realizó el lanzamiento en Tucumán del Plan Provincial de Producción Limpia.

Legislación Vigente y Normativa Asociada

Resolución 212/00 Secretaría de Ambiente y Política Ambiental. Creación del Registro de Proveedores de Tecnologías, Procesos, Productos y Servicios Ambientales y Profesionales e Instituciones Afines.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

Objetivos

- 1) Proponer y ejecutar las acciones operativas derivadas en poder de policía en materia de control de la contaminación hídrica, como también en lo relativo a la calidad del aire, del suelo, y de las aguas naturales, superficiales y subterráneas, y de todo tipo de vertido de establecimiento industriales y especiales, incluso los peligrosos arrojados directa o indirectamente al medio.
- 2) Elaborar propuestas de herramientas vinculadas a la prevención y gestión de la contaminación ambiental.
- 3) Proponer metodologías y técnicas relacionadas con la prevención, monitoreo y gestión de la contaminación.
- 4) Coordinar y ejercer funciones operativas necesarias para el cumplimiento del poder de policía en materia de contaminación.
- 5) Promover y participar en los estudios e investigaciones vinculados al desarrollo de indicadores de contaminación ambiental, como instrumentos de evaluación, planificación y control de la contaminación.
- 6) Proponer y promover un sistema de confiabilidad, reconocimiento y registro de laboratorios con capacidad para determinar el grado de contaminación del ambiente.

Acciones

- **A**
 - Programa de Vigilancia y Control de la Contaminación Hídrica Industrial.
 - Proyecto para la Prevención por posible colapso -Tercer Cloaca Máxima - Control de la Contaminación.
 - Proyecto de Abatimiento de Napas Freáticas en el partido de Lomas de Zamora
- **Ai**
 - Plan de Monitoreo Continuo del Aire para el Area del Polo Petroquímico Dock Sud.
 - Convenio para la Gestión de Calidad del Aire en el Gran Buenos Aires – Componente C- Comisión Interjurisdiccional del Aire
- **S**
 - Elaboración de normas voluntarias para la prevención, contaminación y remediación de Suelos y sitios contaminados, en el marco del Comité de Calidad Ambiental de IRAM.
- **G**
 - Elaboración de normas voluntarias para la prevención, contaminación y remediación de Suelos y sitios contaminados, en el marco del Comité de Calidad Ambiental de IRAM.

Normativa vigente

Resolución 629/04

Decreto Nacional <u>77</u>	P.E.N.	12/05/19	Creación de la Dirección de Contaminación Hídrica (Norma complementada por la Resolución
-----------------------------------	--------	----------	--

<u>6/92</u>		92	MDSyMA 97/01).
<u>674/89</u>	P.E.N.	24/05/19 89	Decreto reglamentario de la Ley 13.577 de Obras Sanitarias de la Nación (Norma complementada por la Resolución MDSyMA 97/01)
Disposición Nacional			
<u>79.179/90</u>	O.S.N.		Disposiciones instrumentales para la aplicación del Decreto N°674/89 reglamentario de los artículos 31°, 32° y 4° de la Ley N°13.577, modificada por la Ley N° 20.324.
Resolución			
<u>151/03</u>	S.A.y D.S.	23/10/20 03	Declaración Jurada 2002 y moratoria 2000/01 - Plazo.
<u>1.444/02</u>	S.A.y D.S.	23/11/20 02	Declaración Jurada 2000/01 - Plazo.
<u>1.233/02</u>	S.A.y D.S.	14/11/20 02	Declaración Jurada 1999 - Plazo de la moratoria.
<u>97/01</u>	M.D.S. y M. A.	22/11/20 01	Apruébase el Reglamento para el Manejo Sustentable de Barros Generados en Plantas de Tratamiento de Efluentes Líquidos.
<u>1.082/01</u>	S.D.S.y P.A.	02/08/20 01	Apruébase los formularios para la presentación de la Declaración Jurada anual correspondiente al año 2000.
<u>123/99</u>	I.N.A.	20/04/19 99	Reglas para la confección de Documentación Técnica, exigidas para establecimientos industriales y/o especiales alcanzados por el Decreto N°674/89, modificado por el Decreto N°776/92.
<u>121/99</u>	I.N.A.	14/04/19 99	Reglamento del Registro de Profesionales.
<u>231/93</u>	S.R.N.y A.H.		Fija Límite de Carga Ponderada Total en 1500.
<u>242/93</u>	S.R.N.y A.H.		Normas para los vertidos de establecimientos industriales o especiales alcanzados por el Decreto 674/89 que contengan sustancias peligrosas de naturaleza ecotóxicas.
<u>85/00</u>	I.N.A.		Multas por no presentación de la documentación

UNIDAD OFICINA PROGRAMA OZONO

Objetivos

Frente a la problemática del adelgazamiento de la capa de ozono, la Argentina firmó la Convención de Viena el 22/03/85 y la ratificó el 18/01/90 (Ley 23.724). Firmó el Protocolo de Montreal el 29/06/88 y lo ratificó el 18/09/90 (Ley 23.778). Ratificó las enmiendas de Londres y Copenhague el 4/12/92 y el 20/04/95, respectivamente.

El Protocolo identificó la mayor cantidad de Sustancias que Agotan la capa de Ozono (SAO) y estableció un programa para sus reducciones. Bajo el Protocolo de Montreal, la producción y el consumo de sustancias controladas serán reducidas y eliminadas a través del desarrollo y la introducción de sustitutos y de otros métodos.

En esencia el Protocolo establece un programa de reducción y eliminación de sustancias controladas. Cada sustancia controlada posee un Potencial de Agotamiento de la Capa de ozono (PAO) en relación con el CFC-11, al cual le fue arbitrariamente dado el valor de 1. Estos valores son usados para computar el total de toneladas de PAO sustancias controladas producidas y consumidas.

Acciones

Argentina elaboró el Programa País, el cual fue aprobado por el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal en Julio de 1994. Este Programa refleja la política del Gobierno Argentino para la implementación del Protocolo de Montreal en la Argentina, contiene:

- a) La descripción y análisis del consumo, exportación e importación de las SAO,
- b) La estructura industrial,
- c) El marco institucional para el desarrollo del Programa País,
- d) La política general,
- e) La estrategia del gobierno para eliminar el consumo de SAO,
- f) El plan de acción,
- g) Los roles de los diferentes sectores del gobierno,
- h) El calendario de reducciones y eliminación del consumo de SAO,
- i) El costo global de implementación del programa,
- j) Los mecanismos de control de implementación del presente programa, y
- k) Las propuestas de los proyectos para la reconversión industrial.

Programa "Declaración Voluntaria" Actualmente cuenta con diez (10) empresas adheridas.

Programa Piloto de Capacitación en Buenas Prácticas en Refrigeración

Primera Jornada sobre el Uso de Solventes No Contaminantes de la Capa de Ozono.

Declaración de Calafate: Se ha suscripto un documento internacional entre Chile y Argentina, sobre el cambio climático y la capa de ozono, por medio del cual se comprometen a apoyar e impulsar estudios conjuntos en las zonas patagónicas de los

dos países y en la Antártida

Legislación Vigente

Leyes Nacionales Números: 23724, 24167, 24418 y 25389 sobre la aprobación del Convenio de Viena y enmiendas al Protocolo de Montreal

Normativa Asociada

- El Decreto 177/92, del 24 de enero de 1992, establece en su artículo 4° que la autoridad de aplicación de las Leyes 24.040 y 24.051 será la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- El Decreto 265/96, crea en el ámbito de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (SRNyDS) la Oficina Programa Ozono, a los fines de facilitar la coordinación y efectividad del Plan de Acción del Gobierno Nacional para el cumplimiento del Protocolo de Montreal.

UNIDAD EMISIONES VEHICULARES

Objetivos

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable como Autoridad Ambiental es Competente para todos los aspectos relativos a emisión de gases contaminantes, ruidos y radiaciones parásitas provenientes de automotores, quedando facultada por el artículo 33 del Decreto PEN 779/95 reglamentario de la Ley 24449 para:

- Aprobar las configuraciones de modelos de vehículos automotores en lo referente a emisiones de gases contaminantes y nivel sonoro. Dicha aprobación deberá ser presentada por el fabricante para solicitar la Licencia para Configuración de Modelo.
- Modificar los límites máximos de emisión de contaminantes al medio ambiente y los procedimientos de ensayo establecidos en el Artículo 33 del Decreto 779/95, para los motores y vehículos automotores nuevos y usados.
- Introducir nuevos límites máximos de emisión de contaminantes no previstos en ese artículo, tanto para los motores y vehículos automotores nuevos como usados que utilicen combustibles líquidos y gaseosos.
- Modificar y establecer procedimientos de ensayo tanto para nuevos modelos como para modelos en uso, que permitan poner en evidencia su desempeño ambiental.

Acciones

Se otorgaron más de 1900 certificados de emisiones gaseosas y sonoras.

Se llevan a cabo reuniones de coordinación con ADEFA (Asociación de Fabricantes de Automotores), CAM (Cámara Argentina de la Motocicleta), CIFEMA (Cámara de Importadores, Fabricantes y Exportadores de Motovehículos de la Argentina) y CIMO (Cámara de Industriales de la Motocicleta), en las que se tratan los temas pendientes de revisión en la normativa vigente sobre contaminación gaseosa y sonora generada por nuevos modelos de vehículos automotores (Decreto PEN 779/95).

Se actúa en la negociaciones oficiales de las Reuniones Ordinarias de la "Comisión Industria Automotriz" del SGTN° 3 "Reglamentos Técnicos" del MERCOSUR. En las mencionadas reuniones se acordaron proyectos de resolución enviados al GMC para su aprobación sobre los temas: "Especificaciones del combustible diesel de referencia

para los ensayos de emisiones en gases de escape” y “Reglamento técnico para el ensayo de Humos (Opacidad) en vehículos diesel”. Ello permitirá aumentar la eficiencia en el control de las emisiones contaminantes generadas por los vehículos que se distribuyan dentro de este mercado regional. En las mismas reuniones se trataron los siguientes temas, los que quedaron pendientes de acuerdo para las próximas reuniones: “Reglamento técnico para el ensayo de durabilidad de emisiones contaminantes gaseosas”, “Establecimiento de nuevos límites de ruido dinámico en vehículos automotores de 4 ruedas, ciclomotores y motocicletas” y “Reglamento técnico para el ensayo de emisiones gaseosas en motocicletas, ciclomotores y vehículos similares”. Ello permitirá aumentar la eficiencia en el control de las emisiones contaminantes generadas por este tipo de vehículos, que se distribuyan dentro de este mercado regional.

Confección de una base de datos, la que cuenta con los datos de los modelos que ya han certificado los niveles de emisiones contaminantes que generan. Esta base de datos se encuentra incorporada a la página de la UTOEV, ubicada en el portal electrónico de la SAyDS. De esta forma y hasta tanto se aplique en toda su extensión, el procedimiento de control a ejecutarse por el Registro Nacional del Automotor el que se encuentra previsto en el Decreto 779/95 reglamentario de la Ley de Tránsito N° 24.449, todos los ciudadanos podrán consultar como paso previo a la compra de un vehículo, su desempeño desde el punto de vista ambiental. Este paso permite aumentar la transparencia de la gestión al ciudadano, que en general desconoce los aspectos técnicos de la reglamentación vigente con respecto a las emisiones contaminantes del ambiente.

Se ha participado y contribuido a la organización de distintas Jornadas de trabajo y difusión:

- “El Ruido y sus Efectos Sobre la Salud” Auspiciadas por la Organización Civil “Oír Mejor” y la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Llevadas a cabo en los salones de la Legislatura desde el 13 al 16 de agosto de 2002. Se disertó sobre el tema “Certificación de emisiones sonoras en nuevos modelos de vehículos”. El derecho a la información ambiental por parte del ciudadano, se encuentra específicamente reconocido en el artículo 41 de la Constitución Argentina de 1994. En ese sentido las reuniones en donde se discuta la aplicación de la normativa ambiental vigente es de importancia para hacer efectivo ese derecho.
- “Taller Evaluación Integral de las Medidas de Mitigación del Cambio Climático y los Efectos en la Salud para el Área Metropolitana de Buenos Aires.”. Participación en la mesa “Perspectivas de los decisores políticos sobre el Proyecto y sus alcances”. Se desarrolló el tema “Certificación de emisiones contaminantes”. Este taller se llevó a cabo en la sede de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable el 8 de octubre de 2002.
- “I Reunión Nacional de Calidad Analítica de Laboratorios de Aire y Normativa de Calidad de Aire”. Auspiciada por Organización Panamericana de la Salud y el Ministerio de Salud, llevada a cabo en Buenos Aires el 9 y 10 de octubre de 2002.
- “Taller Hacia una Argentina Sustentable” Auspiciada por el Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 16 de octubre de 2002.

- Se integró el Foro Técnico consultor a cargo del control de la implementación del “Plan de Acción Estratégico (PAE) para la gestión ambiental sustentable de un área urbano – industrial a escala completa”. que financiado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), se llevará a cabo en los primeros meses de 2003 sobre el área de estudio de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires, Argentina.
- “Taller Créditos de carbono”: Oportunidades para el Desarrollo de Proyectos en el Sector del Transporte y en la Industria Automotriz.
- Seminario Taller sobre “Biocombustibles y Mitigación del Cambio Climático”
- Segundas Jornadas sobre el Ruido y sus Consecuencias en la Salud de la Población

Legislación Vigente

<u>24.449</u>	-	23/12/19 94	Ley de tránsito.
<u>20.284</u>	-	16/04/19 73	Contaminación atmosférica
<u>779/95</u>	P.E.N.	20/11/19 95	Apruébase la Reglamentación de la Ley N° 24.449, tránsito y seguridad vial.
<u>179/95</u>	P.E.N.	06/02/19 95	Promulga la Ley 24.449 de Tránsito.
<u>773/92</u>	P.E.N.	07/05/19 92	Reglamento nacional de tránsito y transporte

Normativa Asociada

<u>02/03</u>	DNGA	31/01/200 3	Creación de la Unidad Técnico Operativa de Emisiones Vehiculares.
<u>1.270/02</u>	S.A.y D.S.	21/11/200 2	Acéptanse los Protocolos de Ensayo emitidos por laboratorios o entes certificadores, a los efectos del otorgamiento de certificados de aprobación de emisiones sonoras y gaseosas.
<u>1.237/02</u>	S.A.y D.S.	15/11/200 2	Apruébanse los procedimientos de ensayo y límites máximos para los distintos contaminantes, en relación con la aprobación de emisiones gaseosas y sus extensiones, para motores del ciclo Otto, alimentados a GNC que equipen vehículos pesados.
<u>1.058/01</u>	S.D.S.y P.A.	31/07/200 1	Establece precio del arancel correspondiente a la realización de los ensayos en el LABORATORIO DE CONTROL DE EMISIONES GASEOSAS VEHICULARES.
<u>528/01</u>	S.D.S.y P.A.	04/05/200 1	Extracción de muestras de gases y medición de su concentración en el aire ambiente, normas de metodologías.
<u>61/99</u>	S.R.N.y D.S.	28/01/199 9	Acéptanse resultados de ensayos en relación con el control de la emisión de gases contaminantes, ruidos y radiaciones parásitas provenientes de automotores.

<u>1.156/98</u>	S.R.N.y D.S.	30/12/199 8	Acéptanse ensayos realizados en determinados laboratorios, a los efectos del otorgamiento de Certificados de Aprobación de Emisiones Sonoras y Gaseosas.
<u>629/98</u>	S.R.N.y D.S.	06/08/199 8	Créase una comisión consultiva en relación al artículo 33 de la Ley N°24.449 y su Decreto Reglamentario 779/95.
<u>273/97</u>	S.R.N.y D.S.	03/04/199 7	Acéptanse ensayos realizados en otros países, a los efectos de la emisión de certificados de aprobación de emisiones sonoras y gaseosas.
<u>708/96</u>	S.R.N.y A.H.	07/11/199 6	Normas de medición de concentración de gases y material particulado emitidos por chimenea.

UNIDAD DE MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

Objetivos

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la Unidad de Movimientos Transfronterizos de la **Dirección Nacional de Gestión Ambiental** es el órgano de aplicación en el país del Convenio de Basilea (Convenio sobre el control de los movimientos transfronterizos, de los desechos peligrosos y su eliminación) (Ley N°23.922).

Controla todo movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y no peligrosos en los términos de Convenio y de la legislación nacional.

Se trabaja en la operatoria atendiendo, especialmente, a favorecer la consolidación de procesos de desarrollo sustentable, a través de la procuración de insumos para distintas iniciativas industriales.

Acciones

Controlar el Movimiento de Residuos Peligrosos y no Peligrosos en el Marco del Convenio de Basilea (Ley 23922 y Decreto 181/92)

Legislación Vigente

Ley Nacional 23.922. Aprobación convenio sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, suscripto en Basilea, Suiza.

Normativa asociado

Resolución Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 946/2002. Establece requisitos para la importación de residuos peligrosos.

UNIDAD DE GENERADORES, OPERADORES Y TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS

Objetivos

El Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, como organismo de más alto nivel con competencia en el área de la política ambiental, es la autoridad de aplicación de la Ley 24.051 (B.O. 17/01/92) de "Generación, Manipulación, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos".

A los efectos de desarrollar las acciones necesarias para la aplicación de la norma, a

través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, lleva y mantiene actualizado un Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos, dependiente de la Dirección Nacional de Gestión Ambiental, en el que deben inscribirse las personas físicas o jurídicas responsables de la generación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.

A partir del análisis de los antecedentes presentados por los obligados que efectúan las Areas Técnica, Legal y Control de Tasa, se emite el Certificado Ambiental Anual, único instrumento que acredita el correcto tratamiento de los residuos peligrosos.

Con fecha 3/07/02, se promulgó la Ley 25.612 de Presupuestos Mínimos de Residuos Industriales sin reglamentación a la fecha. Con la promulgación de la Ley 25612, los objetivos y estrategias se verán incrementadas, ya que se deberán seguir manteniendo todas las funciones del Registro hasta que cada Autoridad de Aplicación Provincial provoque la creación de su Registro jurisdiccional, concomitantemente se deberá proceder a la instrumentación del Sistema Integrado de Información de acuerdo a las directivas emanadas de la Ley 25612 y a la instrumentación del Registro Nacional Integrado de Poseedores de PCBs en función de las directivas dispuestas por la Ley 25670, con la implicancia que todos estas nuevas funciones generarán.

Acciones

AREA TÉCNICA

Para la inscripción en el Registro, la empresa debe presentar una Declaración Jurada que contiene antecedentes de índole técnico, tanto que su actividad sea de generación, transporte u operación, conforme la Ley N° 24.051 y Decreto reglamentario N° 831/93, a efectos de obtener el Certificado Ambiental Anual que establece dicha ley.

En tal sentido, el área técnica evalúa y elabora informes técnicos y realiza requerimientos necesarios para el otorgamiento del Certificado Ambiental Anual, sobre los siguientes antecedentes.

- Procesos productivos
- Materias primas.
- Residuos provenientes de dichos procesos.
- Tratamiento de residuos generados, tanto sea con planta propia o externa.
- Disposición final de residuo.
- Evaluación de T.A.A.
- Evaluación técnica de las características del transporte y grado de preparación para eventuales contingencias, acorde a la peligrosidad del residuo.
- Planes de Contingencia y Evacuación.
- Permisos otorgados por otras jurisdicciones.
- Tecnologías de Tratamiento y Disposición final de Residuos Peligrosos.

Por otra parte, el área técnica del Registro efectúa las siguientes tareas:

INFORMES

Elaboración de informes de contestación de oficios judiciales: El Registro recibe

constantemente requisitorias de Juzgados Nacionales, Provinciales y Federales, sobre diversos aspectos relativos a los residuos peligrosos, tanto cuestiones de índole penal (art. 55 de la Ley N° 24.051), laboral y relativos a responsabilidad civil, en cuyo caso los informes son elaborados por esta área en función de las constancias que obran en los expedientes de la Unidad Registro o en el Sistema Informático de Residuos Peligrosos – SIRP – o en función de las inspecciones que, sobre el particular realizan los técnicos del área.

En idéntico sentido se elaboran informes de contestación a solicitud de, entre otros: Policía Federal Argentina – División Prevención del Delito Ecológico, Defensor del Pueblo de la Nación, Honorable Congreso de la Nación (Senado y Diputados a través de las comisiones correspondientes), otras áreas de este organismo (Secretarías, Subsecretarías, Dirección de Coordinación de Asuntos Jurídicos, Dirección de Asuntos Contenciosos).

FISCALIZACION

En materia de poder de policía y fiscalización el art. 60 inc. c, d de la Ley N° 24.051 asigna competencia a la autoridad ambiental respecto de la generación, transporte y operación de residuos peligrosos y en tal sentido el Area Técnica junto con el Area Legal y el Area Control de Tasa, efectúa las siguientes tareas:

Inspecciones: interviene en las inspecciones que se ordenan en plantas ubicadas en la Capital Federal y en las provincias a efectos de determinar sobre el cumplimiento de la Ley N° 24.051 y su Decreto Reglamentario N° 831/93.

Especial mención merece esta actividad en cuanto a que el Registro no cuenta con técnicos de planta permanente que revistan el carácter de funcionario público y en consecuencia, conforme las normas vigentes, no podrían intervenir en la inspección en representación de la autoridad, y a efectos de que el acto sea reputado de nulidad por vicio en sus elementos (Ley N° 19.549 de procedimientos administrativos), salvando dicha situación, el hecho de que debe intervenir un abogado que en este caso es de planta permanente.

Sumarios: El área técnica interviene en la substanciación de sumarios administrativos con motivo de irregularidades detectadas en materia de generación, transporte y operación de residuos peligrosos conforme art. 49 de la Ley N° 24.051 y Resolución SRNyDS n° 255/01 que regula el procedimiento sumaríal. El área evalúa los descargos realizados dentro del trámite sumario y meritúa en forma conjunta con el área legal, la sanción a aplicarse.

Organización y participación a nivel nacional, provincial e internacional, en eventos, cursos, conferencias y seminarios sobre distintos temas relacionados con los residuos peligrosos.

Presentación de ponencias y publicación de artículos relacionados con la materia.

REUNIONES

Además de las reuniones de rutina, realizadas en el marco de las tareas de evaluación y análisis de los expedientes bajo estudio:

- Reuniones en otros organismos públicos
- Foros Provinciales, Nacionales e Internacionales, a los que se asiste en calidad de

participantes y de disertantes, con presentación de ponencias orales y escritas.

- Reuniones en organismos privados y no gubernamentales
- Reuniones de la Comisión Interministerial creada por art. 62 LRP
- Reuniones del Consejo Consultivo Honorario, art. 63 LRP.
- Coordinación y organización de las reuniones de los Subgrupos de Trabajos organizados a partir de los dos órganos asesores mencionados. Preparación de documentos de trabajo, y elaboración de propuestas

AREA CONTROL DE TASA

Para la inscripción en el Registro, la empresa debe presentar antecedentes de índole técnica y legal que se deben tener en cuenta para la liquidación de la Tasa Ambiental, tanto que su actividad sea de generación, o de operación conforme arts.14, 16, 19, 20 y 33de la Ley N° 24.051 y Decreto reglamentario N° 831/93 y a la Resolución 599/01.

En tal sentido, el área contable:

Verifica que las categorías de control declaradas al momento de la inscripción en el Registro coincidan con las Declaraciones Juradas presentadas anualmente para el pago de la Tasa Ambiental

En las liquidaciones anuales verifica que la categorización de los generadores respondan a la categorización establecida en las Resoluciones vigentes.

Verifica la consistencia de las declaraciones con las de años anteriores.

Verifica las Certificaciones Contables y la razonabilidad de los cálculos realizados a efectos de determinar los montos de ventas que sirven de base para el cálculo de la TASA AMBIENTAL.

Analiza, desde el punto de vista contable, las fusiones y las exenciones tributarias de sociedades no comerciales.

Por otra parte, el área contable del Registro efectúa las siguientes tareas:

INFORMES

Elaboración de proyectos de Resolución: El área contable participa en la elaboración de los Proyectos de Resolución para el cobro de la Tasa Ambiental Anual y, conjuntamente con las áreas legal y técnica, en la elaboración de proyectos globales.

Participa, conjuntamente con las otras áreas en reuniones con distintas Cámaras a efectos de establecer pautas generales para los generadores de residuos peligrosos.

FISCALIZACION

Inspecciones: interviene en las inspecciones que se ordenan en plantas ubicadas en la Capital Federal y en las provincias, verificando la documentación sobre gestión y disposición final de los residuos, libros de contabilidad y verificación contable de los datos consignados en las declaraciones juradas.

AREA LEGAL

Para la inscripción en el Registro, la empresa debe presentar antecedentes de índole legal, tanto que su actividad sea de generación, transporte u operación conforme arts.7,

10, 11, 15 inc. a, b, 20, 23 inc. a, c,e, 34 inc. a, b, c, d, 37 de la Ley N° 24.051 y Decreto reglamentario N° 831/93.

En tal sentido, el área legal evalúa e informa sobre los siguientes antecedentes:

Estatuto de constitución de la empresa: sociedades comerciales, asociaciones civiles, fundaciones, según el caso.

Representante legal: Para lo cual analiza actas de directorio o de designación de autoridades verificando si se encuentran vigentes conforme la normativa aplicable a la materia.

Nomenclatura catastral correspondiente al inmueble donde desarrolla la actividad la empresa generadora u operadora: A cuyo fin se verifica el título de propiedad o certificado de catastro adjuntado.

Habilitaciones municipales y del Ministerio de Salud: verificando que el rubro habilitado coincida con la actividad objeto de registro.

Capacidad legal de la persona que suscribe la Declaración Jurada: según se trate de una persona física o jurídica, estatal o privada conforme las normas del código civil y comercial o normativa específica en la materia.

Póliza de seguro: se verifica su vigencia y que contenga la cláusula correspondiente a cobertura de siniestros provenientes de la actividad de transporte de residuos peligrosos en función de las categorías de control y constituyentes respecto de las cuales se solicita el Certificado Ambiental.

Títulos de propiedad automotor: verificándose los datos dominiales y de titularidad.

Contratos de cesión de espacios o alquiler: en el caso de los prestadores de servicios de salud que efectúan su actividad en el inmueble perteneciente a hospitales o sanatorios, verificándose plazo, condiciones, cláusulas concernientes a la responsabilidad civil por daños ocasionados por la generación y manipulación de residuos peligrosos.

Autenticidad de las copias de documentación adjuntada: mediante cotejo con su original o verificación de la certificación por escribano o autoridad pública (art. del Decreto 1759/72 de procedimientos administrativos).

El Area legal entiende en el despacho diario de los expedientes del Registro a fin que los mismos sean tratados conforme las normas del procedimiento administrativo vigente para la Administración Pública Nacional (Ley N° 19.549 y Decreto Reglamentario N° 1752/72 t.o.1991) y verificando que se produzcan los informes de las áreas profesionales técnica, contable y legal del Registro a fin de expedir el Certificado Ambiental pertinente conforme Ley N° 24.051 y Decreto N° 831/93. Téngase en cuenta que en el Registro tramitan aproximadamente 4.000 expedientes situación que requiere un despacho coordinado entre las distintas áreas del Registro.

Se brinda una atención personalizada al público y se responden consultas TELEFONICAS en temas relativos y específicos en la materia Residuos Peligrosos.

Por otra parte, el área legal del Registro efectúa las siguientes tareas:

INFORMES:

Elaboración de proyectos de contestación de oficios judiciales: El Registro recibe

constantemente requisitorias de Juzgados Nacionales, Provinciales y Federales, sobre diversos aspectos relativos a los residuos peligrosos, tanto cuestiones de índole penal (art. 55 de la Ley N° 24.051), laboral y relativos a responsabilidad civil, en cuyo caso los proyectos son elaborados por esta área en función de las constancias que obran en los expedientes de la Unidad Registro o en el Sistema Informático de Residuos Peligrosos – SIRP – o en función de los informes o inspecciones oculares que, sobre el particular realizan los técnicos de la Unidad.

Elaboración de proyectos de contestación a notas de la Policía Federal Argentina – División Prevención del Delito Ecológico -: El Registro recibe constantemente pedidos de informes de esta División policial, que tiene competencia en materia de prevención y represión del delito ecológico tipificado por el art. 55 de la Ley N° 24.051. En tal sentido, se informa sobre la inscripción de generadores, transportistas y operadores de residuos peligrosos en el Registro Nacional y si cuentan con el Certificado Ambiental Anual correspondiente.

Elaboración de proyectos de contestación a pedidos de informes del Defensor del Pueblo de la Nación: Este organismo requiere en muchas oportunidades informes sobre generadores, transportistas y operadores inscriptos en el Registro o sobre la categorización de residuos o medidas implementadas respecto a determinados generadores, ello en función de denuncias recibidas por parte de particulares o asociaciones y organismos no gubernamentales protectores del medio ambiente.

Elaboración de proyectos de respuesta a pedidos de informes del Honorable Congreso de la Nación (Senado y Diputados a través de las comisiones correspondientes): La Unidad Registro recibe estos pedidos de informes sobre empresas generadoras, transportistas y operadoras de residuos peligrosos, como así también por derrames ocurridos en distintas zonas del país (hidrocarburos, sustancias químicas etc.).

Elaboración de proyectos de Resolución: El área legal ha elaborado diversas normas concernientes a los residuos peligrosos (conforme art. 60 inc. h de la Ley N° 24.051), así como también analizado proyectos de ley remitidos por el Cuerpo Legislativo y participado en las reuniones de la comisión respectivas del Senado y Cámara de Diputados.

También interviene en la elaboración de proyectos resolutivos de otorgamiento de Certificados Ambientales, bajas de inscripción en el Registro Nacional y de respecto a recursos administrativos (Decreto N° 1759/72 t.o. 1991).

Elaboración de proyectos de contestación a Memorandos de otras áreas de este organismo: Secretarías, Subsecretarías, Dirección de Coordinación de Asuntos Jurídicos, Dirección de Asuntos Contenciosos.

FISCALIZACION

En materia de poder de policía y fiscalización el art. 60 inc. c, d de la Ley N° 24.051 asigna competencia a la autoridad ambiental respecto de la generación, transporte y operación de residuos peligrosos y en tal sentido el Area Legal junto con el Area Técnica y el Area Contable, efectúa las siguientes tareas:

Inspecciones: interviene en las inspecciones que se ordenan en plantas ubicadas en la Capital Federal y en las provincias a efectos que el acto guarde las formas legales correspondientes, brindando apoyo a los profesionales del área técnica en su tarea de

verificación.

Especial mención merece, nuevamente, esta actividad en cuanto a que el Registro sólo cuenta con dos (2) abogadas de planta permanente que revisten el carácter de funcionario público y en consecuencia, conforme las normas vigentes, pueden intervenir en la inspección en representación de la autoridad, evitando de esta forma que el acto sea reputado de nulidad por vicio en sus elementos (Ley N° 19.549 de procedimientos administrativos), situación de la que los abogados contratados se encuentran excluidos por no ser funcionarios públicos.

Sumarios: El área legal interviene en la substanciación de sumarios administrativos con motivo de irregularidades detectadas en materia de generación transporte y operación de residuos peligrosos conforme art. 49 de la Ley N° 24.051 y Resolución SRNyDS n° 238/97 que regula el procedimiento sumaríal.

REUNIONES

Además de las reuniones de rutina, realizadas en el marco de las tareas de evaluación y análisis de los expedientes bajo estudio:

- Reuniones en otros organismos públicos
- Foros Provinciales, Nacionales e Internacionales, a los que se asiste en calidad de participantes y de disertantes, con presentación de ponencias orales y escritas.
- Reuniones en organismos privados y no gubernamentales
- Reuniones de la Comisión Interministerial creada por art. 62 LRP
- Reuniones del Consejo Consultivo Honorario, art. 63 LRP.
- Coordinación y organización de las reuniones de los Subgrupos de Trabajos organizados a partir de los dos órganos asesores mencionados.

AREA ADMINISTRATIVA

El área administrativa realiza las tareas intermedias entre las áreas anteriores, dividida, a su vez en subáreas:

Mesa de Entradas: Recibe DDJJ. Ingresar en sistema informático

Archivo : Archiva e incorpora documentación

Despacho : Remite requerimientos y efectúa pases entre otras dependencias

Pases : Proyecta providencias de pases entre áreas y dependencias.

Certificaciones : Proyecta Resoluciones/ Disposiciones: CAA, Bajas, Sumarios,

Sanción. Emite CAA. Constata Manifiestos

El área administrativa tiene a su cargo la tarea de actualización de la Página Web de la Unidad Registro que mantiene actualizada la información

El área administrativa, además, trabaja en forma conjunta con las demás áreas de la Unidad, en:

- Elaboración de proyectos de normas complementarias,

- Normalización y actualización de instrumentos operativos del Registro: nuevo formulario informatizado de DDJJ, nuevo formulario informatizado de Manifiesto
- Actualización permanente de la base de datos generales
- Participando de las reuniones de los subgrupos de la Comisión Interministerial y del Consejo Consultivo

Dentro de esas funciones específicas se propiciaron :

Res.N° 11/02 Nuevo Formulario de Manifiesto

Res.N° 79/02 Determinación de Oficio de la Tasa Ambiental Anual

Res.N° 249/02 Régimen regulatorio al uso de las sustancias, productos o maquinarias que contienen compuesto de PCBs.

Res.N° 897/02 Agrégase al Anexo I de la Ley N°24.051 de Residuos Peligrosos, y su Decreto Reglamentario N°831/93, la categoría sometida a Control Y 48. Obligaciones de los generadores, transportistas y/u operadores.

En el marco del Grupo de Trabajo Interinstitucional: SAyDS, DGA, Lealtad Comercial, Defensa del Consumidor, e INTI, se elaboró el Proyecto de Resolución para la Importación de Pilas (Hg, Cd)

Proyecto de Reglamentación de la Ley 25.612 de Presupuestos Mínimos para Residuos Industriales.

Proyecto de Reglamentación de la Ley 25.670 de Presupuestos Mínimos para la Gestión y Eliminación de PCB's.

Convenio SAyDS – Cámara de la Industria Química y Petroquímica de Argentina (ICI – Dupont), Acuerdo de Proyecto de Desenterramiento, Exportación y Tratamiento.

Legislación vigente

<u>25.670</u>	-	23/10/2002	Presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de PCBs.
<u>25.612</u>	-	03/07/2002	Gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios.
<u>24.051</u>	-	17/12/1991	Residuos Peligrosos
<u>23.922</u>	-	21/03/1991	Aprobación Convenio sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación,suscripto en Basilea, Suiza
<u>1.343/02</u>	M.D.S.	25/07/2002	Ley N°25.612, promulgación parcial.
<u>831/93</u>	P.E.N.	23/04/1993	Decreto reglamentario de la Ley N° 24.051 sobre régimen de desechos peligrosos
<u>181/92</u>	P.E.N.	29/01/1992	Prohibición de Transporte, Introducción e Importación de Desechos Peligrosos

Normativa Asociada

Disposición Nacional

[01/04](#)

DNGA
25/02/2004

Liquidación de Tasa.

[01/03](#)

DNGA
22/01/2003

Creación de la Unidad de Residuos Peligrosos.

[01/01](#)

DNOA
27/07/2001

Tasa ambiental del artículo 16 de la Ley N°24.051. Adecuación del cálculo de la masa seca para determinadas categorías de residuos peligrosos.

Resolución

[5/03](#)

S.A.y D.S.
16/09/2003

Apruébase la Operatoria Especial de Manifiestos Ley N°24.051 de Múltiples Generadores de residuos Categoría Sometida a control Y01. Procedimiento.

[32/03](#)

S.A.y D.S.
22/07/2003

Préstase conformidad para que la empresa TREDI ARGENTINA S.A., proceda a exportar tierras y desechos con contenido de pesticidas, para su disposición final por incineración a la REPUBLICA Federal de Alemania.

[946/02](#)

S.A.y D.S.
17/09/2002

Solicitud para la importación de residuos o desechos ante la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

[896/02](#)

S.A.y D.S.
23/08/2002

Control previo de exportación de residuos peligrosos. Instrucciones.

[897/02](#)

S.A.y D.S.
23/08/2002

Agrégase al Anexo I de la Ley N°24.051 de Residuos Peligrosos, y su Decreto Reglamentario N°831/93, la categoría sometida a Control Y 48. Obligaciones de los generadores, transportistas y/u

operadores.

[249/02](#)

S.A.y D.S.

22/05/2002

Establécese un régimen que regula adecuadamente lo atinente al uso de las sustancias, productos o maquinarias que contienen compuestos "PCBs".

[79/02](#)

S.D.S.y P.A.

30/01/2002

Procedimiento para llevar a cabo, de oficio, la liquidación de la tasa ambiental prevista en la Ley N°24.051 para los generadores y operadores de residuos peligrosos que hayan incumplido con su obligación de abonar en término la misma.

[11/02](#)

S.D.S.y P.A.

25/01/2002

Nuevo formulario de Manifiesto.

[97/01](#)

M.D.S. y M. A.

22/11/2001

Apruébase el Reglamento para el Manejo Sustentable de Barros Generados en Plantas de Tratamiento de Efluentes Líquidos.

[1.091/01](#)

S.D.S.y P.A.

10/08/2001

Prorrógase el vencimiento para el pago de la anualidad en vigor de la tasa ambiental de la Ley N° 24.051. Cronograma de Pagos

[737/01](#)

S.D.S.y P.A.

01/06/2001

Manual de gestión para los procedimientos administrativos sustanciados en el ámbito de la Unidad Registro de Residuos Peligrosos.

[599/01](#)

S.D.S.y P.A.

15/05/2001

Interpretación y aplicación del art. 16 de la Ley N°24.051: Carácter ambiental de la tasa, establecimiento de la formula de calculo, pautas de liquidación.

[255/01](#)

S.D.S.y P.A.

07/03/2001

Reglamento para la Sustanciación de Sumarios por Infracciones Ambientales.

[200/01](#)

M.D.S. y M. A.

13/02/2001

Apruébase Convenio de colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental y la Provincia de Misiones, sobre adhesión a la Ley N°24.051.

[1.221/00](#)

M.D.S. y M. A.

04/09/2000

Definición de los conceptos "actividad" y "actividad que genera residuos peligrosos".

[497/00](#)

S.D.S.y P.A.

30/05/2000

Fíjase la Tasa de Evaluación y Fiscalización (T.E.F.) correspondiente al período 1999 a abonar por los generadores y operadores de residuos peligrosos. Cronograma de vencimientos.

[1.367/99](#)

S.R.N.y D.S.

01/12/1999

Aprueba los formularios de solicitud de inscripción / renovación en soporte magnético en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos

[484/99](#)

S.R.N.y D.S.

10/06/1999

Tasa de Evaluación y Fiscalización de Residuos Peligrosos (T.E.F.) correspondiente al período 1999.

[159/99](#)

S.R.N.y D.S.

30/04/1999

Registro de Auditores Ambientales en Residuos Peligrosos - Formularios.

[185/99](#)

S.R.N.y D.S.

15/03/1999

Establecer los requisitos para la obtención del Certificado Ambiental Anual para Operadores con equipos transportables.

[103/99](#)

S.R.N.y D.S.

12/03/1999

Reglamentación del Registro de Auditores Ambientales en Residuos Peligrosos.

[175/99](#)

S.R.N.y D.S.

12/03/1999

Modificación de la Resolución 980/98 SRNyDS.

[980/98](#)

S.R.N.y D.S.

13/11/1998

Créase, en el ámbito de la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental el Registro de Auditores Ambientales en Residuos Peligrosos (Ley N° 24.051).

[648/98](#)

S.R.N.y D.S.

13/08/1998

Exímese de intimar o reclamar el cobro de la Tasa de Evaluación y Fiscalización del año 1998 correspondiente al período 1997, a diversos establecimientos ubicados en la Provincia de Buenos Aires.

[619/98](#)

S.R.N.y D.S.

06/08/1998

Norma a la que se deberán ajustar los generadores y/u operadores de residuos peligrosos, que empleen productos de origen microbiano para el tratamiento total o parcial de afluentes.

[634/98](#)

S.R.N.y D.S.

06/08/1998

Establécense objetivos de calidad ambiental para la Franja Costera del Río de la Plata y del Río Matanza - Riachuelo.

[528/98](#)

S.R.N.y D.S.

07/07/1998

Tasa de Evaluación y Fiscalización de Residuos Peligrosos (T.E.F.). Revócase el artículo 3º de la Resolución N° 367/98.

[519/98](#)

S.R.N.y D.S.

03/07/1998

Prorrógase el plazo de vencimiento para el pago de la Tasa de Evaluación y Fiscalización (T.E.F.), correspondiente al período 1998, a abonar por los generadores y operadores de residuos peligrosos

[367/98](#)

S.R.N.y D.S.

21/05/1998

Fíjase la Tasa de Evaluación y Fiscalización (T.E.F.) correspondiente al período 1998 a abonar por los generadores y operadores de residuos peligrosos. Cronograma de vencimientos.

[422/97](#)

S.R.N.y D.S.

03/06/1997

Invita distintos organismos a integrar el Consejo Consultivo Honorario de la Ley 24.051 (artículo 63).

[351/97](#)

S.R.N.y D.S.

05/05/1997

Fíjase la tasa de evaluación y fiscalización de residuos peligrosos (T.E.F.) correspondiente al período 1997 Cronograma de vencimientos.

[238/97](#)

S.R.N.y D.S.

24/03/1997

Apruébase el procedimiento para la sustanciación de sumarios por incumplimiento a las normas de la Ley N° 24.051.

[708/96](#)

S.R.N.y A.H.

07/11/1996

Normas de medición de concentración de gases y material particulado emitidos por chimenea.

[236/96](#)

S.R.N.y A.H.

24/05/1996

Acláranse las Resoluciones 189/96 y 206/96, referidas a la liquidación y pago de la Tasa de Evaluación y Fiscalización de Residuos Peligrosos y a la inscripción de oficio en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos.

[206/96](#)

S.R.N.y A.H.

15/05/1996

Declárase la inscripción de oficio, en los términos del artículo 9 de la Ley N° 24.051, de todas las Empresas que por su actividad se encuentren comprendidas en los términos de la Ley citada.

[189/96](#)

S.R.N.y A.H.

10/05/1996

Fíjase en concepto de Tasa de Evaluación y Fiscalización (T.E.F.) a abonar por los Generadores de Residuos Peligrosos, correspondientes al año 1995.

[184/95](#)

S.R.N.y A.H.

16/06/1995

Establécese que toda persona física o jurídica que gestione, coordine u organice operaciones de exportación de desechos peligrosos, será considerado "operador exportador de residuos peligrosos".

[123/95](#)

S.R.N.y A.H.

12/04/1995

Incorporación al ítem 24 Operador del Glosario que integra el Anexo I del Decreto N° 831/93.

[544/94](#)

S.R.N.y A.H.

07/12/1994

Establécese el régimen para los vendedores de acumuladores eléctricos.

[401/94](#)

S.R.N.y A.H.

26/09/1994

Fíjase los precios de venta de declaraciones juradas, manifiesto y rúbrica de libros.

[315/94](#)

S.R.N.y A.H.

03/08/1994

Standards de calidad para los vertidos líquidos directos a cuerpos de agua.

[250/94](#)

S.R.N.y A.H.

22/06/1994

Establece categorías de generadores de residuos líquidos.

[253/94](#)

S.R.N.y A.H.

22/06/1994

Establécese el período facturación y el monto de la tasa que deben abonar los generadores y operadores de Residuos Peligrosos.

[224/94](#)

S.R.N.y A.H.

01/06/1994

Establécense los parámetros y normas técnicas tendientes a definir los residuos peligrosos de alta y baja peligrosidad.

[14/94](#)

S.T.

06/01/1994

Apruébanse Formularios e instructivos para la inscripción en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos.

[413/93](#)

S.R.N.y A.H.

01/10/1993

Habilitar el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos, previsto en la Ley 24.051 y su reglamentación.

[242/93](#)

S.R.N.y A.H.

24/06/1993

Normas para los vertidos de establecimientos industriales o especiales alcanzados por el Decreto N° 674/89.

[369/91](#)

M.T. y S.S.

24/04/1991

Normas para el uso, manipuleo y disposición segura de difenilos policlorados y sus desechos.

Recomendación

[03/94](#)

COFEMA

21/10/1994

Sobre Competencias Ambientales.

[01/93](#)

COFEMA

27/10/1993

Instrumentación del artículo 67 de la Ley 24.051 en los estados provinciales.

UNIDAD DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS

Objetivos

La Unidad de Sustancias y Productos Químicos coordina las intervenciones de la Dirección Nacional de Gestión Ambiental en la gestión inherente a las sustancias y productos químicos dentro del ámbito de su competencia.

En tal sentido, atiende a los compromisos emergentes tanto del Convenio de Estocolmo sobre Reducción y Eliminación de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) – suscripto por Argentina con fecha 23 de mayo de 2001 -, como del Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos objeto de Comercio Internacional, aprobado por nuestro país mediante Ley N°25.278.

Asimismo, articula dichos compromisos con las acciones derivadas del cumplimiento del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación.

Acciones

Coordinar las intervenciones de la Dirección Nacional de Gestión Ambiental en la gestión inherente a las sustancias y productos químicos dentro del ámbito de su competencia.

Atender los compromisos emergentes tanto del Convenio de Estocolmo sobre Reducción y Eliminación de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs), como del Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos objeto de Comercio Internacional. Asimismo articula dichos compromisos sobre las acciones derivadas del cumplimiento del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación.

Promover y fortalecer las sinergias y eslabonamientos entre los Acuerdos Multilaterales Ambientales (AMUMAs) en la materia a nivel internacional, regional y local.

Coordinar en forma continua y permanente la aplicación de los Convenio de Basilea, Rotterdam y Estocolmo; así como en todos los temas referidos a la “*agenda de químicos*”, con los siguientes organismos: Dirección General de Asuntos Ambientales de la Cancillería; Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios del SENASA y con la Dirección de Protección y Promoción de la Salud del Ministerio de Salud y Ambiente.

Coordinar con el Centro Subregional de Capacitación y Transferencia de Tecnología para América del Sur - Convenio de Basilea (CSCB), creado mediante un Acuerdo Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - INTI, las actividades específicas que les competen

Entre las actividades estrictamente desarrolladas con relación al Convenio de Estocolmo merece destacarse el Proyecto "Actividades de apoyo al Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs)". Este proyecto macro tiene como objetivos:

- Sentar las bases para la aplicación del Convenio de Estocolmo en Argentina
- Ayudar a Argentina a cumplir sus obligaciones de declaración de datos y otras obligaciones previstas en el Convenio.
- Reforzar la capacidad nacional de Argentina para realizar la gestión ambiental de los COPs y de los productos químicos en general.

El resultado previsto final de estas actividades consiste en:

- Un Plan Nacional de Aplicación (NIP) para el Convenio de Estocolmo conforme a lo preceptuado por el Artículo 7 del Convenio, incluidas las estrategias dispuestas por los Artículos 5 y 6, que identifican eficaces mecanismos nacionales de respuesta, procesos y medidas tendientes a reducir la liberación de COPs.

El punto focal del Proyecto habrá de ser la Dirección Nacional de Gestión Ambiental, a través de la Unidad de Sustancias y Productos Químicos, con la colaboración de la Unidad Residuos Peligrosos y del Centro Subregional Sudamericano de Capacitación y Transferencia de Tecnología del Convenio de Basilea, con sede en Buenos Aires, localizado en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, en todo lo relativo al ámbito de sus áreas de competencia.

En otro orden de cosas, la USPQ participó activamente en la suscripción del Acuerdo Complementario al Convenio Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Instituto Nacional de Tecnología Industrial, mediante el que se reestableció la vigencia del Convenio entre la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano y el Instituto Nacional antes citado ratificando, además, el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la implementación del Centro Subregional Sudamericano de Capacitación y Transferencia de Tecnologías, creado en el marco del Convenio de Basilea – 30 de mayo del 2002-.

Por otro lado, la USPQ organizó y llevó a cabo el "Taller Regional conjunto sobre Mejores Técnicas Disponibles (MTD) y Mejores Prácticas Ambientales (MPA) en el contexto de los Convenios de Estocolmo y Basilea, y la Consulta Regional sobre el

funcionamiento y actividades del Centro Subregional del Convenio de Basilea para América del Sur", celebrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 21 al 26 de octubre del 2002; bajo los auspicios de PNUMA-Productos Químicos y la Secretaría del Convenio de Basilea.

Como tarea final de dicho evento, se elaboró y adecuó la documentación presentada en el Taller para la posterior edición de las correspondientes memorias bilingües.

Asimismo, se trabajó en la suscripción de un Memorando de Acuerdo entre la Dirección Nacional de Gestión Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Ministerio de Desarrollo Social de la Nación – y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) – Productos Químicos para participar en el Proyecto "Toolkit en América del Sur" realizado por PNUMA, Productos Químicos para países de la región para el establecimiento de un inventario nacional de liberaciones de dioxinas y furanos.

El propósito de este último proyecto – inscripto dentro de las "Actividades de apoyo al Convenio de Estocolmo" - es capacitar a países en América del Sur en el establecimiento de inventarios de dioxinas y furanos según lo estipulado en el artículo 5º del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs). En el marco del citado Memorando se establece la organización y realización de un Taller Nacional – llevado a cabo en Buenos Aires entre el 24 y el 27 de febrero de 2003 – para capacitar al personal técnico de las Provincias argentinas y del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires en el manejo del Instrumental Normalizado (Toolkit) para la identificación y cuantificación de liberaciones de dioxinas y furanos (PCDD/PCDF).

En base a esta capacitación, y dentro de las actividades previstas, se utilizará el instrumental normalizado antes citado para la realización del Inventario Nacional de PCDD/PCDF sobre la base de los datos compilados.

Cabe destacar que, a efectos de esta tarea, personal de la USPQ participó en el "Taller de iniciación del Proyecto Toolkit en América del Sur y el Caribe", celebrado en Asunción, Paraguay del 2 al 5 de diciembre de 2002

Acciones 2003

Aprobación y suscripción del Proyecto Actividades de Apoyo al Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) para la elaboración del Plan Nacional de Aplicación, previsto por el mismo.

La implementación del citado Proyecto, con una duración prevista de dos años, se iniciará en el primer semestre de 2004.

Organización y realización del "Taller Nacional de Capacitación en la Aplicación del Instrumental Normalizado para la Identificación y Cuantificación de las liberaciones de Dioxinas y Furanos- Toolkit". -Buenos Aires, 24-27 de Febrero de 2003.

Presentación de una estimación preliminar del estado de situación para la realización del inventario nacional de dioxinas y furanos mediante la aplicación del Toolkit.

Organización y realización del "Taller Subregional Evaluación de los Inventarios de Emisión de dioxinas y furanos del proyecto Toolkit en América del Sur y Caribe" y Consulta Regional "Proyecto para la determinación de Factores de Emisión de

Biomasa”. Actividades realizadas con la asistencia financiera del PNUMA- Productos Químicos, Buenos Aires, 27 al 31 de Octubre 2003.

Se contempla la presentación del Informe Nacional final relativo al Inventario de emisiones de dioxinas y furanos del Proyecto Toolkit, en el primer trimestre del 2004. Cabe señalar que las actividades referidas al proyecto Toolkit son parte del Proyecto de Actividades de Apoyo al Convenio de Estocolmo.

Participación en la “Reunión para el Establecimiento de Prioridades Mundiales”, en el marco del Proyecto de Evaluación sobre Base Regional de Sustancias Tóxicas Persistentes -PNUMA/FMMA (UNEP/ GEF). Ginebra, Suiza- 18 / 20 Marzo 2003.

Participación en el “Taller de Sensibilización sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC)”, con la participación de representantes gubernamentales, de la industria y de la sociedad civil de los países concurrentes. PNUMA- Productos Químicos; Gobiernos de Canadá y Brasil. San Pablo, Brasil- 24 – 25 de junio 2003.

Presentación de las actividades de la Unidad de Sustancias y Productos Químicos relativas a la aplicación nacional de los Convenios Multilaterales Ambientales.

3º Jornadas de Tecnologías y Políticas Ambientales, organizadas por el Instituto Argentino de Normalización (IRAM) y el Instituto Petroquímico Argentino (IPA). Buenos Aires, 25-26 junio 2003.

Presentación de la Gestión de Sustancias y Productos Químicos en el marco de los Convenios Multilaterales Ambientales.

III Congreso Argentino de Saneamiento y Medio Ambiente (AIDIS).

Seminario: “Herramientas de Gestión para la Protección Ambiental y el Desarrollo Sustentable”. Buenos Aires, 10 setiembre 2003.

Participación en las Sesiones preparatorias y 4º Reunión del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (FORO IV). Bangkok, Tailandia- 30 octubre al 7 noviembre 2003.

Participación en la 1º Sesión del Comité Preparatorio para la Elaboración de un Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a nivel internacional. (SAICM /prepcom). Bangkok, Tailandia- 9 al 13 noviembre 2003.

Participación en la 10º Sesión del Comité Intergubernamental de Negociación del Convención de Rotterdam sobre el procedimiento del Consentimiento Fundamentado Previo, aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (CIN 10- PIC). Ginebra, Suiza- 17 al 21 de Noviembre de 2003.

Acciones 2004

Lanzamiento de las acciones correspondientes al Proyecto Actividades de Apoyo al Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) para la elaboración del Plan Nacional de Aplicación (NIP), previsto por el mismo.

Iniciación de la 1º y 2º etapa del citado Proyecto, que con una duración prevista de dos años, se inició en el primer semestre de 2004.

Elaboración y publicación del Informe Nacional final relativo al Inventario de

Liberaciones de Dioxinas y Furanos del Proyecto Toolkit, en el 1º semestre del 2004. Cabe señalar que las actividades referidas al proyecto Toolkit son parte del Proyecto Actividades de Apoyo al Convenio de Estocolmo.

Participación en el “Taller para la promoción coordinada de la implementación de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo en Latinoamérica y el Caribe. PNUMA-PQ (Montevideo, Uruguay- 28 al 30 enero 2004)

Participación en el “Taller sobre sinergias para la creación de capacidades en el marco de los acuerdos internacionales relativos a sustancias químicas y manejo de desechos.” UNITAR. (Ginebra, Suiza. 30 marzo- 2 abril 2004)

Participación en el 3º Período de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Convenio de Basilea. (Ginebra, Suiza- 26 al 30 de abril 2004)

Participación en la “Reunión sobre manejo y disposición de PCBs (bifenilos policlorados) en el marco del Convenio de Estocolmo -PNUMA-P. Químicos (Ginebra, Suiza- 9-10 Junio 2004).

Participación en la “Gira de estudio en apoyo del desarrollo del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo para países en desarrollo” PNUMA- PQ y Gobierno de la Confederación Helvética. (Ginebra, Basel, Berna- Suiza, 14 al 17 de junio 2004)

Organización, realización y participación, conjuntamente con el Centro Regional Sudamericano (CRS) del Convenio de Basilea, del “Taller Regional dirigido a Promover la Ratificación del Protocolo de Responsabilidad e Indemnización por los daños causados por los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación - Convenio de Basilea”. Secretaría de del Convenio de Basilea y Gobierno de la Confederación Helvética. (Buenos Aires, Argentina- 22 al 25 de junio 2004)

Participación en el “Taller subregional sobre Planes de Acción para PCBs y Dioxinas / Furanos en el marco del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo”. PNUMA- PQ. (Santiago, Chile- 19 al 23 de julio 2004)

Organización, realización y participación, conjuntamente con el Centro Regional Sudamericano (CRS)del Convenio de Basilea, del “Taller Regional para fomentar la sensibilización sobre la Contaminación causada por el Mercurio”. PNUMA- PQ (Buenos Aires, 13 al 16 setiembre 2004)

Participación en la 11º Sesión del Comité Intergubernamental de Negociación y de la 1º Conferencia de las Partes del Convención de Rotterdam sobre el procedimiento del Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (CIN 11 y 1º COP- PIC). (Ginebra, Suiza-18 al 24 de setiembre 2004).

Asesorar en los temas inherentes a la gestión de sustancias y productos químicos a la Coordinación Nacional del Subgrupo de Trabajo VI - Medio Ambiente - del MERCOSUR, ejercida por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Esta prevista la participación en la 2º Sesión del Comité Preparatorio para la Elaboración de un Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a nivel internacional. (SAICM /prepcom) (Nairobi, Kenia- 2 al 8 octubre 2004).

Legislación Vigente y Normativa Asociada

Ley Nacional 23.922. Aprobación convenio sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, suscrito en Basilea, Suiza.

Ley Nacional 25.278. Apruébase el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional.

ACUERDOS INTERNACIONALES:

Convenio de Estocolmo (POPS). suscrito por Argentina en mayo de 2001, actualmente está en la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley para aprobación del mismo.

Convenio de Basilea. Aprobado por Ley N° 23.922, publicada en el B.O. del 24 de abril de 1991 - "País Parte"

Convenio de Rotterdam (PIC). Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos objeto de Comercio Internacional (CFP/PIC): Aprobado por Ley N° 25.278, publicada en el B.O. del 3 de agosto de 2000; ratificado ante Naciones Unidas en junio de 2004 - "País Parte".

PROYECTO GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

Objetivos

Fortalecer la capacidad de la SAYDS para: adoptar, pilotear y realizar demostraciones de instrumentos e iniciativas innovadoras de gestión de la contaminación; y promover la adopción de estos instrumentos e iniciativas con el propósito de encarar problemas prioritarios de contaminación en la Argentina.

Objetivos específicos

Mejorar las condiciones ambientales de municipalidades seleccionadas.

Mejorar la capacidad institucional de coordinación para aplicar técnicas de manejo integrado de la contaminación.

Consolidar la capacidad de la SAYDS para diseñar instrumentos innovadores que hacen a la gestión de la contaminación, probarlos y usarlos, en base a casos pilotos, con la participación del sector público y privado, y replicar la experiencia adquirida en otras áreas del país.

Acciones

A1 Fortalecimiento Institucional de la Secretaría en la Gestión de la Contaminación

Sistema de Información Integrado (SII) para la Gestión de los Residuos Peligrosos

Los Objetivos Generales se relacionan con:

- Ajuste y perfeccionamiento del Sistema de Información Integrado en materia de Residuos Peligrosos como elemento concurrente al diseño de un Sistema Federal de Gestión de Residuos Peligrosos.
- Federalización del SII a partir de contar con registros operativos en efectivo funcionamiento en cada una de las provincias, armonizados con el Registro

Nacional.

- Desarrollo del Módulo Informático del Registro Nacional de Poseedores de PCB, Ley Nº25.670 y su integración en el marco del SII como forma de generar sinergias en lo que respecta al manejo de la información disponible.

►A2 Sistemas de Gestión Ambiental, Prácticas de Eco-Eficiencia y Programas de Certificación Ambiental para la Industria

Plan Provincial de Producción Limpia

Provincia de Tucumán

Objetivos Generales:

- Contribuir al Desarrollo Sustentable en la cuenca del Salí Dulce y en las zonas de influencia aledañas, mediante la implementación de instrumentos novedosos para la gestión de la contaminación y con criterios de replicabilidad en la Provincia de Tucumán y el resto del país, aplicando Planes Locales de PL en las principales actividades productivas de la región.
- Fortalecer la cooperación institucional entre los diferentes niveles de gobierno y generar vínculos de cooperación basados en alianzas entre el sector público y privado.
- Promover entre las distintas industrias y actividades de la región el cumplimiento de la normativa ambiental de aplicación en el ámbito municipal, provincial y nacional.
- Promover la adopción de tecnologías, procesos y servicios ambientales adecuados y de hábitos de consumo saludables y consistentes.
- Promover la instalación y difusión de la Producción Limpia, mejorando el desarrollo de capacidades locales y permitiendo la formulación de propuestas para la generalización de aplicaciones.

Sistema de Gestión ambiental (SGA)

Programa Piloto Mendoza

Objetivos Generales:

- Contribuir al logro del desarrollo sustentable mediante la implementación de instrumentos novedosos para la gestión de la contaminación en diferentes regiones y con criterios de replicabilidad, a través de la implementación de los SGA.
- Fortalecer la cooperación institucional entre los diferentes niveles de gobierno y, al mismo tiempo, generar vínculos de colaboración entre el sector público y privado basados en alianzas estratégicas.
- Promover el cumplimiento de la normativa ambiental (municipal, provincial y nacional) y la mejora del desempeño ambiental general de las empresas argentinas, especialmente de sus PyMEs, a través de la adopción voluntaria de Sistemas de Gestión Ambiental basados en la Norma certificable ISO 14001.

Programa Piloto Puerto Madryn

Objetivos Generales:

- Contribuir al logro del desarrollo sustentable mediante la implementación de

instrumentos novedosos para la gestión de la contaminación en diferentes regiones y con criterios de replicabilidad, a través de la implementación de los SGA.

- Fortalecer la cooperación institucional entre los diferentes niveles de gobierno y, al mismo tiempo, generar vínculos de colaboración entre el sector público y privado basados en alianzas estratégicas.
- Promover el cumplimiento de la normativa ambiental (municipal, provincial y nacional) y la mejora del desempeño ambiental general de las empresas argentinas, especialmente de sus PyMEs, a través de la adopción voluntaria de Sistemas de Gestión Ambiental basados en la Norma certificable ISO 14001.

Buenas Prácticas en Hotelería

Termas de Río Hondo

Objetivos Generales:

- Contribuir al logro de un desarrollo sustentable en la Cuenca del Río Salí-Dulce, mediante la implementación de instrumentos novedosos para la gestión de la contaminación, en este caso, a través de la adopción de Buenas Prácticas en Hotelería por parte de un grupo de hoteles localizados en las Termas de Río Hondo.
- Fortalecer la cooperación institucional entre los diferentes niveles de gobierno y, al mismo tiempo, generar vínculos de colaboración entre el sector público y privado.
- Promover el cumplimiento de la normativa ambiental (municipal, provincial y nacional)

San Martín de los Andes, Neuquén

Objetivos Generales:

- Contribuir al logro de un desarrollo sustentable de la actividad turística mediante la implementación de instrumentos novedosos para la gestión de la contaminación, en este caso, a través de la adopción de Buenas Prácticas en Hotelería por parte de un grupo de Establecimientos Hoteleros (EH) localizados en San Martín de los Andes, localidad ubicada dentro del Parque Nacional Lanín.
- Establecer los lineamientos de un plan de acción para que los establecimientos hoteleros puedan operar bajo la Norma ISO 14.001.
- Fortalecer la cooperación institucional entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) y los diferentes niveles de gobierno y, al mismo tiempo, generar vínculos de colaboración entre el sector público y privado.
- Concientizar a los actores involucrados en el sector de la hotelería sobre la necesidad de desarrollar sus actividades en forma sustentable, incorporando prácticas ambientales.

Puerto Madryn, Chubut

Objetivos Generales:

- Contribuir al logro de un desarrollo sustentable de la actividad turística mediante la implementación de instrumentos novedosos para la gestión de la contaminación, en este caso, a través de la adopción de Buenas Prácticas en Hotelería por parte de un grupo de Establecimientos Hoteleros (EH) localizados en Puerto Madryn, localidad

ubicada en la región nororiental de la Provincia de Chubut.

- Establecer los lineamientos de un plan de acción para que los establecimientos hoteleros puedan operar bajo la Norma ISO 14.001.
- Fortalecer la cooperación institucional entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) y los diferentes niveles de gobierno y, al mismo tiempo, generar vínculos de colaboración entre el sector público y privado.
- Concientizar a los actores involucrados en el sector de la hotelería sobre la necesidad de desarrollar sus actividades en forma sustentable, incorporando prácticas ambientales.

Componente

B - Gestión Integral de la Calidad Ambiental a Nivel Provincial y/o Municipal

- Realización de diagnósticos ambientales, estudios técnicos e implementación de las recomendaciones respectivas.
- Provisión de asistencia técnica para la formulación de metas ambientales, cronogramas de cumplimiento y monitoreo, en cuencas hídricas seleccionadas.
- Provisión de asistencia técnica para mejorar la gestión de la contaminación a nivel provincial y/o municipal:

Preparación de un diagnóstico ambiental, focalizado en los Residuos Sólidos y en la formulación de una estrategia de gestión integral para los mismos.

Realización de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) en nuevas Plantas de Tratamiento de Residuos Sólidos.

Análisis de los aspectos técnicos, económicos y financieros relacionados con la gestión de residuos y con las plantas de tratamiento de aguas residuales.

Fortalecimiento del monitoreo ambiental y su efectivo cumplimiento.

- Identificación de opciones de inversión prioritarias y sus impactos ambientales. Preparación de estudios de factibilidad relacionados con las soluciones costo-efectivas consideradas optimas.
- Adquisición y operación de equipos especializados para control y monitoreo de la calidad ambiental, para la gestión de residuos, y para la reutilización de las aguas residuales para riego.
- Desarrollo e implementación de procesos de consulta pública y promoción de enfoques regionales, para mejorar la gestión de la contaminación.

Mediante la Gestión de RSU se apunta a diseñar propuestas de sistemas integrales de gestión, manejo y tratamiento de los residuos sólidos urbanos y de remediación y monitoreo de terrenos que son utilizados como basurales. Actualmente, se está trabajando en:

Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)

Objetivo General:

Formular un Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para la Unidad de Estudio (el Municipio de Termas de Río Hondo y su área turística) que sea sustentable desde el punto de vista, técnico, ambiental y económico-financiero. Asimismo, el trabajo realizado a través de esta consultoría se llevará a cabo con la participación del municipio y debe ser de utilidad directa para el mismo en la fase de preparación de los pliegos de licitación y en la implementación de las líneas de acción allí reflejadas.

Objetivos Específicos:

- Caracterizar los residuos que se generan en el Municipio Termas de Río Hondo y su área turística definida como la Unidad de Estudio (UE).
- Preparar y evaluar las alternativas de selección, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los RSU para diseñar un Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) para la UE.
- Evaluar y analizar las alternativas de localización del sitio de disposición final.
- Evaluar los impactos ambientales asociados a cada una de las alternativas planteadas.
- Realizar el Anteproyecto de la planta de tratamiento y disposición final de los RSU y su Estudio de Impacto Ambiental conforme la normativa legal vigente y, teniendo en cuenta la Guía Técnica del Banco Mundial para dicho estudio. (El EIA deberá ser realizado por Consultores inscriptos en el Registro de Consultores en EIA habilitado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable)
- Evaluar y analizar la incidencia que tiene en el presupuesto municipal la gestión de los residuos sólidos, su relación con los otros servicios brindados por el municipio, a fin de elaborar una propuesta técnica que asegure la sustentabilidad económica y ambiental del SGIRSU, teniendo en cuenta las inversiones necesarias para su implementación. El referido anteproyecto deberá incluir alternativas para los residuos industriales y patogénicos.
- Analizar y evaluar, desde un punto de vista socio económico, al sector social en riesgo directamente vinculado a los residuos y su inclusión en el nuevo Sistema de Gestión Intregal de Residuos Sólidos Urbanos (SGIRSU).
- Preparar un proyecto de remediación y monitoreo de los vertederos no controlados que existen actualmente y determinar los costos necesarios para su implementación.

Cierre de Basurales en Campana y Zárate (Provincia de Buenos Aires)

Objetivo General: formular las acciones concretas a seguir para:

- Formular un Plan de Clausura Definitiva (PCD) de los BCA's de Campana y Zárate, teniendo en cuenta la operatividad actual de este último, y la obtención prioritaria de la mejora ambiental en ambos sitios.
- Especificar en el Programa de Cierre del PCD, las operaciones y acciones ambientales correctivas -de mitigación, remediación y/o compensación- como así también las medidas preventivas, que sean necesarias para lograr la mejora

ambiental en ambos sitios.

- Especificar en el Programa de Postcierre del PCD, las operaciones de mantenimiento a implementar en ambos BCA's después de su Cierre, y las acciones ambientales de control y monitoreo a realizar con igual fin.

Objetivos Específicos:

- Realizar el diagnóstico ambiental del área impactada por la disposición inadecuada de los residuos.
- Evaluar los problemas actuales o potenciales y la magnitud de los impactos asociados a los BCA's.
- Evaluar los impactos socioeconómicos relacionados con las actividades en los basurales.
- Definir alternativas para el Cierre y Postcierre de ambos BCA's, en base a los impactos evaluados y a las opciones de uso de suelo de la zona, teniendo en cuenta además los insumos necesarios para ello y la estimación de costos asociados a cada alternativa.
- Preparar el PCD separado por etapas con sus indicadores específicos que permitan medir el grado de avance de su ejecución futura.

Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos

Objetivos Generales:

- Colaborar en la formulación de los contenidos programáticos del Plan Nacional de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (PlaNGIRSU).
- Supervisar, coordinar y controlar la implementación del Plan GIRSU en sus distintas etapas.

Diseño de un Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (SGIRSU) del Area Metropolitana Mendoza

Objetivo General:

- Diseñar un Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (SGIRSU) para la Unidad de Estudio (UE) que sea sustentable desde el punto de vista técnico, ambiental y económico-financiero, tomando en consideración la situación en cada uno de los Municipios que conforman la UE. (Se entenderá por Unidad de Estudio el Area Metropolitana Mendoza (conformada por los Municipios de Mendoza Capital, Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras, Luján de Cuyo y Maipú, al cual se ha anexado el Municipio de Lavalle)

Objetivos Específicos:

A partir de la elaboración de un diagnóstico de la situación actual de la gestión de los RSU en la UE, y en base al análisis actualizado de los aspectos técnicos y económicos de dicha gestión:

- Identificar desde una perspectiva regional, con el acuerdo de los Municipios involucrados, soluciones y alternativas a partir de la optimización de los recursos existentes y determinar la alternativa de localización más adecuada tanto para plantas de tratamiento como para rellenos sanitarios.

- Evaluar y preparar un SGIRSU para la UE, con el fin de asegurar su sustentabilidad, determinando -entre otros- los costos operativos de la gestión, la capacidad de pago de los municipios involucrados, la viabilidad financiera para todas las fases del sistema de gestión integral a ser implementado, la factibilidad de gestión compartida y las inversiones necesarias.
- Analizar la alternativa de incluir los residuos industriales (asimilables a urbanos) y patogénicos en el SGIRSU.
- Realizar el estudio de los impactos ambientales de cada una de las propuestas de solución a instrumentarse, siguiendo los lineamientos de la normativa local y del Banco Mundial. (El EIA deberá ser realizado por consultores inscriptos en el Registro de Consultores en EIA habilitado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable)
- Analizar y evaluar, desde un punto de vista socioeconómico, el sector social en riesgo directamente vinculado a los residuos (cirujas) y proponer soluciones para la organización e inclusión de estos grupos en el nuevo SGIRSU.

Cierre del sitio actual de disposición final en el Municipio de Puerto Madryn (Provincia de Chubut)

Objetivo General:

Elaborar el proyecto de remediación, para el actual repositorio de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Puerto Madryn, con la respectiva ingeniería de detalle el cual comprenderá según se señala acciones concretas para:

- Formular un Plan de Clausura Definitiva (PCD) del repositorio de RSU teniendo en cuenta su operatividad actual, y la obtención prioritaria de la mejora ambiental para el área.
- Especificar en el Programa de Cierre del PCD, las operaciones y acciones ambientales correctivas -de mitigación, remediación y/o compensación- como así también las medidas preventivas, que sean necesarias para lograr la mejora ambiental del sitio.
- Especificar en el Programa de Postcierre del PCD, las operaciones de mantenimiento a implementar después de su cierre, y las acciones ambientales de control y monitoreo a realizar con igual fin.

Objetivos Específicos:

- Evaluar los problemas actuales o potenciales y la magnitud de los impactos asociados al Repositorio actual de residuos sólidos.
- Evaluar los impactos socioeconómicos relacionados con las actividades en los basurales.
- Definir alternativas para el Cierre y Postcierre del Basural, en base a los impactos evaluados y a las opciones de uso de suelo de la zona, teniendo en cuenta además los insumos necesarios para ello y la estimación de costos asociados a cada alternativa.
- Preparar el PCD separado por etapas con sus indicadores específicos que permitan medir el grado de avance de su ejecución futura.

- Adquisición de Equipamiento para la Reutilización de Aguas Tratadas para Riego en Puerto Madryn
- Adecuación de los conductos pluviales en el Municipio de Puerto Madryn

Objetivo General:

Eliminar los vertidos, en el sector costero, de agua proveniente de la infiltración de la napa freática desde los pluviales:

- de calle Hipólito Yrigoyen que descarga contiguo al Muelle Storni (a la altura de calle Hipólito Yrigoyen),
- del que descarga contiguo al predio de la Prefectura Naval (a la altura de la prolongación de calle Furnillo) y,
- de calle Moreno (que descarga entre las calles Perlotti y Brown).

Objetivos Específicos:

- Diseñar los sistemas de captación y bombeo para los pluviales de Muelle Piedrabuena y Prefectura - Puerto Madryn.
- Efectuar la evaluación de las alternativas que seguidamente se listan, determinando los costos de cada una de ellas a efectos de eliminar el vertido de agua al mar desde el pluvial de calle Moreno (que descarga al mar en el sector ubicado entre las calles Perlotti y Brown):
 - a. reparación del pluvial (sellando las filtraciones),
 - b. revestimiento interno total impermeable,
 - c. construcción de un emisario,
 - d. construcción de un nuevo pluvial.
- Seleccionar la alternativa óptima, elaborar el proyecto y las especificaciones técnicas correspondientes, para la licitación de las obras.

Asistencia Técnica para definir aspectos complementarios del plan de manejo y Desarrollo del Area Protegida de El Doradillo" en el Municipio de Puerto Madryn

Objetivo General:

Brindar la asistencia técnica necesaria para definir, técnicamente, distintos aspectos contemplados en el "Plan de Manejo y desarrollo del área protegida de El Doradillo", tales como:

- Capacidad de carga dentro del "Distrito Costa": Zona de usos playeros "Zpa", Zona de pesca Costera "Zpe", y Zona de miradores "Zm".
- Capacidad de carga dentro del "Distrito Continental": Zona de Amortiguación "Za", Zona de actividades recreativas Naturales "Zan", Zona Turístico Rural "Ztr".
- Instalaciones básicas y de apoyo a las actividades previstas, entre otros, número y ubicación de los sitios de acceso y control del área protegida, sectores delimitados para el estacionamiento, ubicación de los servicios básicos, señalización.
- Factibilidad de establecer un distrito marino (a lo largo del área), en el que se determinen las condiciones de uso para la temporada estival y de avistaje de

ballenas.

- Preparación de un Manual de Buenas Prácticas para el Visitante.

Componente

C - Gestión de la Calidad del Aire

Instalación y operación de un laboratorio para la certificación de las emisiones vehiculares

Actividades

Suministro e instalación de equipamiento para el Laboratorio de Control de Emisiones Gaseosas Vehiculares (LCEGV)

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable es autoridad de aplicación para asegurar el cumplimiento de los estándares de emisión establecidos en el artículo N° 33 de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449, Decreto Reglamentario N° 779/95.

Dicha normativa requiere de ensayos de certificación que comprenden homologación y conformidad de producción de los modelos nuevos, nacionales e importados. Se ha llevado a cabo el proceso de Licitación Pública Internacional para la compra de una parte del equipamiento que constituye la celda de ensayo destinada a cumplir con estas actividades.

Asistencia Técnica para la preparación de los Pliegos de Licitación para la 2ª etapa de adquisiciones para el Laboratorio de Control de Emisiones Gaseosas Vehiculares (LCEGV)

Objetivos Específicos:

- Elaborar las especificaciones técnicas para la incorporación de la tecnología correspondiente a la segunda etapa de adquisiciones prevista para el Laboratorio de Control de Emisiones Gaseosas Vehiculares (LCEGV), que deberán incluir la adecuación de las instalaciones existentes y de las obras proyectadas.
- Elaborar el Pliego de Bases y Condiciones conforme la normativa del Banco Mundial y a los lineamientos que establezca la UEP al respecto incorporando las especificaciones técnicas referidas precedentemente.

Legislación Vigente y Normativa Asociada

MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Nro. 1411/1998

CONVENIOS DE PRESTAMO

BIRF

Publicada en el Boletín Oficial del 15/12/1998

Entrada en vigor 28 de Abril de 1999

Apruébase un convenio de préstamo a suscribirse con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, referido a la financiación del proyecto de gestión de la contaminación, que se ejecuta con la coordinación con la secretaria de recursos naturales y desarrollo sustentable.

Resolución SAyDS 459/02 del 24 de Junio del 2002.

Designación del Director Nacional del Proyecto

POLITICA HIDRICA

Acciones desarrolladas

206. Si el PEN puede informar que acciones se llevan a cabo en materia de políticas hídricas orientadas a conservar y mejorar las reservas del país.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

En lo que constituye una de sus acciones, la Subsecretaría de Recursos Hídricos ha asumido la elaboración de niveles guía nacionales de calidad de agua ambiente con el objeto de proveer un marco referencial que sirva como herramienta para fundamentar consistentemente las decisiones sobre la asignación de usos para los recursos hídricos superficiales y subterráneos del territorio argentino y definir estrategias de gestión apropiadas para la protección y la recuperación de la calidad de los mismos. Las elaboraciones antedichas, que conciernen a los siguientes usos o destinos asignables al agua ambiente: Fuente de provisión de agua para consumo humano, Protección de la biota acuática, Irrigación de cultivos, Bebida de especies de producción animal y Recreación humana, se inscriben en el contexto conceptual y metodológico que se expone en el espacio web:

http://www.obraspublicas.gov.ar/hidricos/calidad_del_agua_actividades.htm , donde se presentan desarrollos correspondientes a parámetros prioritarios de calidad.

Los productos de esta actividad permanente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos han sido puestos a consideración de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en su carácter de autoridad ambiental nacional con el objeto de que sean oficializados conjuntamente como criterios nacionales de calidad de agua ambiente.

La Subsecretaría a través de su participación en los Organismos Nacionales e Internacionales de Cuenca, impulsa la gestión integrada de los recursos hídricos procurando su aprovechamiento múltiple, en un contexto de sustentabilidad ambiental.

Asimismo esta abocada a la instrumentación de una Red Básica de Calidad de Agua, la que ha sido incorporada a la Licitación Pública N° 5/2004 Ampliación y Mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional, Adquisición de Datos y Tareas Accesorias, cuya apertura está prevista para el 1º de noviembre próximo.

La definición de la Política Hídrica es una de las funciones principales de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación. Por la estructura federal del Estado Argentino la gestión hídrica requiere, como mínimo, la coordinación y cooperación entre jurisdicciones y sectores, dicha estructura no permite imponer la coordinación a las provincias, salvo en situaciones extremas. Por otro lado, como la cooperación sólo alcanza resultados significativos cuando es voluntaria, tampoco se la puede imponer. En consecuencia, la Política Hídrica Nacional asigna un papel principal a la promoción de la coordinación y la cooperación.

A principios del año 2001, la Dirección Nacional de Políticas, Coordinación y Desarrollo Hídrico puso en marcha un programa denominado "Principios Rectores de Política Hídrica", con el objetivo de facilitar y mejorar las relaciones entre las provincias y entre éstas y la Nación . La metodología utilizada, "de abajo hacia arriba", procuró que el consenso se lograra a partir de documentos generados en las provincias, con el fin de que los organismos provinciales sintieran que las ideas eran suyas y no impuestas desde un nivel central. Se basó en la realización de talleres en cada provincia -22 en total- y de talleres regionales –con cinco grupos de provincias- a los que se convocó a integrantes de las autoridades hídricas provinciales y a miembros de otros sectores que participan o son afectados por la gestión del recurso hídrico y del ambiente (ONGs, usuarios, ámbitos académicos, asociaciones de productores o empresas, municipios, fuerzas vivas, etc).

En el "Primer Encuentro Nacional de Política Hídrica", celebrado en diciembre del 2002, en el que participaron autoridades nacionales y provinciales con competencia en la materia, representantes de los organismos del área hídrica de las mismas provincias y de la Nación firmaron un acuerdo para la creación de un Consejo Hídrico Federal.

La finalidad de los principios rectores y del Consejo, gestados mediante un trabajo conjunto entre la Nación y las provincias, que respetó las raíces históricas de cada jurisdicción y concilió los intereses locales, regionales y nacionales, es dotar al país de una política pública explícita que tenga el rango de política de estado, en el sentido de estar basada en un consenso que asegura su continuidad.

COMBUSTIBLE DE VENEZUELA

Cumplimiento de estándares

207. Si el PEN puede informar si el combustible importado de Venezuela, cumple con los estándares de emisión de contaminantes.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

EMPRESA NOA DE FERROCARRILES

Medidas para la reanudación del servicio

208. Si el PEN puede informar frente a la reciente rescisión operada del contrato de concesión que detentaba la empresa NOA Ferrocarriles S.A. a cuyo cargo estaba el servicio de transporte de pasajeros entre las ciudades de San Miguel de Tucumán y Buenos Aires, que medidas hay en estudio y/o se piensan implementar a los efectos de la pronta reanudación del servicio.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

A los efectos de responder este punto se procede a informar el marco en el cual se desenvolvía el servicio de pasajeros prestado por la empresa NOA Ferrocarriles S.A.

Al respecto el Estado Nacional por Decreto P.E.N. Nº 1168/92, suprimió los servicios interurbanos de pasajeros y ofreció a las Provincias la Concesión de la Explotación del Servicio Interurbano de Pasajeros, sin subsidio alguno por parte del Estado Nacional pudiendo efectuarse el servicio por sí mismo o a través de terceros. Para lo cual debieron suscribirse los Convenios respectivos entre las Provincias que aceptaran y la Nación.

Para el caso particular de la Provincia de Tucumán, se informa que la misma suscribió el Convenio con la Nación el día 22 de diciembre de 1993 en el marco del referido Decreto.

A raíz de ello la provincia de Tucumán subcontrató, en primera instancia, el servicio a la empresa TUCUMÁN FERROCARRILES S.A. Luego, en conformidad a la adjudicación que fuera otorgada mediante Decreto 3030/3 (M.E.), la Provincia Subcontrata a la empresa NOA FERROCARRILES S.A hasta que el Poder Ejecutivo Provincial decretó el viernes 6 agosto de 2004 la rescisión del contrato de subconcesión que la autorizaba a explotar el servicio ferroviario por medio del Decreto Nº 2.580/7 (MSC).

En orden a lo manifestado la rescisión del Contrato entre la Provincia y el Subconcesionario es ajena a las competencias de la Secretaría de Transportes de la Nación, quien ha sido notificada de los fundamentos de la decisión del Ejecutivo Provincial.

Ahora bien, resumido el marco en el cual se desenvolvía el servicio prestado y retomando la pregunta requerida, se informa que es decisión del Gobierno Nacional la recuperación y restablecimiento de los servicios ferroviarios interurbanos de pasajeros que se extienden por todo el país (servicios que fueron interrumpidos con la sanción del Decreto 1168/92 mencionado), llevando a cabo todas las gestiones y elaborando los actos administrativos necesarios a fin de posibilitar el restablecimiento de los mencionados servicios en el menor tiempo posible.

En este orden de cosas se informa que la Nación por medio del dictado del Decreto Nº 1261 de fecha 27 de setiembre de 2004, deroga el Decreto Nº 1168/92 y reasume la prestación de los Servicios Interurbanos de Transporte Ferroviario de Pasajeros de largo recorrido, cuyo carácter sea interjurisdiccional y faculta al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a que arbitre las medidas conducentes y necesarias para proceder a su rehabilitación.

EMPRESA NOA DE FERROCARRILES

Condiciones legales requeridas

209. Si en el marco de lo antedicho el PEN puede informar, que condiciones fácticas y/o legales deben darse para que el mismo vuelva a funcionar, si las mismas se están gestionando y en su caso su estado de avance. .

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

En el marco de lo expuesto en el punto anterior las condiciones para el restablecimiento del servicio estarán dadas una vez instrumentados los actos administrativos correspondientes en función de lo establecido en el punto 208.

EMPRESA NOA DE FERROCARRILES

Medidas para desempleados

210. Si el PEN puede informar, en el marco del conflicto citado, qué medidas tomó con respecto a los empleados que perdieron su fuente de trabajo, esto es, si les proveyó Seguros de Desempleo, Planes Especiales para Desocupados, etc.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Al respecto y como se mencionó anteriormente, la empresa NOA Ferrocarriles S.A. era una Subcontratista de la Provincia de Tucumán, por lo tanto las medidas tomadas respecto a los empleados de la empresa mencionada deberán ser consultadas ante ese Estado Provincial.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

En el ámbito de esta Secretaría no se incluyó a desocupados despedidos por NOA FERROCARRILES en programas de empleo o de capacitación laboral, no obstante, en la medida que los mencionados reúnan los requisitos previstos en las normas vigentes podrán acceder al seguro por desempleo.

PLAN JEFES DE HOGAR

Impacto global producido

211. Si el PEN puede informar que impacto socio económico ha tenido la ejecución de los Planes JEFES de Hogar en la economía nacional, desde la fecha de su implementación a la actualidad.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El PJJH desocupados tiene un impacto macroeconómico importante en las diferentes regiones donde el mismo se aplica.

El mismo está determinado por los efectos multiplicadores (multiplicador keynesiano) que se ponen en marcha ante una inyección monetaria de la magnitud de las prestaciones.

El multiplicador de la demanda es una función que tiene que ver básicamente con la propensión marginal a consumir de los sectores que reciben el incremento en la renta, el nivel de impuestos para este tipo de bienes consumido o los ingresos de estos sectores, y la participación media de las importaciones en los bienes en cuestión.

El multiplicador, como su nombre lo indica, multiplica el valor de ingresos adicionados, dando como resultado el incremento total en el PBI ante este aumento en la demanda.

La ecuación para calcular el multiplicador es la siguiente:

$$\text{multiplicador} = \frac{1}{1 - c(1 - \text{tax}) + m}$$

Donde c es la propensión marginal a consumir o sea el incremento en el consumo ante una unidad monetaria de aumento del ingreso, tax es el valor en tanto por uno de la imposición y m es la participación de bienes importados en el consumo, que puede ser total, o de los bienes en cuestión.

Dentro de este contexto, la propensión marginal a consumir c tiene relación directa con el multiplicador, o sea incrementa el valor del mismo cuando este es mayor; tax y m tienen una relación inversa: cuanto mayor es el valor de alguna de ellas, menor es el valor del multiplicador.

En este sentido, si los bienes van hacia los sectores de jefes desocupados pobres u hogares con ingresos bajos, lo más probable es que la propensión media a consumir supere a la media nacional, llegando a valores cercanos a 1, lo cual indica que la totalidad del ingreso extra se destina al consumo de bienes y servicio.

Una vez determinado el multiplicador, se puede calcular el efecto total en la demanda multiplicando al primero por lo que denominaríamos el impulso o sea el monto que se destinaría al programa de empleo o la transferencia de ingresos.

Efecto total = multiplicador x impulso

Con los valores actuales, se puede calcular que el impacto del PJJH equivale a 2.86 por cada peso que se destina al mismo.

Obviamente el mismo es más alto en términos relativos, en aquellas economías donde el ingreso promedio de la comunidad es más bajo, siendo menos notable en aglomerados urbanos como la Ciudad de Buenos Aires, donde el ingreso promedio supera largamente la masa de beneficiarios del Plan.

Es por ello que se observa en los aglomerados del interior una respuesta mayor en términos de crecimiento del empleo.

PLAN JEFES DE HOGAR

Impacto en los índices de empleo

212. Si el PEN puede informar que impacto ha tenido en los índices de empleo, salud y escolaridad los Planes JEFES de Hogar distribuidos en todo el territorio nacional, desagregando su incidencia en cada provincia.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

La EPH considera como ocupados a los beneficiarios que realizan contraprestación laboral. En este sentido, el impacto del Programa en el empleo ha sido muy significativo. En el primer trimestre de 2004, el 7% del total de ocupados eran beneficiarios (porcentaje que representa a cerca de 900 mil personas).

Desde el punto de vista de la capacidad del PJJH para incorporar a los beneficiarios al mercado de trabajo formal debe mencionarse lo realizado por el Componente de Reinserción Laboral (CRL). El mismo consiste en otorgar un subsidio de 150 pesos a los empleadores que contraten beneficiarios de acuerdo a la normativa laboral, por un período máximo de seis meses. A través de dicho componente poco más de 2.300 beneficiarios han obtenido un empleo registrado, entre septiembre de 2002 y diciembre de 2003.

Además, es importante mencionar la cantidad de beneficiarios que han logrado obtener puestos registrados, independientemente del CRL. En efecto, entre septiembre de 2002 y abril de 2004, más de 177 mil beneficiarios consiguieron un empleo registrado. Las incorporaciones acumuladas hasta abril de 2004 representan al 7,4% del total de los beneficiarios que participaron del Programa.

En cuanto al impacto del PJJH en los índices de salud y escolaridad, aún no se realizado un trabajo específico sobre el tema, aunque ya se esta finalizando el procesamiento de la Encuesta de evaluación del PJJH que arrojará información relevante para el análisis de estas temáticas.

PLAN JEFES DE HOGAR

Indicadores utilizados

213. Si el PEN puede informar que indicadores se utilizaron para medir los impactos resultantes de la aplicación del citado plan.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ver las respuestas a las preguntas 211 y 212.

PLAN JEFES DE HOGAR

Medidas a tomar sobre trasgresiones

214. Si el PEN ha tomado conocimiento y en su caso que medidas piensa implementar frente a posibles transgresiones, vinculadas a la instrumentación de los planes JEFES de hogar, en lo atinente a que los adultos beneficiarios del Plan Jefes de Hogar no estén dando cumplimiento con la contraprestación prevista en su Decreto de origen, en el sentido de asegurarles la escolarización a los menores a su cargo, puesto que según la última Encuesta Permanente de Hogares del INDEC, entre los jóvenes de 12 a 18 años provenientes de hogares que reciben ese subsidio, solo el 27 % concurre al nivel primario, el 46% nivel secundario y el 24% abandono la escuela.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Conforme a las normas vigentes, son los Municipios y los Consejos Consultivos los encargados de asignar y controlar, respectivamente, la contraprestación a cargo de los beneficiarios, estando facultados a pedir la baja en caso de incumplimiento de la misma.

PLAN JEFES DE HOGAR

Impacto global producido

215. Si el PEN puede informar sobre las medidas que tomo o piensa instrumentar, en cuanto a los 200.000 hogares, relevados por la EPH del INDEC, que reciben el Plan Jefes de Hogar, no correspondiéndole dicho beneficio, por no cumplimentar con el parámetro socio económico, exigido por la norma.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Por sus características la EPH no es un instrumento útil para el control de la asignación de las prestaciones del Programa Jefas y Jefes de Hogar (PJJH). Las definiciones planteadas en la normativa no son necesariamente compatibles con las definiciones que contiene la EPH. La determinación, por ejemplo, de la condición laboral de las personas puede modificarse sustancialmente en función de los criterios que se establezcan. Un caso puede ayudar a esclarecer dicha afirmación: una persona (que busca activamente un empleo) que haya realizado una changa de una hora durante una semana es un ocupado para la encuesta, una conceptualización que posiblemente no sea compartida por los criterios del PJJH.

Por otro lado, la EPH se encuadra dentro de la Ley de Secreto Estadístico; la cual determina, entre otras cosas, que bajo ninguna circunstancia pueden obtenerse los datos personales de las personas y hogares encuestados.

No obstante, la información relevada muestra que la gran mayoría de los beneficiarios, alrededor del 95%, se encuentran por debajo de la línea de la pobreza. Este dato refleja que el Programa focaliza de manera adecuada las prestaciones que otorga.

Más allá de la imposibilidad de auditar el Programa con la EPH, es importante mencionar que el Ministerio de Trabajo lleva a cabo un control permanente de las prestaciones del programa, a través de la interrelación de registros administrativos elaborados por variados organismos públicos.

PLAN JEFES DE HOGAR

Transgresiones por doble beneficio

216. Si el PEN puede informar acerca de las medidas que piensa implementar para corregir el hecho de que el 5% de los hogares no pobres (200.000) que reciben el Plan Jefes de Hogar, son beneficiarios de dos planes sociales al mismo tiempo, transgrediendo la norma respectiva.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Sin perjuicio que el PROGRAMA JEFES DE HOGAR, no prevé la exclusión de hogares no pobres en tanto su jefe/a de hogar, junto a su cónyuge o conviviente, se encuentre desocupado y no tengan ingresos mientras sean beneficiarios de dicho Programa, esta Secretaría ha implementado durante los años 2003 y 2004 diversos controles

tendientes a detectar los casos de incompatibilidad para el cobro del beneficio previsto en el PROGRAMA JEFES DE HOGAR. Como resultado de dichos controles se han dado de baja, desde el mes de julio de 2003 a septiembre de 2004, a 499.550 beneficiarios por no cumplir alguno de los requisitos previstos normativamente.

PLAN JEFES DE HOGAR

Transgresiones por convivencia

217. Si el PEN puede informar qué medidas tomó o planea implementar para corregir el hecho de que según la EPH del INDEC, habría 130.000 asalariados no pobres que conviven con un familiar que recibe un Plan Jefes de Hogar, transgrediendo la norma respectiva.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

A continuación se describen los principales indicadores utilizados para analizar la ejecución del Programa Jefas y Jefes de Hogar:

- Porcentaje de personas por debajo de la línea de pobreza y de la indigencia, incluyendo y excluyendo el PJJH.
- Comparación de las tasas de desempleo incluyendo y excluyendo el PJJH.
- Comparación de las tasas de empleo incluyendo y excluyendo el PJJH.
- Tasa de inserción laboral en el mercado de trabajo formal de los beneficiarios.
- Porcentaje de aumento del ingreso medio de los hogares beneficiarios.
- Número de beneficiarios que tiene como contraprestación finalizar el ciclo escolar.

PLAN JEFES DE HOGAR

Exclusión de las cifras de desempleo

218. Si el PEN puede informar si considera a los beneficiarios del Plan Jefes de Hogar, como población empleada y por lo tanto excluida de las cifras de desempleo, dando las razones técnicas que justifiquen dicha consideración.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo a la definición de la Encuesta Permanente de Hogares, un ocupado es una persona que trabaja al menos una hora a la semana.

Dado que los beneficiarios que realizan contraprestación laboral trabajan más de una hora semanal, es consistente con el abordaje metodológico establecido, que la EPH los encuadre como personas ocupadas (son sólo los beneficiarios que realizan contraprestación los que figuran como ocupados en la Encuesta).

Es importante mencionar que la definición de ocupado establecida por el Instituto Nacional de Estadística y Censos para la EPH, responde a las recomendaciones

internacionales sobre la materia, en la mayoría de los países las encuestas de hogares cuentan con definiciones similares.

PLAN JEFES DE HOGAR

Auditoría en la Provincia de Tucumán

219. Si el PEN puede informar si esta evaluando la posibilidad de realizar una Auditoría Integral a la ejecución del Plan JEFES de Hogar en la Provincia de Tucumán.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Si bien no está prevista una auditoría integral en la Provincia de Tucumán, los distintos órganos de control del PROGRAMA JEFES DE HOGAR realizan en forma habitual en dicha Provincia auditorías respecto de circuitos y bocas de pago (AGN y UAI de este Ministerio); supervisiones de legajos de beneficiarios y proyectos de contraprestación (SUSEFI, la UAI de esta Cartera de Estado y SIGEN).

PLAN JEFES DE HOGAR

Sistema de tarjetas magnéticas

220. Si el PEN puede informar en que plazo se estima instrumentar el Sistema de Tarjetas Magnéticas para el cobro de los Planes JEFES de Hogar en la Provincia de Tucumán.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

En principio la Provincia de Tucumán entrará en el operativo que se realizará entre los meses de febrero / mayo de 2005. Estos operativos son coordinados por esta Cartera conjuntamente con el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, teniendo en cuenta cantidad de beneficiarios, sucursales del Banco en la provincia, cantidad de cajeros automáticos y densidad demográfica, entre otras variables.

PLANES SOCIALES

Concentración en una ayuda única

221. Si el PEN puede informar si esta evaluando la posibilidad de concentrar todos los Planes Sociales en una ayuda única, orientada a proteger integralmente a los menores y en el caso de que su respuesta fuera afirmativa, si esa prestación sería adjudicada, como única administradora a la Jefa de Hogar.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Por el momento se continúa gestionando el PROGRAMA JEFES DE HOGAR con el objetivo de mejorar la identificación de los beneficiarios, del cumplimiento de los requisitos y de la efectiva realización de contraprestación por parte de los mismos. No

existe en estudio la alternativa planteada en el ámbito de la Secretaría.

DESEMPLEO

Políticas y planes

222. Si el PEN puede informar que otras políticas y planes se están implementando y/o se evalúan implementar para disminuir la tasa de desempleo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El Ministerio de Trabajo creó el PLAN INTEGRAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO a fin de articular todos sus programas de empleo y capacitación laboral para dar una respuesta integral al problema del Desempleo. En dicho marco suscribe convenios territoriales con provincias y municipios y sectoriales con Cámaras y sindicatos que tienen por objetivo prioritario formar una red de oficinas de servicios de empleo para desocupados y para la articulación de las acciones y programas en el territorio y en cada sector productivo.

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Control y evaluación

223. Si el PEN puede informar que sistemas de control y evaluación de gestión ha implementado en el seguimiento de la ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria por parte de las provincias .

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria está estructurado a través de transferencias de fondos a los Gobiernos Provinciales, los cuales ejecutan los recursos recepcionados por sí mismos o por intermedio de las Municipalidades y/o Comunas de Jurisdicción Provincial. En atención a ello, los Gobiernos Provinciales son los responsables primarios ante la Nación de la ejecución, inversión, información y rendición de cuentas de los fondos y del cumplimiento de los objetivos sociales; sin perjuicio que la ejecución final sea desarrollada por otros organismos en forma descentralizada. La Nación, sólo por razones vinculadas a incumplimientos o falta de acuerdo entre las Provincias y los Municipios, ejecuta los fondos a través de Municipios u ONG'S.

Respecto a la normativa, la Resolución MDS 2458 establece la forma con los formularios definitivos para tal propósito. La misma entró en vigencia a partir de la última semana de agosto del corriente año.

Mientras tanto, las provincias continuaron utilizando los formularios que correspondían al Programa de Emergencia Alimentaria. Basada en la Resolución 3493/95 de la ex Secretaría de Desarrollo Social, los formularios fueron elaborados conjuntamente entre el personal técnico de esta Dependencia, Auditoría interna del Ministerio y la SIGEN, plasmada en la Resolución 417/02.

La última resolución citada establece en su Artículo N° 1 que la aprobación del

“PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO del cumplimiento de obligaciones emergentes de Convenios de Subsidios para prestaciones alimentarias, celebrados con Gobiernos Provinciales de conformidad con el Decreto N° 108/02, [...] y los FORMULARIOS de Alta de Prestaciones, de Distribución Territorial estimada de Prestaciones y Alta de Organismos Ejecutores, de Avance de Distribución de Prestaciones, de Resumen de Prestaciones Efectuadas, de Informe de Compras Realizadas (Centralizada y Descentralizadas), de Estado de Avance de Trámites de Compras y Contrataciones, de Rendición de Fondos de Provincias (a, b y c), y de Rendición de Tickets, Bonos y Vales de Provincias (a, b y c) [...]”

Asimismo, en los convenios marco suscriptos, se encuentra una cláusula que establece que “la Nación dispondrá de los medios de Auditoría, Monitoreo y Evaluación que considere pertinentes, por sí o por quien en el futuro éste disponga, para lo cual los gobiernos provinciales se comprometen con la firma de los convenios-marco a exhibir y/o remitir oportunamente todos los registros y archivos de información relacionada, cuando le sean solicitados; independientemente del control y las auditorías que le competen a la RED FEDERAL DE CONTROL PUBLICO, y a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, conforme a lo prescripto por la Ley Nacional N° 24.156”.

Por otra parte, también existe un control de gestión realizado desde el área técnica correspondiente, respecto a la ejecución financiera y contable, así como también respecto de la rendición de gestión social.

Además, la mayoría de las Constituciones provinciales prevén en el ámbito de su competencia, la rendición de cuentas a los tribunales de cuentas provinciales respectivos, con posterioridad a la ejecución. No obstante, algunas provincias han comenzado a implementar un mecanismo de control en simultaneidad con la ejecución misma.

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Estado socio-sanitario de los beneficiarios

224. Si el PEN puede informar si se esta realizando un seguimiento pormenorizado de la evolución del estado socio-sanitario de los beneficiarios de la mencionada prestación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Las autoridades de competencia en estos temas se especifican en el decreto N° 1018, reglamentario de la ley 25.724 denominada Plan Nacional de Nutrición y Alimentación, establece en su artículo 5° inciso g) que;

g) El MINISTERIO DE SALUD definirá los criterios sanitarios para evaluar el estado nutricional de la población, los cuales deberán ser aplicados en todas las jurisdicciones, previo acuerdo con las PROVINCIAS y con el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Para acceder al PROGRAMA, las PROVINCIAS y el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES deberán adherir a dichos indicadores y comunicarlos a todas sus instituciones, públicas y privadas, a los efectos de su cumplimiento.

La población destinataria de la ley que no fuera evaluada a través de las instituciones de Salud y escuelas, podrá ser evaluada, en los centros de la tercera edad, centros vecinales, comedores comunitarios, entre otros, por personas debidamente capacitadas, y autorizadas por la Autoridad de Aplicación, quienes coordinarán con el sistema de salud local.

La COMISION NACIONAL podrá determinar la realización de estudios especiales en el marco de las necesidades que considere pertinentes. Toda la información que conforma este sistema permanente para la evaluación del estado nutricional de la población deberá ser centralizada, evaluada y difundida por la COMISION, sin perjuicio de la disponibilidad de información y estudios que fueren de competencia del MINISTERIO DE SALUD.

Este sistema deberá incluir además la evaluación de la situación de la seguridad alimentaria nutricional en las distintas regiones del país, a fin de disponer un mapa de situación de riesgo, a través de la información suministrada por el INDEC mediante la encuesta de gastos e ingresos de los Hogares, canasta básica de alimentos, la encuesta permanente de hogares, censos de población; y los datos de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE LA PRODUCCION, para el cálculo de disponibilidad de alimentos, que estará a cargo de la COMISION NACIONAL.

Además, en el mes de Octubre se iniciará la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud, a realizarse conjuntamente con el Ministerio de Salud y ambiente y que alcanzará a 40 mil personas.

En una reciente reunión del Consejo Federal de la Salud (COFESA) la Ministra de Desarrollo Social destacó la integración efectuada en el área de Salud, para realizar programas en conjunto (como la encuesta referida) que permitan la realización de diagnósticos serios, con el objeto de alcanzar una integración general de las políticas que pueda optimizar los resultados.

ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

Falta de reglamentación del art. 11 de la Ley 25054

225. Si el PEN puede informar, teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 11 de la Ley N° 25.054, modificado por la Ley 25.848 por el cual se establece un subsidio a favor de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, financiado con una contribución obligatoria a cargo de las aseguradoras, del tres con veinte centésimos por mil (3,20 ‰), de las primas de seguro exceptuadas las del ramo vida, lo siguiente:

- a) Cuando se reglamentara el Art. 11 de la Ley 25.054 para hacer efectivo dicho subsidio tal como lo establece el mencionado precepto normativo
- b) En su defecto, si el Ministro respectivo tiene previsto el dictado de una nueva decisión administrativa que prevea la integración de esos fondos para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, en la Ley de Presupuesto 2005.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Con relación a las previsiones presupuestarias incluidas en el Proyecto de Ley de

Presupuesto 2005, se indica que el mismo contempla una partida, dentro del presupuesto de la Secretaría de Seguridad Interior, de \$ 24.888 miles destinada a tales fines. El financiamiento de este gasto proviene de una contribución obligatoria del tres con veinte centésimos por mil (3,20 %0), de las primas de seguro, exceptuadas las del ramo vida a cargo de las aseguradoras, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 25.848.

ATENCION INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Medidas tomadas frente a incumplimientos

226. Si el PEN puede informar que medidas tomo y/o piensa instrumentar frente a los casos de incumplimientos comprobados de las Prestadoras de Salud del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad, contraviniendo a lo dispuesto por la Ley 24.901.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Con respecto a este punto es dable informar que, ante incumplimientos por parte de los prestadores de salud del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad, el directorio de dicho sistema comunica lo sucedido a la Superintendencia de Servicios de Salud, el cual tiene las facultades de contralor.

ENCUESTA SOBRE DISCAPACIDAD

Provincia de Tucumán

227. Si el PEN puede informar sobre las cifras de discapacidad que la encuesta especial sobre este tema, relevo hace mas de un año atrás en la Provincia de Tucumán.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Al respecto, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) ha realizado una encuesta donde se destacan, como atributos y variables de la misma, los puntos solicitados en el presente pedido. Dicho Instituto Nacional no ha finalizado aún las tareas de procesamiento de la información necesarias para emitir un informe y, de esa forma, dar a conocer públicamente los resultados de dicha encuesta.

Por lo tanto, una vez concluido dicho informe, los resultados del mismo estarán a disposición de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas para informar sobre lo solicitado.

MAPEO SOBRE DISCAPACIDAD

Provincia de Tucumán

228. Si el PEN puede informar si esa muestra oficial, realizo un mapeo de la discapacidad relevada en la provincia de Tucumán, el detalle de las localidades donde se encontraron los casos, aquellas donde se encontraron mas, sus características, y

todo otro dato que resulte relevante .

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Véase la respuesta a la pregunta 227.

COBERTURA SOCIAL PARA DISCAPACITADOS

Provincia de Tucumán

229. Si el PEN puede informar sobre el numero de discapacitados relevados que carecen de cobertura social, existentes en la provincia de Tucumán y si se ha considerado la implementación de planes y /o programas especiales para ellos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Véase la respuesta a la pregunta 227.

ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES

Cambios en la metodología

230. Si el PEN puede informar acerca de las razones por las cuales el INDEC decidió cambiar la metodología para elaborar la Encuesta Permanente de Hogares.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

DENGUE

Medidas adoptadas

231. Si el PEN puede informar si ordeno ejecutar medidas efectivas a fin de colaborar con la Provincia de Tucumán, en salvaguarda de la población de aquellas localidades en riesgo por el Dengue.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Véase la respuesta a la pregunta 39.

ANSES

Régimen para el Personal Docente

232. Si el PEN puede informar cuales son los motivos por los cuales la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) no aplica la Ley 24.016 (Régimen Especial de

Jubilaciones y Pensiones para el Personal Docente).

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Con la sanción de la Ley N° 24.241, el Poder Ejecutivo Nacional entendió derogados todos los regímenes que establecieran condiciones especiales para acceder al beneficio previsional. Dicha posición quedó reflejada en el dictado del Decreto N° 78/94 mediante el cual, invocando facultades reglamentarias de aquella, se determinó que habían quedado derogadas las Leyes Nros. 22.731, 22.929, 23.026, 23.626, 24.016 y 24.018.

Sabido es que a partir de entonces el Decreto N° 78/94 tuvo innumerables cuestionamientos en sede judicial, y se dictaron muchas sentencias que declararon su inconstitucionalidad, teniéndose por acreditado un exceso en la potestad reglamentaria invocada.

A partir del proceso que finalizó con la sanción de la Ley N° 25.668 y su veto parcial, la Administración Nacional de la Seguridad Social reconoció la vigencia de los regímenes especiales cuya derogación se había dispuesto por aquella (fundamentalmente, Leyes Nros. 22.731 y 24.018), considerando que la elevación del proyecto original (que sí proponía derogar todos los regímenes especiales, incluyendo el de docentes –Ley N° 24.016-) y el veto parcial del proyecto sancionado (que ya no incluía dicho régimen), era contradictorio con la pretensión de sostener la derogación de los regímenes por vía del Decreto N° 78/94.

Ahora bien, como quedó expuesto, no fue incluida en la derogación sancionada por el Congreso la Ley N° 24.016 y, por lo tanto, tampoco en el veto de dicha derogación dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 2322/02.

Sin embargo, esta Secretaría de Seguridad Social conjuntamente con el Ministerio de Educación nos encontramos abocados a resolver la cuestión relativa a todos los regímenes derogados por el Decreto N° 78/94 y su posible coexistencia con el régimen general establecido por la Ley N° 24.241.

TRABAJADORES DE LA ZAFRA

Beneficios interzafras

233. Si el PEN puede informar sobre las previsiones que haya tomado o prevea tomar, a fin de proteger a los trabajadores que quedaran desocupados al finalizar las zafras en la provincia de Tucumán, a fin de ordenar la adjudicación y distribución de los beneficios sociales inter-zafra, en tiempo, forma y medida ajustada a necesidades reales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Conjuntamente con la Secretaria de Agricultura se están realizando acciones a efectos de intermediar en la oferta y demanda de trabajo, facilitando la incorporación de los trabajadores afectados por la interzafra en otros sectores productivos de la misma provincia o de provincias aledañas. También se prevé aumentar la empleabilidad de los

mismos mediante acciones de formación profesional.

PLAN EXPORTADOR DE AZUCAR

Medidas de promoción

234. Si el PEN puede informar si evaluó la posibilidad de intervenir efectivamente, a través de los organismos correspondientes, con el fin de promover el cumplimiento del Plan Exportador de Azúcares al Mercado Mundial, porque hasta el momento según las Asociaciones de Cañeros de la provincia de Tucumán, solo se exportó el 6% de los excedentes azucareros.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La actividad azucarera se halla totalmente desregulada, en función del Decreto 2284/91, y con respecto a la exportación de azúcares al mercado mundial, debe tenerse presente que por imperio de la Resolución SAGPyA N° 512/97 dichas exportaciones son tenidas en cuenta para la distribución de la cuota con destino a los EE.UU.

Por otra parte, también debe tenerse presente que dicha cuota, que ha sido fijada en 45.000 Toneladas, ha sido totalmente cumplida para el período 2003/2004, habiéndose fijado para nuestro país a partir del 1°/10/2004 y hasta el 30/09/05 una cuota del mismo valor que el consignado.

Por lo expuesto, no existe ninguna intervención por parte de esta Secretaría fuera de lo precedentemente señalado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

La promoción de exportaciones en la orbita de competencia de la Subsecretaría de Comercio Internacional en lo atinente al rubro azúcar, se focaliza en aquellos productos de mayor valor agregado que utilizan en su elaboración a dicha materia prima. En tal sentido se han incluido en los planes de acción estratégicos y estudios de inteligencia comercial, a aquellos productos alimenticios con contenido de azúcar, tales como caramelos, golosinas, dulce de leche y productos de confitería en general.

De igual manera estos productos son contemplados a través de la elaboración de información de mercado calificada y de la inclusión de las empresas exportadoras de los mismos, en especial las del sector Pymes, en las misiones comerciales al exterior con rondas de negocios preparadas ad-hoc que organiza la Cancillería. Así mismo, también se brinda apoyo mediante la elaboración de agendas de negocios cuando se trata de viajes organizados por iniciativa propia de las empresas exportadoras.

EQUIPOS DE GNC

Control de obleas falsas

235. Si el PEN puede informar si contempla establecer nuevas normas de identificación

de los equipos de GNC, tomando en cuenta la gran cantidad de denuncias de falsificación de las obleas que cumplen con esa función, recibidas y hechas publicas por la Cámara que representa a ese sector de nuestra economía.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SEGURIDAD VIAL

Creación de una subsecretaría

236. Si el PEN puede informar si contempló la posibilidad de crear la Subsecretaria de Seguridad Vial.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

El Decreto N° 20 de fecha 13 de diciembre de 1999 mediante el cual se aprobó el Organigrama de la Administración Centralizada, no contempló la continuidad de la Subsecretaría de Seguridad Vial en el ámbito del Ministerio del Interior y sí establece en el Anexo I, Capítulo XV, Ministerio de Infraestructura y Vivienda - Secretaría de Transporte, como objetivo 6 “Coordinar la Elaboración de Políticas y Ejecución de Acciones en Materia de Seguridad Vial”.

A su vez el artículo 96 de la Ley de Tránsito N° 24.449, dispone que la COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSITO Y LA SEGURIDAD VIAL, Decretos N° 1842/73 y N° 2658/79, mantendrá en Jurisdicción Nacional las funciones asignadas por dichos decretos y además fiscalizará la aplicación de esta Ley y sus resultados.

Asimismo la Ley N° 24.449 crea en su Artículo 6 el CONSEJO FEDERAL DE SEGURIDAD VIAL, integrado por todas las provincias, el Gobierno Federal y la Capital Federal con el fin específico de propender a la armonización de intereses y acciones de todas las jurisdicciones del país.

La seguridad de la personas ante agresiones de la propiedad privada, de la convivencia y tranquilidad pública, está relacionada con la prevención del delito. En cambio la seguridad vial, como la seguridad social (que tiene que ver con la salud y lo previsional), no tiene relación con aquella seguridad y en consecuencia depende de ámbitos administrativos distintos. La seguridad vial es “prevención de accidentes”. La prevención de accidentes en la vía pública, está relacionada con la circulación y el transporte.

Históricamente, siempre el aspecto de la seguridad vial del transporte terrestre, ha pertenecido al área de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE. Ya en la vieja Ley Tránsito 13.893, que rigió en la materia por medio siglo, desde 1945, se otorgaba las mayores responsabilidades y facultades a la SECRETARÍA DE TRANSPORTE, a la que se menciona VEINTIUN (21) veces en su centenar de artículos.

La mayoría de los Anexos del Decreto 779/95, Reglamentario de la Ley 24.449, encomiendan tareas y funciones conjuntas a ambos organismos (COMISIÓN NACIONAL DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL y el CONSEJO FEDERAL DE SEGURIDAD VIAL). Ambos tienen personal técnico común, se reúnen en comisiones y grupos de trabajos con el mismo objeto e integrantes y los resultados son comunes para ambas funciones. No tiene sentido duplicar los recursos, materiales y humanos, que hoy son comunes para atender a ambos órganos colegiados, con la creación de un nuevo órgano administrativo.

En el ámbito internacional también esta estructura es similar en todos los países. El tema se trata en MERCOSUR, dentro de las competencias del SubGrupo de Trabajo N° 5 "Transporte". En la mayor parte de los países de Europa, América Latina o EE.UU. que se considere, esta función de la seguridad vial está ligada al área del transporte e incluso a la vialidad, sin perjuicio del abordaje de la temática desde otras áreas de gobierno (Salud, Medio Ambiente, Interior, Justicia, Industria, etc.).

Con anterioridad a la sanción del Decreto 210/2001, se identificaba como una de las principales carencias en materia de seguridad vial a la falta de centralización y unicidad en el ámbito institucional. Precisamente, el Decreto 210 del 2001 resulta una instancia superadora al establecer que la COMISIÓN NACIONAL DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL y el CONSEJO FEDERAL DE SEGURIDAD VIAL funcionen bajo la misma dependencia de un organismo del Gobierno Nacional: la SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN.

Resulta necesario, profundizar la estructura organizacional sobre la base de un reordenamiento estratégico que permita concretar las metas políticas diagramadas tendiendo hacia la mayor eficacia y uniformidad del conjunto orientada a dar solución a la problemática vinculada con la seguridad vial aplicando políticas de prevención de accidentes que contribuyan efectivamente a disminuir el número de víctimas de accidentes y las consecuencias de los daños materiales ocasionados por los siniestros acaecidos como consecuencia de la circulación de vehículos.

Para el logro de tal objetivo se considera necesario elaborar políticas en materia de Tránsito - Transporte que promuevan la adecuada utilización y organización de los recursos disponibles, humanos y materiales, de tal modo que se opere eficazmente en el ámbito de acción pertinente.

Por tal motivo, se considera conveniente mantener el funcionamiento administrativo y técnico del Consejo Federal mediante una racionalidad administrativa que apunta a generar una mayor eficacia en los procesos, una mejor utilización de las partidas asignadas en el presupuesto nacional, y a evitar superposiciones de misiones y funciones de las distintas áreas de gobierno, y a preservar criterios de centralización y unicidad, razones válidas que justifican el funcionamiento del CONSEJO FEDERAL DE SEGURIDAD VIAL en sede de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE, MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, conforme lo establece el Decreto N° 210/2001.

Así también resulta necesario la coordinación del CONSEJO FEDERAL DE SEGURIDAD VIAL y la COMISIÓN NACIONAL DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL, por la misma unidad organizativa, lo cual permite una efectiva y adecuada gestión, instituyéndose de este modo un sistema que privilegie un proceso de conducción, planeamiento y administración de políticas de seguridad vial, proyectando

sus objetivos estratégicos y prioridades.

Sin perjuicio de lo expuesto cabe observar que conforme lo dispuesto por el Artículo 96 de la Ley de Tránsito N° 24.449, la COMISIÓN NACIONAL DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL mantiene las funciones asignadas por los decretos N° 1842/73 y 2658/79 y además fiscalizará la aplicación de la ley y sus resultados. La creación de una Subsecretaría de Seguridad Vial en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, con fundamento en instrumentar los objetivos de la referida ley, resultaría violatoria del texto legal que asigna funciones específicas a la Comisión citada precedentemente.

En razón de los fundamentos expuestos y con relación a la información requerida cabe informar que no se ha contemplado la posibilidad de crear la Subsecretaría de Seguridad Vial.

SEGURIDAD RURAL Y AMBIENTAL RURAL

Reimplementación del Programa Nacional desactivado

237. Si el PEN puede informar si esta evaluando re-implementar el Programa Nacional de Seguridad Rural y Ambiental Rural, creado por Decreto 714/00 y posteriormente desactivado, considerando la gran cantidad de delitos cometidos contra los productores rurales.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

El Programa esta funcionando en la orbita de la Dirección Nacional de Planeamiento y Control dependiente de la Subsecretaria de Seguridad y Protección Civil de esta Secretaria de Seguridad Interior.

A tal efecto cumpla en informar las actividades desarrolladas por el antes citado Programa, mediante operativos que a continuación se detallan:

OPERATIVOS DESARROLLADOS.

- 1) El "Operativo Soja", desarrollado durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año. Participaron del mismo personal de Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía de la Provincia de Santa Fe, Personal de AFIP, SENASA y ONCCA.
- 2) Operativos de control de camiones que transportan cereales, ganado en pie, carnes, etc.; con la participación conjunta de personal del SENASA, AFIP, GNA, PNA, Policía Bonaerense, Policía Vial y División Delitos Rurales en las zonas de Garín, Lima, Zárate y Campana.
- 3) Se realizó el 16 de Septiembre próximo pasado. Están programados dos más del mismo tenor, pero aún no se han confirmado las fechas;

OPERATIVOS EN DESARROLLO.

- 4) Operativos de Prevención y Control de camiones que transportan Cereales entre las localidades de Zárate – Campana sobre Ruta Nacional 9, San Antonio de Areco – Pilar sobre Ruta Nacional 8, Capilla del Señor sobre Ruta Provincial 193, Chenaut – Solís sobre Ruta Nacional 193 y San Andrés de Giles sobre Ruta

Nacional 7.

- 5) Actúan División Delitos Rurales de Arrecifes, Subcomisarias de Los Cardales, Destacamento Parada Robles, Comisaría de Pilar y Comisaría de Exaltación de la Cruz, todos bajo la coordinación del Titular de la Comisaría de Capilla del Señor. El operativo continúa en proceso;
- 6) Operativo de control en la Ruta 7, correspondiente a la Unidad Departamental de Azul, Pcia. de Buenos Aires, Policía Vial, SENASA.
- 7) El citado operativo dio comienzo durante el mes de Enero 2004 y continúa en pleno desarrollo;
- 8) Operativos de control de hacienda en tránsito. Se encuentran en plena ejecución. Las fechas designadas para su efectivización son las siguientes: Martes 28 y Jueves 30 de Septiembre de 2004 y Viernes 1° de Octubre, en las localidades de La Plata/Ayacucho, Colón/Luján y Las Flores/Ayacucho; respectivamente. En los mismos intervendrán: SENASA, Policía Bonaerense, División Delitos Rurales y Seguridad Vial;

OPERACIONES A DESARROLLAR.

- 9) Se encuentra en plena preparación el proyecto de creación de un puesto de la Policía Rural en la Jurisdicción correspondiente a la zona de Capilla del Señor, Paraje Puerto Chenaut, sobre Ruta Provincial 193, a 8 Kilómetros de la Ruta 8.
- 10) El terreno lo dona Vialidad Nacional y la construcción del edificio la Municipalidad de Capilla del Señor. El objetivo es la Prevención de delitos Y Control sobre camiones que transporten productos agrícolas-ganaderos, e insumos para esa actividad, que transitan constantemente entre las Rutas 8 y 9. El mismo cubrirá con sus controles, aproximadamente, 35 Km;
- 11) Se ha previsto la realización de operativos en los Frigoríficos correspondientes a la Unidad Departamental de Azul. Aún no se ha definido su instrumentación. Su finalidad es controlar la actividad que éstos efectúan, empleando agencias del gobierno tales como SENASA- AFIP- ONCCA- Dirección General de Rentas de la Pcia. de Buenos Aires.
- 12) Se está en etapa investigativa.

Asimismo se informa que se han mantenido, y se mantendrán reuniones con las entidades mas representativas del la industria Agrícola ganadera a los efectos de coordinar las acciones futuras con el objeto de minimizar o erradicar el accionar delictual sobre la actividad rural

Todos estos procedimientos – algunos ya finalizados, otros en pleno desarrollo - dieron y continúan dando resultados positivos, pues contribuyeron a disminuir el robo de cereales, disminuir el robo de camiones jaulas cargados con animales vacunos, controlar el traslado de ganado en pie o elementos carnicos faenados, a fin de que se cumplan con las regulaciones establecidas por el SENASA, ONCCA, etc.

CASOS PARTICULARES

En estos momentos se está trabajando intensamente con problemas de posesión y desalojo ilegal de tierras (provocados por problemas de mensura sobre mensura, sin la emisión de los títulos de propiedad correspondientes), en las Provincias de Santiago

del Estero y Buenos Aires.

Lo detallado en el párrafo precedente, afecta a muchos chacareros, quienes luego de 30 o 20 años de vivir en un determinado campo y explotar la tierra, son desalojados intempestivamente y sin aparente justificación legal.

NECESIDADES PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA

- 1) Dar mayor publicidad a la existencia del mismo, dado que no es conocido por todos los explotadores agropecuarios; por lo cual hay una gran cantidad de delitos rurales cuyas denuncias nunca son informadas;
- 2) Educar – a través de distintos medios publicitarios – al trabajador agrario para que: registre su marca y marque los animales de su propiedad; lleve los registros correspondientes en forma completa (mortalidad, nacimientos, compras, ventas, vacunaciones, etc.).
- 3) Lograr la centralización de toda la información y denuncias sobre delitos rurales a través de la creación de Programas Provinciales del Pro.Na.Se.R.A.R.; y
- 4) Otras medidas complementarias

ASIMETRIAS REGIONALES

Medidas para su corrección

238. Si el PEN puede informar que medidas piensa implementar para corregir las asimetrías existentes entre el Norte Grande y las otras regiones de nuestro país en cuanto a los altísimos costos para poder trasladar la producción regional a los puertos

SENADOR NACIONAL PEDRO SALVATORI

FONDOS FIDUCIARIOS

Informes varios

239. A través de distintas leyes se han creado fondos con el objeto de financiar obras públicas o actividades, dichos fondos se forman con el producido de tasas (al gas, al gas oil y otros), o con aportes provenientes del presupuesto de la administración pública nacional.

El Poder Ejecutivo Nacional a través del decreto 906/2004, ha creado el Consejo Consultivo de Inversiones de los Fondos Fiduciarios del Estado Nacional, a cargo de los Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con las facultades de administrar distintos Fondos Fiduciarios.

Observamos que estos fondos son tratados como un fondo común, apartándose de la intención del legislador en lo que respecta a lo que significa fideicomiso y a los objetivos para los que se crearon, no participando en las decisiones de su utilización.

Se solicita informar:

- a) Detalle de los ingresos de los fondos fiduciarios en el corriente año.
- b) Que obras han sido financiadas a través del uso de estos fondos fiduciarios.
- c) Informe de la devolución proyectada de los usos de estos fondos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Se adjunta Informe de la Unidad de Coordinación de Fideicomisos al 31/08/2004.

EL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO- COMPLEJO INDUSTRIAL NACIONAL DE LAS TELECOMUNICACIONES, está compuesto por el aporte de empresas privadas del sector, por lo tanto sus fondos no provienen del producido de tasas o de aportes del presupuesto de la administración pública nacional.

Para mejor proveer se sugiere consultar el sitio web www.ucofin.gov.ar.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

- a) Durante el corriente año ingresó a este fondo fiduciario la suma de \$ 14.100.000 los cuales se detallan a continuación:

Fecha de Pago	Monto en \$	N° de SIDIF
29/03/04	600.000	5266
30/03/04	600.000	5266
12/03/04	600.000	7994
19/03/04	600.000	7994

31/03/04	1.200.000	13645
18/05/04	1.500.000	39287
19/05/04	1.500.000	31646
17/06/04	1.500.000	50317
11/08/04	1.000.000	77201
12/08/04	1.000.000	77201
17/08/04	1.000.000	70886
19/08/04	1.000.000	70886
13/09/04	1.000.000	94206
16/09/04	1.000.000	94206
Total	14.100.000	

- b) Se informa que este fondo fiduciario no financia obras dado que el mismo ha sido creado para lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos ovinos que permita su sostenibilidad a través del tiempo y consecuentemente, permita mantener e incrementar las fuentes de trabajo y la radicación de la población rural, mediante el apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable con los cuales se financian en forma total o parcial de planes de trabajo o proyectos de inversión.
- c) Se informa que al día de la fecha se aplicó la totalidad del importe recibido al otorgamiento de los beneficios contemplados en la Ley N° 25.422.

REPROGRAMACIÓN DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

Informes varios

240. El Poder Ejecutivo Nacional ha tratado de resolver el problema para devolver los depósitos que miles de ahorristas constituyeron en las instituciones bancarias regidas por la ley de entidades financieras. Entre otras disposiciones, los titulares de depósitos reprogramados podían hacer uso de la opción que establecen los decretos 1836 del 16 de Setiembre de 2002, y 739 del 28 de marzo del 2003..

En los mencionados decretos se dio la opción para que los titulares de depósitos reprogramados suscribieran "BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 2013".

Existen algunas entidades financieras que aun no han acreditado a nombre de los ahorristas los correspondientes bonos.

Sírvase informar:

- a) Si el Banco Central de la REPUBLICA Argentina ha transferido a las entidades financieras, la totalidad de los bonos del gobierno nacional en dólares estadounidenses 2013, que han suscripto los ahorristas en virtud de los decretos 1836/2002 y 739/2003.
- b) La fecha en la cual el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA ha

transferido a las entidades financieras depositarias de los “bonos del gobierno nacional en dólares estadounidenses 2013”, los intereses correspondientes a los semestres vencidos.

- c) Si se ha previsto la devolución de los fondos retenidos a los ahorristas por las sucesivas normas de emergencia económica, en entidades bancarias, para las personas físicas de 75 o más años de edad.

RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO ORDENADO DE LAS FINANZAS PROVINCIALES

Estado de situación

241. En el proyecto de ley de presupuesto para la administración pública nacional correspondiente al ejercicio 2004, se ha incorporado un programa de financiamiento ordenado de las finanzas provinciales, facultándose al Ministerio de Economía y Producción a determinar las condiciones que deberán reunir las jurisdicciones.

En dicho programa se incluyen deudas que la Nación mantiene con las provincias, siendo esta una relación financiera que debe tener un acuerdo bilateral.

La ley 25917 de Responsabilidad fiscal en los artículos 22 a 26 establece mecanismos para el saneamiento de las deudas provinciales, cuyo reordenamiento se debe ajustar a lo establecido en el art. 65 de la ley 24156.

Se solicita informar:

- a) Que jurisdicciones han acordado con el Poder Ejecutivo Nacional el saneamiento de sus finanzas de acuerdo con lo establecido en las leyes mencionadas.
- b) Que instrumentos se han utilizado para sanear las finanzas provinciales y en que plazos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

a) Varias provincias tienen en trámite parlamentario el proyecto de adhesión al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (Ley Nacional N° 25.917), y sólo se concretó una adhesión que corresponde a la Provincia de Jujuy, efectuada mediante Ley N° 5.427. Se espera que las pautas establecidas en el citado Régimen Federal sean tenidas en cuenta por las Provincias y la CABA en la formulación de sus Presupuestos del ejercicio 2005.

Los convenios del Programa de Financiamiento Ordenado 2005 se comenzarán a gestionar una vez aprobado el Presupuesto Nacional para dicho ejercicio.

b) Los instrumentos utilizados para el saneamiento de las finanzas provinciales son los Programas de Financiamiento Ordenado 2002, 2003 y 2004.

PRESUPUESTO 2004

Ampliación presupuestaria Decreto 917/2004.

242. Recientemente el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado el decreto 917/2004 mediante el cual se establece una ampliación del Presupuesto para la Administración Pública Nacional, correspondiente al año 2004.

¿Cuál es la distribución territorial de los créditos por \$ 4.296.417.921.-, en que fuera incrementado el presupuesto para el ejercicio 2004?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

El incremento al Presupuesto de la Administración Pública Nacional del Ejercicio en curso establecido por el Decreto 917/2004 presenta la siguiente distribución territorial de los créditos para gastos corrientes y de capital:

Ubicación Geográfica	Créditos en Pesos
BUENOS AIRES	103.005.238
CATAMARCA	9.634.312
CHACO	26.833.058
CHUBUT	9.442.322
CIUDAD DE BS AS	2.684.526.417
CORDOBA	41.887.807
CORRIENTES	20.080.714
ENTRE RIOS	26.535.563
FORMOSA	15.470.744
JUJUY	14.471.254
LA PAMPA	101.317.396
LA RIOJA	7.754.160
MENDOZA	22.604.580
MISIONES	19.520.475
NACIONAL	778.934.711
NEUQUEN	10.972.779
RIO NEGRO	13.049.026
SALTA	19.835.370
SAN JUAN	12.912.501
SAN LUIS	7.825.507
SANTA CRUZ	6.616.820
SANTA FE	46.446.325
SANTIAGO DEL ESTERO	18.832.563

T DEL FUEGO, ANT.	19.888.929
TUCUMAN	24.550.982
INTERPROVINCIAL	21.168.190
NO CLASIFICADO	190.495.153
Total general	4.274.612.896

ENERGIAS RENOVABLES

Proyecto de Ley integral

243. En línea con lo resuelto por la coalición de países, entre ellos la Argentina, que suscribieran el "Plan de Acción de Johannesburgo" sobre Desarrollo Sustentable en el año 2002 y diera lugar a la denominada Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sustentable, que establece una meta para toda la región de utilizar, hacia el año 2010, al menos un 10 % de energía renovable sobre el total de energía primaria, luego ratificada por la Plataforma de Brasilia 2003 y la Cumbre Mundial de Bonn 2004, el Senado de la Nación aprobó, por unanimidad, un proyecto de Ley integral para el uso de las Fuentes de Energía Renovables con destino a la generación de energía eléctrica en todo el país, que fuera girado a la H.C. de Diputados de la Nación, con el apoyo explícito del Sr. Secretario de Energía, dictaminándose favorablemente, por la Comisión de Energía y Combustible de dicha Cámara.

Teniendo en cuenta la ambiciosa meta fijada en este proyecto de alcanzar una participación del 8% del consumo eléctrico nacional con fuentes renovables para el año 2013, su contribución a la mejora de la calidad del medio ambiente y a crear nuevas fuentes de trabajo, es necesario que Poder Ejecutivo Nacional renueve su apoyo explícito ante las autoridades de la H.C. de Diputados para su pronto tratamiento y aprobación.

Cabe señalar que este proyecto ha sido presentado por parte de la Secretaría de la Nación en la reciente Cumbre Mundial del Medio Ambiente celebrada en Bonn 2004 y sus metas fueron incluidas en el plan de acción internacional allí aprobado.

Dada la demora que se evidencia en el tratamiento y aprobación de este importante proyecto en la H.C.D.N. se requiere conocer:

- a) Si ha variado la posición del Poder Ejecutivo Nacional respecto a este proyecto.
- b) De no ser así si está dispuesto a impulsar su pronta aprobación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

RETENCIONES SOBRE EXPORTACIONES FRUTICOLAS

Reducción paulatina hasta la eliminación

244. El 15 de Setiembre de 2004 se celebró en el Senado de la Nación una reunión

donde asistieron autoridades en materia de producción de las provincias de Neuquén, Río Negro y Mendoza, como así también representantes de las Cámaras que nuclean a productores frutícolas de dicha región, y sus representantes en esta Cámara, con el objeto de presentar ante el Ministerio de Economía y Producción de la Nación la disminución de las retenciones a las exportaciones de fruta de carozo y pepita.

Los expositores reclamaron la eliminación gradual de las retenciones hasta su desaparición, y su equiparación inmediata con el tratamiento que reciben las exportaciones de cítricos, basándose en lo que representa para las economías regionales, en virtud de la mano de obra intensiva que trabaja en la actividad, en las divisas que aporta al país, en el efecto multiplicador sobre otras actividades relacionadas directamente con la producción y en la potencial capacidad para desarrollar nuevos mercados que beneficiará a la región y a sus habitantes.

¿Cuál es la posición del Poder Ejecutivo Nacional ante este requerimiento, de disminuir las retenciones en forma inmediata al nivel de las exportaciones de cítricos y luego en forma paulatina hasta su total extinción?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Con relación a la presentación que los representantes de la Cámara de Senadores de las provincias de Neuquén, Río Negro y Mendoza y las Cámaras que nuclean a sus productores hicieron ante el Ministerio de Economía y Producción solicitando la disminución de los derechos de exportación de las frutas de carozo y pepita.

Si bien es deseo del Gobierno Nacional, quien así lo ha manifestado en reiteradas oportunidades, que las retenciones sean transitorias, las dificultades de presupuesto han determinado que las mismas no puedan ser modificadas durante el presente año.

Al universo de las frutas frescas no cítricas se le aplica el 10 % de retenciones a las exportaciones, mientras que a las frutas cítricas se le aplica sólo el 5%. Este diferencial se debe a gestiones realizadas por el sector cítrico y de los gobiernos provinciales productores de frutas cítricas correspondientes al NOA y NEA, dos regiones dependientes netamente de la producción de cítricos y fuente de divisas para el país.

Los fundamentos de esas gestiones fueron:

1. La percepción por parte de las frutas de pepita de un Reembolso a la exportación por Puertos Patagónicos que en promedio alcanza el 5%, que las frutas cítricas no reciben al no exportar por esos puertos (argumento más importante).
2. El diferencial de precios en los mercados internacionales ya que las frutas cítricas tienen un menor valor que las de pepita y carozos.
3. Los gastos realizados por el sector cítrico para dinamizar las exportaciones poniendo a su cargo análisis de laboratorios y trazabilidad, apoyando en la tarea al SENASA.

En el caso de llevar el universo de retenciones al sector frutícolas al 5%, el impacto fiscal por tomar esa medida sería de 14 mill de dólares pasando el ingreso de casi 37 millones de dólares a menos de 23 millones de dólares.

Se debe considerar que:

- a) La SAGPyA impulsa en términos generales una disminución paulatina de las retenciones a las exportaciones agroalimentarias.
- b) La cantidad de empleo que genera la fruta no cítrica es equivalente a la generada por la producción cítrica.
- c) Ambas tienen similar importancia económica en economías regionales.
- d) El impacto fiscal de esta medida no es significativo a nivel de ingresos totales del erario público.
- e) La mayoría de la producción no cítrica, no toda, está en mejor posición para acceder a los beneficios de exportaciones por puertos patagónicos

A partir de lo expuesto, se puede concluir que con excepción del punto e, las condiciones son similares en vistas a una equiparación inicial en el tratamiento de las retenciones.

Aún cuando no se eliminan, consideramos importante toda reducción que pudiera realizarse, en el marco de las restricciones presupuestarias vigentes ya que redundaría en un importante beneficio para el sector productor y harían más competitivas nuestras exportaciones. Una reducción del 50% en los derechos de exportación de las frutas de carozo y pepita, es decir del 10% actual al 5% a fin de equipararlos a los de los cítricos representaría un costo fiscal de unos 14/15 millones de dólares anuales.

**Costo fiscal anual por producto
(miles de dólares)**

NCM	Producto	Exportaciones		Derechos de Exportación %		Costo Fiscal Miles U\$S en base a exportaciones de	
		Promedio 1998-2003	2003	Vigente	Propuesto	1998-2003	2003
		Miles de U\$S					
08061000	Uvas frescas	33.846	33.624	10	5	1.692	1.681
08081000	Manzanas frescas	85.109	82.023	10	5	4.255	4.101
08082010	Peras frescas	160.578	148.534	10	5	8.029	7.427
08082020	Membrillos frescos	26	18	10	5	1	1
08091000	Damascos frescos	78	65	10	5	4	3
08092000	Cerezas frescas	2.837	2.934	10	5	142	147
08093010	Duraznos (melocotones)* excluidos los griñones y nectarinas frescos	2.475	3.882	10	5	124	194
08093020	Griñones y nectarinas frescos	1.180	2.165	10	5	59	108
08094000	Ciruelas y endrinas frescas	11.441	9.109	10	5	572	455

Total		297.572	282.354			14.879	14.118
-------	--	---------	---------	--	--	--------	--------

Fuente: Elaborado en la Dirección de Relaciones Agroalimentarias Internacionales en base a datos de INDEC y Boletín Oficial.

PLAN NACIONAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

Criterios para su formulación

245. Hemos observado con asombro que en el Plan de Obras de Infraestructura no se han incluido obras que deben realizarse en la Provincia del Neuquén, en algunos casos se cuenta con financiación del Banco Mundial.

¿Qué criterios se han tenido en cuenta para formular el Plan Nacional de Infraestructura, y cual su distribución territorial?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

No existe en la Secretaria de Obras Publicas un Plan Nacional de Infraestructura.

RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica

246. En vista de lo establecido en el Acuerdo de Alcance parcial de complementación económica suscripto entre los Gobiernos de las REPUBLICAS de Colombia, Ecuador, PERU, Venezuela y la REPUBLICA Argentina, el pasado 29 de junio de 2000 en la Ciudad de Montevideo, el Senado de la Nación agradecería que el Poder Ejecutivo Nacional informe:

- a) Cuales han sido los beneficios comerciales, económicos, financieros y políticos que ha recibido la REPUBLICA Argentina desde la entrada en vigor del presente acuerdo.
- b) Si ha existido algún impedimento, de carácter legal o fitosanitario esgrimido por alguno de los países firmantes del mencionado acuerdo, que haya imposibilitado el ingreso de los productos nacionales al mercado interno de dichos países.
- c) En el caso de verificarse la situación descrita en el punto anterior, detalle cual o cuales han sido los productos afectados por esta medida, y detalle las acciones y gestiones iniciadas por la Cancillería Argentina a los efectos de evitar o esclarecer esta situación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

- a) Las exportaciones argentinas a los países signatarios del Acuerdo N° 48 (Argentina – Colombia, Ecuador, PERU y Venezuela) crecieron de 705 millones de dólares en el año 2000 a 918 millones en 2001, 943 millones en 2002 y 915 millones en el 2003.

Asimismo, se incrementó el saldo favorable para nuestro país de la balanza comercial, pasando de 440 millones de dólares en el año 2000 a 535 millones en el 2001, 748 millones en el 2002 y 708 millones en el 2003.

Cabe resaltar que el ACE 48 sirvió de base para la negociación de la zona de libre comercio entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina (CAN), junto a los vigentes de Brasil, Paraguay y Uruguay.

La zona de libre comercio está conformada por los Acuerdos MERCOSUR – PERU y MERCOSUR – Colombia, Ecuador y Venezuela.

La Zona de Libre Comercio abre para nuestros productos, un mercado de 100 millones de habitantes, que importan anualmente por un valor equivalente treinta y nueve mil millones de dólares. Para la Argentina, los acuerdos con la CAN mejoran sustancialmente el acceso al mercado de los países andinos, al reemplazar el ACE 48 (de preferencias fijas) por acuerdos de Libre Comercio con cronogramas de desgravación lineales y automáticos que llegan al 100% de preferencia para casi todo el universo arancelario.

Hasta la concreción de estos acuerdos, el mercado andino aparece claramente subexplotado para los productos argentinos: en el último lustro, apenas lograron abastecer el 2,3 de las compras externas totales de esos países (1,7% Colombia, 5,3% PERU, 1,6% Venezuela y 2,2% Ecuador)

Al vincular la apertura del mercado andino que producen los acuerdos con el desmantelamiento progresivo de las barreras arancelarias y no arancelarias y el grado de complementariedad y complementación productiva entre las economías de los países, se desprende el potencial de inserción de nuestros productos en el nuevo mercado asociado. Las compras andinas de productos donde nuestro país posee elevados estándares de competitividad, ascienden anualmente a 10.000 millones de dólares. El sector manufacturero, en especial el petroquímico, siderúrgico, metálico, papel y cartón, cerámicos, perfumería, productos farmacéuticos, vehículos, máquinas y aparatos eléctricos, plásticos, textiles y alimentos y bebidas, son los que ofrecen mayores oportunidades de crecimiento.

Para la Argentina, resulta de importancia la apertura mediante cupos del mercado para nuestras carnes de Colombia y Venezuela, el cual se veía obstaculizado hasta la actualidad por la exigencia de licencias de exportación previas. Otros ejemplos lo constituyen la desgravación arancelaria inmediata para el acceso al mercado de la CAN de peras y manzanas, el ingreso libre de aranceles para la industria vitivinícola en Colombia y Ecuador, y la apertura de los mercados para el sector oleaginoso, esencialmente aceitunas y aceite de oliva.

Asimismo, se acordaron requisitos específicos de origen para el sector textil, lo que implica que la apertura arancelaria estará acompañada de una mayor integración entre las cadenas industriales. Idéntico será el caso para los bienes de capital, los sectores químico y petroquímico - incluidos los productos agroquímicos - y el sector automotor, entre otros.

En el caso de PERU, la Argentina obtuvo acceso inmediato para más de 600 ítems del nomenclador arancelario, destacándose las preferencias recibidas para el sector químico y de materias de las industrias plásticas. Para el primer sector, nuestras exportaciones al PERU son de alrededor de 1,5 millones de dólares, cifra que puede

incrementarse en forma importante, tomando en consideración que, para los items involucrados, este sector exporta al mundo por un total de 150 millones de dólares anuales. Para el sector plástico, los items desgravados en forma inmediata involucran exportaciones argentinas al mundo por un total de 85 millones de dólares.

b) y c)

COLOMBIA

1.- Exportación de carne bovina fresca deshuesada y menudencias cocidas:

El 26 de septiembre de 2001, las autoridades del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) por medio de la Resolución 275/01 suspendieron "la expedición de permisos o documentos sanitarios para la importación de bovinos, porcinos, demás especies susceptibles y sus productos, procedentes de...y Argentina". Asimismo, los permisos zoosanitarios de importación expedidos con anterioridad a la fecha de publicación a la resolución quedaron suspendidos. El ICA justificó esta medida manifestando que la protección sanitaria agropecuaria se encontraba en proceso de ajuste institucional incluyendo procedimientos técnicos y administrativos de importación.

A fines de septiembre de 2003, Colombia anunció la reapertura del mercado para carnes bovinas Argentinas, atento a lo cual y como contrapartida se comunicó el reinicio del comercio de flores de Colombia hacia nuestro país.

Funcionarios del SENASA informaron que de acuerdo a consultas realizadas a exportadores del sector, debido al aumento de aranceles sobre acceso al mercado de carnes impuesto por parte de Colombia según Decreto 1311 del 21-05-03 las exportaciones a ese país resultaban inviables.

Este Decreto sin embargo fue derogado por el Decreto 3673 de 2003 que establece un contingente anual de acceso preferencial para las importaciones de carne bovinas de 3.000 toneladas, clasificadas en la posición 0201.30.00.00 y 0202.30.00.00, y un contingente anual de acceso preferencial para las importaciones de despojos bovinos de 4.000 toneladas clasificadas en ocho distintas subpartidas. Ambos contingentes serán administrados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se gravarán con un 20%.

Finalmente, tras lograrse la habilitación sanitaria en septiembre pasado y haberse superado otros obstáculos reglamentarios a mediados de febrero pasado, el Ministerio de Agricultura de Colombia emitió la resolución nº.129/2004 autorizando la importación por 3.000 toneladas de carne bovina (0201.30.00 y 0202.30.00) y 4.000 toneladas de despojos bovinos (0206.10.00, 0206.21.00, 0206.22.00, 0206.29.00, 0210.20.00, 0504.00.10, 0504.00.20 y 0504.00.30), provenientes de Argentina.

Con el mencionado acto administrativo, el Ministerio de Agricultura asignó el total de los cupos para importaciones de carne bovina para el presente año. Estos cupos fueron agotados en un solo día, por lo que entiéndese oportuno incluir en listado de temas comerciales pendientes, una ampliación del referido cupo.

Asimismo, durante reuniones efectuadas durante la visita del Canciller Bielsa a Colombia en mayo de 2004, se solicitó una ampliación del plazo para introducir la mercadería a partir de la aprobación de la licencia de importación (120 días) atento este periodo no permite el aprovisionamiento constante de carne a los restaurantes de tipo argentino que existen en Colombia.

La parte colombiana declaró no poder ampliar el cupo, pero se manifestó de acuerdo con la necesidad de que los plazos sean renovados automáticamente, a fin de no dificultar las exportaciones.

Los cortes especiales de carne deshuesada, enfriada y empacada al vacío representaron los volúmenes tradicionales (50 toneladas) que serán provistas por Quickfood y el resto (6.950 toneladas) fueron vendidas a una empresa basada en Atlanta.

En lo que concierne a hamburguesas, cabe señalar que desde el mes de febrero del corriente año, están pendientes de respuesta del ICA las condiciones para las exportaciones argentinas.

Aves

En los encuentros mantenidos por las autoridades sanitarias de ambos países, los colombianos manifestaron que se deberían enviar formularios con las plantas interesadas en exportar a Colombia, pero hasta el momento no ha habido ninguna empresa nacional que haya manifestado interés en dicha operatoria, según ha informado el SENASA.

2.- Exportación de frutas de pepita, carozo, cítrico y uva de mesa

SENASA solicitó al ICA los requisitos fitosanitarios para la exportación de manzana, pera, uva de mesa y frutos de carozo sin haber obtenido respuesta hasta el momento. Un pedido posterior sobre los requisitos fitosanitarios para la exportación de cítricos fue contestado pero de manera incompleta, sin haberse recibido posteriormente ninguna comunicación de parte del ICA.

VENEZUELA

1.- Temas Fitos y zoonosanitarios

a.- Exportación de cebolla y ajo: los primeros días de diciembre de 2002, técnicos venezolanos efectuaron una visita a las zonas productoras de ajo y cebolla en el país. Nuestra Embajada en Venezuela oportunamente informó estar en conocimiento de que los resultados de la misma desde el punto de vista fitosanitario fueron positivos y que no se habían encontrado problemas en las cosechas argentinas de esos productos. Sin embargo, el Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria (SASA) no envió el informe esperado sino que remitió una propuesta de índole comercial sin relación alguna con el informe sanitario que se esperaba.

En reunión con directora general del SASA llevada a cabo el 20 de marzo de 2004, se hizo entrega de una propuesta del SENASA sobre ajo y cebolla, la cual fue considerada insuficiente por parte de la autoridad venezolana, insistiendo en la necesidad de la firma de un protocolo específico en la materia.

Nuestra representación en Venezuela, exploró otras vías en pro de un entendimiento y surgió la posibilidad de realizar en Caracas una reunión técnica entre SASA y SENASA para tratar esos temas, previa a la eventual reunión de la Comisión Mixta Bilateral.

b.- Exportación de Papa: Con relación a las zonas de cultivos de papa no fueron todavía inspeccionadas, se ha reiterado sucesivamente al SASA que proponga una fecha para realizar las correspondientes inspecciones.

En reunión del día 20 de marzo de 2004 con Directora General del SASA, se conversó

sobre el tema de la papa, ya que existen importadores venezolanos interesados en importar la variedad de papa pampeana (29% sólido), para reemplazar -parcialmente- a la papa canadiense.

Sobre este particular, la funcionaria se mostró inflexible, expresando que existen plagas en la papa argentina y que según la FAO, la EPPO y CABI, esas plagas existen en la actualidad en Argentina.

Ante la consulta sobre la posibilidad de ingresar las plantulas y tubérculos en lugar del producto y su semilla, la funcionaria se mostró dispuesta a discutir técnicamente el ingreso de tubérculos por considerarlos menos riesgosos desde el punto de vista sanitario.

c.- Ingreso de porotos negros: Las ventas realizadas durante 2003, fueron de alrededor del 10% del promedio histórico de exportaciones argentinas de este producto hacia ese país, lo que ha ocasionado una difícil situación en Salta, generando desempleo en el sector ante el casi cierre del mercado venezolano.

En el Convenio Integral de Cooperación firmado el 6 de abril de 2004 en Caracas, se acordaron, según establece el Anexo II-A de dicho Acuerdo, la compra de 9.000 tn de caraotas negras, exportaciones que representarían un claro alivio para el sector, aunque en algunos casos fue necesario realizar gestiones ante la demora en la entrega de la licencias de importación.

d.- Exportación de carnes (bovinas deshuesadas frescas, refrigeradas y/o congeladas)

Luego de una prolongada suspensión de la importación de estos productos como consecuencia de brotes de aftosa y con la reapertura del mercado, nuestro país ha alcanzado un nivel de liderazgo gracias a las negociaciones efectuadas por los empresarios del sector, lográndose además la habilitación de numerosas plantas frigoríficas para exportar carne bovina a Venezuela.

Sin embargo existe preocupación porque el Ministerio de Agricultura de Venezuela demora excesivamente el otorgamiento de los permisos de importación de varios productos argentinos, en especial de la carne. A principios de agosto, luego de reiterados reclamos, fue aprobada la licencia de importación de 400 TN de carne vacuna congelada (U\$S 900.000) provista por el frigorífico Friar S.A. a la importadora venezolana Supermercados Cativen. Cabe señalar que dicho frigorífico durante este año ha realizado una venta de 1.000 tn. de carne a la Corporación Casa, y otra de 800 tn. al sector privado.

A pesar de estos avances, la situación sigue siendo la misma, ya que los permisos de importación no se otorgan en forma expedita.

ECUADOR

1.- Exportación carne bovina fresca deshuesada refrigerada y/o congelada y menudencias cocidas:

Antecedentes del caso:

Una vez superada la epidemia de fiebre aftosa en nuestro país, que provocó el cierre de numerosos mercados para la exportación, se inició un proceso de reapertura de mercados. Con respecto a Ecuador, entre el 26 y el 30 de agosto de 2002, funcionarios del Servicio Sanitario Ecuatoriano (SESA) efectuaron una visita técnica a distintos

establecimientos interesados en exportar. Como resultado de la visita, fueron habilitados cinco frigoríficos argentinos.

Sin embargo, los problemas para el ingreso de la carne argentina no fueron superados dado que las autoridades ecuatorianas, desconociendo las habilitaciones realizadas, siguieron poniendo trabas de índole sanitarias, administrativas o aduaneras al ingreso de nuestras carnes.

Ante esta situación, el SENASA suspendió el 23 de diciembre de 2002 el ingreso de atún ecuatoriano, aduciendo una falta de precisión en el sistema de inspección sanitaria de productos de origen pesquero. Luego de intensas gestiones llevadas a cabo por la Embajada de Ecuador en Buenos Aires, el SENASA habilitó por 90 días adicionales las importaciones de atún (hasta fines de mayo) a condición de que la carne argentina reciba similar trato.

Sin embargo, la situación del ingreso de nuestras carnes no varió. La Ministra de Comercio Exterior de Ecuador, Ivonne Baki, manifestó a nuestro Embajador en esa, que se trataba de un problema político por el accionar del sector ganadero local. Asimismo expresó en diversas oportunidades que podría estudiarse la importación de otros productos alternativos a la carne, como ganado en pie, productos para uso veterinario o genético y maquinaria agrícola. Sin embargo, y a pesar del interés de aumentar las exportaciones de estos productos, eso no equivaldría a la aceptación de la prohibición al ingreso de carne argentina.

El día 5 de agosto de 2003 se llevó a cabo una reunión con funcionarios gubernamentales de Ecuador y autoridades del SENASA, SAGPYA y la Cancillería. Allí, funcionarios de la delegación ecuatoriana, manifestaron las dificultades políticas que enfrentaba el gobierno de Ecuador para liberalizar la entrada de la carne argentina a ese mercado, y expresaron que solamente podían autorizar el ingreso de "una tonelada" de carne por mes.

Sobre este punto se indicó que, si bien se estaba solicitando una apertura simbólica del mercado, la oferta ecuatoriana resultaba insatisfactoria.

El día 27 de noviembre de 2003 se llevó a cabo en la ciudad de Quito otra reunión sobre el tema entre las autoridades ecuatorianas y argentinas. Cabe destacar sin embargo que, pese a la mencionada reunión y a otras gestiones realizadas por el Embajador Argentino en Ecuador durante el presente año y a que el ingreso de atún ecuatoriano continúa estando permitido gracias a sucesivas prórrogas que habilitan su ingreso, la situación respecto a la carne continúa sin variaciones.

No obstante esta situación en el futuro comenzarían a aplicarse los cupos acordados en el marco de las negociaciones Mercosur - Can, por el que corresponderían 60 toneladas anuales para nuestro país. Dicho cupo sería el beneficiado por la reducción de aranceles y nada impediría una importación mayor sin preferencias

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

a) No se puede realizar una evaluación económica del Acuerdo negociado con los países de la CAN, pues no se ha protocolizado dicho en acuerdo en el ámbito de la ALADI.

En el caso de PERU, aún resta la conclusión de la negociación entre la REPUBLICA Oriental del Uruguay y la REPUBLICA del PERU. Hasta tanto no finalice, no se podrá protocolizar lo negociado entre los Estados Partes del MERCOSUR y PERU.

b) y c)Temas Sanitarios

ECUADOR

1 - Productos de Origen Animal

TEMAS RESUELTOS

- Exportación de harinas de carne y hueso de la especie bovina y harinas de origen aviar desde Argentina.
- Exportación de carne bovina fresca deshuesada y madurada, menudencias crudas y cocidas y chacinados. (con inconvenientes)
- Exportación de bovinos en pie.

TEMAS PENDIENTES (interés para Argentina)

EXPORTACIÓN DE CARNE BOVINA

A pesar de que ese mercado se encuentra abierto a las carnes Argentinas, continúan las trabas por parte de las autoridades sanitarias ecuatorianas, para otorgar los permisos de importación a las carnes de nuestro país. Esta situación, obedece fundamentalmente a la presión ejercida por los ganaderos ecuatorianos. No obstante ello y en virtud de las constantes consultas y acciones tanto por parte del SENASA, Cancillería Argentina, Embajada Argentina en ese país, Exportadores Argentinos e importadores ecuatorianos, se está revirtiendo esta situación y de a poco las autoridades Ecuatorianas están comenzando a emitir permisos de importación.

EXPORTACION DE EQUINOS EN FORMA TEMPORAL

Con fecha 18 de agosto, se remitió una nota al SESA solicitando nos indiquen los requisitos exigidos por ese Servicio para permitir el ingreso de equinos en forma temporal. A pesar de los reclamos, a la fecha sin contestación.

EXPORTACION PRODUCTOS DERIVADOS DE LA SANGRE

Con fecha 15 de septiembre, se remitió una nota al SESA adjuntando para consideración de ese Servicio, una propuesta de certificado sanitario para amparar dichas exportaciones. Se aguarda contestación

EXPORTACIÓN DE OVOPRODUCTOS

Con fecha 15 de septiembre, se remitió una nota al SESA adjuntando para consideración de ese Servicio, una propuesta de certificado sanitario para amparar dichas exportaciones. Se aguarda contestación

2 - Productos de Origen Vegetal

EXPORTACION DE FRUTA CÍTRICA, FRUTA DE PEPITA, CAROZO Y UVA DE MESA
SENASA solicitó al SESA de Ecuador, las exigencias fitosanitarias para la exportación desde Argentina de:

- frutas de pepita (peras y manzanas)
- frutas de carozo (durazno, ciruela, damasco, etc.)
- uvas de mesa.

SENASA reiteró la solicitud ante el SESA a fin de conocer las exigencias fitosanitarias para la exportación de los productos, sin recibir aún la respuesta correspondiente.

Con relación a fruta cítrica SENASA ha enviado a través de Cancillería el "Informe de la Situación Fitosanitaria del NOA, agosto 2002", a fin de ser remitido a las autoridades fitosanitarias de los siguientes países: Bolivia, México, Chile, PERU, Colombia, Ecuador, Venezuela, países del MERCOSUR.

REPUBLICA DE COLOMBIA

1 - Productos de Origen Animal

TEMAS RESUELTOS

- Carne bovina fresca deshuesada refrigerada y/o congelada y menudencias frescas y cocidas
- Lácteos
- Semen bovino
- Exportación de carne ovina/caprina con hueso procedente del sur del paralelo 42°

TEMAS PENDIENTES (interés argentino)

EXPORTACION DE HAMBURGUESAS

Con fecha 16 de febrero del corriente, se elevó al ICA una propuesta de certificación sanitaria para la exportación de hamburguesas desde Argentina. Dicho modelo fue confeccionado en base al modelo acordado para carne bovina fresca madurada y deshuesada, al que se le agregó la leyenda HAMBURGUESAS, por ser ambos productos sometidos al mismo proceso de maduración. A la fecha y a pesar de los reclamos efectuados, no se ha recibido respuesta por parte de Colombia, a pesar de que ese Instituto solicitó le enviemos propuesta de certificado en un lapso de 24 hs. de haber recibido dicha comunicación.

EXPORTACION DE CHACINADOS Y SALAZONES CRUDOS Y COCIDOS

Con fecha 8 de septiembre y en virtud del interés de empresas argentinas en comercializar estos productos hacia ese destino, se remitió para consideración del ICA una propuesta de certificación sanitaria. No obstante ello, con anterioridad en el mes de agosto se había remitido por mail al ICA la misma consulta. En este sentido el ICA informó que se estaba estudiando la propuesta. Se espera contestación.

EXPORTACIÓN DE CONEJO ENTERO Y TROZADO CONGELADO

Con fecha 9 de septiembre se solicitó al ICA los requisitos exigidos por ese país para

permitir las exportaciones de la referencia. Se aguarda respuesta.

EXPORTACION DE BOVINOS EN PIE.

A raíz de la solicitud de requisitos efectuados por el SENASA al ICA, con fecha 9 de septiembre ese Instituto remitió los mismos a este Servicio. Dichos requisitos están siendo analizados por el área técnica del SENASA quien a la brevedad emitirá una respuesta.

EXPORTACION DE HARINAS DE PESCADO

Con fecha 30 de agosto se remitió al ICA para su consideración, una propuesta de certificado sanitario para amparar estas exportaciones desde Argentina. Se aguarda contestación.

TEMAS PENDIENTES DE INTERES PARA COLOMBIA

La Embajada de Colombia en Argentina, solicitó en el mes de abril, los requisitos y los procedimientos a seguir para que SENASA permita el ingreso desde Colombia de Atún, camarones y langostinos, en virtud del interés de empresas de ese país en concretar operaciones comerciales hacia la Argentina.

En este sentido el área técnica del SENASA, se encuentra terminando de confeccionar los requisitos, los cuales serán elevados a esa Representación a la brevedad.

2 - Productos de Origen Vegetal

TEMAS RESUELTOS

Producto: bulbos de tulipanes

Se produjo la primera exportación de bulbos argentinos a Colombia a mediados del año 2002.

TEMAS PENDIENTES (interés de Argentina)

EXPORTACION DE FRUTAS DE PEPITA, CAROZO, CÍTRICOS Y UVA DE MESA

SENASA solicitó al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) los requisitos fitosanitarios para la exportación de manzana, pera, uva de mesa y frutos de carozo con fecha 25 de junio de 2002.

Se reitera la solicitud en varias oportunidades , sin recibir hasta la fecha respuesta alguna.

Asimismo se solicitaron los requisitos fitosanitarios para la exportación de cítricos.

El 11 de septiembre del 2002 fue enviado a través de Cancillería el "Informe de la Situación Fitosanitaria del NOA, agosto 2002" , a fin de ser remitido a las autoridades fitosanitarias de los siguientes países: Bolivia, México, Chile, PERU, Colombia, Ecuador, Venezuela, países del MERCOSUR.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

1 - Productos de Origen Animal

TEMAS RESUELTOS

- Exportación de carne bovina fresca refrigerada y/o congelada deshuesada y termoprocesadas.

- Exportación de Menudencias crudas y cocidas
- Exportación de Chacinados crudos y cocidos
- Exportación de Hamburguesas
- Exportación de carne de ave y menudencias
- Exportación de harinas de carne y hueso
- -Exportación de lácteos

TEMAS PENDIENTES (interés de Argentina)

EXPORTACION DE BOVINOS EN PIE

Con fecha 27 de abril de 2004, se envió al SASA, a través de nuestra Embajada, una propuesta de certificación para bovinos en pie, para su consideración. Con fecha 4 de mayo se envió una segunda nota a Venezuela, indicando que con relación al punto 4.4 – Leucosis Enzootica Bovina, del certificado propuesto, y de acuerdo a la normativa Mercosur vigente en nuestro país, la Argentina certificará solamente este punto si los animales son destinados a centros de inseminación artificial o predios oficialmente libres. A la fecha sin respuesta por parte del SASA. No obstante ello un cable de nuestra Embajada en ese país, de fecha 17 de mayo de 2004, informa que el tema estaría frenado, en virtud de que el SASA manifestó a autoridades Venezolanas que existían en Argentina focos de Fiebre Aftosa , basándose en un informe de la OIE de septiembre de 2003, y que por tal motivo no podía firmarse el protocolo. Nuestra Representación expresó que semanalmente envía al SASA información del SENASA sobre aspectos sanitarios, sin novedades sobre eventuales focos de FA. Embajada Argentina no descarta posibles intereses locales o lobbistas sectoriales que estén obstruyendo operación comercial en marcha.

EXPORTACION DE HUEVOS FRESCOS

Con fecha 12 de enero, se remitió a través de Cancillería una nota solicitando al SASA los requisitos exigidos por ese país para permitir este tipo de exportaciones procedentes de nuestro país. Con fecha 5 de mayo se reiteró el pedido. A la fecha ese Servicio no ha emitido respuesta. Se debería solicitar la opinión del SASA debido al interés de privados Argentinos en concretar estas operaciones comerciales.

EXPORTACION DE PREPARADOS A BASE DE CARNE AVIAR

Con fecha 5 de mayo de 2004, se remitió al SASA una propuesta de certificación para amparar estos productos hacia ese destino. A la fecha sin respuesta.

EXPORTACIÓN DE CARNE BOVINA FRESCA CON HUESO

Con fecha 6 de agosto, se remitió al SASA de Venezuela una consulta solicitando nos indique la factibilidad de ingreso de carne bovina fresca con hueso y en caso de ser factible cuales serían los requisitos a cumplir. Se espera respuesta.

HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS FAENADORES DE AVES

En virtud a la reunión mantenida aquí en Bs. As. En el mes de Julio el Dr. Gustavo Benavidez, Director general del SASA, se remitió con fecha 10 de agosto un listado de establecimientos faenadores de aves de Argentina autorizados para exportar a ese país.

EXPORTACION DE EMBRIONES BOVINOS

Con fecha 24 de agosto se remitió al SASA una propuesta de certificación para la exportación de embriones bovinos. Se aguarda contestación.

2 - Productos de Origen Vegetal

TEMAS PENDIENTES (interés de Argentina)

EXPORTACION DE PERA, MANZANA, UVA DE MESA Y FRUTAS DE CAROZO

El 15 de enero de 2002, el SENASA reiteró al Servicio de Sanidad de este país la solicitud para conocer los requisitos fitosanitarios establecidos para el ingreso de los productos mencionados.

En enero de 2002, el SASA informó las exigencias fitosanitarias para la exportación para manzanas, peras y uvas.

Con relación a la fruta de carozo, aun se encuentra pendiente por parte de SASA el envío de la información sobre las exigencias fitosanitarias.

En varias ocasiones, se reitera a través de la Cancillería las exigencias fitosanitarias para fruta cítrica y de carozo.

EXPORTACION DE PRODUCTO: CÍTRICOS

El 11 de septiembre del 2002 fue enviado a través de Cancillería el "Informe de la Situación Fitosanitaria del NOA, agosto 2002", a fin de ser remitido a las autoridades fitosanitarias de los siguientes países: Bolivia, México, Chile, PERU, Colombia, Ecuador, Venezuela, países del MERCOSUR.

EXPORTACION DE PAPA (CONSUMO Y SEMILLA), CEBOLLA Y AJO

Como consecuencia de la Reunión Técnica bilateral llevada a cabo en julio de 2001. Quedó acordado que el SASA debía efectuar una visita a las zonas productoras de ajo y cebolla y papa.

Este Servicio informó a SENASA que la visita pendiente sólo se realizaría para ajo y cebolla. Ya que en el cultivo de papa en nuestro país existían "plagas" no identificadas por el SASA, alegando que el técnico nematólogo no podía concurrir a nuestro país.

Esta situación ya fue presentada oportunamente ante el SPS, donde Venezuela informó al delegado de nuestro país que para abrir el mercado, el SENASA debía invitar a los técnicos venezolanos a fin de efectuar el reconocimiento de la condición fitosanitaria de las áreas de producción de los cultivos de papa, cebolla y ajo.

En Noviembre de 2002 se llevó finalmente a cabo la visita de verificación a las zonas productoras de ajo y cebolla. El informe final fue reiteradamente solicitado por el SENASA a través de nuestra Embajada en Caracas no habiéndose enviado hasta la fecha aunque verbalmente se informó que el mismo resultó positivo.

El 8 mayo de 2003 se envió a SENASA, una propuesta de "Protocolo para verificar la ausencia del carbón de la cebolla (*Urocystis cepulae*) en ajo y cebolla a exportarse desde Argentina a Venezuela". La misma fue analizada por las áreas técnicas de nuestro Servicio y con fecha 16 de julio se reenvió al SASA una contrapropuesta con relación al mencionado Protocolo. A la fecha se espera una respuesta por parte de las autoridades fitosanitarias venezolanas

COMISIÓN TÉCNICA DE LA REUNIÓN DE MINISTROS DEL INTERIOR DEL MERCOSUR

Conclusiones y agenda futura

247. Entre los días 30 de marzo y el 1º de de abril de 2004 se celebró en nuestro país la XXIX Reunión de la Comisión Técnica de la Reunión de Ministros del Interior del Mercosur; esta Honorable Cámara desearía saber:

- a) Cuales han sido las conclusiones a las que se arribó en dicha reunión.
- b) Cuales son las implicancias que tiene para la REPUBLICA Argentina la implementación de lo estipulado en el Acuerdo Marco sobre Cooperación en Materia de Seguridad Regional.
- c) Cuales son los actuales mecanismos de intercambio de información, entre los países miembros del Mercosur, a los efectos de incrementar la cooperación y coordinación en el ámbito de la seguridad regional.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

a) Como consecuencia de la XXIX Reunión de Comisión Técnica de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, llevada a cabo en Buenos Aires del 30 de marzo al 1º de abril del corriente, se abordó de manera definitiva el borrador final del Anteproyecto de Acuerdo Marco sobre Cooperación en Materia de Seguridad Regional. Las tratativas de esa reunión fueron de vital importancia porque la Argentina pudo imponer el texto de su interés y sobre el que se trabajó hasta el final de las negociaciones. Estas continuaron en la III Reunión Extraordinaria de la Comisión Especial Acuerdo Marco (Olivos, Mayo de 2004) y culminaron en la XXX Reunión de la Comisión Técnica de la RMI (Buenos Aires, Junio de 2004).

En la XXIX Reunión de Comisión Técnica se destacó la importancia de avanzar en la concreción de aquellos instrumentos que permitan un intercambio de información (SISME) entre las Fuerzas policiales y de Seguridad y los organismos con responsabilidad en la seguridad pública de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR.

b) El Acuerdo Marco sobre Cooperación en Materia de Seguridad Regional intenta por un lado, relanzar a la Reunión de Ministros del Interior como el ámbito propicio para el tratamiento político de los problemas comunes de inseguridad, derivados en gran medida por la facilitación de la circulación de bienes y personas en el proceso de integración del MERCOSUR. Por otro lado, este Acuerdo intenta preservar dos niveles de cooperación, el político ya mencionado y el operacional, plasmado en el Anexo I del referido acuerdo, parte en la que se pretende regular la cooperación policial en el MERCOSUR.

También se incorpora a este esquema de cooperación, el Sistema de Intercambio de Información de Seguridad para el MERCOSUR (SISME), como uno de los elementos sin los cuales no podrían trabajar las Fuerzas de Seguridad y Policiales de nuestros países en la lucha contra el crimen organizado transnacional y así evitar la utilización de las fronteras por parte de los delincuentes a fin de evadir la acción de la autoridad.

En resumen, este instrumento preserva las instancias de dirección y control políticos, la cooperación policial y el intercambio de información, como así también el control jurisdiccional. Por la importancia que estos principios y valores suponen para nuestros países, es que se pretende que el Acuerdo Marco sea enviado a los respectivos Poderes Legislativos de los Estados firmantes, ya que sólo con el respaldo legislativo y jurídico se podrá contar con un marco de estabilidad para la cooperación en materia de seguridad pública en el MERCOSUR ampliado.

c) En el marco del Grupo de Trabajo Permanente y Especializado "Terrorismo", funciona el RESINF, sistema de mensajería electrónica encriptada, cuyo software fue suministrado por el Estado brasileño. La terminal Argentina se encuentra en esta Secretaría de Seguridad Interior, prestando servicio las 24 horas, todos los días del año.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

a) Se arribaron a los siguientes puntos de acuerdo:

1. Acuerdo Marco sobre Cooperación en Materia de Seguridad Regional.

La REPUBLICA Argentina propuso trabajar sobre un texto modificado, en base al tercer borrador presentado por Brasil. Al respecto las Delegaciones de Uruguay, Chile y Paraguay remarcaron la importancia de que el texto que surgió de esta reunión sea sometido a exhaustivas consultas, por lo que se convino que en ocasión de la próxima reunión de la Subcomisión de Seguimiento y Control se convoque a la Comisión Especial Acuerdo Marco.

Por otra parte y a propuesta de Chile, apoyada por Brasil y Uruguay, se destacó la importancia de considerar el texto elaborado durante la III Reunión de la Comisión Especial Acuerdo Marco, realizada en Santiago de Chile, en noviembre de 2003, con el objeto de dar continuidad a posiciones consensuadas en esa oportunidad, en especial lo referente a la especificación del alcance y las modalidades de la cooperación.

La REPUBLICA Argentina explicó y fundamentó los motivos por los cuales en el texto del futuro Acuerdo deberían quedar plasmados la dirección y supervisión política, la ejecución policial y el control jurisdiccional en razón de sus distintas naturalezas. En este sentido, señaló que los instrumentos específicos que reglamenten la cooperación policial y el intercambio de información (Anexos I y II del Acuerdo Marco) deben ser incorporados, por ser éstos mecanismos fundamentales para plasmar el objeto perseguido por el proyecto de referencia.

Lo policial por ser el instrumento esencial que los Ministerios participantes de este foro poseen para el mantenimiento de la seguridad pública, el intercambio de información por ser la materia sin la cual el accionar de las respectivas Fuerzas de Seguridad y/o Policiales carecería de efectividad. Otro argumento que la REPUBLICA Argentina desplegó a favor de estas incorporaciones es para darle continuidad a lo trabajado por la RMI desde su creación, como así también para garantizar un adecuado marco jurídico.

En lo referente al control jurisdiccional, la Delegación de Brasil destacó la importancia de contar con un régimen específico de cooperación jurídica en materia penal en zonas

de frontera, por lo que solicitó se incluya un pedido de esta Comisión Técnica a su par de la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR, para el tratamiento de este tema en su agenda de trabajo. Las Delegaciones presentes manifestaron su apoyo.

En el tratamiento del proyecto en general, las representaciones adoptaron modificaciones en su texto.

En particular, quedan para consultas los siguientes temas:

- 1) La conveniencia de incorporar el instrumento de la cooperación policial y el Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME) como anexos.
- 2) La forma adecuada respecto de las cláusulas de vigencia y solución de controversias, específicamente en lo referente a la participación de los Estados Asociados.
- 3) La redacción de la cláusula de adhesión conforme a la normativa MERCOSUR.

Las Partes convinieron que las respuestas a estas consultas, serán presentadas en el próximo encuentro del 12 al 14 de mayo.

2.- Decisión Nº 20/02

Respecto a la Decisión 20/02, la Representante de la Cancillería argentina, expuso sobre los mecanismos y plazos estipulados por la referida norma a fin de lograr la consistencia técnica y jurídica de los proyectos que se eleven al Consejo de Mercado Común. Al mismo tiempo, se distribuyó una guía elaborada por la

Consultoría Jurídica del Sector de Asesoría Técnica de la Secretaría del MERCOSUR cuya finalidad es facilitar el mencionado proceso de consulta.

Por último, se informó sobre el proyecto de norma "20/02 bis" sobre la internalización y vigencia de las normas adoptadas por el MERCOSUR y los Estados Asociados.

3.- Modificación del Reglamento de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, Bolivia y Chile sobre la base de las observaciones realizadas por el Sector de Asesoría Técnica de la Secretaría del MERCOSUR a los Acuerdos 17/03 y 18/03.

Al respecto se dio lectura al Dictamen que la Consultoría Jurídica del Sector de Asesoría Técnica de la Secretaría del MERCOSUR emitió sobre los Acuerdos Nº 17 y 18/03 referidos al Reglamento Interno de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR. Al respecto, se consideró necesario realizar las consultas internas en cada Estado a fin de asegurar la armonía entre las observaciones realizadas por este órgano y la política normativa e institucional de las respectivas Cancillerías. La Delegación de Uruguay dejó constancia que las respectivas consultas, ya fueron realizadas.

4.- Tratamiento del Sistema de consolidación e implementación del SISME, sobre la base de la actualización de la plataforma tecnológica, de lo firmado por los señores Ministros en la XIV RMI (Montevideo – 21 NOV 2003) y de las observaciones realizadas por el Sector de Asesoría Técnica de la Secretaría del MERCOSUR a los Acuerdos 15/03 y 16/03.

En lo que hace al tratamiento del sistema de consolidación e implementación del

SISME, sobre la base de la actualización de la plataforma tecnológica y de lo firmado por los señores Ministros en la XIV RMI (Montevideo – 21 NOV 2003) y de las observaciones realizadas por el Sector de Asesoría Técnica de la Secretaría del MERCOSUR a los Acuerdos 15/03 y 16/03.

Conforme las observaciones que el Sector de Asesoría Técnica de la Secretaría del MERCOSUR hiciera respecto a la conveniencia de contar con uno o dos instrumentos (MERCOSUR o MERCOSUR y Estados Asociados), la REPUBLICA de Chile consideró necesario realizar consultas internas respecto a este punto y a la cuestión de las cláusulas de vigencia y solución de controversias. Esta moción fue apoyada por las restantes Delegaciones.

b) Cuáles son las implicancias que tiene para la REPUBLICA Argentina la implementación de lo estipulado en el Acuerdo Marco sobre Cooperación en Materia de Seguridad regional.

Informe de la REPUBLICA Argentina sobre procedimientos de Consultas Internas respecto al Acuerdo Marco sobre Cooperación en Materia de Seguridad Regional del MERCOSUR, y del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

En virtud de lo estipulado por la Decisión N°20/02, por la que se establece el método de consultas internas para los proyectos de normas MERCOSUR, la REPUBLICA Argentina presenta el informe sobre el proyecto de Decisión “MERCOSUR/RMI/P. Dec. N°01/04” y el proyecto de Decisión “MERCOSUR/RMI/P. Dec. N° 02/04” relativos al “Acuerdo Marco sobre Cooperación en materia de Seguridad Regional entre los Estados Partes del MERCOSUR” y “Acuerdo Marco sobre Cooperación en Materia de Seguridad Regional entre los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile” respectivamente, tomando en consideración los siguientes aspectos:

1.- Conveniencia técnica y jurídica del texto en relación al ordenamiento jurídico nacional.

Respecto a este punto, sobre el particular cabe destacar que fue un tema ampliamente discutido en el seno de la Delegación Argentina, arribándose a la conclusión de que el presente instrumento es necesario y conveniente técnicamente. El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos como responsable de la seguridad pública, y las Fuerzas de Seguridad y Policial que le dependen han manifestado reiteradamente su respaldo a través de su participación en las reuniones de la Comisión Técnica y de la Comisión Especial Acuerdo Marco. Los argumentos que sostienen la conveniencia técnica del proyecto para su posterior elevación al Consejo de Mercado Común fueron los siguientes:

- a) La posibilidad de contar con un instrumento que dé respaldo político y legal al accionar de los organismos estatales encargados de la seguridad pública en la lucha contra el crimen organizado, especialmente el de carácter transnacional.
- b) Consolidar un nivel político de cooperación en el ámbito del MERCOSUR, cual es el de la Reunión de Ministros del Interior.
- c) Establecer un esquema de cooperación entre las Fuerzas de Seguridad y Policías de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR.
- d) Institucionalizar un sistema de intercambio de información de seguridad a nivel regional (SISME).

- e) Consolidar los principios de dirección y control políticos, cooperación a nivel operacional y control jurisdiccional como requisitos fundamentales para la lucha contra el crimen organizado en el marco del Estado de Derecho.
- f) Establecer el marco apropiado para perfeccionar a futuro la cooperación en materia de seguridad pública.

Respecto a la conveniencia jurídica, el proyecto fue sometido exhaustivamente al dictamen de distintos departamentos jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, sin haberse encontrado objeción al mismo en lo que hace a su compatibilidad con el plexo normativo de la REPUBLICA Argentina.

2.- Órganos internos de la REPUBLICA Argentina con competencia en la materia.

En este aspecto, y teniendo en cuenta que la materia sobre la que versa el proyecto de decisión es la seguridad pública, el órgano interno de la REPUBLICA Argentina con competencia es el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, conforme las responsabilidades asignadas por la Ley de Ministerios y sus modificaciones, especialmente el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1210/2002.

En lo atinente al Anexo I del referido proyecto relacionado especifica y excluyentemente a la cooperación policial, surge del mismo texto que las Fuerzas de Seguridad y Policiales que representan a la REPUBLICA Argentina, son las que figuran en el Apéndice I, es decir, la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y la Policía Federal Argentina.

3.- Tipo de acto interno a ser adoptado y procedimiento de incorporación respectivo.

Considerando que el instrumento que se eleva a consideración del Consejo de Mercado Común pretende ser un acuerdo Internacional, la Constitución Nacional no deja dudas al respecto al asignar al Congreso, en su artículo 75 inciso 22, la competencia de "Aprobar a desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales...", por lo que se concluye que la incorporación del mismo a la legislación interna de nuestro país deberá realizarse a través de una Ley del Poder Legislativo.

Estimación del plazo para la incorporación.

En función de lo manifestado en el punto anterior, se estima un plazo mínimo de dos años a partir de la entrada del proyecto en el Congreso Nacional. No obstante, dicho plazo puede variar sustancialmente conforme las condiciones políticas imperantes al momento del tratamiento del mismo.

- c) Cuáles son los actuales mecanismos de intercambio de información, entre los países miembros del MERCOSUR, a los efectos de incrementar la cooperación y coordinación en el ámbito de la seguridad regional.

El Proyecto original del Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME), dentro del cual está prevista la constitución del Nodo Nacional Argentino (NONARG), preveía el uso de tecnología que obligaba a la totalidad de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile a la contratación de una única empresa de comunicaciones, punto éste que se hizo de difícil cumplimiento debido a las altas

erogaciones involucradas y los problemas de reglamentación interna de algunos países que no podían realizar la mencionada contratación. Esto provocó que la concreción del SISME no fuera posible hasta tanto el salto de la tecnología permitiese la eliminación de la contratación de una empresa única.

En la actualidad la tecnología permite la interconexión entre las bases de datos de los distintos países a través de internet securizada mediante VPN's (redes privadas virtuales), con lo que no se hace necesaria la contratación de una empresa de comunicaciones única no existiendo razones para dilatar más la implementación del Sistema. Se acordó con el resto de los países que los Nodos Nacionales intercambiarían información a partir del 20 de octubre próximo sobre vehículos con pedido de secuestro. La Secretaría de Seguridad Interior podría cumplir provisoriamente con esta demanda.

No obstante, cabe aclarar que nunca se contó con presupuesto específico para llevar adelante la implementación del Nodo Nacional Argentino (NONARG) y que el equipamiento con el que se cuenta actualmente se ha ido adquiriendo dentro del programa de compras que la Secretaría de Seguridad Interior ha ido delineando para su uso interno administrativo, es decir, no se cuenta con equipamiento específico para el Nodo Nacional Argentino. Actualmente se está usando en carácter de préstamo el equipamiento de la SSI en forma provisoria para dar respuesta a la primer demanda de poner en disponibilidad la base de datos de pedido de secuestros de vehículos de la Policía Federal Argentina.

Por último, cabe agregar que se mantienen los contactos y el trabajo de la Comisión Administradora del NONARG (integrada por SSI, GNA, PNA, PFA y DNM), con continuidad no obstante los sucesivos cambios en las conducciones políticas.

CONDICIÓN ARGENTINA DE MIEMBRO EXTRA OTAN

Informes varios

248. Considerando la condición que ostenta la REPUBLICA Argentina de miembro extra-OTAN, sírvase precisar:

- a) Si la Argentina recibió alguna donación de parte de los Estados Unidos de Norteamérica o de cualquier otro país perteneciente a esta Alianza Militar, algún tipo de material bélico o tecnología vinculada con el industria militar y afines, a raíz de gozar de la esta condición; de ser así precise:
 - ¿Qué tipo de material y tecnología fue la recibida?
 - ¿Qué nación, o grupo de naciones, fue la que entrego este material a nuestro país?
- b) Si nuestro país brindó alguna contraprestación, transferencia de tecnología, vinculada a las áreas de seguridad, inteligencia o al ámbito militar, a uno o varios de los países miembros de la Alianza del Atlántico Norte, de ser así, detalle:
 - ¿Qué tipo de prestación o transferencia de tecnología fue la brindada por nuestro país?
 - ¿Qué país ha sido el receptor de dicha prestación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

La condición de aliado extra-OTAN es una categoría de índole política que los EEUU – su Poder Ejecutivo con consentimiento del Congreso– asigna a países que por diversas razones son considerados aliados, más allá de los países miembros de la OTAN que es la principal alianza estratégica de la que forma parte ese país. En el caso de la Argentina, tal categorización fue otorgada en 1998 por la contribución que nuestro país venía haciendo a la paz y seguridad internacional, particularmente en materia de participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Cabe aclarar que esta condición de aliado la otorga unilateralmente EEUU, y que justamente se diferencia de los países que son aliados por ser miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Es decir, ser aliado extra-OTAN (“Non-NATO Ally” en inglés) no implica ningún tipo de compromiso de la Argentina con esa alianza regional.

Finalmente, la entrega de material militar o para actividades relacionadas con la defensa por parte de EEUU no está jurídicamente vinculada con la condición de aliado extra-OTAN, habiéndose incluso iniciado en la mayoría de los casos con anterioridad a que se otorgara dicha categoría, y, por otro lado, sufrido restricciones por razones presupuestarias y financieras. No obstante, cabe señalar que el acceso a este tipo de programas de asistencia implica que el país receptor es considerado por los EEUU un país amigo al que puede transferirle cierta tecnología, donarle fondos o material, o venderle equipos en condiciones ventajosas.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, más allá de remitirse a la respuesta anterior, no se ha efectuado ninguna contraprestación o transferencia de la señalada en la pregunta.

ENCUENTRO DE JEFES DE EJERCITO DEL MERCOSUR

Conclusiones y agenda futura

249. A raíz del encuentro de los Jefes de los Ejércitos de los países miembros del Mercosur, desarrollada el pasado 8 de septiembre de 2004 en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, esta Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional informe respecto de las siguientes cuestiones.

- a) ¿Cuáles son las conclusiones a las que se arribó en la cumbre de los Jefes de los Ejércitos de los países del Mercosur?
- b) ¿Cuáles son los planes, programas y actividades que se tienen previstos llevar a cabo a raíz de las conclusiones a las que se arribaron en dicha reunión?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SEGURIDAD AEREA

Material radioactivo descubierto en un avión

249 bis. Ante el descubrimiento por parte de la Policía Aeronáutica el pasado 12 de Julio de 2004, en un avión Cessna Centurión 210 de origen chileno que aterrizara en el Aeropuerto de Formosa, de Material Radioactivo, el Senado de la Nación, vería con agrado que el Poder Ejecutivo detalle:

- a) ¿Qué tipo y cantidad de material radioactivo fue el descubierto en dicha oportunidad?
- b) Si se ha determinado el origen y destino definitivo de dicho material.
- c) Si a los responsables de esta irregularidad se les ha iniciado alguna acción legal; de ser afirmativo, precise que el número de expediente de la causa judicial y el estado de la misma.
- d) ¿Qué medidas en la materia son las que adoptó el Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de evitar situaciones de estas características, detallando las medidas, programas y acciones previstas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

AERONAVE: CESSNA Modelo Centurión 210
SEGURO DE AERONAVE: Compañía Aseguradora Cruz del Sur SA – Póliza N° 40074 con vigencia desde 31/JUL/03 hasta 30/JUL/04
MATRICULA AERONAVE: CC-CKS (REPUBLICA de Chile)
PILOTO: René Concha – Licencia 1940 / Transp 2112 (REPUBLICA de Chile)
EMPRESA PROPIETARIA DE LA AERONAVE: Comercial DAGHER LTA.
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA PROPIETARIA: Av. Larran 7941 – La Reyna – Santiago de Chile

ITINERARIO DE LA AERONAVE:

Día 11 Julio 2004 Santiago de Chile – Mendoza – Arribó a Formosa a las 17:38 Hs.

Día 12 Julio 2004 permanece en el Aeropuerto de Formosa

Día 13 Julio 2004 despegó con destino Asunción del Paraguay a las 09:50 Hs., y regresó al Aeropuerto de Formosa a las 12:56 Hs.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:

La aeronave en cuestión despegó de Formosa y se dirigió al aeropuerto de Asunción del Paraguay el día 13 de julio de 2004.

En el regreso al Aeropuerto de Formosa y con motivo de su ingreso al país, las autoridades aduaneras, realizaron el control correspondiente para ingresar al país.

TIPO Y CANTIDAD DE MATERIAL RADIATIVO DESCUBIERTO

BULTO 1:

Fuente Radiactiva de Estroncio 90, Número de Serie 40936, Actividad 37 MBq, EN 1980.

Fuente Radiactiva de Estroncio 90, Número de Serie 40973, Actividad 740 MBq, EN 1980.

BULTO 2:

Fuente Radiactiva de Estroncio 90, Número de SerieE 4000, Actividad 740 MBq, Sin fecha de fabricación.

BULTO 3:

No contiene material radiactivo.

ORIGEN Y DESTINO DEFINITIVO DE DICHO MATERIAL.

ORIGEN: PARAGUAY

DESTINO: CHILE, Aeropuerto Internacional Santiago de Chile "A.M. BENITEZ"

ACCIONES LEGALES.

Causa Caratulada "CORRALES MARIO Y CONCHA RENE S/ CONTRABANDO ART 864 INC b) y c); ART.865 INC f) y h) y ART. 867 CODIGO ADUANERO" labrada por AFIP-DGA FORMOSA con intervención del Juzgado Federal de FORMOSA, a cargo del Dr Marcos Bruno QUINTEROS – Secretaría Penal N° 1 a cargo del Dr. Edgar Juvenal Dantiak

ESTADO DE LA CAUSA: Por Resolución 434/04 del Administrador de Aduana Formosa se desestima la denuncia presentada por el personal de Aduanas del delito de contrabando que se imputara en las actuaciones, dado el sobreseimiento dictado en sede judicial por la magistratura interviniente, restituyendo en forma definitiva las mercaderías secuestradas.

MEDIDAS A LOS EFECTOS DE EVITAR SITUACIONES DE ESTAS CARACTERISTICAS, DETALLANDO LAS MEDIDAS, PROGRAMAS Y ACCIONES PREVISTAS

Se cumplió la normativa vigente referente a transporte de material radioactivo, norma nacional AR AR 10.16.1 "Transporte de Materiales Radioactivos y el Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radioactivos" Norma de Seguridad N° TS-R-1 del Organismo Internacional de Energía Atómica de las Naciones Unidas

DIRECCION DE INTELIGENCIA CRIMINAL

Informes varios

250. La ley 25.520 "Ley de Inteligencia Nacional", establece en su artículo 2º, inciso 3, la creación de la Dirección de Inteligencia Criminal, la cual tiene como función la de generar inteligencia para hacer frente al accionar criminal; es debido a la importancia que tiene esta unidad para paliar la ola de inseguridad, que es preciso que se detalle:

- a) La nómina de las Autoridades que conforman dicha dirección.
- b) ¿Cuáles son las dependencias que, en su conjunto, forman parte de dicha institución, detallando las funciones y misiones específicas de cada una de estas

dependencias?

- c) ¿Cuáles son los planes y programas que está ejecutando este organismo en pos de mitigar el accionar de la delincuencia en nuestro país?
- d) Grado de operatividad de este organismo.
- e) Si dicha dirección de inteligencia ha suscripto acuerdos con organismos homólogos de otros países del Mercosur; de ser así precise con qué naciones se han firmado y cuáles son los alcances, medidas y obligaciones que establecen estos compendios internacionales para nuestro país.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

a), b), c), d) y e) Con fecha 17 de agosto de 2004 el Secretario de Seguridad Interior mediante Resolución 020, constituyó un Grupo de Trabajo encargado de efectuar una propuesta que contenga la estructura organizacional, acciones, modo de funcionamiento, presupuesto y demás características, para cumplir adecuadamente con las funciones que asignan las Leyes de Seguridad Interior y de Inteligencia Criminal y sus respectivas normas reglamentarias.

Los integrantes de dicho grupo coordinados por el Subsecretario de Seguridad y Protección Civil, los que se desempeñaron con carácter ad-honorem, hicieron entrega de un proyecto, el que fue incorporado a la estructura orgánica y funcional de esta Secretaría.

Debe destacarse, que la estructura orgánica y funcional de ésta Secretaría de Seguridad Interior, se encuentra en trámite de aprobación. Allí se consagra definitivamente el funcionamiento de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, según establece el Artículo 9° de la Ley N° 25.520 de Inteligencia Nacional.

SENADORA NACIONAL SONIA MARGARITA ESCUDERO

ENERGÍA

Informes varios

251. Sírvase informar

- a) ¿Cuáles son las previsiones o expectativas para la constitución del capital social de ENARSA, tanto en materia de aportes presupuestarios como de otros aportes que se prevean? Incluya montos estimados, y carácter de los mismos.
- b) ¿Existen posibilidades de que la operatoria de ENARSA se apoye principalmente en créditos de la banca pública? Agregar estimación de montos y flujos originados en tales créditos.
- c) ¿Existen posibilidades de que la operatoria de ENARSA se apoye principalmente en créditos de la banca privada? ¿Y de que éstos sean garantizados con activos o compromisos estatales? Agregar estimación de montos y flujos originados en tales créditos, y qué garantías eventualmente se prevén.
- d) ¿Cuáles son los resultados de las acciones encaradas por la Secretaría de Energía para influir sobre el precio interno del GLP a partir de las retenciones aplicadas a este producto?
- e) Explique detalladamente cómo el “Acuerdo para la Implementación del Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en Punto de Ingreso al Sistema de Transporte dispuesto por el decreto 181/04” y la Resolución 208 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del 21 de mayo de 2004 van a tener impacto para la normalización de inversiones en exploración para recuperar los niveles de reserva de hidrocarburos.
- f) ¿Se encuentra ya en funcionamiento el Banco de Datos Geológicos de Exploración?
- g) ¿Cuál es el horizonte de reservas de petróleo y gas en el país en términos de tiempo y de stocks?
- h) Cantidad de pozos perforados hasta el 31 de julio del año 2003 y desde el 1º de agosto de 2003 hasta la actualidad.
- i) El acuerdo homologado sobre la fijación del precio del gas en boca de pozo produce asimetrías para las provincias productoras del fluido que ven mermadas sus regalías gasíferas. ¿Tiene previsto el Gobierno Nacional implementar alguna política de compensaciones?.
- j) ¿Cuál ha sido el ahorro efectivo de la demanda de energía eléctrica a partir del Programa de Uso Racional de la Energía? (desagregación de saldos energéticos).

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) El artículo 9 de la Ley autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para suscribir e integrar el Capital Social.

Luego de aprobada la Ley en los siguientes 30 días se realizarán todos los actos necesarios para la constitución y puesta en funcionamiento.

Se conformará el grupo técnico necesario que será ajustado a lo estrictamente necesario para desarrollar el plan de negocios que se está implementando para el corto, mediano y largo plazo. En función de este análisis el Poder Ejecutivo en ese momento determinará el valor del capital social e inicial para *ENARSA*.

b) y c) *ENARSA* podrá apoyarse en créditos de la banca pública o privada, como así también de aportes de posibles socios privados o estatales de este país o de otros países del mundo.

De acuerdo a lo expresado en el artículo 6to de la Ley regirá para esta Sociedad lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 24.624 por lo cual el estado sólo responde ante cualquier circunstancia por el aporte hecho del capital accionario en la Sociedad, sin ninguna otra garantía o monto alguno por encima de dicho valor.

Los montos serán previstos y analizados de acuerdo a la carpeta de negocios que la empresa vaya desarrollando.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Informes varios

252. Sírvase informar:

- a) ¿Cuáles fueron las razones que condujeron al reemplazo del directorio del BCRA?
- b) ¿Cómo se evalúa desde el PEN la administración de la política del BCRA que ejerció la gestión saliente? ¿Existió algún motivo de disconformidad o de entorpecimiento voluntario o involuntario de las estrategias de política del PEN?
- c) Especifique el criterio aplicado para proponer a los actuales candidatos a sucederlos, y cuáles son los antecedentes que el PEN considera en cada caso que constituyen aportes destacables que pueden brindar a la conducción de dicha entidad
- d) ¿Qué líneas rectoras considera que debería seguir la política del BCRA en esta etapa económica? ¿Qué cambios serían deseables en la política seguida hasta el momento por dicha institución?

RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

DEUDA PÚBLICA NACIONAL

Costo fiscal

253. ¿Cuál es el aumento del costo fiscal que representa la modificación a la propuesta original realizada en Dubai? Por favor, póngalo en términos comprensibles para un ciudadano sin conocimientos técnicos, ya que la pregunta apunta a que los contribuyentes sepan qué esfuerzo deberán hacer, en promedio y dentro del conjunto de la economía, anualmente para pagar intereses y amortizaciones de capital, durante

cuánto tiempo, fecha en que se cancelaría el total de la deuda con la nueva propuesta, y cuánto representaría cada uno de esos conceptos per capita.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

No hay un aumento del costo fiscal porque no existió una propuesta en Dubai, sino lineamientos generales para una propuesta. Es decir, en septiembre de 2003, la REPUBLICA anunció los lineamientos básicos para el armado de una propuesta, la cuál se anunció el pasado primero de Junio. Dicha propuesta es la única y reviste carácter de definitiva, tal cual lo anunció el Sr. Presidente de la Nación en su disertación en el Council of the Americas, en la ciudad de Nueva York, el pasado mes de septiembre.

DEUDA PÚBLICA NACIONAL

Pagos con reservas del BCRA

254. ¿Se han realizado pagos de la deuda pública directa o indirectamente con reservas del BCRA? ¿Existen planes o posibilidades de hacerlo?

RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL

Tratos diferenciales

255. ¿Qué medidas se prevén para corregir el trato discriminatorio - en contra de las Provincias que han actuado con disciplina fiscal - que implica la condonación de deudas a las Provincias que han debido firmar Programas de Financiamiento Ordenado, considerando además el fuerte desincentivo que este precedente comporta para promover la responsabilidad en las políticas fiscales provinciales?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Desde finales del mes de abril y hasta principios de setiembre de 2002, las Provincias, con excepción de San Luis y Santa Cruz, recibieron anticipos financieros en virtud del Decreto 693 del fecha 26/04/2003.

El otorgamiento generalizado de dichos anticipos financieros se hallaba fundamentado en el propio decreto a partir del "feriado bancario y cambiario dispuesto por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA a partir del cierre de operaciones del día 19 de abril de 2002 devino en la disminución de la recaudación de impuestos nacionales coparticipables, agravando la difícil situación financiera de las PROVINCIAS"

Con base en la autorización dispuesta por el Decreto 693/2002, la Secretaría de

Hacienda otorgó anticipos financieros, en forma neta, de acuerdo al siguiente detalle:

-En Pesos-

BUENOS AIRES	41.800.000
CATAMARCA	6.200.000
CORDOBA	20.100.000
CORRIENTES	8.400.000
CHACO	11.300.000
CHUBUT	3.500.000
ENTRE RIOS	3.000.000
FORMOSA	20.000.000
JUJUY	20.000.000
LA PAMPA	4.200.000
LA RIOJA	4.600.000
MENDOZA	4.000.000
MISIONES	7.400.000
NEUQUEN	2.000.000
RIO NEGRO	5.700.000
SALTA	8.600.000
SAN JUAN	7.600.000
SANTA FE	17.000.000
SANTIAGO DEL ESTERO	3.000.000
TUCUMAN	20.000.000
TIERRA DEL FUEGO	2.000.000
TOTAL	220.400.000

Posteriormente, y atendiendo a la situación de excepcionalidad en que fue otorgada la asistencia financiera a las Provincias, se dicta el Decreto N° 2737/2002 de fecha 31/12/2002, que en su artículo 3°, inciso a), faculta al ex Ministerio de Economía a condonar las deudas de las Provincias en virtud de los anticipos financieros acordados en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 693/2002, que se hallaban pendiente a aquella fecha.

La facultad otorgada al ex Ministerio de Economía, actual Ministerio de Economía y Producción, requería un marco normativo por el cual se dispusiera los mecanismos para, de forma consensual, se procediera a la condonación de lo adeudado por cada Provincia beneficiaria. Ello fue constituido por el Decreto 1274/2003 y el artículo 31 de la Ley 25.827, de Presupuesto de la Administración Nacional para el 2004, en el marco de los acuerdos del Programa de Financiamiento Ordenado, los cuales contienen una cláusula al efecto.

A partir de ello, para todas las Provincias que han firmado convenios bilaterales del Programa de Financiamiento Ordenado y que han sido ratificados por la normativa legal correspondiente dentro de sus jurisdicciones, se ha iniciado el proceso definitivo de condonación con el dictado de una resolución ministerial que así lo dispone, comenzando con el dictado de las resoluciones del Ministerio de Economía y Producción N° 509 del 04/08/04 para la Provincia de Catamarca; N° 510 del 04/08/04 para la Provincia de Jujuy; N° 511 del 04/08/04 para la Provincia de Tucumán; N° 512 del 04/08/04 para la Provincia de Buenos Aires; N° 513 del 04/08/04 para la Provincia de Formosa; N° 541 del 20/08/04 para la Provincia de Santa Fe; N° 542 del 20/08/04 para la Provincia de San Juan; N° 543 del 20/08/04 para la Provincia del Chaco; N° 544

del 20/08/04 para la Provincia de Río Negro; N° 545 del 20/08/04 para la Provincia de Corrientes; N° 598 del 03/09/04 para la Provincia de Entre Ríos; y N° 616 del 08/09/04 para la Provincia de Mendoza.

En trámite se encuentra la condonación para la Provincia de Misiones. Respecto de las restantes Provincias, no se han iniciado los trámites correspondientes dado que aún no han suscripto el convenio respectivo.

ACTIVIDAD E INGRESOS

Reactivación del crédito

256. ¿Cuándo se implementarán estrategias efectivas de reactivación del crédito orientadas a mejorar los niveles de consumo privado y aumentar las inversiones en economías de escala para el sector productivo, es decir ampliación de la capacidad instalada para este último sector?

RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

ACTIVIDAD E INGRESOS

Redistribución del ingreso

257. ¿Cuáles son los lineamientos básicos de la Política Económica en el corto plazo para lograr una redistribución más equitativa del ingreso, reduciendo más la brecha que separa a las franjas de menores y mayores recursos de la población, y compensando la extendida situación de desocupación, subocupación y pobreza a la vez que reactivando la economía?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La distribución del ingreso en Argentina ha venido desmejorando sistemáticamente desde la segunda mitad de la década de los setenta y empeoró fuertemente durante los noventa. En este sentido, antes del abandono de la convertibilidad, el 10% más pobre de la población ocupada obtenía alrededor del 1% del ingreso total mientras que el 10% más rico obtenía el 36% del total.

En primer lugar, el nuevo patrón de crecimiento caracterizado por una muy elevada elasticidad empleo-producto (de alrededor de 0.80) implica dar una importancia fundamental a la generación de empleo como estrategia para ir disminuyendo rápidamente los elevados índices de desempleo y precariedad laboral existentes ya antes de la caída de la convertibilidad.

No obstante, frente a esta situación de extrema inequidad y entendiendo que la tendencia creciente del nivel de actividad es condición necesaria pero no suficiente para reducir los altos niveles de desigualdad y de vulnerabilidad social existentes en el país, se han adoptado una serie de medidas tendientes a revertir esta situación. En

este sentido, un desarrollo importante para los sectores de menores ingresos ha sido la extensión del Plan JEFES de Hogares Desocupados el cual proveyó de empleos e ingresos a una gran cantidad de miembros de hogares de bajos recursos apuntalando la superación de la pobreza más extrema.

Asimismo, un eje central lo constituye la política de ingresos llevada a cabo por el gobierno nacional. En particular, se dictó una medida tendiente a elevar las remuneraciones efectivas de la mayor parte de los asalariados registrados estableciendo una asignación no remunerativa –inicialmente de \$100– que se agregaría al ingreso neto de todos los asalariados del sector privado que se encuentren comprendidos en las convenciones colectivas de trabajo, excluido los rurales y el servicio doméstico. Esta asignación fue incrementada a \$130 a partir del enero de 2003, a \$150 desde marzo y a \$200 desde mayo. Posteriormente, se estableció que ellos deberían ser incorporados paulatinamente a la remuneración básica.

A su vez, se fijó un nuevo nivel de salario mínimo de \$450. Vale recordar que en los años '90 se efectuó un solo ajuste del salario mínimo, en el mes de agosto de 1993.

Por su parte, se establecieron incrementos salariales para los empleados del sector público, medida que beneficia a los agentes cuyos ingresos no superan los \$1.000. Asimismo, se ha instaurado un proceso de incrementos sucesivos en las jubilaciones mínimas con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los jubilados y pensionados de menores recursos. De este modo, en junio se aumentarán 1.700.000 jubilaciones de \$240 a \$260 y llegarán a \$280 en septiembre. Por último, con el objetivo de estimular la excelencia docente en las universidades y de continuar con el proceso de mejora en los ingresos de sectores postergados, se estableció una recomposición salarial para docentes y no docentes de las universidades públicas nacionales a partir de junio de este año.

Todas estas medidas –llevadas a cabo en un marco de prudencia y solvencia fiscal– intentan recomponer las remuneraciones reales de amplias franjas de la población de modo tal que el crecimiento económico sea distribuido equitativamente dentro de la sociedad y que permita ir disminuyendo rápidamente los aún altos niveles de concentración de la riqueza nacional.

El resultado de ello se observa en la caída que viene registrando la relación entre el porcentaje de ingresos que se apropia el 10% más rico de la población en relación al más pobre. Mientras que en el primer trimestre de 2003 la relación de ingreso familiar total entre el 10 y 1 decil era de 48 veces, la misma se redujo a 32 veces en el primer trimestre de este año. Claramente aún enfrentamos un importante problema de inequidad pero el mismo viene reduciéndose desde inicios del año anterior, de la mano del fuerte crecimiento del empleo y de la recuperación de los ingresos laborales y familiares. .

Nuevamente, es importante poner en contexto la evolución favorable del empleo, ingresos, desigualdad y pobreza que ha venido observando el país desde comienzos del 2003. Argentina ha venido experimentando una situación de extrema vulnerabilidad social desde mediados de la década pasada. El extenso período caracterizado por elevados niveles de desigualdad, desempleo y precariedad laboral ha generado un grado de vulnerabilidad social inédito en el país que requiere importantes esfuerzos por parte del Estado para su completa reversión.

FACULTADES DELEGADAS

Informes varios

258. Sírvase informar:

- a) ¿Por qué en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2005 se amplían las facultades del Jefe de Gabinete referidas a la redistribución de partidas presupuestarias en contraposición a lo que dispone el artículo 15 de la ley de Responsabilidad Fiscal?
- b) Según trascendidos periodísticos la Administración Central piensa extender los plazos de la Emergencia Pública. Si es así, explique cuáles son los fundamentos y durante cuánto tiempo se pretende extenderla

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Véase la respuesta a la pregunta 60.

VIVIENDA ÚNICA

Informes varios

259. Sírvase informar

- a) Evalúe la situación de propietarios de viviendas familiares únicas que han sido, o enfrentan riesgos inminentes de ser desalojados por incumplimientos financieros, incluyendo cantidad de afectados, situación actual y perspectivas de quiénes enfrentan tales problemáticas, políticas actuales o previstas para enfrentar la situación, y la presunta existencia de manejos colusivos o coercitivos en el mercado de los remates de tales propiedades.
- b) Evalúe la corrección metodológica en la estimación del CVS y la equidad en su instrumentación frente a distintos grupos, y el efecto que puede haber tenido sobre el índice del nivel general de salarios reales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

POBLACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Asuntos indígenas

260. Sírvase informar:

- a) En respuesta al proyecto de mi autoría S-884/03 el Ministerio de Salud y Medio Ambiente me hizo saber mediante nota de fecha 12/08/04 y a través de la Dirección de Promoción y Protección de la Salud que "... se encuentran en desarrollo actividades en las que están incorporadas la temática de la medicina tradicional indígena; agregando, además, que es decisión de ese Ministerio profundizar esas

líneas de trabajo en experiencias locales, al respecto agradeceré se me informe:

- Cuáles son las actividades - y su desarrollo a la fecha -, en las que está incorporada la temática de la medicina tradicional.-
 - Qué líneas de trabajo se profundizaron en experiencias locales y cuáles han sido las jurisdicciones con componente indígena beneficiadas.-
- b) ¿Cuáles serán las acciones a llevar a cabo por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para que los pueblos indígenas sean incluidos en la campaña de alfabetización. Si en dicho proyecto colaboraron los representantes de las distintas etnias y/o sus organizaciones legalmente constituidas y si se ha previsto traducir el material a utilizar a las distintas lenguas indígenas?
- c) Solicito informe sobre los avances en la creación del “Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe”: estructura y fases o períodos para su desarrollo; servicios previstos y soluciones para los Pueblos Indígenas, como así también:
- Si ya se efectuaron evaluaciones, previas para conocer el posible impacto sobre los pueblos originarios, a nivel regional y provincial.
 - Si se realizaron las consultas, a los referidos pueblos, obligatorias y anteriores al diseño y ejecución (Convenio 169 OIT – Ley 24071). Metodología implementada.
- d) ¿Qué tareas de conciliación, arbitraje e investigación ha realizado el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de su Secretaría de Derechos Humanos, ante los distintos conflictos que se suscitan entre indígenas y empresas o particulares, en distintos lugares del país, por la tenencia de la tierra?
- e) Ídem al punto anterior en cuanto al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas se refiere.
- f) ¿Cuál es el porcentaje de participación indígena en el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, en los niveles jerárquicos, técnicos y administrativos?
- g) Informe si el INAI estableció las delegaciones en las regiones: Noroeste, Litoral, Centro y Sur del país, de acuerdo a los establecidos en el artículo 1 ° del Decreto 155/89;
- De haber sido conformadas:
- Quiénes son sus responsables;
 - Cuál fue la metodología utilizada para su selección;
 - Cuándo y cómo se consultó a los Pueblos Indígenas para su elección.-
- h) ¿Cuándo estará conformado el Consejo de Coordinación, con la presencia de delegados por etnia y por región de las delimitadas en el artículo 1° del Decreto Reglamentario citado anteriormente y en su artículo 10°?
- i) Solicito informe si el actual Presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, tiene previsto, mediante resolución fundada y previo dictamen del Consejo de Coordinación, modificar el criterio de representación determinado en el artículo 1° del Decreto 155/89.-
- j) Frente a los reclamos de los Pueblos Indígenas sobre la titularidad de sus tierras,

solicito me informe:

- Si se realizará una plan nacional de ubicación, relevamiento técnico-jurídico-catastral y valuación del hábitat y tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan los pueblos y comunidades originarias.
 - Si está pensado crear, en cumplimiento del artículo 75 inc. 17 de la Constitución Nacional, un fondo que permita adquirir por compra, prescripción adquisitiva y/o expropiación de inmuebles urbanos y rurales para ser entregados en propiedad a los indígenas.
- k) Foro Nacional "Parlamento de los Pueblos Indígenas de Argentina de Argentina 2004":
- Fases desarrolladas;
 - Lugares en que ya fueran efectuadas las consultas;
 - Fecha de realización;
 - Conclusiones que obran hasta el momento;
 - Monto total que costará el mismo;
 - Partida presupuestaria asignada para su realización;

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

d) La Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el entendimiento de que los conflictos respecto a los derechos de los pueblos indígenas sobre las tierras, constituyen un tema sumamente sensible para las provincias en las que tienen lugar, ha propuesto desde el comienzo la generación de mecanismos de diálogo con la participación de las mismas en la búsqueda de soluciones.

Se han estudiado las características de cada conflicto, mediante la investigación de las denuncias recibidas, pedidos de informes a las autoridades provinciales involucradas y visitas a los lugares donde los conflictos se desarrollan a fin de constatar las situaciones y tomar contacto directo con las comunidades. Estas tareas se han desarrollado en la mayoría de los casos en conjunto con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, la Defensoría del Pueblo de la Nación, miembros de las comunidades, sus abogados y organizaciones no gubernamentales.

Con respecto a la provincia de Salta, donde los conflictos existentes entre las comunidades indígenas y empresas particulares han dado lugar a hechos violentos con atropello a los pobladores de las comunidades, y a los efectos de lograr, en primer lugar, la inmediata suspensión del hostigamiento en resguardo de la integridad física de las personas, y abordar soluciones consensuadas y justas con respecto al reclamo sobre las tierras, se conformó una Mesa de Diálogo a propuesta de la Secretaría de Derechos Humanos a partir del mes de junio de 2004 para tratar los diversos conflictos.

La Mesa de Diálogo mencionada está integrada por representantes del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, del Defensor del Pueblo de la Nación, de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del Gobierno de

la Provincia de Salta, del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, de las Comunidades Indígenas y de las empresas Ingenio San Martín del Tabacal y Río Zenta.

Se han realizado varias reuniones de la Mesa de Diálogo en la Ciudad de Buenos Aires, en la Ciudad de Salta y en la localidad de Orán, habiendo tenido lugar la más reciente el 22 de setiembre de 2004 en Orán, Provincia de Salta.

Asimismo se ha invitado a participar de dicha Mesa a la Comisión de Población de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

A los fines de asegurar la inmediatez en el seguimiento de los conflictos y en el apoyo a las comunidades, la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha procedido a nombrar un Delegado permanente en la Provincia de Salta.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Se informa que en el ámbito del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación funciona el Programa Nacional Salud de los Pueblos Indígenas.

Dicho Programa se enmarca dentro de las políticas de salud y tiene como propósito mejorar las condiciones de salud de diferentes comunidades indígenas que habitan nuestro país, utilizando la estrategia de Atención Primaria de la Salud como eje fundamental, articulando con los recursos sectoriales y extra sectoriales orientados a tal fin.

Operativamente se ha avanzado en la creación de programas provinciales en las jurisdicciones de Chaco, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta y Tucumán; que asumen la problemática de salud indígena en la función de asesoría técnica, planificación y coordinación local de las actividades a desarrollar.

Las acciones que se implementan desde enero de 1994 a través del Programa Salud Indígena de este Ministerio posibilitan la contratación de 171 *agentes sanitarios* y su oportuna capacitación en su rol de facilitadores dentro del enfoque integral de salud, a fin de promover prácticas y actitudes comprometidas y responsables de cuidado y autocuidado de la salud.

La designación de cada agente sanitario es propuesta por las comunidades indígenas, siendo responsabilidad y competencia de las coordinaciones provinciales su contratación y de este Ministerio de Salud de la Nación, la de transferir los fondos bajo convenios suscritos con las jurisdicciones para dicha contratación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

f) a k)

En la actualidad se acrecentó la participación indígena en el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, en los tres niveles, jerárquicos, técnicos y administrativos.

En ocasión de la implementación del Programa Desarrollo de Comunidades Indígenas, financiado por el Banco Mundial, se ha llamado a concurso para cubrir el cargo de Coordinador, en el cual fue elegido un representante perteneciente al Pueblo Mapuche, y en el transcurso de los últimos meses han sido contratados varios hermanos pertenecientes a las siguientes Comunidades Indígenas:

Comunidad Indígena Amaicha del Valle de la Provincia de Tucumán; Comunidad Indígena Quilmes de la Provincia de Tucumán; Comunidad Indígena Volcán Higueras de Finca Santiago en la Provincia de Salta; Comunidad Indígena Río Cortaderas de Finca Santiago en la Provincia de Salta; Comunidad Indígena Colanzulí de Finca Santiago en la Provincia de Salta; Comunidad Indígena Volcán Higueras de Finca Santiago en la Provincia de Salta; Comunidad Indígena Isla de Cañas de Finca Santiago en la Provincia de Salta; Comunidad Indígena La Pulpera de Yavi en la Provincia de Jujuy; Comunidad Indígena Catalán en la Provincia de Neuquén; Comunidad Indígena Hiengueihual en la Provincia de Neuquén; Comunidad Indígena Aigo en la Provincia de Neuquén; Comunidad Indígena Puel en la Provincia de Neuquén; Quilaleo de la Comunidad Indígena Aigo en la Provincia de Neuquén; Comunidad Indígena Currumil en la Provincia de Neuquén; Comunidad Indígena Pulmarí en la Provincia de Neuquén; Comunidad Indígena Comallo en la Provincia de Río Negro.

Debido a que se encuentra trabajando en la elaboración de una política indígena de carácter federal, aún el INAI no ha establecido las delegaciones en las regiones: Noroeste, Litoral, Centro y Sur del país, todo ello de conformidad con lo normado por el artículo 1 del Decreto Nro. 155/89.

Mediante Resolución Nro. 152/04 correspondiente al expediente INAI-50168-2004, se dispuso la creación del CONSEJO DE PARTICIPACION INDIGENA que integrará a posteriori, el Consejo de Coordinación que prevé el artículo 5º de la Ley 23.302.

Desde la conformación incipiente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, ha sido interés preponderante de las autoridades del INAI y de las Comunidades Indígenas del país, la existencia de alguna organización indígena que represente acabadamente a los distintos pueblos. Organismo que sirva como interlocutor legitimado para realizar consultas, que brinde asesoramiento y cumpla las funciones asignadas por el artículo 7º del Decreto Nacional Reglamentario Nro. 155/87, (vgr. supervisar y dictaminar sobre el funcionamiento del Registro Nacional de Comunidades Indígenas, dictaminar acerca de los programas de adjudicación de tierras que se efectúen, etc.)

A través de la creación del "CONSEJO DE PARTICIPACION INDIGENA" se da respuesta a la Resolución emanada de la Cámara Nacional de Apelaciones para garantizar el derecho a participar que la Constitución Nacional reconoce a los pueblos indígenas que trasunta la mera consulta, y que también se refiere a la participación en la elaboración, decisión, ejecución y control de diversas acciones que realice el Estado por sí o que delegue a terceros, se ha iniciado un procedimiento para la conformación de un CONSEJO DE PARTICIPACION INDIGENA.

El Consejo de Participación Indígena prevé una conformación que asegure la representación indígena vinculada con una representación por provincias, dado que es en ese ámbito donde se presentan los conflictos (tierras, explotación de recursos naturales, etc.) y se desarrollan políticas en relación a las Comunidades. Y es en ese

ámbito donde la comunidad puede concretar sus anhelos de desarrollo local articulada con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

En congruencia con las exigencias del artículo 10º del Decreto Reglamentario N° 155/89, este Consejo prevé la elección de representantes indígenas de todos los pueblos indígenas que en alguna oportunidad inscribieron su personería jurídica en los registros provinciales correspondientes y/o en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas establecido en el INAI.

Se cree necesario para cristalizar una representación auténtica, la incorporación de un representante por cada uno de los pueblos indígenas presente en cada provincia con población indígena.

Ejemplo:

Provincia del Chaco: Wichí, Toba, Mocoví

Provincia de Santa Fe: Toba, Mocoví

Asimismo, entendemos que para el mejor cumplimiento de sus funciones, es necesario establecer un funcionamiento regional, de acuerdo a las establecidas por el artículo 1º del Decreto Reglamentario citado, es decir:

NOROESTE: Catamarca, Jujuy, la Rioja, Salta y Tucumán

LITORAL: Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe

CENTRO: Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Mendoza, San Juan, San Luis y Santiago del Estero.

SUR: Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Para llevar a cabo la elección de representantes, el INAI articulará con los gobiernos provinciales, los cuales serán responsables de generar asambleas a llevarse a cabo con la mayor participación posible, y convocadas por medios idóneos de tal modo que los delegados electos sean auténticamente representativas de las mismas.

Es necesario tener en cuenta que de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nro. 155/89 artículo 11º, los representantes indígenas que integren el Consejo de Coordinación, deberán ser miembros de una comunidad de los pueblos indígenas existentes en el país, que tengan domicilio permanente en ellas y participar en sus formas de vida y actividades habituales.

Su reconocimiento formal como miembros del Consejo estará a cargo del Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS.

Los representantes de las Comunidades Indígenas al Consejo durarán inicialmente DOS (2) años y podrán ser reelegidos.

El INAI asegurará en cooperación con los gobiernos provinciales, la participación de los representantes de las comunidades indígenas en las reuniones del Consejo de Participación Indígena. A tal fin les hará saber de modo fehaciente y con suficiente antelación, la celebración de las reuniones del Consejo y el orden del día.

El Consejo, en su reunión inaugural elaborará y dictará un reglamento operativo que establecerá la periodicidad de la Asamblea General, y el funcionamiento regional de acuerdo a las establecidas en el artículo 1º del Decreto Reglamentario N° 155/89.

1) El INAI se encuentra en la etapa preparatoria a efectos de celebrar convenios específicos con las Universidades Nacionales, ONG, y con la debida participación indígena con el objetivo de realizar un estudio de la situación dominial del territorio ocupado por las Comunidades Indígenas.

2) El INAI ha implementado un PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, destinando a propiciar en su marco el otorgamiento de subsidios a Comunidades Indígenas para afrontar las erogaciones económicas que acarrearán las labores profesionales ejercidas en acciones y/o defensas judiciales, asesoramiento jurídico-contable, capacitación legal, y ejecución e inscripción de mensuras, todo ello tendiente a consolidar la posesión de las tierras que ocupan y con el objetivo de alcanzar su definitiva propiedad comunitaria.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

b) Este Programa fue creado por Resolución Ministerial N° 549 de fecha 5 de junio de 2004.

El Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe está estructurado en tres áreas articuladas por una Coordinación Nacional de Programa; estas áreas son:

Área Pedagógica, Área de Proyectos Institucionales y Redes y Área Operativa y de administración.

Sus fases de trabajo están establecidas por períodos organizados en una matriz de planificación anual con actividades y plazos de ejecución por áreas de responsabilidad y resultados por línea de acción, lo cual permitirá evaluar con suma facilidad sus niveles de avance.

Está planteado en siete líneas de acción a saber:

- Formación y capacitación docente,
- Producción de materiales didácticos,
- Proyectos Pedagógicos Institucionales,
- Convenios y Redes de EIB,
- Información, evaluación y monitores de EIB,
- Acciones compensatorias,
- Investigación educativa.

En su corta vida institucional (cuatro meses), ha generado una serie de actividades vinculadas a sus siete líneas de acción, a saber:

- Encuentro Nacional de Experiencias de EIB: 28 a 30 de junio de 2004, con la participación de 200 representantes de experiencias de educación intercultural bilingüe, docentes, directores, docentes indígenas, representantes de comunidades y organizaciones indígenas, responsables provinciales de educación indígena, representantes de Universidades Nacionales y de expertos internacionales en el cual se dió tratamiento a los temas significativos que atraviesan las experiencias de

este tipo de educación en todo el país y se realizaron recomendaciones fundamentales para su avance y consolidación.

- Publicación del Libro: "La educación Intercultural Bilingüe en Argentina: sistematización de experiencias" en el cual se publicaron 107 experiencias de educación en contextos indígenas de todo el país. El mismo será distribuido a todas las comunidades indígenas del país.
- En el mes de octubre está previsto el lanzamiento del CD interactivo (serie de Educ.ar) sobre Tratados Internacionales sobre Convivencia en la diversidad cultural y experiencias de educación intercultural bilingüe a distribuirse a 20.000 docentes de todo el país.
- Realización del Primer Taller de la Red Federal de EIB para la gestión participativa de este enfoque educativo en coordinación con todas las jurisdicciones del país.
- Se prevé para los meses de octubre y noviembre la realización de dos Seminarios de Formación docente, interculturalidad y bilingüismo en educación, uno en la provincia de Río Negro y el segundo en la provincia de Formosa, para representantes de Organizaciones Indígenas de cada región, Institutos de Formación Docente, responsables de las políticas educativas de las jurisdicciones provinciales y del nivel central y experiencias internacionales de Perú, Bolivia y Chile. Este espacio es para debatir junto a los Pueblos Originarios el futuro de la formación docente en contextos indígenas y de diversidad cultural y lingüística.
- Está en plena etapa de implementación el Proyecto de Becas para alumnos indígenas de EGB 3 y polimodal para 6000 alumnos que cursan estos niveles educativos de todo el país.
- Se ha efectivizado la presentación de alrededor de 200 aspirantes a becas para alumnos indígenas de nivel universitario en el Subprograma de Becas Universitarias de la Secretaría de Políticas Universitarias de este Ministerio.
- Se ha becado al primer estudiante universitario indígena de Argentina para cursar el postgrado en la Maestría de Educación Intercultural Bilingüe junto a 50 estudiantes indígenas de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile en la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, Bolivia, en el marco del Convenio entre este Ministerio y el PROEIB Andes.
- Se ha iniciado la implementación de la línea de acción para el apoyo técnico y financiero de 300 proyectos pedagógicos institucionales de escuelas con matrícula indígena en todo el país. El mismo prevé la participación de las comunidades indígenas en estos proyectos.
- Se ha brindado apoyo para la realización y participación indígena en el III° Congreso Mundial de la Lengua Quechua a realizarse en la Provincia de Salta los días 9 a 11 de octubre del presente año.
- Está en proceso de edición un conjunto de materiales didácticos contextualizados presentados por docentes y docentes indígenas de escuelas que requieren apoyo para contar con material didáctico específico de educación en su lengua y de contenido cultural propio de sus comunidades.

- Se lanzó el III° Concurso de Proyectos de Investigación de los países andinos en el marco del Convenio con los países andinos (PROEIB Andes).
- Se encuentra en etapa de diseño un instrumento de relevamiento para el desarrollo de un sistema de información sobre la situación educativa de los pueblos indígenas en coordinación con la Dirección de Información y Evaluación Educativa de este Ministerio.

c)

- *Si ya se efectuaron evaluaciones, previas para conocer el posible impacto sobre los pueblos originarios, a nivel regional y provincial.*

Este Programa ha sido recientemente creado, por lo cual no hemos realizado aún evaluaciones de impacto, pero prevemos que con esta batería de acciones y una metodología de planificación que prevé y facilita su monitoreo en forma participativa con los actores involucrados en él, estaremos dando impulso a la transformación gradual del sistema educativo argentino en pos de una educación inclusiva que promueva la igualdad educativa y al mismo tiempo, respete y fortalezca la diversidad cultural de nuestra sociedad, dando cumplimiento a los derechos demandados por los Pueblos Originarios y reconocidos en la legislación vigente.

- *Si se realizaron las consultas, a los referidos pueblos, obligatorias y anteriores al diseño y ejecución (Convenio 169 OIT – Ley 24071). Metodología implementada.*

Este Programa ha sido presentado y discutido en múltiples espacios con representantes de casi todas las Organizaciones y dirigentes representativos de los Pueblos Originarios. Solo para citar algunos ejemplos:

Fue discutido en el Foro de Derechos Indígenas en la Política Pública a nivel Nacional, organizado y dirigido por representantes indígenas del Proyecto de Desarrollo de Comunidades Indígenas (DCI) durante tres fases del mismo realizadas en la sede de este Ministerio. Fue presentado y discutido en la Reunión Consultiva del Fondo Indígena con dirigentes de todos los Pueblos Indígenas del país. Ha sido discutido con dirigentes de la Asociación Indígena de la República Argentina (AIRA). Con las principales autoridades de la Organización de Naciones y Pueblos Indígenas en Argentina (ONPIA). Con dirigentes de la Asociación de Comunidades Indígenas de la Argentina (ACOIN) y muchos otros miembros y representantes de Asociaciones, Comunidades, Consejos Consultivos de diferentes partes del país en múltiples tipos de encuentros. Estos encuentros permitieron enriquecer la concepción y formulación actual del Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe.

POLITICAS PARA LA TERCERA EDAD

Universalización

261. Con fecha 12 de agosto del corriente año recibí respuesta del Poder Ejecutivo al proyecto de mi autoría S-2388/03 solicitando informe acerca del diseño de políticas para la tercera edad. En la misma se consignan las prestaciones llevadas a cargo durante el año 2003 por la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores destacándose que el área cuenta con 9 hogares ubicados 1 (uno) en la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, 6 (seis) en el Conurbano Bonaerense y 2 (dos) en el interior de la provincia de Buenos Aires; ¿Frente a esta realidad no considera que el resto de las provincias están discriminadas y olvidadas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Las políticas sociales asistenciales que tienen como población objetivo a los adultos mayores se desarrollan en el enclave territorial correspondiente. Es por eso que el MDS descentralizó las diversas prestaciones brindadas. Las nueve residencias geriátricas que esta Dirección tiene a su cargo no han sido descentralizadas aún, aunque está entre los objetivos su descentralización y transferencia al gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al de la Ciudad de Buenos Aires, según corresponda.

Es necesario resaltar que las provincias no han sido discriminadas ya que cuentan con residencias gerátricas propias, algunas que originalmente pertenecían a Nación y que fueron oportunamente transferidas. Es de destacar además que esta Dirección realiza acciones de capacitación y asistencia técnica a Directivos de Hogares y Residencias de Mayores de todo el país, así como también otros programas relacionados con la permanencia de los adultos mayores en sus hogares (Cuidados Domiciliarios) que se desarrollan con criterio de equidad en todo el país y especialmente en las provincias que tienen menores recursos para esta área.

Finalmente, esta Dirección, realiza acciones de fortalecimiento de las Areas de Tercera Edad provinciales con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los mayores en todo el ámbito del país y cuenta entre sus líneas de acción con el Consejo Federal de Mayores en el que participan representantes de organizaciones de mayores y autoridades del área de todas las provincias. Los días 28, 29 y 30 de septiembre del corriente año se reunió el Plenario del Consejo Federal de Mayores con la presencia de todas las provincias del país, excepto Mendoza y Tierra del Fuego, a fin de trabajar las acciones que fortalezcan los consejos provinciales de adultos mayores y planificar las líneas de acción pertinentes.

SEGURIDAD INTERIOR

Informes varios

262. Sírvase informar:

- a) Exprese el cronograma de puesta en funcionamiento de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal (Ley 25.520 Art. 6° inc. 2)
- b) Remita estadísticas de criminalidad del presente año 2.004, a la fecha de presentación de este informe al H. Senado.
- c) Informe, a la fecha de presentación a este H. Senado, la situación de apoyo de Fuerzas de Seguridad federales a la seguridad del área del Conurbano Bonaerense, desagregando cantidad y ubicación de recursos humanos y materiales.
- d) Realice un diagnóstico sobre la situación actual de protección de fronteras de nuestro país, conforme la movilización de recursos federales al Conurbano Bonaerense.

e) Informe la percepción de riesgo y previsiones actuales frente a eventuales atentados terroristas en territorio Argentino.

RESPUESTA: SECRETARIA DE INTELIGENCIA

e) Si bien la REPUBLICA Argentina no es considerada blanco preferencial⁶ de atentados terroristas, resultarían altamente vulnerables intereses estadounidenses, israelíes y/o de aquellos países que, desde la óptica del terrorismo internacional, son percibidos como sus aliados en la "Guerra contra el Islam".

En este contexto, Argentina tendría las condiciones adjudicadas a los denominados "blancos alternativos" ya que resulta vulnerable por la existencia de focos de alta conflictividad funcionales al terrorismo. Su grado de exposición está determinado por la conjunción de factores de riesgo, tales como:

- Flujos migratorios sensibles.
- Estructuras de crimen organizado funcionales al terrorismo.
- Fuertes indicios sobre redes enquistadas en comunidades musulmanas sindicadas por sus nexos con organizaciones terroristas y/o radicalizadas.
- Medidas de seguridad insuficientes.
- Corrupción.
- Antecedentes de accionar terrorista en nuestro territorio (1992 y 1994).

Consideraciones:

El posicionamiento de Argentina frente a los conflictos en Afganistán e Irak, no la compromete con el accionar terrorista, por ello no está incluida en las amenazas específicas vertidas por estructuras terroristas internacionales. No obstante, se han recibido alertas inespecíficas de atentados contra intereses estadounidenses, británicos, italianos e israelíes.

Es así que, la presencia de intereses pertenecientes a países considerados "blancos preferenciales" y la convergencia de variables de riesgo enunciadas "ut supra", convierten a nuestro país en un escenario alternativo para la perpetración de atentados.

Teniendo en cuenta lo citado, la amenaza es permanente, latente, con dinámica propia y puede potenciarse según variables estratégicas y/o tácticas ponderadas por el terrorismo internacional.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

e)

⁶ Blancos preferenciales: territorio estadounidense y los territorios de los países aliados en la "lucha contra el terrorismo internacional", fundamentalmente los que intervienen militarmente en Afganistán e Irak ya que el impacto de cualquier acción sobre estos blancos desestabiliza el marco interno y obliga a replantear la solidez de las alianzas estratégicas existentes.

1. La REPUBLICA ha sido objeto de dos graves atentados terroristas: En 1992 la Embajada de Israel y la AMIA en 1994.
 2. Por otra parte, el accionar del terrorismo internacional se encuentra en un proceso de agravamiento y se ha extendido a numerosos países.
 3. El conflicto en Medio Oriente continúa deteriorándose y, consecuentemente, se han incrementado las manifestaciones de grupos radicales.
 4. En ese contexto, son conocidas las recientes manifestaciones de algunos dirigentes de grupos islámicos radicales en el sentido que, en el futuro, se llevarían a cabo acciones no circunscriptas a los actores y/o participantes del conflicto.
 5. En otro orden, una muy numerosa comunidad judía coexiste en la REPUBLICA Argentina con otra de origen árabe, también no menos importante.
 6. En el ámbito de la competencia de las Cancillerías del MERCOSUR se llevan a cabo estrechos contactos y coordinación relacionados con la lucha contra el terrorismo.
- Se mantiene bajo especial vigilancia la zona conocida como "Triple Frontera", aunque no se han detectado en ella actividades terroristas, dada la existencia de indicios de que pudieran desarrollarse ilícitos ligados a grupos terroristas (vg. financiación y/o movimiento de activos).
7. Todo lo anteriormente manifestado es de conocimiento de los organismos de seguridad competentes, con los que esta Representación mantiene un permanente y fluído contacto.
 8. Si bien esta Representación Especial desea enfatizar las circunstancias mencionadas precedentemente, no le corresponde cuantificar el riesgo ni determinar las previsiones técnicas de seguridad.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

c) Las Fuerzas Federales, Gendarmería Nacional Argentina, Prefectura Naval Argentina y Policía Federal Argentina, prestan apoyo a la policía de la Provincia de Buenos Aires en el Conurbano Bonaerense en la cantidad y ubicación que se detalla a continuación:

EFFECTIVOS	PFA	PNA	GNA	TOTALES
CONURBANO	0	0	271	271
RUTAS SEGURAS	0	0	22	22
ANTISECUESTRO	52	636	332	1095
PROTECCIÓN DE BARRIOS	0	156	200	382
SERVICIOS INTERNOS LOGÍSTICOS.	0	410	144	386
TOTAL GRL.	52	1202	969	2156

VEHÍCULOS	32	38	103	173
-----------	----	----	-----	-----

d) Las Fuerzas Federales han visto disminuida su capacidad operativa en su despliegue orgánico, por la decisión de destinar efectivos de las mismas al Conurbano Bonaerense, para realizar acciones de seguridad en apoyo de la Policía Provincial. Con el objeto de restituir su plena capacidad operativa el Poder Ejecutivo Nacional dispuso recientemente la incorporación de un importante número de efectivos a las mismas.

e) A la fecha no existe información positiva que pruebe la existencia de actividades operativas del terrorismo, la presencia de células dormidas en el territorio nacional, y/o amenazas concretas. No obstante que la percepción de riesgo es baja debe destacarse que las alertas implementadas por las diferentes fuerzas de Seguridad y Policiales de nuestro país a partir de los atentados 11 set en EEUU, se mantienen vigentes.

DROGADICCION Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

Informes varios

263. Sírvase informar:

- a) Informe medidas de prevención de drogadicción y lucha contra el narcotráfico que estuviere ejecutando el SEDRONAR en las provincias, desagregando por provincia, medida y fecha.
- b) Exprese los lineamientos generales de la política del SEDRONAR para el resto del año 2004.
- c) Exprese, en lo posible, los lineamientos generales de la política del SEDRONAR para el año 2005.

RESPUESTA: SEDRONAR

La información solicitada se agrega en Anexo.

SENADORA NACIONAL LILIANA TERESITA NEGRE DE ALONSO

DEPOSITOS EN DOLARES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Devolución

264. ¿Qué acciones se están tomando de parte del Poder Ejecutivo Nacional para hacer efectivo el reintegro al erario público de la Provincia de San Luis de las sumas depositadas por ésta en el Banco de la Nación Argentina en dólares estadounidenses? Cabe destacar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos "San Luis, Provincia C/ Estado Nacional y otros S/ Amparo", sentencia de fecha 05 de marzo de 2003, ordenó su devolución de los depósitos pesificados cuya suma es u\$s 138.261.394?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Con relación al depósito mencionado, y a partir de la acción de amparo que en los términos de la Ley 16.986 la Provincia de San Luis promovió ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que el Banco de la Nación le restituyera en su moneda de origen -dólares estadounidenses- fondos públicos de su propiedad impuestos en plazo fijo, nuestro Banco mantiene abierto permanentemente el diálogo con las autoridades de la Provincia de San Luis, habiéndose llevado a cabo tratativas puntuales, a fines de conciliar los intereses de las partes, con participación y/o conocimiento del Ministerio de Economía.

Ante el vencimiento de los plazos, la Pcia.de San Luis, en fecha 12.05.03 presentó en autos escrito y liquidación de lo que consideraba se le adeudaba , dando motivo a que la Suprema Corte corriera traslado de tal pretensión al BNA, que respondió con escrito presentado en autos el 22.05.03, cuyos términos fueron consensuados con representantes del Ministerio de Economía. En el mismo se concluía que considerando que el Estado Nacional era también demandado y resultaba parte interesada en el proceso, se solicitaba al Tribunal que corra traslado de la documental y liquidación de la deuda presentada por la actora en autos. Desde aquella oportunidad no fue posible compulsar el expediente judicial, habiéndose informado verbalmente por empleados del Tribunal que el mismo se encuentra a "Despacho".

DEUDAS NACIONALES CON LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Efectivización

265. ¿Por qué no se efectivizan las deudas del Estado Nacional con la Provincia de San Luis por devolución del 13% de la Coparticipación Federal, correspondiente a los meses de diciembre 2003 y agosto de 2004 que asciende a la suma de \$8.062.600? Es oportuno mencionar que no se ha podido avanzar en la solución a la devolución del 13% ya que el Gobierno Nacional no reconoce la Addenda al Compromiso Federal firmado el 29.11.01 por el Gobernador de la Provincia de San Luis, Adolfo Rodríguez Saa y el Jefe de Gabinete de Ministros, el Ministro del Interior y el Ministro de Economía de la Nación. Esta situación traba la firma del Programa de Financiamiento Ordenado (PFO), aprobado por la Nación y firmado por algunas Provincias. Tal

situación fue informada al Sr. Juan Carlos Pessoa, Vice Ministro Jefe de Gabinete, mediante correo electrónico el día 10.08.04, sin respuesta hasta la fecha. No obstante desde el Ministerio del Capital de la Provincia se han mantenido reuniones, todas con resultado negativos, con distintos funcionarios nacionales: Sr. Carlos Pérez, Secretario Legal y Administrativo del Ministerio de Producción, en una oportunidad, siendo derivados al Sr. Carlos Rafael Fernández, Subsecretario de Relaciones con Provincias del Ministerio de Economía y Producción, con quién se mantuvieron dos reuniones y derivó el tema al Sr. Alejandro Centurión, Subdirector Nacional de Relaciones con Provincias, en dos oportunidades. Finalmente el 30.07.04 el Ministro del capital se reunió con el Sr. Carlos A. Mosse, Secretario de Hacienda, quedando este comprometido a responder. Hasta la fecha no hay ninguna respuesta, a pesar de haber llamado TELEFONICAMENTE en ocho oportunidades.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Con relación a los pagos del artículo 11º del “Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos” de fecha 27/02/2002 (13% de Coparticipación Federal), la Nación ha venido reduciendo su deuda. En este sentido, a continuación se detalla los pagos efectuados en el último mes:

BENEFICIARIO: 7160 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Fecha Ejer Op Numero SAF Importe Tp Nro. Orden Bancaria Cuenta

01/09/04 2003 41 97932 356 4,031,300.00 RN 205235 11 3240 2 47820112/53

01/09/04 2004 41 40080 356 4,031,300.00 RN 130981 11 3240 2 47820112/53

29/09/04 2004 41 83269 356 4,031,300.00 RN 151392 11 3240 2 47820112/53

Total Beneficiario: 12,093,900.00

Con relación a la firma del Convenio del Programa de Financiamiento Ordenado, no obstante el cuestionamiento al convenio de fecha 29/11/01, se han aportado a la Provincia de San Luis todos los elementos necesarios para la firma del P.F.O. sin que se perciban avances en este sentido por parte de la Jurisdicción.

DEUDAS NACIONALES CON LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Tratamiento diferencial

266. Mientras que la Provincia de San Luis es acreedora de la Nación y ésta no le paga sus deudas, a las otras provincias que son deudoras, a ellas, la Nación les condona sus deudas mediante Resoluciones del Ministerio de Economía de la Nación N° 509, 510, 511, 512, 513, 541, 542, 543, 544, 545, correspondiente a las siguientes

jurisdicciones: Catamarca \$6.200.000; Jujuy \$20.000.000; Tucumán \$20.000.000; Buenos Aires \$41.800.000; Formosa \$20.000.000; Santa FE \$17.000.000; San Juan \$7.600.000; Chaco \$11.300.000; Río Negro \$5.700.000; Corrientes \$8.400.000. ¿Por qué a la Provincia de San Luis se le da este trato distinto, en su perjuicio? Siendo que, además, en múltiples ocasiones cómo se indica en las preguntas anterior, N 1 y 2, la predisposición al diálogo y al acuerdo es más que evidente de parte del Gobierno de la Provincia de San Luis, no así, el comportamiento de los funcionarios nacionales?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Se remite a la respuesta de las preguntas 63 y 93.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Financiación de obras públicas

267. La Provincia de San Luis solicitó, mediante nota del día 15 de julio de 2004 (Expte. N°: 64890/2004), al Ministerio de la Planificación Federal, Inversiones Públicas y Servicios de la Nación la financiación de obras provinciales por parte del Gobierno Nacional (Acueducto del Este: \$ 80.000.000, Dique de Quines: \$ 120.000.000, Presa sobre el Río V: \$ 118.648.903, Presa sobre el Río Claro: \$ 107.125.504, Repavimentación de la Ruta 7: \$ 47.800.000), sin haber recibido respuesta alguna hasta la fecha. ¿A qué se debe la falta de respuesta del Gobierno Nacional a estos requerimientos vitales para la Provincia de San Luis? Por otra parte, cabe mencionar que la Provincia de San Luis se caracterizó por asignarle a la obra pública una gran importancia y siempre ejecutando a las mismas con recursos propios. Llama la atención que ante una solicitud para obras consideradas relevantes, y teniendo el antecedentes de ser unas de las Provincia con mejor resultados en la última década en materia de infraestructura pública, no sea considerada al momento de su pedido.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Reclamos ante la ANSES

268. La Provincia de San Luis realizó, a través de los contactos hechos en reiteradas oportunidades con la Gerente de Asuntos Interjurisdiccionales de ANSeS Dra. Cristina Mikelsen Loth, reclamos por errores u omisiones en resoluciones de jubilaciones y la solicitud de que la Nación designe un referente para San Luis; sin haber recibido respuesta alguna hasta el día de la fecha. ¿A qué se debe la falta de respuesta del Gobierno Nacional ante estos requerimientos, que agravan la situación con el sector de jubilados y pensionados? Tal circunstancia es más delicada aún, teniendo presente que existe un Convenio de reciprocidad con motivo de la transferencia a la Nación del

Sistema Previsional. Cabe destacar que el funcionario responsable a nivel provincial Sr. Marcelo David Sosa, en cinco oportunidades, a través de comunicaciones TELEFONICAS, y en tres reuniones en Bs as, no ha logrado tener una repuesta satisfactoria.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

En primer término, se desconocen los reclamos formulados por la provincia. En la oficina de Asuntos Interjurisdiccionales de la ANSES jamás se presentó la persona referenciada solicitando algún trámite (Sr. Sosa).

Se mantiene contacto permanente con la Sra. Marta Amioti de Correa que es la responsable de la UCP -Unidad de Trámite Previsional-. Este organismo constituye la oficina que tramita las cuestiones referentes a trámites previsionales provinciales. De hecho, el organismo se encuentra tramitando un aumento de haberes previsionales para la policía. El diálogo es fluido. Los supuestos "errores y omisiones en resolución de jubilaciones" jamás fueron planteados y se desconocen totalmente.

Ciertamente, en la Comisión de Enlace donde participan los organismos que administran la información de Activos provinciales es referente por la Provincia de San Luis el Cdor. Abdala, y con ellos se está trabajando conjuntamente en diversos temas.

En conclusión, no existe ninguna cuestión pendiente con dicha provincia.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Reclamos ante la AFIP

269. La Provincia de San Luis solicitó, a través de distintos canales y en reiteradas oportunidades, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) encontrar un mecanismo de solución a los múltiples problemas que se presentan en la relación Fisco Nacional y Gobierno Provincial, por diferentes inconvenientes con los Agentes de la Administración Pública Provincial. Tal situación se da cuando cambia la posición fiscal de algún empleado público, y el Gobierno Provincial en carácter de agentes de retención tiene obligación de intervenir ineludiblemente. Allí aparecen infinidad de inconveniente prácticos y la repuesta de la AFIP, siempre es la misma "que tienen un aplicativo único y no contempla el caso particular que se esta queriendo dar una solución: cambio de CUIL, posición fiscal, modificación de ingresos, etc. Todo esto hace que las diferentes rectificaciones que se van realizando, desde la Provincia, no son tomadas adecuadamente por la AFIP, y el contribuyente (Agente de la Administración Pública Provincial) queda permanentemente mal encuadrado ante este Organismo Nacional. ¿A qué se debe la falta de respuesta del Gobierno Nacional ante estos requerimientos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Mensualmente se realizan reuniones de representantes de las Provincias adheridas al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones con funcionarios de la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social de la AFIP, tratándose todos los problemas, dificultades y sugerencias que se presentan.

El tema relacionado con las declaraciones juradas rectificativas será solucionado con la puesta en marcha próximamente de un sistema que permitirá la rectificación por cada novedad, en reemplazo de la presentación de declaraciones juradas rectificativas por toda la nómina, como es actualmente. Esto ha sido informado en las reuniones citadas.

No obstante, no se cuenta con antecedentes de dependientes mal encuadrados luego de presentar correctamente las declaraciones juradas rectificativas mediante el sistema actual.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Solicitud ante el INDEC

270. La Provincia de San Luis solicitó, a través de distintos canales (Nota Oficial y Correo Electrónico) y en reiteradas oportunidades, al Director del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC) Lic. Elio Marmona, la ampliación de la muestra de la Encuesta Permanente de Hogares para obtener valores provinciales trimestrales, sin haber recibido respuesta alguna hasta el día de la fecha. ¿A qué se debe la falta de respuesta del Gobierno Nacional ante estos requerimientos? ¿Por qué, un organismo como el INDEC, no valora la voluntad manifestada por el Gobierno Provincial en mejorar su sistema estadístico para contar con una información más adecuada para la toma de decisiones? Cabe destacar, que ampliar la muestra de la Encuesta Permanente de Hogares, implica conocer de manera más acabada la problemática del empleo, subempleo, desocupación, etc, todos estos temas, son prioritarios en la actual situación económica que no merecería dilatar las decisiones al respecto.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Tratamiento del Ministerio de Salud de la Nación

271. La Provincia de San Luis ha observado una diferencia en el tratamiento con relación a otras provincias en el área del Ministerio de Salud de la Nación, en particular con el Programa de Cooperación Económica y Financiera Hispano Argentino, con relación a la cantidad de insumos y vehículos entregados, produciéndose una diferencia en lo que hace a la cantidad de los mismos entregados otras jurisdicciones. Quedando aún pendiente aún la entrega a la Provincia de San Luis de una ambulancia de traslado y otra de alta complejidad. ¿A qué se debe esta diferencia de tratamiento y esta actitud de demora de parte del Gobierno Nacional?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Las cantidades de insumos, equipos y vehículos adquiridos a través de Programa que se destinan a la Provincia de San Luis (así como al resto de las jurisdicciones) fueron pactadas en reuniones de COFESA, utilizando una fórmula basada en indicadores

socio-sanitarios.

- Se encuentra en trámite aduanero el ingreso al país de una serie de insumos, equipos y vehículos, que no han sido distribuidos aún a ninguna jurisdicción y que distribuiremos en cuando los proveedores los entreguen. Entre ellos, la ambulancia de terapia intensiva correspondiente a San Luis.

- La entrega de las ambulancias de transporte ha sido completada el pasado día 25 de setiembre.

- La semana próxima comenzará la distribución de placas radiográficas y guantes quirúrgicos y de examen, que se están recibiendo de los proveedores esta semana.

En consecuencia, considero que no ha habido diferencia de trato para San Luis, ni actitud de demora adjudicable al Gobierno Nacional.

En cuanto al instructivo que menciona en su mensaje, no hay antecedentes en esta Unidad de haber recibido ninguno desde su oficina.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Respuesta del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

272. En su oportunidad (junio del 2004), el Ministerio de la Cultura del Trabajo de la Provincia de San Luis se entrevistó con la Ministra de Desarrollo Social de la Nación Dra. Alicia Margarita Kirchner solicitándole que al Plan de Inclusión que ha implementado nuestra Provincia se sumen los beneficiarios del Plan Nacional de Jefas y Jefes de Hogares. En esa ocasión quedó comprometida dicha Funcionaria Nacional, en dar una respuesta, la cual no ha llegado hasta el presente. ¿A qué se debe esta actitud y falta de respuesta por parte del Gobierno Nacional ante el ofrecimiento realizado por el Gobierno de San Luis afín de conseguir un mayor impacto en nuestra comunidad, al aprovechar coordinadamente los recursos de origen Nacional y Provincial realidades sociales muy delicadas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Se está analizando la factibilidad de la propuesta del Gobierno de la provincia de San Luis. En el estudio interviene, especialmente, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya que opera como organismo de aplicación del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados

PROVINCIA DE SAN LUIS

Plan Nacional de Seguridad Alimentaria

273. Desde el Programa de Estrategia de Inclusión de la Provincia de San Luis, en el mes de junio, se le hizo una propuesta al responsable del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente" referido a la formulación de una propuesta para desarrollar en la Provincia huertas familiares y capacitación por un monto de \$ 3.000.000.- La importancia de contar con una repuesta favorable radica en que este Programa Nacional se complementa con las acciones que se vienen realizando desde

el Programa de estrategias de Inclusión. Hasta el presente no hemos tenido respuesta alguna. ¿A qué se debe esta falta de respuesta?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

La propuesta a la que se refiere la pregunta (donde la capacitación y el desarrollo de huertas familiares es solo uno de sus componentes y cuyo presupuesto alcanzaría a \$489.600, es decir, alrededor del 16% del presupuesto total del proyecto, establecido primariamente en \$2.448.000) ha sido aprobada por la Coordinación Territorial del PNSA correspondiente a la Región Nuevo Cuyo, y se encuentra a consideración de las autoridades del Plan.

Por otra parte, el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, a través de la persona que ejerce la coordinadora territorial de la región y en ocasión de la rendición de las cuotas 1º y 2º del convenio establecido con la Provincia de San Luis, ha sugerido la ampliación del convenio en \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) con el fin de asegurar el desarrollo del proyecto durante los seis meses planificados.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Pauta publicitaria del Gobierno Nacional

274. La suma total de lo pautado en concepto de publicidad oficial del Gobierno Nacional al Canal San Luis Teve asciende en lo que va del año 2004 a la reducida suma de \$ 37.698,33. Por este tema se han mantenido conversaciones con la Responsable de Prensa de la Presidencia de la Nación señora Julieta Herrero a los efectos del ajuste de dicho monto. ¿A qué se debe la falta de dicho ajuste?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Al respecto, cabe realizar las siguientes consideraciones:

- La Secretaría de Medios de Comunicación es la encargada de llevar a cabo la planificación y difusión de las campañas de comunicación del Gobierno Nacional.
- La asignación de recursos es la resultante de una planificación realizada en cada caso considerando los destinatarios a los que se desea llegar, así como la cobertura geográfica, relacionando la misma con los objetivos del mensaje solicitado. Con estas variables y conforme al tipo de soporte publicitario seleccionado para difundir el mensaje (gráfica, vía pública, medios audiovisuales, incluso internet) se establece la selección de medios y franjas horarias para alcanzar el objetivo de comunicación.
- La finalidad de la publicidad es la que determina el organismo estatal (centralizados o descentralizados) solicitante en función de los objetivos de comunicación que requiera en cada caso. Por ejemplo, ni los medios a emplear ni el universo social, ni la cobertura geográfica son iguales cuando se trata de campañas sociales orientadas a sectores desocupados, o bien cuando comprende al conjunto de la población en la difusión de políticas sanitarias que cuando las mismas se orientan a sectores de mayor consumo y nivel socioeconómico como en el caso de la campaña de ahorro de energía.

- Finalmente, en el período Enero a Septiembre de 2004, el canal 13 de San Luis recibió ordenes de publicidad por \$ 57.913,90.-, importe similar a otros canales del interior del país.

CANAL 7 ARGENTINA

Transmisión de las festividades provinciales de San Luis

275. ¿Por qué Canal 7 Argentina no transmite ni en diferido ni en directo nuestras festividades folclóricas tradicionales como, por ejemplo, la de la Calle Angosta, Valle del Sol, etc.; mientras que sí se observan en la pantalla de dicho Canal festividades de otras provincias?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

No recibimos ninguna propuesta que nos hicieran conocer el interés de que alguno de los festivales mencionados sean transmitidos por este Canal.

Para su conocimiento, informo que las distintas televisoraciones a que hace referencia este punto, como por ejemplo las realizadas en las provincias de Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, etc., nos fueron solicitadas en cada caso por los organizadores respectivos, y a partir de allí se establecen los términos de las transmisión (directo o diferido, día, hora, costos, etc.).

CANAL 7 ARGENTINA

Comercialización del Fútbol en los Juegos Olímpicos Atenas 2004

276. Los derechos de transmisión de todos los eventos correspondientes a los Juegos Olímpicos de 2004 fueron comercializados por CANAL 7 ARGENTINA al costo de \$ 60.000 más IVA. SAN LUIS TEVE, por su parte sólo adquirió el paquete de fútbol a un costo de \$ 12.500 más IVA. Debiéndose destacar que hasta antes del inicio de los Juegos Olímpicos los partidos de la Selección Nacional de Fútbol se recibían de manera gratuita. Creemos que la aplicación de este criterio meramente comercial a un deporte que sintetiza el espíritu deportivo nacional, y forma parte de nuestro acervo cultural y popular, es un verdadero despropósito y en los hechos viene a transgredir las prescripciones de la Ley 25.342 en lo que respecta específicamente al fútbol. ¿Por qué a San Luis Tele se le cobró \$ 12.000 más IVA por los derechos de transmisión de los partidos de la Selección Nacional de Fútbol en las Olimpíadas de 2004, si se encuentra vigente la Ley N°: 25.342?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Los Juegos Olímpicos tuvieron un costo elevado y las distintas señales que los recibieron, estuvieron habilitadas para comercializar a su vez dicho evento a su entero beneficio.

Cabe señalar que para absorber los costos del mismo, el Canal no recibió partida presupuestaria adicional o especial, por lo tanto nuestra fuente de financiamiento fue la

venta de los derechos a los canales del interior del país y la venta publicitaria.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Programas Nacionales no implementados

277. ¿A qué se debe que los Programas Nacionales que se mencionan a continuación no se han implementado en la Provincia de San Luis: 1.-Programa Juventud, 2.- Programa Cuidadores Domiciliarios, 3.- Programa Promotores Comunitarios, 4.- Programa Atención Integral a Niños, Adolescentes y Familias, 5.- Programa Plan para el Adulto Mayor y Pensiones Asistenciales; todas los cuales se instrumentan desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación? En su oportunidad, 9 de julio del corriente año, la responsable del Programa Provincial, Sra. Mirta Mobellan se entrevisto con la responsable de la Zona Cuyo del Ministerio de Desarrollo social, Sra. Fernanda Ravella, teniendo como repuesta que en la Provincia de San Luis se los había anotado en el Plan de Inclusión de la Provincia.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

1. Atento a lo solicitado, se informa que la Dirección Nacional de Juventud mantiene en la provincia de San Luis contacto con el municipio de Villa Mercedes, a través de su Dirección de Juventud, a cargo del Sr. Gonzalo Fernández quien, al día de la fecha, se encuentra al tanto de las actividades que la Dirección Nacional se encuentra ejecutando.

Comunicamos así también que, al día de la fecha, de los 5 Proyectos productivos recibidos de la provincia de San Luis, uno se encuentra en evaluación, tres están en ejecución y uno ha finalizado.

Desde la gestión del Sr. Eduardo Pichichini, la provincia de San Luis no cuenta con un responsable en el Área Provincial de Juventud, motivo por el que, si bien hemos intentado estar en contacto, la comunicación se complica.

2 y 3. Se informa que los Programas de Cuidadores Domiciliarios y de Promotores Comunitarios no han sido implementados en la provincia de San Luis, ya que el gobierno provincial no adhirió a los mismos.

4. El ProAme (Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo) se encuentra ejecutando desde el año 2002 seis proyectos de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) y un Proyecto de Fortalecimiento Institucional del área de Niñez y Adolescencia de la provincia. Las OSC's involucradas son: Fundación de Acción Social; Cáritas Diocesana San Luis; Sindicato del Papel y Cartón de San Luis; Unión Vecinal Barrio 1° de Mayo; Asociación de la Mujer y la Familia del Barrio Eva Perón; y Asociación de Ayuda a Carenciados, Ancianos y Discapacitados de San Luis.

5. De los 55 Centros de Atención Personalizada con que cuenta la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales en todo el país se encuentra el de la Provincia de San Luis, inaugurado el 1° de marzo de 1998, siendo continua su actividad hasta la fecha. El inmueble donde cumple sus funciones se encuentra desde su comienzo en la calle San Martín N° 888, de la ciudad de San Luis; con el objetivo de dar respuestas satisfactorias a aquellas personas que demanden consultas o inicien su solicitud de los

beneficio que esta Comisión Nacional tiene a su cargo y apoyar los programas del Ministerio de Desarrollo Social y articular con el Organismo Provincial y las Municipalidades/ Comunas de la Provincia.

La Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales atiende un total de 3.413 pensiones asistenciales, habiendo otorgado 857 beneficios en el transcurso de Enero 2004 a Setiembre 2004 para los residentes de esa Provincia.

Todos los Centros de Atención Personalizada reciben un control de sus actuaciones a través del Área Gestión de Beneficios, quienes tienen la misión del control administrativo y canalización de las tramitaciones iniciadas en los CAPS, siendo a su vez los responsables de realizar la Capacitación y Asistencia Técnica a los mismos.

Se continuará con el programa de Capacitación destinado a Asistentes Sociales y Administrativos de los Centros de Atención Personalizadas y de los Organismos Municipales y Comunales, con el objetivo de homogeneizar los conocimientos sobre procedimientos y operatorias propias de gestión de pensiones, profundizando el tratamiento de responsabilidades de su competencia. En la misma instancia se abordarán problemáticas comunes y sus correspondientes procesos administrativos. El programa consta de objetivos, contenidos, responsables de la ejecución, cronograma de actividades.

A su vez la realización de operativos de asistencia técnica a los CAPS para el tratamiento y finalización de expedientes iniciados requiere de una planificación entre el nivel central y los CAPS seleccionados que permita abordar la problemática en tiempo perentorio, llevando a cabo in situ la correcta resolución de casos acumulados. Para ello se focaliza la demanda, priorizando la región /localidad en función de una economía de esfuerzos y recursos.

Estos procedimientos permiten trabajar sobre casos que pueden ingresar correctamente al sistema de otorgamiento.

El Programa para el Adulto Mayor Más consiste en la anulación del cupo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto 25.725 para las pensiones a la Vejez, a través del Decreto 583/2003. Dicha anulación del cupo se implementa también en la Provincia de San Luis.

PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Depósito de la tercera cuota

278. ¿A qué se debe la falta de depósito de la tercera cuota convenida en el marco del Plan de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente" dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que impide que se dé comienzo al Proyecto de Capacitación Nutricional presentado a la Nación por la Provincia de San Luis en el mes de marzo de 2004? Infructuosamente se ha querido tener una repuesta de parte de la referente en el orden nacional de este Programa, Lic. Susana Beltrán, a fin de encontrar una solución y lograr el comienzo del proyecto de capacitación nutricional.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

EL Plan Nacional de Seguridad Alimentaria transfirió el 7 de julio de 2004 a la Provincia

de San Luis la suma de \$1.020.000 en concepto de las cuotas N° 3 y 4, y se está a la espera de la rendición de dichas cuotas para habilitar el pago de las restantes.

Respecto del Proyecto de Capacitación Nutricional referido véase la respuesta a la pregunta N° 273 de este mismo Informe.

Por otro lado, la Lic. Beltrán informa que ningún Sr. Senador se comunicó con ella ni con ninguna autoridad del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y agrega que invita cordialmente a los Señores Senadores a acercarse al PNSA para obtener toda la información que consideren conveniente.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS

Capacitación para inspectores

279. En reiteradas oportunidades la Provincia de San Luis solicitó al Instituto Nacional de Alimentos (INAL) la capacitación para los inspectores bromatológicos, sin haber tenido ninguna respuesta hasta el presente. ¿A qué se debe la falta de respuesta? Dentro de este mismo punto, ¿Por qué motivo no se invitó a la Provincia a la Reunión del Consejo Nacional de Alimentos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

No se registra en el Instituto Nacional de Alimentos ninguna solicitud de capacitación para inspectores bromatológicos de la Provincia de San Luis.

La Provincia de San Luis ha sido invitada a las reuniones de la Comisión Nacional de Alimentos, a saber: para la sesión de los días 03/04 y 05 de diciembre de 2003, mediante fax al número: 02652-429643 el día 7 de noviembre; para la sesión de los días 14 /15 y 16 de julio de 2004 se envió e-mail el 29 de junio a: danieldecena@hotmail.com y para la sesión que se desarrollará los días 06 /07 y 08 de noviembre de 2004 se envió fax el día 15 de septiembre a Dirección de Epidemiología y Saneamiento.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Deudas con la provincia de San Luis

280. ¿Por qué motivo el Gobierno Nacional mantiene con la Provincia de San Luis, al 30 de agosto de 2004, la deuda con relación al Servicio Penitenciario Federal por la suma de \$ 2.160.212,85?. El reclamo se realiza permanentemente, cada un mes, al responsable Prefecto Leonardo Russo de la Dirección General de Administración del Servicio Federal. Cabe destacar que por ley 24.660, art. 214 es responsabilidad del Estado nacional hacerse cargo de la población penal alojada con causas federales para cobro de manutención. A la fecha existe en la provincia de San Luis 23 internos alojados en la penitenciaría de San Luis. Además, se subraya que el Gobierno Nacional ha otorgado créditos a Provincias que alojan presos federales para ampliación y mantenimiento sus penitenciarías locales, como es el caso de la provincia de Salta, La Rioja, San Juan y a San Luis no se le ha otorgado ninguna partida para ese fin.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

Retención de sumas

281. ¿A qué se debe que el Gobierno Nacional tiene retenido a nuestra Provincia la suma de \$ 1.112.769,96 perteneciente al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)? La retención antes aludida, corresponde al mes de septiembre del 2003 hasta marzo del 2004. Los esfuerzos realizados desde la Provincia para lograr el cobro de la suma de referencia han sido varios y sin ningún resultado favorable: al Sr. Tutti de la Secretaría de Transporte, dos cartas documentos por parte de los empresarios, llamadas TELEFONICAS y reuniones en Bs AS.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES

Giros a la provincia de San Luis

282. ¿Por qué razón el Gobierno Nacional no informa a la Provincia de San Luis qué fondos gira a los municipios por el Plan Nacional de Obras Municipales?. El Gobierno Nacional gira los recursos sin dar intervención al Gobierno provincial, al área específica, programa de Asuntos Municipales. La página Web de la Secretaría de Asuntos Municipales consigna que a la Provincia de San Luis se le asignaron desde el año 2003 fondos por \$4.640.000, que incluye materiales y mano de obra para los proyectos, y sólo se envió en algunos casos el importe correspondiente a materiales por valor de \$1.856.000. Es obvio que los resultados serían mejor si el esfuerzo se realizara coordinadamente y ejecutando los montos preestablecidos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La pregunta desconoce detalles de los Convenios Marco y Específico oportunamente firmados por el Estado Nacional, Provincial y Municipal.

1) Ante la pregunta por qué el Gobierno Nacional no informa a la Provincia de San Luis sobre los fondos que gira a los municipios, debe expresarse que esta provincia tiene una responsable provincial, la Arquitecta Susana Salama, que depende del Programa Infraestructura del Ministerio del Progreso.

Esta funcionaria ha sido autorizada por la Unidad de Auditoría y Seguimiento del Plan para inspeccionar y certificar las obras; con ella se mantiene un contacto permanente y

se le envían periódicamente las planillas de auditoría que certifican las transferencias realizadas. Por otra parte, en la documentación que envía la Provincia interviene la Casa de la Provincia de San Luis, a través del subprograma a cargo de la Sra. Mónica Whitechurch.

2) En función del Convenio Marco, a la provincia le compete la tarea de aprobar los proyectos, inspeccionar las obras y certificar los avances de obra; sin esta certificación el Estado Nacional no procede a autorizar los pagos (cláusula 9); por consiguiente no es posible argumentar que la provincia no interviene en la marcha del plan.

Además, según las cláusulas 2, 6, 7 y 8, la Provincia tenía la responsabilidad de enviar la nómina de municipios que la conformaban, detallando el índice de coparticipación provincial de cada municipio.

3) La provincia de San Luis a la fecha presenta una buena ejecución de las obras de sesenta y dos (62) localidades con proyectos presentados para su financiamiento; han finalizado las obras cuarenta y dos (67,8%), doce (19,35%) se encuentran con obras que registran avances promedio del 80% y ocho (12,90%) han sido excluidas por no haber certificado avances de obra durante el año 2003 violando los convenios específicos firmados.

4) En referencia a que a la Provincia se le asignaron fondos por \$ 4.640.000, también existe una interpretación incorrecta de lo observado en la página web. Dicho monto incluye el total de los proyectos presentados por los municipios y suma los importes en materiales, mano de obra y equipamiento. Del Convenio Marco que firmó la Provincia surge claramente que el Estado Nacional sólo se compromete a financiar los materiales y herramientas menores (ver cláusula 6º), la mano de obra está a cargo de los beneficiarios del Programa Jefes y Jefas de Hogar y el equipamiento corresponde al Municipio. Los fondos comprometidos por el Estado Nacional (que se distribuyeron según los índices de Coparticipación Federal, ver cláusula 2º del Convenio Marco) a la provincia alcanzan \$1.856.000,00 (destinados a financiar los materiales y herramientas menores). Lo que percibirán los cincuenta y cuatro municipios que se encuentran incluidos en el Plan -siempre que ejecuten el 100% de las obras correspondientes a los proyectos presentados- alcanzaría la suma de \$ 1.583.800,53.

Es evidente que gracias al esfuerzo puesto de manifiesto por los Municipios y la responsable del Plan en la Provincia se ha podido lograr un buen avance, estimando que en el próximo mes estaríamos en un avance del 90%.

OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS

Discriminación de la provincia de San Luis

283. ¿Por qué razón la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Provincia de San Luis es discriminada políticamente desde la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación con respecto a la conformación del denominado "Observatorio de los Derechos Humanos", del cual se la excluye?. Ello se manifiesta en la conformación en la Provincia de un denominado "Observatorio", que reúne por invitación expresa del Dr. Cieza, asesor del el Secretario de Derechos Humanos, Dr. Duhalde, a todas las organizaciones de la "Multisectorial de San Luis", disfrazada de organismos de Derechos Humanos, excluyendo a nuestra Comisión de Derechos Humanos y Familia

de la Cámara de Diputados Provincial y la del Senado. La Comisión trato de presentar una denuncia ante el "Observatorio" por las agresiones sufridas por periodistas y camarógrafos de Canal 13 Provincial, pero no se tomó la presentación. Tal anomalía, fue comunicada telefónicamente a la Secretaría de Derechos Humanos a la persona de María Eugenia Mijlin, sin tener respuesta alguna.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Durante la conformación del Observatorio de San Luis, proceso iniciado hace pocos meses, se ha tendido a integrar a los distintos actores sociales de la provincia, a fin de llevar adelante los cometidos de su competencia cual es la observancia del cumplimiento de protección y promoción de los Derechos Humanos en esa provincia, a partir del trabajo mancomunado de un arco amplio y representativo de la comunidad.

En tal sentido es que se elevó, entre diversas convocatorias cursadas a distintas organizaciones de San Luis, una nota a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados de la Provincia, Diputada Betty Irusta, cuya copia con sello de recepción de dicho órgano legislativo se adjunta al presente informe, invitando a que dicha Comisión designara un diputado como delegado de la misma a fin de integrar el Observatorio. A la fecha, no se cuenta con una respuesta al ofrecimiento presentado ante dicho cuerpo.

Por otra parte, en la medida que el Observatorio de reciente iniciación está en construcción, la lista de ingreso de potenciales integrantes no se ha cerrado.

En relación a la recepción de denuncias por parte del Observatorio en la ciudad de San Luis, dicho órgano toma intervención en relación a violaciones de derechos humanos, es decir, aquellas originadas en la acción u omisión (expresa o presunta) por parte de agentes del Estado.

No obstante que la denuncia aludida no se encuadra sino en una agresión de particulares y no por parte del Estado, esta no ha llegado al Observatorio por otra vía que por medio de un volante de los Concejales en distribución pública, desconociendo por lo tanto si se ha radicado denuncia ante la Justicia y si ésta ha obrado o no en consecuencia.

Asimismo, dentro de la Secretaría de DDHH de la Nación, ninguna funcionaria responde al nombre citado como María Eugenia Mijlin. Si en tal caso se quiso hacer referencia a la Sra. María Eugenia Michlig, dicha funcionaria no ha sido contactada en ninguna ocasión por las circunstancias referidas de agresiones sufridas por parte de periodistas, y quien en tal caso, oficiosamente hubiera derivado el llamado dado que el tema no es competencia de su área.

SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Créditos para la provincia de San Luis

284. ¿Por qué razón son tan escasos los créditos que se destinan para la Provincia de San Luis desde la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación (SEPYME), los que se canalizan a través de agencias manejadas por la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) y Cámara de Comercio?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

FONDO DE RECUPERACION DE LA ACTIVIDAD OVINA

Situación de la provincia de San Luis

285. ¿Por qué la Provincia de San Luis, en el marco del Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, no ha recibido ningún beneficio a pesar de la presentación de diversos proyectos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El Régimen para la Recuperación de Actividad Ovina, instituido por la Ley N° 25.422 y reglamentado por el Decreto N° 1031/2002, se ejecuta de conformidad a un Manual Operativo aprobado por Disposición N° 56 de fecha 5 de setiembre de 2003.

Dicho Manual Operativo establece los requisitos y recaudos a cumplimentar para la aprobación de beneficios, planes de trabajo e inversión en el marco del Régimen citado.

A la provincia de San Luis, se le han aprobado solicitudes de Gastos Administrativos y de un Aporte no Reintegrable para Capacitación. A la vez se han rechazado tres (3) expedientes con solicitudes de créditos por no cumplir los requisitos mínimos de aprobación de beneficios previstos en el marco normativo citado precedentemente. No existe, a la fecha, presentación distinta de las comentadas.

OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO

Situación de la provincia de San Luis

286. ¿A qué se debe que la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario no ha invitado a la Provincia de San Luis a la Reunión realizada en Corrientes donde participaron todas las Jurisdicciones menos la nuestra? Es de destacar que la Provincia de San Luis, en las dos últimas décadas ha desarrollado una actividad ganadera muy importante, y en eventos de esta naturaleza, la presencia de San Luis es más que significativa, razón por la cual, la marginación en reuniones de esta naturaleza atenta a la coordinación de la actividad agropecuaria.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Sobre el particular se informa que el último antecedente de reunión mantenida en Corrientes no fue iniciativa de esta Oficina Nacional sino que obedeció a la Reunión del Consejo Federal Agropecuario, llamada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y de la que participaron la totalidad de las Provincias.

No ha existido ninguna reunión en la ciudad de Corrientes, de la que haya participado esta Oficina Nacional, en los términos mencionados en la pregunta.

ESTUDIOS DE MINERIA EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Estado de situación

287. La actividad minera en la provincia de San Luis en los últimos años ha realizado e implementados numerosos proyectos, sin embargo hay decisiones de índole nacional, que en la demora de su implementación, perjudican directamente al potencial minero. Por tal razón la pregunta es: ¿A qué se debe la demora para con la Provincia de San Luis en la concreción del Censo Minero 2004? ¿A qué se debe la demora para con la Provincia de San Luis en la asignación de fondos para el Plan de Huellas Mineras? ¿A qué se debe la falta de respuesta del Gobierno Nacional hasta a la solicitud por parte de la Provincia de San Luis de estudios sobre rocas de aplicación no tradicionales y sobre minerales industriales? ¿A qué se debe la falta de respuesta del Gobierno Nacional a la solicitud por parte de la Provincia de San Luis de financiamiento para PYMES mineras?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

CENSO MINERO 2004: Actualmente se encuentra en desarrollo. El relevamiento estará finalizado en próximo mes de octubre.

HUELLAS MINERAS: El Plan Nacional de Huellas Mineras se desarrolla por Programas anuales. Durante 2003 se previeron para San Luis obras de mantenimiento en la red de caminos y huellas mineras existentes (Expte S01:0267661/2003). La provincia no completó la documentación solicitada en el respectivo instructivo.

En el Programa 2004 se prevén realizar obras nuevas en Pampa de Tamboreo y San Martín (Expte S01:0130987/2004). La provincia ha completado parcialmente lo solicitado en el respectivo instructivo indicando un número de cuenta corriente (20112-9) en el Banco de la Nación Argentina que ha sido cerrada el día 2 de marzo de 1999. Dicha circunstancia ha sido debidamente informada a la Autoridad Minera de la Provincia, que ha rectificado el error en el día de la fecha.

ROCAS DE APLICACIÓN: El Plan Minero Bianual anunciado por el Sr Presidente el 23 de enero de 2004 prevé la realización de un Plan Nacional de Identificación, Cuantificación y Tipificación de todos los recursos de minerales industriales y de Rocas Dimensionales a desarrollarse a partir del año 2005 y que comprende varias etapas y, cuyo objetivo es Identificar, cuantificar, tipificar y especificar técnicamente los minerales no metalíferos y rocas ornamentales, en un lapso máximo de 6 años, de acuerdo con las exigencias del mercado mundial.

Durante la primera década del siglo, entonces, el objetivo máximo del Plan será catalizar la transformación de los hoy mal conocidos Recursos Minerales No Metalíferos y Rocas Ornamentales de la República Argentina, en productos y/o nuevos productos mineros con presencia real en los mercados del mundo.

Sin ninguna duda, un Plan como el que se propone desarrollar necesita contar, como

mínimo, con dos condiciones previas, a saber:

- 1.- Total apoyo del Congreso de la Nación, de todos los Gobiernos provinciales.
- 2.- Utilización de recursos financieros que no afecten el endeudamiento externo y (de ser posible) sin incrementar los montos que el Presupuesto Nacional destina a la minería. Cabe agregar que el fundamento esencial del Plan es la evaluación sistemática y secuencial de los Minerales No Metalíferos y Rocas Ornamentales de la República Argentina, utilizando recursos financieros, humanos y laboratorios propios conjuntamente con los recursos financieros (no reembolsables) que eventualmente provengan de la cooperación técnica internacional. Su Desarrollo será de neto corte federal pues cada Autoridad Minera Provincial tendrá la responsabilidad en su ámbito territorial.

PYMES MINERAS: Durante el curso del año 2003, por intermedio del Consejo Federal de Minería (Plenario realizado en la ciudad de San Juan), todas las Autoridades mineras provinciales, entre las que se encontraba San Luis, recibieron información directa de un representante de la Secretaría PyMES, en la que se definió la totalidad de las líneas disponibles en aquel momento. Dentro del marco del Convenio suscripto por la Secretaría de Minería de la Nación y la Subsecretaría de la pequeña y mediana empresa (16-III-04), durante el Plenario del ante citado Consejo Federal de Minería, las autoridades de la SSEPYME han solicitado un nuevo espacio para comunicar novedades sobre el particular.

EMPRESA AEROLINEAS ARGENTINAS

Situación en la provincia de San Luis

288. ¿Por qué motivo la Empresa Aerolíneas Argentinas, que es presentada por la Secretaría de Turismo de la Nación como la Empresa de "Bandera" Argentina, continúa discriminando en materia de turismo a la Provincia de San Luis, a pesar de los reiterados reclamos por las escalas de Villa Mercedes y Valle del Conlara; localidades estas últimas de importancia turística para la Provincia de San Luis?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Conforme surge de los registros obrantes en la Subsecretaría de Transporte Aerocomercial, la empresa transportadora Aerolíneas Argentinas SA., no presta servicios a esos destinos, por no haberlos solicitado, ni como vuelos regulares, no regulares y/o especiales.

Corresponde destacar, que la empresa en cuestión se encuentra autorizada, mediante Resolución Nº 485 de fecha 8 de abril de 1994, a realizar tres frecuencias semanales desde Aeroparque Jorge Newbery, Ciudad de Buenos Aires, a la provincia de San Luis (Capital).

RESPUESTA: SECRETARIA DE TURISMO

La Secretaría de Turismo no interviene en los planes de vuelos de ninguna compañía

aérea.

EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA ESCUELAS

Situación de la provincia de San Luis

289. ¿Por qué razón desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación no se ha dado respuesta alguna hasta la actualidad con relación al equipamiento informático para las escuelas y los docentes en el marco del Plan de Alfabetización, a pesar de los reiterados reclamos por parte de la Provincia de San Luis?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Para dar una correcta y pronta respuesta a su reclamo se solicita reenviar la información relativa al mismo (número de nota, destinatario, fechas y motivo).

TRANSFERENCIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Cancelación de deudas con la provincia de San Luis

290. ¿A qué se debe la demora en la cancelación de las deudas que mantiene el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con la Provincia de San Luis por \$ 1.634.439, por Transferencia de Servicios Educativos (deuda del año 2002), y por \$ 50.000, correspondiente al Programa de Red Federal de Formación Docente?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

En el presupuesto de educación no se previeron los fondos para transferir.

REFUERZO ALIMENTARIO EN LOS PLANES DE EDUCACION

Cancelación de deuda con la provincia de San Luis

291. ¿A qué se debe que aún se encuentra pendiente la cancelación de la deuda que el Gobierno Nacional tiene con la Provincia de San Luis correspondiente al refuerzo alimentario en los planes de educación y que asciende a la suma de \$ 606.035?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Desde el Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Alimentarios escolares, no se tiene ninguna deuda de fondos con la Provincia de San Luis.

El ultimo pago efectivizado fue el correspondiente al mes de marzo.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Financiamiento en la construcción de escuelas

292. ¿A qué se debe que, desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación y desde el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Gobierno Nacional han asignado la suma de \$ 9.688.012 para la construcción de diez escuelas en el territorio de la Provincia de San Luis en el año 2003, alcanzando dicho monto solamente para la construcción de cuatro de dichas escuelas, teniendo en cuenta que el costo para la construcción de una sola escuela es de \$ 2.133.618?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO

Convenio pendiente

293. ¿Por qué razón todavía está pendiente la concreción del Convenio entre la Provincia de San Luis con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) para la Obra de Agua Potable para las Ciudades de Justo Daract y Zona Franca de la Provincia de San Luis, cuyo valor es de \$ 5.447.000, si dicho Convenio ya ha sido firmado?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Al día 30/09/94 las autoridades de la Provincia de San Luis no han presentado ninguna documentación correspondiente al proyecto de Saneamiento de Desagües Cloacales de Justo Daract, o planteado propuestas alternativas.

DIQUE DE REGULACION SOBRE EL RIO V

Construcción

294. En su oportunidad, a través del Decreto N°: 632/87 del Poder Ejecutivo Nacional, se dispuso la obra para la construcción del Dique de Regulación sobre el Río V en la Ciudad de Justo Daract de la Provincia de San Luis. Con posterioridad, bajo la denominación del Plan Federal de Control de Inundaciones, se desconoce dicha obra y se le asigna a la Provincia de Córdoba la construcción de la Presa El Chañar sobre dicho Río V por un monto de \$ 48.000.000. ¿A qué se debe este cambio de actitud por parte del Gobierno Nacional en la ejecución de la obra sobre dicho Río V?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

OBRAS DE VIVIENDA

Situación de la provincia de San Luis

295. Con relación a la ejecución de Obras de Vivienda y Solidaridad desde la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, se observa que la Provincia de San Luis es discriminada en la asignación de cupos para la construcción de viviendas, asignándosele solamente mil unidades, mientras que a la Provincia de San Juan se le otorgaron cinco mil unidades y a la de La Rioja dos mil doscientas; teniendo en cuenta que la Provincia de San Luis es la segunda a nivel nacional en lo que respecta al recupero de cuotas. Atendiendo a lo dicho, en reiteradas oportunidades la Provincia de San Luis ha solicitado tres audiencias con el Secretario de Obras Públicas de la Nación Ingeniero José López, no teniendo respuesta alguna hasta el presente. ¿A qué se debe esta falta de respuesta por parte del Gobierno de la Nación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Los criterios de selección adoptados para ambos programas son los siguientes:

El Programa Federal de Solidaridad Habitacional surge para las Provincias del NOA y NEA del país con más alto porcentaje de hogares con NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas).

Asimismo el criterio que se siguió para la distribución geográfica de las 120.000 viviendas no guarda relación alguna con los cupos FONAVI. Se ha optado por tomar como referencia el déficit cuantitativo de cada Jurisdicción según el censo del año 2001 y proyecciones de dicho déficit hasta el 2004, por entender que refleja de manera objetiva la situación habitacional real del país.

REPAVIMENTACION RUTA NACIONAL 7

Deudas con la provincia de San Luis

296. El Estado Nacional tiene una deuda de \$ 47.800.000 con la Provincia de San Luis por la repavimentación de la Ruta Nacional N° 7, sin haber obtenido respuesta alguna hasta el presente. ¿A qué se debe esta ausencia de respuesta por parte del Gobierno Nacional?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los

cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

RECAUDACION DE IMPUESTOS NACIONALES

Deuda con la provincia de San Luis

297. ¿Por qué no se efectiviza la deuda de \$ 31.001.807 que el Estado Nacional tiene con la Provincia de San Luis por la recaudación de Impuestos Nacionales en Títulos Públicos No Coparticipados correspondientes a los años 2002, 2003 y 2004?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

\$ 7.494.062 por recaudación de impuestos nacionales en títulos públicos no coparticipados al 30/10/03.

El tratamiento de deudas recíprocas por otorgamiento de anticipos impositivos a las provincias y por cancelación de servicios de préstamos a cargo de las provincias provenientes de financiamiento de Organismos Internacionales de Crédito que realizó el Gobierno Nacional, y la distribución de la recaudación de tributos coparticipables ingresada en Títulos de la deuda pública nacional durante el año 2002, fue reglamentada mediante el Decreto 2737/2002, previendo un mecanismo de compensación a través de la firma de un convenio bilateral específico que se puso en conocimiento de la Provincia.

En igual sentido opera la normativa referente al 13% Addenda Coparticipación Federal, extendiendo la compensación de los mismos conceptos hasta diciembre de 2003, lo cual requiere para su instrumentación la firma del convenio bilateral del Programa de Financiamiento Ordenado.

Cabe destacar, que los mecanismos de solución expuestos permiten refinanciar saldos a favor de la Nación y cancelar, mediante una programación consensuada, los saldos a favor de la Provincia si así surgiera de la aplicación del procedimiento previsto, habiéndose mantenido a la fecha varias reuniones con la Provincia.

COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS

Deudas con la provincia de San Luis

298. ¿Por qué no se efectiviza la deuda de \$ 21.000.000 que el Estado Nacional tiene con la Provincia de San Luis por Cumplimiento del Artículo 7 de la Ley N° 23.548 (Coparticipación Federal de Impuestos)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El Artículo 7º citado establece que el monto a distribuir a las provincias, no podrá ser inferior al treinta y cuatro por ciento (34%) de la recaudación de los recursos tributarios nacionales de la Administración Central, tengan o no el carácter de distribuibles por dicha Ley.

Por su parte, el artículo 20 de la misma ley determina que a los efectos de dicho artículo, la Contaduría General de la Nación determinará antes del 15 de febrero del

año siguiente, si se ha distribuido un monto equivalente al porcentual garantizado por el mecanismo del mencionado artículo, en función de la recaudación efectiva del ejercicio fiscal vencido. En caso de resultar inferior, el ajuste respectivo deberá ser liquidado y pagado a las provincias antes del 30 de abril del mismo año, en función de los porcentuales de distribución previstos en el artículo 3º, inciso c) y artículo 4º de la ley.

El Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, suscripto el 27 de febrero de 2002, ratificado por ley N° 25.570 en su artículo 4º deja sin efecto todas las garantías sobre los niveles a transferir por el Gobierno Nacional correspondientes a los regímenes comprendidos en los artículos 1º, 2º y 3º del mismo Acuerdo, entre ellas la garantía correspondiente a los artículos 7 y 20 de la Ley N° 23.548.

Al respecto se informa que la Provincia de San Luis no suscribió dicho Acuerdo.

DERECHOS CREDITORIOS

Deudas con la provincia de San Luis

299. ¿Por qué no se efectiviza la deuda de \$ 5.770.000 que el Estado Nacional tiene con la Provincia de San Luis por Derechos Creditorios (Subsecretaría de Hacienda-Ministerio de Economía de la Nación)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El Decreto PEN N° 1023/95 estableció la apertura de un crédito a favor de las Jurisdicciones Provinciales a fin de participar a las mismas de la distribución que le correspondía por la normativa vigente, de la recaudación de tributos nacionales coparticipables percibida en Título de la Deuda Pública Nacional por aplicación de los Decretos Nros. 793/94, 314/95 y 361/95, el cual se cancelaba en los términos del Bono de Consolidación en Moneda Nacional Ley N° 23.982.

Los vencimientos vinculados a dichos créditos y el tratamiento de su cancelación resulta de competencia de la Secretaría de Finanzas. No obstante ello, los servicios de los créditos de que se trata no se están abonando.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Deudas del Estado Nacional

300. ¿Por qué no se efectiviza la deuda de \$ 4.560.000 que el Estado Nacional tiene con la Provincia de San Luis, la cual tiene origen en el Decreto 171/92 del Poder Ejecutivo Nacional de Afectación de Impuestos Internos sobre Seguros al Financiamiento de Pasivos INDER?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El artículo 26 de la Ley N° 24.764 de Presupuesto General para la Administración Nacional- Ejercicio 1997- facultó al Ministerio de Economía y Obras y Servicios

Públicos de la Nación, a través del Instituto Nacional de Reaseguros (en liquidación) a extinguir totalmente los efectos pendientes de los contratos de reaseguro celebrados por ese Instituto.

La extinción de esas obligaciones debía llevarse a cabo mediante una oferta general y uniforme a las aseguradoras, teniendo el mencionado ministerio las facultades para reglamentar los procedimientos aplicables y aprobar lo actuado por el Instituto Nacional de Reaseguros (en liquidación).

A los fines de la cancelación aludida, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación estaba facultado para realizar los convenios financieros y emitir títulos de deuda fijando las condiciones de los mismos, previa verificación de la Sindicatura General de la Nación.

La norma dispuso asimismo que el producido del impuesto establecido en los artículos 65 y 66 del capítulo IV del título II de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, "ingresarán al Tesoro nacional".

En relación a este artículo el Comité Ejecutivo de la Comisión Federal de Impuestos con fecha 29 de abril de 2003 dictó la Resolución nº 233 por la cual considera que el art. 26 de la Ley 24.764 se encuentra en pugna con la Ley Convenio 23.548.

Con fecha 8 de julio del año 2003, la Representación Nacional ante la mencionada Comisión recurrió dicha resolución, la que conforme lo establece el artículo 22° del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Impuestos, y hasta tanto se resuelva el Recurso oportunamente interpuesto por la representación del Estado Nacional, se encontraría en suspenso.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Deudas con la provincia de San Luis

301. ¿Por qué no se efectiviza la deuda de \$ 27.000.000 que el Estado Nacional tiene con la Provincia de San Luis originada por el aumento de la alícuota del IVA del 18% al 21 %?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El artículo 4º de la Ley 24468 establece que la Nación se obliga a efectuar un aporte no reintegrable para contribuir a financiar la reforma de los estados provinciales, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de la Banca Provincial y del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Por el artículo 6º del Decreto Nº 1004/01 y modificatorios, se instruye al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial a certificar el crédito de cada jurisdicción sobre la suma de U\$S 1.200.000.000 prevista en el artículo 4º de la Ley 24.468, por el procedimiento allí dispuesto, reconociéndoles el carácter de beneficiarios.

Por el artículo 6º de la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal se establece que el importe referido devengará intereses a la tasa LIBO de 6 meses, desde la fecha del Decreto citado en el párrafo anterior y hasta el 31/1/2011, con cargo a los activos del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial,

que se capitalizarán anualmente.

Asimismo se establece que las Provincias podrán utilizar para compensar los servicios de amortización de capital de las deudas que mantengan con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, el importe previsto en el artículo 6º del Decreto 1004/01 y los intereses precedentemente detallados; recibiendo aquellas jurisdicciones que no mantengan deudas con el citado Fondo un certificado de crédito escritural o títulos públicos nacionales a valor par.

Cabe señalar que el Presupuesto Nacional del año 2002, aprobado por Ley Nº 25.565, dio por capitalizado el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial por la suma establecida en el artículo 6º del Decreto 1004/01, autorizando la emisión de un instrumento de deuda en las condiciones del artículo sexto de la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal y con vencimiento el 31/1/2011.

La emisión autorizada por Ley Nº 25.565 no fue instrumentada, encontrando fundamento, de acuerdo a los organismos competentes, en el estado de la deuda pública nacional a ese momento en virtud del proceso de reestructuración de la deuda nacional que se comenzaba a llevar a cabo.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Deudas con la provincia de San Luis

302. ¿Por qué no se efectiviza la deuda de \$ 1.182.674 que el Estado Nacional tiene con la Provincia de San Luis originada por diferencia de prorrateo Ley Nº 24.073 de Impuesto a las Ganancias – Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El art. 40 de la Ley Nº 24.073 y modificatorias, establece que el cuatro por ciento (4 %) de la recaudación del Impuesto a las Ganancias será distribuido entre todas las jurisdicciones, excluida la de Buenos Aires, conforme el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, con destino a obras de infraestructura básica social. Por el art. 1º de la Ley 25.558, del 4 de enero de 2002 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2005 la vigencia de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado 1997.

Por el Art. 2º del Decreto Nº 1968 del 16 de Septiembre de 1993 fueron determinados los coeficientes de distribución según la información obtenida del Censo Nacional de Población y Vivienda del año 1980, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Las jurisdicciones Provinciales plantean un reclamo ante la Comisión Federal de Impuestos en contra de los índices establecidos en dicha norma. Por el Decreto Nº 154 del 4 de Marzo de 1999, se sustituye la planilla anexa al art. 2º del Decreto Nº 1968 antes citado, determinándose los coeficientes de distribución conforme al citado índice según la información procesada, obtenida del Censo Nacional de Población y Vivienda del año 1991, elaborada por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS (INDEC).

Con fecha 30 de noviembre de 2000 el Plenario de representantes de la Comisión Federal de Impuestos por unanimidad, dictó la Resolución nº 75, por la cual se resuelve

aprobar, como medio de solución del conflicto planteado, la siguiente propuesta: “Cubrir las diferencias originadas en la liquidación del 4% del Impuesto a las Ganancias conforme al índice de necesidades básicas insatisfechas expresado por el Censo Nacional de 1980, respecto del de 1991, con los incrementos y/o remanentes no distribuidos de recaudación destinada al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (art. 3º, inc. d)- Ley 23.548) que se produzcan a partir del mes que se adopte al respecto, tomando como ‘piso’ o bases el nivel de recaudación del año 1999”.

Concordantemente con lo resuelto se aprobó la propuesta de proyecto de Convenio a celebrar entre el Gobierno Federal y las Provincias. Dicho proyecto de Convenio fue oportunamente notificado al Poder Ejecutivo Nacional y a los Sres. Gobernadores de las Provincias, estando pendiente su concreción

El INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS (I.N.D.E.C.) dependiente de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Producción ha procesado los datos obtenidos del CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA del año 2001, resultando necesario la actualización de los coeficientes de distribución conforme al índice de NBI.

En razón de ello se informa que ya se ha elaborado el correspondiente Proyecto de Decreto por el cual se sustituye la planilla anexa al art. 2º del Decreto 1968 del 16/9/93, conforme los nuevos datos obtenidos del CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA del año 2001. Dicho proyecto de Decreto se encuentra actualmente en trámite.

FONDOS ELECTRICOS

Deudas con la provincia de San Luis

303. ¿Por qué no se efectiviza la deuda de \$ 2.997.185 que el Estado Nacional tiene con la Provincia de San Luis por Fondos Eléctricos (F.E.D.E.I. y F.C.T.) del año 2002?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PROGRAMA FEDERAL DE SALUD

Deudas con la provincia de San Luis

304. ¿Por qué no se efectiviza la deuda de \$ 748.000 que el Estado Nacional tiene con la Provincia de San Luis por PROFE (Capita sobre pensionados) correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2003 y enero, febrero y marzo de 2004?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Por qué no se efectiviza la deuda de \$ 748.000 que el Estado Nacional tiene con la Provincia de San Luis por PROFE (Cápita sobre pensionados) correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2003 y enero, febrero y marzo de 2004?”

Esta DNPM cumple en informar, que ha enviado al pago (\$ 407.047,88), por las cápitas reclamadas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2003 y enero, febrero y marzo de 2004, donde consta en nuestros registros las transferencias efectivas de las mismas. (Se agrega detalle).

AÑO 2003

Prestador	Periodo	OP	SIDIF	Importe Neto	Imp. Neto + Fondo	Importe Acred.	Fecha acred.
SAN LUIS	Nov-03	278	15492	\$ 81,306.14	\$ 112,609.90	\$ 81,306.14	23-03-04
SAN LUIS	Dic-03	275	15498	\$ 81,605.56	\$ 113,024.60	\$ 81,605.56	23-03-04

Totales	\$ 62,911.70	\$ 225,634.50	\$ 162,911.70
---------	--------------	---------------	---------------

AÑO 2004

Prestador	Periodo	OP	SIDIF	Importe Neto	Imp. Neto + Fondo	Importe Acred.	Fecha acred.
SAN LUIS	Ene-04	896	28977	\$ 81,415.02	\$ 112,760.70	\$ 81,415.02	20/04/04
SAN LUIS	Feb-04	1843	53650	\$ 81,619.17	\$ 113,043.45	\$ 81,619.17	29/06/04
SAN LUIS	Mar-04	1958	57561	\$ 81,101.99	\$ 112,327.15	\$ 81,101.99	19/07/04

Totales	\$ 44,136.18	\$ 338,131.30	\$ 244,136.18
---------	--------------	---------------	---------------

Total Transferido	\$ 407,047.88
-------------------	---------------

AUTOGESTION HOSPITALARIA

Deudas con la provincia de San Luis

305. ¿Por qué no se efectiviza la deuda de \$ 4.231.914 que el Estado Nacional (PAMI) tiene con la Provincia de San Luis en concepto de Autogestión Hospitalaria del año 2002 y 2003?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

TRANSFERENCIA DE SERVICIOS ASISTENCIALES

Deudas con la provincia de San Luis

306. ¿Por qué no se efectiviza la deuda de \$ 955.575 que el Estado Nacional tiene con la Provincia de San Luis por Transferencia de Servicios Asistenciales PO.SO.CU./PRO.SO.UN. correspondiente al año 2002?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

A partir del presupuesto nacional del año 1992, los fondos de los programas PROSONU y POSOCO pasaron a ser recursos coparticipables, por lo tanto, se giran directamente a los gobiernos provinciales desde el Ministerio de Economía.

COPARTICIPACION VIAL

Deudas con la provincia de San Luis

307. ¿Por qué no se efectiviza la deuda de \$ 7.987.466 que el Estado Nacional tiene con la Provincia de San Luis por Coparticipación Vial correspondiente al año 2003 (ÍNDICE DE APLICACIÓN 1,842884 VS ÍNDICE CORRECTO 5,439034)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

OBRAS SOBRE LA RUTA NACIONAL 148

Deudas con la provincia de San Luis

308. ¿Por qué no se efectiviza la deuda de \$ 11.527.169 que el Estado Nacional tiene con la Provincia de San Luis por la construcción por parte del Gobierno Provincial de la obra Autopista sobre Ruta Nacional 148?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Deudas con la provincia de San Luis

309. ¿Por qué no se efectiviza la deuda de \$ 16.586.647 que el Estado Nacional tiene con la Provincia de San Luis por incumplimiento del piso de transferencias de FONAVI

correspondiente a los años 2002 y 2003?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

El "Acuerdo Nación Provincias sobre la Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos" de fecha 27 de febrero de 2002, ratificado por Ley 25.570 dejó sin efecto todas las garantías sobre los niveles a transferir por el Gobierno Nacional correspondientes a Coparticipación Federal de Impuestos – Ley 23.548 y Regímenes Especiales, incluido el FONAVI.

El mencionado Acuerdo rige a partir del 1° de Marzo de 2002.

Respecto de las Garantías de Enero y Febrero de 2002, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, informó mediante Nota N° 1124/02, que fue instruido por la Secretaría de Hacienda a realizar los desembolsos al conjunto de las jurisdicciones, por la Coparticipación de los mencionados meses de Enero y Febrero de 2002 y los saldos favorables a las provincias en cumplimiento del art. 4° inc. b) de la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal.

El saldo de GARANTIA FONAVI del mes de Enero/02 de la Jurisdicción de San Luis ascendió a \$ 291.917 y el del mes de Febrero/02 a \$ 498.104, los montos del art. 4 inc. b) de la 2da. Addenda suman \$ 355.875 para cada uno de los meses de Enero y Febrero/02.

OBRA PUBLICA PROVINCIAL

Deuda con la provincia de San Luis

310. ¿Por qué no se efectiviza la deuda de \$ 409.329.499 que el Estado Nacional tiene con la Provincia de San Luis derivada de la diferencia entre el valor actual de terminación de la Obra Pública Provincial y el valor con la paridad peso-dólar (Diferencia: Valor de terminación a precios actuales menos valor de terminación, convertibilidad 1 a 1)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

APORTES DE TESORO NACIONAL

Deudas con la provincia de San Luis

311. ¿Por qué no se efectiviza la deuda de \$ 9.900.000 que el Estado Nacional tiene con la Provincia de San Luis por incumplimiento del acuerdo celebrado entre el Ministerio del Interior de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Luis por fondos de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) correspondientes al año 1996?

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Actuación en casos de la provincia de San Luis

312. En la Provincia de San Luis se denunciaron graves violaciones a los Derechos Humanos por parte de padres de alumnos de la Escuela Lucio Lucero, donde se manifestaba que se los había encerrado dentro del Establecimiento. La Cámara de Diputados y la de Senadores de la Provincia formó una Comisión de Derechos Humanos investigadora de la denuncia y la misma fue impugnada por parte del encargado del Observatorio de los Derechos Humanos Dr. Cieza, expresando que no tienen facultades para ello. Esto implica un claro avasallamiento a la Autonomía Provincial y a la División de Poderes de la Provincia de San Luis. ¿Cuáles son los motivos que justifican tal actitud por parte del asesor del Secretario de Derechos Humanos Nacional Dr. Duhalde?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Con respecto a la Escuela Lucio Lucero, el Observatorio de San Luis emitió oportunamente, dentro del marco de las acciones que concurren a sus objetivos, un dictamen que recomendaba desactivar la iniciativa de creación de una Comisión Investigadora en el Senado, en tanto entendía conjuntamente con esta Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, que esta escuela ha sido líder de la protesta docente contra el gobierno y que, con todo respeto a la legalidad de las facultades del Senado de crear comisiones de investigación, podría sin embargo con este acto, adentrarse en un terreno de cuestionable legitimidad cual es avanzar contra el derecho sindical de los docentes.

En virtud de procurar una contribución positiva al conflicto en torno a esta escuela en una dirección que converja hacia el diálogo social, el día 22 de septiembre, representantes del Observatorio y de esta Secretaría de DDHH de la Nación mantuvieron una reunión con la Presidenta de esta Comisión Investigadora, Senadora Antonia Salino y otros senadores miembros de la misma, donde quedaron planteadas las posiciones y zanjados los procedimientos cuestionados desde el Senado.

Entendemos que la facultad de recomendación que asiste a los instrumentos de observancia de Derechos Humanos no comportan avasallamiento de autonomías provinciales ya que su protección está mandatada por nuestra Constitución Nacional, por instrumentos internacionales de derechos humanos y por recomendaciones específicas de la Organización de las Naciones Unidas referidas a los defensores de los derechos humanos.

SENADOR NACIONAL CARLOS ALBERTO ROSSI

PLANTA ATOMICA ALTA CORDOBA

Informes varios

313. Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete, informe sobre los siguientes puntos relacionados con la Planta Atómica Alta Córdoba, ubicada en pleno corazón de la Ciudad de Córdoba, productora de dióxido de uranio, explotada actualmente por la empresa DIOXITEK S.A. y respecto de los residuos de cola de ese material radiactivo, provenientes de la mencionada planta:

a) Con respecto a la Planta Alta Córdoba:

Si estaría previsto el traslado de dicha empresa; caso afirmativo: en qué fecha se estima y en qué plazos de tiempo y cuál sería el futuro lugar de emplazamiento.

b) Con respecto a los residuos de cola de uranio:

- Si se han realizado estudios de impacto ambiental en la zona de referencia para el tratamiento de estos residuos en el marco de la legislación vigente, y en caso afirmativo, cuáles son los niveles de contaminación encontrados actualmente y los tratamientos previstos.
- Si está contemplada en el estudio respectivo, la posibilidad de traslado de los residuos de colas de uranio; caso afirmativo, cuál sería el destino final de estos residuos radiactivos; cuál sería el itinerario propuesto; si se solicitarán las autorizaciones respectivas a las autoridades de las jurisdicciones involucradas y cuál será el medio de transporte seleccionado para tal efecto; en qué fecha estimada y en qué plazos de tiempo estaría previsto el traslado y cuáles son las medidas adoptadas para la remediación del área en se hallan hoy depositados los mencionados residuos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

CENTRAL NUCLEAR DE EMBALSE

Informes varios

314. Tomando en cuenta que la Central Nuclear de Embalse tuvo su postergada parada técnica durante el mes de abril pasado y considerando el tiempo ya transcurrido para la elaboración del informe pertinente, se solicita al Sr. Jefe de Gabinete, exponga sobre los siguientes puntos:

- a) Cuál es la evaluación general elaborada a partir de dicha parada técnica, y sobre todo respecto del estado del Conducto de Combustible del Reactor;
- b) Cuáles son los niveles de contaminación encontrados en el lago del Embalse de Río Tercero y, de ser necesarios, los tratamientos de remediación previstos.

- c) Si se está implementando el Plan Apell o similar en las localidades aledañas a la Central, caso negativo, cuáles son las razones por las que aún no se ha implementado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

TRABAJO NO REGISTRADO

Estado de situación

315. Que informe el Sr. Jefe de Gabinete de Ministro las medidas que tiene previsto el Gobierno Nacional a través de la ANSES y la AFIP, en el marco de su Poder de Policía a efectos del control del trabajo no registrado y la consecuente aplicación de sanciones a las empresas infractoras.

Asimismo informe respecto de los resultados obtenidos con la aplicación del Plan Nacional de Regularización del Trabajo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La AFIP se encuentra proyectando desde un sistema por Internet que cada dependiente controle el destino de sus aportes, hasta presunciones para determinar la deuda previsional y aplicación del principio de la realidad económica en los recursos de la seguridad social, fortalecimiento del régimen de sanciones materiales y penales y extensión del universo de agentes de retención de los recursos de la seguridad social.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El Plan Nacional de Regularización del Trabajo (P.N.R.T.) es una acción conjunta entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que se inició a partir del 28 de agosto de 2003 en virtud del dictado de la Resolución Conjunta ST N° 91/03, SSS N° 05/03, AFIP N° 1552/03. Se trata de un plan sistemático y permanente con alcance en todo el territorio nacional, cuyas acciones están programadas hasta el 31 de diciembre de 2005 y a planificarse hasta igual fecha del año 2007.

Con este Plan, el Gobierno Nacional procura combatir el trabajo no registrado; verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo que garanticen el respeto de los derechos fundamentales del trabajo y la debida protección social; alcanzar una mayor eficiencia en la detección y corrección de los incumplimientos de la normativa laboral y la seguridad social; lograr la incorporación al sistema de seguridad social de los trabajadores excluidos; lograr que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación y difundir la problemática derivada del empleo no registrado y los beneficios de su regularización.

Desde el 28/08/2003 fecha de inicio de las acciones de fiscalización del P.N.R.T. hasta

el 24/09/2004, se han fiscalizado 56.000 empresas y relevado a 177.000 trabajadores.

Las acciones de fiscalización se ejecutaron en todas las jurisdicciones del país mediante la participación de 150 agentes. Durante el transcurso del mes de agosto 2004 se ha duplicado el número de agentes afectados al P.N.R.T., habiéndose incorporado unos 200 agentes adicionales.

SEGURIDAD INTERIOR

Coordinación de fuerzas de seguridad

316. Que informe el Jefe de Gabinete de Ministros la forma en que el Gobierno Nacional está articulando la tarea conjunta de las Fuerzas Federales con los efectivos de las Policías Provinciales en el marco de la lucha contra la inseguridad y la delincuencia, específicamente en el caso de la Provincia de Córdoba.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

A fin de optimizar el Esfuerzo Nacional de Policía se utilizan todos los recursos disponibles e inclusive la participación de Organismos Nacionales y Provinciales con poder de policía, tales como AFIP, SENASA, ONCCA, etc.

A tal efecto la Secretaría de Seguridad Interior ha iniciado la implementación de acciones coordinadas entre las Fuerzas Federales y Policiales Provinciales, en el marco de lo que estipula la Ley 24059 de Seguridad Interior y su Decreto de Reglamentación Nº 1273/92, impulsando la activa participación de los Consejos Provinciales de Complementación en la formulación de provisiones de empleo de los medios de seguridad que conforman dicho Consejo para combatir el delito en toda sus manifestaciones.

Para este cometido, la Secretaría de Seguridad Interior ha propiciado reuniones con las autoridades políticas provinciales responsables del área seguridad, Fuerzas policiales y Fuerzas de seguridad destacadas en las mismas, a efecto de compatibilizar y coordinar el empleo de las mencionadas Fuerzas en el territorio provincial y la necesaria coordinación de esfuerzos a nivel regional, mediante la designación de un Jefe Coordinador Operativo a ese nivel.

Al respecto, entre los días 16 y 17 de septiembre del corriente año, se llevó a cabo una reunión en la región NEA, con la participación de los Ministros de Gobierno de Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes, Jefes de Policías de las mismas y las máximas autoridades de las Fuerzas Federales destacadas en las citadas provincias.

De la reunión surgió el compromiso para incentivar los Consejos Provinciales de Complementación, conformar las salas de situación para coordinar las acciones a desarrollar. Asimismo está previsto para los días 13 y 14 de octubre del corriente, una reunión en la región NOA con la participación de autoridades de Gendarmería Nacional, Policía Federal, Policía Aeronáutica Nacional, Ministros de Gobiernos de las provincias involucradas y Jefes de Policías de las provincias en cuestión.

Por otra parte en la Región NEA como en la Región NOA además de las actividades coordinadas a desarrollar se implementará las acciones operativas denominadas "Dorado" y "Pucará" respectivamente, las que se llevarán a cabo en situaciones de

crisis, a fin de prevenir y reprimir la comisión de delitos relacionados con el narcotráfico, contrabando, sustracción de automotores, piratas del asfalto, protección ambiental, migraciones ilegales, abigeato, tráfico de personas y todo otro delito que eventualmente se detecte en sus diferentes modalidades y de esta manera revertir los índices delictivos y de inseguridad en las regiones mencionadas.

Esta misma actividad se realizará en la Región Centro conformada por las Provincias de: Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba, continuando luego en la Región Cuyo: Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja y por último la Región Patagónica.

REGIMEN DE CANCELACION DE DEUDAS

Estado de situación

317. Que informe el Jefe de Gabinete de Ministros los términos que maneja el Gobierno Nacional a fin de reglamentar y efectivizar en el Régimen de Cancelación de Deudas el pago de las acreencias correspondientes, esto según lo dispuesto por la ley 25.827, art. 64 y la Resolución del Ministerio de Economía 378/04.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

EX TRABAJADORES DE YPF

Indemnizaciones del Programa de Propiedad Participada

318. Con respecto a los Ex Trabajadores de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, informe los plazos que maneja el Gobierno Nacional a fin de efectivizar la indemnización prevista por la ley 25.471, respecto al Programa de Propiedad Participada.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Con relación a la Indemnización Económica dispuesta por la Ley N° 25.471, se informa lo siguiente:

1- Los montos individuales de la indemnización dispuesta por la Ley, fueron aprobados por la Resolución Conjunta de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 120 y del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION N° 509 del 20 de noviembre de 2003.

2- El operativo de puesta a disposición de la misma -para aquellos beneficiarios que no hayan iniciado acciones judiciales- comenzó en todas las sucursales del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, el 29 de enero del corriente y los Formularios de Requerimiento de Pago individuales estarán disponibles, en línea, hasta el 29 de enero de 2005.

3- Para los beneficiarios con acciones judiciales iniciadas, si bien el Decreto N° 1077/2003, reglamentario de la Ley N° 25.471, dispuso un procedimiento abreviado, para que los beneficiarios puedan acceder a la reparación pretendida, los mismos debían previamente desistir de tales acciones en Sede Judicial.

4- La Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION N° 462 del 14 de julio de 2004, dictada en virtud del Decreto N° 821 del 23 de junio de 2004, aprobó un procedimiento administrativo abreviado a seguir por los beneficiarios, hayan o no formulado reclamos en instancia judicial, que reemplaza al anterior y permite el desistimiento mediante la firma de un Acta de Conformidad, en el momento de iniciar el trámite el BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

5- Este operativo está en plena ejecución en todas las sucursales del BANCO DE LA NACION ARGENTINA desde el 4 de agosto del corriente año.

6- El trámite de aprobación de los Formularios de Requerimiento de Pago, suscriptos ante el BANCO DE LA NACION ARGENTINA por los beneficiarios de la Ley, contempla la participación sucesiva de la Dirección General de Administración, b General de la Nación y la Dirección de Administración de la Deuda Pública.

7- Según estimaciones, en la Dirección General de Administración se procesan semanalmente un promedio de 200 Formularios individuales , incluyéndolos en los Formularios Globales. Se trata de expedientes que corresponden a acreedores originales (sin sucesiones, cesiones de derechos o embargos).

8- La Dirección de Administración de la Deuda Pública, efectúa el depósito de los Bonos en las cuentas individuales especiales que se abren en el Banco, a nombre de los beneficiarios. Desde el mes de agosto, se halla en plena ejecución, el depósito de los Títulos correspondientes a los Formularios aprobados.

9- Esta Dirección informó que están procesando los Formularios Globales (que incluyen alrededor de 20 Formularios individuales cada uno), ingresados hasta mediados de septiembre y que ya fueron colocados los títulos de 71 de dichos Globales (aproximadamente 1.400 beneficiarios).

COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

Obras de ampliación

319. Informe si a través de la Dirección Nacional de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, considere la solicitud de colaboración, efectuada por las autoridades del Colegio nacional de Monserrat, con el objeto de llevar a cabo las obras de ampliación de sus instalaciones, consistentes en un anexo en terrenos propios y la recuperación de ruinas jesuíticas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PRESUPUESTO 2005

Equipamiento del Hospital de Clínicas

320. Si está previsto en el presupuesto 2005, nuevo equipamiento destinado al Hospital Nacional de Clínicas. En su caso, especificar monto y destino de la partida.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PRESOS POR CAUSAS FEDERALES

Deudas con la provincia de Córdoba

321. Monto de la deuda que la Nación tiene con la Provincia de Córdoba en concepto de gastos emergentes por presos por causas federales, que son alojados en cárceles de la Provincia de Córdoba.

¿Existe plan de cancelación de la misma?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

De conformidad a los antecedentes obrantes en la Secretaría de Justicia y Asuntos Penitenciarios y a la información aportada por la Dirección General de Administración del Servicio Penitenciario Federal, al 30 de julio de 2004 se registraba una deuda a favor de la Provincia de Córdoba, en materia penitenciaria, de \$ 10.263.750,99.

Desde el año 2003, al incluirse en el Presupuesto de la jurisdicción recursos para resolver el compromiso asumido al respecto con distintos estados provinciales, se comenzó a liquidar a favor de las correspondientes instituciones locales un monto proporcional de la deuda contraída, en base a la asignación que trimestralmente efectúa la Secretaría de Hacienda, habiéndosele abonado a Córdoba en consecuencia y hasta el momento la suma de \$ 2.394.204,11, restando transferirle el importe indicado en el párrafo precedente.

Cabe destacar que se continuará con el programa de pagos hasta la cancelación total de las deudas asumidas, dependiendo su ejecución en el tiempo de las próximas previsiones presupuestarias.

COMPLEJO HOTELERO DE EMBALSE

Situación

322. Se informe a través de los organismos pertinentes la situación del Complejo Hotelero de la Unidad Turística de Embalse. En tal sentido se deberá precisar: estado edilicio, política de ocupación de la unidad, proyecto de expansión. Asimismo solicito se indique grado de participación de traspaso de las instalaciones a la jurisdicción Provincial.

RESPUESTA: SECRETARIA DE TURISMO

DESCRIPCION GENERAL: La unidad Turística Embalse se encuentra ubicada en el centro de la República Argentina a 110 Km. al sur de la Ciudad de Córdoba y 710 Km. de la Capital Federal. Su construcción se remonta a 1945 y consta de 7 hoteles, 51

Bungalows, dependencias anexas y un polideportivo distribuidos en una superficie aproximada de 800 Ha. y en la cual el lago, las sierras y el bosque le dan un marco de singular belleza natural. La capacidad turística ronda las 3.000 plazas funcionando los hoteles a pleno. Para su desenvolvimiento habitual la Unidad Turística Embalse cuenta con una planta de 120 agentes públicos que se dedican a tareas de mantenimiento general, cuidado del parque, atención médica, administrativas y de control de los servicios concesionados.

SITUACIÓN ACTUAL: En el presente 4 hoteles y las casas se encuentran funcionando normalmente a través de dos concesionarios que brindan el servicio de alojamiento, pensión, limpieza y recreación, establecimientos que se identifican con los Nros. 4 y 7 Categoría A y 1 y 6 Categoría B.

Los hoteles Nros. 2 y 4 Categoría B no fueron licitados desde el año 1999, en consecuencia su estado es regular y se abren bajo condiciones especiales para eventos que reúne a escolares, atento a sus falencias se encuentran sujetos a un tratamiento especial que tienda a su recuperación total con el apoyo del Ministerio de Planificación Federal.

Por último el Hotel N° 5 se haya cerrado desde 1980 por la suspensión, en ese entonces, de las tareas de mejoras y que lo hacen actualmente inutilizable. A los efectos de revertir su situación se encaró su rehabilitación con el aporte de la Administración de Parques Nacionales, cumpliendo al finalizar el proyecto la función de un Campus Universitario orientado a la preservación del medio ambiente, los recursos naturales y el turismo sustentable desarrollándose a nivel académico la Técnica Universitaria en Administración de Áreas Protegidas y una Escuela de Guardaparques.

Por otra parte y dentro de la tesitura expuesta se encuentra a punto de concretarse el nuevo llamado a la explotación integral del Complejo con la participación de la Secretaria General y la Jefatura de Gabinete de Ministros y que incluye esta vez los Hoteles N° 2 y 3 y la reapertura de la pileta de natación y la hostería cerradas desde 1990, meta cercana y emblemática junto con las obras de accesibilidad turística orientadas firmemente hacia los discapacitados junto con mayores exigencias en la calidad de los servicios.

Desde el inicio de la gestión del Secretario de Turismo Carlos Meyer, la Unidad Turística se encuentra en una etapa fructífera de refuncionalización que provocó un incremento importante en la cantidad de alojados, las cifras marcan un 35% más en relación el año 2002 y un 110% con referencia al 2001 y que se refleja de la siguiente manera en días turistas:

AÑO 2001	105.000 d/t.-
AÑO 2002.....	169.000 d/t.-
AÑO 2003.....	227.000 d/t.-

Los beneficiarios se distribuyen entre familias de escasos recursos, escolares, jubilados, discapacitados y eventos de carácter social y con una perspectiva cierta de acentuar la tendencia de fácil comprobación habida cuenta la innumerable cantidad de pedidos recepcionados para los próximos meses. Movimiento turístico destacado que lleva implícito como fenómeno las siguientes consecuencias:

- a) Dar una respuesta efectiva a nuestros ciudadanos carentes de recursos en su deseo de viajar y conocer su país dentro de una concepción de turismo para todos.
- b) Provocar bajo el efecto multiplicador que genera la actividad turística, el desarrollo económico zonal y el crecimiento del empleo.

Resulta oportuno destacar que el gasto que implica la prestación de los servicios a los viajeros se cubre con el presupuesto asignado a la Secretaría y significa la atención sin cargo de escolares, jubilados y discapacitados y tarifas reducidas para el resto de los concurrentes.

Merece también subrayarse el involucramiento en el proceso de organismo públicos como el Ministerio de Educación, en Julio y Octubre de 2004 y Enero de 2005 bajo un programa que abarcará junto con la Unidad Turística Chapadmalal más de 1000 escuelas pobres de todo el país haciendo así realidad el ansiado viaje de fin de curso en una clara reafirmación de las políticas trazadas.

Además debemos agregar y en un mismo nivel, el trabajo conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social - Consejo del Menor y la Familia-, PAMI, Secretaría de Deportes, Provincias, Municipios y ONG, un simple detalle de eventos especiales que se acompaña clarifican lo expuesto.

Dentro de los objetivos trazados la Unidad Turística Embalse ejerce una función esencial, completando con la Unidad hermana de Chapadmalal una totalidad sinérgica a través del contraste y diversidad de sus atracciones turísticas, sierra y playa, mediterraneidad y mar, cubriendo las diferentes necesidades que presentan los beneficiarios, así nacieron y así funcionan como un todo integrador atendiendo a los programas que ejecuta la Secretaría.

Por otra parte resulta pertinente recalcar la característica particular que ofrece la Unidad Turística Embalse dentro del alojamiento hotelero estatal, en un desarrollo masivo de infraestructura y servicios, transformándose por su accionar en una ciudad turística única, contenedora y apta al máximo para los contingentes de turismo social provenientes de las zonas mas alejadas y que en ese punto de encuentro transfieren sus costumbres e idiosincrasias en un proceso vivificante producto de la magia del turismo.

No resulta ocioso indicar que el turismo social participó en la mitad de la centuria pasada a partir de las Unidades Turísticas en políticas reivindicativas que posibilitaron a los sectores mas desprotegidos de la sociedad el acceso a la salud, la educación, al ingreso mas justo y también al disfrute del tiempo libre. Abrevando en sus fuentes ahora la Secretaría de Turismo se encuentra embarcada en recuperar a nuestra sociedad para el turismo interno y el conocimiento de la patria, nutriendo de sentido y finalidad al turismo receptivo y comercial.

Para mayor información se detallan los pedidos especiales de actividades de la Unidad Turística de Embalse para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2004 y los recibidos y cursados para el próximo año 2005.

SEPTIEMBRE:

- Intercolegiales: 12/9 x 4 días – 1200 H2-H3
- S.M.A.T.A: 11/9 x 2 días - 150 plazas H7 – c/c

- Juegos Evita (Agencia Córdoba): 16/9 X 4 días - 1380 plazas H2-H3
- 1° Seminario Aerolíneas Argentinas: 23/9 - 230 plazas H4 y casas s/c.
- Universidad Tecnológica Nacional: 29/9 x 4 días – 700 plazas H1 y H6 – 50% plazas sin cargo / 70 plazas H7

OCTUBRE:

- Palabra de Dios: 1/10 x 3 días – 100 plazas H6 – s/c
- Dante Aligheri: 4,5,6,7/10 - 500 plazas H1 – c/c
- Ministerio de Educación (Nación): 11/10 x 20 días –1800 plazas H1
- Edecán (Presidencia de la Nación): 9/10 x 3 días – 100 plazas H7
- Federación Cordobesa de Fútbol: 11/10 x 6 días – 650 plazas H2
- Tribunal de cuentas. Olimpiadas de Deportes: 19 al 24/10 – Categoría A
- Ligas Juveniles “C” (Agencia Córdoba): 28/10 x 4 días – 1480 plazas H2-H3
- Ministerio de Salud de la Pcia. De Cordoba: 30 y 31/10 – 650 plazas H1 s/c (DESISTIO)

NOVIEMBRE:

- Ministerio de Desarrollo Social – Consejo del Menor y la Flia. Noviembre a Marzo – 900 plazas H1,6 y 4
- Ligas Juveniles “A” (Agencia Córdoba): 1/11 x 4 días – 1350 plazas H2-H3
- Club Social y Deportivo ATC: 2/11 x 3 días – 180 plazas H7 - c/c
- Encuentro de Teatro Embalse: 4/11 x 5 días – 150 plazas H4 c/c
- Municipalidad de Embalse. Campamento provincial programa de educación de la Nación. 8/11 por 3 noches – 400 plazas H2
- Elección de la Reina de la Tercera Edad: 9 al 14/11 – 1500 plazas
- Ministerio de Educación de Córdoba Región 5°: 15/11 x 3 días – 350 plazas H2 y H6
- Ministerio de Educación de Córdoba. Centro de actividades juveniles: 18 y 19/11 – 700 plazas
- Municipalidad de Cordoba 2° quincena de Noviembre – 1000 plazas H1.

DICIEMBRE:

- Federación cordobesa de fútbol: 6/ 12 x 15 días – 650 plazas H2

PEDIDOS ESPECIALES EMBALSE 2005

ENERO:

- Scouts Argentina: 500 plazas – Categoría B

- Universidad FASTA: 3 al 9/1 – 1300 plazas H2 y H3
- Ministerio de Educación (Nación): 4/1 al 31/1 –1400 plazas H1
- Acción Católica Argentina: 7/1 x 3 días – 250 plazas H4 y casas – c/c
- Municipalidad de Embalse: 14/1 al 22/1 – 1500 plazas H2 y H3

ABRIL:

- Fundación Hernandiana – 2° foro iberoamericano de los jóvenes con los líderes de los grandes emprendimientos: 4 al 10 /4 – 900 plazas H1 y H6

En relación al traspaso de las instalaciones a la jurisdicción Provincial, cabe mencionar que no existe en la Secretaría de Turismo ningún pedido ni gestión al respecto.

AUTOPISTA CORDOBA-PILAR

Finalización

323. Si existe fecha de finalización de la autopista Córdoba Pilar.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La obra en ejecución sobre la Autopista Rosario – Córdoba es la que se lleva a cabo en el Tramo: Pilar - Villa María. Acorde al real estado de los trabajos al presente, se estima como fecha probable de finalización el 10 de diciembre de 2005.-

PAMI

Informes varios

324. En el marco de la intervención que el Poder Ejecutivo Nacional mantiene en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para jubilados y Pensionados, se solicita que el Sr. Jefe de Gabinete informe:

- a) Lineamientos del sistema de contratación directa que se empezó a implementar en reemplazo del modelo de gerenciamiento.
- b) Costo económico de la resolución de los contratos de las gerencadoras.
- c) Si se garantizarán, con el nuevo sistema, las prestaciones que el Instituto tiene a su cargo.
- d) Cómo se llevará a cabo la transición de un modelo a otro.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

La respuesta al punto a), c) y d) se encuentra alcanzada en la pregunta 141 del presente informe.

En cuanto al punto b), el nuevo modelo prestacional no genera costos adicionales al Instituto y se estima que la contratación sin intermediación favorecerá la optimización

de recursos y la redistribución al interior del sistema en forma más equitativa y en beneficio de nuestros afiliados.

**INFORME MENSUAL DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION**

(Art. 101 de la Constitución Nacional)

Representantes de las Secretarías dependientes de la Presidencia de la Nación y de los
Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional ante la Jefatura de Gabinete de Ministros

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

SUBSECRETARIO GENERAL

Doctor Carlos Miguel KUNKEL

4344-3679/3692

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES

Doctor Carlos Julio MORENO

4344-3824/3825

SECRETARIA DE INTELIGENCIA

SUBSECRETARIO DE INTELIGENCIA

Señor José Francisco LARCHER

4331-5878/5944

SECRETARIA DE TURISMO

SUBSECRETARIO DE TURISMO

Señor Daniel AGUILERA

4311-2500

SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA
DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

SUBSECRETARIO TECNICO DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DEL
NARCOTRAFICO

Doctor Gabriel Yusef ABOUD

4320-1277

SECRETARIA DE CULTURA

SUBSECRETARIA DE CULTURA

Licenciada Magdalena FAILLACE

4129-2546

MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE INTERIOR

Doctora Silvina ZABALA

4346-1862

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Embajador Marcelo FUENTES

4819-7677

MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARIO DE ASUNTOS MILITARES

Licenciado Jaime GARRETA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
SUBSECRETARIO DE COORDINACION ECONOMICA

Licenciado Fernando Luis NEBBIA

4349-8744

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SUBSECRETARIO DE COORDINACION Y CONTROL DE GESTION

Licenciado Roberto BARATTA

4349-8788/5297

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARIA DE POLITICA JUDICIAL Y ASUNTOS LEGISLATIVOS

Doctora Maria José RODRIGUEZ

4328-8224/8340

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
SECRETARIO DE EDUCACION

Profesor Alberto Estanislao SILEONI

4129-1040

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
JEFE DE GABINETE DE ASESORES

Doctor Norberto José CIARAVINO

4310-6326

MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

SUBSECRETARIO DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACION EN SALUD

Doctor Carlos Alberto VIZZOTTI

4379-9015

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL

Licenciada Paola VESSVESSIAN

4379-3879

Enlaces Técnicos de las Secretarías dependientes de la Presidencia de la Nación y de los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional ante la Jefatura de Gabinete de Ministros

SECRETARÍAS DEPENDIENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARIA GENERAL

Doctor Rodolfo María OJEA QUINTANA

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Doctor Alberto ALCOVER

SECRETARIA DE INTELIGENCIA

Doctor Luis Alberto REY

SECRETARIA DE TURISMO

Señor Gustavo LEVATI

SECRETARÍA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA
DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

Doctora Mariana SOUTO ZAVALETA

SECRETARIA DE CULTURA

Doctor Antonio CALABRESE

MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
Doctora Carla ABRAMOWSKI

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
Ministro Luis MARTINEZ THOMAS

MINISTERIO DE DEFENSA
Administrador Gubernamental, Doctor Omar Orlando MARTIN

MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
Licenciada Aydeé ROMERO

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
Señor Gustavo MERELLE

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Doctora Ana NOIA

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
Administrador Gubernamental, Contadora María Inés MARTINEZ

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Señorita Alejandra CORDEIRO

MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE
Licenciada Mariana SAVINO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Licenciada Mabel DENIS

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SECRETARIO DE GABINETE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS

Señor Juan Carlos PEZOA

4344-3769

SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Licenciado Alberto PEREZ

4342-3504

SUBSECRETARIA PARA LA REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE
LA DEMOCRACIA

Doctora Marta Angélica OYHANARTE

4342-3960

SUBSECRETARIO DE COORDINACION Y
EVALUACION PRESUPUESTARIA

Doctor Julio Fernando VITOBELLO

4345-0240

SUBSECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA

Licenciado Luis Norberto IVANCICH

4342-4683

SECRETARIO DE MEDIOS DE COMUNICACION

Señor Enrique Raúl ALBISTUR

4344-3850

SUBSECRETARIO DE GESTION DE MEDIOS

Contador Alejandro César LENZBERG

4344-3858

SUBSECRETARIO DE COMUNICACION

Licenciado Juan Gabriel MARIOTTO

4344-3845

SECRETARIO DE DEPORTE

Señor Claudio MORRESI

4704-1674

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DEPORTIVO

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO Y FOMENTO DEPORTIVO
Señor Marcelo Adrián CHAMES

DIRECTORA GENERAL DE ENLACE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS

Licenciada Marina CORTEZ

4342-0897

COORDINACION DEL INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS AL
HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

Administrador Gubernamental Licenciado Miguel Angel CROCI

macroci@jgm.gov.ar

Administrador Gubernamental Arquitecta Cristina SOLANAS

Administrador Gubernamental Contador Jorge Ricardo CASIN

APOYO ADMINISTRATIVO

Señorita Melisa MONASTRA

Señora Sandra FARIAS

Señor Juan Carlos ACUÑA

4343-0181/9 interno 5422

Copia a cargo de
Jefatura de Gabinete de Ministros
Octubre de 2004

